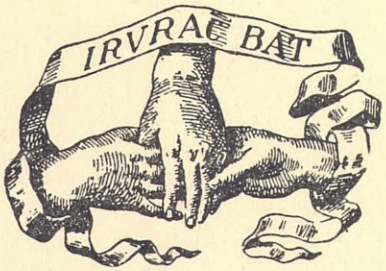
BOLETIN

DE LA

REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAIS

(Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Guipúzcoa)

Año XXXVII — Cuadernos 1.° y 2.°



Redacción y Administración: Museo de San Telmo

SAN SEBASTIAN

1981

SUMARIO

Relaciones científicas hispano-suecas en el siglo XVIII, por Leandro Silván.

Fundaciones pías en la capilla de la Congregación de los Vizcaínos en Sevilla, por José Garmendia Arruebarrena.

El comercio y la fiscalidad de Guipúzcoa a fines del S. XIII, por Luis Miguel Díez de Salazar.

Mündian malerusik. (Versión manuscrita de 1827). Munduan dohakabe / Los desgraciados en el mundo, por Yon Etxaide-Itharte.

La Judicatura o Veeduría Real del contrabando en Guipúzcoa y su pase foral (1603-1763), por Ricardo Gómez Rivero.

La industria de la sal en Salinas de Léniz y Gaviria. (Siglos XIV-XVI), por María Rosa Ayerbe Iribar.

Iztueta, credibilidad de su Gipuzkoa-ko Dantzak y su influencia en el folklore de su tiempo, por José Garmendia Arruebarrena.

MISCELANEA. — In Memoriam. Don Juan Thalamas. — Acerca de dos dibujos de balleneras (s. XVI). — Sobre el prerrománico alavés. — Disquisiciones lingüísticas azcoitianas. — Los «cuadernos de extractos» del consejo donostiarra y su posible compilador. — Euskal bibliografi oharrak (Irungo «El Bidasoa» astekaria, 1945). — Euskal bibliografi oharrak («Artzai-Deia», 1953; «Zeruko Argia», 1954); «¡Irugarrendarrak!» [Hondarrabikoa], 1946. — Euskal bibliografi oharrak («Jaunaren Deia», 1964).— La congregación de los vizcaínos de Sevilla y la R. S. B. de los Amigos del País. —Marcelino Ayerbe Iñurrigarro, entre China y Japón. — Manuel Oroquieta Valiente (Hernani 1924 - Valladolid 1981). — Puntos religiosos de Oñate y su entorno. — Algunas notas más sobre Oñate. — Euskal Herriko leku-izenak. Erdotza (Markinan) eta Erdoitza (Izurtzan). — El escudo de armas de la villa de Elgueta. — El txistulari Latierro.

BIBLIOGRAFIA

REVISTA DE REVISTAS

BOLETIN

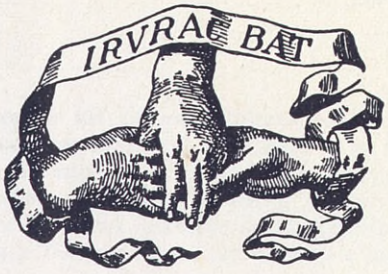
DE LA

REAL SOCIEDAD BASCONGADA

DE LOS AMIGOS DEL PAIS

(Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Guipúzcoa)

Año XXXVII — Cuadernos 1.° y 2.°



Redacción y Administración: Museo de San Telmo

SAN SEBASTIAN

1981

DIRECTOR DEL BOLETIN:

D. Julián Martínez Ruiz

COMITE DE REDACCION:

D. José María Aycart Orbegozo
D. Luis Michelena Elissalt
D. J. Ignacio Tellechea Idígoras

BOLETIN

DE LA

REAL SOCIEDAD BASCONGADA

DE LOS AMIGOS DEL PAIS

(Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Guipúzcoa)

AÑO XXXVII CUADERNOS 1.° Y 2.°

Redacción y Administración: MUSEO DE SAN TELMO — *San Sebastián*

RELACIONES CIENTIFICAS HISPANO-SUECAS EN EL SIGLO XVIII

Por LEANDRO SILVAN

RESUMEN

Tras un examen conciso del panorama cultural —y en especial del nivel alcanzado por los conocimientos científicos en España y en Suecia a lo largo del siglo XVIII— se hace un estudio de los resultados obtenidos en la estancia de varios intelectuales españoles desplazados al citado país escandinavo para realizar estudios científicos, y de los frutos derivados de las estancias en España de diversos Hombres de Ciencia y Técnicos suecos que vinieron a trabajar en nuestro país.

LABURPENA

Kulturaren ikuspegi azterketa labur bat ikusirik —lendabizi Espainian-n lortu diran maila jakintza ezaguerari buruz eta baita Suezia-n XVIIIgn. mendean— espainiar jakintsu batzuek egindako ikaskundearen berri ematen da, eskandinabiko nazio artan izan ondoren, eta alaxe ere guregana etorri ziran tekniko ta jakintsu batzuek utzitako ekoizpenak.

SAMMANFATTNING

Efter en fördjupad kartläggning av det kulturella klimatet i Spanien och Sverige, och speciellt av de vetenskapliga framsteg som gjordes i dessa länder, under 1.700-talet, har denna studie vuxit fram, som ett resultat, dels av den

forskning som bedrivits av spanska Vetenskapsmän i Sverige och dels av de erfarenheter som gjorts av ett flertal svenska Vetenskapsmän och Tekniker, som vedrivit forskning i Spanien.

ZUSAMMENFASSUNG

Nach einer kurzen Durchsicht des kulturellen Panoramas —und besonders des erreichten Niveaus durch die wissenschaftliche Kentnisse in dem Spanien und Schweden des XVIII Jahrhunderts— macht man eine Studie der erzielten Erfolge, durch den Aufenthalt mehrerer spanischer Intellektueller, die zu diesem Zweck in jenes skandinawische Land gereist sind um wissenschaftliche Studien zu treiben, sowie die Erfolge die durch den Aufenthalt in Spanien von mehreren schwedischen Wissenschaftlern und Techniker erreicht worden sind.

SUMMARY

Besides a brief investigation of the cultural prospect —particularly of the level reached by the scientific knowledge in Sweden and in Spain during the 18th century—, this report studies the results obtained from the stay of several Spanish intellectuals in Sweden and those having as origin the stay in Spain of several Swedish Scientists and Technicians that came to work in our country.

* * *

El siglo XVIII ha sido, en todo el mundo, una época durante cuyo transcurso han tenido lugar acontecimientos trascendentales, capaces de modificar intensamente numerosos aspectos espirituales o materiales de las vivencias humanas, individuales y colectivas.

En lo que a España se refiere, dicha centuria ofrece varios períodos bien diferenciados, tanto en lo concerniente a las características manifestadas por los componentes de la actividad vital de nuestros compatriotas de esa época, como en el ritmo de evolución que entonces experimentaron tales componentes: al primero de los aludidos períodos le imprimió carácter la herencia recibida del siglo precedente, en el que bajo la desastrosa influencia de numerosas causas adversas y tras de reiterados errores diplomáticos y políticos, España, entre los años 1681 y 1710, vio decaer su anterior esplendor y dejó de ser considerada como nación pionera de destacada influencia universal.

Entre los años 1730 y 1765, límites del segundo período del siglo aquí considerado, los Reyes de la Casa de Borbón, que desde la iniciación de la decimoctava centuria habían accedido al trono español, iniciaron tímidamente, pero con innegable buena voluntad, las tareas de relanzamiento general del país cuya gobernación les había sido enco-

mendada. Y, sin embargo, hasta los tiempos de CARLOS III y de su sucesor del Rey CARLOS IV, es decir, a lo largo del tercero y último período del siglo a que nos venimos refiriendo, no se hicieron patentes con suficiente intensidad los resultados de las mencionadas tareas regeneradoras, ampliadas posteriormente con un acierto y un tesón dignos de toda clase de elogios.

El logro de los favorables resultados derivados de dichas tareas, a las cuales correspondía la misión de remontar la profunda depresión espiritual y material que padecían los españoles, presentaba una mayor dificultad en lo relacionado con los diversos aspectos del panorama cultural hispano, entonces tan decaído como los restantes componentes de las actividades vitales del país. Téngase en cuenta que desde la publicación de las disposiciones aislacionistas con que FELIPE II trató de proteger a los intelectuales de su extenso imperio, poniéndolos a cubierto de las desviaciones religiosas y morales propugnadas por la Reforma protestante, España había permanecido un tanto marginada respecto del movimiento cultural europeo; y esa marginación —cuyos efectos han sido ampliamente discutidos y con frecuencia erróneamente enjuiciados— influyó notablemente sobre la evolución del desarrollo cultural español, y especialmente sobre lo relacionado con las nuevas disciplinas científicas, netamente individualizadas con carácter y contenido propio desde los comienzos del siglo XVIII, y en cuyo conocimiento apenas participaron nuestros compatriotas hasta bien entrado el tercio final de la mencionada centuria.

Fue en tales momentos cuando un grupo de *«Ilustrados»* (aristócratas, políticos y otras personas cultas) iniciaron el movimiento renovador que había de ampliar, perfeccionar y actualizar la cultura española, poniéndola en condiciones de igualdad con la existente en las principales naciones europeas. A varias de ellas acudieron nuestros *«Ilustrados»* en busca de informaciones sobre los nuevos conocimientos científicos; y Suecia, brillante promotora de éstos en el campo de las Ciencias naturales, de la Física y de la Química, fue uno de los países con los que se establecieron reiteradas y diversas relaciones culturales, cuyos resultados tuvieron una especial influencia en el progreso del saber español de la época a que nos venimos refiriendo.

Por haber recaído esa influencia muy directamente sobre las actuaciones llevadas a cabo en el Real Seminario Patriótico de Vergara, y por la participación de los *«Caballeritos de Azcoitia»* en algunas facetas del intercambio científico hispano-sueco durante la centuria decimoctava, estimamos interesante ofrecer un informe y un comentario

general acerca del desarrollo y de los principales aspectos y características de la amigable y provechosa relación cultural entre los dos países mencionados.

En la elaboración de esta nota han sido utilizadas las interesantes noticias que en diversas ocasiones nos han sido suministradas por hispanistas suecos o por Centros culturales de la precitada nación escandinava. A todos ellos queremos hacer presente el testimonio de nuestra perdurable gratitud por tales aportaciones, que contribuirán notablemente a perfeccionar la información cuyos principales aspectos pretendemos recoger en el presente trabajo [1].

I.—LA EVOLUCION DEL PANORAMA CULTURAL ESPAÑOL EN EL TRANSCURSO DEL SIGLO XVIII

Si los acaecimientos que tuvieron lugar a lo largo del siglo XVII no hubiesen sumido a España en un verdadero caos político, social, económico y cultural, nuestro país pudo haber seguido desarrollando su anterior influencia positiva en el progreso civilizador de la Humanidad, gracias a la amplitud y variedad de su patrimonio cultural y al valioso y crecido potencial de su infraestructura docente, iniciada a principios de la Era cristiana [2] y acrecentada y mejorada incesantemente a través de los siglos hasta llegar, en la decimotercera centuria, a la creación de las primeras *Universidades* peninsulares —*Palencia* (año 1212), *Salamanca* (año 1218) y *Valladolid* (año 1250)— continuadoras de los viejos *Estudios generales* [3] y rivales de los famosos Centros universitarios

[1] Las aludidas noticias e informes, recogidos desde hace varios años, nos han sido facilitados a veces a través de los Servicios Culturales de la Representación diplomática sueca en España; en otros casos proceden de la amabilidad de destacados hispanistas escandinavos o de Centros culturales de Suecia, entre los que figuran el *Latino-Amerika Institutet i Stockholm* y el *Iberoamerikanska Institutet. Göteborg Universitet.*

[2] Datos escolares diversos, desde la época hispano-romana, los cita F. C. SAINZ DE ROBLES en: Esquema de una historia de las Universidades españolas. Madrid (Aguilar) 1944. Sobre este y otros temas marginales aludidos en el presente trabajo existe amplia bibliografía, que no recogeremos por exceder de los límites impuestos al mismo.

[3] Entre esos *Estudios Generales* fueron especialmente famosos los de San Bartolomé (Salamanca), Fonseca (Santiago) y San Gregorio (Valladolid). Además, para atender a quienes salieron a realizar estudios en el extranjero, fue fundado en Bolonia (Italia) el Colegio de San Clemente de los Españoles, cuya labor, proseguida durante muchos siglos, ha merecido siempre gran estima y juicios muy favorables.

de Oxford, París, Bolonia y Coimbra, creados por esa misma época y con los que nuestras Universidades mantuvieron una reiterada comunicación y un permanente intercambio de profesores y alumnos.

Ante cuanto indicamos, con sobrada razón pudo afirmar poco más tarde ERASMO DE ROTTERDAM (1467-1536), que: *«La ilustración de Castilla podía servir de ejemplo a las naciones cultas de la Europa»;* y ello a pesar de referirse a una Europa sometida a intensa evolución en todos los aspectos de su desarrollo [4].

Pero a tal evolución no quisieron o no supieron asociarse luego los personajes destacados que orientaban y regían el devenir espiritual y material de los españoles; y ese craso error fue causa fundamental de la consumación de nuestra decadencia cultural, cuyo ocaso se hizo patente, con rapidez e intensidad extraordinarias, desde el primer decenio del siglo XVII (y hasta bien entrada la siguiente centuria) bajo el efecto depresivo de otras circunstancias —guerras interminables, epidemias, despoblación y ruina económica— que influyeron desfavorablemente sobre diversos aspectos de nuestra vida nacional.

Es bien patente, además, que junto a tales causas existieron otras propias específicamente del pueblo español y cuyos efectos perniciosos, acaecidos en momentos estelares del desarrollo científico europeo, se dejaron sentir sobre el devenir ulterior de las disciplinas científicas en los ambientes intelectuales de nuestro país. Cuenta como causa más destacada, entre las precitadas, el hecho generalizado de que los españoles de esa época, influidos quizás por prejuicios de origen árabe heredados durante los siglos de dominación musulmana sobre la Península ibérica, seguían conservando, junto con una aversión generalizada contra cualquier novedad venida de fuera [5], una escasa atención al mundo natural donde vivían y una mayor complacencia en las facetas espiri-

[4] España había condensado y refundido el legado cultural del Oriente europeo, del Creciente fértil y de los países mediterráneos, y así lo reconoce J. BARBE en su nota: Orientalisme de la Science espagnole au XVI.e siecle. (Bulletin Hispanique. Bordeaux 1946. Tomo XLVIII págs. 369-372). Indica asimismo que en nuestro país, además de las Ciencias teóricas, se cultivaron ya sus aplicaciones prácticas: cita datos y recuerda que el ilustre filósofo y humanista JUAN L. VIVES (1492-1540) preconizó anticipadamente el método experimental y tuvo el valor de oponer el testimonio de la razón al de la autoridad, único admitido de modo general en aquel tiempo.

[5] Ya en el siglo XVI pudo afirmarse con sobrada razón por un escritor de aquella época —el P. JUAN DE MENDOZA— que: *«era cosa vieja en España censurar todo lo nuevo, por bueno y conveniente que fuera».*

tuales de la existencia que en los aspectos materiales y mecánicos de la misma.

Esta circunstancia —que diferenciaba netamente al hombre español del hombre europeo del Renacimiento— había de chocar irremisiblemente con las características de los nuevos esquemas culturales vigentes en los principales países de la Europa de entonces. El nuestro, agobiado por el conjunto de circunstancias y causas adversas precedentemente indicado, contempló la pérdida del vigor anterior de su cultura, sin que pudiesen evitarlo las medidas puestas en práctica para contrarrestar, o al menos aminorar sensiblemente, el ciclo de continua decadencia fácil de advertir en las múltiples facetas de la vida nacional española durante la primera mitad del siglo XVIII [6].

En lo específicamente cultural, a esa decadencia contribuyó también, durante el citado período, el abandono de cátedras y la escasez de recursos en los Centros universitarios, junto con la falta de medios de trabajo —especialmente libros— perdidos a causa de robos y destrucciones y difícilmente renovables, puesto que la publicación de los mismos estaba rígidamente condicionada por disposiciones restrictivas muy desacertadas. Todo cuanto indicamos contribuyó a ensombrecer el panorama cultural de nuestro país [7], precisamente en los momentos en que adquirían importancia general los estudios de carácter científico.

Esta circunstancia hizo ineludible el llevar a cabo la tarea de reformar y reactivar todo lo relacionado con los aspectos de la vida española, actuando simultáneamente sobre los diversos organismos afectos a cada una de las facetas de dicha vida y encargados de dirigirla y regularla. Dentro de la mencionada tarea nos interesa especialmente el examen de las medidas puestas en ejecución para relanzar y modernizar las actividades intelectuales españolas, dándoles el vigor y la im-

[6] Entre esas medidas figuraron la creación de importantes Centros escolares, como el Colegio Universitario de Pamplona (año 1630) y los Estudios Reales de San Isidro, fundados en Madrid por el Rey FELIPE IV. Se reorganizó con carácter universitario el Colegio existente en Oviedo (año 1618) y se introdujeron reformas en los planes de estudios y en el régimen escolar interior, sin llegar a conseguir con todo ello resultados realmente eficientes.

[7] RICHARD HERR en: *España y la Revolución del siglo XVIII* (citado por el P. M. DE LA PINTA LLORENTE en: *Los Caballeritos de Azcoitia.* Madrid (Edit. Agustiniana) 1973, pág. 39, afirma y comprueba que fue muy rápida la decadencia intelectual española; y al referirse a ella dice que los frailes dominicos franceses exiliados de su país en esa época y llegados a España seguidamente, la encontraron anclada aún en el siglo XVI en lo referente a cuestiones de enseñanza, debiéndose a ello, en gran parte, la crecida aceleración de su decadencia cultural.

portancia que habían tenido en épocas anteriores y adicionándoles las nuevas y más avanzadas modalidades presentes entonces en el saber de las naciones más cultas del Continente europeo [8].

Ya desde los comienzos de la decimoctava centuria, los Reyes de la dinastía borbónica, los altos cargos de la Administración pública y el grupo —no demasiado numeroso pero sí muy activo y eficiente— de personajes incluidos en la *«élite»* nacional, se habían puesto tácitamente de acuerdo en considerar necesaria y urgente la adopción de diversas medidas encaminadas a contener primero y a mejorar después, los precarios aspectos del diario vivir de nuestros compatriotas. Ese mejoramiento reclamaba, ante todo, el conseguir una modernización y un perfeccionamiento de las estructuras políticas nacionales, enmarcando la gobernación de nuestra patria en esquemas nuevos, más avanzados y dotados de mayor eficacia operativa.

De acuerdo con tal exigencia, a todas luces evidente, los Monarcas españoles, tras los reinados (con tímido tono reformador) de FELIPE V (años 1700 a 1746) y de FERNANDO VI (entre 1746 y 1759) introdujeron la forma de gobierno designada con el nombre de *«Despotismo ilustrado»* [9]. Ese régimen absolutista, adoptado de modo general en numerosas naciones europeas, se impuso pronto en la nuestra, con características propias bien acusadas [10].

Estimamos interesante señalar, además, que durante el siglo XVIII y dentro del mencionado régimen absolutista, colaboraron con los reyes no sólo varios aristócratas cortesanos, como los Condes de ARANDA, FLORIDABLANCA y CAMPOMANES o los Marqueses de GRIMALDI y de GONZÁLEZ DE CASTEJÓN, sino también, junto a ellos, diversos persona-

[8] Hemos procurado recoger hasta aquí datos adecuados para establecer una base sobre la que apoyar el examen de los esfuerzos realizados para alcanzar la reactivación de las actividades —y en especial las culturales— de nuestro país. Una información más amplia y completa referente a estas cuestiones puede verse en: F. SAINZ RODRÍGUEZ. *Discurso inaugural del curso en la Universidad Central,* Madrid 1924.

[9] Esa designación figuró inicialmente en la Historia del ABATE RAYNAL, quien le denominaba *«absolutisme eclairé»*, atribuyendo tal nombre a DIDEROT. Ha sido aplicado, sin críticas en contra, a la forma de gobierno absoluto que se impuso en Francia a fines del reinado de LUIS XV (1722-1774) y que perduró luego hasta los años de la Revolución francesa.

[10] Diversas causas, no siempre fáciles de determinar, hicieron que el *«Despotismo ilustrado»* tuviese en España características más moderadas que en otros países —Rusia, Austria, Prusia, Portugal...— adictos también a ese sistema de gobierno.

jes del estamento burgués —PATIÑO, CAMPILLO, CARVAJAL, MACANAZ, ZABALA, OLAVIDE, JOVELLANOS— y algunos más luego ennoblecidos (como SOMODEVILLA y DE GREGORIO, creados después, respectivamente, Marqueses de LA ENSENADA y de ESQUILACHE). Esta clase social, que por entonces había alcanzado ya en España notoriedad e importancia especialmente notables, ayudó con su labor a perfeccionar numerosos aspectos del panorama nacional de su época, y entre ellos, como seguidamente veremos, los de naturaleza específicamente cultural.

Para conseguir una mejora real y positiva, los diversos personajes de las clases dirigentes de nuestro país pusieron en ejecución varias medidas encaminadas a generar y difundir una amplia labor intelectual que perfeccionase y superase cuanto se venía haciendo hasta entonces. Y entre tales medidas destacaron, por su especial influencia positiva, las de reforma universitaria, reduciendo el número de Centros [11], adecuando su organización y dotándoles de mejores y más abundantes medios de trabajo: se crearon jardines botánicos, museos y gabinetes de Ciencias naturales y de Física, Observatorios, Bibliotecas y otras dependencias y se suavizaron las disposiciones restrictivas sobre publicación de libros utilizables en labores docentes [12].

Se apoyó asimismo la fundación de Instituciones extrauniversitarias dedicadas a la docencia, tales como el *Real Seminario de Nobles de Madrid,* fundado en 1727 por el primer Rey de la dinastía borbónica; el de *Valencia* y el *Real Colegio de Cirugía de San Carlos* (Madrid), creados ambos en el reinado de CARLOS III, y las *Reales Academias Española de la Lengua* (1714), *de Medicina* (1734) y *de la Historia* (1738), organizadas cuando reinaba FELIPE V. También se creó la *Real Biblioteca* (base y origen de la actual *Biblioteca Nacional* madrileña) y

[11] Entre las Universidades desaparecidas figuraron las de Santiago, Oviedo, Huesca, Zaragoza, Valencia, Sevilla y Granada, así como las de Cataluña y las del País Vasco, quedando en funciones sólo las de Salamanca y Valladolid y la de Alcalá de Henares fundada en 1500-1507 por el ilustre Cardenal Fray FRANCISCO XIMÉNEZ DE CISNEROS. Los cierres a que nos referimos tuvieron lugar entre los años 1771 y 1809 y anteriormente se habían reformado ya los reglamentos de los Colegios Mayores, reduciendo los privilegios abusivos de los «*Colegiales*» que tanto perjudicaban a los alumnos externos o «*Manteistas*». Otros datos sobre esta cuestión en: L. SALA BALUST. Reforma de los Colegios Mayores de Salamanca en el reinado de Carlos III. (Biblioteca Nacional), págs. 65 y 132.

[12] En tiempos de CARLOS IV, y a propuesta de su Ministro GODOY, se incrementó la edición de libros, al ser suprimida la previa censura para la publicación de obras que tratasen temas de Economía, Agricultura, Industria y Comercio. También se mejoró, en el último tercio de la centuria decimoctava, la dotación de las Bibliotecas españolas.

posteriormente quedaron constituidas otras Reales Academias en Barcelona y Sevilla, así como, en 1744, la de *Bellas Artes de San Fernando;* además, con el fin de impulsar las investigaciones históricas, jurídicas, económicas, etc..., se reorganizaron los Archivos nacionales, desglosando del *General de Simancas* (Valladolid) los documentos referentes a la América hispana, que pasaron al *Archivo de Indias* creado en Sevilla. Alcanzaron asimismo plena autonomía el *de la Corona de Aragón* (Barcelona) y el de la *Cámara de Comptos de Navarra* (Pamplona).

En el progreso de la cultura española durante el siglo XVIII correspondió un importante papel a las *Sociedades Económicas de Amigos del País,* de las que fue precursora y modelo la *Real Sociedad Bascongada,* fundada en 1764 por el ilustre prócer vasco don FRANCISCO JAVIER DE MUNIBE E IDIAQUEZ, octavo CONDE DE PEÑAFLORIDA: la labor de estas Sociedades fue especialmente notable en lo concerniente a la difusión de la enseñanza primaria, perfeccionándola a fin de que pudiera servir de base a posteriores estudios de mayor importancia; entre ellas, además de la ya mencionada, destacaron la de *Asturias* (fundada por iniciativa de JOVELLANOS), la *Aragonesa,* que propició el desarrollo económico de esa región, y la *Matritense,* de cuya actuación derivaron notables beneficios para las clases sociales modestas de la capital de España [13].

Lamentablemente, desde sus comienzos e incluso mucho más tarde, la labor de estas Sociedades y el tipo de enseñanzas positivas que ellas difundían se vieron acerbamente criticados por quienes estimaban que todo ello constituía una franca rebeldía contra lo que era tradicional en nuestros esquemas culturales clásicos. Resultó por eso difícil incorporar los estudios de carácter científico cuya introducción pretendían aquellos que sintiéndose *«iluminados»* —y a menudo deslumbrados— por el nuevo ideario intelectual vigente en la Europa culta de entonces, deseaban asociar a los españoles al conocimiento del mismo, estimándolo de máximo interés para el progreso espiritual y material de nuestro país [14].

---

[13] En la imposibilidad de recoger aquí la amplia bibliografía referente a las Sociedades de Amigos del País, citaremos únicamente (por su modernidad y valioso contenido) el estudio de G. ANES: *Economía e Ilustración en la España del siglo* XVIII. Barcelona (Ariel), 1969, y la recopilación de F. AGUILAR PIÑAL: *Bibliografía de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en el siglo XVIII.* San Sebastián (Patronato «José M.ª Quadrado» C.S.I.C.), 1971, donde se recogen 238 títulos referentes en especial a la mencionada Sociedad.

[14] Debe ser recordado que el movimiento iluminista tuvo como antecedentes las enseñanzas impartidas en Oxford el año 1702, basadas en los principios físico-

Sin embargo, como no podía menos de suceder, la incorporación de los nuevos estudios a los programas escolares se llevó a cabo en varios Centros de enseñanza, cuidando siempre de no desvirtuar las viejas características espirituales de nuestra cultura y manteniéndola incontaminada frente a las tendencias heterodoxas introducidas en el saber universal por sus renovadores, y más especialmente por los Enciclopedistas franceses y sus numerosos seguidores [15].

La incorporación a que aludimos llevó a los planes escolares el estudio de las Ciencias positivas (*Mineralogía, Geología, Botánica aplicada, Química y Metalurgia, Física experimental*) y se vio favorecida por el pragmatismo derivado de la continua difusión de la mentalidad burguesa, hecho coincidente con la secularización de la enseñanza y aceptado, e incluso potenciado, por quienes introdujeron en España el ideario político del «*Despotismo ilustrado*» [16].

Vencido el inmovilismo general —y especialmente el de tipo cultural— a costa de no pocos esfuerzos a veces dolorosos, la oposición clara o encubierta contra los nuevos criterios docentes no consiguió detener el indudable progreso intelectual de nuestra patria, que se hizo especialmente patente a lo largo del tercio final de la centuria decimoctava.

Fue también en ese momento cuando los renovadores del panorama cultural español, sintiéndose incapaces de crear Ciencia propia, decidieron acudir al extranjero en busca de los nuevos conocimientos desarrollados por algunas naciones desde los años finales del siglo XVIII. Por ello varios de nuestros científicos, superando no pocas dificultades

---

matemáticos de NEWTON y GREGORY. Comenzó por ser una actitud intelectual individualista y pasó a convertirse luego en un fenómeno colectivo, impulsado por los Enciclopedistas desde la segunda mitad del siglo XVIII.

[15] Numerosos estudios modernos, serios y de máxima solvencia, han permitido refutar los antiguos prejuicios de heterodoxia, de la que se hacía responsable a quienes introdujeron en nuestro país los estudios de Ciencias positivas. Cabe señalar, además, que éstos, para alguna de tales Ciencias, eran impartidos en los Colegios jesuíticos en la época a que nos venimos refiriendo.

[16] El estamento burgués, aparecido ya como clase social definida en el siglo XVI, tuvo notable influencia sobre muchos de los cambios ocurridos en España a lo largo de la decimoctava centuria. Sin embargo, la secularización de la enseñanza (incluida en el ideario del «*Despotismo ilustrado*») se debió más bien a la decadencia cultural y social del Clero español, si bien contribuyeron además a ella la resonancia de algunas influencias enciclopedistas ultrapirenaicas, así como el carácter de las reformas inspiradas por el Rey CARLOS III, calcadas en el ideario cultural francés, centralista y poco flexible y muy distinto del hasta entonces vigente en los medios escolares y en las actividades intelectuales españolas.

e incluso enfrentándose a veces con malentendidos o con críticas adversas emanadas de quienes les tildaban de heterodoxia [17], realizaron los esfuerzos para traer a España los mencionados conocimientos, y atentos al cumplimiento de dicha finalidad, se desplazaron a varios países de la Europa culta donde llevaron a cabo importantes estudios, poniendo siempre en su labor un interés, una constancia y un entusiasmo que redundaron en positivos beneficios para la patria a quien servían.

Suecia, pionera entonces en diversos campos de la moderna cultura científica, altamente preparada para contribuir al progreso de la misma y por todo ello conocida y muy estimada en todos los ambientes intelectuales internacionales, fue uno de los países elegidos para realizar los antemencionados estudios. Y es natural que así ocurriese, puesto que aunque las penínsulas ibérica y escandinava representan polos ubicados en vértices geográficamente remotos dentro del conjunto continental europeo, las relaciones entre los pobladores de ambos territorios, pese a la lejanía de sus respectivos asentamientos, nacieron en épocas pretéritas y no se han visto seriamente interrumpidas durante el correr de los siglos.

No faltan historiadores que justifican esta vieja y permanente relación aludiendo a posibles afinidades raciales entre suecos y españoles [18], hecho que podría haber contribuido indudablemente al mutuo entendimiento entre ellos. Aunque consideramos fuera de lugar el tomar partido en relación con la posible o dudosa existencia del hecho a que nos referimos, en otro lugar posterior recogeremos algunos detalles concretos sobre el intercambio de relaciones anteriormente mencionado, del que derivaron tanto los conocimientos acerca de España

[17] El inmovilismo a que antes hemos aludido, y el retardo en la incorporación española al movimiento cultural europeo, estuvieron influidos desfavorablemente por el apego de nuestros intelectuales al socratismo cristiano, que constituyó la plataforma donde se asentó la oposición al cultivo de cualquier Ciencia profana. En relación con este aserto véase: R. RICARD. Socratisme chretien en Espagne et Portugal. Bulletin Hispanique. Bordeaux 1941. Tomo LI. Ese escritor cita además, en apoyo de sus ideas, el trabajo anónimo titulado: *Le phantome du sage* (1673) y el libro del Marqués de SAINT AUBIN: *Traité de l'Opinion* (1733). Quienes se opusieron decididamente al nuevo ideario cultural, contaron además con la ayuda tácita de aquellos que dudaban o se desinteresaban de las ventajas derivadas de tal ideario.

[18] FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA, en numerosos pasajes de su estudio titulado: *Doce nudos culturales hispano-suecos.* (Cuadernos hispano-nórdicos, núm. 1). Universidad de Salamanca, 1950, recoge diversas opiniones acerca del origen godo común de suecos y españoles. De esa opinión discrepa rotundamente MENÉNDEZ PELAYO: *Historia de los Heterodoxos españoles.* Madrid (Suarez), 1917, págs. 212-213.

adquridos por los escandinavos, como las noticias de Suecia llegadas a la vez a las gentes hispanas.

Además, ese mutuo conocimiento, de inestimable valor, ha permitido que los españoles del siglo XVIII, ávidos de progreso cultural, pudiesen encontrar en el citado país nórdico un lugar adecuado para adquirir los conocimientos de Ciencias positivas precisos para satisfacer las exigencias de ese progreso en nuestra patria, entonces todavía alejada de la posesión de los mencionados conocimientos. Por otra parte, Suecia nos envió simultáneamente algunos intelectuales bien preparados, a los que España recibió con afecto e interés y de los que obtuvo enseñanzas muy útiles, pronto incorporadas definitivamente al patrimonio científico de nuestros compatriotas.

II.—LA SUECIA DEL SIGLO XVIII COMO CENTRO DE DIFUSION CULTURAL

El efectivo nacimiento de Suecia como nación autónoma e independiente tuvo lugar al deshacerse la Unión de Kalmar (formada por Suecia, Finlandia, Noruega y Dinamarca) el año 1466: pero por el retraso producido en la desvinculación de los Estados que constituían dicha Unión, ésta sólo quedó disuelta totalmente en 1523, constituyéndose luego dos bloques (Suecia y Finlandia frente a las otras naciones mencionadas) y recayendo entonces el gobierno de los territorios sueco-finlandeses en los monarcas de la dinastía Vasa. Bajo la acertada dirección política de estos soberanos y de sus sucesores, el citado país nórdico creció notablemente en importancia y poderío, y en la segunda mitad de la centuria decimoséptima —entre 1654 y 1697—, Suecia era una de las mayores y más importantes potencias europeas [19].

De sus tres zonas territoriales —la nórdica (*Norrland*), la central (*Svaland*) y la meridional (*Gotaland*)— se extraían abundantes recursos económicos (minerales de hierro y de otros metales, maderas y productos diversos de los reinos vegetal y animal) y en ellas se asentaba una población en continuo crecimiento demográfico y socioeconómico.

[19] Un detallado estudio moderno acerca de la historia de Suecia, y especialmente en los siglos XVII y XVIII, puede consultarse en: *History of Sweden: Syllabus,* del Prof. MAGNUS MÖRNER, cuyas lecciones fueron impartidas en el Instituto de Estudios Latino-americanos de Estocolmo el año 1978, y están publicadas por el mismo.

Existían importantes núcleos urbanos, varios de los cuales estuvieron incluidos en la Liga Hanseática, y entre tales núcleos figuraban Uppsala (*Uppsaal*), ciudad muy antigua y asiento de la primera capital religiosa y política hasta mediados del siglo XIII, momento en que pasó dicha capitalidad a Estocolmo (*Stockholm*), antes pequeña aldea de pescadores y luego ciudad prestigiosa continuamente engrandecida.

En el siglo XVIII eran también importantes Gotemburgo (*Göteborg*), Malmö, Hälsingborg y Lund, existiendo además otros burgos menos desarrollados, especialmente numerosos en las extensas zonas litorales a consecuencia de haber sido la pesca y el comercio marítimo ocupaciones tradicionales de los habitantes de Suecia.

En la evolución histórica de este país escandinavo merece ser destacado el conjunto de cambios sociopolíticos que experimentó durante la antecitada centuria [20]. En los comienzos de ellos —el año 1720— una nueva Constitución inauguró la *«Era de la libertad»*, al otorgar al *Riksdag* o Parlamento la supremacía del poder; y aunque a lo largo de dicho siglo prosiguieron las pérdidas territoriales que se habían iniciado en el anterior, privando a Suecia de su antigua hegemonía sobre las áreas bálticas, tal circunstancia no influyó en el progreso cultural de dicha nación. Este alcanzó un crecido nivel y le hizo digna de figurar entre los países más destacados de Europa, en mérito al excepcional valor de su patrimonio científico, acrecentado todavía más durante el reinado de GUSTAVO III (1771-1792): dicho Monarca ha sido apellidado el *«Rey literato»* por su decidido apoyo a las permanentes y variadas actividades de los intelectuales suecos, tanto en los aspectos literarios, artísticos o históricos, como en los relacionados con las Ciencias o con la Tecnología.

Al ser asesinado este ilustre Soberano, su sucesor GUSTAVO IV ADOLFO (1782-1809), a pesar de las múltiples complicaciones políticas y de otros órdenes que se manifestaron reiteradamente durante su reinado, continuó dispensando un valioso apoyo a los componentes del estamento intelectual, y gracias a dicha protección, en la época aquí considerada éstos consiguieron acrecentar y perfeccionar todavía más el ya amplio y polifacético saber de la patria a quien servían.

---

[20] Esos cambios estuvieron unidos al importante crecimiento demográfico por reducción de la mortalidad, y gracias a él, la población sueca creció en unos 400.000 individuos entre 1720 y 1750, continuando posteriormente con igual ritmo de expansión. Esta originó durante el siglo XVIII una intensa emigración, dirigida especialmente al Brasil y a la República Argentina y proseguida asimismo durante el siglo XIX, aunque con menor intensidad y más variados destinos.

No desdeñando el mantener relaciones con los hombres cultos de otras nacionalidades, los de Suecia procuraron establecerlas e intensificarlas, y ello especialmente con los franceses, pioneros entonces del movimiento renovador de la cultura universal. Tales relaciones perdieron luego intensidad al ser progresivamente sustituidas por otras de origen holandés, inglés y sobre todo alemán [21]; pero ya en esos momentos la Ciencia sueca había adquirido carácter propio, y dentro de su amplitud y de su variedad, manifestaba claramente las características utilitarias puestas de moda por los promotores del movimiento enciclopedista a lo largo del siglo XVIII [22]. La referida circunstancia, junto con el prestigio alcanzado por los numerosos Centros escolares suecos, proporcionó a este país nórdico un crecido interés y una notable importancia como foco creador y difusor de cuanto tenía relación con el contenido de las Ciencias positivas y de sus diversas aplicaciones en el ámbito de las economías nacionales.

Entre los Centros docentes suecos a que acabamos de aludir precedentemente, destacó de modo singular el de Uppsala, creado en 1477 por JAKOB ULFSSON con el carácter de *Studiun generale*. Más tarde fue convertido en Universidad por el Rey GUSTAVO II ADOLFO (1611-1632), al que se puede considerar como el precursor del movimiento cultural que un siglo más tarde se desarrollaría en Suecia con inusitado vigor: dicho monarca dotó además al Centro mencionado de una Biblioteca con amplio contenido bibliográfico, en el que figuraron obras de crecido interés. Y con los valiosos medios disponibles en el mismo, han llevado a cabo una brillante y provechosa labor numerosos científi-

[21] Las influencias culturales francesas se dejaron sentir en Suecia con suficiente intensidad a partir del siglo XVII, existiendo pruebas demostrativas de tales relaciones entre LINNEO y BERNARD DE JUSSIEU así como también entre los Químicos ROUELLE (francés) y VALLERIUS (sueco). Datos en: J. SARRAILH, *L'Espagne eclairée de la seconde moitié du XVIII.e siecle.* Paris (Imp. Nationale) 1954, pág. 360. También se desplazaron a Francia (y a varios países europeos) algunos intelectuales suecos deseosos de completar y mejorar sus conocimientos en diversas ramas de la Ciencia.

[22] El utilitarismo científico había ya aparecido en Suecia a fines del siglo XVII. Sabemos que el año 1686, en tiempos del rey CARLOS XI, el Químico HIARNE dirigía un laboratorio donde fueron examinados y analizados numerosos productos de muy variado origen —y entre ellos tierras y minerales— buscando en esa labor la manera de hacer práctico su uso y emplearlos para satisfacer múltiples necesidades de la vida cotidiana. Datos en: MEYER - GUIUA. *Storia della Chimica.* Milano (Hoepli), 1915, pág. 152. También los Naturalistas suecos, aparte de sus tareas puramente especulativas, suministraron informaciones sobre el uso económico de productos minerales y publicaron libros utilitarios de Botánica, tales como la: *Flora económica sueca* del Prof. ANDRÉS RETZIUS (Lund 1807).

ficos eminentes, que desde remotas épocas dieron a la Universidad de referencia un prestigio unánimemente reconocido y luego largamente mantenido por ella.

Más adelante, el año 1710, siguiendo un acertado criterio que se adoptó de modo general en el país que reseñamos, fue creada en Uppsala una *Academia de Ciencias* a la cual han pertenecido notables investigadores e intelectuales famosos, tanto suecos como de otras nacionalidades [23]. Otra Entidad similar, denominada *Real Academia de Ciencias,* fue creada en Estocolmo el año 1739; y posteriormente han sido fundados en dicha ciudad otros Centros o Entidades similares destinados a impulsar los estudios e investigaciones sobre la lengua y literatura de Suecia, su historia, las Bellas Artes, la Agricultura y otras cuestiones interesantes relacionadas con las diversas actividades culturales, profesionales o económicas del país mencionado. Buena parte de tales Entidades iniciaron su labor mientras corría el siglo XVIII.

Y en la época antecitada no han sido sólo éstos los entes culturales existentes en territorio sueco: el ya citado Rey GUSTAVO II ADOLFO creó en la capital del mismo el *Bergskollegium* o *Colegio de Minas,* cuyos trabajos de investigación y tecnológicos incidieron favorablemente sobre el progreso de las explotaciones minerometalúrgicas [24]; y poco más tarde (en 1688), inició su labor en Lund una Universidad de categoría similar a la de Uppsala. Por otra parte en Abö (*Turku*), ciudad del Ducado de Finlandia entonces unido políticamente a Suecia, funcionaba también otra Universidad que desde 1640 fue la probable continuadora de un Colegio catedralicio cuyas actividades eran ya conocidas en 1326, existiendo claros indicios de que tales actividades se habían iniciado en años bastante más lejanos.

Con ese amplio conjunto de Centros escolares y de Entidades capaces de colaborar eficazmente en la labor de aquéllos, resulta natural que los conocimientos científicos, en sus diversas variedades, hayan alcanzado, en el país a que nos venimos refiriendo, un crecido nivel a lo largo del siglo XVIII.

---

[23] La Academia de Ciencias de Uppsala se creó por iniciativa del Matemático CHRISTOPHER POLHEN, y la de igual nombre radicada en Estocolmo la fundó un grupo de intelectuales reunidos en otra Sociedad anterior: de ese grupo formaba parte, entre diversos intelectuales de la época, el famoso Naturalista CARLOS LINNEO.

[24] El *Bergskollegium,* además de sus actividades docentes para la formación de Técnicos de Minas, actuaba como Tribunal Supremo en las controversias derivadas del ejercicio de la Minería y de las industrias mineras. Su personal superior lo constituían un Gobernador (llamado Presidente desde el año 1651) y seis Asesores elegidos entre los personajes de mayor prestigio en esas actividades.

En lo concerniente a las Matemáticas y a las distintas aplicaciones de esas Ciencias exactas, era ya antigua la importancia de las mismas en toda Suecia, donde incluso la Reina CRISTINA incluyó dentro de sus polifacéticas actuaciones el estudio de esta rama del saber, alternando con el de la Filosofía: dicha soberana disfrutó el privilegio de tener como profesor al ilustre Filósofo y Matemático francés RENATO DESCARTES DU PERRON (1596-1650) que desde Holanda y por consejo de su amigo CHANUT, pasó a Estocolmo hacia 1648, falleciendo en esa ciudad dos años después [25]. Un siglo más tarde, en la segunda mitad de la centuria decimoctava, E. S. BRING, catedrático de la Universidad de Lund, destacó como brillante Matemático, habiendo propuesto en 1786 una técnica para la transformación de las ecuaciones de quinto grado, redescubierta luego por GERRARD (en 1834) y conocida desde entonces con el nombre de método BRING-GERRARD; junto con BRING, merece ser recordado asimismo el profesor SAMUEL KLINGENSTIERN, catedrático en Uppsala hasta 1765 y especializado en temas de Geometría, que le condujeron a crear una serie de conocimientos utilizados luego como prólogo en el descubrimiento de la Geometría proyectiva.

En las aplicaciones de las Matemáticas ocuparon un lugar preferente los Astrónomos, y entre ellos, ANDRÉS SPOLE, que en 1670 fundó en Lund el primer observatorio astronómico sueco; también deben ser mencionados ANDRÉ CELSIUS (1701-1742), quien participó en 1736 en la expedición a Laponia dirigida por los científicos franceses MOREAU DE MAUPERTUIS y CLAIRAUT, realizando mediciones del arco de meridiano con la finalidad de comprobar el achatamiento del globo terráqueo [26], y P. W. WARGENTIN (1717-1783), reconocido como uno de los astrónomos más destacados del siglo aquí considerado; fue el profesor Upsala y secretario perpetuo de la Real Academia de Ciencias de Estocolmo, y su más notable labor fue un estudio detallado de cuanto se refiere a los satélites del planeta Júpiter.

---

[25] La realización de estudios matemáticos por la Reina CRISTINA DE SUECIA la recoge J. GARCIA FONT en: *Historia de la Ciencia,* Barcelona (Danae) 1968, pág. 292. Señala asimismo que las lecciones tenían lugar a horas muy tempranas, y ello, junto con la dureza del clima de Estocolmo, influyó probablemente en el decaimiento de la salud de DESCARTES, quién falleció a los pocos meses de su llegada a la mencionada ciudad.

[26] A. MIELI en su *Panorama general de Historia de la Ciencia.* VIII. *El siglo del Iluminismo* por D. PAPP y J. BABINI, Buenos Aires (Espasa-Calpe Argentina), 1955, págs. 207 a 210, indica que las mediciones aludidas se llevaron a cabo sobre un arco de meridiano de 57 minutos de longitud y recoge diversos datos acerca de la mencionada labor.

En los dominios de la Física, tanto teórica como experimental, las aportaciones de los intelectuales suecos llevadas a cabo durante el siglo XVIII, han sido muy importantes, y entre ellas merecen especial mención las debidas a CHRISTOPH POLHEN (1661-1751) en las aplicaciones de la Mecánica: este destacado Físico-matemático (que fue en la Universidad de Uppsala discípulo de SPOLE y de DRYSCHIN) proyectó y construyó diversas máquinas y participó en la realización de numerosas obras públicas de destacado interés, en las que aplicó sus amplios conocimientos de las materias a que nos estamos refiriendo.

En Termología destacó la labor del ya citado ANDRÉS CELSIUS, creador en 1742 de la escala termométrica centígrada, empleando para ello los puntos fijos propuestos por HUYGENS en 1665: esa escala fue luego perfeccionada por LINNEO, quien invirtió la designación numérica aplicada a tales puntos [27]. También son interesantes las aportaciones de JUAN CARLOS WILCKE (1732-1796), que hizo determinaciones calorimétricas por mezcla de líquidos (análogas a las del Físico inglés BLACK), describiendo la técnica operatoria y sus aplicaciones; algunos atribuyen además a WILCKE la prioridad en el conocimiento del calor latente [28].

Por otra parte, también en el campo de la Física, el Matemático sueco KLINGENSTIERN, al dedicarse a estudios de Optica, realizó un examen crítico de la teoría de NEWTON sobre la refracción, y proporcionó con su labor una base para que el inglés DOLLAND construyese el primer anteojo acromático. Además los físicos OLAF HJÖRTER (fallecido en 1750) y P. W. WARGENTIN (ya referenciado en otro lugar anterior, al referirnos a su labor matemática), se ocuparon de investigar el magnetismo terrestre; este último, a los veinticinco años de edad (en 1757), tras de una cuidadosa y prolongada serie de experiencias, propuso una escala de varias sustancias obtenida teniendo en cuenta la naturaleza de la carga eléctrica —positiva o negativa— recibida por cada una de ellas al ser frotada con las restantes. Ese mismo Físico descubrió, en 1762, un grupo de fenómenos idénticos a los que sirvieron luego a VOLTA para crear su famoso electróforo [29].

---

[27] Diversos detalles sobre la fijación de la escala termométrica centígrada figuran en: A. MIELI. Ob. cit., nota 26. VIII, pág. 96.

[28] Esa prioridad la señalan MEYER - GUIUA. Ob. cit., nota 22, pág. 128, nota al pie de la misma.

[29] Los referidos trabajos de WARGENTIN figuran en una publicación que ha sido realizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores sueco (Uppsala 1946) y que nos ha sido remitida por el Instituto Iberoamericano de la Universidad de Gotemburgo.

Merecen ser mencionados también los trabajos sobre temas de Física efectuados por WALLERIUS y GADOLIN, intelectuales suecos de cuya labor en otras disciplinas científicas nos ocuparemos seguidamente. Ambos llevaron a cabo diversos trabajos sobre Meteorología: el primero de ellos recogió sus experiencias en varias publicaciones, y el segundo, que fue profesor de Física en la Universidad sueco-finlandesa de Abö (*Turku*), dirigió y mejoró el observatorio meteorológico de la mencionada ciudad.

Todos los progresos científicos precedentemente reseñados, aun siendo de calidad e interés muy estimables, no llegaron a tener la notable importancia que alcanzaron en Suecia los nuevos conocimientos de Química o de Ciencias Naturales. En lo que a la Química se refiere, han destacado de manera especial los trabajos y descubrimientos de BERGMAN y de SCHEELE, figuras intelectuales de alto relieve internacional en los ambientes científicos del siglo XVIII, en los que también destacó CARLOS LINNEO, renovador de muchas teorías fundamentales para el correcto estudio de las Ciencias de la Naturaleza.

Los conocimientos de Química habían llegado a alcanzar en el país que reseñamos un estimable nivel a lo largo de la decimoséptima centuria, gracias al asiduo trabajo de URBANO HJARNE, del que derivaron conocimientos aptos para servir de punto de partida al ulterior desarrollo de la Ciencia precitada. Como pionero de ésta en la siguiente centuria figuró TORBERN BERGMAN, nacido en Katarinenberg el año 1735 y en cuya polifacética labor científica se incluye un período inicial de dedicación a las Matemáticas [30]. Profesor en la Universidad de Uppsala y experimentador hábil y laborioso, realizó múltiples investigaciones sobre las características y propiedades de los diversos cuerpos entonces más o menos conocidos, y propuso ya la separación de éstos en dos grupos (orgánicos e inorgánicos) enteramente diferentes; practicó el análisis, introduciendo en él nuevas técnicas de insolubilización de precipitados y generalizando el uso específico de los reactivos, así como el empleo del soplete. En sus trabajos sobre temas metalúrgicos, creó métodos para perfeccionar la obtención de hierros y aceros, y predijo el descubrimiento de nuevos metales contenidos en los minerales que él examinó.

Además, en lo referente a las propiedades físico-químicas de las materias, entrevió ya la afinidad —a la que llamó *«atracción electiva simple»*— negando el carácter gravitatorio que le había atribuido BUFFON

[30] Así consta en: A. MIELI. Ob. cit., nota 26. VIII, pág. 164.

y anunciando la influencia del calor sobre la misma [31]. También aportó algunas ideas elementales acerca de las relaciones estequiométricas que serían desarrolladas más tarde por otros químicos. La excepcional amplitud de la labor de este Químico queda comprobada por el hecho de que BERGMAN, antes de su fallecimiento en el año 1784, había realizado trabajos cuya descripción ocupaba cinco gruesos volúmenes, editados bajo el título de *«Opuscola Physica et Chémica»*; publicó asimismo: *Sciographia regni minerali* (1782), donde se recogen, entre otras cuestiones, sus estudios sobre un intento de clasificación mineral sistemática.

Entre los coetáneos del químico mencionado, figuró CARLOS GUILLERMO SCHEELE, nacido el año 1743 en Stralsund (Pomerania), territorio que por entonces pertenecía a Suecia. Este ilustre personaje, reputado por algunos como el mejor Químico del siglo XVIII, inició su vida profesional como simple ayudante de Farmacia, y durante largos años desempeñó sucesivamente esa tarea en Gotemburgo, Malmoe, Estocolmo, Uppsala y finalmente en Köping, donde murió el año 1786 [32].

En el haber científico de este sabio figura el aislamiento de diversos elementos químicos, y entre ellos el oxígeno y el nitrógeno, debiendo ser considerado como el creador de la Química de los gases, cuerpos que estudió en cantidad superior a la de ningún otro experimentador. Buen analista y excelente experimentador, fue el primero en anunciar la posible existencia de diversos grados de oxidación; introdujo técnicas de disgregación por vía seca (fundiendo con álcalis) y enseñó a detectar la presencia de diversos elementos por el color que daban a las llamas. Tuvo asimismo una visión primaria de las relaciones cuantitativas que más adelante desarrollarían PROUST, RICHTER, WENZEL y otros químicos; y al ocuparse de potenciar el desarrollo de los conocimientos químico-farmacéuticos, aisló y describió antes que nadie numerosos productos orgánicos; fue también autor del método de esterilización atribuido posteriormente a APPERT [33].

La ingente y valiosa serie de aportaciones profesionales debidas a este ilustre Químico sueco, cuyas excepcionales condiciones de investigador habían sido ya señaladas por el profesor RETZIUS, le hizo acree-

[31] Según A. MIELI. Ob. cit., nota 26. VIII, pág. 147.

[32] Entre los numerosos biógrafos de SCHEELE destacan A. E. NORDENSKJOLD, A. BAECK y G. URDANG, que en 1958 publicó en Madison su libro: *The Apothecary Chemist Carl Wilhelm Scheele.*

[33] Así lo indican MEYER - GUIUA. Ob. cit., nota 22, pág. 163.

dor al ingreso en la Real Academia de Ciencias de Estocolmo (a pesar de su modesta categoría de Auxiliar farmacéutico) a la que pasó a pertenecer el año 1775 patrocinado por su colega y protector TORBERN BERGMAN.

Indicaremos finalmente que junto con los dos antecitados, han existido en Suecia, a lo largo del siglo XVIII, otros químicos que realizaron notables aportaciones a esta rama del saber. Destacaron entre ellos, JAKOB GADOLIN (ya aludido con anterioridad), a quien se debe la iniciación de técnicas de análisis cuantitativo volumétrico en el año 1788 [34], y junto con él deben ser citados los iniciadores de las aplicaciones prácticas de esta Ciencia, especialmente las relacionadas con la Siderurgia y con las demás metalurgias; entre ellos figuraron el famoso BERGMAN, así como GAHN (1745-1818) y RINMANN (1720-1792).

Mayor interés ofrecieron los descubrimientos de nuevos elementos químicos realizados por BRANDT —a quien se debe el aislamiento del cobalto en 1742— y por GAHN (descubridor del manganeso en 1774); o por HJELM, que aisló el molibdeno en 1783, y por el Naturalista químico AXEL FEDERICO CRONSTEDT (1722-1763), quien tras la realización de una importante labor de análisis de minerales, llegó al descubrimiento del níquel el año 1750. Este personaje fue el probable introductor del soplete en las tareas analíticas por vía seca, hecho atribuido asimismo a su discípulo GUSTAVO ENGESTROM (1738-1813) [35].

Todas las aportaciones de conocimientos químicos que venimos de relacionar precedentemente, se hicieron en una época en que los investigadores suecos dedicados al desarrollo de esta Ciencia permanecían adictos a la teoría del flogisto, que no fue abandonada y sustituida por los nuevos postulados (debidos a LAVOISIER y sus continuadores) hasta fines del siglo XVIII, y especialmente durante los años en que vivió y trabajó BERZELIUS (1779-1848), ilustre proseguidor de la brillante serie de tareas llevadas a cabo hasta entonces en Suecia para el perfeccionamiento y desarrollo de la Ciencia a que nos venimos refiriendo. Y aun-

[34] MEYER - GUIUA en su Ob. cit., nota 22, pág. 178 (nota al pie de la misma) se refieren a esos intentos cuyo valor real sería muy relativo dada la escasa difusión de los conocimientos de estequiometría química, sólo establecidos con suficiente precisión en los años de la última decena del siglo XVIII. Indican esos historiadores, en la misma página citada, que GADOLIN opuso ya entonces reparos al contenido de la teoría del flogisto, que aún era aceptada por los Químicos suecos más eminentes.

[35] J. LANDAUER en los *Berichtes d. deutsch. Gesell.* Tomo 26, pág. 898, afirma que fue CRONSTEDT y no SCHWAB el introductor del soplete en el análisis químico de minerales, colaborando ENGESTROM con el primero de los Químicos antes citados.

que él fue el introductor de las teorías y postulados de la Química moderna en el mencionado país escandinavo, algunos historiadores de la misma [36] opinan fundadamente que el legado debido a BERGMAN, SCHEELE y otros colegas suecos de su época, ha constituido una importante base para el abandono de las viejas hipótesis de trabajo y para la creación de otras nuevas —muchas de ellas todavía vigentes— a las que los sabios antemencionados habían dado paso introduciendo, antes que LAVOISIER, un ideario moderno en la Ciencia aquí considerada.

En el ámbito propio de las Ciencias Naturales ofrece un interés excepcional la labor realizada por CARLOS LINNEO, nacido en Rashult el año 1707 [37]. Aficionado a la Botánica desde su juventud, realizó estudios sobre esta materia primero en Lund y luego en Uppsala, y aunque posteriormente se doctoró en Medicina y ejerció esa carrera durante buena parte de su vida, nunca abandonó el estudio intensivo, teórico y sobre todo práctico, de la Biología vegetal, aportando a esa rama del saber un nuevo ideario renovador del que forman parte fundamental las normas taxonómicas, creadas por este hábil investigador, basándose en las características de los órganos sexuales de las plantas.

Profesor en la Universidad de Uppsala, pasó en 1742 a desempeñar la cátedra de Botánica —como continuador de ROSEN— y desde ese puesto, así como en los numerosos viajes que llevó a cabo no sólo por Suecia, sino también por diversos países extranjeros (y entre ellos Holanda, Bélgica, Inglaterra y Francia), difundió el conocimiento de sus nuevas teorías, aceptadas casi unánimemente en todas partes y vigentes todavía hoy en el esquema fundamental de la mencionada Ciencia, al que hizo aportaciones de excepcional importancia recogidas a lo largo de su vida en numerosas publicaciones, ampliamente reeditadas y traducidas a diversos idiomas.

Al morir en 1778, LINNEO, que disfrutaba de merecida fama y de preciados honores —entre ellos el ennoblecimiento—, dejó varios discípulos que han sido los continuadores de la fructífera labor intelectual de su maestro. Destacan entre ellos su propio hijo, que le había sucedido en la cátedra de Uppsala el año 1777, y también PEDRO LOEFLING (1727-1756), PEDRO KALM, DANIEL SOLANDER y sobre todo CARLOS PEDRO THUNBERG (1743-1828), quien fue también posteriormente profesor en la Universidad de Uppsala y destacado cultivador de los estudios botánicos, en los que alcanzó un sólido prestigio internacional.

---

[36] Véase: MEYER - GUIUA. Ob. cit. nota 22, págs. 164-165.

[37] Entre las numerosas biografías referentes a este sabio sueco destaca la realizada por A. UGGLA, titulada: *Carl von Linne,* publicada en Estocolmo el año 1959.

LINNEO, tanto en sus viajes como en su labor teórica, se ocupó asimismo de cuestiones de Biología animal y de Zoología, e incluso de Mineralogía y Geología; pero en lo referente al reino mineral tienen mayor interés los trabajos de otros Naturalistas suecos, tales como SWEDENBURG, cuyas ideas pueden considerarse básicas para el desarrollo de la Cristalografía, y TILAS, creador de nuevos conocimientos que le proporcionaron notable prestigio dentro y fuera de su país. Junto con los precedentemente aludidos son dignos de mención los analistas de minerales —y entre ellos BERGMAN, SCHEELE, ENGESTROM, WALLERIUS y otros ya nombrados en ocasiones precedentes—, siendo asimismo interesantes las actuaciones del también citado A. F. CRONSTEDT, quien en unión con la composición química de dichos minerales estableció numerosas propiedades de éstos, interesantes para conseguir clasificaciones sistemáticas racionales, basadas en los estudios de referencia [38].

En conexión con el brillante grupo de Geólogos y Minerálogos suecos trabajaron además en ese país varios Cosmógrafos, Geógrafos y Cartógrafos, y en dicho campo científico son dignos de mención ANDRÉS BUREUS (precursor de tales tareas en el siglo XVII), P. J. VON STRALENBERG (muerto en 1747) e incluso el mismo BERGMAN, quien en 1766 publicó su: *Physisk bestkrivning öfver jordklotet,* que fue traducido a varios idiomas y constituye una descripción física del globo terrestre, conteniendo ideas muy avanzadas en relación con las usuales en aquella época.

Como término de esta reseña sobre el panorama científico de Suecia en el siglo XVIII, recogemos la labor de algunos Bibliófilos —y entre ellos JUAN IHRE y ERIC BERZELIUS, miembro de esa famosa saga intelectual—, poseedores de una amplia cultura científica que les ha permitido actuar muy eficazmente como valiosos auxiliares en el desarrollo de las Ciencias en la nación escandinava a que nos venimos refiriendo [39].

Ha sido la solidez y amplitud de ese desarrollo y el actualismo que

---

[38] En la taxonomía mineral destaca la propuesta por CRONSTEDT, establecida basándose principalmente en las propiedades físicas de aquellos productos, cosa que también intentaron WERNER y HAUY. Más tarde esa clasificación fue mejorada por BERGMAN, quien la modificó tomando como fundamento de ella la naturaleza química, junto con las propiedades típicas de cada especie mineral. Véase: MEYER - GUIUA. Ob. cit., nota 22, pág. 576.

[39] Los dos personajes citados, aunque no pueden ser adscritos a ninguna rama determinada de la Ciencia, trabajaron intensamente en el desarrollo de ésta y por tal razón fueron ambos figuras señeras en la vida científica de su país.

llegó a alcanzar tras dar al olvido teorías caducas y viejas hipótesis ya inoperantes, lo que en el siglo XVIII convirtió a Suecia en importante Centro difusor de la cultura científica, de la que gracias a múltiples intercambios pudieron obtener provechosos beneficios buen número de intelectuales de otros ámbitos nacionales europeos, y entre ellos aquellos que en nuestra España se ocupaban en vencer el atraso del saber en las diversas ramas de las Ciencias positivas, esforzándose por alcanzar un nivel similar al logrado por éstas en los restantes países del Continente europeo.

Según precedentemente habíamos ya indicado, en lo relacionado con el país báltico aquí aludido nuestros esfuerzos de promoción cultural ofrecieron a lo largo de la centuria decimoctava dos aspectos netamente complementarios: por una parte, varios Científicos españoles viajaron a Suecia con objeto de realizar estudios en sus principales Centros docentes. Y, de otra parte, se llevaron a cabo gestiones destinadas a conseguir el desplazamiento de algunos intelectuales suecos a nuestra nación, a fin de que pudiesen difundir en ella los conocimientos más avanzados del saber científico de la época. El crecido interés de ese doble intercambio, justifica que procedamos seguidamente a examinar diversas manifestaciones del mismo, generalmente poco conocidas.

III.—VIAJES DE ESPAÑOLES A SUECIA EN EL SIGLO XVIII PARA REALIZAR ESTUDIOS CIENTIFICOS

No es fácil concretar con acierto en qué época llegaron a España noticias suficientes acerca del territorio escandinavo. Sabemos que a principios del siglo XIII los frailes dominicos —y entre ellos algunos españoles— habían decidido trasladarse a Suecia, hecho que parece confirmar la existencia de un conocimiento más que elemental del mencionado país; y sabemos además que entre éste y el nuestro se realizaron múltiples intercambios comerciales a lo largo del Medioevo. Esos reiterados contactos entre gentes de ambos orígenes, hubieron de tener como consecuencia natural la llegada a España de numerosos informes sobre los suecos y sobre el territorio donde éstos habitaban; pero nada concreto puede afirmarse acerca de la amplitud, los caracteres y la posible exactitud de tales informaciones, así como respecto a la mayor o menor difusión alcanzada por éstas.

Se sabe, en cambio, con toda certeza, que en los siglos XVI y XVII las obras del Arzobispo de Uppsala Olaf Magnus, eran conocidas y

leídas en España por numerosos personajes de aquellos tiempos, con los que ese Prelado tuvo además frecuentes relaciones. Y en esas obras, de gran valor por la alta calidad de su contenido, informado tanto por el humanismo vigente como por observaciones directas del autor, pudieron encontrar los lectores españoles —entre los que figuró probablemente CERVANTES— [40] numerosos datos del territorio perteneciente a los países nórdicos, desde Dinamarca a Groenlandia, junto con algunas informaciones sobre hábitos y costumbres de sus habitantes, e incluso referentes a cuestiones relacionadas con conocimientos propios de los intelectuales de la época que nos ocupa.

Se contaron entre éstos, Fray JUAN DE PINEDA (1513-1593), recopilador de múltiples noticias geográficas, históricas y políticas acerca de Suecia [41]; y también el sevillano FRANCISCO LÓPEZ DE GOMARA (1511-1562), quien por haber obtenido en sus relaciones con MAGNUS no sólo informes descriptivos de las tierras escandinavas, sino también datos sobre viajes de los primeros navegantes suecos y acerca de anormalidades y mutaciones de la brújula observadas por éstos *«en pasando la isla de Magnete»,* puede ser considerado como el primer español que ha tenido relaciones de carácter científico con un intelectual de nacionalidad sueca [42].

Por esos mismos años, el fraile agustino GERONIMO ROMÁN (1535-1595), en su obra *Repúblicas del Mundo,* dio a conocer la que él había designado con el nombre de República septentrional (Suecia, Noruega, Polonia y Rusia) [43]. Y, posteriormente, definitivamente acrecentadas y afianzadas las relaciones políticas y diplomáticas hispano-suecas, fue más fácil y más frecuente que llegasen a España noticias detalladas y efectivas de los diversos aspectos ofrecidos por la vida y la cultura del país escandinavo a que nos venimos refiriendo.

Ha sido por entonces —ya en pleno siglo XVIII— cuando apareció

---

[40] Así se deduce de lo indicado por F. ELÍAS DE TEJADA. Ob. cit., nota 18, capít. V, págs. 55 y siguientes.

[41] Opinaba PINEDA en su «*Monarchia Ecclesiastica o Historia Universal del Mundo*» (Barcelona, 1606). Tomo IV, fol. 489 vto. que «*me parece que los españoles debemos preciarnos de saber de esta gente, pues puso a nuestra tierra en la mejor honra que tuvo*». Según F. ELÍAS DE TEJADA. Ob. cit., nota 18, pág. 106.

[42] Así consta en la «*Historia General de las Indias*» de LÓPEZ DE GOMARA, I, pág. 24.

[43] Ese libro, editado en 1572, fue reeditado el 1595 después de ser censurado por el Santo Oficio, y ha proporcionado a las gentes hispanas de su época un conocimiento de Suecia difícil de encontrar en otros libros europeos entonces existentes. Según F. ELÍAS DE TEJADA. Ob. cit., nota 18, págs. 86 a 94.

en los ambientes intelectuales de todo el Orbe civilizado lo que se ha dado en llamar *«Espíritu científico»* [44]. En esa época, establecido ya en los ambientes intelectuales un conjunto de teorías y leyes suficientemente correctas y precisas, y tras el desarrollo de técnicas experimentales cada vez más numerosas y más perfectas, fue posible iniciar el paso de las formas clásicas de Civilización a los nuevos idearios culturales, utilizables como base adecuada para crear una nueva organización de la vida social que fuese más eficiente y resultase especialmente apta para producir riqueza y bienestar en todos y cada uno de los grupos humanos entonces existentes.

El general deseo de conseguir la formación del mencionado *«Espíritu científico»* hizo que bastantes intelectuales de diversos orígenes, siguiendo razonables criterios de remota vigencia internacional, se desplazasen fuera de sus respectivos países en busca de nuevos conocimientos ya desarrollados en las naciones culturalmente más adelantadas. De ese criterio participó siempre nuestro estamento intelectual, que en el siglo aquí considerado llevó a cabo, por iniciativa del rey CARLOS III, una promoción de los intercambios a que nos venimos refiriendo [45]; y fueron precisamente los *Caballeritos de Azcoitia* quienes han figurado entre los primeros elementos implicados en la utilización de tales intercambios para influir de modo favorable en la revitalización y puesta al día del saber español, correspondiéndoles inaugurar acertadamente las relaciones científicas hispano suecas, cuando nuestra nación se abría esperanzada a los nuevos ambientes culturales de la Europa progresista.

Dificultades de comunicación entre Euskalherría y los lugares donde radicaban los Centros escolares españoles de mayor prestigio e importancia, unidas al deseo generalizado de perfeccionar los esquemas básicos de la formación cultural —siguiendo criterios propalados y defendidos por el famoso Padre FEIJOO— venían haciendo frecuente (en la centuria decimoctava y aun antes de ella) que las familias de la *«élite»* vasca enviasen sus hijos a realizar estudios fuera de España [46]. Y

[44] El mencionado *«espíritu científico»*, apenas existente en los ambientes cultos del siglo XVII, apareció de modo expreso y con creciente intensidad en la Francia del 1700. Así lo afirma, sensatamente, EMILE FAGUET, citado por J. URQUIJO en su libro: *Los Amigos del País*. San Sebastián (Imp. Diput. Provincial) 1929, pág. 5.

[45] CARLOS III creó becas de viaje para estudios en el extranjero, y así lo afirma R. ALTAMIRA. *Historia de España y de la Civilización Española*. Tomo IV, pág. 330.

[46] Los aristócratas guipuzcoanos enviaban sus hijos a colegios franceses, mientras los vizcainos preferían los de Inglaterra. MENÉNDEZ PELAYO, censura esta cos-

mostrándose adictos a la precitada costumbre, varios de los Caballeros que intervinieron en la fundación de la Real Sociedad Bascongada educaron sus descendientes varones en colegios y Entidades docentes extranacionales; por tal razón no resulta extraño que entre las noticias más antiguas sobre viajes de estudios en el extranjero, figuren las correspondientes al realizado, a partir de 1770, por RAMÓN M.ª DE MUNIBE Y AREYZAGA, hijo del octavo CONDE DE PEÑAFLORIDA, ilustre fundador de la ya mencionada Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.

El hijo de este aristócrata vasco había nacido en Azcoitia (Guipúzcoa) el 24 de enero de 1751, y bajo la inmediata tutela de su padre recibió allí la enseñanza primaria, ampliada luego probablemente en los organismos docentes patrocinados por la referida Sociedad, después de ingresar en la misma como Caballero alumno el año 1765 [47]. Desde la iniciación de la formación cultural de este escolar, su progenitor —que había sido educado en Toulouse (Francia) por los PP. Jesuitas, y que poseía amplios conocimientos de Ciencias y Bellas Artes— procuró inculcar en el hijo la afición a tales estudios; y parece probable, asimismo, que ilusionado por los progresos alcanzados por éste en las diversas ramas del saber, proyectase primero, y madurase más tarde, una extensión del programa cultural que deseaba dar a conocer a su heredero mediante un viaje de estudios a través de diversos países europeos.

Existen numerosos datos e informaciones referentes a dicho viaje y a la minuciosidad y cuidado que puso PEÑAFLORIDA en su previa preparación. Esperaba que con los conocimientos adquiridos durante el mismo había de alcanzarse, en beneficio de la Sociedad Bascongada y por ende en el de todo el país, la adecuada participación en los progresos culturales derivados del desarrollo de las Ciencias Naturales, de la Física y de la Química; pero teniendo en cuenta que en esos progresos habían tenido participación muy importante los Enciclopedistas galos, cuya filosofía, heterodoxa por su ateísmo y su materialismo, era moralmente rechazable, el buen Conde azcoitiano quiso evitar cualquier censura —para él y para cuantos pudieran verse implicados en las consecuencias del viaje a que nos referimos— y atento a dicha incidencia, confió a un Preceptor de entera confianza el cuidado intensivo y la vigilancia permanente de las actuaciones realizadas por el escolar a quien

---

tumbre, que cree atentatoria contra la ortodoxia del saber. Véase: *Historia de los Heterodoxos españoles*. Edición del C.S.I.C., Madrid 1947. Tomo V, pág. 262.

[47] RAMÓN M.ª DE MUNIBE, figura ocupando el primer lugar en el Catálogo de Caballeros alumnos publicado el año 1766.

iba a acompañar en su extenso y prolongado periplo de formación cultural. Ese preceptor fue el ABATE CLUVIER, cuya labor a lo largo del viaje es digna de toda clase de elogios [48].

El itinerario seguido en dicho viaje y los planes de trabajo a desarrollar durante el mismo, fueron cuidadosamente preparados; y la inclusión de Suecia entre los países a visitar no fue decidida caprichosamente, sino que, por el contrario, se llevó a cabo después de una serie de consultas con varios Diplomáticos que habían desempeñado su labor en la citada nación escandinava [49] y que a consecuencia de ello conocían bien la importancia alcanzada en ella por los estudios teóricos, y sobre todo por los de carácter práctico, en todas las ramas de las Ciencias positivas: esos estudios prácticos fueron, precisamente, los que sirvieron de base para decidir de modo expreso la elección que comentamos [50].

Informados el Rey y el Secretario de Estado del definitivo programa establecido para el viaje que iba a efectuar RAMÓN DE MUNIBE, y obtenida la aprobación regia para la *«Instrucción»* donde se detallaban los objetivos a cumplir durante la estancia en los países que iban a ser visitados, se inició esa visita tras de una preparación intensiva del colegial azcoitiano: ésta se llevó a cabo durante el verano de 1770 y tuvo lugar probablemente en tierras del Condado de Foix [51]. De allí

---

[48] La preocupación de PEÑAFLORIDA por la formación plenamente ortodoxa de sus hijos data de los comienzos de la misma, habiendo confiado su tutela al ex-jesuita LUIS DUSSIEUX, que le fue recomendado por el P. CAVALLERY como persona idónea y de entera confianza. Así consta en una carta del Archivo de MUGARTEGUI publicada por J. URQUIJO. Ob. cit., nota 44, pág. 24-25.

[49] Entre los consultados figuraron el que era entonces Ministro de España en Rusia y anteriormente lo había sido en Suecia, así como el MARQUÉS DE MONTEFUERTE, a la sazón en Holanda y antes Ministro en la Legación de España en Estocolmo. También informó desde esta ciudad sueca el CONDE DE LACY, que en aquellos momentos representaba allí a nuestra nación. Y entre los informes recibidos figuraban los referentes a la existencia de una Escuela de Mineralogía en Uppsala y al Bergskollegium de la capital de Suecia; en todos ellos se ponderaba la excelente labor realizada por esos Centros docentes. Estos y otros datos en carta de PEÑAFLORIDA al ABATE CLUVIER, fechada en abril de 1770 y publicada por J. URQUIJO. Ob. cit., nota 44, pág. 48.

[50] Una carta del Conde azcoitiano a CLUVIER (el 17 de dic. de 1769) indica a éste que tras los estudios a realizar en Francia por RAMÓN DE MUNIBE y *«después de haberse cimentado ahí, pienso enviarle a Dinamarca y Suecia a estudiar —digámoslo así— prácticamente»*. Citada por J. URQUIJO (Nota 44, pág. 43).

[51] Los gastos del viaje que reseñamos fueron costeados íntegramente por el CONDE DE PEÑAFLORIDA, sin que conste en ninguno de los documentos que conocemos el haber recibido ayudas económicas para el mismo. A pesar de la desahogada posición de este aristócrata vasco, poseedor de una saneada fortuna, merece un

dicho colegial y su Preceptor marcharon a París, donde ya estaban en octubre del año antecitado: y en la mencionada ciudad siguió MUNIBE, con interés y aprovechamiento elogiables, unos cursos de Historia Natural y de Química, impartidos estos últimos por HILARIO MARTÍN ROUELLE, que como sucesor de su hermano GUILLERMO ROUELLE explicaba con gran éxito esa materia científica en las aulas del *Jardin des Plantes* parisién [52].

A tales cursos dedicó nuestro escolar largas horas de trabajo, pero sin embargo aún le quedó tiempo disponible para relacionarse con diversos personajes del mundillo intelectual de la capital de Francia, y entre ellos, con DON PEDRO DÁVILA y con el Naturalista y Químico MIGUEL ADAMSON [53]. También visitó MUNIBE al Embajador de España en la corte francesa, CONDE DE FUENTES, y a otros aristócratas españoles radicados por entonces en la ciudad del Sena. Luego, dando por terminada la labor que según la *«Instrucción»* debía realizar allí, el escolar vasco cuyo viaje reseñamos, y su acompañante y Preceptor, salieron de Francia en el mes de abril de 1771: y antes de su marcha consiguieron cartas de presentación para el Naturalista sueco CARLOS DE LINNEO (expedida por su colega BERNARD DE JUSSIEU) y para el Químico y Naturalista WALLERIUS, de igual nacionalidad escandinava, al que fue recomendado por ROUELLE cuando finalizaron los cursos seguidos bajo su dirección por nuestro viajero.

Después de cortas estancias en algunas ciudades de Bélgica y de Ho-

---

cumplido elogio la generosidad representada por el pago de los crecidos gastos exigidos en la ejecución del referido viaje, a lo largo de los tres años largos que duró el mismo.

[52] En la época que examinamos existieron en París dos Químicos de igual apellido: GUILLERMO FRANCISCO ROUELLE e HILARIO MARTÍN ROUELLE. El primero de ellos, apostillado con frecuencia «ROUELLE EL VIEJO», fue un profesor entusiasta y de notable personalidad cuya labor fue muy estimada, habiendo beneficiado de ella, entre otros, el famoso LAVOISIER; pero por haber fallecido en 1770, no pudo ser el Profesor de nuestro escolar. Más datos en: HOEFER. *Histoire de la Chimie.* Tomo II, pág. 378. La viuda de uno de estos Químicos siguió en relación con la Sociedad Bascongada durante bastante tiempo: datos en mi libro: *Los estudios científicos en Vergara a fines del siglo XVIII.* 2.ª edic. S. Sebastián, 1977, pág. 54.

[53] Este sabio francés, en una carta dirigida al CONDE DE PEÑAFLORIDA, y que recoge J. URQUIJO (Nota 44, pág. 59), elogia el aprovechamiento del escolar azcoitiano en los estudios de Química. ADAMSON fue uno de los cuatro intelectuales franceses admitidos como miembros de la Real Sociedad Bascongada en 1770, junto con los otros tres ya elegidos entre 1765 y 1767. Otros datos en: J. DEMERSON. Los extranjeros en la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País (1765-1792). Incluído en el libro: *Las Reales Sociedades de Amigos del País y su obra,* S. Sebastián (Patronato «José M.ª Quadrado». C.S.I.C.) 1972, págs. 49 a 51.

landa, y de pasar por Hamburgo y Lübeck, éste llegó a Dinamarca; y luego de visitar Copenhague, se embarcó allí para Suecia, llegando a Estocolmo en los primeros días de julio del ya citado año 1771. En dicha población fue recibido por el Ministro CONDE DE LACY, quien le presentó al BARÓN DE LILIENBERG, caballero sueco que por estar bien relacionado en los ambientes culturales e industriales de su país, contribuyó a facilitar a MUNIBE el acceso a los mismos.

La labor realizada por éste durante los once meses largos que pasó en Suecia ofreció facetas extraordinariamente variadas, y entre sus diversas actividades destacaron las de carácter científico, para las que los cursos seguidos en París sirvieron de adecuada preparación. Aunque no conocemos el programa establecido para tales actividades en la *«Instrucción»* dada a MUNIBE cuando salió de España, consta de modo indudable que de ellas formó parte un curso de Mineralogía en el *Bergskollegium* de Estocolmo y también los estudios de Docimasia realizados bajo la dirección de GUSTAVO ENGESTROM, al que ya habíamos citado anteriormente como destacado especialista en el análisis de minerales.

Los conocimientos adquiridos en esa labor científica se completaron con los obtenidos en las numerosas visitas que MUNIBE efectuó a Museos, Gabinetes y Laboratorios diversos, y sobre todo a minas e instalaciones fabriles, donde pudo conocer elementos de producción y técnicas laborales nuevas para él. Consta que se ocupó de modo especial de las cuestiones relacionadas con las ferrerías y con la obtención de aceros, temas ambos de gran interés para la economía del País Vasco.

Nuestro viajero dedicó asimismo notables esfuerzos a la recopilación de datos científicos por medio de apuntes tomados en la consulta de libros; y además se ocupó de traducir y comentar algunos capítulos de éstos. Esas tareas le permitieron redactar —con la probable ayuda de su Preceptor— un Ensayo sobre la Mineralogía, anunciado luego en los *«Extractos»* de la Sociedad Bascongada del año 1773 y que parece inspirado en su totalidad por el notable Mineralogo sueco AXEL FEDERICO CRONSTEDT, antiguo profesor de ENGESTROM, de cuyo curso de Docimasia hizo también MUNIBE una recopilación en idioma castellano [54].

[54] La publicación de ese *«Ensayo»*, que no hemos podido conocer, preocupó mucho a PEÑAFLORIDA, quien trató de impedirla por considerar insuficiente la aportación realizada directamente por su hijo Ramón. Por otra parte, se trató de publicar ese *«Ensayo»* (y también la *«Docimasia»*) en edición bilingüe hispano-francesa, pero la Secretaría de Estado se opuso a ese bilingüismo según consta en una carta

El cúmulo de trabajos precedentemente reseñados no impidió al viajero español participar en la vida social, misión que también tenía encomendada, y dedicar algún tiempo a visitas interesantes: recogemos en lugar preferente la que hizo al Rey GUSTAVO III, quien le dispensó el honor de recibirle a pesar de estar próxima la fecha de su coronación como monarca de los suecos. No consta que nuestro expedicionario a esa nación se entrevistase con TORBERN BERGMAN ni con SCHEELE —los dos Químicos más famosos en ella en la época que nos ocupa—, pero sí sabemos con certeza que pudo entrevistarse en Uppsala con JUAN GOTSCHALK WALLERIUS (ya sordo y en plena decadencia) y quizás también con LINNEO, aunque de esta última entrevista no nos ha quedado ninguna constancia expresa [55].

Visitó además la Real Academia de Ciencias de Estocolmo, siendo recibido como miembro de la misma e ingresando en ella en el mes de mayo de 1772; allí conoció a numerosos intelectuales suecos, entre los cuales se contaban el Matemático y Físico CRISTÓBAL POLHEN, los Astrónomos SAMUEL KLINGESTIERN y P. W. WARGENTIN y el Consejero de minas SWAB. Todos ellos fueron citados en la *«Oración gratulatoria»* que RAMÓN MUNIBE pronunció en el acto de su recepción en la citada Academia de Ciencias [56].

Del conjunto de interesantes efemérides que venimos de recoger precedentemente, tuvieron puntual información (mediante asidua correspondencia) tanto el Conde de PEÑAFLORIDA, padre de nuestro viajero, como los miembros de la Real Sociedad Bascongada, en la que éste figuraba entonces con el título de Socio viajero [57]; y a dicha Entidad cultural se dirigió a menudo MUNIBE para proponerle diversas realizaciones, o exponiendo proyectos destinados a perfeccionar la labor realizada por aquélla con la finalidad de incrementar la difusión del saber científico. Esas laudables actuaciones, así como el frecuente envío de libros, planos, muestras de minerales y otros artículos útiles, hicieron a nuestro personaje digno de la elogiosa conceptuación que sin reservas le otorgaron los *Amigos del País* vascongados.

---

del 23 de dic., de 1772, existente en el Archivo de MUGARTEGUI y citada por J. URQUIJO (Ob. cit., nota 44, pág. 88).

[55] Nos interesa recordar que, como ya se indicó anteriormente, había sido recomendado a este último por el Naturalista francés BERNARD DE JUSSIEU.

[56] Se conserva el manuscrito de esa *Oración Gratulatoria,* pero no nos ha sido posible consultarlo. Según datos de J. URQUIJO (Nota 44, pág. 82-83) parece que el contenido de la misma ofrece solamente un reducido interés.

[57] Con esa calificación figura en los «*Extractos*» de la R. Soc. Bascongada del año 1771.

Después de que MUNIBE saliera de Suecia, a fines de mayo o primeros de junio de 1772, éstos siguieron recibiendo favorables impresiones acerca de la labor realizada por el Socio viajero durante su visita a varias naciones de Centroeuropa. Este, después de una estancia de varios meses en dichas naciones y de pasar otros tantos en Venecia, Turín y Roma, regresó a Azcoitia, dando por finalizado su viaje en el mes de noviembre de 1773.

Ha sido realmente lamentable que el prematuro y misterioso fallecimiento de RAMÓN M.ª DE MUNIBE, acaecido un par de años después de su regreso de Suecia [58], haya venido a truncar las fundadas esperanzas que todos tenían puestas en la sólida y variada formación científica conseguida por él durante su largo periplo de estudios por los países culturalmente más adelantados de la Europa de aquella época. Sus deudos y sus numerosos amigos y admiradores, así como los miembros de la Real Sociedad Bascongada que habían seguido con interés la vida científica de este joven colega, dieron claras muestras de sentimiento por la notable pérdida que para todos ellos supuso la desaparición de tan distinguido personaje.

Según las noticias que poseemos, habían de transcurrir más de seis años antes de que otro intelectual español se desplazase a Suecia en busca de una ampliación y un perfeccionamiento de sus ya importantes conocimientos científicos; y ese intelectual fue JUAN JOSÉ DE ELHUYAR Y LUBICE, descendiente de una familia de origen vasco-francés, pero nacido en Logroño el año 1754 [59]. Su padre, JUAN D'ELHUYAR, radicado en España desde hacía tres años, ejercía entonces la profesión de Cirujano en el Hospital Municipal de la mencionada ciudad riojana.

La historia del joven ELHUYAR a quien acabamos de referirnos, está íntimamente ligada con la de su hermano FAUSTO FERMÍN, nacido un año más tarde en la antecitada población [60]. Interesa recordar que ambos han alcanzado luego notoriedad internacional, gracias a la serie de trabajos que les condujeron al aislamiento de un nuevo metal —el

[58] RAMÓN DE MUNIBE falleció en Marquina (Vizcaya) el 20 de junio de 1774, según consta en su partida de defunción, que obra en la Parroquia de Xemein, en el Libro-registro correspondiente.

[59] El acta de bautismo de JUAN JOSÉ D'ELHUYAR consta en el Libro 8.º de Bautizados de la Colegiata logroñesa de Sta. María de la Redonda, al folio 59. Su padre era oriundo de Hasparren y su madre —URSULA LUBICE— procedía de S. Juan de Luz: las dos poblaciones citadas radican en el ámbito labortano del País Vasco-francés.

[60] Sobre FAUSTO D'ELHUYAR tengo publicada una amplia «*Noticia biográfica*» en el Bol. de la R. Soc. Bascongada. Núm. XXXIII cuad.: 1.º/2.º S. Sebastián 1977.

Wolframio o *Tungsteno*— obtenido e identificado por vez primera en Vergara, en los laboratorios del Real Seminario Patriótico, cuando corría el año 1783: para el éxito de esa obtención fueron fundamentales los conocimientos adquiridos por JUAN JOSÉ D'ELHUYAR durante su estancia en la nación escandinava anteriormente aludida. Y en el desplazamiento de éste a dicha nación tuvo una favorable y destacada importancia —según seguidamente veremos— la intervención de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.

Las aficiones científicas del padre de los hermanos ELHUYAR, y su conocimiento del nivel cultural existente en Francia, de donde él procedía, le impulsaron a enviar a sus hijos a París después de que éstos hubieron adquirido en Logroño los conocimientos básicos de la enseñanza. En la capital del entonces reino de Francia permanecieron aquéllos durante cinco años, regresando a tierras riojanas, cuando finalizaba el año 1777, después de haber seguido con aprovechamiento cursos de Matemáticas, Física, Química e Historia Natural bajo la dirección de los Profesores galos más afamados en aquellos tiempos. Y mientras acudían a tales cursos, entablaron conocimiento con un hijo del reiteradamente citado CONDE DE PEÑAFLORIDA: ese hijo, llamado ANTONIO DE MUNIBE —hermano del ya extinto RAMÓN DE MUNIBE—, realizaba en París estudios similares a los que cursaban los ELHUYAR y estaba acompañado por otros españoles, entre los cuales figuraba un hijo del MARQUÉS DE NARROS, ilustre aristócrata guipuzcoano, cofundador de la Sociedad Bascongada y por entonces Secretario Perpetuo de la misma.

Aun cuando esta relación pudo haber sido ya suficiente para promover y facilitar el contacto de ambos hermanos ELHUYAR con los *Amigos del País* vascongados, ocurrió también que desde mucho tiempo atrás existía una gran amistad entre la familia vasco-francesa a que pertenecían los dos escolares riojanos y un curioso personaje —Don MANUEL DE VICUÑA— ligado por una permanente y fiel adhesión con el clan azcoitiano de los PEÑAFLORIDA [61]. Este conjunto de circunstancias dio lugar al ingreso de los dos hermanos ELHUYAR en la Real Sociedad Bascongada, que el año 1777 los inscribió en sus listas como Socios Profesores, preparando la futura incorporación de ambos al equipo do-

[61] Don MANUEL DE VICUÑA, del que sólo sabemos que era también vasco y una decena de años mayor que los hermanos ELHUYAR, vivió tanto en la zona vasco-francesa próxima a España, como en la casa solar de Munibe, o en Vergara, junto al CONDE DE PEÑAFLORIDA, al cual prestó continuamente numerosos servicios de todo tipo. En Francia, donde tuvo algún pequeño negocio, hizo gran amistad con las familias relacionadas con el clan ELHUYAR y siguió por muchos años unido incondicionalmente con todos ellos.

cente del Real Seminario vergarés; pero en lo concerniente a JUAN JOSÉ las cosas iban a tomar un rumbo diferente, si bien en el inmediato destino del mismo seguiría aún interviniendo, de modo bastante directo, la Entidad cultural vascongada precedentemente aludida.

Sucedió por estas fechas que nuestro Ministerio de Marina, del que era titular el MARQUÉS DE GONZÁLEZ DE CASTEJÓN, tuvo gran interés en perfeccionar la fabricación de cañones en las factorías españolas: para ello se precisaba hacer una serie de investigaciones, nada fáciles, en diversos países extranjeros (especialmente en Inglaterra) y con objeto de conseguir ese propósito se organizó un viaje, que por recomendación de los *Amigos del País* y tras recibir una favorable información acerca de JUAN JOSÉ DE ELHUYAR (emitida por ROUELLE, antiguo Profesor del mismo), fue encomendada al antecitado Socio de la Bascongada. Por otra parte, para no despertar sospechas ni recelos, ese viaje debería aparecer como una realización proyectada y patrocinada por la Entidad a que el viajero pertenecía.

El itinerario a seguir se iniciaría en Francia, y debería incluir a Inglaterra entre los países a visitar; pero desencadenada la guerra contra esa nación [62], se decidió modificar el proyecto, destinando el viaje a ampliar los conocimientos minero-metalúrgicos españoles, de acuerdo con las necesidades del momento, añadiendo además a la labor que iba a realizarse (si ello fuera posible) el obtener alguna información sobre la fabricación de cañones en las naciones visitadas. Se amplió también el número de expedicionarios, incluyendo a los dos hermanos ELHUYAR, y se duplicó la consignación para los gastos exigidos por el desplazamiento, estancias y estudios de los dos investigadores, que gracias a su notable preparación científica, estaban adecuadamente capacitados para llevar a cabo la misión a ellos encomendada por las Autoridades españolas.

Iniciado el viaje en los primeros días del mes de abril de 1778, los dos científicos españoles se reunieron en París (donde a la sazón se encontraba el menor de los ELHUYAR) y desde Francia, por Estrasburgo, pasaron a diversas ciudades alemanas y continuaron luego su desplazamiento hasta llegar a Freiberg (Sajonia), donde en la importante Escuela de minas de dicha población siguieron los cursos profesados por el famoso Geólogo ABRAHAM GOTTLIEB WERNER. Finalizados éstos

[62] Esta guerra estuvo relacionada con los conflictos entre las colonias inglesas de América y su metrópoli, y la sostuvo España, junto con Francia, tras la renovación del Pacto de Familia. Terminó el año 1783, mediante la firma del Tratado de Paz de Versalles.

después de varios meses de intenso trabajo, los viajeros españoles marcharon a Austria y Hungría y en Schemnitz se entrevistaron reiteradamente con el BARÓN DE BORN, destacado especialista en técnicas metalúrgicas; luego realizaron numerosas visitas a centros mineros, y concluida esa labor, los dos hermanos se separaron.

Esa separación estuvo de acuerdo con el ulterior destino de cada uno de ellos: FAUSTO DE ELHUYAR regresó al País Vasco, reclamado por los *Amigos del País* para actuar como Profesor en el Real Seminario de Vergara; y mientras tanto, su hermano JUAN JOSÉ, luego de solicitar la concesión de un aumento en las subvenciones que venía percibiendo para los gastos del viaje [63], inició la última etapa de éste, dirigiéndose a Suecia, donde llegó en el mes de diciembre de 1781, dos años y medio después de su salida de España.

La estancia del antecitado Químico riojano en tierras escandinavas tenía como finalidad principal el recibir en Upssala las enseñanzas impartidas por el ilustre Profesor TORBERN BERGMAN, quien nos ha proporcionado, él mismo, informes sobre su relación con nuestro compatriota, haciéndonos saber que éste acudió a un curso «*privatissime*» de alta Química, realizando a lo largo de él numerosos trabajos prácticos y tomando unos apuntes cuyo original ha llegado hasta nuestros días [64].

Como complemento de la mencionada labor, llevó a cabo también estudios de Docimasia con PEDRO JACOBO HJELM, excelente analista y hábil metalurgo, descubridor del Molibdeno, en cuya obtención utilizó probablemente la metalurgia de polvos: de este Químico sueco pudo quizás aprender ELHUYAR la referida técnica, aplicándola posteriormente en sus trabajos sobre los componentes metálicos del ácido túngstico. Finalizadas las tareas precedentemente reseñadas, nuestro compatriota —provisto de una carta de presentación escrita por BERGMAN— marchó a Köping para encontrarse con SCHEELE, quién aunque retirado ya de sus actividades anteriores y dedicado a disfrutar un merecido descanso en dicha ciudad, aún continuaba interesándose por las cuestiones que le

[63] Esa petición consta en una nota de JUAN JOSÉ ELHUYAR que recoje BERNARDO J. CAYCEDO en: *El sabio D'Elhuyar*. Berceo. LXX. Logroño 1964, págs. 82-83.

[64] El dato citado consta en las «*Memorias*» de TORBERN BERGMAN y lo recoge el notable hispanista STIG RYDEN en su monografía: Don Juan José d'Elhuyar en Suecia. Madrid 1954, pág. 17. Los apuntes a que nos referimos se conservan en la Biblioteca Nacional de Bogotá (Colombia). Sección Pineda, núm. 162, pág. 75 y siguientes, donados probablemente por la familia CAYCEDO, descendientes del citado ELHUYAR: la Academia de Ciencias de Estocolmo posee una copia microfilmada de esos apuntes.

habían granjeado la fama y el prestigio unánimemente reconocidos a este sabio, dentro y fuera de su propio país.

JUAN JOSÉ ELHUYAR, permaneció junto a SCHEELE dos o tres días, conviviendo con él de manera casi permanente; y en las largas entrevistas mantenidas entre ambos, el Químico español obtuvo informaciones científicas de crecido interés y pudo escuchar proposiciones y comentarios que habían de tener luego especial importancia para sus futuras actuaciones profesionales. Tanto las aludidas entrevistas como los ensayos realizados en los laboratorios de BERGMAN y de HJELM, influyeron poderosamente en el resultado de las investigaciones que permitieron a ambos hermanos ELHUYAR (bajo la dirección del mayor de ellos) llegar al descubrimiento del metal Wolframio, aislado por ellos —según anteriormente habíamos ya indicado— mientras residían en Vergara al servicio de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.

Tanto BERGMAN como SCHEELE —figuras señeras de la Química sueca de aquella época— habían presentado a la Real Academia de Ciencias de Estocolmo sendos estudios sobre el ácido túngstico y en ellos indicaban ya la posible existencia de un nuevo elemento metálico integrado en la composición del mencionado cuerpo; pero no sólo no llegaron a aislar dicho elemento, sino que tanto uno como otro de los sabios citados reconocieron expresamente que el descubrimiento del mismo había sido realizado por los hermanos ELHUYAR [65].

Este fue, indudablemente, el fruto más destacado de la labor llevada a cabo en Suecia por nuestro compatriota, quien terminada su estancia de trabajo en el citado país báltico emprendió el regreso a España, visitanto antes Noruega y Dinamarca al atravesar tales naciones. En octubre de 1782 estaba ya de vuelta en Vergara, donde se reunió con su hermano FAUSTO encargado desde poco tiempo antes de las enseñanzas de Mineralogía, Metalurgia y Geometría subterránea (nombre aplicado en esa época a las técnicas de laboreo de yacimientos minerales) en el Real Seminario vergarés. Fue entonces cuando ambos hermanos ELHUYAR, y en especial JUAN JOSÉ, carente de otras ocupaciones, se ocuparon asiduamente de los ensayos sobre las muestras de *Piedra pesada* traídas

[65] Los trabajos de BERGMAN y SCHEELE a que nos hemos referido fueron publicados en inglés, junto con la «*Memoria*» de los hermanos ELHUYAR sobre obtención del Wolframio. El reconocimiento de que dicho metal fue aislado por esos Químicos españoles lo hizo BERGMAN en su *Opúscula Physica et Chemica.* (Leipzig 1790). Además SCHEELE condensó su reconocimiento en esta frase: «*Celebro que el señor* LUYARTE *haya obtenido regulum tungsten*».

por éste de Suecia: y de tales ensayos derivó el importante descubrimiento a que anteriormente hemos aludido [66].

Los acaecimientos que seguidamente afectaron a los dos Químicos riojanos les obligaron a separarse una vez más —y ahora definitivamente— para seguir cada uno de ellos el rumbo que las circunstancias determinaron: JUAN JOSÉ ELHUYAR aceptó, tras varios incidentes desagradables, un destino en el Continente ultramarino, para dirigir las instalaciones de beneficio de metales preciosos con el método de BORN o bien mediante técnicas de fusión, sustituyendo por éstas las que venían utilizándose hasta entonces con resultados poco satisfactorios. La aceptación de ese destino le llevó al territorio de Nueva Granada (hoy Colombia) donde estaba ya cuando mediaba el mes de septiembre de 1784.

Desgraciadamente, la suerte no acompañó a este distinguido hombre de Ciencia en la labor que le había sido encomendada y de la cual le apartó un conjunto de circunstancias de la más variada naturaleza y significado. Bajo el influjo fatal de las mismas, su vida se extinguió prematuramente, falleciendo desterrado en Guduas (Colombia) en septiembre de 1796: en los doce años que duró su ardua tarea en tierras americanas sólo cosechó malquerencias y desengaños, debidos a envidias y rencores que fueron capaces de destruir la espléndida personalidad humana y científica de este destacado Químico español, digno de otros éxitos de los que la maldad humana le privó.

Su hermano FAUSTO disfrutó siempre de mayor fortuna profesional, pero en sus deseos de visitar Suecia hubo de conformarse únicamente con mantener una relación epistolar, no exenta de interés, con diversos intelectuales de la mencionada nación; y de esa correspondencia se conocen dos cartas que escribió a TORBERN BERGMAN, desde Vergara, en enero y junio de 1784 [67]. En ellas le informó de los ensayos llevados a cabo para obtener el Wolframio y le detalló las propiedades generales

[66] No consideramos este trabajo lugar adecuado para dar en él mayores y más amplios datos sobre el descubrimiento del Wolframio, hecho reiteradamente aludido. Indicaremos únicamente que el mencionado descubrimiento se dio a conocer por sus autores en una Memoria titulada: *Análisis químico del Wolfram y examen de un nuevo metal que entra en su composición.* Esa Memoria fue publicada por los ELHUYAR en Vitoria, en la imprenta de Gregorio Marcos de Robles, impresor de la R. Sociedad Bascongada, y aunque fue escrita en 1783, no apareció hasta un año más tarde en los «*Extractos*» de la citada Sociedad.

[67] La traducción castellana de esas cartas, escritas en lengua francesa, ha sido publicada por M. LABORDE en su nota: La Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País en sus relaciones con Suecia. S. Sebastián (Public. R. Soc. Bascongada) 1953. Se incluyen en dicha nota las reproducciones fotográficas de los originales de ambas misivas.

de este metal, pidiendo al sabio sueco diversos consejos de carácter tecnológico, así como información sobre libros referentes a las disciplinas científicas que ELHUYAR tenía a su cargo como Profesor.

No hemos llegado a conocer las respuestas, mas sin duda estas misivas no quedarían sin contestación y en ellas estarían contenidos los consejos y las informaciones que nuestro compatriota deseaba obtener de su colega escandinavo: la correspondencia aludida constituye, indudablemente, un eslabón más en el conjunto de relaciones científicas mantenidas entre Suecia y España en la época aquí considerada.

Estimamos cosa segura el que hayan debido de existir por entonces otras muchas manifestaciones de tal relación, pero la puntualización de las mismas resulta muy difícil por la escasez o falta total de informaciones y datos acerca de ellas. Entre los pocos casos en que hemos encontrado algún dato referente a tales relaciones figura el del viaje realizado en 1778 por un grupo de Oficiales de la Armada española, que al mando del ilustre Marino y Astrónomo Don JOSÉ DE MENDOZA, en su recorrido por varias naciones europeas visitó Suecia, país de buenos navegantes, rico en el conocimiento de las Ciencias del mar [68]. Se sabe además que de dicha nación báltica procedían, en abundancia, maderas para la construcción naval, y especialmente mástiles y arboladuras de navíos, así como pez y alquitranes utilizados en las labores de calafateado; y en ella existían también buenos astilleros, de donde procedían excelentes embarcaciones de todas clases [69].

Lamentablemente, faltan datos en la información acerca de este viaje, conocido sólo en sus aspectos generales y del que ignoramos detalles concretos y precisos; éstos, por otra parte, serán difícilmente obtenibles, puesto que en caso de haberse conservado hasta hoy —cosa muy posible— podrían estar en alguno de los muchísimos documentos (más de 15.000) existentes en la Biblioteca del Museo Naval, o quizás en algún otro archivo no fácil de concretar y por ende de más dificultosa prospección [70].

---

[68] Los datos de ese viaje constan en el legajo 978 del Archivo Central de Alcalá de Henares y posiblemente quedarían destruidos en el incendio del mismo. Otros datos en G. VICUÑA. Lanz y Betancourt; bosquejo bio-bibliográfico, publicado en la Rev. de las Ciencias exactas, físicas y naturales. Tomo XXII. Impta. de la Gaceta de Madrid 1905. Ver pág. 346, nota al pie de la misma.

[69] Diversos datos sobre esos envíos figuran en el trabajo de J. M. SÁNCHEZ DIANA: «*Relaciones de España con Suecia en el siglo XVIII*» publicado en la revista «*Hispania*» (Instituto Jerónimo Suárez, C.S.I.C.), tomo XXII, núm. 88. Madrid 1962, nota 37, de las págs. 623-624. Entre los astilleros a que nos referimos destacó por su importancia el de F. H. CHAPMAN.

[70] Así lo sugiere una afirmación de J. TUDELA DE LA ORDEN en su libro: *Los*

Ante la carencia de tales detalles, y dentro de lo sensatamente imaginable, podemos suponer con algún fundamento que durante la estancia de los Oficiales de la Marina española en los puertos y Centros navales suecos que éstos recorrieron, visitarían los Arsenales y las instalaciones técnicas de la Armada del mencionado país nórdico, y entre ellos, muy probablemente, la Real Sociedad Naval-militar de Karlskrone *(Kungl. Örlogsmannasällskapet i Karlskrone),* importante Entidad científica fundada en 1771, a la cual se atribuyó como finalidad fundamental la de realizar estudios e investigaciones sobre la navegación y la guerra marítima.

Nos complace, además, dejar constancia de que la Real Sociedad Bascongada ha tenido también intervención una vez más —aunque ahora sólo indirectamente y de manera remota— en el intercambio cultural representado por el viaje a que nos estamos refiriendo, puesto que uno de los Oficiales implicados en el mismo —el Teniente de Fragata Don José M.ª de Lanz y de Zaldivar— había sido Colegial del Real Seminario Patriótico de Vergara y en dicho Centro escolar vascongado realizó los estudios básicos para la preparación de su posterior ingreso en los cuadros de mandos de nuestra Marina de Guerra [71].

Es interesante señalar asimismo que tanto Ramón de Munibe como los hermanos El huyar, aunque habían adquirido los principios fundamentales de su formación científica en los Centros de estudios más ilustres y famosos de Francia, Meca del saber en el siglo XVIII, no por ello desdeñaron el acudir a Suecia en busca de más amplios horizontes para dicha formación: este hecho constituye un indudable reconocimiento expreso del importante nivel alcanzado por las Ciencias experimentales en dicha nación escandinava, donde también Lanz (luego afrancesado) debió de obtener valiosas informaciones relativas a disciplinas puramente científicas, al cultivo de las cuales le impulsaron posteriormente tanto su formación cultural y profesional como sus arraigadas aficiones y su intensa y permanente vocación por el ejercicio de la docencia.

Seguramente también otros españoles, cuya labor permanece todavía ignorada, dando preferencia al saber de los Científicos suecos —que conocían y estimaban por nuestras ya viejas relaciones con su nación— pudieron llegarse hasta ella en busca de un lugar adecuado para ampliar

Manuscritos de América en las Bibliotecas de España. Madrid (Cultura Hispánica), 1954, pág. 95.

[71] La filiación de Lanz como alumno del Real Seminario de Vergara la ha publicado J. Martínez Ruiz en: *Filiación de los Seminaristas del Real Seminario Patriótico Vascongado y de Nobles de Vergara.* San Sebastián (Bibl. de la R. Soc. Bascongada) 1972, pág. 43.

y perfeccionar su propio saber mientras intentaban establecer además las orientaciones precisas para la aplicación práctica de éste al indispensable desarrollo de las nuevas disciplinas científicas en España, todo ello con el fin de alcanzar un eficaz y provechoso progreso cultural, base de un relanzamiento socio-económico del que tan necesitado estaba entonces nuestro ya renaciente país.

IV.—LA COLABORACION SUECA EN EL RELANZAMIENTO CIENTIFICO ESPAÑOL DURANTE EL SIGLO XVIII

Puede afirmarse, sin temor a errores, que el conocimiento de las principales características y particularidades de la nación hispana por las gentes de Suecia, tiene un origen bastante remoto. Prescindiendo de hipótesis sin confirmación adecuada y suficiente, ese conocimiento está enlazado con la presencia de frailes franciscanos y dominicos —varios de ellos españoles— en el citado país nórdico desde el año 1208; y se relaciona asimismo con la peregrinación a Compostela de BRÍGIDA BIRGERSDOTTER (luego Santa BRÍGIDA) y de su esposo ULF GUDMARSSON, realizada el año 1341 siguiendo probables indicaciones del dominico español ALFONSO DE VADETERRA, confesor y confidente de la mencionada Santa [72].

El mutuo conocimiento hispano-sueco se acentuó a lo largo de los tiempos medievales, tanto por razones políticas como por el importante intercambio mercantil que entonces se llevó a cabo entre ambas naciones. La poderosa marina de Castilla visitó a menudo los puertos escandinavos, lo mismo en el mar del Norte que en el Báltico, y tanto en tráfico directo como mediante el realizado desde los puertos españoles de los Países Bajos; y de ambas maneras fueron cumplidas interesantes misiones comerciales, en las que participaron de modo asiduo y permanente las diversas comunidades hanseáticas. Tras el ocaso de éstas, las relaciones antecitadas continuaron, si bien haciéndose más específicas en lo referente a Suecia después de la definitiva liquidación de la Unión escandinava [73].

En los últimos años de adhesión del citado país a la Religión ca-

[72] Sobre la influencia de los Dominicos en Suecia, y acerca de los frailes españoles que llegaron a dicho país, existen diversos datos en: A. STRINDBERG. *Relations de la Suede avec l'Espagne et le Portugal jusqu'a la fin du XVII.e siecle.* Bol. Acad. Historia. Madrid 1890. Tomo XVII, pág. 323 a 329.

[73] Más datos sobre esas relaciones mercantiles en: J. M. SÁNCHEZ DIANA. Ob. cit., nota 67, págs. 611 a 624.

lica, algunos personajes suecos —como por ejemplo OLAF MAGNUS, Arzobispo de Uppsala— mantuvieron amplias relaciones con diversos intelectuales hispanos ya anteriormente citados [74]; y de esas relaciones derivó el conocimiento de nuestras costumbres, de varios productos nuestros (como los vinos) y de la habilidad de los españoles para cuestiones administrativas, así como de otras particularidades que luego fueron dadas a conocer por MAGNUS a los connacionales escandinavos [75].

También la difusión alcanzada por la lengua y la literatura españolas en Suecia ha sido uno de los fundamentos básicos del conocimiento interestatal que estamos comentando. Por una parte sabemos que cuando corría el siglo XV, el convento franciscano de Estocolmo tenía en su bien provista biblioteca cuatro códices debidos a autores españoles: uno del siglo I, dos del siglo VI y otro de la centuria decimotercera, escrito en tiempos del Rey JAIME I por el ilustre fraile dominico catalán SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT. Y por otra parte, el propio JOHANNES MAGNUS (hermano del ya citado OLAF y último Arzobispo uppsalense) afirma que conoció las obras españolas de OROSIO, del Prelado RODRIGO JIMENEZ DE RADA y del monje DIEGO DE VALERA, notable historiador del siglo decimoquinto [76].

Más tarde ha colaborado a la intensificación del conocimiento hispano-sueco la creación de cátedras de español en varios Centros docentes de Suecia: el año 1647 existía una de ellas en Uppsala [77], y por esa misma época la Reina CRISTINA hizo venir a esa nación al profesor JACOBUS DE PUTEO, lector de español. También algunos intelectuales suecos, como VIBERNUS y SPARWENFELD, tradujeron al idioma de su país diversas publicaciones en lengua castellana, labor iniciada en el siglo XVII e intensificada en el transcurso de la siguiente centuria [78].

No menos incidencia en el conocimiento de España por las gentes de Suecia debe ser atribuido a la intensa relación política entre ambas naciones, lo mismo durante el reinado de CRISTINA (1632-1654) que en los posteriores, y sobre todo en el de GUSTAVO III. Prueba evidente de la influencia española es la intervención del Embajador Don ANTONIO PIMENTEL en la conversión de la mencionada reina a la Religión ca-

[74] Sobre este asunto véase lo indicado en las págs. 25 y 26.

[75] Otros datos en: F. ELÍAS DE TEJADA. Ob. cit., nota 18, págs. 56 a 60.

[76] Sobre todo lo indicado hay más información en F. ELÍAS DE TEJADA. Ob. cit., nota 18, págs. 41-42 y 73-74.

[77] Así lo indica T. KLEBERG en su nota titulada: *La lengua española en Suecia en el siglo XVII*. Göteborg Bergendahl. Bulletin Hispanique. Tomo LV, Bordeaux 1953.

[78] Véase: A. STRINDBERG. Ob. cit., nota 72, pág. 342.

tólica, así como en la abdicación de aquélla en favor de su primo el conde palatino GUSTAVO ADOLFO [79]; y confirma también esa influencia la larga negociación diplomática a cargo de los Embajadores españoles —especialmente la realizada por Don IGNACIO M.ª DEL CORRAL— encaminada a conseguir el fin de la guerra ruso-sueca. Cuando la paz de Werela canceló dicho conflicto bélico, se hizo popular el conocimiento de los trabajos y esfuerzos llevados a cabo por nuestro país para la ansiada paz entre rusos y suecos [80].

Lamentablemente, en tiempos posteriores el continuo crecimiento de la influencia francesa y el ulterior influjo de la expansión política y cultural de Alemania, hicieron decaer la importancia de nuestras relaciones con Suecia, si bien en lo cultural éstas prosiguieron con una intensidad nada despreciable y especialmente significativa en lo referente a los nuevos aspectos del panorama científico aparecidos en el mundo intelectual a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII.

Ha sido entonces cuando la existencia de tales relaciones dio lugar a la presencia en España de diversos hombres de Ciencia suecos, venidos para colaborar eficazmente en el relanzamiento de la cultura hispánica y en la apertura de nuestros esquemas científicos al arquetipo ya generalizado en todas las naciones de la Europa progresista entre las cuales la Suecia de aquella época ocupaba un lugar excepcionalmente destacado, al que en líneas anteriores nos hemos referido ya con todo detalle.

El primer intelectual sueco del que tenemos información referente a su estancia en España es J. G. SPARWENFELD; y aunque no se trata de un Científico en el más estricto sentido de tal designación, sino de un lingüista especializado en el conocimiento de los idiomas orientales, nos interesa recoger el recuerdo de su relación con nuestro país porque a fines del siglo XVII o a principios del XVIII lo recorrió con detenimiento y a lo largo de su viaje consiguió reunir una importante colección de manuscritos, que forman actualmente la base de los fondos bibliográficos españoles en las bibliotecas de Suecia [81]. La aportación que este viajero hizo entonces a su patria no tuvo de momento ninguna transcendencia inmediata en el mundillo cultural sueco, ni tampoco en el español, pero ha constituido desde entonces un poderoso eslabón de enlace entre los intelectuales e investigadores de ambas nacionalidades y

[79] Otros datos en: MARQUÉS DE VILLAURRUTIA. *La reina Cristina de Suecia y los españoles*. Bol. R. Acad. Historia. Tomo C. Madrid 1932, págs. 411 a 422.

[80] Así lo señala J. M. SÁNCHEZ DIANA. Ob. cit., nota 69, pág. 610.

[81] Según una publicación del Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia. Sección de Prensa. Uppsala 1946, pág. 387, remitida por el Instituto Iberoamericano de Gotemburgo.

ello hace que la mencionada aportación documental sea digna de una rememoración especialmente elogiosa.

Episodios cruciales del antecitado enlace cultural hispano-sueco tuvieron lugar durante el siglo decimoctavo en el ámbito de las Ciencias Naturales. Deseoso el Rey FERNANDO VI de perfeccionar en nuestra nación el estudio de dichas Ciencias —para el que los españoles habían mostrado gran disposición desde el siglo XVI y aun en épocas anteriores— hizo gestiones cerca del Naturalista sueco CARLOS DE LINNEO, mundialmente famoso, tratando de conseguir su venida a España con ocasión de alguno de los reiterados viajes que el citado hombre de Ciencia solía realizar periódicamente; pero por estar ligado éste a otros compromisos ineludibles, propuso al Embajador español en Suecia MARQUÉS DE GRIMALDI (que tramitaba las aludidas gestiones) la aceptación de ser enviado a nuestra península, con fines culturales, el discípulo predilecto de LINNEO llamado PEDRO LOEFLING (1727-1756).

Aceptada esa propuesta por el monarca español, LOEFLING llegó a España en 1751 después de haber realizado numerosas tareas ligadas con su especialidad y tras de dejar ultimada la publicación de un libro sobre Arboricultura, editado en Uppsala el año 1749. Vino recomendado especialmente por el Rector y Claustro de Profesores de la Universidad ya entonces existente en la citada población sueca, y trajo asimismo una carta de LINNEO (escrita en latín) mediante la cual hacía éste la presentación del discípulo enviado por él como persona apta para cumplir la misión cultural que se pretendía llevar a cabo: esa carta iba dirigida a Don JOSÉ CARVAJAL, cuya identidad no hemos logrado determinar [82]. Estimamos posible que este personaje fuese amigo de LINNEO, quien debió de tener algunas relaciones con intelectuales hispanos, pues sabemos que conocía trabajos españoles de Ciencias Naturales y en especial los del toledano FRANCISCO HERNANDES, publicados inicialmente entre 1571 y 1577 y reeditados luego en 1651 y 1790: estos últimos debieron ser probablemente los llegados a conocimiento del ilustre naturalista sueco a quien nos estamos refiriendo [83].

Tan pronto como LOEFLING llegó a España inició su labor en el

[82] En la Biblioteca del Jardín Botánico madrileño (Paquete 9. Legajo 1) se conserva el pasaporte expedido por el rey de Suecia autorizando el viaje de LOEFLING, y junto con ese documento están también las dos recomendaciones antes citadas.

[83] El ilustre Profesor y Académico Dr. RODRÍGUEZ MOURELO, que estudió con acierto aspectos históricos de nuestro panorama científico, recoge ese dato en: *Las relaciones científicas de Suecia y España.* (Homenaje a Linneo. 1707-1778). Tomo V. pág. XXII. Madrid 1907.

Jardín Botánico de Madrid y allí entró en relación con diversos colegas españoles, entre los cuales destacaron por entonces de manera especial Don MIGUEL BERNADES, Catedrático y promotor de las enseñanzas prácticas de Ciencias Naturales, y su discípulo Don JOSÉ CELESTINO MUTIS (1732-1808) uno de los personajes más notables y eficientes entre los que cultivaron esas Ciencias en nuestra nación.

La serie de trabajos realizados por el Naturalista sueco en España ofreció dos vertientes complementarias. Una de ellas comprende la labor que llevó a cabo para difundir el ideario científico linneano —ya conocido aquí desde una veintena de años antes, pero todavía no generalizado— insistiendo más especialmente en enseñar cuanto tenía relación con la clasificación vegetal sistemática propuesta por LINNEO; hizo también labor práctica, llegando a recoger, identificar y clasificar hasta 1.300 especies de plantas pertenecientes a la flora de Castilla. Simultáneamente, y como complemento de su labor teórica, LOEFLING realizó tareas de aplicación de los conocimientos botánicos, sobreponiéndose a las críticas en contra de ese proceder, procedentes de los partidarios del saber especulativo puro y por ello enemigos declarados de obtener de éste consecuencias de posible carácter utilitario [84].

Durante el decurso de toda esa interesante y polifacética labor teórica y práctica, el Naturalista sueco mantuvo con su Maestro CARLOS DE LINNEO una relación epistolar amplia y muy importante desde el punto de vista estrictamente científico: dicha correspondencia, que puede considerarse como una aportación directa del ilustre sabio escandinavo al progreso de las Ciencias Naturales españolas, fue conocida por diversos Naturalistas hispanos de la segunda mitad del siglo XVIII —CAVANILLES, GOMEZ ORTEGA, CLAVIJO FAJARDO, ASSO...—, e incluso por otros de tiempos más próximos, habiendo influido de modo especialmente favorable en la labor de todos ellos [85].

Sin embargo, no todo fueron éxitos en la actuación de LOEFLING: contra ella reaccionaron todos aquéllos que pretendían mantener intacto el esquema clásico de la cultura española y se oponían a cualquier innovación introducida en el mismo. Esos intelectuales retardatarios actuaron

[84] A esa crítica se refiere J. SARRAILH en su Ob cit., nota 21, pág. 441.

[85] En el Jardín Botánico de Madrid se conserva un paquete de cartas de LINNEO a LOEFLING: tales cartas fueron traducidas al español y publicadas (entre 1801 y 1802) por IGNACIO DE ASSO, en los *Anales de Ciencias Naturales*. Tomo III, núm. 9, bajo el título: *Observaciones de Historia Natural*. En dicho Centro existen asimismo unas instrucciones de LINNEO a su discípulo (escritas en idioma sueco) sobre normas de trabajo, y referidas a los puntos que debe comprender la descripción de un animal.

en contra del Profesor sueco y procuraron disuadir de su propósito a quienes pretendieron acudir a recibir sus enseñanzas [86]; y al mismo tiempo, alguno de nuestros Naturalistas rechazó más o menos completamente el nuevo ideario científico linneano. Entre estos objetores figuraba, como más destacado, Don José Quer, quien criticó las normas de clasificación propuestas por Linneo incluso después de haberse difundido y generalizado éstas en España: el Botánico y Economista Don Ignacio de Asso reprochó a Quer su actitud negativa y pasó a ser uno de los principales defensores y propagandistas de las normas taxonómicas a que nos estamos refiriendo [87].

Los acaecimientos mencionados no llegaron a influir sobre las relaciones de Loefling con sus colegas españoles, a quienes tributó en reiteradas ocasiones sinceros elogios, destinados probablemente a animarles y estimularlos en su labor, cuyos méritos nunca dejó de reconocer[88].

Unos tres años después de su llegada a Madrid, el Naturalista sueco, que venía desarrollando con acierto su labor en esa ciudad, fue comisionado por las Autoridades españolas para pasar a Hispanoamérica con la finalidad de proseguir allí sus interesantes trabajos teóricos y prácticos; y una vez aceptado ese encargo, se embarcó para el Nuevo Continente, donde no sólo desempeñó esos trabajos con plena eficacia, sino que además desde su residencia americana intervino en la solución de algunos problemas surgidos en la Metrópoli [89]. Pero la probable inadaptación a las condiciones generales —quizás excesivamente duras— del medio geográfico donde hubo de desarrollar sus tareas, o bien alguna otra causa específica menos fácil de determinar y por ello desconocida para nosotros, le hicieron enfermar pronto y a consecuencia de ello falleció en la Misión de Merecuri (Venezuela) el año 1756, es decir, sólo unos cinco años después de su salida de Suecia.

---

[86] En una nota de Loefling a Linneo, fechada el 14 de febrero de 1752, se quejaba aquél de que un alumno que estaba siguiendo sus cursos, los abandonó por imposición de un familiar quien consideraba inútiles —e incluso inconvenientes— las enseñanzas impartidas en esos cursos. Datos en: Memorias de la Soc. de Hist. Natural. Tomo V, pág. 49.

[87] Estos datos los recoge J. B. Sansano en: *Linneo en España. Homenaje a Linneo en su 2.º Centenario (1707-1907).* Zaragoza (Escar), 1907, pág. 51.

[88] Estimamos equivocada la opinión de J. Sarrailh (Ob. cit., nota 21, pág. 441) al enjuiciar los mencionados elogios del Naturalista sueco a sus colegas hispanos, considerándolos excesivos.

[89] Según consta en una carta que desde América escribió a Linneo, su discípulo, el 26 de febrero de 1756, Carlos III encargó a Loefling el perfeccionamiento de las plantaciones de cebada, asunto al que se refiere la mencionada misiva. Así consta en las *Memorias de la Soc. de Hist. Natural.* Tomo V.

La serie de actuaciones llevadas a cabo por este notable Naturalista sueco a lo largo de su corta pero fructífera vida profesional, son merecedoras de toda clase de elogios. A su memoria dedicó LINNEO un afectuoso recuerdo consistente en la publicación de los viajes de LOEFLING: dicha publicación apareció en 1758 [90]. Quisiéramos, asimismo, que esta relación de su labor en España constituyese un sincero homenaje al destacado peregrino científico que nos honró con su presencia entre nosotros y que trajo a nuestro país un magnífico trasunto de la Ciencia de Suecia, contribuyendo con ello al progreso intelectual de nuestros compatriotas.

Varios años más tarde, ya en los últimos decenios del siglo XVIII, otro intelectual sueco llegó también a la Península Ibérica —y más concretamente al País Vasco— para colaborar en el relanzamiento cultural que estaba impulsando aquí una *«élite»* deseosa de incorporar nuestra nación al cultivo de las Ciencias positivas, cada vez más extendido e intensificado en los países europeos de más crecido nivel intelectual: el nuevo visitante, llamado ANDRÉS TUNBORG HOOK, había nacido en Lima (Dalecarlia sueca) en el año 1747 [91].

Hijo de un Pastor protestante, fue iniciado por éste en los conocimientos primarios, y una vez completado el ciclo inicial de sus estudios, pasó a Uppsala con el propósito de adquirir una amplia formación científica siguiendo los cursos de Mineralogía, Química y Metalurgia que allí impartían eminentes Profesores de tales materias; y conseguido ese propósito, tras varios años de intensa labor, marchó a Estocolmo e ingresó en el *Bergskollegium,* donde desempeñó sucesivamente los puestos de *Auskultant* (Ayudante), *Vice-Notario* y *Notario,* alcanzando esta categoría —la más alta en el citado Centro docente— gracias a su laboriosidad, amplia preparación y excelentes condiciones personales y profesionales.

---

[90] LINNEO tuvo siempre gran afecto a este discípulo suyo, fallecido prematuramente antes de cumplir los treinta años de edad. Una traducción de los viajes a que hemos aludido (del sueco al francés) fue realizada a fines del siglo XVIII por D. SCHEIDENBURG; y otros datos de la labor de LOEFLING en América constan en dos memoriales de Don JOSÉ PASTOR, que fue discípulo del Naturalista sueco y compañero suyo en la expedición al Nuevo Continente. Esos memoriales se conservan en la Biblioteca del Jardín Botánico madrileño.

[91] Existen informes contrapuestos acerca del lugar de nacimiento de TUNBORG. Según el Profesor sueco D. CARL SAHALIN, en su trabajo titulado: *Ett Bidrag Till Platinus Swenska Storia* (Contribución a la historia del Platino en Suecia), publicada por el gremio de artesanos de San Orjen, el citado Químico había nacido en Dalarna; pero en el testamento de dicho Químico, que nos fue remitido por gestiones realizadas cerca del Dr. AXEL PAULING, consta como lugar de nacimiento la población llamada Lima, en Dalecarlia, figurando como progenitores ANDRÉS y ANA.

En el mes de septiembre de 1787, una de las varias crisis internas acaecidas en el Real Seminario Patriótico de Vergara obligó a los elementos rectores del mismo a llevar a cabo las gestiones precisas para encontrar un Profesor que pudiese desempeñar con eficacia la labor docente en las cátedras atendidas hasta entonces por el Químico francés Don FRANCISCO CHABANEAU, quien dejó vacante el puesto que ocupaba en el citado Seminario, por haber pasado a Madrid para dedicarse allí a diversas tareas propias de su especialidad profesional. El conocimiento de otros resultados favorables obtenidos mediante el intercambio cultural hispano-sueco, contribuyó a encaminar las antecitadas gestiones hacia el aludido país escandinavo; y como resultado de ellas, a fines de 1787 se firmó con TUNBORG un contrato cuya duración fue fijada en seis años. Seguidamente, en cumplimiento de ese contrato, inició el Químico sueco su viaje a España cuando finalizaba la primavera del año 1788, y tras una detención de tres semanas en Burdeos, llegó a Vergara en el mes de agosto del año últimamente mencionado [92].

En el período de interinidad transcurrido hasta la llegada de TUNBORG al Seminario vergarés, la cátedra atribuida luego a dicho Químico había estado atendida provisionalmente por Don GERÓNIMO MÁS, elemento incondicional de la Real Sociedad Bascongada a la que en todo momento prestó innumerables y valiosos servicios; pero tras la presentación del Profesor sueco, Más dejó parte de su labor, quedando adscrito únicamente a las enseñanzas de Matemáticas y de Química, pasando TUNBORG a desempeñar las de Mineralogía y Metalurgia, ocupación que inició después de disfrutar un breve descanso destinado a favorecer su plena adaptación a las condiciones del medio (nuevo para él y distinto de aquél a que estaba habituado) en que iban a desenvolverse en lo sucesivo su labor y su vida cotidiana.

Al abandonar Suecia, los que hasta entonces habían sido sus compañeros de trabajo le animaron a continuarlo en España, y entre los varios agasajos que recibió en los últimos días de estancia en su país natal, figuró el nombramiento de Académico Correspondiente de la Real Academia sueca de Ciencias, expidiéndole con tal motivo un documento en el que junto con la comunicación del mencionado honor, se hacía constar que dicha Academia *«desea al señor* TUNBORG *toda feli-*

[92] Los datos del contrato que citamos pueden deducirse del trabajo del Dr. SAHALIN (nota 91) así como de una carta que este dirigió desde Djusholm (Suecia) al Ayuntamiento de Vergara, en octubre de 1928, y que recoge J. URQUIJO en su nota: *Vergara en el último tercio del siglo XVIII*, publicada en: Bol. R. Soc. Bascongada. Año I. Cuad. III, págs. 253 a 269. San Sebastián 1945.

cidad, un venturoso viaje y el favor de los buenos [amigos] *con que allí* [en España] *pueda encontrarse»* [93].

Por la correspondencia del antecitado Químico sueco con su amigo y protector el Conde BJELKE [94] hemos podido conocer las impresiones que aquél recibió a su llegada al País Vasco. Refiriéndose a Vergara opinó que *«la situación es muy admirable, a orillas de un arroyuelo que desemboca en Deva y rodeada de altas montañas, que todas son muy fértiles»*; y en relación con las gentes a quienes debía tratar afirmó haber encontrado en los vascos *«un buen carácter, siendo amables, pulcros y trabajadores»*. Además, en diversas ocasiones posteriores se refirió de modo especial a las atenciones y amabilidades que con él habían tenido diversos personajes de la Real Sociedad Bascongada, y muy particularmente PEÑAFLORIDA y el Marqués de NARROS, quienes se ocuparon asiduamente y con gran interés en facilitar la adaptación del nuevo Profesor al medio socio-cultural en que éste iba a desenvolverse.

Al tomar posesión de su cargo, y refiriéndose a los elementos materiales disponibles para llevar a cabo la labor que le había sido encomendada, estimó TUNBORG que *«el Laboratorium Chemicum... es un edificio aparte, muy grande y bastante bien instalado. Instrumentos y material precioso no faltan: cuando me hicieron el inventario, me quedé gratamente sorprendido pues no habiendo visto más que los laboratorios de Uppsala y Estocolmo, me atrevo a decir que aquéllos no son más que una cuarta parte en comparación con éste»*. Encontró, pues, según propia afirmación, todo lo preciso para desarrollar un trabajo fructífero, que de acuerdo con lo previsto por él iba a consistir en *«leer públicamente* (dos horas al día) *la Mineralogía, durante ocho meses, excepto los domingos y días de Cuaresma, que aquí comprenden más de un tercio del año»* [95].

A las clases teóricas de la disciplina científica precedentemente citada acompañó una larga y variada serie de trabajos prácticos, en los que el Químico cuya labor reseñamos tuvo el acierto de incluir de

[93] El citado documento, que nos fue facilitado por el Diplomático sueco Sr. A. LEWENHAUPT (de la Legación de Suecia en Madrid) está firmado por el Secretario de la mencionada Academia J. C. WILCKE y por el Dr. THAMIANO. Su original consta en el archivo de esa Entidad, y el texto completo fue publicado en un libro mío ya citado (nota 52), págs. 117 y 118.

[94] Nos referimos a una carta de TUNBORG al Conde BJELKE escrita en Vergara el 16 de agosto de 1788 y cuyo texto publicó J. URQUIJO. Ob. cit., nota 92, págs. 256-257.

[95] Los dos entrecomillados que reproducimos pertenecen a la carta ya citada en la nota 92.

manera especial temas referentes a las Provincias Vascongadas; por ello se estudiaron y analizaron minerales propios de esta zona territorial peninsular (óxidos y carbonatos de hierro, menas cupríferas, galenas, espato calizo, cuarzo...). También se ocupó de cuanto tenía relación con la Siderurgia y con la obtención de aceros, utilizando en ambas tareas técnicas e incluso aparatos especiales, entonces todavía desconocidos en nuestros ambientes intelectuales y laborales [96].

En todas las actuaciones indicadas se mostraron bien patentes el amplio saber y la gran habilidad de TUNBORG para los trabajos de laboratorio; pero ambas aptitudes quedaron todavía mejor probadas en el redescubrimiento que hizo este inteligente personaje, poniendo nuevamente a punto el método utilizado en Vergara por CHABANEAU y FAUSTO DE ELHUYAR para la obtención de Platino puro maleable partiendo de las *platinas* americanas. El Químico escandinavo encontró en el Real Seminario vergarés algunas muestras de tales *platinas,* y como ya había participado probablemente en el interés recaído en su patria sobre el referido metal precioso [97], se acrecentó su estimación por el mismo al escuchar en los laboratorios de Vergara los comentarios elogiosos dedicados a sus antecesores en la realización de los trabajos que condujeron al aislamiento y purificación total del antecitado elemento metálico. Simultáneamente fue obteniendo múltiples informes de gran interés referentes a tales trabajos, consiguiendo aquéllos en muchos casos interrogando a quienes habían participado marginalmente en ellos, o por lo menos habían podido seguirlos de cerca durante su realización.

Con esos antecedentes inició TUNBORG una amplia serie de ensayos, como resultado de los cuales —y según él mismo comunicó a sus colegas y amigos de Suecia— logró obtener también Platino puro tras cinco meses de continuos esfuerzos. Para llegar a este favorable resultado utilizó una técnica operatoria enteramente coincidente con la propuesta por CHABANEAU y ELHUYAR, pioneros, según ya hemos indicado, en la mencionada obtención.

El Químico francés que la había conseguido con anterioridad a los

[96] Del perfeccionamiento de las instalaciones siderúrgicas e introducción en ellas de unos nuevos barquines, hay datos en los «*Extractos*» de la R. Soc. Bascongada (Año 1793, págs. 15-16) y en la Gaceta de Madrid del 23 de noviembre de 1789, pág. 829.

[97] En dicho país trabajó sobre ese metal el Químico sueco SICKINGEN, cuya labor era conocida seguramente por TUNBORG. Así se deduce de lo expuesto por el Dr. SAHALIN (ver nota 91), de cuya publicación existe una traducción española debida al Dr. KJELD HALVORSEN y anotada por el Prof. GÁRATE. Véase: *Munibe.* San Sebastián 1964, núm. 1-2, págs. 49 a 55.

trabajos de TUNBORG conoció pronto la noticia del redescubrimiento hecho por éste, puesto que él mismo se lo comunicó; y teniendo en cuenta que se había venido guardando celosamente el secreto sobre este proceso de purificación de la *platina,* debió interesar del Ministro Conde de FLORIDABLANCA la posterior conservación del precitado secreto [98], propósito cumplido tan rigurosamente que no nos han llegado informaciones precisas sobre la técnica utilizada en esta operación metalúrgica. Tan sólo conocemos acerca de ella unas precisiones —probablemente exactas— establecidas en fecha relativamente reciente por el Profesor Doctor YOLDI BEREAU [99].

Las consecuencias derivadas de esta coincidencia con CHABANEAU y provocadoras del incidente que acabamos de comentar, unidas al escaso interés recaído entre los alumnos del Real Seminario sobre las tareas docentes de TUNBORG [100], debieron desanimar a éste y, por ello, aun cuando la Real Sociedad Bascongada acababa de inscribirle como Socio Profesor, reconociendo así su excepcional valía junto con la importancia otorgada a la colaboración que de él había recibido, éste decidió renunciar a su cátedra en el Centro donde venía actuando y en el que comenzaban a insinuarse ya los primeros síntomas de su posterior decadencia [101].

Y a pesar de que en la época de su llegada a España el Químico sueco había expresado a los amigos que dejó en su patria el deseo de regresar a ésta cuando finalizase el plazo fijado en el contrato firmado con los Amigos del País Vascongados [102], aquél aceptó un nuevo desti-

---

[98] Así consta en un informe que dejó el propio TUNBORG, en el cual se citan otros datos sobre esta cuestión. Véase un trabajo mío ya citado (Nota 52), pág. 120.

[99] Ver: Dr. F. YOLDI BEREAU. *El aislamiento del Platino y el Real Seminario de Vergara.* Anales de la R. Soc. Esp. de Física y Química, núm. 402, págs. 193 a 212. Madrid año 1945. Otros datos sobre esta purificación constan en mi nota: El Laboratorium Chemicum de Vergara y la Real Sociedad Bascongada en las investigaciones sobre purificación de la platina. Bol. R. Soc. Basc. Año XXV, Cuad. 1.°. San Sebastián 1969.

[100] De ese escaso interés se dio cuenta TUNBORG, quien en la carta al Conde BJELKE ya citada anteriormente (nota 94) decía a este: «*...todos son contrarios a tales Ciencias, dando solamente preferencia al Latín, Filosofía y Religión...*»

[101] El nombramiento de Socio Profesor fue aprobado en la junta celebrada por la Sociedad Bascongada en Bilbao el 23 de julio de 1793 («*Extractos*» del año 1793 págs. 7 y 8). Sabemos además que según los datos que hemos encontrado en el Archivo del R. Seminario de Vergara, el alumnado de ese Centro se redujo en un 30 por 100 entre los años 1788 y 1793; es decir, durante el período de actuación de TUNBORG en su cátedra del Centro mencionado.

[102] En su correspondencia con el Conde BJELKE (Ver nota 94), había escrito TUNBORG a éste: «*Si todos siguen dispensándome la misma bondad, como han he-*

no —ahora en Madrid— y se desplazó a dicha ciudad siguiendo el ejemplo que habían dado PROUST, CHABANEAU y algún otro personaje del estamento intelectual, quienes precedieron a TUNBORG como Profesores de Ciencias en el Centro docente vergarés reiteradamente mencionado.

Ignoramos cuál haya sido la misión desempeñada por éste en Madrid y sabemos únicamente que la naturaleza de ella debió de obligarle a trasladarse a los lugares de residencia de la Corte; probablemente ésta sería la causa de haber acaecido el fallecimiento del personaje a quien nos referimos cuando estaba en Aranjuez, el 8 de mayo de 1795. Allí debía de estar ocupado en alguna tarea relacionada con el destino al que entonces permanecía adscrito TUNBORG.

Es interesante señalar que con anterioridad a ese desplazamiento, el Químico escandinavo, quizás sintiéndose ya enfermo, había hecho testamento en Madrid el día 29 de enero del año antecitado, formalizando ese documento el Escribano de Su Majestad Don CARLOS PÉREZ DÍEZ [103]. Señalaremos asimismo que si el crecido número de buenos amigos que TUNBORG dejó en Vergara no constituyese ya un testimonio suficiente de la bondad natural de ese personaje, el contenido del aludido testamento, en el que constan mandas para varias de las personas a quienes trató mientras residió en la citada villa guipuzcoana, constituiría una prueba irrecusable de la excelente manera de ser y de la hombría de bien de este notable hombre de Ciencia escandinavo. Sus restos mortales reposan en tierra española, y ella los viene conservando amorosamente como justa compensación de los beneficios que recibió con las aportaciones culturales debidas al honesto trabajo realizado por TUNBORG durante su estancia en nuestro país [104].

Tales aportaciones, y precisamente provenientes de Suecia y relativas al campo de las actividades minero-metalúrgicas, habían tenido ya lugar en los primeros decenios del siglo XVIII —y continuaron a lo largo de éste— debido seguramente al importante desarrollo y al des-

---

cho hasta ahora, espero poder cumplir con gusto mi compromiso de seis años y luego desearía volver a Suecia».

[103] Una copia de ese testamento nos fue facilitada hace tiempo por el Ministro de Suecia en la Legación de Madrid Dr. W. WINTER; éste la recibió del Dr. AXEL PAULING, quien había descubierto el referido documento en un Archivo de Suecia.

[104] TUNBORG, tras de nombrar herederas a sus primas, hijas (según él afirmó) de la única hermana de su madre, instituyó diversas mandas a beneficio de Don JACINTO CANO (su compañero en Madrid) y de los señores ELORMENDI, EIZMENDI e ITURRIAGA —todos amigos suyos en Vergara— así como para «*el hijo varón de* SANTIAGO LANGUIDARKS, *Camarero mayor que ha sido del Real Seminario de Vergara*» y según su apellido, probable compatriota del testador.

tacado progreso que esas actividades habían alcanzado en la antemencionada nación báltica. Cuando RAMÓN M.ª DE MUNIBE visitó dicha nación, pudo conocer la existencia allí de diversos yacimientos de minerales de hierro, cobre, plomo, plata y otros elementos metálicos; y durante su estancia en la misma tuvo ocasión de visitar varias minas (como la de Falhun) y algunas instalaciones destinadas a la obtención de hierro y de otros metales, destacando entre ellas las famosas ferrerías de Sodensfars (a 15 millas de Estocolmo) donde trabajaban unos 1.200 operarios utilizando métodos de beneficio mucho más perfectos que los puestos en ejecución en España, e incluso que los de la Francia progresista [105].

No resulta, pues, extraño que una nación como España, tan rica en yacimientos de menas útiles y de tan remota y crecida tradición minero-metalúrgica, enraizada en siglos anteriores a la Era cristiana, buscase en Suecia la posibilidad de mejorar sus producciones de metales, aplicando nuevas técnicas laborales que estaban ya en uso en otros países, y entre ellos, en el que acaba de ser mencionado.

La primera aportación de esas técnicas pudo quizás proceder de las actuaciones de un súbdito sueco llamado LIBERTO WOLTERS VONSIOHIELM, quien durante el reinado de FELIPE V —y más concretamente en 1724— aparece solicitando de las Autoridades españolas el arriendo por treinta años de las minas de Río Tinto, Guadalcanal, Aracena, Cazalla y Galaroza. Ese personaje había nacido en Estocolmo hacia 1670 y en 1718 estaba en Vigo trabajando como buzo del citado puerto: no puede deducirse de ello que conociese el laboreo de minas, pero sí parece probable que estuviese en posesión de conocimientos técnicos nada comunes en aquellos tiempos y exigibles indudablemente a los especialistas dedicados al oficio portuario antes señalado.

Sin duda le fue concedido el arrendamiento solicitado, puesto que el año siguiente al de la presentación de su solicitud y tras de haber constituido una Compañía cuyos estatutos básicos fueron objeto de impugnación [106], le sabemos instalado en Río Tinto y dedicado a la explotación de ese importante yacimiento de Piritas cobrizas. En dicha labor estuvo ocupado durante poco tiempo, pues falleció en 1727, dos años después de haber iniciado sus trabajos: éstos fueron continuados

[105] Estos datos figuran en la correspondencia de R. M. MUNIBE durante su viaje a Suecia, recogida por J. URQUIJO en su Ob. cit., nota 44, págs. 72 a 81.

[106] Acerca de ese arrendamiento y sus problemas existen datos en el Archivo Histórico Nacional. Expediente sobre las minas de Río Tinto. Estado. Legajos núm. 2.263-2.278.

desde entonces por su sobrino y heredero SAMUEL MANUEL TIQUET, también natural de Estocolmo y del que no conocemos los datos referentes a profesionalidad, sabiendo únicamente lo relacionado con las tareas de explotación de las minas onubenses hasta el 11 de septiembre de 1758, fecha en que murió agobiado por un crecido cúmulo de grandes contrariedades [107].

Ambos súbditos escandinavos —WOLTERS y TIQUET— ayudados por operarios venidos de su mismo país de origen y utilizando alguna maquinaria importada desde allí, actuaron durante treinta y tres años en los trabajos antecitados, y según se deduce de diversos papeles aparecidos en la época en que realizaron esa labor, ésta hubo de enfrentarse con numerosas dificultades técnicas y de otra naturaleza. Entre las primeras figuró la necesidad de llevar a cabo un permanente desagüe de las minas, en el que tuvieron que trabajar durante catorce años utilizando medios escasos e inadecuados; y entre las de carácter más variado tuvo especial influencia negativa el conjunto de desavenencias con el Alcalde de Zalamea la Real —pueblo situado en la zona norte del coto minero de Río Tinto— siendo necesario dictar una Real Orden destinada a poner fin a tales anormalidades.

Todo ello, agravado posiblemente por envidias y malquerencias, dio origen a una serie de manifestaciones de desconfianza en la solvencia profesional de los súbditos suecos y de sus colaboradores, a quienes se consideraba incapaces de realizar en forma adecuada la explotación de las minas españolas cuyo arriendo tenían concedido. Y esa desconfianza no llegó a ser anulada por la atención preferente que éstos dedicaron a la recuperación del Cobre contenido en las aguas ácidas procedentes de tales minas y en los residuos de la concentración del mineral extraído del yacimiento mencionado, operación para la que fue empleado el método llamado *«de cementación»*, todavía utilizado en la actualidad [108].

La desconfianza aludida, expresada reiteradamente mediante la di-

[107] Debemos estos datos, y otros que luego se recogen, a la amabilidad de D.ª CATALINA MÉNIZ, Documentalista de la Empresa Unión Explosivos Río Tinto, S. A. Nos es muy grato expresar aquí nuestro agradecimiento por tan valiosa colaboración.

[108] Ese método proporciona batiduras o cascarilla de Cobre, que es preciso fundir y refinar posteriormente. Además, según informes del DR. CIBRÁN (antiguo Jefe de explotación de las minas de Río Tinto) transmitidos por D.ª CATALINA MÉNIZ, los suecos obtuvieron también sulfatos de Cobre y de Hierro, que fueron utilizados en diversas aplicaciones y especialmente en las de carácter medicinal.

fusión de diversos escritos —a menudo de tipo panfletario [109]— tuvo como probable fundamento la baja cuantía de las producciones conseguidas a lo largo del período de explotación encomendado a los suecos. Según las estadísticas que conocemos [110], entre los años 1747 y 1758 (momento en que esas producciones fueron menos irregulares) se obtuvieron 13.580 arrobas de Cobre refinado, equivalentes a 169 toneladas de dicho metal, correspondiendo esa cantidad a un rendimiento medio anual de 1.132 arrobas. Más adelante, en el período de diez y ocho años comprendido entre 1759 y 1776, fueron obtenidas en Río Tinto 107.000 arrobas de Cobre puro, con un promedio de 5.944 arrobas por año, cantidad unas cinco veces mayor que la correspondiente a los tiempos de explotación de tales minas por el equipo laboral dirigido por WOLTERS y TIQUET.

Los datos recogidos en las líneas anteriores constituyen una prueba fehaciente de que ni esos titulares del arrendamiento del coto minero onubense, ni el equipo laboral sometido a sus órdenes, estaban en condiciones de introducir mejoras importantes en los procesos puestos en ejecución para el laboreo o para el normal beneficio de las menas cupríferas extraídas del referido coto: y ello porque no debió de haber entre ese personal ninguno de los entonces llamados *«Mineros científicos»*, conocedores de las técnicas avanzadas que dio a conocer a sus alumnos el famoso *Bergskollegium* sueco [111].

---

[109] Entre esos papeles citaremos los siguientes: JORGE BRITO DE ALMANSA. Papel Demócrito que entre burlas y veras se ríe, y responde en veras y burlas a un papel Heráclito que llora y ríe la soberbia que hacen los españoles en la Compañía que forman para la Empresa de las minas de Guadalcanal, Río Tinto, Cazalla, Aracena y Galaroza. Madrid. Imprenta de D. Gabriel del Barrio. 1726. — DAISIDOIZ, JORGE. Grave sentencia que el severo juizio de Rhadamantho profiere en la canimachia de Heráclito y Demócrito, sobre si es digno D. LIBERTO UVOLTERS de ser creído en el logro que promete de las minas de Guadalcanal, Río Tinto, Galaroza y Aracena. Dedicada a la ilustre Compañía de individuos que han expuesto su suerte a la ambigüedad de la fortuna. Sin l. ni a. — OJEDA, FRANCISCO ANTONIO DE. Contradicción heráclita a la respuesta demócrita que se dio en burlas a un agudo interrogatorio que se ríe de veras por la gran bobada de los españoles en una Compañía de grandes intereses que aseguran Guadalcanal y los minerales de Río Tinto revuelto para los pescadores. Madrid. Imprenta Real, sin año. — Diógenes contra Demócrito: Repreguntas del Caballero de la Tenaza, sin erratas, a las respuestas del Caballero de la Triste figura sobre la aventura de las minas de Guadalcanal y Río Tinto... (Manuscrito de tres folios fechado en Madrid, año 1725. Existe una copia en la R. Acad. de la Historia. Colección de Mss. de P. SARMIENTO. Tomo I). — Interrogatorio de Demócrito contra Heráclito. Madrid, año 1726. Este folleto y el titulado: Anónimo contra anónimo. Madrid 1726, son rarísimos.

[110] Las cifras que recogemos figuran en el libro de WILLIAM G. NASH: The Rio Tinto Mines. Its History and Romance. Londres 1904, págs. 224-225.

[111] Recordamos que el *Bergskollegium* o Colegio de Minas se fundó en Esto-

No fue, pues, brillante la aportación tecnológica hecha entonces por gentes de Suecia a la minería española, y ello impidió la consecución de mejores y más provechosos resultados a lo largo de la época aquí considerada.

Aparte de lo ya indicado, ninguna otra información concreta referente a dicha época puede deducirse con plena certeza mediante el examen del contenido de diversos estudios realizados por varios investigadores que se han ocupado de recoger la historia de las minas de Río Tinto [112]. Por esta razón, y en atención a los bienintencionados esfuerzos que para explotarlas realizaron los dos personajes suecos reiteradamente aludidos en los párrafos anteriores, estimamos interesante referirnos aquí a su labor, constitutiva de un nuevo nexo de relaciones hispano-suecas y prólogo y anticipo de cuanto fue llevado a cabo posteriormente en idéntica actividad por otros compatriotas de esos súbditos escandinavos.

Resulta interesante y curioso señalar, de acuerdo con la documentación conocida por nosotros, que en la contratación de otros técnicos suecos, bien preparados y expertos en cuestiones mineras, intervino —cuando promediaba el año 1785— el Pastor protestante adscrito a la Legación de Suecia en Madrid. Este, cuya misión fundamental era la de prestar asistencia espiritual a sus compatriotas residentes en la Corte española, no desdeñó el ocuparse simultáneamente de otros asuntos, aunque éstos exigiesen, como el que vamos a comentar, trámites muy prolijos capaces de prolongarse a veces durante muchos meses.

En el caso a que vamos a referirnos la iniciación de tales trámites se debió a una solicitud del Ministro español de Indias, Conde de GÁLVEZ, quien pidió al Jefe del Gobierno, Conde de FLORIDABLANCA, que autorizase la realización de las gestiones necesarias para poder conseguir la contratación de algunos especialistas en Minería: esas gestiones fueron dirigidas a la ya citada Legación sueca en Madrid y se iniciaron en el mes de marzo de 1785, siendo elegida la mencionada nación nórdica por considerarla como una de las más adelantadas en la tecnología minerometalúrgica.

---

colmo en la primera mitad del siglo XVII, reinando GUSTAVO II ADOLFO. Desde su origen llevó a cabo una importante labor, destinada a la mejora y progreso de las actividades minero-metalúrgicas suecas.

[112] Sobre esa historia pueden consultarse (además del libro ya citado de W. G. NASH) las obras siguientes: ALDANA. LUCAS DE. *Las Minas de Río Tinto.* Madrid 1875. RUA FIGUEROA RAMÓN. *Ensayo sobre la Historia de las Minas de Río Tinto.* Madrid 1859.

Dicha Legación, deseosa de atender lo que de ella se interesaba, solicitó del Ministerio de Asuntos Exteriores de su país un permiso de actuación en favor de Mr. SCHEIDENBURG, dedicado desde hacía veintidós años, como Pastor, al servicio religioso de quienes dependían de esa Representación diplomática; y la referida solicitud tuvo como base el hecho de haber realizado ese señor, con pleno éxito, otras actuaciones destinadas a seleccionar y contratar personal técnico destinado a trabajar fuera de su país de origen [113].

El citado Mr. SCHEIDENBURG aceptó el trabajo que se le proponía, y solicitó a su vez una autorización para viajar a Suecia con objeto de cumplimentarlo satisfactoriamente. Mientras tanto el Conde EHRENVALD —Ministro en la Legación de Suecia en Madrid— informó detalladamente a sus superiores acerca de las pretensiones españolas en relación con este asunto [114], y posteriormente, según el contenido de varios escritos referentes al mismo, quedó establecida de modo definitivo la prosecución de las gestiones. Aunque no conocemos el proceso de ellas, parece seguro que llegaron a buen fin, puesto que en 1778 arribaron a tierras americanas diversos especialistas alemanes, formando un grupo cuyo mando recayó en el notable Minerálogo sueco Barón de NORDENPFLICHT. Ese grupo pasó al reino del Perú e inició allí seguidamente la construcción de las instalaciones necesarias para el beneficio de los minerales argentíferos según el método ideado en Europa por el Barón de BORN [115].

Creemos interesante hacer constar que en varias de las referidas gestiones, y sobre todo en la labor asignada a los expedicionarios antecitados, debió de tener una intervención, próxima o remota y más o

[113] Estos datos constan en un escrito dirigido por el Ministro de Suecia en Madrid, CONDE EHRENVALD, al Ministerio de Asuntos Exteriores de su país. Una copia de ese escrito, fechada el 14 de marzo de 1785 y redactada en lengua francesa, fue hallada por el DR. AXEL PAULING en un Archivo de Suecia.

[114] La solicitud de MR. SCHEIDENBURG llevaba fecha del 23 de marzo de 1785 y el escrito del CONDE EHRENVALD (muy extenso y con fecha 27 de abril del año antes citado) recibió una contestación favorable el 3 del siguiente mes de mayo, indicándole que el Rey de Suecia autorizaba el envío de técnicos en Metalurgia y Docimasia para que operasen en las minas españolas de México y del Perú. Datos remitidos por el ya citado DR. PAULING.

[115] El grupo mandado por el BARÓN DE NORDENPFLICHT comprendía catorce técnicos y especialistas, todos ellos alemanes; y entre los mismos figuraron el Profesor de laboreo WEBERT, el Ensayador químico HELM y el Geómetra subterráneo MOTHES. Pueden consultarse otros datos en: M. BARGALLO. *La Minería y la Metalurgia en la América española durante la época colonial. México* (Fondo Cultura Económica), 1955, pág. 174.

menos directa, Don FAUSTO DE ELHUYAR, prestigioso químico español y especialista en cuestiones minerometalúrgicas, de las que —según en lugar anterior hemos indicado— fue Profesor en el Real Seminario de Vergara fundado por los *Amigos del País* vascongados. ELHUYAR era, desde el mes de septiembre de 1788, Director General de las minas de Nueva España (hoy México) [116].

La labor de este preclaro intelectual hispano y la llevada a cabo por los técnicos extranjeros llegados al Nuevo Continente ultramarino, permitió conseguir una reordenación de las explotaciones mineras americanas; pero tuvo un éxito sólo relativo en la contención del continuo decaimiento de las mismas. Y es natural que así fuese, puesto que los criaderos de minerales comenzaban a agotarse después de un largo período de beneficio, proseguido sin interrupción durante más de trescientos años. Aunque los primitivos métodos de metalurgia practicados por los aborígenes fueron sustituidos por otros capaces de proporcionar mayores rendimientos, el uso de estos nuevos métodos —ideados por una pléyade de ilustres metalurgos españoles— no llegó a conseguir que se remediara la importante baja experimentada por la producción de metales preciosos (Plata, especialmente) debida al empobrecimiento de las menas sometidas a beneficio en las diversas zonas americanas colonizadas por España.

En los años que precedieron a la emancipación de los países de la América hispana, cuando finalizaba el siglo XVIII y ya en el que le siguió, se realizó un último intento para mejorar todo lo referente a la explotación integral de las minas ubicadas en dichas zonas: y en ese postrer intento es en el que participaron técnicos extranjeros, habiéndose preferido los suecos y los alemanes, porque según se sabía en España, eran los más competentes y sus actuaciones resultaban más eficaces que las desarrolladas por los procedentes de otros países [117].

Se pensó además en que, complementando esas labores de explota-

---

[116] El nombramiento de ELHUYAR para ese cargo se había hecho dos años antes, pero hasta la fecha que indicamos no llegó a Veracruz (México) para tomar posesión de aquel e iniciar su labor. Consta que este notable Químico recomendó el envío de técnicos extranjeros a Hispanoamérica y que prestó siempre a estos un decidido apoyo en sus tareas. Véase M. BARGALLO. Ob. cit., nota precedente, páginas 174, 285 y 340.

[117] Según consta expresamente en la carta del CONDE EHRENVALD citada en la nota 113 «*el Conde [de* GALVEZ*] preferiría por su excelente lealtad personal sueco*». Análoga afirmación figura en la carta del Pastor SCHEIDENBURG, quien escribe textualmente: «*Su Excelencia el* CONDE DE FLORIDABLANCA *ha hablado conmigo referente a este asunto y me ha dicho que preferiría suecos*».

ción de yacimientos, los técnicos venidos del extranjero podrían encargarse de capacitar a algunos españoles para realizar trabajos similares, misión tan importante como imprescindible que fue llevada a cabo más tarde en Centros docentes especializados, creados en Hispanoamérica por las Autoridades de nuestra nación. Los primeros de ellos se promovieron sin éxito en Guatemala (1747) y en Lima (Perú) (1759): luego, en 1776, se creó una Escuela de Artes Metálicas en Lipes (Perú) seguida de otra en ese mismo reino, ubicada en Potosí y cuya labor se inició en 1779. Más tarde se instaló otra en México, donde desde su fundación ha rendido óptimos frutos, perfeccionando y actualizando continuamente cuanto tiene relación con el tipo de actividades a que nos estamos refiriendo [118].

Este conjunto de previsiones, destinadas a salvar de una definitiva ruina la obtención de los metales preciosos que servían de base fundamental a la Economía española, no llegó nunca a dar los resultados que hipotéticamente se le atribuyeron cuando se proyectó. Por una parte, la labor del equipo de técnicos alemanes comandados por el Barón de NORDENPFLICHT no consiguió plenamente reorganizar el proceso de explotación de las minas a él encomendadas, si bien es justo consignar que fueron introducidas en dicho proceso diversas mejoras y perfeccionamientos [119]; y por otra parte, hubo de considerarse fracasado todo intento de realizar el beneficio de las menas utilizando las técnicas creadas por el Barón de BORN, o las de fusión propuestas por JOSÉ GARCÉS y EGUÍA [120], aplicables sólo en determinados casos, tanto unas como otras, y que por ello no siempre consiguieron resultados satisfactorios, ni en Potosí ni tampoco en los yacimientos de Nueva Espa-

[118] La Escuela de Minería de Lima (Perú) fue solicitada en 1759 por DON JOSÉ DE LLANO, y el Real Seminario de Minería de México —Escuela de excepcional prestigio, cuya labor ha continuado durante siglos— se fundó el año 1790. Más datos sobre este Centro figuran en mi trabajo: Apellidos vasco-navarros en mineros y metalurgos de Hispanoamérica. Bol. R. Soc. Bascongada. Año XXX. Cuad. 1-2. San Sebastián 1974, págs. 188-190. Véase también la revista «Industria Minera», núm. 199, págs. 17-26. Madrid 1980.

[119] Datos sobre los trabajos de ese equipo en el Perú constan en: A. NORIEGA. *Las minas metálicas del Perú y sus métodos de extracción* (Síntesis de la minería peruana en el centenario de Ayacucho. Tomo I, pág. 125. Año 1924). Véase también: C. P. JIMÉNEZ. *Reseña histórica de la minería en el Perú* (Contenida en la publicación antecitada), o el Inventario General del Museo Naval, donde entre otros papeles consta el titulado: *Análisis de las operaciones de los Minerálogos alemanes en Potosí* (Publicado en los periódicos de Lima. Perú).

[120] El Barón de BORN mejoró con adiciones mecánicas —eficaces pero caras— el clásico método de amalgamación de ALONSO BARBA. JOSÉ GARCÉS Y EGUÍA ideó, a fines del siglo XVIII, una técnica de fusión alcalina clorurante, que se aplicó en varias minas, con resultados favorables, para la metalurgia de la Plata.

ña. Y ello en momentos en que también estaban en plena crisis las explotaciones de Cinabrio en las minas de Huancavelica [121].

El Minerálogo sueco NORDENPFLICHT, a quien según ya hemos indicado correspondió la dirección de las actuaciones del equipo extranjero llegado a América, apesadumbrado por el reducido éxito alcanzado en su labor —reducción a la que, justo es decirlo, contribuyeron en gran manera envidias e incomprensiones malintencionadas [122]—, solicitó del Gobierno español autorización para cesar en sus tareas y regresar a Europa; pero por estar pendiente de resolución un expediente que se le había instruido en razón de ciertas irregularidades administrativas, no consiguió obtener dicha autorización hasta el año 1807. Tras de serle otorgada, y teniendo en cuenta que no existían síntomas de ignorancia ni de negligencia en las actuaciones de este Científico sueco, se le hizo la debida justicia dictando una Real Orden que disponía se le abonase una pensión vitalicia en reconocimiento de los valiosos servicios prestados por él a la Minería española durante su estancia en nuestras posesiones americanas.

* * *

Tenemos consciencia de que las relaciones hispano-suecas, aun restringiendo su examen únicamente al ámbito de los intercambios culturales, han debido ser, a lo largo del siglo XVIII, bastante más frecuentes y más amplias de lo que permite intuir el conjunto de datos e informaciones precedentemente recogidos acerca de los viajes y estancias de intelectuales españoles en Suecia y de las misiones similares llevadas a cabo por Científicos suecos venidos a nuestra nación. Hay constancia expresa de que en la promoción de los antecitados intercambios intervinieron Reyes, Ministros, Diplomáticos y otros personajes destacados de la Administración pública de una y otra de las dos naciones reiteradamente mencionadas. Y constan asimismo diversas actuaciones

[121] La mina de Cinabrio de Huancavelica (Perú) fue descubierta en 1563 y pasó a ser propiedad de la Corona en 1572. Desde el descubrimiento fue explotada con notable intensidad para obtener del Cinabrio (llamado «*limpe*» por los indígenas) el Mercurio que era indispensable para el beneficio de los metales preciosos por amalgamación, técnica preferida a lo largo de más de dos siglos. Por ello y por el hundimiento ocurrido en 1786, esa mina estaba agotada y en trance de desaparición a fines del siglo XVIII.

[122] Los choques de NORDENPFLICHT con el Virrey, la falta de la necesaria colaboración, la oposición solapada de los propietarios de minas, e incluso los libelos con que se pretendió desacreditar al Minerálogo sueco y al personal a sus órdenes, tuvieron una desfavorable influencia en la labor realizada por todos ellos y en los resultados derivados de la misma.

en favor de tales relaciones, llevadas a cabo por universitarios y por algunas figuras importantes de los estamentos culturales suecos y españoles.

A ese intercambio contribuyeron además, según hemos recogido en diversos lugares anteriores, otras actuaciones provinientes de los ambientes más serios y solventes de una y otra de las dos naciones a que nos estamos refiriendo, actuaciones emanadas a menudo de las Entidades culturales suecas o españolas. Entre ellas es digna de ser considerada de manera especial la desarrollada por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, cuyos miembros, a la vez que se preocuparon de realizar toda clase de esfuerzos con el fin de iniciar y mantener las relaciones aquí consideradas, patrocinaron y tutelaron éstas con entusiasmo y subvencionaron con largueza diversas misiones de intercambio cultural con los Organismos científicos suecos.

Como complemento de esta encomiable manera de proceder, la Sociedad antemencionada incluyó en sus listas de socios a prestigiosos elementos del mundo intelectual sueco, tales como Mr. DE STOCKENSTROM (admitido como *Amigo del País* en 1779): seguramente influyó en su incorporación al elenco de la Sociedad Bascongada, no sólo su prestigio personal, sino también el hecho de estar dicho personaje en íntima relación con la industria siderúrgica de Suecia, habiendo desempeñado posteriormente —en el año 1783— el cargo de Director General de las ferrerías del mencionado país. No debe ser olvidado que la industria antecitada tenía en el País Vasco larga tradición y destacada importancia.

Estas y otras actuaciones similares, acaecidas en la época aquí considerada, contribuyeron indudablemente a promocionar y prestigiar las relaciones científicas entre nuestra patria y otras naciones extranjeras —Suecia entre ellas— más adelantadas que España en el campo de los conocimientos científicos y en las aplicaciones prácticas de los mismos. Y resulta satisfactorio dejar constancia de que en el referido país escandinavo encontraron siempre nuestros compatriotas una excelente acogida y una ayuda generosa para el logro de sus propósitos de mejoramiento cultural.

Lamentamos tener que consignar, como fin de esta nota, que al ocuparnos de consultar diversas publicaciones donde se recogen interesantes informaciones sobre aspectos diversos de los intercambios de todas clases llevados a cabo entre Suecia y España a lo largo del siglo XVIII, no hemos tenido la fortuna de encontrar, en ninguno de los trabajos contenidos en tales publicaciones, datos confirmados docu-

mentalmente y referidos a otros contactos entre Científicos de dichas naciones. Reiteramos nuestra opinión de que han debido de existir esos contactos cuyas huellas, al ser conocidas, nos hubiesen informado no sólo de haber tenido lugar tal relación, sino que habrían servido además como agente inspirador de una perduración eficiente de las mismas.

Nunca debe ser olvidado que suecos y españoles están unidos desde tiempos lejanos por vínculos espirituales de remoto origen —rememorados en fecha reciente por los Monarcas de ambas naciones— y que es preciso cuidar de la continuidad de tales vínculos como garantía de plena comprensión y de buena amistad permanente entre Suecia y España.

ALGUNOS PERSONAJES IMPLICADOS EN LAS RELACIONES CIENTIFICAS O CULTURALES HISPANO-SUECAS EN EL SIGLO XVIII

ASSO (Ignacio) ... ... Págs. 45 y 46.
BERGMAN (Torbern) ... ... » 20, 22, 36 y 38.
BERNADES (Miguel) ... ... » 45.
BJELKE (Conde de) ... ... » 49.
CARVAJAL (José) ... ... » 44.
CAVANILLES (Antonio J.) ... ... » 45.
CLAVIJO FAJARDO (José) ... ... » 45.
CLUVIER (Abate) ... ... » 29.
CRONSTEDT (Axel F.) ... ... » 31.
EHRENVALD (Conde) ... ... » 57 (nota).
ELHUYAR (Fausto de) ... ... » 33 a 38 y 58.
ELHUYAR (Juan José de) ... ... » 33 a 38.
ENGESTROM (Gustavo) ... ... » 22 y 31.
FLORIDABLANCA (Conde de) ... ... » 56.
GALVEZ (Conde de) ... ... » 56.
GOMEZ ORTEGA (M.) ... ... » 45.
GRIMALDI (Marqués de) ... ... » 44.
HJELM (Pedro J.) ... ... » 22 y 36-37.
JUSSIEU (Bernard de) ... ... » 30, 32 (nota).
KLINGESTIERN (Samuel) ... ... » 18, 32.
LACY (Conde de) ... ... » 31.
LANZ Y ZALDIVAR (José M.ª de) ... ... » 40.
LINNEO (Carl von) ... ... » 31.
LILIEMBERG (Barón de) ... ... » 23, 24 y 44 a 47.
LOEFLING (Pedro) ... ... » 44 a 47.
LOPEZ DE GOMARA (Francisco) ... ... » 26.
MAGNUS (Johannes) ... ... » 42.
MAGNUS (Olaf) ... ... » 25 y 42.
MENDOZA (José de) ... ... » 39.
MUNIBE Y AREIZAGA (Ramón M.ª) ... » 28 a 33.
MUTIS (José C.) ... ... » 45.
NARROS (Marqués de) ... ... » 34 y 49.
NORDENPFLICHT (Barón de) ... ... » 57 y 59.
PASTOR (José) ... ... » 47 (nota).
PEÑAFLORIDA (Conde de) ... ... » 11 y 28 a 32.
PINEDA (Juan de) ... ... » 26.
POLHEN (Cristóbal) ... ... » 32.

PUTEO (Jacobo de) ... ... Págs. 42.
QUER (José) ... ... » 46.
ROMAN (Gerónimo) ... ... » 26.
ROUELLE (Hilario M.) ... ... » 30 y 35.
SCHEELE (Carlos G.) ... ... » 21, 32 y 36, 37.
SCHEIDENBURG ... ... » 47 y 57.
SPARWENFELD (J. G.) ... ... » 42 y 43.
STOCKENSTROM ... ... » 61.
SWAB ... ... » 32.
THAMIANO (Prof.) ... ... » 49 (nota).
TIQUET (Samuel) ... ... » 54, 55.
TUNBORG HOOK (Andrés) ... ... » 47 a 52.
VIBERNUS ... ... » 42.
WALLERIUS (Juan G.) ... ... » 20, 30 y 32.
WARGENTIN (P. V.) ... ... » 32.
WILCKE (J. C.) ... ... » 49 (nota).
WOLTERS (Liberto) ... ... » 53 a 55.

La relación precedente contiene los nombres de quienes han tenido una intervención más o menos directa, pero siempre efectiva, en las relaciones científicas o culturales entre Suecia y España.

Fundaciones pías en la capilla de la Congregación de los Vizcaínos en Sevilla

III

Por JOSE GARMENDIA ARRUEBARRENA

La Congregación de los vizcaínos —en realidad guipuzcoanos y vizcaínos —a los que se engloba comúnmente con el nombre de vizcaínos, y que tanto habían favorecido con sus limosnas al convento franciscano, Casa grande de Sevilla, mantuvieron en su capilla de Nuestra Señora de la Piedad un culto esplendoroso, que se traduce en la fundación de muchas memorias pías, actos de culto muy solemnes, sermones cuya edición costeaba, etcétera.

Nuestro historiador Esteban de Garibay, un gran tipo vasco, aunque a algunos les parezca un mojigato, se hace eco en 1572 «del mucho concurso de gente de los de la nación y de otros» [1] «en la capilla de la nación vascongada, donde yo he oído muchas misas por la misericordia de Dios» [2].

Más tarde, *El Tordo Vizcaíno* se expresará así: «...las memorias que hay en esta capilla son celebérrimas» [3].

En la escritura de Pedro de Aristi, Tesorero de la Casa de la Moneda y Síndico del Convento y Casa grande de San Francisco de Sevilla, del año 1650, se habla de la dotación «de muchas memorias, capellanías y obras propias con que ha sido una de las Capillas de mayor ostentación y grandeza que ha habido en esta ciudad».

En una ciudad tan cosmopolita como Sevilla en aquellas horas de esplendor, «puerto y puerta de las Indias», en la que se mezclaban ricos mercaderes y vagabundos y ganapanes de la peor picaresca, los vascos dieron un admirable ejemplo de honradez y de otras virtudes,

---

[1] *Memorias,* pág. 75 (Libro I, Título XIII).
[2] *Memorias,* pág. 235 (Libro III, Título XX).
[3] *El Tordo* (A), pág. 53. En la edic. de D. ANDRÉS DE MAÑARICÚA, pág. 142.

culminando todo ello en una piedad sincera que, en la pluma del P. Isla, «parece devoción patricia o como piedad que influye el clima, y que produce el terreno» [4].

Estas memorias o fundaciones pías no son sólo de los vascos residentes en Sevilla, sino de aun aquellos fallecidos en las Indias. No podemos olvidar que para muchos de ellos en travesías por el Atlántico, la muerte era una compañera indisociable de sus azacanadas vidas. De seguro que llevaban muy dentro la hermandad de Sevilla y su capilla de Nuestra Señora de la Piedad, en donde quisieron dormir su último sueño.

Muy diversas fuentes [5] nos informan de esta generosa contribución al esplendor del culto. En la necesidad de ordenar los datos, procedemos por orden de antigüedad, señalando en cada memoria las fuentes a las que recurrimos.

Empecemos por la memoria de fundación de la Capilla de la Nación Vascongada. *En el libro de las memorias... o Códice 2.º* leemos: «Tienen obligación de hacer decir en este convento las misas cantadas y rezadas siguientes por las personas que abajo irán declaradas: 1) Por los fundadores y bienhechores de la capilla 20 misas cantadas y se pagan 5.440 ms. A 10 reales, festividades de Resurrección, Espíritu Santo, Santísimo Sacramento, San Juan Bautista, Asunción, Natividad de Nuestra Señora, Octava de San Francisco, San Lucas, Todos los Santos.

A 6 rls.: Purificación, San Matías, Encarnación, San Pedro y San Pablo, Visitación, Santiago, Las Nieves, San Andrés, Expectación, Santo Tomás Apóstol. 52 misas cantadas de Nuestra Señora los sábados

[4] *Sermones del P. Isla, Discurso Doctrinal,* t. V, Madrid 1793, págs. 278-279.

[5] *Libro de las memorias de misas cantadas en este convento de San Francisco, siendo Guardián de este convento el M. Rvdo. Padre Fr. Matheo, Lector Jubilado. Año de N. Sr. J. 1630. Códice 2 o abecedario de las personas que dejaron memorias en este convento.* Las referencias a los folios las siguientes: Antonio de Miranda (f. 365), Baltasar de Amézqueta (232) Capilla de Vizcaínos (127, 231, 233 y 234), Fernando Lope de Vergara (255), Gabriel Pérez Meñaca (245), Gaspar de Bárcena Balmaseda (182), Gregorio de Ormazábal (231), Juan de Anguio (336), Juana de Miranda (244), Luis de Alfaro (317), Leonor de Lizama (203), Luisa de Velasco (360), Luis de Urbina (455), Martín de Salazar y María de Mendoza (302), María de Arratia (345), Martín de Ulloa (251), Pedro de Urbina (249). *El Patronazgo de legos del capitán Dn. Pedro de las Muñecas,* folios 322 y subtítulo «*Libro 1.º de cuentas de 13 años, desde 1675 hasta fin de 1687*». Ms en poder de D. Andrés Castizo. Existe xerocopia dispuesta por nosotros en el Archivo de la Diputación de Guipúzcoa.

Protocolo trastador, Códice 5. Folios 1.276 (muchos en blanco), año 1767. Tanto el 1.º como éste están en el Archivo de la Provincia Bética O.F.M. Convento de San Buenaventura. Sevilla.

del año. Por la memoria de *Andrés de Areiza* se pagan 12.518 ms.; por la de *Pedro de Avendaño,* 14.683; por la de *Lope de Ugarte,* 40.000 mrs.; por la de *María Martínez de Sagastizábal,* 18.700 mrs.; por la de *Martín Fernández de Mondragón,* 816 mrs.; por la de *Juan de Ustáriz,* 22.152 mrs. cada año; por la de *Catalina de Santurce,* 14.144 mrs.; por la del contador *Miguel de Armona,* 408 mrs.; por la de *Domingo de Leaegui,* 15.062. Y continúa: «*Juan de Munibe* y Dñ.ª *Ventura de Arbieto* fundaron una capellanía de misas y dejaron para el capellán que la sirviese 38.197 mrs. de renta en un juro en los almojarifazgos de esta ciudad». Después de anotar la referencia de todos los meses, termina así: «Montan las partidas que hoy paga la Capilla de la nación vascongada, 154.531 mrs. con cargo de 1.205 misas rezadas y 193 cantadas, que repartidas por los meses conforme a los días en que se dicen y cantan son 154.531 y en reales, 4.545» (Folios 127-136).

Capellanía de Juan de Urrutia (1549)

Por su testamento de 28 de marzo de 1549 en Sevilla instituye una misa diaria. Manda que se le entierre en dicha Capilla, y luego sea trasladado a la de su propiedad y patronato en la iglesia parroquial de San Severino de Valmaseda su patria, en la que instituye dos beneficios y hace otras muchas mandas. Nombra por patrono a su hermano el Maestre Alonso de Urrutia y después de él al deudo más cercano. Total para las misas de capellanía de los Vizcaínos, 12.000 mrvs. de renta.

El testamento de Juan de Urrutia, Cuad. de 58 fls. s.n. contiene 163 cláusulas, documento muy importante para la historia de los vascos en Sevilla y para la de Valmaseda. En el legajo 45-27 leemos: «Natural de la villa de Valmaseda y sólo sirve para saber la capellanía de misas rezadas que el dicho fundó en el convento de Nuestro Padre San Francisco... en la capilla de los Vizcaínos y es capellanía perpetua y manda que en cada día del año se le diga una misa rezada en dicha capilla y toca a la Casa Grande de San Francisco de Sevilla». Importante por las alusiones a Palos, Moguer, Bilbao de relaciones comerciales. Su hermana Catalina era mujer de Diego de Marquina.

Capellanía de Andrés de Areiza o Areilza (1567)

Su testamento fue abierto y publicado el viernes 21 de noviembre

de dicho año de 1567 ante el escribano Diego de la Barrera y otros testigos, por mandato del doctor Liébana, teniente de asistente en la ciudad. Vecino éste Areiza de la ciudad, vivía en la collación de San Vicente. Por este testamento ordena que de la renta de la casa que tenía en la calle de las Armas se diga en la Capilla de la Nación Vascongada perpetuamente una misa cada día por las almas de sus difuntos de doña Ana de Figueroa y de las de algunos criados suyos que están enterrados en la dicha capilla y en San Miguel, dándose la limosna a los frailes del Convento de San Francisco. También manda se den cincuenta ducados a los mayordomos de la capilla de la nación vascongada para unos ornamentos o ayudas de ellos «e para otra cosa que más necesaria sea». Este traslado lo exhibió en 1579 don Benito Antonio de Mañas, vecino de la ciudad en nombre de la capilla de Nuestra Señora de la Piedad.

En el legajo 45-19 del archivo mencionado nos encontramos con la *«Escritura de un tributo perpetuo sobre unas casas en esta Cdad, calle de las Armas, que dejó Andrés de Areiza o Areilza a la capilla de la Nación Bascongada, sita en este convento, con obligación perpetua de que dicha capilla a de ser obligada a mandarle decir en cada un año 184 misas rezadas como consta del Protocolo grande n.º 127 a la vuelta, menor 13»*. En el folio 329 leemos: «Sepan cuantos esta carta vieren como yo, Francisco Díaz Bordador, natural de esta ciudad de Sevilla en la collación de San Vicente en la calle de las Armas, capilla de la nación vascongada que es en la iglesia monasterio del Sr. San Francisco con vos los señores Domingo Iturralde, guipuzcoano, y Juan de Lubiano, vizcaíno, sus mayordomos de la capilla y residentes en esta ciudad de Sevilla, en nombre como sus administradores e por ellos que estais presentes vos Domingo de Iturralde por cuanto Andrés de Areiza, vizcaíno, vecino que fue de esta ciudad de Sevilla dio atributo perpétuo para siempre jamás, a mí el dicho Francisco Díaz y a Isabel Díaz mi mujer para nosotros y nuestros herederos «oviere causa unas casas con su casa puerta, portal y recibimiento alto et bajo y patio que es un palacio baxo con su pozo y en lo alto una sala azotea, colindante con casa de la Sta. Iglesia de Sevilla», 36 mrs. de oro, que montan 13.500 mrs. de la moneda corriente al tiempo de las pagas». Ana de Figueroa era la mujer de Areiza, quien falleció el 27 de agosto de 1567. El escribano Diego de la Barrera Farfán. A la capilla pertenecía el tributo de 36 ducados y gallinas que yo estoy obligado a dar (1560). También nos enteramos del reconocimiento que hizo Francisco Díaz a los mayordomos de la capilla de los vizcaínos que pagara 36 ducados para una capellanía que se a de decir de Misas cada año, y la carta de este tributo pasó ante Christobal de Escobar en 27 de agosto

de 1567 y el testamento pasó ante Diego Farfán de la Barrera en 21 de noviembre del año de 1567».

Por escritura pública ante Andrés de Escobar, escribano público, Sevilla 27 de agosto de 1567, confirmada en testamento cerrado y señalado que otorgó ante Diego Farfán de la Barrera, Sevilla 21 de noviembre del mismo año deja su casa y otros bienes a Francisco Díaz, bordador y a su mujer Isabel Díaz con la condición expresa de un censo de 36 ducados de oro y gallinas cada año para la celebración de misas en la capilla de los Vizcaínos. El dicho Francisco Díaz por escritura pública, Sevilla 25 de octubre de 1569, aceptada por Domingo de Iturralde, guipuzcoano, y Juan de Lubiano, vizcaíno, Mayordomos en nombre de la Cofradía y Capilla legalizan en debida forma y se obligan a cumplir el tributo. Eran 184 misas rezadas y la renta en maravedises 12.518. Protocolo 127. Escritura de Francisco Díaz de un tributo... un cuaderno 12 hs. original. *Nota.* Existe Real Cédula dando licencia a Andrés de Areiza o Areilza para enviar a Tierra Firme dos yeguas y con ellas un arriero labrador, para sus grangerías que tiene... Valladolid, 29 de marzo 1550. Archivo de Indias Leg. señ. 43, 2, 1 n. 20.

Memoria de Gabriel de Bárcena Valmaseda (1573)

Por cláusula de su testamento ante Diego de la Barrera Farfán mandó que se le dijesen en la Capilla de los Vizcaínos donde está enterrado cierto número de misas todos los años, para lo cual señaló 15.000 mrs. de renta: 13.000 para la limosna de dichas misas y los 2.000 restantes para el patrono que tuviese el cargo de hacerlas cumplir. Y su hijo Gaspar de Bárcena Valmaseda, por cláusula de testamento ante Mateo de Almonacín en 6 de agosto de 1573 impuso los 15.000 mrs. de tributo perpetuo sobre una casa en la collación de San Pedro, linde con casas principales de doña Bárbara de Burgos, su madre, nombrándola patrona, y después de ella a su hijo don Gabriel de Valmaseda (Protocolo cit. f. 181).

Capellanía de Lope de Urgarte (1595)

Por su testamento ante Gaspar de León, escribano público, Sevilla 13 de diciembre de 1595, abierto y publicado judicialmente el 17 del mismo mes funda y dota una misa perpetua con un principal de un cuento de maravedises de sus bienes. La renta anual asignada era de 40.000 mrs.

El 10 de enero de 1598, Juan Martínez de Isasi y Pedro de Iturralde [6], residentes en esta ciudad y como mayordomos de la Capilla de Nuestra Señora de la Piedad, en cumplimiento de la voluntad de Lope de Ugarte, natural de la villa de Marquina en el señorío de Vizcaya, que falleció en esta ciudad, otorgaron escritura para que se dijera perpetuamente misa rezada en cada día de todos los días de cada un año en el altar mayor de ella o en otro que señalaren los mayordomos de la capilla donde está sepultado el cuerpo de dicho Lope de Ugarte, haciéndose sobre la sepultura de dicho difunto con responso o agua bendita. También ordena que el mencionado monasterio de San Francisco haya y lleve por limosna de las dichas misas cuarenta mil maravedises, así como por el recado de vino, cera, hostias y ornamentos que han de dar para el servicio de dicha capellanía.

En el legajo 45-20 obra el testamento [7] de Lope de Ugarte. Dexó memoria a San Francisco de Sevilla de una misa cada día. Y así leemos: «Digo yo fray Luis Bermúdez, collector de las misas que se dicen en este convento de San Francisco de Sevilla que es verdad que se ha dicho todos los días una missa en este dicho convento dende el primer día de junio del año de 1596 hasta hoy 28 de agosto del año de 1597 por el alma de Lope de Ugarte y por su intención, el cual instituyó esta capellanía perpetua en este dicho convento, y porque es verdad que se an dicho las misas sobredichas di éste, firmado de mi nombre en el año y día supra scripto» (lleva firma).

Memoria de doña María de Savala (1597)

También se dice doña María Martínez de Sagastizábal, vecina de la villa de Azcoitia que es en la provincia de Guipúzcoa, residente en esta ciudad, viuda, mujer que fue de Sebastián de Pesquera, que otorgó testamento, señalando entierro y misas. Su marido (¿suegro?) podría ser el escultor de la catedral y de los Reales Alcázares. Entre las diversas cláusulas está la siguiente: «Itt. digo y declaro que yo tengo e poseo un juro de cuantía de 1.400 ducados de principal que renta cien ducados en cada un año, situado sobre las alcavalas del Partido de esta ciudad de Sevilla por privilegio de su majestad. Puesto en mi caveza en nombre donde me nombran e disen Dñ.ª María de Savala, su datta en la villa de Madrid a doce de septiembre de 1591 años e por-

[6] Conocemos un libro de Hidalguía de vitela miniada en propiedad de Benita Marzana, de este Pedro de Iturralde, nat. de Marquina, hecha en Sevilla en 1597.
[7] Cuaderno de 8 Hs. Fol.

que yo no tengo hijos ni otros herederos, ascendientes ni descendientes algunos, mi voluntad es de instituir e fundar, como por la presente instituyo e fundo e doto una capellanía o memoria perpetua de misas rezadas e cantadas que quiero e mando se sirva e cante en la dicha capilla de la nación vascongada del monasterio de S. Francisco de Sevilla, donde mi cuerpo ha de ser sepultado a quien por este testamento dejo por mi heredera y como tal le adjudico e mando este juro de cien ducados de renta en cada un año... por mi ánima e por las ánimas de Sebastián de Pesquera, mi marido, y de Baptista de Pesquera, mi hijo, y de fray Domingo de Sagastizaval, mi hermano, e por las ánimas de aquellas personas a quien yo pueda ser en algún cargo y de más de las misas rezadas que por cuenta de esta capellanía se han de decir, quiero e mando que se digan en la dicha capilla en cada un año perpetuamente para siempre jamás las misas cantadas siguientes: una de la Limpia y Sacra Concepción de Nuestra Señora y otra de la Invención de la Santísima Cruz en su día y otra el día del señor San Francisco y otra el día de San Andrés y otra el día de la señora Santa Ursula, dando por la limosna de dichas misas cantadas la limosna que quisieren los dichos mayordomos y el superávit de la dicha renta lo haya y lleve la dicha capilla como tal mi heredera». (Recogido del legajo Patronazgo del capitán don Pedro de las Muñecas.)

Capellanía de Pedro de Berrio Zurbano (1599)

El 17 de julio de 1599, Pedro de Berrio Zurbano otorgó testamento cerrado ante Diego Ortiz, escribano público de Sevilla, por el que nombraba como albaceas testamentarios a Pedro López Berastigui y Diego Mejía con poder de fundar capellanías y otras cosas. El 11 de octubre de 1602, los mencionados albaceas de Pedro Berrio hicieron la fundación. Primeramente adjudicaron para dicha capellanía 400 ducados de renta en cada un año de un juro que el dicho Pedro de Zurbano dejó sobre las alcabalas de esta ciudad, a razón de 14.000 maravedises el millar por privilegio de su majestad, fecha a nueve días de marzo de 1599.

Por otra cláusula ordena que se digan 20 misas en la ciudad de Antequera por cada mes. En caso de que falte línea recta de varón nombra por patrono la capilla de Ntra. Señora de la Piedad, donde está sepultado Pedro de Zurbano. Esta escritura de fundación fue aceptada por Juan Martínez de Loyola en nombre y como mayordomo de la dicha capellanía. En ella se nos dice que Pedro de Zurbano tenía 52.500 maravedises de juro y renta cada año.

Memoria y capellanía de Martín Francisco de Mondragón y Olazarraga (1599) (11 feb. 1600)

Domingo de Arispe y Lucas de Iturbi, guipuzcoanos y residentes en esta ciudad en la collación de la Magdalena en nombre y como fideicomisarios de Martín Francisco, natural de Mondragón, fallecido en 1599, y que otorgó testamento, mandó fuera sepultado en la capilla de Ntra. Sra. de la Piedad y fundando una capellanía de misas para la iglesia de San Andrés y en la villa de Mondragón. Poseía una finca de un juro en las alcabalas de la ciudad de Ecija [8].

Memoria de Juan de Ustariz (1609)

Natural de Rentería, nombró por albaceas a Juan Martínez de Loyola juntamente con el P. Mateo de Recalde. Capitán mercader, el primer albacea y provincial el segundo, natural de Albistur (Guipúzcoa). Eran de obligación cada año 208 misas, a 3 reales, cuatro misas cada semana; una obra pía de redención de cautivos y un legado para la fábrica de la Capilla.

Asignó 63.750 mrs. para redención de cautivos, a 38.250 mrs. cada año. 449.469 mrs. que les han tocado a los cautivos en 16 años.

Memoria de Juan de Iria (1610)

Natural de Alegría de Oria (Guipúzcoa) era capitán de marina falleciendo el 6 de diciembre de 1610. El 28 de marzo del año anterior había otorgado en la ciudad de los Reyes un testamento cerrado que se abrió y publicó el 1 de marzo de 1611. Había otorgado antes tres codicilos ante Domingo de Uriarte, escribano de la villa de Tolosa y de Alegría. En el testamento comienza por decir que ha tenido muchos negocios y por experiencia ha visto la mudanza que han hecho los tiempos y las cosas, por lo cual ordena y manda que el P. fray Mateo de Recalde y Juan de Loyola hagan abrir sus testamentos.

Ya antes, había nombrado por albaceas en la ciudad de los Reyes a Juan Fernández de Ubitarte, y en el viaje desde Lima a Sevilla, a Pedro de Eguía y a Diego de Correa y en la villa de Tolosa a Francisco de la

[8] Los vascos residentes en Sevilla aparecen como poseedores de fincas en Alcalá de Guadaira, Dos Hermanas, Carmona, Osuna, etc.

Paza, y en Plasencia a Gregorio de Ibarra, todos los cuales fueron nombrados en caso de que muriese en el viaje, lo cual no ocurrió así sino en Guipúzcoa. Pudo llegar hasta Alegría para dejar allí sus huesos hasta el día de la Resurrección. Los albaceas mentados quedaron encargados de administrar los bienes que Juan de Iría tenía «así en las Indias como en lo que viniera de ella, como lo que está o estuviera en Sevilla o en otras partes y para vender los bienes en almoneda o fuera de ella».

Dejando a un lado las fundaciones en su villa natal, muchas y cuantiosas, nos interesa lo referente a Sevilla. Fundó una memoria de 200 ducados de renta cada un año en el colegio de San Buenaventura, para el sustento de dos colegiales, que han de venir de la provincia de Guipúzcoa, prefiriéndose siempre los naturales de Alegría de Oria. Dejó poner a sus albaceas para que pudiesen corregir su testamento en todo en parte y dichos albaceas valiéndose de este poder adjudican ciertas cantidades de maravedises a la Capilla de Ntra. Sra. de la Piedad que es de la Nación Vizcaína, a la cual y a sus mayordomos señalan como patronos de esta memoria, para que la cobren y acudan con dichos 200 ducados en cada un año al Síndico, que es o fuere de este colegio para que se gasten en el sustento de dichos colegiales.» Y demás de los dichos 200 ducados adjudicamos a dicha capilla otros 100 ducados de renta en cada un año para las costas, trabajos y ocupación que han de tener en la dicha cobranza de dicha renta. Durante muchos años nunca faltó un colegial o porcionista como le llaman, de la Provincia de Cantabria en el Colegio de San Buenaventura de Sevilla [9].

Capellanía de Catalina de Santurce (1614)

«Sepan cuantos vieren esta carta como yo dña. Catalina de Santurce, vda. mujer que fue del capitán Juan de Gárate, difunto, vecino de esta ciudad de Sevilla en la collación de San Vicente, estando en salud y juicio y entero entendimiento, otorgo testamento ante Pedro de Castellanos.»

No deja de tener interés la razón de que sea enterrada en la capilla de Ntra. Señora de la Piedad, revocando el testamento: «Yo revoco el enterrarme en la iglesia del señor San Vicente, de donde soy parroquiana, y es mi voluntad que luego que yo sea fallecida, mi cuerpo sea sepultado

[9] Para más datos sobre Juan de Iria, véase nuestro trabajo *Alegría de Oria en una monografía de fines del siglo XVIII,* Boletín de A. País, Cuadernos 3 y 4 de 1975.

en la iglesia del monasterio de San Francisco de esta ciudad en la capilla de los vizcaínos por ser yo de la nación vizcaína, en la bóveda donde está enterrado Pedro de Iturralde y dña. María de Pirurre su suegra, mi hermana y de otras personas. Martín de Iturralde, mi sobrino, sigue pleito en el consejo de su majestad en la villa de Madrid contra los Espinosas. Si el dicho pleito se sentenciare en mi favor y si se cobrare lo que a mi me toca y pertenece... mando a Martín de Iturralde 200 ducados y lo demás que quedare de lo que se cobrare del dicho pleito, se lo doy y dejo a la dicha capilla de la nación vizcaina para la capellanía y la otra renta se convierta en obras pías. Y el día de mi entierro es mi voluntad se ponga una hacha en el altar mayor del monasterio que alumbre al Santísimo Sacramento a costa de mis bienes». Este traslado se despachó en oficio de pobres el 23 de julio de 1627 a pedimento de Dña. María Ochoa de la Casica y Dña. Bernarda de Sugarra y Joanes de Aranguren, mayordomo.

Capellanía de Martín de Barrazoeta (1618)

En marzo 15 de 1618 eran mayordomos de la capilla vasca Lucas de Iturbe y Domingo de Legardi. Otorgaron escritura por la cual recibieron de Lope de Olloqui [10] como albacea testamentario del capitán Martín Pérez de Barrazoeta 2.000 ducados en reales por otros tantos que en la cláusula de su testamento había mandado se tomasen de sus bienes y se entregasen al P. Miguel de Escobar de la Compañía de Jesús, su confesor, para que de ella hiciese e instituyese una obra pía.

La mencionada capilla señaló dos diputados para hacer una fiesta al P. Ignacio de Loyola con la música de la Santa Iglesia Mayor. Se le den 30 ducados y sea la fiesta en la casa profesa de la Compañía de Jesús y no en otra parte, así como se haga una fiesta a la Madre de Dios y que sea el día de su pura y limpia Concepción.

Catalina de Ojeda (1622)

Era mujer del contador Miguel de Armora y vecina de la collación de Santa María. Sin duda vivía en la calle de los vascos o vizcaínos. Juan de Munibe y María Ventura de Arbieto, el primero mayordomo, por escritura ante Alonso Rodríguez Muñón escribano público, Sevilla 10 de enero de 1628 otorgó y reconoció haber recibido de Catalina de Ojeda

[10] Caballero de la Orden de Santiago y cargador a Indias.

100 ducados en reales que valen 37.400 maravedises, instituye una misa diaria perpetuamente, situado en un juro de los almojarifazgos de Sevilla y dotando una fiesta de la limpia concepción que es una misa cantada con vísperas y celebrada con ministros y órgano con un responso sobre la sepultura donde está enterrado el marido y su hija.

Memoria de Juan de Angulo (1622)

Por cláusula de testamento ante Francisco Albadan, escribano público de Sevilla, 27 de octubre de 1622 señala un principal de 600 ducados impuesto sobre un juro de la alcabala real de Sevilla, cuya renta anual de 30 ducados debe invertirse en la celebración de misas, a razón de 4 reales de limosna cada una.

Patronato de legos de Pedro de Echegaray (1635)

«Pedro de Echegaray, natural de la villa de San Sebastián en la provincia de Guipúzcoa, por su testamento cerrado y sellado que otorgó ante Juan de Ojeda en 14 de febrero de 1635 y se abrió en 25 de agosto de dicho año dispuso se fundase de sus bienes y haciendo por vía de Patronato de legos una capellanía de 200 ducados de renta para redención de cautivos, cuya capellanía se había de cumplir en la capilla de Ntra. Sra. de la Piedad, diciéndose las misas de ella por los R. Sacerdotes que se señalaren, con que el primero fuese el que nombrare D. Andrés de Madariaga. El dicho mayordomo como albacea en 30 de diciembre de 1637 ante Alonso de Alarcón otorgó y fundó el dicho patronato de los 400 ducados de renta, de los que señaló a la dicha Capilla de la Piedad 25 ducados por su administración y cobranza y quiso se cumpliesen 200 misas rezadas cada año por el dicho, padres, abuelos y parientes, mientras fuese capellán alguno de los hijos del dicho Sr. Madariaga. (Libro de protocolos, cit. F. 444).

En el libro del Patronazgo del Capitán D. Pedro de las Muñecas, se nos dice lo mismo: «Andrés de Madariaga, caballero del orden de Santiago, fue el albacea testamentario y tenedor de bienes que quedó de Pedro de Echegaray, que había fallecido en esta ciudad, natural de la villa de San Sebastián en la provincia de Guipúzcoa.

(Nota. Año de 1637 en fecha de febrero de este año, el Rey don Felipe IV dirigió carta al Consulado de Sevilla, de que era prior D. Andrés

de Madariaga, caballero de la Orden de Santiago, en que exponiendo el aprieto en que se hallaba su Real Hacienda, ocasionado de la guerra que había mantenido con toda Alemania, Flandes y parte de Italia, pedía le sirviera con 800.000 ducados de plata doble, que satisfaría con el interés del ocho por ciento en cierta forma y plazos, por mitad en las dos primeras flotas que vinieran de Indias para lo que vino el Lic. Don Bartolomé Morquecho, del Consejo de Indias y Presidente de esta Casa de Contratación quien después de varias juntas si no alcanzó la suma en su totalidad por los atrasos que padecía el comercio, éste esforzándose y con varios arbitrios, al fin pudo satisfacer mucha parte de la cantidad debida. D. Justino Matute y Gaviria, *Noticias relativas a la Historia de Sevilla,* etc., año de 1828. Sevilla, 1886, pág. 119.

Pedro de Echegaray murió en Sevilla el mes de agosto de 1635 y Madariaga otorgó escritura el 30 de diciembre de 1637. Las rentas provenían por dos escrituras que el mencionado Pedro de Echegaray tenía, «del uno por ciento de todas las mercadurías que entran en esta ciudad por mar y tierra y que salen por la mar, cuya administración toca al consulado de esta ciudad, lo cual se había de cumplir en la capilla de Ntra. Sra. de la Piedad que la nación vascongada tiene...» Era su mujer Catalina de Gaviria.

Fundación de Gregorio de Ormazabal (1640)

Ante Juan García Lubiano el 8 de marzo de 1640, Gregorio de Ormazabal, natural de la villa de Segama (Cegama) en la provincia de Guipúzcoa, vecino de esta ciudad en la collación de Santa María la Mayor, estando enfermo y en su acuerdo, hizo y otorgó un testamento y por él señaló entierro, albaceas y herederos. Entre otras cláusulas ordena que se «saquen 400 ducados de plata de principal y los den a los señores mayordomos de la Capilla de Ntra. Sra. de la Piedad donde su cuerpo ha de ser sepultado, para que los mencionados mayordomos lo impongan a tributo a razón de a veinte mil el millar para que de la renta que rentaren los 400 ducados de plata se digan 52 misas por la redempción de cautivos».

Con todo, Gregorio de Ormazábal no murió en Sevilla, sino en las Indias. En el libro de Protocolo Capilla de vizcainos folio 231, n.º 96, leemos que la dicha capilla paga todos los años por Gregorio de Ormazábal, el cual murió en las Indias. No tiene días. Bartolomé de San Martín, mayordomo, dio un papel que decía que este convento había de

decir todos los años en dicha capilla 52 misas rezadas a 3 reales cada una, las cuales paga el mayordomo».

Estas mandas confirman bien lo que leemos en uno de los folios del manuscrito del capitán D. Pedro de las Muñecas en la petición de cuentas por parte del arzobispado: «porque han dejado muchas cantidades y muchas haciendas».

El general Sancho de Urdanibia (1644)

Natural de Irún, falleció en Cádiz. El escribano de la ciudad, don Felipe de Henestrosa, daba fe de que el General Sancho de Urdanibia y Topalda vecino de esta ciudad y natural del lugar de Irún-iranzu en la muy noble y muy leal provincia de Guipúzcoa, había otorgado testamento el 23 de setiembre de 1644, que exhibió Manuel de Iriberri, vecino también de Cádiz.

Cláusulas

«Así mismo mando que de mis bienes se impongan por mano de mis albaceas 6.000 ducados de principal en renta en la parte y lugar que más acertado fuere y le pareciere, para que la renta de ellos sirva para ayudar a rescatar del poder de infieles cristianos captivos, ayudando a cada uno con cincuenta ducados y con calidad que hayan de ser preferidos los del lugar del Iruniransu e inmediatamente los más vecinos de el como sean de la provincia de Guipúzcoa y por patrono de esta obra pía nombro a los mayordomos que hoy son y fueren de la capilla que la nación vascongada tiene en la ciudad de Sevilla...

Otra: Mando que de mis bienes se saquen 4.000 ducados y se impongan en renta por mano de mis albaceas en la parte y lugar donde la eligieren los mayordomos de la capilla... para que de la renta de ellos goce la dicha capilla a la cual los dejo con calidad que ha de aceptar la administración del patronato que cito en la anterior cláusula.

Y también el dar por vía de limosna al convento de recoletos de S. Francisco de S. Pablo de la Breña en cada un año para siempre jamás el vestuario de tres religiosos con que el costo no ha de exceder de cien ducados... Es mi voluntad que mis albaceas nombren patrono a la obra Pía de redención de captivos e impongan en renta los 4.000 ducados que dejo mandados para dicha capilla...

Otras noticias

Hay otras relaciones juradas por muchos otros, entre ellos sobresalen los de Juan de Ochoa de Yurretauria y Lorenzo de Ibarburu y Galdona compradores de oro y mayordomos de las tantas veces mencionada capilla de Ntra. Sra. de la Piedad.

No sólo los vascos residentes en Cádiz, sino en las Indias como Martín de Salazar encargan que se digan misas en este convento. Protocolo grande, folio 180.

Patronato de legos de D. Pedro de las Muñecas Alcedo y Elgueta (1644)

Por su testamento ante Luis García, escribano público, Sevilla 11 de agosto de 1644 y codicilo id. del mismo año y mes, deja un principal cuantioso (no consta el total) para diferentes mandas de dotar doncellas pobres, limosnas, obras pías, etc., etc. Eso también nos da a entender el libro del patronazgo. La renta anual para la celebración está señalada en reales, anualmente de... Libro Protocolo, cit. f. 233. Hay otros papeles pertenecientes a los oficios y testamentos de D. Pedro de las Muñecas, caballero de la Orden de Santiago, escribano de Francos de la Real Aduana. Original Cuaderno de 10 fs. en el legajo 45-26 del archivo del convento de San Buenaventura, de Sevilla. Empieza así: «Doy fe que por una escritura de Alfonso de Alarcón, escribano de Sevilla en 30 de diciembre de 1650, consta que ante Lucas García, escribano público y ciertos testigos otorgó su testamento cerrado el cap. Pedro de las Muñecas Alcedo y Helguera, caballero del Orden de Santiago, en 11 de agosto de 1644 y en 12 del mismo mes otorgó un codicilo de haber señalado su entierro en la capilla de la Nación vascongada y por la cláusula 17 dando poder a sus mayordomos para que hagan cumplir diferentes memorias, dotaciones de doncellas, limosnas y otras obras pías, que dejó dispuestas y fundadas en dicho testamento y codicilo dejando la herencia de dicha capilla para el patronato de legos. Copia de la petición y testimonio de títulos que se remitieron a Madrid a fin de conseguir el oficio de visitas y franquicias de Aduanas y los 300 ducados, de salarios y también se expresa las citas de los testamentos de D. Pedro de las Muñecas que importan al convento. En este escrito también se habla de Francisco de Sandoval y Rojas, marqués de Denia, caballero mayor del oficio de sacas y diezmos de las Aduanas y Puertos de los reinos desde la raya de Portugal hasta Cartagena y que vendió el oficio en 1598 a Francisco Almero Araque.

No he de ocultar que en este escarceo de personajes vascos en Sevilla en los años de más esplendor de su historia, me ha servido de verdadera guía el valioso libro de don Fausto Arocena «Diccionario biográfico vasco». En este libro hay encerrado mucho saber histórico y metodológico, fruto de muchas horas de trabajo. Perfectible, como toda obra humana, es al mismo tiempo un estímulo para ir llenando algunas lagunas, olvidos o pretericiones que en él se advierten.

Quizás, algunos de estos personajes sean dignos de figurar en sus páginas.

Capitán Baltasar de Amezqueta (1648)

De cinco Amezquetas habla Arocena en su libro, sin que figure este Baltasar. Era mercader o cargador de Indias, como Esteban de Chavarría que se cita en el testamento.

El 24 de noviembre de 1657, don Francisco de Zuazo y Otalora, *caballero de la Orden de Alcántara* y Bartolomé de San Martín Alberdi, vecinos de esta ciudad, como mayordomos de la capilla de Ntra. Señora de la Piedad, que la nación vascongada que reside en esta ciudad, tiene sita en la iglesia del convento del señor San Francisco, Casa grande, de los nombrados por los naturales de dicha nación y en virtud de su poder otorgaron carta de pago a don Esteban de Chavarría, *caballero del Orden de Santiago,* vecino de esta ciudad, como albacea del capitán Baltasar de Amezqueta, de 6.600 reales de plata por los mismos que el dicho capitán mandó se entregasen a la dicha capilla para imponerlos en renta como consta de la cláusula del testamento y que es del tenor siguiente:

Yo Sebastián López Albarrán, escribano público de la villa, doy fe que ante mí y ciertos testigos *el 12 de junio del año pasado de 1647* el capitán Baltasar de Amézqueta, vecino de esta ciudad en la collación de Santa María, otorgó su testamento cerrado, el cual por su fin y muerte y con anterioridad de la justicia se abrió y publicó el 11 de febrero del año pasado de 1648, y por el dicho testamento, el capitán Baltasar de Amezqueta hizo ciertas mandas, legados y declaraciones y dejó por heredera a su ánima. Y entre las cláusulas de dicho testamento están dos del tenor siguiente:

Itt. mando que se digan por mi ánima y la de mis padres y parientes perpétuamente para siempre jamás seis Misas cantadas con sus vísperas en el dicho convento de San Francisco por los religiosos de él en el altar mayor de la dicha capilla de la nación vascongada, una a la natividad

de Ntra. Señora en su día o en su octava, otra a la Asunción de nuestra Señora, otra a la encarnación del Hijo de Dios a 25 de marzo, otra la fiesta de Epifanía y la otra al Santísimo sacramento en la octava del Corpus Christi y la otra al Seráfico Padre San Francisco en su día o en algunos de su octava».

Para cuya limosna ordena que se den a los mayordomos de la dicha capilla 600 ducados de plata de principal «con administración y cuidado de pagar la dicha renta a razón del 12 por ciento. Dejó y nombró por albaceas y testamentarios al capitán Lázaro de Jómpez Larreandi, vecino de la ciudad de Cádiz, y a don Juan de Amesqueta, su sobrino, al capitán Esteban de Chavarría, vecino de Sevilla, dándoles todo poder para que tomen de sus bienes los que basten y los vendan en almoneda o fuera de ella.

Bartolomé de San Martín Alberdi, vecino de Sevilla, en nombre y como mayordomo de la capilla de la nación vascongada, dio esta fe en fecha del 19 de noviembre de 1655.

Los dichos mayordomos declararon haber recibido de don Esteban de Chavarría los 6.600 reales de plata que se dieron por entregados, y señalaron y adjudicaron la cantidad y su renta en cada un año para que la tuviese de parte en un juro de 75.000 maravedises de renta situado sobre el almojarifazgo mayor de esta ciudad.

Pedro de Zamora (1660)

No solamente los que vivían en Sevilla, sino en Cádiz, dejaban las mandas para la capilla de Ntra. Señora de la Piedad. Veámoslo por este testamento. El 28 de enero de 1660, el capitán José de Barrutia, vecino de Sevilla, en nombre de Pedro de Zamora, vecino que fue de la ciudad de Cádiz, hizo y otorgó el testamento y última voluntad de Pedro de Zamora en virtud del poder que para ello le otorgó. Señaló éste la iglesia donde Pedro de Zamora había de ser sepultado e instituyó por heredero a Juan de Zamora, padre de Pedro, fundando un Patronato de legos.

Una cláusula

Fue voluntad del mencionado Pedro de Zamora que la tercera parte restante de lo que quedare líquido de la renta haya de servir y sirva para la redención de un captivo que esté en tierra de infieles, prefiriendo los

parientes, caso de que alguno de ellos se encuentre en semejante situación y si no bastare la renta de un año se le aplique la de dos o tres o más años. Y a falta de parientes a los naturales de la Universidad de Astigarraga, villa de Rentería, valle de Oyarzun, Universidad de Irúniranzu, los Pasajes y villa de San Sebastián y a falta los naturales de los demás lugares de la Provincia de Guipúzcoa y señorío de Vizcaya, cuyos nombramientos lo hayan de hacer y hagan la capilla de Ntra. Señora de la Piedad, y no asentándose por los alcaldes y administradores de la cofradía de la Santa Vera Cruz. Y que en ello ni en su cobranza, ni empleos de los 8.000 ducados de plata, tengan parte.

Memoria de D. Bartolomé Machín (1762)

Por su testamento ante Luis Palacios, Escrib. Públ., Sevilla 2 de octubre de 1759 manda a sus albaceas que funden una memoria de 50 misas rezadas cada año en la Capilla de Ntra. Sra. de la Piedad de los Vizcainos con estipendio de tres reales cada una. Nombra por primer capellán a su sobrino D. Francisco Machín, y en su defecto y después a la Comunidad. Quedó fundada por escritura pública fecha 30 de julio de 1762. Protocolo trastador, etc., f. 223.

Memoria de D. Ambrosio Villasa y Doña Inés de las Casas

Fundaron una Capellanía de 430 reales de renta cada año, de los cuales corresponden 63 id. para el recado. Fue capellán don Ignacio Domonte que falleció en 1786. (Aparece pagada sólo hasta 1793). Id. id. F. 227.

Id de Domingo de LEATEGUI. Misa todos los lúnes. Renta id... 15 ó 60.

Id. del contador Miguel de Aymona o Armora. Misa cantada el día de la Concepción... Id. 408.

Id. de Gregorio de ORMAZABAL. Muerto en Indias. Renta anual para las misas correspondientes, en reales... 156.

Id. del capitán Baltasar de AMESQUETA. También muerto en Indias... Id. 1.321.

Id. del Tesorero Pedro de AVENDAÑO. Doscientas misas rezadas. Renta anual 14.650

Id. de Dña. María Martínez de SAGASTIZABAL. Misas en fiestas señaladas, 18.000 mrs.

Id. de Martín Fernández de MONDRAGON. 3 misas cantadas en determinadas fiestas 816 mrs.

Id. de Juan de Usturiz. Misas. i. id. 22.150 mrs.

Id. de Dña. Catalina de SANTURCE. Misas cantadas todos los viernes: renta anual 14.000 mrs.

PATENTE para reducción de misas cantadas y rezadas año de 1794 (F. 457).

CAPILLA DE LOS VIZCAINOS

Mayor	Trastador
127 a 136	12 a 14

Da nómina el contador con los nombres de sus fundadores y lo que le cabe a cada memoria en la forma siguiente: Andrés de Areiza rezadas 62, cantadas, 124; Pedro de Avendaño rezadas 79; Lope de Ugarte, rezadas 337 y cantadas 5; María Martínez Sagastizabal, rezadas, 124; Juan de Ustariz, rezadas 142; cantadas, 46; Catalina de Santurce, cantada 1; Miguel Aimona, 46 cantadas; Domingo Leaegui; Pedro Echegaray 250 rezadas, 6 cantadas; Baltasar de Aguirre, 50 rezadas; Bartolomé Machín; Pedro Olazábal 100 rezadas; Gregorio Ormazabal, 31; Pedro de las Muñecas .

El Códice 5 abarca traslados de los dos privilegios de reducción de Misas y Remisión de cargos de capitales consumidos. Fs. 1.276 (muchos en blanco). Es el Protocolo trastador, siendo Guardián, Juan López, rector jubilado en el año de 1767. Referente a la capilla de los vizcainos leemos: «Dicha capilla paga en cada un año por la buena memoria que fundó en ella el capitán Don Pedro de las Muñecas 1.590 reales con el cargo de 9 misas cantadas, 417 rezadas, una vigilia y un responso (Fol. 13).

Dicha capilla paga en un año 1.495 reales y dos m. vellón por diversas memorias fundadas en ella, a cuya cantidad corresponde de cargo según reducción aplicada 230 misas rezadas y 46 cantadas y han pagado hasta fin de 1766 (folio 14). Aparece pagadas hasta 1808.

La Casa de la Misericordia paga por la buena memoria que fundó

Ana Ortiz de Uribe 165 misas rezadas. Por reducción quedaron en 95 misas hasta 1808 (F. 15).

Por la misma casa las 166 misas rezadas por Juan de Urrutia quedaron reducidas a 101 misas y pagadas hasta 1808 (F. 16).

Capellanía de D. Gabriel Pérez de Meñaca, prebendado de la Sta. Iglesia. Una memoria de misas cantadas y vigilia (F. 133).

Juan de Salazar. 24 misas rezadas, 2 cantadas, 2 vísperas y 2 responsos.

Juan de Altuzarra. Misa cantada, vigilia, responso y asistencia de 12 religiosos (F. 193).

Capellanía que fundó D. Pedro de Zendegui y de la que es capellán actual Joaquín de Iturriaga, clérigo de Bizcaya. Tiene de cargo 126 misas rezadas y la administración D. Antonio de Landa, vecino de esta ciudad, pagada hasta abril de 1768 (F. 182).

Pedro de Landa. 17 misas rezadas (F. 185).

Pedro de Echagaray 250 misas rezadas. Otorgó escritura ante Juan Fernández de Ojeda, escribano, en 14 de febrero de 1635 y la capellanía se fundó por D. Andrés de Madariaga, su albacea en 30 de diciembre 1637 ante Alonso de Alarcón y el capellán actual, D. Francisco Tiburcio de Ugarrechena, vecino de San Sebastián en Vizcaya. Está pagado hasta fin de 1808 (F. 224).

Ignacio de Aguirre por cláusula de su testamento ante Josef Gutiérrez Ojeda en 13 de sep. de 1800 fundó una memoria de 50 misas rezadas. Pagan sus hijas María de Aguirre y Bárbara. Finca: casas en Cádiz. Dn. Francisco Arechaga pagó por su mujer Bárbara hasta 1800. Pedro M. Bertendona pagó por su mujer Dña. María hasta 1808.

Josefa Vizcarra fundó la fiesta del Patrocinio de S. José con misa cantada y sermón (F. 247).

Juan de Anguio fundó una capellanía sobre un juro en la capilla de los vizcainos.

El mayordomo había de pagar 132 reales por 6 misas cantadas con vísperas por Baltasar de Amézqueta (se fijan las fiestas) el cual murió en las Indias (F. 232, n.º 97) Almesqueta. N.º 98, f. 233, memoria de misas cantadas y rezadas por el ánima de D. Pedro de las Muñecas, el cual murió en las Indias: 2 misas de Ntra. Sra. Cantadas, 243 rezadas con vigilia y responso.

730 rezadas, Juan de Angulo una rezada.

Ignacio Aguirre y Sarasua en su testamento ante Josef Gutiérrez Ojeda, Sevilla, 13 sept. de 1800 fundó en este convento una memoria de 50 misas rezadas desde el día de su fallecimiento, que ocurrió en Cádiz el 7 de octubre de 1801. Así lo declara su mujer Ana María Pérez Castellanos. Su hija María Aguirre era mujer de Pedro M.ª Bertendona. Se asignaban para las misas anualmente 300 rls.

* * *

Al comenzar el siglo XIX la decadencia era ya irremediable. No obstante, la Cofradía funcionaba normalmente. Las fundaciones piadosas, reducidas como estaban a las tasas sindicales vigentes, daban 230 misas rezadas y 230 cantadas, con 1.490 reales de vellón de estipendio. Aparecen pagadas hasta 1808. Protocolo Trastador cit., n.º 14.

* * *

Postdata:

Después de escrito este trabajo hemos dado con un grueso legajo: «Liquidación y ajustamiento general de las memorias, Patronatos y capellanías al cargo de la capilla de Ntra. Sra. de la Piedad sita en el convento de San Francisco, casa grande de esta ciudad de tiempo de 16 años desde 1.º de enero de 1773 hasta fin de diciembre de 1788». Consta de unos 510 folios y viene a confirmar todo lo escrito y muchas veces con noticias y detalles que no aparecen en este trabajo.

EL COMERCIO Y LA FISCALIDAD DE GUIPUZCOA A FINES DEL S. XIII

(según las cuentas de Sancho IV)

Por LUIS MIGUEL DIEZ DE SALAZAR
Dr. en Historia

Estamos ante un documento de importancia capital para comprender el estado del comercio y determinadas facetas de la fiscalidad de Guipúzcoa a fines del s. XIII. Así lo entendieron los escasos, aunque importantes autores que lo estudiaron. Es el caso de Mercedes Gaibrois de Ballesteros [1], R. H. Bautier [2], Rolf Sprandel [3] o Miguel Güal Camarena [4]. El mejor estudio se debe a éste último que utilizó ampliamente las noticias del documento en su importante y documentado trabajo sobre el vocabulario del comercio medieval español; dejó, además, deseos de una futura obra sobre este documento en particular, imposibilitado, por su inesperado fallecimiento.

Sin embargo, los reseñados autores se limitaron, por lo general, al estudio de la faceta comercial que era, obviamente, la más importante y mediata. Incluso, como en el caso de Sprandel o Bautier, el estudio del documento se ciñó casi exclusivamente sobre la exportación de hierro. Pero el documento, además de las notorias y ricas noticias comerciales, revela un sinfín de aspectos varios, entre los cuales queremos resaltar

---

[1] GAIBROIS DE BALLESTEROS, MERCEDES: *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*. Tipogr. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. Madrid, 1922. T. I, apéndice documental, págs. CXCI-CXCIII y I-XXIV.

[2] BAUTIER, R. H.: «*Notes sur le commerce du fer en Europe occidentale du XIIIe. au XVIe. siècle*». En «Revue d'Histoire de la Sidérurgie», I (1960).

[3] SPRANDEL, ROLF: *Das Eisengewerbe im Mittelalter*. Stuttgart, 1966. (Próxima publ. en español en el «Anuario de Estudios Medievales», traducido por Vicente Salavert, para las noticias sobre España).

[4] GÜAL CAMARENA, MIGUEL: *El hierro en el medioevo hispano*. En el «VI Congreso Internacional de Minería». León 1970. T. I, págs. 287.

el de la Fiscalidad. Este tema fiscal se reduce en el presente documento al diezmo, más estrictamente al llamado «diezmo de la mar de Castilla» o «diezmo viejo y seco». Sobre el mismo, y englobado en una serie de trabajos monográficos sobre la Fiscalidad guipuzcoana medieval (cuyo primer fruto ya fue publicado y que se refería a la «tallada»), estamos ultimando un próximo estudio que ampliará la visión del tema [5].

El documento en cuestión forma parte de una «recepta» general de las rentas de la Corona, conocida como las «cuentas de Sancho IV» por pertenecer al reinado de este monarca. Por lo tanto hay que entenderlo inserto en la Fiscalidad general del Reino y participando de las premisas de ésta. Para el caso de Guipúzcoa la «recepta» o rendición de cuentas se circunscribe a buena parte del año 1293.

Como consecuencia de la bipolaridad de aspectos (el comercial y el fiscal), dividiremos el documento en dos partes o grupos de noticias.

1. ASPECTOS COMERCIALES Y ECONOMICOS

La finalidad de la «recepta» era la de registrar y rendir cuentas de los ingresos y gastos efectuados por el Arrendador de la renta del diezmo de la mar en Guipúzcoa, de ahí que los núcleos comerciales se reduzcan a los puertos «dezmeros». Aparecen, en este sentido, dos tipos de puertos: los marítimos (Fuenterrabía, Oyarzun, San Sebastián, Orio y Guetaria) y un puerto «seco» o interior (Segura). Se nos plantea ahora un problema al preguntarnos ¿no había otros puertos, además de éstos?

La relación portuaria marítima que presenta el documento deja de citar los puertos de ciertas villas, de fundación anterior a 1293: así los de Motrico (1209) y Zarauz (1237). Puertos éstos que, lógicamente, tendrían un contingente determinado de tráfico comercial pero al no estar dotados de la categoría de puertos con lonja o rentería (lugar donde se hacían efectivas al Rey sus «rentas»), no residía en ellos el Dezmero o Recaudador de rentas reales.

En cuanto al monopolio comercial que parece presentar Segura, respecto a pasar por ella el comercio de/hacia el interior del Reino, sospechamos no sería la única vía comercial con Alava y el resto del Reino, sino que, tal y como aparecerá documentalmente poco más tarde, existía

[5] DÍEZ DE SALAZAR FERNÁNDEZ, LUIS MIGUEL: *Los repartimientos vecinales en Guipúzcoa o vigencia en ella de la contribución de la tallada (s. XIV-XVI)*, en «Boletín de la RSBAP», año XXXIV, cuadernos 3.º y 4.º (1978), págs. 575-600.

una vieja ruta a lo largo del Valle de Léniz. La no consignación del posible tráfico por ella la suponemos por pertenecer la zona del citado Valle al señorío jurisdiccional del Conde de Oñate: éste tendría ya en esta época, por consiguiente, el privilegio de la expedición de guías o albaláes, tal y como hacía en el s. XV (en donde se decía tenerlo de tiempo inmemorial). En cualquier caso el mencionado Condado y su relación con el Valle de Léniz está siendo estudiado por María Rosa Ayerbe Iríbar, en una próxima tesis doctoral, donde quizás se nos aclare este punto con más detalle.

Esta situación portuaria se reajustará fiscalmente 58 años más tarde. Así, las Cortes de Valladolid del 30-X-1351 señalarán los puertos dezmeros de la Provincia, de que hablaremos más tarde.

El tráfico comercial de que se habla en el documento, cabe dividirlo en dos apartados: la importación y la exportación.

1.1. La importación de mercancías

Agrupa la mayor parte de las partidas consignadas. Tal y como se puede ver en el cuadro «ut infra» esta importación se refería a un variado número de mercancías que, a su vez, tenían una procedencia distinta: se citan así diversas ciudades fabriles europeas como Brujas, Lille, Cadraz, Carcassona, Ipré, Saint-Denis, París, Saint-Omer, Longamarca, Narbona, Camua, Luca, Venecia, Gante, Dovarada, Montpellier, Rennes, Tornay, Rouen...

El principal contingente de importación consistirá en diversas calidades y clases de manufacturas textiles, profundamente estudiada por diversos autores, como Finot [6] y Verlinden [7]. Por su parte, la definición y descripción de las calidades de aquellos textiles, la podemos seguir en varios trabajos, como el de Castro [8] y, más profundamente, por el ya citado de Miguel Güal Camarena [9].

Las manufacturas textiles, en su mayoría, aparecen consignadas sin citar su ciudad de origen. Sin embargo, a través de los estudios realiza-

[6] FINOT, JULES: *Étude historique sur les relations commerciales entre la Flandre et l'Espagne au Moyen Age.* París, 1899, 360 págs.

[7] VERLINDEN, CHARLES: *El comercio de paños flamencos y brabazones en España durante los siglos XIII y XIV,* en «B.H.A.», CXXX (1952), 307-321.

[8] CASTRO, AMÉRICO: *Unos aranceles de aduanas del siglo XIII,* en «Rev. de Filología Española», VIII (1921) 1-29 y 325-356; IX (1922), 266-276 y X (1923), 113-136.

[9] GÜAL CAMARENA, MIGUEL: *Vocabulario...*

dos por otros autores, puede llegarse a salvar este obstáculo y conocer el lugar-origen de manufactura. A manera de ejemplo: las «bifas» provenían de Saint-Denis (N. de Francia, en el departamento del Sena) y eran de diversas clases; los «santomeres» se hacían en Saint-Omer (N. de Francia, en el departamento de Calais) y ofrecían una amplia gama (blancos, de tres tercios, contrafechos...); en Iprés (ciudad flamenca de la actual Bélgica) se manufacturaba una larga relación de acabados textiles (verdes, azules o «blaos», blancos o «blanquetas», escarlatas, «rossets», prietos «estanforts», «cabecoas», «ensays», listados o «viadiellos», tintos, sayas, «barradetes»...) [10].

Cabría destacar, por último, el movimiento del puerto donostiarra, pudiendo entenderse esto extensivo tanto a la propia villa de San Sebastián como a su puerto de Pasajes, ya que por su puerto se realizaba la mayor parte de la importación. A él se unirán las efectuadas a través del puerto del Figuer de Fuenterrabía y del de Guetaria *. Y sería conveniente resaltar, también, que no tendremos una relación de movimientos portuarios detallados hasta 1563 en que la documentación simanquina que registraba el diezmo viejo nos muestra ya el relativo a San Sebastián, estudiado por Henry Lapeyre [11] y a Segura (que publicaremos en otro trabajo).

1.2. La exportación

Se realizará por 3 puntos: bien a través de dos puertos marítimos (Orio y Oyarzun), bien a través del puerto seco de Segura. Curiosamente, esta exportación participa de una serie de facetas, que conviene destacar:

— En Orio y Oyarzun se limitará exclusivamente a un único producto: el hierro.

— Los puertos importadores no aparecen como exportadores, es decir, asistimos a una especialización portuaria, acaso hecha con miras fiscales.

---

[10] Una mejor comprensión de todo esto se podrá hallar en la citada obra de MIGUEL GÜAL, o en la bibliografía exhaustiva (cita 700 autores) que se expone en la misma.

* El tráfico de importación por Guetaria fue «de retorno», de ahí que no se registren sus entradas.

[11] LAPEYRE, HENRI: *Quelques données sur le mouvement du port de Saint Sébastien au temps de Philippe II.* Instituto de Est. Pirenaicos. Zaragoza, 1952, p. 13.

(En 1563 se exportaron por San Sebastián 12.085 qq. de hierro).

— El puerto de Segura, debido a su peculiar ubicación geográfica y el comercio con el interior, merece un especial apartado.

Por lo tanto, y dejando al margen las exportaciones no siderúrgicas hechas por Segura, podríamos afirmar que el único producto de la tierra capaz de exportarse era el hierro. Este se labraba en la ya importante siderurgia instalada a lo largo de las riberas de los ríos guipuzcoanos (para esta época ya funcionaban las ferrerías hidráulicas), y disponía de un contingente exportable, una vez abastecida la demanda interior. Este aspecto de monoexportación siderúrgica y la importancia del mismo, ha llamado la atención de diversos autores. Ya reseñamos algunos trabajos sobre lo mismo. Sin embargo, como todos aquellos utilizaron las «cuentas» publicados por Mercedes de Gaibrois y éstas contenían diversos errores (que ella misma rectificaba en unas «correcciones» que había que tener en cuenta), por lo que las cifras que ofrecía cada autor diferían de las del siguiente. De ahí que Rolf Sprandel corrigiese en su obra «Das Eisengewerbe...» los datos expuestos por R.H. Bautier, o los que ofrecimos en nuestra memoria de licenciatura sobre los ofrecidos por Miguel Güal (éste autor exponía los siguientes datos: 4.736 qq. para Orio, 3.303 para Oyarzun y 217 para Segura, frente a los 4.726, 3.307 y 217 que, respectivamente, hallábamos por nuestra cuenta).

En todo caso, merece la pena detenerse con la personalidad de los exportadores. Frente al elevado número de extranjeros como sujetos importadores, en la exportación la inmensa mayoría de los actuantes eran vascos (únicamente señalaríamos como extranjeros a Joan Farz, Joan de Mean y Miguel de Perque). Más aún, algunos de estos mercaderes muestran una clara predilección por especializarse en esta exportación: así aparecen Martín Pérez de Igueldo (1.276 qq. que son el 15,65 % del total), Pedro Ortiz de Osunsolo (1.256 qq. = 15,41 % del total), representantes de dos familias que veremos en los siglos siguientes como ricos mercaderes y maestres de naves.

La aduana-puerto de *Segura* supone un enclave especial, ya que las mercancías que se registran en las cuentas son únicamente los productos guipuzcoanos que se vendían en el interior del Reino. La razón es bien sencilla: la finalidad de la «recepta» era fiscal y relativa al diezmo viejo o de la mar y éste se pagaba en dos tipos de puertos: en los marítimos para las mercancías exportadas al extranjero, o en los puertos secos interiores señalados al efecto, para lo que se introducía en la Meseta *. De ahí que, al lado del hierro, merece destacarse el pe-

* Tal y como hubo otros puertos o aduanas, similares a la de Segura y, como

queño contingente de otros productos que, junto a él, se exportaban a través de Segura y que amplían el espectro económico de la zona. En este sentido tenemos registros de partidas de lana, lienzo, cencerros, un yunque, 80 cargas de cellos (seguramente para cubas o barricas) y varias remesas de cueros (lobunos, becerrunos y vacunos). Pobre abanico de posibilidades comerciales, pero que son datos muy importantes para calibrar la posible actividad comercial de la zona y la dedicación de sus habitantes. Podemos, en este sentido, suponer la existencia de ferrerías (como las que la documentación presenta en esta época en Legazpia —y que el rey ordena, en lo que se refiere a las que eran «masuqueras», ir a poblar a Segura— y Mondragón) y de una actividad fundamentalmente pastoril (aquí entrarían las partidas de lana y los cencerros) y ganadera (deducible de la venta y comercio de diversos tipos de cueros, algunos de los cuales, como los lobunos, no denotaban actividad económica especial).

1.3. Movimiento portuario

Las «cuentas» aparecen registradas por días, tal y como puede comprobarse al leer el documento. Hemos deducido de ello que los días pertenecerían a otros tantos «barcos» cuya carga se repartiría, acaso, entre varios puertos. Según este esquema hemos hecho un gráfico de la actividad de los puertos marítimos que se citan, agrupándolos según realizasen funciones importadoras o exportadoras.

La actividad portuaria va desde el mes de enero hasta el de octubre, con una cargazón aislada efectuada en diciembre. Como las condiciones del mar no eran las mismas a lo largo de todo el año, las entradas y salidas de naves irían en función a esta contingencia. Esquemáticamente exponemos a continuación el número de aquéllas y el porcentaje que suponían sobre la totalidad:

---

ella, instalados para recaudar el diezmo y que iban desde Guipúzcoa (con la citada Segura) hasta los puertos gallegos, con aduanas en Briviesca, puertos leoneses, etc., pasando por Orduña, Valmaseda...

Mes	Número de naves	%	Número de naves	%
Enero	2	3,07 %	1	3,03 %
Febrero	6	9,23 %	3	9,09 %
Marzo	6	9,23 %	9	27,27 %
Abril	6	9,23 %	7	21,21 %
Mayo	9	13,84 %	2	6,06 %
Junio	6	9,23 %	0	
Julio	8	12,30 %	0	
Agosto	10	15,38 %	5	15,15 %
Setiembre	9	13,84 %	6	18,18 %
Octubre	2	3,07 %	0	
Diciembre	1	1,53 %	0	
	65	99,95 %	33	99,99 %
	Importación		Exportación	

Se plantea una duda respecto a la exportación de hierro porque encontramos cargazones de 60 qq. (como la del 18 de marzo por Miguel Pérez de Perque), frente a otras de 599 (como la hecha en Orio el 5 de agosto por Pedro de Garay). De ahí que, ¿cada cargazón significa una salida de barco o simplemente una carga de barco que se realizaba a través de sucesivas y particulares consignaciones de los distintos mercaderes? Para contestar a esta pregunta tendremos dos datos que divergen entre sí: el primero sería la fórmula utilizada en los siglos XV y XVI, consistente en realizar la cargazón total de una nave a través de sucesivas, diferentes y particulares cargas que realizaban distintas personas, hasta completar el flete total; el segundo lo da este mismo documento. En efecto, una vez realizado el registro fiscal el Recaudador del mismo expone en Valladolid, el 15-V-1294, un resumen del mismo: en este acto se declara que los Arrendadores del diezmo reducían su ámbito de actuación a «lo que viniese en vaxeles pequennos que quise cargas el vaxel». Esta afirmación nos plantea el problema de la «carga», muy difícil de resolver, ya que nada da pie para relacionarlo con el «tonel», mucho más conocido. Un tratado de comercio hecho entre Fuenterrabía y el rey navarro Carlos II (Pam-

plona, 3-IX-1365), regulaba el proyecto futuro de abrir nuevos caminos y dejar el Bidasoa navegable hasta el puerto de Endara «en manera que bajel de coranta cargas arriba llegue por agoa al dicho puerto» [12]. Por lo tanto, si los bajeles de más de 40 cargas podrían navegar por el río Bidasoa hasta Endara, podríamos asegurar que los de 15 cargas de que habla el documento, serían bajeles de muy poco porte, aptos para una navegación de cabotaje. Pequeños, pero suficientes para la citada cargazón hecha por Pedro de Garay, de 599 quintales de hierro (que, a nuestro parecer, excederían las 15 cargas).

Del esquema anterior se infiere que los meses más aptos para navegar iban desde febrero a setiembre, estando entre mayo y setiembre el 65 % del tráfico. Para la exportación de hierro los datos varían, puesto que ni en junio ni en julio se registran salidas, que vuelven a reanudarse en agosto y setiembre; hallamos de este modo que entre marzo-abril y agosto-setiembre se realizaban el 81,81 % de las exportaciones.

1.4. Pesos y medidas utilizados

Las «cuentas» consignaban las entradas y salidas según un tipo de pesos o medidas sumamente variado. Encontramos de esta manera las siguientes:

Arroba	Docena	Molle	Ponz
Brutia	Gruesa	Par	Printa
Caja	Libra	Penna/peña	Quintal
Canuto	Millar	Pieza	Saco
Carga			

De varias de ellas conocemos su valor (arroba, caja, canuto, carga, libra, millar, par, pieza, quintal, saco). De otras lo desconocemos (penna/peña, ponz, printa) y de un tercer grupo lo podemos colegir de ciertos datos. Así tenemos que el «gigimbre» tenía un precio de 5 maravedís la grosa o 120 la arroba: sabiendo que la «arroba» tenía 25 libras, tendríamos que la libra valdría 30 mrs., es decir, que sería 6 veces mayor que la «grosa». Los cuchillos o «ganivetes» valían 20 mrs. la «grosa» y 6 ó 10 la docena; las «guirlandas de Cadraz» tenían un valor de 10 mrs. la docena ó 30 mrs. el «molle», y los «sombreros de

[12] YANGÜAS Y MIRANDA, JOSÉ: *Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra.* Diputación Foral de Navarra. Pamplona, 1964. T. I, pág. 394 (voz «Fuenterrabía»). Archivo General de Navarra. Comptos. Caj. 20, n.º 81.

Tolosa» valían a 10 mrs. la docena o 120 la «grosa», lo que, por similar sistema, nos darían sus distintas equivalencias. Es más, el documento aclara en ocasiones el propio valor de determinadas medidas: así dice del «incienso» que el costal tenía 6 arrobas; de las «nutrias» que 2 costales de ellas que eran 18 docenas; de la «pimienta» que eran 2 «balas» equivalían a 18 arrobas; o de las «venttrezcas», de las que decía que una «docena» de ellas contenía 15 piezas, etc.

2. ASPECTOS FISCALES

Además del evidente interés económico e histórico que el presente documento tiene, hay un aspecto del mismo muy poco observado y que, a nuestro entender, tiene una notoria importancia. Nos referimos al Fiscal, el mismo que, en definitiva, fue el motor que originó su registro y consignación.

La Fiscalidad guipuzcoana está por estudiar. Gran culpa de ello la tiene la penuria documental cuantitativa de que disponemos, a la que se une la pobreza cualitativa, entendiendo esto en el rechazo que parecen observar la mayoría de los documentos a incorporar en los mismos números, cifras, cantidades, datos en suma que, en ocasiones, tienen más valor que los largos protocolos y escatocolos notariales, muy interesantes para los estudios de la Diplomática, pero de escaso interés para otros estudios. Un intento merece destacarse: el trabajo del P. Gonzalo Martínez Díez [13], elaborado con material de primera mano y, por ello, meritorio, pero que no pasa más allá del siglo XIV y se fijó con una finalidad desmitificadora de los antiguos parámetros sostenidos por algunos investigadores (generalmente por los antiguos, pero también por parte de los actuales) sobre la exención tributaria total de Guipúzcoa. Conseguido este objetivo en parte, el citado estudio no agota las posibilidades que la documentación presenta y, en este punto, queda un largo camino por recorrer.

Esta faceta, por tanto, habría que destacarla porque, por primera vez, disponemos de un auténtico documento Fiscal, repleto de cifras, datos, nombres, fechas, precios y valores. Sin embargo presenta únicamente una parte de la tributación, a saber: la contribución o impuesto del «diezmo de la mar de Castilla» o «diezmo viejo», denominado más genéricamente «renta de los puertos».

[13] MARTÍNEZ DÍEZ, GONZALO: *Fiscalidad en Guipúzcoa durante los siglos XIII-XIV*, en «Anuario de Historia del Derecho Español», T. XLIV (1974), páginas 537-617.

Resulta difícil enmarcar este tributo del «diezmo» o «renta de los puertos», y aún lo sería más el de intentar conocer sus orígenes. Desde luego nada tiene que ver con la «alcabala», aunque la cifra gravatoria de ambas pudiera, en algún momento histórico, parecerse; y digo «pudiera» porque la alcabala varió desde el 5 al 10 %, sabiéndose que el gravamen del 10 % se cobró únicamente a partir del reinado de los RR. CC., cuando la política fiscal impulsada por el cardenal Cisneros. E, incluso, esta modalidad no fue general, pues en el reinado de Felipe II también se cobraba la alcabala del 3,5 % [14]. Varias razones avalan lo afirmado: así, por ejemplo, el hecho de que, aunque existan casos dispersos (muy pocos y con carácter excepcional) del cobro de alcabalas antes del reinado de Alfonso XI, será con este rey con quien se puede consignar el arranque de la misma. Además la paralela aparición de «diezmos», alcabalas y albaláes en la posterior documentación de nuestra Provincia, nos llevan a considerarlos como tributaciones diferentes.

Que la exportación o importación por mar se gravaba con un «diezmo», queda claro en una serie de documentos del reinado de Alfonso VIII relativos a la zona cántabra. Así en la donación hecha por el citado monarca al monasterio de San Juan de Burgos (2-IX-1178) de la iglesia de S. Pedro de Castro Urdiales, «...cum omnibus directuris suis, et de omni decima que habetur uel haberi debet de quibuslibet et omnibus redditibus infra mare et extra mare in eadem uilla et in portu ad regem pertinentibus» [14-1]. Es más, este «diezmo», según se confiesa, pertenecía al rey («ad regem pertinentibus»). En otra donación del mismo rey (Burgos, 10-VII-1192) se concedía al obispo y catedral de Burgos, «...decimas de omni portatico portus Sancti Emetherii integre de omnibus rebus et mercaturis que ad eundem portum per terram et per mare applicuerint, de quibus ego portaticum accipio et accepero deinceps usque in finem; et decimas portatici de Castro de Ordiales de omnibus pannis et armis et de tota querambre. Et si forte ad alium portum uel ad alios portus in episcopatu Burgensi naues applicuerint decimas portatici omnium rerum et mercaturarum que ad portus illos per mare aduenerin...» [14-2]. Por fin, al día siguiente, Alfonso VIII concedió al monasterio de S. Juan de Burgos, «...decimas omnium merca-

[14] Los orígenes y desarrollo de la alcabala se pueden seguir en la obra de MOXÓ, SALVADOR DE: *La alcabala. Sus orígenes, concepto y naturaleza.* CSIC. Instituto «Balmes» de Sociología. Madrid, 1963, 216 págs.

[14-1] GONZÁLEZ, JULIO: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII.* CSIC. Escuela de Estudios Medievales. Madrid, 1960. T. II, doc. 306, págs. 302-305.

[14-2] GONZÁLEZ, JULIO: *El reino de Castilla...*, T. III, doc. 603, págs. 72-73.

turis que ad portum Castri de Ordiales nauigio aduenerint», salvo el portazgo [14-3].

¿Qué relación tenía el «diezmo» de las cuentas de Sancho IV con las «decimas» o «decimas portatici» citadas en relación con algunos puertos cántabros que, en seguida, se relacionarán con los vascos a través de una Hermandad? Desde luego estas «decimas» hay que relacionarlas con el «diezmo de la mar», y por ello nos explicaríamos los pleitos que tendrán más tarde los cogedores del mismo (bien los Velasco o, después de ellos, la propia Corona) con la catedral de Burgos y el monasterio burgalés de San Juan que hacían valer estas donaciones antiguas.

Según Mayer existe una indudable relación entre «portazgo» y «diezmo», constituyendo ambos un doble sistema de impuesto al tránsito [14-4].

Sea su origen el «portazgo» (del cual se cobraba entre un 8 y un 10 %) o su precedente, sea cualquier otro tipo más antiguo de fiscalización, en el reinado de Alfonso X esta renta ingresará oficialmente en la legislación de la Corona como una regalía más. Así aparece en «Las Partidas» (cuya aplicación, conocido es de todos, no fue inmediata a su redacción), al especificarse las regalías: «(los Reyes han Señorío propriamente) (en): «...las rentas de los puertos, e de los portazgos, que dan los mercadores por razón de las cosas que sacan o meten en la tierra, e las rentas de las salinas o de las pesqueras, e de las ferrerías o de los otros metales, e los pechos e tributos...» [14-5]. Y será en las «rentas de los puertos e de los portazgos» donde habría que insertar el registro de cuentas de Sancho IV.

¿Tiene este tributo algo que ver con la revuelta de los «desnaturados» contra Alfonso X el Sabio en 1273? En un pliego que los nobles rebeldes enviaron al rey (entre los que destacaba Lope Díaz de Haro, muy interesado en las rentas de las ferrerías de Vizcaya y que, como veremos, fue uno de los arrendadores de la totalidad de las rentas del Reino antes de tomarlas el judío Barchilón), se le pedía a aquél «que la sal e el fierro, que torne a aquel estado que solía ser en tiempo de su padre» [14-6]. ¿Pudo significar esto una protesta ante el intento de fisca-

[14-3] González, Julio: *El reino de Castilla...*, T. III, doc. 604, págs. 74-75.

[14-4] Mayer, Ernesto: *Historia de las instituciones sociales y políticas de España y Portugal durante los s. V al XIV*. Centro de Estudios Históricos. Madrid, 1925-26. 2 tomos.

[14-5] Partida 3.ª, Ley 11, Título 28.

[14-6] Ballesteros Beretta, Antonio: *Alfonso X el Sabio*. Salvat editores y CSIC. (Academia «Alfonso X el Sabio»). Barcelona, 1963, págs. 621-624.

lización de aquellos productos por parte de la Corona, exentos antes, quizás, de semejantes gravámenes?

Sea como fuere, el pago del «diezmo» y la aplicación del mismo a la saca del hierro, o bien eran una novedad o bien resultaban injustos respecto a los gravámenes antiguos. Y en este contexto nos explicaríamos uno de los acuerdos tomados años más tarde por la «Hermandad de las Marismas de Castilla con Vitoria» o «Hermandad de las Marismas». Fundada el 4-V-1296 en una época de eclosión de diversos tipos de Hermandades, agrupaba a los concejos de Santander, Laredo, Castro, Vitoria, Bermeo, Guetaria, San Sebastián y Fuenterrabía. Como rebasa la cronología de este estudio (aunque la precedieron diversas Hermandades anteriores, sobre todo las hechas por los puertos cántabros, como la de 1277 entre Avilés, Puebla de Pravia, Grado, Salas, Somiedo, Valdés, Tineo, Cangas y Allande; o una anterior, de 1269, citada por Sánchez Albornoz, entre la tierra de Cuenca y el litoral cantábrico, etc.) únicamente destacaremos uno de sus acuerdos, por la relación que tienen con la Fiscalidad de que estamos hablando. Decía uno de los capitulados: «...acordamos de non dar los diezmos nin la saca del fierro, que son cosas contrafuero, de que nos podría venir muchos dannos a nos e a todos los otros de la tierra» [14-7]. Acuerdo éste que, aunque no tuvo efecto (diezmo y derecho sobre la saca del hierro se seguirán cobrando), nos sirve de pauta para calibrar la posibilidad de que semejantes gabelas fueran, a juicio de los hermanados, un contrafuero a las costumbres comerciales anteriores de la zona.

Durante el reinado de Alfonso X se generalizó la contribución, ya con el nombre de «diezmos». Así, en un privilegio dado por el citado monarca a Fuenterrabía el 28-XII-1280, conformando una amplia exención tributaria, se estipulaba la siguiente cláusula. «salvo ende los diezmos, que nos los den bien e cunplidamente, así como nos los deben dar» [15].

Con Sancho IV, por consiguiente, aparece ya el «diezmo» perfectamente consignado y establecido en nuestra Provincia. Detallaremos en esta ocasión únicamente un par de ejemplos anteriores al documento en cuestión: por el primero vemos que por privilegio dado a San Sebastián el 3-IV-1286, se le libró de pagar diezmo por las sidras que

[14-7] BENAVIDES, ANTONIO: *Memorias de D. Fernando IV de Castilla.* Real Academia de la Historia. Madrid, 1860. Doc. LVII, págs. 81-85. (De él han copiado otros autores). Publican la carta fundacional, Fernández Diro, Amador de los Ríos, Balparda, Morales Belda y, recientemente, el fallecido tolosarra Jesús Elósegui.

[15] GOROSABEL, P. DE: Diccionario histórico-geográfico de Guipúzcoa. Edit. La Gran Enciclopedia Vasca. Bilbao, 1972, págs. 684-685.

trajesen sus vecinos de fuera de sus muros para consumo propio [16]; el segundo ejemplo es una exención del pago: Sancho IV (Palencia, 8-XII-1286) declara libres del pago de este tributo a las mercancías que los mercaderes de Navarra cargasen o descargasen en San Sebastián [17].

¿Dónde se pagaba el diezmo? Las cuentas de Sancho IV indican claramente los puertos o aduanas dezmeras: Fuenterrabía, Oyarzun, San Sebastián, Orio, Guetaria y Segura. Tal y como ya expusimos al principio, el resto de los puertos guipuzcoanos, de que tendremos noticias en épocas posteriores, o no estaban declarados como «dezmeros», o no tenían una villa poblada al lado (con lo que ésta conllevaba de disponer de «renterías», «lonjas», escribanos para efectuar los registros y, en suma, la infraestructura mínima necesaria para un comercio regular). A medida que los monarcas vayan otorgando cartas de poblamiento, el elenco de puertos «dezmeros» irá ampliándose. De esta forma, en el reinado de Pedro I, tendremos el panorama siguiente, tal y como se declaró en las Cortes de Valladolid del 30-X-1351: «Guitaria, sus guardas (en) Mondragón e Salvatierra (de Alava). Sant Sebastián, sus guardas (en) Tolossa e estas mismas, et Motrico sus guardas (en) Segovia (= sic = Segura) a estas mismas» [18].

Dicho esto, pasaríamos a estudiar el «diezmo» en toda su estructura, y lo haremos en diversos apartados.

2.1. Arrendadores y Cogedores del diezmo

Tenemos ya al diezmo como integrante de las rentas de la Corona. Es sabido que ésta no las recaudaba directamente, sino que hacía ya muchos años que se arrendaban en almonedas a los mayores pujadores, evitando así el dispositivo de personal, administración, etc., que conllevaría la recaudación directa. Y en esta época (como luego podremos seguir, ya con mayor detalle, en los voluminosos legajos de la Escribanía de Rentas de los siglos XV, XVI y siguientes) cuando ya los judíos se destacarán en esta labor de Arrendadores y Recaudadores, como veremos.

En Burgos (mayo 1287) el rey Sancho IV arrendó todas sus rentas, durante dos años, al judío catalán Don Abraham el «Barchilón»,

[16] GOROSÁBEL, PABLO DE: *Noticia de las Cosas memorables de Guipúzcoa.* Edit. La Gran Enciclopedia Vasca. Bilbao, 1972. T. I, pág. 658.

[17] Archivo de la Casa Velasco, leg. 161, número 1.

[18] REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA: «*Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla.* Madrid 1861-1882. T. I, pág. 11 (petición 14 de las Cortes).

aconsejado por un amigo de éste y personaje de gran relieve en la Corte, Don Lope Díaz de Haro. Asistimos ahora, por consiguiente, a un tipo de arriendo en el que una única persona se hará cargo de «todas» las rentas pertenecientes a la Corona: explotación del mercurio, penas de las querellas, «usuras» de Murcia, pesquisas, tributos que faltaban por pagar desde el comienzo del Reinado (1284), décimas de los clérigos, salinas, ferrerías, pleitos sobre heredamientos en realengo, almojarifazgos de Murcia y Toledo, rentas de los puertos de mar y tierra (entre los que se encontrarían los de este documento), rentas de la frontera... El anterior arrendamiento lo habían realizado entre varios personajes: el alférez D. Diego de Haro, el gallego D. Juan Fernández de Limia, el arzobispo sevillano D. Fernán Pérez, Pedro Díaz y Nuño Díaz de Castañeda [19].

Ahora bien, ¿quiénes fueron los arrendadores de las rentas de los puertos de mar y tierra en 1293-1294, época que abarca el documento en estudio? En él mismo se declara y contesta parte de esta pregunta. Cuando se dio cuenta y se hizo efectivo el cobro de este derecho en Valladolid el 15-V-1294, se declaraba que el «recaudador» de los diezmos de los puertos de San Sebastián, Fuenterrabía y Guetaria «et de los otros puertos de Guipúzcoa» desde 28-I-1293 hasta 1-X-1293 fue Pes de Nordmech. Aún se especificaba más, al añadir «qu'l(e) arrendaron los diezmos d'estos lugares Gil d'Ubago et Matheo Sánchez»: este subarriendo, según consta en el documento, comenzaba a partir del I-X-1293 y se ciñó únicamente a la nao aportada el 19 de diciembre.

Encontramos a Per de Nordmech (o Nordinchon) recaudando el diezmo personalmente en San Sebastián desde enero hasta octubre. En octubre pasó a hacer esta labor al puerto de Fuenterrabía, tal y como se registra a la entrada de una nao el 26-X-1293. En este puerto estuvo como recaudador «por Don Pes de Nordinchon» desde el 29-I-1293 hasta el 26-IX-1293, Lope Yáñez de Gaceta (=Goizueta). En el de Oyarzun, Nordinchon pondrá otro recaudador: Martín Yáñez de Ayala; el mismo cometido realizaron en el puerto de Orio, Martín Domínguez, y en la aduana de Segura, Juan Miguel de Luziaga. Esto en cuanto al registro de mercancías. Sin embargo esta infraestructura fiscal habría que remodelarla, según se declara en la rendición de cuentas dada en Valladolid. En efecto, aparecen así como recaudadores diversos personajes que lo hicieron durante diversos períodos en los puertos siguientes: Juan Arnalt y Lope Yáñez de Gazahora en Fuenterrabía en marzo-junio-julio-setiembre; M. Domínguez en Oyarzun (donde

[19] GAIBROIS DE BALLESTEROS, MERCEDES: *Historia del reinado...*, T. I, páginas 143-145.

dice que fue todo retorno) y en Orio (donde declaró lo mismo, salvo 170 mrs. en concepto de diezmo para julio y agosto), mientras que en Guetaria lo fueron Juan Martínez y Juan Pérez de Guetaria que «non mostró padrón»..., pero Nordinchon se obligó a hacerlo «por menudo» al Rey.

Por lo tanto, la infraestructura de recepción del diezmo sería la siguiente:

— Arrendador Mayor de la renta de los puertos de la mar: Per de Nordinch (=Don Ordinch, ya que en «gascón» la acepción «EN» o «N» equivale al título de «don»). Si fuera él quien directamente tomó en arriendo de la Corona la percepción de esta renta, tendríamos que la Fiscalidad Real ya no se arrendaba en su totalidad a una sola persona (como en el caso del Barchilón), sino por cada tipo de rentas. Está, además, el dato de que Nordinch rindió cuentas personalmente en Valladolid el 15-V-1294, lo que indica que sería el Arrendador Mayor, ya que si únicamente fuera Recaudador del Arrendador Mayor, el nombre de éste se hubiera consignado. Un último dato contribuye a confirmar su carácter de Arrendador Mayor: el subarriendo que hizo de esta renta a Gil de Ubago y a Mateo Sánchez.

— Cogedores del diezmo (o «recaudadores») en nombre de Per de Nordinch:

— En Fuenterrabía: Lope Ibáñez de Gaceta, Lope Yáñez de Gazahora (¿serían una sola persona?) y Juan Arnalt.
— En Oyarzun: Martín Yáñez de Ayala y Martín Domínguez.
— En Orio: Martín Domínguez.
— En Guetaria: Juan Martínez y Juan Pérez de Guetaria.
— En Segura: Juan Miguélez de Lusiaga o Elusiaga.

¿Quiénes eran estas personas? Nada sabemos de los «recaudadores», aunque la presencia entre ellos de miembros de las familias Guetaria y Goizueta (que en los siglos XIV y XV ya serán importantes mercaderes) puede ser indicativa de vocaciones comerciales anteriores. Algo más podríamos decir del Arrendador Pes o Per de Nordmech o Nordinch. Desde un primer momento lo relacionamos con la familia Mans-Engómez, prebostes de San Sebastián desde comienzos del siglo XIII (y, probablemente, desde su fundación). El nombre o apellido de Ordincho abundó en esta familia: el primer preboste se llamaba Ordincho, y lo mismo su bisnieto Odicheu, preboste desde el 10-I-1292, por tanto el que ejercía el cargo al momento de redactarse las «cuentas

de Sancho IV»; su hijo, Guillén Per de Mans, le sucederá en el cargo desde 1318. Peres de Nordinch era, casi con seguridad, de la familia. El estudioso de ésta, J. L. Banús, así lo aventura, señalando la posibilidad de un parentesco (acaso el de hermano) con el cuarto preboste, Guillén [20].

¿Per de Nordinch era el preboste de San Sebastián del mismo nombre, fallecido en 1351, tal y como se dice en la concesión del prebostazgo a Martín Gómez, hecha por Pedro I en Burgos, el 4-VI-1351? Por la edad difícilmente lo podría ser. En cualquier caso, todo parece indicar que era de la familia.

En una relación de los alcaldes y capitulares de San Sebastián, vuelve a aparecernos el mismo personaje. Así lo encontramos en 1302 (Pérez de Nordincho), como uno de los jurados de la villa; y en 1309, compartiendo la colegialidad de la alcaldía con Per Arnaut de Hua (Per Arnaut está citado en las cuentas como mercader) [21].

2.2. Cargo y Descargo del mismo

La dificultad mayor que encontramos son las imprecisiones o incorrecciones que se insertan en el documento, aun teniendo en cuenta las «correcciones» ya realizadas por Mercedes de Gaibrois. De ahí que en muchas ocasiones las cifras que resultan de tener en cuenta el precio que señala el registro por la cantidad de la mercancía señalada, sean diferentes a las consignadas por Per de Nordinch. Dicho esto y habida cuenta de que en la «recepta» no se enmendó nada, expondremos las cantidades que contienen estas cuentas, llamando la atención sobre el saldo final que, a nuestro juicio, es el más acertado, ya que los sumandos de que consta, en ocasiones, no son del todo exactos.

---

[20] Banús y Aguirre, José Luis: *Prebostes de San Sebastián. Los Mans y Engómez*, en el «Bol. de Estudios Históricos sobre San Sebastián», n.º 5 (1971), páginas 13-70.

[21] Banús y Aguirre, José Luis: *Alcaldes y Capitulares de San Sebastián (1286-1813)*, en «Bol. de Estudios Históricos sobre San Sebastián», n.º 9 (1975), págs. 11-49.

	San Sebastián	Fuenterrabía	Segura
Enero de 1293	1.470		
Febrero	1.087,5 (=¿39.087,5)		
Marzo	5.060,5	3.627,5	35,5
Abril	1.339		64
Mayo	3.329,33		154,33
Junio	1.413	330	
Julio	10.833 3 sueldos	436	
Agosto	3.992 4,5 sueldos		
Setiembre	3.985 ? dineros	1.440	
Octubre (1-X)	223		
Octubre (26-X)	17.018		

A esto habría que añadir 170 mrs. recaudados en Orio en julio y agosto más 6.370 recogidos en el puerto de Guetaria. De esta manera el total de la «recepta» es de 105.054 mrs. 3,5 sueldos. Teniendo en cuenta de que esta cifra es en concepto de «diezmo» del total, hallaríamos que el volumen comercial final en la Provincia fue de 1.050.540 maravedises, a los que aún cabría añadir el valor de las mercancías no consignadas al haber aportado en concepto de «retorno» de exportaciones anteriores. Hemos sumado el valor de las exportaciones realizadas por Segura (2.538,5), Orio (48.789) y Oyarzun (36.910) para conocer el posible «déficit» de esta especie de balanza comercial. Hallamos así que las exportaciones de productos de la Provincia tenían un valor de 88.237,3 mrs., de manera que la cubertura que realizaban los productos de la tierra era del 8,39 % sobre el total importado. El «déficit» era, por consiguiente, excesivamente elevado, pero cabe decir que gran parte de lo importado tenía como destino el interior del Reino (vía Burgos-Vitoria, tal y como se deduce del nombre de los importadores), con lo que el cuadro expuesto cabría variarlo de forma sustanciosa.

Por último, hablaríamos del «descargo», claramente detallado por Per de Nordich, que daba una detallada relación de las expensas y cartas de pago efectuadas por órdenes y encargos del Rey, Reina o mercenarios-representantes suyos (obispo de Tuy, etc.). De esta forma, hecho cargo y descargo, las cuentas arrojaban las cifras siguientes:

Cargo	=	105.054 mrs. 3,5 sueldos
Descargo	=	99.016 mrs. 1/3
Saldo	=	6.038 mrs. 6 sueldos

El saldo final, tal y como anotan las cuentas, «mandáronge los tomar por su salario (de Per de Nordinch) d'él et de los diezmeros que andudieron por él».

2.3. Los mercaderes

Además de Arrendador y Recaudadores, las cuentas nombran señaladamente a 211 personas actuando como importadores o exportadores (o en ambas facetas a la vez).

La procedencia de los mismos podríamos dividirla en 3 grandes apartados: los extranjeros, los mercaderes procedentes de distintas partes de la Península y los vascos. La falta, en muchos casos, de la consignación del solar hace muy difícil esta separación por orígenes o procedencias. Sin embargo el documento, en ocasiones, distingue a unos de otros, relacionándolos con un determinado realce social que se nos escapa: nos referimos al título de «don» aplicado a algunos de estos mercaderes. Título que, por otro lado, sabemos que no se utilizaba indiscriminadamente en aquella época. Con el tratamiento de «don» se encuentran los siguientes: Don Almeric (Davit Almeric), Don Ibáñez de Burgos, Don Remont de Contas, Don Arnalt de Fayas, Don Pedro de Francia, Don Gil, Don García de Gonelblanc, Don Juan de Guetaria (seguramente familiar de Juan Ochoa y Pedro Ochoa de Guetaria), Don Martín Pérez de Igueldo, Don Bernalt de Labroa, Don Pedro Vidal de Lascuin, Don Guillén de Moncazad, Don Simón de Nandriu, Don Merón de Osayne, Don Juan de La Parada, Don Pedro Pérez, Don Juan Pérez Alcalde, Don Miguel Pérez de Perque, Don Domingo de Perquier (quizás el mismo que el anterior), Don Arnaot Juan de la Puerta, Don García de Sariguren. A destacar dos cosas: el elevado número de extranjeros con este tratamiento, y la falta del mismo en personajes de elevado «status» social (como Per Arnaot de Hua, que años después compartirá con el mismo Nordinch la alcaldía donostiarra).

Otra particularidad de este grupo de mercaderes es la relativa frecuencia de actuación en grupo o a través de factores. Del primer aspecto se coligen determinadas formas de compañías mercantiles, a veces de tipo familiar (así los Beunza padre e hijo, el «tandem» Juan Ochoa y su hermano Pedro Ochoa de Guetaria, el de Lope y Miguel

Nombre del mercader	Valor de la merc.	Nombre del mercader	Valor de la merc.
Abadía, Pedro Dgz.+Juan Mz.	1.260	Condón, Bernalt+Juan García	515
Adañe, Mt. Pz. de+S.+P. Pz.	1.450	Condón, Juan de	1.733
Aldabe, Domingo Pérez de ...	3.230	Contas, D. Remont de+Natar.	5.079
Aldabe, Juan de	2.840	Domínguez, Guillén	3.550
Almeric, Don Davit+Viejo ...	25.195	Dulín, Pedro Sanz de	3.600
Alzaga, Pedro de	1.900	Enegote, mozo de Zariquiegui.	6.660
Amate, Gonzalo Pérez de	4.660	Escati, Domingo de	1.700
Andrés, hombre de Dgo. Pz. ...	6.250	Espinar, Gilibert de	6.110
Aperregui, Pedro Juan de ...	[1]	Esteban, Pedro	1.300
Arango, Pedro Andreu de ...	1.550	Estudillo, Sancho de	238
Araquil, Juan de+Miguelot ...	6.846	Faryn, Gz.+Guillermo+Juan.	9.350
Arasuren, Pedro Sanz de ...	1.085	Farz, Juan	1.200
Areilza, García de	1.050	Fau, Bernalt del	12.940
Arescurebaga, M. Ibáñez de ...	6.275	Fayas, Don Arnalt de	14.750
Axa, Durán de	4.580	Fernández, Juan	3.200
Ayala, Juan García de		Francia, Don Pedro de	2.100
Ayala, García Juanes de	4.980	Frías, Juan Garc. de+Mayson	21.300
Ayala, M. Ibáñez de	3.400	Frobidor, Micer Inglés el ...	123
Azcapala, Juan Iñiguez	198	Galla, Bernalt	5.100
Aznarez, M.	650	Galla, Miguel	15.810
Baneras, Juan de	4.350	Galla, Sancho	4.420
Barleros, Martín Pérez	3.930	Galzar, Giralt de	23.160
Barrans, Bernalt de	17.120	Gamarra, M. Juánez de	1.280
Batio, Juan de	1.050	Gananch, J. Bono de+Azarra.	11.340
Begoña, Diego de+Urandiano.	3.300	Garagoitia, Pedro Pérez de ...	2.700
Bermeo, García Ortiz de	2.255	Garay, Pedro de	7.285
Berrio, Domingo de+Orense.	16.720	García, Juan de	1.160
Bertolin, Miguel	2.200	García, J., hombre de Condón	515
Beunza, Juan de+Beunza ...	8.320	García, Lorenz	3.400
Beunza, Juan de+Beun. (hijo)	5.180	Gardaga, Pedro Arnaot de ...	4.360
Beunza, Miguel de	2.453	Gasco, Juan García	1.300
Beya, Martín	120	Gavacho (V. Gananch)+Ord.	5.032
Bodín, Guillén	28.610	Geraot, Marino	2.100
Bonihom, Remón	5.160	Gil, Don	30
Bono, Juan	4.000	Giralt, Pedro + Guxan+Gros.	17.800
Bravo, Pedro Juan	7.860	Gonelblanc, Don García de ...	4.850
Burgos, D. Ibz. de+Peyndron.	500	González, Pedro	6.720
Burgos, Pedro de	1.300	Goya, Pedro	1.350
Carcaxona, Bernalt Cabalat de.	7.740	Gros, Gui. de+Giralt+Grux.	17.800
Carlo, Andreo	8.070	Gruxan, Gir. de+Gros+Gir.	17.800
Carrión, Juan Pérez de	8.790	Gucaeta, Lope Ibáñez de ...	8.020
Cassil, Ponz de	10.790	Guetaria, Don Juan de	10.200
Castro, Juan Pérez de	16.180	Guetaria, J. Ochoa de+P. O.	12.660
Cerdigo, Per Ib.+I. de Vitoria	253	Guetaria, P. Ochoa+(anterior)	18.230

[1] 39 qq. de hierro.

Nombre del mercader	Valor de la merc.	Nombre del mercader	Valor de la merc.
Guetaria, Miguel Ortiz de ...	400	Olaso, Pedro de	600
Guillén	50	Olme, Guillén del	35.780
Guillermo, Juan+Faryn	3.450	Ongaceat, Juan García de ...	1.200
Guiraot, Not	4.500	Orbaez, García de	14.780
Hugnataray, hombre de Lalo .	53.910	Orduña, M. + Gavacho + Aza.	7.399
Hua, Per Arnaot de	1.680	Orduña, Martín + (anteriores).	14.722
Inglés, Andró	228	Orebein, Jimeno de	1.700
Igueldo, M. de+Lz.+Locáriz	3.300	Orense, Juan de+Berrio ...	1.800
Igueldo, Don Martín Pérez de	12.276	Ortiz, Ferrnán	80
Iturmendi, ferrero (topónimo)	10	Osayne, Don Merón de	2.072
Jaimes	8.889	Osayne, Pedro Arnat de	2.700
Jerez, Pedro López de	4.140	Osunsolo, Pedro Ortiz de ...	20.648
Jimén, Ped. Pz. (V. Pz. Jimén)		Otarin, García Pérez de	203
Juan, hombre de Faryn	9.350	Parada, D. Juan de la+Perq.	3.400
Labroa, Don Bernalt de	3.560	Pérez, Domingo	8.430
Lafont, Guillén de	8.980	Pérez, Domingo+Ayala	15.400
Lalo, Guillén de+Hugnataray	53.910	Pérez, Domingo + Andrés ...	6.250
Lascuin, Don Pedro Vidal de.	1.230	Pérez, Garcí, hom. Pz. Alcalde	1.200
Lazarote	1.800	Pérez García+Lope Zuría ...	103
Leaburu, Juan Ortiz de	3.000	Pérez, Iñigo	120
Locáriz, Juan de+Igueldo ...	3.300	Pérez, Juan	8.040
López, Ferrán+Juan López ...	393	Pérez, Lope, homb. de Igueldo	4.125
López, Juan	180	Pérez, M.+Sancho+Ped. Pz.	1.450
López, Juan+Ferrán López ...	290	Pérez, Nicolás † Juan de Vit.	7.360
López, M., hombre de Igueldo	195	Pérez, Ochoa	400
Madrac y Carrazac, Guz. G. de	46.500	Pérez, Pedro	1.800
Manda, Juan García de	1.770	Pérez, D. Pedro+Adañe+Sa.	1.450
Martínez, García	15	Pérez, Pedro+M. Pérez	1.450
Martínez, Juan hombre de A.	1.260	Pérez, Romeo	2.750
Martínez, Pedro	1.080	Pérez Alcalde, D. Ju.+G. Pz.	1.200
Martínez, Sancho	30	Pérez Semen, Pero	1.440
Mayson, Per. de+Frías	3.500	Perque, Don Miguel Pérez de	5.938
Mean, Juan de+Niñom	660	Perquier, D. Doming. de+Par.	3.400
Miguélez, Juan	100	Peyndron, criado de Burgos ...	500
Miguelot, hombre de Araquil	3.600	Picart, Per	120
Molín, Pedro	350	Plamia, Arnalt de la	33.040
Monzazad, Don Guillén de ...	37.820	Prestines, Giralt de	17.500
Mondragón, M. Pérez de	3.040	Puche, Guzbert del	14.650
Monxiat, Pedro Pérez de	3.300	Puerta, Don Arnaot J. de la ...	2.940
Moro, M.	25.690	Roncesvalles, L. de+M. S. de	12.380
Munguía, Juan López de	3.380	Roncesvalles, Mi. S. de+L. de	5.100
Munguía, Lope de	1.700	Sagardui, Martín Ibáñez de ...	1.280
Nandriu, Don Simón de	2.500	Sánchez, Garcí	1.800
Natarás, Rimbaot de, h. de Co.	5.079	Sánchez, Pascual	5.400
Nelvas, Per de	300	Sancho, hombre de P. Pz. ...	1.450
Niñom, hombre de Mean	660	San Juan, Juan de	300
Ochoa, Juan	2.200	Santiago, Alfonso Díaz de ...	1.790

Nombre del mercader	Valor de la merc.	Nombre del mercader	Valor de la merc.
Santillana, Bernalt de	700	Vitoria, Juan de, h. de N. Pz.	7.360
Sariguren, Don García de ...	7.140	Vitoria, Juan Iñiguez de+Cer.	7.360
Sierra, Pedro de	6.170	Vitoria, Lope de	5.348
Soria, Fortún de	7.000	Vitoria, M. García de	4.280
Tienda, Domingo de la	1.080	Vitoria, Pascual Sánchez de ...	142
Tienda, Per Arnaot de la	5.200	Vitoria, Pedro Iñiguez de ...	1.244
Tornezaga, Lope de	8.400	Yáñez, Per (el Zapatero) ...	13
Trama, M. Martín de	7.200	Zallo, Iñigo Pérez de	7.000
Urandiano, Ped. Mz. de+Beg.	3.300	Zapatero, J. Bono+Zapatero	5.190
Vancín, Amat de	12.285	Zapatero, Pelegrín+Zapatero	2.390
Vaquero, Pedro Martínez de.	1.968	Zarauz, Juan de	3.380
Viejo, Guillén, homb. de Alm.	25.195	Zariquiegui, Pedro de+Eneg.	6.660
Vitoria, Ferrnán Ibáñez de ...	1.080	Zubileta, M. Ibáñez de	6.440
Vitoria, Guillén Pérez de ...	10.270	Zuria, Lope † García Pérez ...	103
Vitoria, Jimeno Pérez de	2.000		

Sanz de Roncesvalles o el de Juan Bono Zapatero con Pelegrín Zapatero), más frecuentemente entre los extranjeros, en raras ocasiones, entre un extranjero y un hispano (La Parada-Perquier, Burgos-Peyndron). En cuanto a los «factores», comprendidos bajo varias denominaciones («criado», «mozo», «hombre de»), abundan bastante, lo que da idea del grado de organización comercial de la época. La confianza entre mercader y factor o representante era ya lo suficientemente grande como para confiarles operaciones de envergadura, del tipo de la efectuada por Hugnataray (hombre de Guillén de Lalo), cuyas partidas tenían un valor de 53.910 mrs.

Por el volumen de transacciones cabría destacar a algunos personajes; como vemos, mayoritariamente extranjeros:

Guillén de Lalo	53.910
Guzbert Gonel de Madrac	46.500
Guillén de Moncazad	37.820
Guillén del Olme	35.780
Arnalt de la Plamia	33.040
Guillén Bodin	28.618
M. Moro	25.690
Almeric	25.195
Giralt de Galzar	23.160

CONCLUSIONES. Guipúzcoa, a finales del siglo XIII, tenía un

tráfico comercial importante, basado en unas importaciones básicamente textiles (y que suponían un valor muy por encima de las exportaciones), y una exportación basada, casi exclusivamente, en el hierro labrado en sus ferrerías. Este comercio se realizaba a través de los puertos marítimos de Fuenterrabía, Oyarzun, San Sebastián, Orio y Guetaria, para el comercio con/hacia el extranjero, o a través de la aduana de Segura para el interior del Reino.

Los mercaderes que realizaban este comercio aparecen en ocasiones organizados en compañías o disponiendo de factores. Los principales por el valor de sus transacciones, eran extranjeros, y ya comienzan a pespuntear determinadas familias vascas que en siglos posteriores serán los herederos de sus mayores (Guetaria, Igueldo, Osunsolo, Orduña, La Parada...).

El aspecto fiscal del documento nos muestra la infraestructura organizativa y administrativa de la cobranza del impuesto del diezmo» [22], lo que, a su vez, hizo consignar en el mismo el valor de cada producto.

Por último, resaltar el valor de este testimonio documental, auténtica excepción de la regla de penuria general de que adolecen nuestros archivos guipuzcoanos.

Movimiento de los puertos marítimos de Guipúzcoa en 1293

		importación		exportación				importación		exportación	
mes	día	San Sebastián	Fuenterrabía	Orio	Oyarzun	mes	día	San Sebastián	Fuenterrabía	Orio	Oyarzun
enero	28	×				marzo	1	×			
	30			×			2				×
	31	×					3				×
							4				×
							5			×	
							8			×	
febrero	11			×			9				×
	12	×					14	×			
	13				×		16		×		
	15	×					18				×
	16	×					20				×
	17	×					22	×			
	19	×					23		×		
	21	×					24		×		
	24				×		31			×	

		importación		exportación				importación		exportación	
mes	día	San Sebastián	Fuenterrabía	Orio	Oyarzun	mes	día	San Sebastián	Fuenterrabía	Orio	Oyarzun
abril	1	×				agosto	1	×			
	2				×		3			×	
	5	×					5			×	
	6		×				6	×			
	21	×					11	×			
	22	×			×		12	×			
	24	×			×		13	×			
	25				×		18	×			
	27				×		20	×			
	28			×	×		21	×			
							22	×			
mayo	4	×					23			×	
	7	×					25			×	
	8	×					27	×			
	11	×		×			29			×	
	15			×							
	19	×				setiembre	3			×	
	20		×				5			×	
	22	×					10	×		×	
	23	×					16	×			
	25	×					18		×		
junio	1		×				20	×	×		
	6	×					21		×		
	9	×					23			×	
	20	×	×				25		×		
	28	×					26		×	×	
							28	×			
julio	6		×				30			×	
	7	×				oct.	1	×			
	8	×					26		×		
	9	×				diciembre	19	×			
	16	×						50	15	19	14
	23	×							TOTALES		
	27		×								
	29	×									

[22] Se cobraba el «diezmo», es decir, 1/10 del valor de la mercancía, salvo cuando ya se había diezmado al exportar y se realizaba la importación en concepto de «retorno» de lo exportado.

	Precio mrs.	Peso Medidas	San Sebastián	Fuenterrabía	Oyarzun	Orio	Segura	Total (piezas)
Abortones	50	peña	10					10
Afiunque (= yunque)	5						1	1
Agujas	3	millar	47	4				51
Agujas basteras			200					200
Agujas de cabeza	2	millar	14					14
Anillos	4	grosa	2					2
Anillos de latón		gr./		8				8
Anillos de sortijas	8	doc.						
Anzuelos para truchas		saco	5					5
Arangue de Longamarca	350	millar	3					3
Arenque	30/35	pieza	1					1
	40	millar	121					121
Azafrán	12	libra	1					1
Azafrán		libra	2					2
Azúcar	50/150	arroba	6					6
Azúcar de pan	300	quint.	3,5					3,5
Bacinetes de latón	66,6	arroba	3					3
Barra(n)detes d'Ipre chicos	160/165	pieza	13					13
Barrandetes	160	pieza	25					25
Batins	1,25	pares	12					12
Biffalart	300	pieza	1					1
Biffalart (de Bruga)	280/300	pieza	6					6
Bifas	300	pieza	9					9
Bifas de Sant Denis	250	pieza	5					5
Blanquetas	300	pieza	4					4
Blanquetas de Narbona	90/180	pieza	237					237
Blanquetas di Camua	300	pieza	10	12				22
Blanquetas tintas	150	pieza	60					60
Blanquetas gordas de sarp.	50	pieza	8					8
Blancos de Inglate. cortos	70	pieza		4				4
Blaos	300/330 /350	pieza	69	15				84
Blaos d'Ipré	350	pieza	30	4				34
Blaos de Longamarca	300	pieza		4				4
Botarams	25	pieza	2					2
Botones	7	grosa	5					5
Botones de París	6	grosa	8					8
Botones de Vidrio	20	doc.	1 pri. 2 doc.					1 pri. 2 doc.
Bufonería	60							
Cabecoas d'Ipré	150	pieza	7					7
Cabicoas	150/160	pieza	43	11				54
Cabicunas (= cueros)	3	doc.	6					6
Cajas de oro de Luca	100	caja	5					5
			importación		exportación			

	Precio mrs.	Peso Medidas	San Sebastián	Fuenterrabía	Oyarzun	Orio	Segura	Total (piezas)
Camaloz	66,6	pieza	6					6
Camelines de Dovarada ...	300	pieza		3				3
Camelines de Gante (chic.)	180/300	pieza	3	3				6
Camelines de Lila	350	pieza	22	25				47
Camelines de Lila chicos	300	pieza	4					4
Camelines d'Ipré	400	pieza	2					2
Camelines pardos	270	pieza	2					2
Camelines pardos de Gante	180	pieza	2					2
Camels	¿50? ¿350?	pieza	7					7
Cascabeles	80	pieza	6					6
Cellos	5	carga					80	80
Cencerros							¿?	¿?
Cendal	360	pieza	1					1
Cendal sencillo	200	pieza	1					1
Cintas doradas	40	cinta	9					9
Clavo para silla	1,25	millar	12					12
Contrafechos de Sant-Omer	140/145 148/150 /170	pieza	216	172				388
Corales guarnidos de plat.		cajit.		1				1
Coraletes guarnidos de lat.		cajit.		1				1
Coral Trotaid menudo ...		quint.		1				1
Cordones de lana		doc.		2				2
Cuerda de oro de Luca ...	15	par	9					9
Cuerda dorada	¿20? ¿40?	pieza	2					2
Cuerda estrecha de Montp.	30	par	6					6
Cuernos	100	carga	1,5					1,5
Cuernos	31,5	sacas	22					22
Cueros	3,25/3,3 3,4/4,1 /8	pieza	20				225	245
Cueros becerrunos							¿?	¿?
Cueros lobunos	40	carga					1	1
Cuernos vacu. de la tierra	3,3/10	pieza	11				12	23
Chalones	¿40? ¿120?	pieza	3					3
Dados		bala	1					1
Dados	20/20'6	grosa	3					3
Datils coffiz	2,5	ponz	12					12
Dedales de latón	12	grosa	0,5					0,5
Ensays	280/300	pieza	7	3				10
Enss. bermejos est. de Ingl.	300	pieza	1					1
			importación		exportación			

	Precio mrs.	Peso Medidas	San Sebastián	Fuenterrabía	Oyarzun	Orio	Segura	Total (piezas)
Escarlatas	1.200	pieza	2					2
Espadas		doc.	0,5					0,5
Espejos	10	doc.	1					1
Esquilas	5	doc.	130					130
Estaño	50-qq.	libra	4	1 qq.				4+1 qq.
Ferramenta	15	pieza					1	1
Fivilletas	1,66	millar	12					12
Garfios de hierro		grosa	1					1
Garlandas de Oropel	10	grosa	4					4
Gavinetes (= cuchillos)	20=grosa	pieza	5+1					5+1
	6/10=docena	grosa	grosa					grosa
Gigimbre	5=grosa	arroba	3+3					3+3
	120=arroba	grosa	grosas					grosas
Gigimbrot	120	arroba	1,5					1,5
Gigimbrot	8	brutia	7					7
Girgas	15	doc.	25					25
Gorias		doc.	70					70
Guirlandas de Cadraz	30=molle	molle	37					37
	10=doc.							
Guirlandas de Zibilon	20	doc.	1					1
Hierro	11,24	quint.			3307	4622	209	8138
	10,54							
Hierro de leznas	10	grosa	2					2
Hilo blanco	1,33	libra	60					60
Hilo de latón		libra	2					2
Hilo de oro								
Hilo de plata								
Hoja (= holla) de latón			2					2
Incienso	70=arroba	costal	1					1
Indi	10	libra	1,5					1,5
Lana	20	quint.	2				¿?	2+¿?
Lesendrinas	80	doc.	4					4
Lienzo							¿?	¿?
Mazpons de Lorer	10	pieza	6					6
Medianeles (¿orofreses?)	20	pieza	5					5
Mezclados d'Ipré		pieza	1					1
Mondadientes	10	millar	1					1
Mondadientes	12	grosa	0,5					0,5
Nutrias	50/100	doc.	181,33					181,33
			importación		exportación			

	Precio mrs.	Peso Medidas	San Sebastián	Fuenterrabía	Oyarzun	Orio	Segura	Total (piezas)
Nutrias	60=doc.	costal	2					2
Orofresas anchos	20	pieza	1					1
Orofresas estrechos	15	pieza	10					10
Orpimente ¿de Berdet?	¿66,6?	arroba	3					3
Paño de Carcasona prieto	220	pieza	21					21
Paño de Malinas	130/150	pieza		8				8
Paño de Rocambort	200	pieza	1					1
Paño de Tornay	300	pieza		21				21
Paño dorado	300	par	2					2
Paño tinto	500/530 550/700	pieza	146	92				238
Paño tinto de Carcasona	150	pieza	10					10
Paño tinto d'Ipré	550	pieza	16					16
Paternostres	5	doc.	1					1
Paternostres (porcelana)		millar		10				10
Penes (= peines)		millar	3					3
Penes (= peines)	170	nalga	4					4
Penes de hueso (= peines)	1,66	pieza	3					3
Peso de latón	20	pieza	1					1
Pezcanes, pescanes	10	pieza	17					17
Pías blancas	60	pieza	5					5
Pimienta		libra	15					15
Pimienta	700	quint.	1,5					1,5
Pimienta	120= arroba	bala	3					3
Pretas de Inglaterra	250	pieza		6				6
Pretas de Narbona	70	pieza		44				44
Punzones	1,5	doc.	10					10
Púrpura		pieza	2					2
Púrpura de Venecia	130	par	5					5
Raz, Razes	220/230 250/260 270	pieza	118	48				166
Raz gordo para sarpillera	250	pieza		6				6
Raz pardo	225/240 250	pieza	11	18				29
Roset	300	pieza	2					2
Roset d'Ipré		pieza	1					1
Santomeres	140/150	pieza	509	76				585
Santomeres blancos	140	pieza	2					2
Satomeres de 3 tercios	140	pieza	1					1
Sargas Escleas	100	pieza		3				3
Sargas tintas	160	pieza	1					1
Seda torcida	50	libra	5					5
			importación		exportación			

	Precio mrs.	Peso Medidas	San Sebastián	Fuenterrabía	Oyarzun	Orio	Segura	Total (piezas)
Simiteles	80	pieza	2					2
Sombreros		doc.	2,5					2,5
Sombreros de Tolosa	10=doc.	doc.	4 doc.					4 doc.
	120=grosa	grosa	1 grosa					1 grosa
Sortijas	8	printa	1					1
Sortijas de latón	8	grosa	2					2
Tablas	5/12	doc.	6					6
Tablas blancas	10	pieza	16					16
Tela de Rennes	300	pieza	2					2
Tintas de Narbona	150	pieza	24					24
Tintas mezcla. de oro-Luca	15	pieza	1					1
Tobayones	20	doc.	2					2
Tornaes, Tornayes (chicos)	200/220 240	pieza	126	30				156
Valancinas	180	pieza	30	2				32
Valancinas chicas	140/150	pieza	8	22				30
Valancinas de cuerda	140/150	pieza	416	21				637
Valancinas de Mabuga	150	pieza	77	1				78
Valancinas Paris. de cuerda	150	pieza	1					1
Valancinas reforzadas	150/160 170/180 200	pieza	1399	317				1716
Valancinas reforz. Blavinas	160	pieza	68	42				110
Valancinas reforzad. llenas	155	pieza	2					2
Vasos	200	carga	7,5					7,5
Ventrezcas	40	doc.	18					18
Veluz	175	pieza	2					2
Veras	80/350	pieza	8					8
Viadiellos	140	pieza	4					4
Viadiellos de Ipré	103	pieza	4					4
Viadiellos de Ipré luengos	300	pieza	2					2
Viados de Brujas	300	pieza		5				5
Viados de Gante	160/300 350	pieza	2	8				10
Viados de Ipré	150/300	pieza	12	1				13
Viados de Roan	250	pieza		3				3
Vidrios	25	banas.	2					2
			importación		exportación			

1293-1294

PADRONES DEL MOVIMIENTO DE LOS DIVERSOS PUERTOS Y ADUANAS DEZMEROS DE GUIPUZCOA, EXTRACTADOS DE LAS «CUENTAS» GENERALES DE LA CORONA PERTENECIENTES AL REINADO DE SANCHO IV EL BRAVO.

(SE INCLUYEN YA LAS CORRECCIONES SEÑALADAS POR MERCEDES DE GAIBROIS)

Original: A.H.N. (Archivo Histórico Nacional)

Copias: B. N. (Biblioteca Nacional), Ms. Sign. Dd.109, mss. 13090 copia directa hecha por Andrés Marcos Burriel,S.I.,que es la utilizada por M.de Gaibrois).

Otra copia en la Biblioteca de Palacio.

(Parece ser que originalmente estaban insertas en un tomo en folio que se guardaba en la Santa Iglesia de Toledo, ya desaparecido, con la asignatura: «Caxón 31, núm.29». Estaba escrito en papel grueso moreno, y fue el utilizado por el P. Andrés Marcos Burriel).

Publican:

GAIBROIS DE BALLESTEROS, Mercedes: *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla.* — Tipogr. de la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». — Madrid, 1922. — T.I, págs. I-XXIV del apéndice documental (con las «correcciones a las mismas en las págs. CXCI-CXCIII).

Publican parcialmente:

BAUTIER, R.H.: *«Notes sur le commerce du fer en Europe occidentale du XII^e au XVI^e siècle»,* en «Revue de la Sidérurgie», I (1960).

SPRANDEL, Rolf: *Das Eisengewerbe im Mittelalter.* — Stuttgart, 1966 (corrigiendo los datos que sobre la parte siderúrgica daba Bautier). Las noticias de esta obra relativas a España se publicarán en el «Anuario de Estudios Medievales», n.º 9, cuyas pruebas de imprenta utilizamos (traducción de Vicente Salavert).

GARCIA DE CORTAZAR, José Angel: *Nueva Historia de España en sus textos. Edad Media.* — Biblioteca Universitaria Pico Sacro. — Santiago de Compostela, 1975. — Págs. 643-645.

GARCIA DE CORTAZAR, José Angel: ARIZAGA, Beatriz; MARTINEZ OCHOA, Rosa M.ª; y RIOS, María Luz: *Introducción a la Historia Medieval de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya en sus textos.* — Edit. Txertoa. — San Sebastián, 1979. — (A las págs. 95-98 copian la exportación de hierro por el puerto de Orio, siguiendo a M. de Gaibrois).

Citan:

GÜAL CAMARENA, Miguel: *«El hierro en el medioevo hispano»* en el «VI Congreso Internacional de Minería. — Cátedra de San Isidoro. — León, 1970. — T. I, pág. 275-292 (resumen de la exportación en en la pág. 287).

GÜAL CAMARENA, Miguel: *Vocabulario del comercio medieval.* — Edic. Albir. — Barcelona, 1976. — (Múltiples alusiones a lo largo de la misma, y esquema de la exportación de hierro a la pág.314,voz «fer»).

La Dra. María Asunción LOPEZ DAPENA, ya que estudió estas cuentas en su Memoria de licenciatura defendida en la Universidad de Granada, hace un profundo y exhaustivo estudio de las mismas en su Tesis Doctoral («Cuentas y gastos del rey Don Sancho. Estudio y edición crítica», en 3 tomos), defendida en la citada Universidad en junio de 1981, bajo la dirección del Dr. José Luis Martín. El documento que refleja la fiscalidad aduanero-comercial guipuzcoana va al tomo I, págs. 129-187 de la citada Tesis Doctoral.

Pág. III

Era de MCCCXXXI anno,XXV días de Enero, empezó a tomar el diezmo de San Sebastián Per de Nordomech. Este es el padrón.

A XXVIII días de Enero metió al Regno Pedro Gonzalez XXVIII Santomeres XX Valancinas de cuerda, preciada la pieza a CXL mrs,que monta todo VI mil DCCXX mrs. Et dió de diezmo DCLXXII mrs.

Este día metió al Regno Lop de Roncesvalles XII millares de Farenques, preciados a XL mrs.el millar que monta todo CCCCLXXX mrs.dió de diezmo XLVIII mrs.

Postrimero día de Enero metió al Regno Pero Urtiz d'Osunsulo,XXX Valancinas reforzadas,preciadas a CL mrs.et VIII tornaes a CC mrs.et X de cuerdas a CXL. mrs.que monta todo VII mil D mrs.et dió de diezmo DCCL mrs.

A XII días de Febrero metió al Regno Per Picart XII millares de Aguias et tres millares d'Anzuelos para truchas et una grosa de Grafios de fierro et CC Agujas basteras, preciado todo LX mrs.dió de diezmo VI mrs.

A XV días de Febrero metió al Regno don Per de Mayson de Johan Garcia de Frias XXV Santomeres,preciados a CXL mrs.monta todo III mil D mrs. et dió de diezmo CCCL mrs.

Este día García de Areiza,treinta millares de Farenques, preciados a XXXV mrs.que monta mil L mrs.et dió de diezmo C et çinqo mrs.

A XVI días de Febrero metió al Regno don M.Aznarez XI Valancinas reforzadas,preciadas a CLX mrs.monta MDCL * mrs. dió de diezmo LXV mrs.

Este día metieron don Johan d'Ochoa et Per Ochoa de Guetaria,XXV Valancinas reforzadas preciadas a CLX mrs.et más XV Tornaes,preciados a CC mrs.et X Valancinas de Cuerda, preciadas a CXL mrs. monta todo VIII mil CL mrs. et dió de diezmo DCCCXV mrs.

A XVII días de Febrero metió al Regno don Guillem de Moncazad XXXI Raz preciados a CCLXX mrs.et XVIII Santomeres preciados a CL mrs. et XXXVI Va-

* Debe ser MDCCLX (corrección nuestra).

Pág. IV

lancinas de Cuerdas preciadas a CL mrs.et X Valancinas reforzadas preciadas a CLXXX mrs.et XVII Tornaes a CC mrs.et VIIII Blaos a CCCL mrs.et un Roset CCC mrs.et una Blanqueta di Camua por CCC mds.et tres Biffalartes de Bruga,preciados a CCLXXX mrs.et V Cabicoas a CLX mrs.et XX Pannos tintos, preciados a DL mrs.et XL Dodinas de Gorias,preciadas a X mrs.la Dodina,e VII Pezcanes preciados a X mrs.la pieza. Suma que monta todo esto, treinta e siete mil mrs. Et dió de diezmo CLXXXII mrs.

Este día, el sobredicho Guillem,VII Tornaes preciados a CCXX mrs.et un Biffart por CCLXXX mrs.,monta todo DCCCXX mrs.,dió de diezmo LXXXII mrs.

Este día, metió al Regno Guillem del Olme XVI pannos tintos d'Ipre preciados a DL mrs.,et IX Blaos d'Ipre a CCCL mrs.,et II Camelines d'Ipre a CCC mrs.et dos camelines de Lila a CCCL mrs.,et dos Camelines de Gante preciados a CLXXX mrs.et un Viado de Gant por CLX mrs.et dos Blanquetas di Camua por DC mrs.,et ocho Tornaes a CCXX mrs.et XX Santomeres a CL mrs.,XXXVII Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs.et dos Tornaes a CCXX mrs.,et XX Valancinas de Cuerda a CL mrs.,et dos Blaos d'Ipre a CCCL mrs.,et un Ensay por CCC mrs.,et un Rosset d'Ipre et dos Cabicoas a CLX mrs.et XIIII Razes a CCLXX. Suma que monta todo,treinta et cinco mil DCC ochenta mrs. Et dió de diezmo III mil DLXXVIII mrs.

Este día, Guzbert del Puche, ocho pannos tintos preciados a DL mrs.,et IIII Blaos d'Ipre a CCCL mrs.,et dos Blanquetas a CCC mrs.,et X Valancinas reforzadas a CLXXX mrs.,et X Valancinas de Cuerda a CL mrs.,et VII Razes a CCLXX mrs.,et IX Santomeres a CL mrs.,et V tornaes a CCXX mrs.,et cuatro Barradetes d'Ipre de los chicos a CLXV mrs. Suma que monta XIIII mil DCL mrs. Et dió de diezmo MCCCCLXV mrs.

Este día metió al Regno Guzbert Gonel de Madrac et Carraçac XXXII Pannos tintos,preciados a DL mrs.,et V Camelines de Lila a CCCL mrs.,et XIII Blaos d'Ipre a CCCL mrs.,et XV Cabicoas a CLX mrs.,et dos Viados d'Ipre a CCC mrs.,et XL Valancinas reforzadas a CLXXX

mrs.,et XL Valancinas de Cuerda a CL mrs.,et XII Razes a CCLXX mrs.,et XVI Santomeres a CL mrs.,et X pennas d'Avortones a L mrs.la penna. Suma que monta todo esto,XLVI mil D mrs. Et dió de diezmo IV mil DCL mrs.

Este dia metió al Regno Guiralt del Galçar VIII Pannos tintos,preciados DL mrs.,et IX Blaos a CCCL mrs.,et un Rosset por CCC mrs.,et un mezclado d'Ipre por..... mrs.,et dos Blanquetas de Camua a CCC mrs.,et tres Camelines de Lila a CCCL mrs.,et un Camelin de Gant chico CLXXX mrs.,et VI Barrandetes d'Ipre a CLX mrs.,et XVI Tornaes a CCXX mrs.,et XXII Valancinas reforzadas a CLXXX mrs.,et XII Valancinas de Cuerda a CL mrs.,et XVI a CL mrs.,et dos docenas et media de sombreros. Suma que monta todo esto,XXIII mil CLX mrs.,et dió de diezmo II mil CCCXVI mrs.

Este día metió al Regno Pero de Sierra X Valancinas reforzadas,preciadas a CLXXX mrs.,et XI Santomeres a CL mrs.,et VI Razes a CCLXX mrs.,et dos Pannos tintos a DL mrs. Suma que montan, VI mil CLXX mrs. Et dió de diezmo DCXVII mrs.

Esta día metió al Regno Gilibert d'Espinaz III Blaos, preciados a CCCL mrs.,et X Santomeres a CL mrs.,et X Tornaes a CCXX mrs.,et VII Barrandetes a CLX mrs.,et CCXL nutrias. Suman VI mil CX mrs.et dió de diezmo DCXI mrs.

Este día metió al Regno Bernalt de Barrans X Pannos tintos preciados a DL mrs.,et VIII Blaos a CCCL mrs.,et VIII Camelines a CCCL mrs.,et XII Santomeres a CL
Pág. V mrs.,et VIII Tornayes//a CCXX mrs.,et VII Razes a CCLXX mrs.,et IV Viadiellos d'Ipre a CIII mrs.,et un Raz Pardo por CCXL mrs. Suma que monta todo, XVII mil CXX mrs. Et dió de diezmo MDCCXII mrs.

Este día metió al Regno M.Moro X Pannos tintos,preciados a DL mrs.,et XXX Santomeres a CL mrs.,et XX Valancinas reforzadas a CLXXX mrs. Et XX Valancinas de Cuerda a CL mrs.,et tres Blanquetas di Camua a CCC mr.,et dos Blaos d'Ipre a CCCL mr.,et V Pannos tintos a DL mrs.,et VIII Contrafechos de Santomer a CL mrs.,et VI Valancinas reforzadas a CLXXX mrs. Suma

que monta,XXV mil DCXC mrs.et dió de diezmo II mil DLXI et nueve mrs.

Este día metió al Regno Giralt de Prestines X Pannos tintos,preciados a DL mrs.,et LX Valancinas reforçadas a CC mrs., suma que monta XVII mill et D mrs.,et dió de diezmo mil DCCL mrs.

Este día metió al Regno Bernalt del Fau IX Pannos tintos, preciados a DL mrs.,et II Blaos a CCCL mrs.,et un Ensay por CCC mrs.,et quatro Cabicoas a CL mrs.,et una Blanqueta di Camua por CCC mrs.,et XI Santomeres a CL mrs.,et VI Razes a CCLXX mrs.,et X Valancinas reforzadas a CLXXX mrs.,et quatro Tornaes a CCXX mrs. Suma que monta XII mil DCCCCXL mrs.,et dió de diezmo MCCXCIIII mrs.

Este día metió al Regno Ponz de Cassis VIII Pannos tintos, preciados a DL mrs.,et más IV Camelines de Lila a CCCL mrs.,et quatro Blaos,preciados a CCCL mrs.,et VI Razes a CCLXX,et V Barrandetes a CLX mrs.,et VIII Santomeres a CL mrs. Suma que monta todo X mill DCCLXXXX mrs. Dió de diezmo mil LXXIX mrs.

Este día mismo metió Jaymes VIIII Pannos tintos preciados a DL mrs.,et Valancinas reforzadas a CLXXX mrs.,et VII Santomeres a CL mrs, et II Blaos a CCCL, mrs.,et una Blaqueta de Camua por CCC mrs.,et quatro Barrandetes a CLX mrs. Suma por todo VIII mil DCCCLXXXIX mrs. Et dió de diezmo DCCCLXXXVIII mrs.

Este día metió al Regno Guillem Dominguez XVII Valancinas reforzadas a CLXXX mrs.,et más I Aranque de Longa-Marca,por CCCL mrs.,et I Santomer de tres tercios por CXL mrs. Suma III mil DL mrs.,et dió de diezmo CCCLV mrs.

Este día metió al Regno Juan Pérez de Carrión X Valancinas reforzadas,preciadas a CLXXX mrs.,et XI Valancinas de Cuerda a CL mrs.,et tres Blaos a CCCL mrs.,et dos Blanquetas a CCC mrs.,et dos Ensays a CCLXXX mrs.,et dos Camelines Pardos de Gante a CLXXX mrs.,et dos Santomeres blancos a CXL mrs.,et III Barradetes de Ipre a CLX mrs.,et un Viado de Gante a CCCL mrs.,et CXXV docenas de Nutrias a C,et XXX docenas

de Gorias la docena a X mrs. Suma que monta todo,VIII mil DCCXC mrs. Dió de diezmo DCCCLXXIX mrs.

Este día metió al Regno Juan,ome de Juan Guillermo et de Gonzalo Faryn,XXX Valancinas,preciadas a CLXXX mrs.,et I Valancina Paresina de Cuerda por CL mrs.,et un Panno de Rocambort por CC mrs.,et XXXV Nutrias la docena a L mrs. Suma que monta todo esto,V mil DCCCC mrs,et dió de diezmo DXC mrs.

Este día metió al Regno Fortún de Soria XX Valancinas reforzadas,preciadas a CLXXX mrs.,et XVII Santomeres
Pág. VI a CL mrs.,et II Blaos a//CCCL mrs.,et un Biffalart por CCC mrs. Suma que monta VII mil. Dió de Diezmo DCC mrs.

Este día metió al Regno Juan García de Frías XIII Pannos tintos,preciados a DL mrs.et III Blaos a CCCL mrs.,et III Barradetes a CLX mrs.,et VIII Razes a CCLXX mrs.,et VI Tornaes a CCXX mrs.,et XXVI Santomeres a CL mrs.,et X Valancinas reforzadas a CLXXX mrs. Suma que monta todo esto, XVII mil DCCC mrs.,et dió de diezmo MDCCXC mrs.

Este día metió al Regno Ferrán Iváñes de Vitoria IIII Razes preciados a CCLXX mrs.,et suma que monta mil ochenta mrs.,et dió de diezmo CVIII mrs.

Este día metió al Regno Pero Estevan quatro Camelines de Lila de los chicos preçiados a CCC mr.,et X Pescanes çient mrs. Suma que monta todo esto,mill CCC. Et dió de diezmo çient XXX mr.

A XIX días de Febrero metió al Regno Pero Joan Bravo veynte Valançinas Reforçadas,a CLXXX mr.,et XXIIII de Cuerda a CL mr.,et XXX millares de Farenques,preciados el millar a XXX mrs. Suma por todo VII mil DCCCLX mrs.,et dió de diezmo DCCLXXXVI mrs.

Este día metió al Regno M.Yvañes de Çubileta XXVIII Valancinas reforzadas,preciadas a CLXXX mrs.,et X Santomeres a CXL mrs. Suma seis mil CCCCXL mrs. Et dió de diezmo DCCXLIIII * mrs.

Este día metió al Regno Juan Perez XL Valancinas re-

* Debe ser DCXLIIII.

forzadas, preciadas a CLXXX mrs. et XXIV millares de Farenques preciado el millar a XXXV mrs. Suma VIII mil XL mrs. Et dió de diezmo DCCCIV mrs.

Este día metió al Regno M. Iváñes d'Arescurevaga XXX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs., et XXV millares de Farenques, preciado el millar a XXXV mrs. Suma que monta todo esto, VI mil CCLXXV mrs., et dió de diezmo DCXXVII mrs. medio.

Este día metió al Regno M. Martínez de Trama XL Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. Suma VII mil CC mrs. Et dió de diezmo DCCXX mrs.

Este día metieron Juan Bono de Gananch et M. Ordunna et Juan Bono Açarranan LXIII Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX. Suma XI mil CCCXL mrs. Et dió de diezmo MCXXXIIII mrs.

Este día metió al Regno don Bernalt de Labroa X Tornaes, preciados a CCXX mrs., et VII Camels por CCCL mrs., et II Razes a CCLX mrs., et quatro Cabicoas a CL mrs. Suma que montan todos estos pannos, III mil DLX mrs. Et dió de diezmo CCCLVI mrs.

Este día Enego Perez de Çallo metió al Regno XL Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs. Suma que monta todo VII mil mrs., et dió de diezmo DCC mrs.

Este día metió al Regno Pero Perez X Valancinas reforzadas preciadas a CLXXX mrs. Suma mill DCCC mr. Et dió de diezmo LXXX * mr.

A XXI día de Febrero metió al Regno Juan Lopez de Mongia IIII Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs., et VI Tornaes a CCXX mrs., et X Valancinas de Cuerda a CL mrs. Suma III mil CCCLXXX mrs. Et dió de diezmo CCCXXXVIII mrs.

Este día metió al Regno Martín Pérez Barleros XVI Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs., et III Blaos a CCCL mrs. Suma III mil e DCCCCXXX mrs. Et dió de diezmo CCCXCIII mrs.

Primero día de Marzo metió al Regno Juan García, ome de Bernalt de Condon, una Grosa et tres docenas de

* Debe ser CLXXX.

Pág. VII

Sombreros de Tolosa d'amazen, pre//ciados la grosa a CXX mrs., et una carga de Vasos por CC mrs., et un millar de Mondadientes por X mrs., et IIII grosas de Garlandas d'Orpel por X mrs. la grosa, et II docenas de Gavinetes a X mrs. la docena, et II docenas de Tablas, et un molle de Guirlandas de Cadraz por XXX mrs., et dos docenas et media a X mrs. la docena, et una printa de Sortijas preciadas a VIII mrs. la prenta. Suma que monta todo esto DXV mrs. Et dió de diezmo LI mrs. medio.

Este día metió al Regno Miguellot, moço de don Juan d'Araquel XX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. que monta III mil DCC * mrs. Et dió de diezmo LX mrs.

A XIIII días de Março metió al Regno Garcia d'Orbaez VI Pannos tintos, preciados a DXXX mrs. et VI Blaos a CCC mrs., et XLII Valancinas reforzadas a CLXXX mrs., et X Viados d'Ipre a CL mrs., et dos Camelines Pardos a CCLXX mrs. Suma que monta todo, XIV mil DCCLXXX mrs. Et dió de diezmo mill CCCCLXXVIII mrs.

Este día metió al Regno Enegote, moço de don Pero de Çariquegui, XX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs., et X Valancinas de Cuerda a CXL mrs., et dos Blaos a CCCXXX mrs., et dos Razes a CCXX mrs., et IV Viadiellos a CXL mrs. Suma que montó todo, VI mil DCLX mrs. Et dió de diezmo DCLXVI mrs.

Este día metió al Regno Lazarote, X Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. Suma que montó mil DCCC mrs. Et dió de diezmo CLXXX mrs.

Este día metió al Regno Andrés, ome de Domingo Pérez, XX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs., et V Blaos a CCCXXX mrs. Suma que montan todos estos Pannos VI mil CCL mrs. Et dió de diezmo DCXXV mrs.

Este día metió al Regno don Garci Sánchez X Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. Suma que monta MDCCC mrs. Dió de diezmo LXXX mrs.

Este día metió al Regno Domingo de Berrio L Valanci-

* Debe ser III mil DC.

nas reforzadas blavinas, preciadas a CLX mrs. Monta VIII mil mrs. Et dió de diezmo DCCC mrs.

A XXII días de Marzo metió al Regno Pero Sanz Dulin, XX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs., que montan III mil DC mrs. Et dió de diezmo CCCLX mrs.

Este día Pero López de Guerez metió al Regno XX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX, que montan III mil DC mrs. Et dió de diezmo CCC seseinta mrs.

Primero día de Abril metió al Regno don Joan de La Parada et don Domingo de Perquier XX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs., que monta III mil CCCC mrs. Et dió de diezmo CCCXL.

A V días d'Abril metió al Regno Johan López XX Cueros, preciados a VIII mrs., que montan CLXXX mrs., et dió de diezmo XVIII mrs.

A XXI día d'Abril metió al Regno Lop de Ronçasvalles, Companero de Miguel Sanz de Ronçasvalles, XXX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs., que montan V mil C mrs., et quitó por una Alvalá de quantía, de Vitoria, que era de MCCCIV mrs. Et esto quitó, Fontal (fincal) por dezmar//tres mil DC et XCVI mrs., de que monta el diezmo CCCLXIX mrs. IV sueldos et medio.

Pág. VIII

Este día metió al Regno Guillén Vieio, oma de Don Davit Almeric, tres quintales et medio de açúcar de pan, preciado el quintal a CCC mrs., et III ensayes a CCC mrs. la pieza, et V Bifas de San Denis, fuptilas planas a CCL mrs. la pieza, et quatro piezas de Carcaveles, et dos Pórporas, et dos Simiteles LXXX mrs. la pieza, et dos Veluz por CCCL mrs., et quatro penas (de) Veras a LXXX mrs., et quatro Orofreses estrechos a XV mrs. la pieza, et una ancha por XX mrs., et un par de Cuerdas doradas XL mrs. Suma que montó todo esto V mil CCC et XC mrs. Et dió de diezmo DXXXIX mrs.

A XXII días d'Abril metió al Regno Micer Inglés el Frobidor (¿Trobidor?) tres millares de Penes, et III millares d'Aguias, et una bala de Dados, et dos libras de Çafran, et VI libras de filo de Latón, et media docena de Espadas, et quatro libras d'Estaño, et dos hollas de Latón, que fue todo preciado CXXIII mrs. Et dió de diezmo XII mrs. III sueldos.

A XXIV días d'Abril metió al Regno Per d'Olaso IV Valancinas de Cuerda, preciada a CL mrs., que monta DC mrs., et dió de diezmo LX mrs.

A quatro días de Mayo metió al Regno Juan de Condon, Penes et otra mercería, preciada MDCCXXXIII mrs. Et dió de diezmo LXXIII mrs. et tercia.

A VII días de Mayo metió al Regno don Arnaot Juan de la Puerta XI Valancinas de Cuerda et X Santomeres contrafechos, preciados a CXL mrs. Suma que monta II mil DCCCCXL mrs., et dió de diezmo CCXCIIII mrs.

Este día metió al Regno Juan Bono el Zapatero XX Valancinas de Cuerda, preciadas a CXL mrs., que monta II mil DCCC mrs., et dió de diezmo CCLXXX mrs.

Este día metió al Regno Domingo de la Tienda, VI Valancinas reforzadas a CLXXX mrs., que montan mil LXXX. Dió de diezmo CVIII mrs.

A VIII días de Mayo metió al Regno Peyndron, criado de don Ivañez de Burgos, quatro cargas de Penes, preciadas la carga a CXX mrs., et dos grosas de fierros de Leznas a X mrs. la grosa. Suma que monta todo esto D mrs., et dió de diezmo L mrs.

A XI días de Mayo metió al Regno Amat de Vencin, vecino de Castro, XXIV Santomeres Contrafechos preciados a CL mrs. Suma que monta III mil DC mrs. Et dió de diezmo CCCLX.

A XIX días de Mayo metió al Regno Gonzalo Perez d'Amate XXVIII Valancinas de Mabuga preciadas a CL mrs., et una Sarga tinta por CLX mrs., et V Pias blancas a LX mrs. la pieza. Suma que monta IV mil DCLX mrs. Et dió de diezmo CCCCLXVI mrs.

Este día metió al Regno Juan García de Manda II Razes, preciados a CCLXX mrs., et dos Tornaes a CCXL mrs., et IIII Santomeres, et una Valancina de Mabuga a CL mrs. Suma que monta todo, MDCCLXX mrs. Et dió de diezmo CLXXVIII * mrs.

Este día metió al Regno Pero Pérez de Monxiat XII Santomeres, et X Valancinas de Mabuga, preciadas a

* Debe ser CLXXVII.

CL mrs. Suma que montó todo, III mil CCC mrs. Et dió de diezmo CCCXXX mrs.

Pág. IX

Este día metió al Regno Alfonso Díaz de Santiago, IX Valancinas de//Mabuga, preciadas a CL mrs., et dos Tornaes a CCXX mrs. Suma que monta todo MDCXC * mrs. Et dió de diezmo CLIX ** mrs.

Este día metió al Regno Pero Goya, IX Valancinas de Mabuga, preciadas a CL mrs. Suma que monta MCCCL mrs. Et dió de diezmo CXXXV mrs.

A XXII días de Mayo metió al Regno Per d'Alçaga X contrafechos, preciados a CXL mrs. Suma que monta MCCCC mrs., et dió de diezmo CXL mrs.

A XXIII días de Mayo metió al Regno Pascoal Sánchez XXXVI Santomeres, preciados a CL mrs. Suma que montan V mil CCCC mrs. Et dió de diezmo DXL mrs.

A XXV días de Mayo metió al Regno Juan de Beunza, quatro Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs., et tres Cabicoas a CL mrs. Suma que monta MCLXX mrs., et dió de diezmo CXVII mrs.

A VI días de Junio metió al Regno M. García de Vitoria X Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. que montan mil DCCC mrs. Dió de diezmo CLXXX mrs.

Este día metió al Regno Lop de Ronçasvalles, compañero de Miguel Sanz de Ronçasvalles,X Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs. Suma que montan mil DCC mrs. Et dió de diezmo CLXX mrs.

A IX días de junio metió al Regno Domingo de Berrio XLII Valancinas de Cuerda, preciadas a CXL mrs., et VIII Santomeres a CXL mrs., que monta VI mil DCCCCXX mrs. Et dió de diezmo DCXCII mrs.

Este día metió al Regno Lope de Vitoria VII Contrafechos, preciados a CXL mrs., et quintal et medio de Pimienta a DCC mrs. el quintal, que monta todo II mil XXX mrs. Et quitó por una Alvalá de quantía de este Puerto, que era de DCCXXXVIII mrs., et esto quitó, fincanle por dezmar MCCXCII mrs., de que montó el diezmo CXXIX mrs. VIII dineros.

---

* Debe ser MDCCXC.
** Debe ser CLXXIX.

Este día sobredicho metió más al Regno Lope, el sobredicho, CXXX docenas d'Esquilos, preciados la docena a V mrs., et dos quintales de Lana a XX mrs. el quintal, et XI Cueros de los Bacunos de la tierra, a X mrs. el cuero, et VI docenas de Cabicunas, preciada la docena a III mrs. Suma que monta todo esto DCCCXVIII mrs. Et dió de diezmo LXXXI mrs. VI sueldos.

A XX días de Junio metió al Regno Johan Ortiz de Leaburo maestro del Falope «Santa Maria», XX Contrafechos de Sant-Omer, preciados a CL mrs. Suma que monta III mil mrs. Et dió de diezmo CCC mrs.

Este día Johan de San Johan metió al Regno dos Contrafechos de Sant-Omer, preciados a CL mrs. Suma que monta CCC mrs. Et dió de diezmo XXX mrs.

A XXVIII días de junio metió al Regno don Garci Juanes de Ayala X Valancinas de cuerda, preciadas a CL mrs., et XII Contrafechos de Santomer a CL mrs. Suma que monta III mil CCC mrs. Et dió de diezmo CCCXXX mrs.

Este día metió al Regno don Per de Francia XIIII Contrafechos, preciados a CL mrs. Suma que monta II mil C mrs. Et montó el diezmo CCX mrs., et quitó el diezmo por Carta del Rey Nuestro Señor.

A VII días de julio metió al Regno don Johan de Cuentaria XXII Contrafechos, preciados a CL mrs., et X Valancinas de Cuerda a CL mrs. Suma que monta IIII mil DCCC mrs. Dió de diezmo CCCCLXXX mrs.

A VIII días de Julio metió al Regno Not Giraot XXX Valancinas reforzadas, preciadas a CLX mrs. Suma que
Pág. X monta IV mil DCCC mrs., et XXX//Contrafechos de Sant Omer a CL mrs. Suma que montan IV mil D mrs. Suma por todo IX mil CCC mrs., et dió de diezmo DCCCC mrs.

Este día metió al Regno Rimbaot de Natarás, ome de don Remont de Contas, tres balas de Pimienta, en que ha XVIII robas, preciadas a CXX mrs. la roba, et montan II mil CLX mrs., et un costal de Incienso en que ha VI robas, preciada la roba a LXX mrs. Montan CCCCXX mrs., et dos Costales de Nutrias, en que hay XVIII docenas, preciada la docena a LX mrs. Monta mil LXXX

mrs. et una roba d'Asafran a XII mrs. la libra. Monta CCC mrs., et III robas de Çúcar a L mrs. la roba, monta CL mrs., et una roba et media de Gigimbrot, preciada la roba a CXX mrs. que montan CLXXX mrs., et III Chalones CXX mrs., et VII Brutias de Gigimbrot a VIII mrs. la butria, que montan XLVIII mrs., et XII Ponz de Datils coffiz, a II mrs. et medio el ponz. Montan XXX mrs., et VI Mazpons de Lorer a X mrs., et XVI tablas blancas por X mrs., et XII pares de Batins por XV mrs., et VI Camaloz por CCCC mrs. Suma que monta todo esto V mil LXXVIIII mrs. Et dió de diezmo DVII mrs. VI s. X dineros.

Este día Juan de Beunça metió al Regno X Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs., et II Babicoas a CL mrs. Suma que monta todo II mil mrs., et dió de diezmo CC mrs.

A IX días de Julio metió al Regno Miguel Bertolin, X Razes pardos, preciados a CCXX mrs. Suma que monta II mil CC mrs., et dió de diezmo CCXX mrs.

A XVI días de Julio metió al Regno Remont Bonihom XXIV Blanquetas de Narbona, preciadas a XC mrs., et XX Blanquetas tintas a CL mrs. Suma que montan V mil CLX mrs., et dió de diezmo DXVI mrs.

Este día metió al Regno don Pedro Giralt et don Giraot de Gruxan et Guillem Gros,so sobrino, metieron al Regno CXX Blanquetas de Narbona, preciados a XC mrs., et XL Blanquetas tintas a CL mrs. Suma que montan * siete mil DCCC et dió de diezmo MDCLXXX mrs.

Este día metió al Regno Domingo Pérez, yerno de don Johan García de Ayala, LXX Valancinas reforzadas, preciadas a CLX mrs., et XXX Santomeres a CXL mrs. Suma que monta todo, XV mil CCCC mrs., et dió de diezmo MDXL mrs.

A XVI días de Julio metió al Regno don Johan de Çarauz, XII Contrafechos de Santomer, preciados a CL mrs., et X Valancinas reforzadas a CLXX mrs. Suma que monta todo III mil CCCLXXX mrs. Et dió de diezmo CCCXXXVIII mrs. de X el X mrs.

* Debe ser «diez e siete mil DCCC».

Este día metió al Regno Guillen dos banastos de vidros, preciados todos L mrs. Et dieron de diezmo V mrs.

A XXIII días de Julio, metió al Regno Guillem Vieio, XIX Bifas, preciados CCC mrs., et V pares de Pórporas de Venecia a CXXX mrs., el par, et dos pannos dorados a CCC mrs. el par, et LXX Canudos de Filo d'oro a XX mrs., et XX de plata a V mrs. el canudo, et IX pares de Cuerda d'oro de Luca a XV mrs. el par, et VI pares de Cuerdas menudas estrechas de Montpesler a XXX mrs. el par, et V caxas d'oro de Luca a C mrs. la caxa, et XVIII docenas de Ventrezcas que van por XV a XL mrs. la docena, et un par de Carcaveles a LXXX mrs. la pieza. Et dos piezas de Telas de Rennes a CCC mrs. et dos Botarams por L mrs., et V libras de Seda torcida
Pág. XI a L mrs.// la libra, et VI piezas d'Orofreses estrechos a XV mrs. la pieza, et V piezas de Medianeles a XX mrs. la pieza, et nueve Cintas dorada a XL mrs. la Cinta, et quatro Pennas Veras a CCCXL mrs. la penna, et quatro docenas Lesendrinas a LXXX mrs., et XXV docenas de Girgas a XV mrs. la docena, et una pieza de Cendales por CCCLX mrs., et otra de Senciello por CC mrs., et una Tinta mezclada d'oro de Luca por XV mrs., et dos Escarlatas a MCC mrs., et una (enss...) vermeia estrecha de Inglaterra por CCC mrs., et III robas de Gigimbre a CXX mrs. la roba. Et XXV Blanquetas de Narbona a LXXXX mrs., et X pannos tintos de Carcasona a CL mrs. Suma que monta todo esto XIX mil DCCCV mrs. Et dió de diezmo MDCCCCLXXX mrs. et medio.

Este día metió al Regno Bernalt Cabalat de Carcaxona et Guillem Barot, se compannero, XLVI Blanquetas de Narbona, preciadas a XC mrs., et XXIV tintas de Narbona a CL mrs. Suma VII mil DCCXL mrs. Et dió de diezmo DCCLXXIV mrs.

A XXIX días de Julio metió al Regno Johan Ochoa de Guetaria XXII Santomeres, preciados a CL mrs. Suma que montan III mil CCC mrs., et dió de diezmo CCCXXX mrs.

Este día metió Petri de Guetaria metió al Regno XX Valancinas de Cuerda, preciadas a CL mrs. Suma que montan III mil mrs., et quitó por una Alvalá de Guetaria, que era de VIII mil CCCXL mrs. Así l finca que ha de

meter al Regno sin diezmo por meioria de su Alvalá V mil XL mrs.

Este día mismo metió al Regno Andreo Carlo XLI Valancina reforçada, preciada a CLXXX mrs., et III Razes a CCXXX mrs. Suma que montan VIII mil LXX mrs. Dió de diezmo DCCCVII mrs.

Este día Andreo, ome de Domingo Pérez, metió al Regno XXX Valancinas reforzadas preciadas a CLXXX mrs., et un Cabicoa a CL mrs. Suma que montó todo V mil DL mrs. Et dió de diezmo DLV mrs.

Primero día d'Agosto metió al Regno M. Yannez d'Ayala XX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs. Suma que montan III mil CCCC mrs. Et dió de diezmo CCCXL mrs.

A VI días d'Agosto metió al Regno Per Arnaot de la Tienda XX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs., et VIII Santomeres, et IV Cabicoas a CL mrs. Suma que montan V mil CC mrs. Et dió de diezmo DXX mrs.

A XII días d'Agosto metió al Regno don Per Arnaot de Hua XII Santomeres, preciados a CXL mrs. Suma que monta MDCLXXX mrs. Et dió de diezmo CLXVIII mrs.

Este día, Pero López de Guerez metió al Regno III Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. que montan DXL mrs. Dió de diezmo LIV mrs.

A XI días d'Agosto metió al Regno Lope de Torneçaga XXX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs., et XX Valancinas de cuerda a CL mrs. Suma que montan VIII mil CCCC mrs. Et dió de diezmo DCCCXL mrs.

A XVIII días d'Agosto metió al Regno Johan Yéneguez de Vitoria metió al Regno IX Santomeres preciados a CL mrs. et V Razes a CCL mrs., que montan II mil DC mrs. Et dió de diezmo CCLX mrs.

A XX días d'Agosto metió al Regno Lope de Vitoria XII Santomeres, preciados a CL mrs., et IIII Valancinas de Mabuga a CL mrs. Suma que montan II mil CCCC mrs. Et dió de diezmo CCXL mrs.//

Pág. XII

A XXI días d'Agosto metió al Regno Johan de Beunza X Valancinas reforzadas preciadas a CLXXX mrs., et un Blao por CCCL mrs., et II Cabicoas a CL mrs., et IX

Contrafechos a CL mrs. Suma que montan III mil DCCC mrs. Et dió de diezmo CCCLXXX mrs.

A XXII días d'Agosto metió al Regno Guillem de La Font XXI Panno de Carcasona prietos, preciados a CCXX mrs., et XXII Blanquetas de Narbona a LXXX mrs., et VIII Blanquetas gordas para sarpillera a L mrs. la pieza. Suma que montan VIII mil DCCCCLXXX mrs. Et dió de diezmo DCCCLXXXXVIII mrs.

A XXVII días d'Agosto metió al Regno Juan García tres robas de azúcar preciado todo CCCCL mrs., et tres robas de Bacinetes de Latón por CC mrs., et un peso de Latón por XX mrs., et tres grosas de Garladas de Horpel por XV mrs., et una grosa et media de Dados XXX mrs., et una prenta et tres docenas de Botones de Vidrio por XX mrs., et II docenas de Tablas por X mrs., la docena, et tres docenas de Gavinetes a VI mrs., et una libra et media de Indi por XV mrs. Et una docena de Espeios X mrs., et V sacos d'Aniellos de Sortiias por VIII mrs., el saco, et tres robas d'Orpimente, et de Berdet por CC mrs., et XII millares de Claos para siellas por XV mrs., et dos docenas de Tovaiones por XL mrs., et XII millares d'Aguias a III mrs. el millar, et una docena de Guirlandas de Çibilon por XX mrs. suma que monta todo esto, MCLX mrs. Et dio de diezmo CXVI mrs.

Este día metió al Regno Pedro de Burgos VI cargas et media de Vasos, preciados a CC mrs. la carga, que monta MCCC mre. Et dió de diezmo CXXX mrs.

Este día metió al Regno Sancho de Studiello LX libras de filo blanco preciado LXXX mrs., et XII millares de Fivilletas XX mrs., et XIIII millares d'Aguias de cacabeça (sic) XXVIII mrs., et una docena de sombreros de Tolosa por X mrs., et VIII grosas de Botones de Paris a VI mrs. la grosa, et II docenas de Tablas a XII mrs. la docena, et una grosa de Gavinetes por XX mrs. Et una grosa de Sortiias de Latón VIII mrs. Suma que monta todo esto CCXXXVIII mrs. Et dió de diezmo XXIII mrs. VI sueldos.

Este día metió al Regno Andró Inglés XX millares d'Aguias preciadas a III mrs. el millar, et una grosa et media de Dados por XL mrs., et V grosas de Botones a

VII mrs. la grosa, et una grosa de Sortijas por VIII mrs., et X docenas de Ponçones por XV mrs., et media grosa de Dedales de Latón por VI mrs., et dos grosas d'Aniellos por VIII mrs., et media grosa de Mondadientes por VI mrs., et una docena de Patrenostres de Natre V mrs., et tres Pennas de Hueso por V mrs. Suma que monta todo CCXXVIII mrs. Et dió de diezmo XXII mrs. VI sueldos.

A X días de Setiembre metió al Regno don Garcia de Sariguren XXX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs., que montan V mil C mrs. Et dió de diezmo DX mrs.

Este día Lop de Ronçasvalles metió al Regno XXX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs. que montan V mil C mrs. Et dió de diezmo DX mrs.//

Pág. XIII

Este día metió al Regno Sancho Galla XXVI Valancinas reforzadas preciadas a CLXX mrs. que montan IIII mil CCCCXX mrs., et dió de diezmo CCCCXLII mrs.

Este día metió al Regno Don García de Gonelblanc X Valancinas reforçadas preçiadas a CLXX mrs., et VI Blaos a CCC mrs., et dos Pifalartes a CCC mrs., et dos Viadiellos d'Ipré luengo a CCC mrs., et un Cabicoa por CL mrs. Suma que monta todo, quatro mil DCCCL mrs. Et dió de diezmo CCCCLXXXV mrs.

Este día metió al Regno Domingo Pérez XVI Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. II mil DCCCLXXX. Et dió de diezmo CCLXXXVIII mrs.

Este día metió al Regno Juan de Beunza IX Santomeres contrafechos, preciados a CL mrs., que montan MCCCL mrs. Et dió de diezmo CCCXXXV mrs.

A XVI de Setiembre metió al Regno Johan, fijo de Johan de Beunça, XXIV Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs. Et X Valancinas de cuerda, preciadas a CL mrs. Suma que montan todos estos pannos, V mil CLXXX mrs. Et dió de diezmo DXVIII mrs.

Este día metió al Regno don García de Sarrigun XII Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs., que monta II mil XL mrs. Et dió de diezmo CCIV mrs.

A XX días de Setiembre metió al Regno M. García de Vitoria XII Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX

mrs., et un Blao por CCC mrs., et una carga et media de Cuerrtos (o cuernos) por CL mrs., monta todo II mil CCCCLXXX mrs. et quitó por una Alvalá de entrada, que era de Vitoria, que era de MCCLXIX mrs., et ezto quitó, fíncale por dezmar MCCXXI mrs. Et dió de diezmo CXXII mrs. IX dineros.

Este día, Pero Molin, metió al Regno XXII Nutrias et XV libras de Pimienta et otra mercería, que fue preciado todo CCCL mrs. Et dió de diezmo XXXV mrs.

A XXVIII días de Setiembre metió al Regno Johan de Vitoria, ome de Nicolás Pérez XLVI Valancinas reforzadas, preciada a CLX mrs. Suma que montan VII mil CCCLX mrs., et dió de diezmo DCCXXXVI mrs.

Primero día de Octubre metió al Regno don Pero Vidal de Lascuin, tres Razes preciados a CCLX mrs., et tres Contrafechos de Sant Omer a CL mrs., que montan MCCXXX mrs. Et dió de diezmo CCXXIII * mrs.

Este día metió al Regno Petri de Guentaria (sic) XXX Santomeres contrafechos, preciados a CL mrs. Suma que monta quatro mil D mrs. Et quitó por una Alvalá de Guentaria (sic) en que avía quantía de V mil XL mrs. Así finca que ha de meter al Regno sin diezmo, por mayoría de so Alvalá DXL mrs.

Esto es lo que veno al diezmo al puerto de San Sebastián fasta el primero día de Octubre, et después lo tomaron por Don Gil de Ubago et Matheo Sánchez.

Esto es lo que veno después desto en la Nao.

Sábado dizenueve días de Diciembre era de MCCCXXXI annos, don Lorenz Garcia metió al Regno XX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs., que montan III mil CCCC mrs., et dió de diezmo CCCXL mrs.//

Pág. XIV

Este día metió al Regno don Juan Fernández XX Valancinas de cuerda, preciadas a CLX mrs., que montan III mil CCC ** mrs. Et dió de diezmo CCCXX mrs.

---

* Debe ser CXXIII.
** Debe ser III mil CC.

Este día metió al Regno Pero Pérez de Scaracoyta X Santomeres, preciados a CLX mrs., que montan MDC mrs. Et dió de diezmo CLX mrs.

Este día metió al Regno M. Janez de Gamarra VIII Valancinas de Mabuga, preciadas a CLX mrs., que montan MCCLXXX mrs. Dió diezmo CXXVIII mrs.

Este día metió al Regno M. Pérez de Mondragón XIX Santomeres, preciados a CLX mrs., que montan III mil XL mrs., et dió de diezmo CCCIV mrs.

Este día metió al Regno Don Romeo Pérez V pannos tintos, preciados a DL mrs., que montan II mil DCCL mrs. Et dió de diezmo CCLXXXV * mrs.

Este día metió al Regno Bernalt de San Illana XXII Sacos de Cuernos, que montan DCC mrs., et dió de diezmo LXX mrs.

Este día metió don Martín Pérez d'Igueldo XXIV Santomeres, preciados a CL mrs., que montan III mil DC mrs., et dió de diezmo CCCXL ** mrs.

Este día metió al Regno don Juan de Guentaria XXXVI Santomeres, preciados a CL mrs., que montan V mil CCCC mrs. Et dió de diezmo DXL mrs.

Este día metió al Regno Johanin de Batio VII Santomeres, preciados a CL mrs., que montan ML mrs., et dió de diezmo CV mrs.

Este día metió al Regno Johan Bono XVIII Valancinas blavinas, preciadas a CLX mrs., et más VIII Valancinas chicas, preciadas a CXL mrs. Suma que monta IV mil mrs., et dió de diezmo CCCC mrs.

Este día mismo metió al Regno Martín Ibáñez de Sagardui VIII Valancinas reforzadas, preciadas a CLX mrs., que montan MCCCLXXX *** mrs. Et dió de diezmo CXXVIII mrs.

Este día metió Johan García de Ongaçeat VIII Valancinas de Mabuga, preciadas a CL mrs., que montan MCC mrs. Et dió de diezmo CXX mrs.

---

* Debe ser CCLXXV.
** Debe ser CCCLX.
*** Debe ser MCCLXXX.

Esto es lo que salió fasta que se arrendaron los Diezmos.

Esto es lo que dezmé yo, Per de Nordmech, en el Figuer de Fonte-Rabía a XXVI días d'Otubre era de MCCCXXXI annos.

A XXVI días d'Otubre metió al Regno Hunc Nataray, omen de don Guillem de Lalo XXXII Pannos tintos, preciados a DXX mrs., et XXXVI Razes a CCL mrs., et XXX Valancinas reforzadas a CLXX mrs., et XXXIIII Santomeres a CL mrs., et XXX Piezas de Tornay a CCXX mrs., que son de los chicos, et IX Blaos a CCCL mrs., et una Blanqueta di Camua a CCC mrs., et XII Camelines a CCCL mrs., et X Cabicoas a CL mrs., et III Viados de Gante a CCC mrs., et III Viados de Brugas a CCC mrs., et quatro Pannos de Malinas a CXXX mrs. Suma que montaron LIII mil DCCCCX mrs., et dió de diezmo V mil CCCXCI mrs.

Pág. XV

Este día metió al Regno don Arnalt de Fayas XI Santomeres, preciados//a CL mrs., et dos Viados de Brugas a CCC mrs., et XX Valancinas de Cuerda a CL mrs., et XXXV Contrafechos a CL mrs., et XXV Valancinas reforzadas a CLXX mrs. Suma que montaron XIV mil DCCL mrs. Et dió de diezmo MDCCCCLXXV mrs.

Este día metió al Regno Garci Pérez, ome de don Johan Pérez, Alcalde, VIII Contrafechos preciados a CL mrs. Suma que monta MCC mrs., et dió de diezmo CXX mrs.

Este día metió al Regno Arnalt de la Plamia XXXII Pannos tintos, preciados a DXX mrs., et III Ensays a CCC mrs., et VI Blanquetas a CCC mrs., et II Blaos a CCC mrs., et VI Razes a CCL mrs., et V Viados de Gante a CCCL mrs., et IX Camelines de Lila a CCCL mrs., et IIII Pannos de Melinas a CL mrs., et I Viado d'Ipre por CCC mrs., et XL Valancinas reforzadas a CLXX mrs. Suma que montan XXXIII mil XL mrs., et dió de diezmo III mil CCCCIIII mrs.

Este día metió al Regno Juan Pérez de Castro XIX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs., et XLII Blavinas a CLX mrs., et XI Valancinas chicas a CL mrs., et quatro Razes pardos a CCXL mrs., et X Valancinas

reforzadas a CLXX mrs., et VI Razes gordos para sarpilleras a CCL mrs. Suma que montan XVI mil CLXXX mrs. Et dió de diezmo MDCXVIII mrs.

Este día metió al Regno Guillem Bodin XVI Pannos tintos, preciados a DXX mrs., et IV Camelines de Lila a CCCL mrs., et IV Blaos d'Ipre a CCCL mrs., et IV Blaos de Longa Marca a CCC mrs., et III Camelines de Dovarada a CCC mrs., et III Camelines de Gante a CCC mrs., et IV Blanquetes di Camua a CCC mrs., et XIV Razes pardos a CCL mrs., et XXVII Santomeres a CL mrs., et X Valancinas reforzadas a CLXX mrs., et XI Valancinas chicas a CL mrs., et III Viados de Roan a CCL mrs., et tres Sargas Escloas a C mrs. Suma XXVIII mil DCX mrs. Et dió de diezmo II mil DCCCLXI mrs.

Este día metió al Regno Don Guillem Pérez de Vitoria XII Pannos tintos, preciados a D mrs., et dos Blaos a CCCL mrs., et XXI Valancinas reforzadas a CLXX mrs. Suma que montan X mil CCLXX mrs. Et dió de diezmo MXXVII mrs.

Este día metió al Regno Domingo Pérez d'Aldabe XIX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs., que montan III mil CCXXX mrs., et dió de diezmo CCCXXIII mrs.

Este día metió al Regno Xemeno d'Orevein X Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs., que montan MDCC mrs., et dió de diezmo CLXX mrs.

Este día metió al Regno Johan d'Aldave VI Razes, preciados a CCLX mrs., et VIII Valancinas reforzadas a CLX mrs. Suma que monta II mil DCCCXL mrs., et dió de diezmo CCLXXXIV mrs.

Este mismo día metió al Regno Juan, ome de Gonzalo Farin X Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs., et IV Santomeres a CL mrs., et II Blaos a CCCL mrs., et una Blanqueta di Camua por CCC mrs., et una Cabicoa por CL mrs. Suma que montan III mil CCCCL mrs., et dió de diezmo CCCXLV mrs.

Este es el Padrón de Fuente-Rabía, que yo, Lope Yáñez de Gaçeta, recabdé el diezmo por don Pes de Nordinchon,

de XXIX días de Enero en adelante, en la Era de MCCCXXXI anno.//

Pág. XVI

A XVI días de Marzo metió al Regno Miguel Galla XLVIII Valancinas reforzadas, que fueron preciadas a CLXX mrs., et VII Cabecoas d'Ipre, et una Valancina de Mabura, que fueron preciados a CL mrs., et XXI Pannos de Tornay que fue preciada la pieza a CCC mrs., que montan XV mil DCCCX mrs., et dió de diezmo MDLXXXI mrs.

Este día metió al Regno Bernalt Galla XXX Valancinas reforzadas que fueron preciadas a CLXX mrs., et montaron V mil C mrs. Dió de diezmo DX mrs.

A XXIII días de Marzo metió Amat de Vancin XXII Valancinas reforzadas que fueron preciadas a CLXX mrs., et más XXX Santomeres contrafechos que fueron preciados a CL mrs., un quintal et medio de Eztanno que fue preciado el quintal a L mrs., que montó VIII mil DC a LXXXV mrs. Et dió de diezmo DCCCLXVI mrs. e II mrs. et medio mrs.

Este día metió al Regno Marino Jeraot I quintal de Coral Trotaid menudo, et una caxeta de corales guarnidos d'argent, et una caxeta de Coraletes guarnidos de Letón, et dos docenas de Cordones de Lana, et quatro millares d'Aguias, et VIII docenas gruesas de Aniellos de Letón, diez millares de Paternosteres de Poselana, que fue preciado todo esto II mil C mrs. Dió de diezmo CCX mrs.

A XXIV días de Marzo metió Duran D'Axa XLIIII Pretas de Narbona que fueron preciadas a LXX mrs., et VI Pretas d'Anglaterra que fueron preciadas a CCL mrs., que montan IV mil DLXXX mrs. Dió de diezmo CCCCLVIII mrs.

A VI días d'Abril metió Picart por el Puerto de Fuente-Rabía, Bufonería que fue preciada LX mrs. Dió de diezmo VI mrs.

A IV días de Mayo metió don Meron D'Osayne por el Puerto de Fuente-Rabía XIIII Santomeres contrafechos que fueron preciados a CXLVIII mrs. la pieza, que montan II mil LXXII mrs. Dió de diezmo CCVII mrs., et XVIII dineros.

A XX días de Mayo metió Lope Yáñez de Gucaheta por este Puerto XX Valancinas reforzadas, que fueron preciadas a CLX mrs. que montan VIII mil CC mrs. Dió de diezmo CCCXX mrs.

Al primero día de Junio metió don Pero Sanz d'Arasuren II Valancinas reforzadas llanas, que fueron preciadas a CLV mrs., que montan MLXXXV mrs. Dió de diezmo CVIII mrs. medio.

A XX días de Junio metió Domingo d'Escati X Valancinas reforzadas, fueron preciadas a CLXX mrs., que montan MDCC mrs. Dió de diezmo CLXX mrs.

Este día metió Lope de Muguía VIII Contrafechos et II Valancinas, que fueron preciadas a MDXX mrs. Dió de diezmo CLII mrs.

A VI días de Julio metió Pero Arnalt d'Osayne XVIII Santomeres contrafechos que fueron preciados a CL mrs., que montan II mil DCC mrs. Dió de diezmo CCLXX mrs.

A XXVII días de Julio metió Pero Arnaot de Gardaga X Valancinas reforzadas que fueron preciadas a CLXVI mrs., que montan MDCLX mrs. Dió de diezmo CLXVI mrs.

Pág. XVII

A XVIII días de Setiembre Johan de Baneras metió XXX Contrafechos, que//fueron preciados a CXLV mrs., que montan IV mil CCCL mrs. Dió de diezmo CCCCXXXV mrs.

A XX días de Setiembre metió Per Arnaot de Gardaga XX Santomeres Contrafechos, que fueron preciados a CXXXV mrs., que montan II mil DCC mrs. Dió de diezmo CCLXX mrs.

A XXI días d'este mes metió don Simón de Nandriu X piezas de Razes que fueron preciados a CCL mrs., que montan II mil D mrs. Dió de diezmo CCL mrs.

A XXV días deste mes metió Per Andreu d'Arango VIII Santomeres Contrafechos, que fueron preciados a CXL mrs., et más IV Blancos d'Inglaterra de los Cortos, que fueron preciados a LXX mrs., et una Valancina de Cuerda CL mrs., que montan MDL. Dió de diezmo CLV mrs.

A XXVI días deste mes metió Pes de Nelvas II Santo-

meres Contrafechos, que fueron preciados a CL mrs., que montan CCC mrs. Dió de diezmo XXX mrs.

Este es el Padrón del puerto d'Oyarto, que yo, don Martín Yáñez d'Ayala, recabdo el diezmo por Pes de Nordichón, del primero día de Febrero en adelante, de la era de MCCCXXXI anno.

Sábado XIII días de Febrero sacó don Johan Farz C quintales de Fierro que fueron preciados MCC mrs., et quitó el diezmo por una Alvalá d'Orio, que era de X mil CXCIII mrs. Fical que ha de sacar del Regno sin diezmo VIII mil IX cientos XCIIII mrs.

Martes XXIV días de Febrero sacó Pero Pérez Semé CXX quintales de Fierro, que fueron preciados MCCCCXL mrs., et quitólo de diezmo por una Alvalá de Vitoria, que era de V mil DCLXX mrs. Así que ha de sacar del Regno sen diezmo IIII mil CCXXX mrs.

Este día sacaron Pelegrín çapatero et Johan Bono LXX quintales de Fierro que fueron preciados DCXX mrs., quitólo de diezmo por una Alvalá de Guetaria que era de V mil XL mrs., fical que a de sacar del Regno sen diezmo IIII mill CCCXX mrs.

Lunes dos días de Marzo sacó don Miguel de Pesque C quintales de Fierro que preciados MCC mrs., et quitólo de diezmo por una Alvalá de Guetaria que era de IIII mill CLVIII Así finca que ha de sacar del Regno sen diezmo II mil DCCCCLVIII mrs.

Este día sacó don Garci Yáñez d'Ayala CXLIV quintales de Fierro que fueron preciados MDCLXXX mrs., et quitólo de diezmo por una Alvalá de Castro, que era de II mil CCCXL mrs. Así finca que ha de sacar del Regno sen diezmo DCLX mrs.

Este día sacó Johan Ochoa CC quintales de Fierro que fueron preciados II mil CC mrs., et quitólo de diezmo por una Alvalá de San Çabastián, que era de X mil e DCII mrs Así finca que ha de sacar del Regno sen diezmo VIII mil CCCCII mrs.

Martes III días de Marzo sacó Martín Péres d'Igueldo

CCCXCVI quintales de Fierro que fueron preciados IIII mil CCCLVI mrs., et quitólo de diezmo por una Alvalá de San Çabastián, que era de VI mil DCL mrs. Así finca que ha de sacar del Regno sen diezmo II mil CCXC mrs.

Este día sacaron Juan d'Orens et Domingo de Berrio CL quintales de Fierro que fueron preciados MDCCC mrs. Quitólo de diezmo por una Alvalá de San Çabastián que era de II mil DXIII mrs. Fical que ha de sacar del Regno sen diezmo DCCXIII.//

Pág. XVIII

Este día sacó Miguel de Beunça CCXXIII quintales de Fierro que fueron preciados II mil CCCCLIII mrs. Quitólo de diezmo por una Alvalá de San Çabastián, que era de III mil CCXL mrs. Así fica que ha de sacar del Regno sen diezmo DCCLXXXVII mrs.

Miércoles IV días de Marzo sacó Pero Pérez de Caracoita C quintales de Fierro que fueron preciados MC mrs. Quitólo de diezmo por una Alvalá de Vitoria, que era de MCCCXC mrs. Así finca que ha de sacar del Regno sen diezmo DCCXC mrs.

A XVIII días de Marzo sacó don Miguel Pérez de Perque LX quintales de Fierro que fueron preciados DCLX mrs. Quitó el diezmo por una Alvalá mía que era de III mil LVIII mrs. Así fica que ha de sacar del Regno sen diezmo II mil CCCXCVIII mrs.

A XX días de Marzo sacó Johan d'Arraquel CXXVI quintales de Fierro que fueron preciados MCCCLXXXVI mrs. Quitó el diezmo por una Alvalá de San Çabastián que era de III mil CCL mrs. Así fica que ha de sacar del Regno sen diezmo MDCCCXLVIII mrs.

A II días d'Abril sacó Martín Orduña et Johan Bono de Gavacho CCXXVI quintales de Fierro que fueron preciados II mil DCXII mrs. Quitólo de diezmo por una Alvalá de San Çabastián, que era de X mil CC mrs. Fical que ha de sacar del Regno sen diezmo DCC mil DCVI mrs. (sic).

A IX días de Março sacó Johan d'Araquel CLXX quintales de Fierro que fueron preciados MDCCCLX mrs. Quitó el diezmo por una Alvalá mía que era de mil DCCCLIV mrs.

Miércoles XXII días d'Abril sacaron Johan Bono de Gavancho et Martín Orduña CL quintales de Fierro que fueron preciados MDCL mrs., et quitó el diezmo por una Alvalá de Pancorvo, que era de II mil DC mrs. Así fica de mayoría de so Alvalá que a sacar del Regno sen diezmo ML mrs.

Este día sacó Martín d'Igueldo et Johan de Locariz C quintales de Fierro que fueron preciados MC mrs. Quitólo de diezmo por una Alvalá mía que era de San Çabastián, de VI mil CXXXII mrs. Así fica que ha de sacar del Regno sen diezmo V mil XXXII mrs.

Este día sacó Pero Ennéguez de Vitoria CXIII quintales de Fierro que fueron preciados MCCXLIIII mrs. Quitólo de diezmo por una Alvalá de Vitoria, que era de II mil CCCLXV mrs. Fical que ha de sacar del Regno sen diezmo MCXI mrs.

Viernes XXIV días d'Abril sacó Pero Urtiz d'Usinsolo CLXXIV quintales de Fierro que fueron preciados MDCCCCXIIII mrs. Quitó el diezmo por una Alvalá de San Çabastián, que era de VI mil DCCL mrs. Fical que ha de sacar del Regno sen diezmo IV mil DCCCXXXVI mrs.

Sábado XXV días d'Abril sacó Johan Ochoa de Guetaria CX quintales de Fierro, que fueron preciados MCCX mrs. Quitó el diezmo por una Alvalá mía que era de VIII mil CCCCII mrs. Fical que ha de sacar del Regno sen diezmo VII mil CXCII mrs.

A XXVII días d'Abril easó Garci Urtiz de Vermeo CCV quintales de Fierro que fueron preciados II mil CCLV mrs. Quitólo de diezmo por una Alvalá de Pancorbo, que era de II mil DCCCCLXX mrs. Fical que ha de sacar del Regno sen diezmo DCCXV mrs.

A XXVIII días d'Abril sacó Martín Pérez d'Igueldo et
Pág. XIX Johan de Locariz CC//quintales de Fierro que fueron preciados II mil CC mrs. Quitólo de diezmo por una Alvalá de Oyarço, que era de V mil XXXII mrs. Fical que ha de sacar del Regno sen diezmo II mil DCCCXXXII mrs.

Este día sacaron Martín Ordunna et Johan Bono LXX quintales de Fierro, que fueron preciados DCCLXX mrs.

Quitó el diezmo por una Alvalá de San Sebastián, que era de X mil CCVI mrs. Fical que ha de sacar del Regno sen diezmo IX mil CCCCLXVI mrs.

Este es el Padrón del diezmo d'Orio que empieza miércoles XXVIII días era de MCCCXXXI annos que recabdo yo Martín Domingues por Don Pes de Nordmech.

Sábado XXX días de Enero sacó Pero Martínes de Baquero cient LXX quintales de Fierro preciados mil DCCCCLVIII mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá de Guetaria, que era de II mil DCC mrs. Fincal por majoría de so Alvalá DCCLII mrs.

Miércoles XI días de Febrero sacó Johan Martínez, ome de Pero Domíngues Abadia CLX quintales de Fierro que fueron preciados MDCCLX mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá de Vitoria que era de XI mil DCCII mrs. Así finca que ha de sacar del Regno sin diezmo por majoría de so Alvalá IX mil XLII mrs.

Este día sacó Pascoal Sánchez de Vitoria XIII quintales de Fierro que fueron preciados CXLII mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá d'Orio, que era de CCXXXVI mrs.

Jueves V días de Marzo sacaron Johan Bono Çapatero et Pelegrín, so hermano, CLX quintales de Fierro que fueron preciados MDCCLXX mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá d'Oyaron que era de IV mil CCCLIII mrs., et fincal por majoría de so Alvalá II mil LIIII mrs.

Este día sacó Ponin, ome de don Miguel de Perquez CXLIV quintales de Fierro que fueron preciados MDCLXXX mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá d'Oyaron que era de III mil LVIII mrs. Fincal por mayoría e so Alvalá, MCCCCLXXIIII mrs.

Domingo VIII días de Marzo sacó Pero Ortiz d'Osunsolo CCCCLV quintales de Fierro que fueron preciados V mil V mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá d'Orio que era de V mil DCCCCX mrs. Así l(e) finca de majoría de so Alvalá DCCCCV mrs.

Martes XXXI día sacó Pero Ortiz d'Osunso(lo) CCCXXV quintales de Fierro que fueron preciados III mil LXXV

mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá de d'Orio e por otra de Pancorbo que era de III mil CCCLXXIX mrs. Et así finca por majoría de so Alvalá DCCCIV mrs.

Este día sacó Diago de Begoña et Pero Martínez d'Urandiaño CCC quintales de Fierro que fueron preciados III mil CCC mrs. Et quitaron el diezmo por una Alvalá de Vitoria et por otra de Fonte-Rabía, que era de V mil CCXXVIII mrs. Et fincales por mayoría de so Alvalá DCCCCXXVIII mrs.

Martes XXVIII días d'Abril sacó Pero Ortiz d'Osunso(lo)
Pág. XX XXIV quintales//de fierro que fueron preciados CCLXXIV mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá d'Orio que era de MCCCIV mrs. Et finca por majoría de so Alvalá DXL mrs.

Miércoles XI días de Mayo sacó M.Orduña CCIX quintales de Fierro que fueron preciados II mil CCXLIX mrs. Et quitó el diezmo por Alvalá de San Sabastián,que era de III mil DCCLXX mrs. et fincal por mayoría MCCCCLXXXI mrs.

Este día sacó Lope Pérez,ome de Don M.Pérez d'Igueldo, CCCLXXXV quintales de Fierro que fueron preciados IV mil CXXV mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá de San Sebastián que era de V mil CXLVIII mrs. Et fincal por mayoría de so Alvalá DCCCCLXXVI mrs.

Miércoles XI días de Mayo sacó Johan Yénegues Azcapala XVIII quintales de Fierro que fueron preciados CXCVIII mrs. et quitó el diezmo por una Alvalá de Pancorbo,que era de II mil DCCCCLXX mrs. Et fincal por mayoría de so Alvalá II mil DCCLXXII mrs.

Viernes XV días de Mayo sacó M.López,ome de Don M.Pérez d'Igueldo,CXCV quintales de Fierro que fueron preciados II mil CXLV mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá de San Sabastián que era de X mil CCCXXXVIII mrs. Et fincal por mayoría de so Alvalá VIII mil CCXXIII mrs.

Lunes III días d'Agosto sacó Niñom,ome de don Johan de Mean LX quintales de Fierro que fueron preciados DCLX mrs. et quitó el diezmo por una Alvalá d'Oyarço, que era de III mil CCXXVIII mrs.

Este día sacó Pero Johan d'Aperregui XXIX quintales

de fierro,que fueron preciados XXIX quintales,que fueron traydos para Sant Sabastián para facer ventanas para el Falop et non quitó nin lo pagó por Alvalá.

Miércoles V días d'Agosto sacó Pero de Garay DXCIX quintales de Fierro que fueron preciados V mil DCCCCLXXX mrs,et quitó el diezmo por una Alvalá de Vitoria que era de VII mil CCXC mrs. Et fincal por mayoría de su Alvalá MCCCX mrs.

Domingo XXIII días d'Agosto sacó Pero Garay CXLV quintales de fierro,que fueron preciados MCCCV mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá d'Orio,que era de MCCCX mrs.

Este día sacó Johan García Gasco CXXX quintales de Fierro que fueron preciados MCCC mrs. Et dió de diezmo CXXX mrs.

Martes XXV días d'Agosto sacó M.Orduña CCXXVIIII quintales de Fierro que fueron preciados II mil DXIX mrs. Et quitó de diezmo por una Alvalá d'Oyarço, que era de IX mil CCCXCV mrs. Et fincal por mayoría de so Alvalá VI mil DCCCLXXX mrs.

Sábado XXIX días d'Agosto sacó Pero Ortiz d'Osunsolo CCLXXVIII quintales de Fierro que fueron preciados II mil DCCCLXXX mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá de Guentaria,que era de IV mil DCCXLI mrs. Et fincal por majoría de so Alvalá DCCCLXI mrs.

Jueves III de Setiembre sacó Miguel Ortiz de Guetaria, XL quintales de Fierro que fueron preciados CCCC mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá de Guetaria que era de III mil CCCC mrs. Et fincal de mayoría Alvalá II mil DCCCC mrs.

Este día sacó Ochan Pérez XL quintales de Fierro que fueron preciados CCCC mrs. Et dió de diezmo XL mrs.//

Pág. XXI

Sábado V días de Septiembre sacó M.Orduña XCII quintales de Fierro que fueron preciados DCCCCLXXXI mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá d'Orio que era de MCCCCLXXXI mrs. Et fincal por mayoría de so Alvalá que ha de sacar del Regno sen diezmo DLXI mrs.

Jueves X días de Setiembre sacó Johan Yéñeguez de Vitoria d'Aperregui LVIII quintales de Fierro que fue-

ron preciados DLXXX mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá de Vitoria, que era de IV mil CCCCXXXI mrs. Así l(e) finca por majoría de so Alvalá II mil DCCCLII mrs.

Jueves X días de Setiembre, sacó Johan Yéñeguez de Vitoria C quintales de Fierro que fueron preciados mil mrs. Et quitó el diezmo por dos Alvalás de Oyarzço que eran de MDCCXXII mrs. Et fincal de mayoría de so Alvalá DCCXXII mrs.

Martes XXIII días de Setiembre sacó Johan Yéñeguez et Per Iváñez Cerdigo XXIII quintales de Fierro que fueron preciados CCLIII mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá d'Orio, que era de II mil DCCLXXII mrs. Et fíncale por mayoría de so Alvalá que ha de sacar del Regno sen diezmo MDXIX mrs.

Viernes XXVI días de Setiembre sacó Sancho,ome de don Pero Pérez et de M.Pérez d'Adaña CXLV quintales de Fierro, que fueron preciados MCCCCL mrs.,et quitó el diezmo por una Alvalá de Vitoria que era de VII mil DCCCXXX mrs.,et fincal por majoría de so Alvalá,VI mil CCCLXX mrs.

Miércoles XXX días de Setiembre sacó Ximeno Péres,de Vitoria,CC quintales de Fierro que fueron preciados II mil mrs,et quitó el diezmo por una Alvalá de Vitoria, que era de III mil C mrs.,et fincal por majoría de so Alvalá MC mrs.

Este es el padrón del diezmo de Segura que yo,Johan Miguel de Luziaga, recaubdó por Don Pes de Nordmench. Del primero día de Marzo en la era de MCCCXXX annos.

Primero día de Marzo sacó Pero Martínez XXXVI quintales de Fierro que montan el diezmo XVIII mrs.

A V días de Marzo sacó Pero Martínez XII quintales de Fierro que montan el diezmo VI mrs.

A VI días de Marzo sacó Pero Martínez XIV quintales de Fierro que montan el diezmo VII mrs.

A XII días de Marzo sacó el ferrero d'Iturmendi I quintal de fierro que montó el diezmo medio mrs.

A XVI días de Marzo sacó Pero Martínez VIII quintales de Fierro,que montó el diezmo IV mrs.

Primero día d'Abril sacó Pero Martínez XXIV quintales de Fierro que montó el diezmo XII mrs.

A VIII días d'Abril sacó Pero Martínez XX quintales de Fierro que montó el diezmo X mrs.

A XX días d'Abril sacó Pero Martínez XXVI quintales de Fierro que montó el diezmo XIII mrs.

A XXIV días d'Abril sacó Pero Martínez XVIII quintales de Fierro que montan el diezmo IX mrs.//

Pág. XXII

Postrimero día de Abril sacó Pero Martínez XL quintales de Fierro que montan el diezmo XX mrs.

Primero día de Mayo sacó Pero Martínez XVIII quintales de Fierro que montan el diezmo IX mrs.

A VIII días de Mayo sacó Garci Martinez una ferramenta que montó el diezmo I et medio mrs.

Este es el fierro que salió fasta el día de Santa M.ª Magdalena. Fasta aquí sacaron fierro.

Sacó García d'Otarin XII Cueros de bacas, que montó el diezmo IV mrs.

Sacaron Lope et Çuria et Garcí Pérez XXXI Cueros, que montan el diezmo X mrs.tercia.

Sacó Martín Beya XXIV Cueros, que montal el diezmo VIII mrs.

Sacó Per Yáñez el Çapatero IV Cueros,que montan el diezmo mr.et tercia.

Sacó Garcí Pérez d'Otarin XXIV Cueros que montan el diezmo VIII mrs.et tercia.

Sacaron Ferrán López et Johan López LXXXVII Cueros,que montan el diezmo XXVIIII mrs.

Sacó Ferrán Ortiz XXIV Cueros que montan el diezmo VIII mrs.

Sacó Martín Beya una Carga de Lobunos et Vacunos que montan el diezmo IV mrs.

Sacó Johan Miguéles,Cencerros et Lana que montan el diezmo X mrs.

Sacó Garcí d'Otarin XXIV Becerrunos,que montan el diezmo VIII mrs.

Sacó Ferrán López XXXI Cueros,que montan el diezmo X mrs. et tercia.

Sacó Sancho Martínez,Lienzo que montó el diezmo III mrs.

El Ferrero d'Iturmendi por un Afiunque que traxo de Navarra,medio mrs.

Sacó Pero Martínez L Cargas de Çellos,que monta el diezmo XXV mrs.

Sacó Yennego Pérez XXIV Cargas,que montó el diezmo XII mrs.

Sacó Don Gil VI cargas de Çellos,que montó el diezmo III mrs.

En Valladolid XV días de Mayo era de XXXII Annos, vino a cuenta Pes de Nordmech de los marauedís que él fue recabdador de los diezmos de San Sebastián et Fuente-Rabía et Guetaria,et de los otros Puertos de Guipúzcia,desde XXVIII días de Enero era de XXX* annos,de que dís que lo recabdó, fasta primero día de Otubre desta misma era quel arrendaron los diezmos destos lugares Gil d'Ubago et Matheo Sánchez lo que viniese en vaxeles pequennos de quinse cargas el Vaxel.

Montaron los tres días por andar de Enero MCCCCLXX mrs. Montó el mes de Febrero XXXIX mil LXXXVII mrs.et medio. Montó el mes de Marzo V mil LX mrs.et medio. Montó el mes de Abril MCCCXXXIX mrs. Montó el mes de Mayo III mil CCCXXIX mrs.et tercia. Montó el mes de Junio MCCCCXIII mrs. Montó el mes de Julio X mil DCCCXXXIII mrs.III sueldos. Montó el mes de Agosto III mil DCCCCXCII mrs.IV sueldos medio. Montó el mes de Setiembre III mil DCCCCLXXXV mrs. IX dineros. Montó el primero día de Otubre CCXXIII mrs.

Otrosí dis que vino en dos Naves de que era el diezmo del Rey,et lo non habían a tomar Gil d'Ubago et Matheo Sánchez tanto como aquí dirá,segunt lo//dió en el

Pág. XXIII

* ¿XXXI?

Padrón por menudo. Montó lo que él dezmó en XXVI días de Octubre lo que vino en una Nave al Figuer de Fuent-Rabía,tanto como aquí dirá,XVII mil XVIII mrs. Suma desto que dis que recibió XCII mil XCIII mrs. III sueldos III dineros.

Otrosí dis que recabdó Juan Arnalde et Lope Yáñez de Gazahora por él, del diezmo de Fuente-Rabía,esto que aquí dirá: Montó el mes de Marzo III mil DCXXVII mrs.e medio. Junio CCCXXX mrs. Julio CCCCXXXVI mrs. Setiembre MCXL mrs. Suma VI mil CLXVII mrs. XVIII dineros.

Del Puerto de Oyarço fue recabdador M.Domínguez et diz que fue todo retorno.

Del Puerto de Torio fué recabdador M. Domínguez et diz que fue todo retorno salvo en Julio et en Agosto,que ovo y, CLXX mrs.

Del Puerto de Segura fue recabdador por él Johan Migueles de Lusiaga. Marzo XXXV mrs.medio. Abril LXIV mrs. Montó Mayo con lo que sacaron después,segunt yase por menudo,CLIIII mrs.et tercia. Suma CCLIII mrs.et VI sueldos III dineros.

Del Puerto de Guetaria dis que fueron recabdadores por él Johan Martínez et Johan Pérez de Guetaria,et non mostró padrón,et dis que recibió dellos VI mil CCCLXX mrs.

Et obligóse para traher el padrón por menudo,et tien la carta de la obligación el Maestreescuela de Lugo. Suma de toda la recebta,CV mil LIV mrs.III sueldos medio. Mostró que los pagó desta guisa,por carta del Rey.

A Johan Matheo Camarero,que los sacara mal levador para la Cámara en el mes de Marzo et Abril, de la era de XXXI,VII mil mrs.

E más a Johan Matheos por Carta de la Reyna,que los sacó mal levados para la Cámara,fasta postrimero día de Febrero era XXXI, XL mil mrs.

A Johan Matheo otrosí por cartas del Rey et de la Reyna,para cumplimiento de su soldada de este anno,et óvolos por él Esteban Pérez,fijo de García Matheo, III mil CCC mrs.

Mostró carta de la Reyna en quel embiase con Ferrand García de Burgos,Escribano del Rey,quantos dineros pudiese aver. Mostró carta deste Ferrán García, que recebió en cartas de debdas quel diera Pes de Nordichen,que montaron XIIII mil mrs.

Por carta del Rey a Guillén Arnalt de Lat,para una bestia que lo embiaba fuera del Reyno,D mrs.

Por carta de Rey que mandaba que los dos mil mrs.que había a dar Guillén Gonel, de diezmo, mandaba que ge los non tomase por rasón que los tomó Beltrán Yáñez d'Oñat,et recibiólos d'él Don Semuel de Vilforado para darlos el Rey,II mil mrs.

A Gonzalo Martínez,ome del Rey,por carta de la Reyna que lo embiaba a Inglaterra, DCCC mrs.

A Garcí Pérez de Castro-Xeriz et a Martín Sánchez, ome del Rey, por carta de la Reyna para la gente que tenía en Amaya et en Orceion, óvolos M. Sámchez, DCC mrs.

A Ocha Martínez de Huxiura por carta del Rey que tien cad'anno en los diezmos, M mrs.

A Beltrán Fornel, por carta del Obispo de Tuy, et de
Pág. XXIV Johan Matheo que//avíe a aver por pannos con oro et de seda et otras cosas que tomaron por el Rey, et óvolos de Guillem Gonel, ome de don Davia Almerique, los quales Pes de Nordinch habíe de recabdar del diesmo, et mandaron que ge los non demandase, ca ellos los habíen mandado entregar a este Bernalt Fornel, que son DXXXIX mrs.

A Guillén Bernalt de Lat, por carta de la Reyna, que prestó para Miguel García, CCCCXX mrs., et para espensa del clérigo de Rey de Inglaterra CXX, que son DXL mrs.

A las Monias de Sancta Clara de Vitoria, por carta del Rey et de la Reyna, CCCC mrs.

A Ferrant Ruiz de Saldaña, et óvolos por él Pero Gomes, Escribano del Rey, por carta del Rey, MDCC mrs.

A Pero Rox mandado de Monpesler por carta de la Reyna, que ge los había a dar por Johan Matheo, Camarero Mayor, VIII mil et CXXX mrs., et más por pannos de Ontaria, DCCC, que son VIII mil DCCCXXX mrs.

Ha de dar las cartas primeras de la Reyna de los VIII mil CXXX mrs.:

A Johan Gato, por carta de la Reyna, quel enviara el Rey a Inglaterra, para espensa, III mil D mrs.

A Garcí Pérez d'Orio por carta del Rey para tenencia del Puerto de San Adrián, II mil mrs.

Por carta de pago del Rey a Johan Matheo, para cosas que eran a servicio del Rey, III mil CCCC mrs., a Frey Gil d'Arévalo, que ibe a Don Johan, M mrs. A Pero López de Padiella, que iba al Infante Don Johan, CCCC mrs. A Ferrand Remond que iba al infante Don Johan, CCCC mrs. A Garci Gil de Padiella, que iba al Infante Don Johan, DC. A Agostín Pérez Alcall que iba al Rey d'Aragón, II mil mrs. A Ferrand Rois Alcall que iba al Rey de Aragón, M. A Roy Miguéles Aztorero, para la muda, D mrs. A Johan Ferrándes de Calatrava, Falconero, C mrs. A una Moia de Villa-Mayor C mrs. A Frey Nicolás de Cuenta, de su quitación, D mrs., que son todos X mil mrs.

Otrosí por carta que mostró del Rey en quel mandaba faser una Galea, dixo que espendió en ella esto que aquí dirá: En quince docenas de bornai, DCXXX mrs. En CXXX Rimos, CCXLIV mrs. V sueldos. En XII docenas de tablas para Tillado, CL mrs. Las picaderas et las Astoras para asentar la Galea, XXX mrs., et que dió adelantado a los ferreros para Clavos et otras cosas, para quando fuer mester de se faser la Galea, D mrs. Et que dis que dió adelantado a los carpenteros para traer la madera et la ligasón de la Galea, D mrs. Et así son II mil LVI mrs. V sueldos.

Destos II mil LVI mrs., dexó su carta al Maestre-Escuela de Lugo, como toma este recabdo. Suma de estas pagas, XCIX mil e XVI mrs. et tercia.

Et los VI mil XXXVIII mrs., et VI sueldos, que fincan para cumplimiento de lo que dixo que recabdó, mandárongelos tomar por su salario dél et de los diezmos (dezmeros) que andudieron por él en este tiempo sobredicho.

MÜNDIAN MALERUSIK

(VERSION MANUSCRITA DE 1827)

Munduan dohakabe / Los desgraciados en el mundo

Por YON ETXAIDE-ITHARTE

Pierre Lafitte-Ithurralde jaun apezari, bihotz-bihotzez.

I

Suletino:

Mündin hanitx malerus arauz baziraie [1],
Bena ez ni bezaiñik ihur behinere;
Ene fonts propiaren izan nahiz jabe,
Tristia ezari niz ihon lurrik gabe.

Traducción del original suletino:

En el mundo sois, sin duda, muchos los desgraciados,
Pero nunca ha habido uno que lo fuera tanto como yo;
Queriendo ser dueño de mis propios bienes,
Héme aquí, triste de mí, sin tierra alguna.

Versión euskara batua:

Munduan dohakabe hanitz bazarete,
Baina ni hainbat denik ez da inor ere;
Neure etxe bazterrez izan nahirik jabe,
Gelditua nauzue lur izpirik gabe.

[1] En la versión de Larrasquet: «Mündian malerusik hanitx bagirade». De aquí el título con que se conoce la poesía.

Traducción versión euskara batua:

En el mundo sois muchos los desgraciados,
Pero no hay ninguno que lo sea tanto como yo;
Queriendo ser dueño de mis pertenencias,
Me he quedado sin pizca de tierra.

II

Suletino:

Desertüko ihizik jenten beldürrez,
Prekozionatzen dira ebiltera gordez;
Nik hurak imitatzen gaxoa nigarrez,
Ene bizi tristiren kontserbi beharrez.

Traducción del original suletino:

Las fieras de la selva por miedo a la gente
Se mantienen ocultas por precaución;
Yo, pobrecillo de mí, lloro imitándolas,
A fin de conservar mi triste existencia.

Versión euskara batua:

Basoko ihiziak gizonen beldurrez,
Txist erne egon behar dute derriorrez [1];
Haiek bezalatsu ni, gaisoa negarrez,
Ene bizi tristea salbatu beharrez.

Traducción versión euskara batua:

Las fieras del bosque por miedo a los hombres
Necesariamente tienen que estar alertas;
De forma parecida a aquéllas, lloro, pobrecillo de mí,
A fin de conservar mi triste existencia.

[1] O bien: Bortxatuak ohi dira egotera gordez (= están obligadas a mantenerse ocultas).

III

Suletino:

Hamar urthe hontan bizi niz esklabo,
Erdiak presuetan, bestik sordeisago;
Jeloskeria baten süjetetik oro,
Ni ere inpazient gerthatürik gero.

Traducción del original suletino:

Durante estos diez años vivo como esclavo,
La mitad en prisiones y el resto peor aún;
Todo ello motivado por la envidia,
Lo cual fue causa de mi exasperación.

Versión euskara batua:

Hamar urte honetan bizi naiz esklabo,
Erdia preso eta libre okerrago;
Bekaizkeriagatik gertatu zen oro,
Pazientzia bainuen galdu harez gero [1].

Traducción versión euskara batua:

En estos diez años vivo en la esclavitud,
La mitad preso y la otra mitad peor;
Todo sucedió a causa de la envidia,
Ya que perdí la paciencia a partir de entonces.

[1] O bien: *harrezkero* (guipuzcoano).

IV

Suletino:

Hogei eta bi urthik konplitü egünin
Hartü nin emaztia ene zori gaitzin;
Erraiten ahal beitüt izan zeitala jin
Ene ürkha bülharra gorderik altzopin.

Traducción del original suletino:

El día que cumplí veintidós años
Tomé esposa para mi desgracia;
Puedo decir que vino a donde mí
Habiendo escondido en el regazo la soga para ahorcarme.

Versión euskara batua:

Hogeitabi urteak bete egunean,
Andrea hartu nuen neronen kaltean;
Esan dezadan zerkin etorri zitzaidan [1],
Ni urkatzeko soka gordez altzopean [2].

Traducción versión euskara batua:

El día que cumplí los veintidós años
Tomé mujer para mi desgracia [3];
Digamos con qué me vino:
Guardando bajo el regazo la cuerda con que debía ahorcarme.

[1] O bien: Zerkin etorririk zen *nik na(h)i nuke esan* (o también: *nahi nuke esan*).
[2] O bien: *magalpean.*
[3] Lit.: en mi perjuicio.

V

Suletino:

Ezagütü nianian zer nian erosi,
Nahi ükhen nin bortxaz korrejierazi;
Bere jabe puissantak hari althe jalki
Eta ni inozenta gaztelin etxeki.

Traducción del original suletino:

Cuando conocí lo que había comprado,
Quise corregirla por la fuerza;
Sus poderosos parientes se pusieron a su favor
Y yo, siendo inocente, fui encarcelado.

Versión euskara batua:

Ezagututakoan zer nuen erosi,
Bortxaz na(h)i izan nuen zuzendu-arazi;
Andrearen mainada [1] haren alde jarri [2],
Eta ni, errugabe, gartzelan ezarri.

Traducción versión euskara batua:

Cuando conocí lo que había adquirido,
Quise enmendarla por la fuerza;
La familia de la mujer se puso a su favor,
Y yo, siendo inocente, fui arrojado a la cárcel.

[1] Familia.
[2] O bien: *nere kontra jarri* (se puso montra mí).

VI

Suletino:

Ene absenziari agertü aproba,
Zuñen fidelki zian eraman denbora;
Harek eni doblatü bihotzeko herra,
Bai eta're kausatü galtzeko malürra.

Traducción del original suletino:

La prueba quedó patente durante mi ausencia:
¡Con qué fidelidad empleó el tiempo!
Aquello dobló el rencor de mi corazón,
Causando, desgraciadamente, mi perdición.

Versión euskara batua:

Ni gartzelan nintzela utzirik du proba,
Zeinen leialki duen eraman denbora;
Gorrotoz irakiten hark jarri odola:
Horrela bizitzerik bai al da inola?

Traducción versión euskara batua:

Estando yo en prisión ha dejado la prueba,
Sobre la lealtad observada durante ese tiempo;
Ella me puso la sangre hirviendo:
¿Acaso es posible vivir de esa forma?

VII

Suletino:

Ene izterbegia bahin emaztia,
Herresterazi gabe nik nian flakia;
Bestek eraman derik hik behar kolpia,
Bena kübera dirok orano hartzia.

Traducción del original suletino:

Enemigo mío: tenías tu mujer
Sin necesidad de aprovecharte de la debilidad de la mía
Otro ha llevado el golpe que tú merecías,
Pero aún podrás recibir lo que te corresponde.

Versión euskara batua:

Neure etsai zitala: bahuen andrea,
Tentatzen ari gabe nere emaztea;
Beste batek hartu dik hik behar kolpea,
Baina kobra dezakek oraindik hirea [1].

Traducción versión euskara batua:

Despreciable enemigo: tenías tu mujer,
Sin andar tentando a la mía;
Otro ha recibido el golpe que te correspondía,
Pero todavía puedes cobrar tu merecido.

[1] Literalmente: *Baina kobra dezakek oraindik hartzekoa.*

VIII

Suletino:

Banta ahal haiteke non nahi konpañan
Hik eman eskandalak ekharri din suitan:
Galdü dela bi lekhü eta bi gizon galant,
Bai eta're thonatü hirur leñü xarmant.

Traducción del original suletino:

Te puedes vanagloriar por doquier entre la gente
Por las consecuencias que ha producido el escándalo que has [dado:
En efecto, se han perdido dos propiedades y dos hombres [apuestos
Y asimismo han quedado manchados tres honrados descendientes.

Versión euskara batua:

Baduk lagunartean zertaz harro egon,
Eskandalua jartzen ibiliz edonon:
Galdu dituk bi etxe, halaber bi gizon,
Baita ere mantxatu hiru etorki on [1].

Traducción versión euskara batua:

Ya tienes motivo para estar orgulloso entre los amigos,
Por andar causando escándalo en todas partes:
Has echado a perder dos casas y asimismo a dos hombres
Y también has manchado tres honrados linajes.

---

[1] A continuación ofrezco otra variante guipuzcoana, o más bien batua, a mi juicio de inferior calidad:

Baduk lagunartean zertaz egon harro,
Eskandalua jartzen ibili haiz bapo:
Galdu dituk bi etxe ta bi gizon sano,
Baita ere mantxatu hiru leinu majo.

Ya tienes motivo para estar orgulloso entre los amigos,
Has andado de maravilla causando escándalo:
Has echado a perder dos casas y a dos hombres honrados,
Y también has manchado tres hermosos linajes.

Los puristas podrían substituir *mantxatu* por *zikindu,* así como *hiru leinu majo* por *bizpahiru sorterro.* Posiblemente, la segunda variante tiene más sabor popular, por lo que puede gustar más que la primera a los bertsozales guipuzcoanos, vizcainos e incluso navarros.

IX

Suletino:

Ene esposa maitia eta flakia,
Koki batek dizazün nahas zentzia;
Galerazi naizü ni eta etxaltia,
Malherus erendatü oro familia.

Traducción del original suletino:

Querida esposa mía, flaca en virtudes:
¿(Es posible) que un libertino te haya trastornado la mente?
Nos has echado a perder a mí y a la propiedad
Y sembrado la desgracia en toda la familia.

Versión euskara batua:

Ene emazte maite, bertutez urria,
Apotzar bat izan da zure galgarria [1];
Akabatu nauzu ni eta baserria,
Dohakabe bihurtu mainada guztia.

Traducción versión euskara batua:

Mi querida esposa, pobre en virtudes,
Un canalla ha sido la causa de tu perdición;
Nos has destrozado a mí y al caserío [2],
Has causado la desgracia de toda la familia.

---

[1] O bien: *galmendia* o *desgrazia.*

[2] Esta traducción correspondería «Akabatu gaituzu ni ta baserria» que puede substituir perfectamente a «Akabatu nauzu ni eta baserria» la cual sigue al modelo Etxahuniano «Galerazi naizü ni eta etxaltia».

X

Suletino:

Ene espus maitia egin deizüt falta,
Agüri [1] da frütia ezin dirot ükha;
Bena zük bazünü ükhen pazenzia,
Hori zatian aisa sendo zeitin gaitza.

Traducción del original suletino:

Mi querido esposo, he faltado respecto a ti;
El fruto está a la vista, no puedo negarlo;
Pero si hubieras tenido paciencia,
Ese mal se hubiera podido subsanar fácilmente [2].

Versión euskara batua:

Ene senar maitea, egin dut bekatu,
Ageri da frutua, ezin dut ukatu;
Behar zenuke baina, pazientziaz hartu,
Gaitz horrek denborakin sendaketa baitu [3].

Traducción versión euskara batua:

Mi querido esposo, reconozco haber pecado,
El fruto está a la vista, no lo puedo negar;
Pero lo deberías tomar con paciencia,
Ya que ese mal tiene remedio a la larga [4].

---

[1] En el texto original «aguri». Léase con «u» francesa. Parece ser errata de «agueri» (= ageri).

[2] Como habrá podido observar el lector, Etxahun hace hablar a su mujer desde el punto de vista de él, humillándola haciendo reconocer su culpabilidad.

[3] He aquí otra solución:

Ene senar maitea, egin dizut kalte,
Ageri da frutua, uka ez nezake;
Pazientzia handi batez, otoi, jantzi zaite,
Gaitz hori denborakin senda baititeke

Mi querido esposo, te he perjudicado,
El fruto está a la vista, no lo podría negar;
Armate de una gran paciencia, por favor,
Ya que esa enfermedad, a la larga, se puede curar.

[4] Otra solución de este verso en euskara sería: *Gaitz horrek sendatzea, berezkoa baitu* (= esa enfermedad de por sí se cura con el tiempo).

XI

Suletino:

Hamar urthez deitazü eman bürian min,
Bostez egonerazi aldiz gaztelin;
Sekursik eman gabe nahiz han hil nendin.
Halako emaztia nork sofri saihetsin?

Traducción del original suletino:

Durante diez años me has llenado de sinsabores [1]
Y por espacio de cinco me has retenido en prisiones,
Sin darme ningún socorro, deseando que pereciera allí.
¿Quién podría soportar a su lado semejante esposa?

Versión euskara batua:

Hamar urtez didazu eman buruko min,
Zure kulpaz bost urte ditut preso egin,
Laguntasunik gabe, na(h)irik han hil nendin.
Nola bizi halako emazte batekin?

Traducción versión euskara batua:

Durante diez años me has causado quebraderos de cabeza;
Por culpa tuya he pasado cinco años en presidio,
Sin ayuda de nadie, deseando que allí pereciera.
¿Cómo es posible vivir con semejante esposa?

[1] Más exactamente: de preocupaciones, de quebraderos de cabeza.

XII

Suletino:

Hamar urthez düzüla diozü sufritü;
Ene osaba jauna kausa izan düzü.
Nitan izan ezpalitz jin dena agertü,
Behar beitzünüki(a)n gaztelin finitü.

Traducción del original suletino:

Dices que has sufrido durante diez años;
La causa de ello ha sido mi señor tío [1].
Si lo sucedido en mí no se hubiera producido,
Deberías haber perecido en la cárcel.

Versión euskara batua:

Hamar urtez, diozu, duzula sufritu;
Ene osaba jaunak horla galdu zaitu.
Nigan gertatu dena ez balitz agitu,
Gartzelean beharko zenuke igartu.

Traducción versión euskara batua:

Dices que has sufrido durante diez años;
Mi señor tío es el que te ha hundido de esa forma.
Si lo sucedido en mí no se hubiese producido,
Te tendrías que pudrir en la cárcel.

[1] Domingo (Dominique) de Haritxabalet, tío carnal de Graxi Pelento, esposa de Pierre Topet Etxahun. Sobre Haritxabalet véase el comentario XIII-1 de esta poesía.

XIII

Suletino:

Musde Haritxabalet jaun erretora,
Etzünin etxekiten ogendant lioba;
Arauz sinhetsi düzü ikus ondon obra:
Jauna, ezari zozü zihaurenekila.

Traducción del original suletino:

Señor Párroco, Don Domingo de Haritxabalet:
No consideraba usted culpable a su sobrina;
Tal vez lo haya creído después de haber visto su obra.
Señor: reúnalo usted con los suyos.

Versión euskara batua:

Musde Haritxabalet, jaun erretorea,
Ez zenuen ilobaz gaur duzun ustea;
Obra ikusiz gero dator sinestea,
Harena ta zureak, a zer nahastea! [1].

Traducción versión euskara batua:

Señor Párroco, Don Domingo de Haritxabalet:
No tenía usted de la sobrina el concepto que ahora tiene;
Después de haber visto la obra es cuando lo cree.
La de ella y las de usted, ¡vaya un potaje!

[1] Desarrollando: *Haren obra eta zure obrak,* que, según Haritxelhar puede equivaler a: *haren haurra eta zure haurrak.*

Versión Larrasquet:

Musde Haritxabalet jaun erretora,
Etzünin edükiten ogendant zure lloba.
Orai sogin-izozü: hor düzü proba,
Makaleren sarjant zerbütxatü zirela.

Traducción versión Larrasquet:

Señor Párroco, Don Domingo de Haritxabalet,
No consideraba usted culpable a su sobrina.
Ahora obsérvela usted: ahí tiene la prueba
De haber actuado al servicio de los miserables.

Versión euskara batua:

Musde Haritxabalet, erretore jauna,
Ez zenuen iloba uste erruduna;
Orain aitor ezazu bistan daukazuna,
Jende txarraren morroi [1] zarela jarduna.

Traducción versión euskara batua:

Señor Párroco, Don Domingo de Haritxabalet:
No creía usted que su sobrina fuera culpable;
Ahora reconozca lo que tiene a la vista,
Que ha actuado usted al servicio de gente vil.

[1] O bien: Doilorren zerbitzuan (al servicio de los villanos).

XIV

Suletino:

Ene aita fidela aurhidik hareki,
Aberastü zirie ene malürreti,
Prozesak eman eta defautak eraiki,
Arrusaz etxaltiak ziek ere ebatsi.

Traducción del original suletino:

¡Oh! mi «fiel» padre y asimismo mis hermanos,
Os habéis enriquecido a costa de mi desgracia;
Me habéis puesto pleitos y acusado de culpabilidad
Y me habéis robado las propiedades con astucias.

Versión euskara batua:

Ene aita «zintzoa», senideak berdin,
Neure lepotik zuek aberasten jakin;
Auzitara jo eta kulpak neri egin,
Etxaldeaz gabetu nauzue tranpekin [1].

Traducción versión euskara batua:

Mi «fiel» padre y asimismo mis hermanos:
Os habéis enriquecido a mi costa;
Habéis recurrido a los Tribunales inculpándome,
Hasta arrebatarme mi caserío a base de artimañas.

[1] O bien: Nere etxaldea kendu arte txar hoiekin.

XV

Suletino:

Ene sorthe tristiri gizon gaztiak so:
Ezkont gei badüzie ez ezar esklabo;
Emaztik ükheitekoz nik bezalako,
Egin zitaie aphez edo jon soldado.

Traducción del original suletino:

Hombres que aún sois jóvenes, considerad mi triste situación;
Caso de que tengáis intención de casaros, no os hagáis esclavos.
Para tener mujeres como la mía,
Más os vale haceros curas o soldados.

Versión euskara batua:

Gazteak gizon triste honi egin kaso:
Inoiz ezkontzekotan, ez jarri esklabo;
Emazterik ez hartu, oi! nik bezalako:
Egin zaitezte apez edo joan soldado.

Traducción versión euskara batua:

Jóvenes: escuchad a este pobre desgraciado;
Si os casáis alguna vez, no os hagáis esclavos,
No toméis mujer como la mía;
Haceros curas o soldados.

XVI

Suletino:

Emazten dohaña bethi birjina,
Jiten ezpazaizie uzta ereiña;
Enian ikhusirik haren ekhospena,
Sondja ez ereitia datila hobena.

Traducción del original suletino:

El don de las mujeres es permanecer siempre vírgenes,
Si es que no germina lo sembrado;
Habiendo visto el fruto que produjo en mi mujer,
Pienso que lo mejor es no sembrar.

Versión euskara batua:

Emakumeen dohain: beti birjina,
Etortzen ez bazaie maiteak ereina;
Nerean ikusirik haren etekina,
Ez ereitea dela uste dut onena.

Traducción versión euskara batua:

El don de las mujeres es ser siempre vírgenes,
Caso de que no llegue lo sembrado por su amado;
Habiendo visto en la mía el producto de aquel,
Creo que lo mejor es no sembrar.

Versión Larrasquet:

Emazten dohaña! Hurak bethi birjina,
Agertzen ezpazaie frütü ereña!
Ni ere —ekhusirik haren ekhospena—,
Trixtia izan nintzan, oi! baten hartzera.

Traducción versión Larrasquet:

El don de las mujeres es ser siempre vírgenes,
Si no sale a relucir el fruto que se ha sembrado;
Viendo yo en ella el producto de la fecundación,
Fui un desdichado al tomarla por esposa.

Versión euskara batua:

Emakumeek dohain birjin(a) izateko,
Hazi ereinak uzta ez badakar gero!
Nerea ikusirik haurraren espero,
Emaztea hartzen, oi!, izan nintzen ero.

Traducción versión euskara batua:

Las mujeres poseen el don de ser vírgenes,
Caso de que la simiente sembrada no produzca su fruto.
Viendo a la mía embarazada,
Debí estar loco al tomarla por esposa.

XVII

Suletino:

Hanitx mintzatü nüzü en'etsaien kontre,
Nahi bada gezürrik ez erran batere;
Bena ene ogenak badütüt nik ere,
Jinkua dakigula gertha pharkazale.

Traducción del original suletino:

Mucho he hablado contra mis enemigos,
Aunque no haya dicho ninguna mentira;
Pero yo también tengo mis faltas;
Que Dios sea misericordioso con todos.

Versión euskara batua:

Ene etsaien kontra mintzatu naiz asko,
Na(h)iz gezurrik esan ez, hortan segur nago;
Dudarik gabe hutsak baditut nik franko:
Jainkoa barkazale bedi denontzako.

Traducción versión euskara batua:

He hablado mucho contra mis enemigos,
Aunque no he mentido, de eso estoy seguro;
Sin duda alguna yo tengo muchas faltas:
Tenga Dios misericordia con todos [1].

[1] O bien: Sea Dios misericordioso con todos.

XVIII

Suletino:

Barkoxeko herrian ez txerkha Etxahon
Haren hatzaman nahiz zabiltzenak ondon.
Bere khantoren hontzen ari da Igelon,
Hain olhalte ederrik ezpeita Ziberon.

Traducción del original suletino:

No busquéis a Etxahun en el pueblo de Barkoiz,
Los que andáis tras él queriendo apresarlo;
Está componiendo sus canciones en Igelu,
En los mejores pastos de toda Zuberoa.

Versión euskara batua:

Etxahun harrapatu nahi duzuenak,
Barkoxeko herrian ez bila aztarnak,
Igelu-n ari baita ontzen bere kantak,
Non diren Zuberoko larre ederrenak [1].

Traducción versión euskara batua:

Los que queráis atrapar a Etxahun,
No busquéis sus rastros en el pueblo de Barkoiz,
Ya que se halla en Igelu componiendo sus canciones,
Donde se encuentran los mejores pastos de Zuberoa.

[1] O bien: Larre ederragorik ez du Zuberoak.

VERSION LARRASQUET [1]

V

Suletino:

Emaztia hartü nin aitaren gustüko,
Nihauren kuntre jalkhi zeitadaneko;
Desünionian jarri familia oro:
Gaizak untsa phartithü eta gaztelilat jun gero.

Traducción del original suletino:

Tomé esposa del agrado de mi padre,
Tan pronto como se me enfrentó;
Desunió a toda la familia.
Hizo la distribución de bienes y yo terminé en la cárcel.

Versión euskara batua:

Andrea hartu nuen aitak bereizia,
Ikusiz nere aurka nuela jarria;
Elkarren kontra sutu mainada guztia,
Gauzak partitu eta... nik presondegia.

Traducción versión euskara batua:

Tomé esposa elegida por mi padre,
Viendo que se me había enfrentado;
Llegó a enemistar a toda la familia [2],
Repartieron los bienes y yo ingresé en prisión.

---

[1] Insertamos aquí cinco estrofas (V, XIV, XVI, XVII y XX) de la versión de Larrasquet, que no constan en la de Haritxelhar.

[2] Tanto en esta versión como en el original se puede interpretar que enemistó o desunió a la familia, bien el padre de Etxahun o bien su mujer (jarri zian, sutu zuen) y también que se enemistó o se desunió la familia (jarri zen, sutu zen), pero esta última interpretación tiene menos visos de probabilidad.

XIV

Suletino:

Bostetan deitazüt penitentzia eragin,
Etsaiak ene etxen, ni aldiz gaztelin.
Hurak deüs nütinen jaten, lotzen ene ohin,
Ene desuhuatzen, trankilitatin!

Traducción del original suletino:

Me has mortificado infinidad de veces,
Teniendo a los enemigos en mi casa y yo, mientras tanto en [la cárcel
Aquellos comiendo todo lo que tenía, durmiendo en mi cama,
Deshonrándome con la mayor tranquilidad.

Versión euskara batua:

Sufritzen euki nauzu makinabat aldiz,
Etsaiak neure etxean, ni gartzelan berriz.
Haiek ene ohian [1] lo, ni deus gabe utziz,
Nere desondragarri trankil asko dabiltz.

Traducción versión euskara batua:

Me has hecho sufrir infinidad de veces,
Con los enemigos en mi casa y yo, mientras tanto, en la cárcel
Aquellos durmiendo en mi cama, dejándome a mí sin nada;
Bien tranquilos se hallan después de haberme deshonrado.

[1] Ohean. Licencia poética obligada por la medida.

XVI

Suletino:

Jüjen aitzinian ere izan nüzü:
Hamasei jakiletan zortzi ziren faltsü;
Haier izan beitira jüjiak behatü,
Eta halaz naie ni sekülakoz galdü.

Traducción del original suletino:

También he estado ante los jueces;
Entre dieciséis testigos ocho eran falsos,
Pero los jueces escucharon a éstos,
Y así me han hundido para siempre.

Versión euskara batua:

Juezen aurrean ere izanikan nauzu:
Hamasei testigutan zortzi ziren faltsu;
Haien gezur handiak juezek aintzat hartu,
Eta halaz naute ni sekulakoz galdu.

Versión traducción euskara batua:

También he estado ante los jueces:
Entre dieciséis testigos ocho eran falsos;
Los jueces tomaron en consideración sus grandes mentiras,
Y así me han hundido para toda la vida.

XVII

Suletino:

Zü ere, Jüstizia, injüsto zirade:
Ogendant zaitzü txipik, handik ogen gabe;
Zure jüjamentik halaxe dirade:
Dihariarentako kuntzentzia saltzale.

Traducción del original suletino:

Tú también, ¡oh! Justicia, eres injusta:
Para ti son culpables los débiles, los poderosos inocentes.
Tus sentencias son así:
Vendes la conciencia si hay dinero por medio.

Versión euskara batua:

Zuzenik gabe epaitzen gaitu Justiziak:
Handiak errugabe, errudun txipiak.
Har ditzagun gogoan bere erabakiak,
Diru hotsera jai du haren konzientziak.

Traducción versión euskara batua:

La Justicia nos juzga injustamente:
Los poderosos son inocentes, los débiles culpables.
Tomemos en cuenta sus decisiones:
Cuando suena el dinero su conciencia se relaja.

XX

Suletino:

Adio, ene haurrak, gaxo ogen gabik,
Aitak eta amak esklabo ezarik:
Eztitzatzie jerraik aitamen edsenplik,
Bena zühaien bürüz ahalaz Jexüs-Krixt.

Traducción del original suletino:

Adiós, hijos míos, pobres inocentes,
Reducidos a la esclavitud por vuestros padres:
No sigáis el ejemplo de éstos,
Sino, por impulso propio, el de Jesucristo, en la medida de vuestras [fuerzas.

Versión euskara batua:

Agur, ene haur gaiso, kupidagarriak,
Zuen aitak eta amak esklabo jarriak;
Ez jarrai gurasoen bide galgarriak,
Baizik Jesukristoren agindu garbiak.

Traducción versión euskara batua:

Adiós, queridos hijos míos, dignos de compasión,
Esclavizados por vuestros padres.
No sigáis los caminos de perdición de los mismos.
Sino los puros mandamientos de Nuestro Señor Jesucristo.

OBSERVACIONES A «MÜNDIAN MALERUSIK»

El manuscrito de esta canción —dice Haritxelhar—, ha sido exhumado por nosotros del protocolo judicial reunido contra Etxahun por el asunto del crimen de Barkoiz del primero de Mayo de 1827. Se encuentra en los archivos departamentales de los Bajos Pirineos, simple hoja de papel escrito al anverso y reverso (documento, n.º 8). Está en muy mal estado a consecuencia de la suciedad del papel y de las manchas de tinta que lo ensucian. Además, la escritura, de una tinta muy deslavada hace la lectura muy difícil.

Al anverso del manuscrito intitulado: *Chaçons (sic) nouveles (sic) pour (sic) Etchahon de Barcus* cuenta con diecisiete estrofas (del n.º 2 al n.º 18 de nuestra edición). Al dorso, en la mitad de la hoja, nueve estrofas de esta misma canción son en su mayor parte repeticiones de las estrofas del anverso. Hay allí una, la primera, que es original y hemos puesto en primer lugar, ya que la tradición oral le ha atribuido ese puesto. En fin, en la otra mitad, dos estrofas muy difíciles de descifrar ocupan todo el ancho de la hoja.

Este manuscrito no es de la mano de Etxahun. Es una copia de un tal Martin d'Arthaxet (?) o d'Arthaillet (?) de Atharratze que ha servido de prueba a lo largo del proceso. Debe datar de los dos últimos meses del año 1827, o del principio de 1828. Pero Etxahun la reconoce como suya, ya que ha sido firmada para que no se varíe *(ne varietur): Topet, Deffis,* juez de instrucción y *Behasque,* empleado de juzgado, siendo estas tres firmas perfectamente legibles.

Para ser más exactos, esta canción ha sido compuesta en un «cayolar» [1] de Larrañe (Larraun/Larrau) a finales de octubre de 1827, cuando Etxahun había sido acogido por el pastor Ondarzühü de Atharratze.

Pedro Ondarzühü es, en efecto, el cuarto testigo citado en el momento de la reanudación del sumario. Presta declaración el 1.º de mayo de 1828 ante el Sr. Deffis, juez de instrucción, en estos términos:

[1] «Olha» o «etxola» (txabola) de pastores. Es derivación regional francesa del vocablo bearnés *cujalà.*

«Ha declarado que estando en la alta montaña el veinticinco de octubre último, ocupado del cuidado de su rebaño, acusado Etxahun, fue a buscarle a su chabola (cayolar) y le dijo que venía de España y debía volver allí. Residió con él desde el 10 hasta el 30 del mismo mes. Traía libra y media de pan, una pequeña cantidad de harina de maíz y un poco de tocino. Declaró al testigo que estaba celoso de su mujer; que ésta tenía por amante a Heguiaphal de Barkoiz; que había espiado sus pasos y había procurado sorprender en diversas ocasiones, sin haber podido conseguir más que una sola vez y que su mujer era la causa de sus lances desagradables. Compuso en seguida y escribió una canción en su chabola. Cantó las coplas y entregó una copia al declarante quien dio a su vez a Bernardo, hijo natural de Etxandi de Larrañe (Larraun). El sentido de esta canción era que él, Etxahun, había herido a uno de sus amigos, creyendo haberlo hecho a uno de sus enemigos. Ha añadido por otra parte que este acusado no le hizo confesión directa y afirmativa sobre la tentativa de asesinato y del incendio del que se trata y que no le hizo ninguna pregunta a este respecto.» (A. D. Basses-Pyrénées - Serie U. Dossier Etchahun - Liasse n.º 9).

La fecha de la composición de esta canción nos es conocida por lo tanto con mucha aproximación (25-30 octubre 1827). Sin embargo en el transcurso del interrogatorio, Etxahun negará haber compuesto él solo esta canción.

Pregunta: ¿Ha compuesto usted una canción?

Respuesta: Sí, señor, con los camaradas en la chabola.

Pregunta: ¿El sentido de esta canción no es que el personaje a quien usted hacía hablar había herido a un amigo creyendo alcanzar a un enemigo?

Respuesta: No, señor, solamente en una estrofa había cierta relación con la pregunta que usted me hace, en un pasaje cuyo sentido es: «Mi enemigo: tu tienes una mujer con la que te podrías contentar sin buscar la mía. Otro ha recibido el golpe (la herida) que tu habrías merecido; pero antes o después (tarde o temprano) tú recibirás tu parte (castigo)».

Más tarde, Etxahun reconocerá la exactitud de los términos de la canción.

Pregunta: Le presento la copia de la canción compuesta en la alta

montaña, y le requiero que declare si es precisamente aquella de la que usted es el autor [1].

Respuesta: Es ciertamente la canción que yo he compuesto con los camaradas en la chabola y alguno la ha copiado; creo que es Ayharcet de Santa Engracia (en eusk. Urdats o Santa Grazi. Fr. Sainte Engrâce).

Nosotros hacemos constar de haber puesto nuestra firma al dorso, lo que asimismo hacen el interrogado y el empleado del juzgado (A. D. Basses-Pyrénées - Dossier Etchahum - Liasse n.° 10).

Por dos veces, astuto y tozudo, el poeta se niega a tomar la responsabilidad plena y entera de su obra. El momento es por otra parte grave para él, ya que la estrofa incriminada a la que se hace alusión en el curso del interrogatorio es uno de los argumentos de la acusación. Pero, para nosotros, no hay ninguna duda que la paternidad total de este poema corresponde a Etxahun, ya que sólo él era capaz de componer este vigoroso panfleto contra su mujer y el amante de ésta [2].

I

«Esta estrofa —dice Haritxelhar— se encuentra únicamente al dorso de la hoja. Pero se halla también en el manuscrito de Chaho-M. de Souhy, en la versión de Sebastián Eppherre y también en la vesión de Larrasquet» [3].

1. «Arauz baziraie»: equivale a las fórmulas del batua *itxuraz bazarete, inolaz bazarete, nonbait bazarete, zinez (benetan, dudarik gabe) bazarete,* etc. Haritxelhar traduce: *Vous êtes sans doute* (sois sin duda). Intxauspe conjuga este verbo, prescindiendo del prefijo afirmativo «ba», de la siguiente forma: niz, hiz/zíra, da, gíra, zirayé (ZIRAIE), díra (V.B., p. 133). Campión, p. 664.

2. «Bezaiñik»: equivalente a «bezañ denik» de Larrasquet. Original aplicación del sufijo indeterminado *-ik* al comparativo de igualdad *bezain* (= tanto). «Ni bezaiñik» = tanto como yo. Normalmente diríamos *ni*

[1] O bien: si es usted verdaderamente el autor de la misma.
[2] L'ouvre poètique de Pierre Topet-Etchahun, pp. 84/85/86, revista «Euskera», 1969-1970.
[3] Idem., idem., p. 86 (Mündian malerusik).

bezain (malerus) denik o *ni bezain malerusik* (= tan desgraciado como yo).

3. «Fonts»: forma arcaica de «funts», según Txomin Peillen. Larrasquet traduce como *propiété rurale*. Lhande-Basagaitz: fonds de terre; ne s'emploie guère qu'au plur. Sin embargo, en este caso (como en otros ejemplos de Etxahun) está usado en singular.

Respecto a las formas *ezkont, fonts, Etxahon, ondon, Igelon, Ziberon,* que figuran en esta composición en vez de las formas normales *ezkunt, funts, Etxahun, ondun, Igelun, Ziberun,* me indica Txomin Peillen, que lejos de ser erratas, se trata de la forma ortográfica antigua del euskara suletino escrito, como puede verse en Maister, Tartas, Egiategi y en las primeras pastorales [1].

II

2. «Prekozionatzen (dira)». Respecto a «prekozionatzen» dice Haritxelhar: «Gallicisme qui vient du verbe *se précautionner*», equivalente al castellano *precaverse, prevenirse*. En cuanto a la flexión auxiliar *dira* añade: «Olvido del auxiliar *dira* que nosotros hemos colocado entre paréntesis a la vista de la versión de Xaho-Suhi y del cuaderno de Oholegi» [2].

«Ebiltera gordez»: para andar escondiéndose. Haritxelhar llama la atención sobre el uso poco corriente del sufijo directivo *-ra* en el presente caso. En efecto, lo normal sería, por lo menos en Euskalerria peninsular, usar en forma determinada: *ebiltea gordez*. Pero yo me pregunto si Etxahun usa realmente el sufijo directivo *-ra,* o si, más bien, intercala, por prurito de lenguaje, una «r» al verbo nominalizado determinado. Pero Txomin Peillen me dice a este respecto: «*Ebiltera* es lo correcto, y pronunciamos *ebiltea, ebiltia*. Por otra parte, con este verbo solamente usamos *ebiltera* y *ebilteko*. No hay aquí interferencia de «r» entre dos vocales, como *joan/joran*» [3].

---

[1] «*Ezkont, fons, Etxahon, ondon, Igelon, Ziberon,* ez dira hutsak baina Zuberoera idatziaren ortografia zaharra (ikus Maister, Tartas, Egiategi, pastorala zaharrenak). Bestalde grafia hortan ez ziren *ts, tz* idazten, hortakotz *fons, onsa*». (Por otra parte en aquella grafía no se escribían *ts* y *tz;* de ahí *fons, onsa* en vez de *fonts, ontsa).*

[2] Ob. cit., Mündian malerusik, p. 86.

[3] Original: «*Ebiltera* da zuzena, *ebiltea, ebiltia* ahoskatzen dugu. Bestalde, aditz horrekin, ebiltera, ebilteko baizik ez ditutzu erabiltzen. Ez da hemen bi bokalen arteko «r» nahaspila (ikus *joan/joran*)» (Carta del 18-2-81).

3. «Nik hurak imitatzen». En batua: nik haik imitatzen. Forma pasiva correspondiente al activo *haiek/hek.*

4. «Kontserbi»: kontserbatu. Una de las pocas formas de origen extraño que forman el participio en *-i* en vez de *-tü.* Recordamos en este momento *mendeki* (= mendekatü), *ezkapi* (= ezkapatü), *erremarki* (= erremarkatü), citado por Haritxelhar, *ataki* (= atakatü). En la versión de Larrasquet en vez de *kontserbi* (antigua forma ortográfica), figura *kuntserbi* (de uso actual tanto oralmente como literariamente). *Akabi* (=akabatü).

III

1. «Hamar urthe hontan»: y no *hoietan* (hauetan), ya que, como dice Haritxelhar: «L'expression *hamar ourthe* est considérée comme un collectif et correspond à un singulier marqué par *hontan*». Hay que señalar que *hontan* es la forma clásica correspondiente a la actual *huntan.* En todas las demás variantes figura *huntan* («Desertüko ihizik», versión manuscrita de 1833; versión manuscrita Xaho-Suhi 1842; versión Larrasquet 1946). Asimismo Gèze da *húntan* para el singular y *hoyétan* para el plural (Grammaire Basque, pp. 48/49, Bayona, 1873, Hordago, S. A.).

2. «Presuetan»: original expresión. Haritxelhar no comenta. Equivale a «gartzeletan» (en las cárceles). En Larrasquet figura la expresión normal «presu eta». En «Desertüko ihizik» reaparece «presuetan» y en la versión de Xaho-Suhi se substituye por «gastellian». Respecto a la ortografía de este vocablo —que morfológicamente equivale a *gartzelan* (en la cárcel)— dice Haritxelhar: «le ll ne correspond pas à une mouillure (palatalización) mais à une faute d'orthographe». Este autor traduce *presuetan* «en prisión».

«Sordeisago» (okerrago, makurrago): Lhande-Basagaitz traduce *sordeis* «ce qui est le pire, le plus mauvais» (lo peor, lo más malo). Acerca de este vocablo *(sordeis)* dice Haritxelhar: «est attesté aussi en béarnais (Cf. Dictionnaire de Simin Play, p. 918, sous les formes *sourdech, sourdey, sourdeys,* dans le même sens de pis, pire».

4. «Inpazient»: en vez de este galicismo, en las restantes versiones —Larrasquet, Desertüko ihizik y Xaho-Suhi— figura «nahi gabez» (sin querer), usado adverbialmente, según Jon Mirande (guip. *nahi gabe):* «Nahi gabez izan osoki sorhaio» (Larrasquet): no queriendo ser totalmente insensible (E.G.B., p. 265). A la manera occidental diríamos: osoki soraio izan nahi gabe.

IV

3. «Erraiten ahal beitüt izan zeitala jin»: en el texto original «eraiten», pero debe tratarse de un error, ya que en el resto de las variantes figura «erraiten», con «rr» doble, tal como figura en los diccionarios. En euskara batua diríamos: *esan dezaket etorri izan zitzaidala* (puedo decir que me vino). Intxauspe conjuga la forma conjuntiva «zeitala» como sigue: *hintzéitala/zintzéitala, zéitala (zitzéitala), zintzéiztadela (zintzéiztayela), zéiztala (zitzéiztala)* (V.B., pp. 355/356).

4. «Urkha bülharra»: Txomin Peillen me escribe (18-2-81) a este respecto: «Haritschelharren liburuan «urkha bulharra» oker dago; *ürkha bülhürra* behar da, alegia urka billurra» (en el libro de Haritxelhar «urkha bulharra» está mal; debe ser *ürkha bülhürra,* o sea, *urka billurra).* Haritxelhar traduce: *la corde pour me pendre* (la cuerda para colgarme). Larrasquet y Xaho-Suhi dan «ürkha bülhürra» y «Desertüko ihizik» (Péria) «ürkha büilharra» (sin diéresis). Lhande: «urka-bilhur», *corde, hart, noeud coulant* (cuerda, dogal, nudo corredizo).

V

1. «Ezagütü nianian zer nian erosi» (batua: ezagutu nuenean zer nuen erosi), cuando conocí lo que había comprado *(nianin,* contracción de *nianian).* Intxauspe, V. B., p. 229, conjuga: *nían, hían/zünían, zían, günían, zünién, zién.* Campión, p. 412.

2. «Nahi ükhen nin bortxaz» (nahi ukan/izan nuen bortxaz). Debemos advertir que en el original *bortxaz* está escrito «bortças», ortografía defectuosa de «bortchaz», sin duda alguna. «Bortza» (bortça) no figura en ningún diccionario.

3. «Bere jabe puisantak hari althe jalki». Respecto a «jabe» dice Haritxelhar: «Es empleado en Zuberoa en el sentido de pariente, parentesco, mientras que en cualquier otra parte significa propietario, dueño». Respecto a «hari althe jalki», dice Haritxelhar: «Sebastián Epherre y Larrasquet dan *haren althe jalkhi* [1], donde el demostrativo *(haren)* está usado en genitivo y en consecuencia ligado a *althe* (lit. salidos en su

[1] Desconozco la versión de Epherre, pero la de Larrasquet dice: Haren jabe handik *haren althe jarri.* Por otra parte, en el comentario V-3, Haritxelhar dice —indudablemente, debido a un lapsus— *hari althe jarri,* en vez de *hari althe jalki,* como consta en la poesía original de Etxahun reproducida por el mismo Haritxelhar en «Euskera».

favor), mientras que Etxahun parece haber concebido un sintagma verbal *clthe jarri* [1] cuyo complemento es el pronombre demostrativo en forma de dativo (lit.: ponerse del lado de ella). Elipse del auxiliar indicando dativo *(zeitzon)*». En euskara batua diríamos: Bere ahaide boteretsuak (ahaltsuak) hari alde atera (jarri) zitzaizkion.

El verso tercero reza así en la versión de Larrasquet: *Haren jabe handik haren althe jarri,* evitando el galicismo «puissantac» que figura en las tres versiones que recoge Haritxelhar. Respecto a la voz «jabe» dice Jon Mirande: «La palabra *jabe* está casi perdida —digamos a punto de extinguirse— en nuestro dialecto. Yo, que recuerde, no lo he oído nunca. Mi padre me dice que significaba *supérieur, maître* (superior, dueño). Pero no hay duda de que Etxahun quiere mencionar a algunos parientes de su esposa, gente notable, sin duda (como por ejemplo el tío de su mujer, aquél cura famoso...). Parece que «jabe handiak» corresponde a «ahaide nagusiak» de vuestra comarca» [2].

4. «Etxeki» (escrito: *etceki,* falta ortográfica de *etcheki),* variante de *atxiki* (retener). Respecto a este verso dice Haritxelhar: «En el cuarto verso la versión del dorso ofrece una variante:

Bai eta ni laur ourthez presouan etceki (etcheki).

Bai eta ni lau urtez gartzelan eduki.

A mi me retuvieron cuatro años en prisión.

Etxahun no ha dicho jamás con exactitud el tiempo que pasó en prisión. Aquí habla de cuatro años, mientras que en la estrofa XI de esta misma canción indica cinco años de prisión entre los diez años de inquietudes: *Bostez egoneraci aldiz gaztelin*» (Ob. cit., p. 88).

Obsérvese en los dos versos comentados por Haritxelhar la equivalencia entre «presuan» y «gazteli(a)n».

---

[1] Léase *althe jalki* que es como figura en el original (versión manuscrita de 1827), a no ser que en el manuscrito de este original se diga *jarri* y no *jalki,* lo que explicaría el lapsus indicado en la nota anterior.

[2] «Etxahunen bertsoak gipuzkeraz», p. 264, IV. El original euskérico dice así: «*Jabe* hitza ia obsoletoa (galdua) da gure euskalkian, hots hiltzeko zorian dago. Nik, oroit naizenez, ez dut sekula entzun (Aitak esan dit: *supérieur, maître,* esan nahi zuela). Bainan ez da zalantzarik Etxahunek aipatu nahi dituela bere emaztearen askazi batzu, jende haundi zirenak (hala nola haren osaba, apaiz famatu hura...). Ba dirudi «jabe handiak» zuen alderdiko «ahaide nagusiak» direla».

VI

1. «Ene absenziari agertü aproba»: uso de dativo en lugar de inesivo. En euskara occidental diríamos: *Ene ausentzian agertu proba.* Queda sobreentendido el auxiliar *zaio* (común al suletino y batua). Sobre el extraño término *aproba* dice Haritxelhar: «Es difícil de leer en las dos versiones, otra cosa que *aproba,* término que no está registrado ni por Lhande en su *Dictionnaire Basque-français* ni por Larrasquet en Le basque de la *Basse-Soule orientale.* Sallaberry que tuvo que traducir esta canción para el sumario judicial, tradujo *la preuve.* La palabra francesa *la preuve* habría sido analizada *l'apreuve* y habría dado *aproba,* de la misma manera que en vasco se obtiene *dute* (düte?) extraído directamente del francés *du thé.* Es verdad que en francés popular se conoce «le lévier» (el fregadero) por *l'évier.* Se le puede añadir también la contaminación de *aprobatu*» (Ob. cit., pp. 88/89).

2. «Fidelki»: fielmente. «El adverbio tiene un valor antifrástico que deja penetrar una ironía dolorosa», dice Haritxelhar refiriéndose a este término. «Zian» (= zuen/zuan): 3.ª pers. sing. del pret. imperf. de indic., voz transitiva. Intxauspe (V. B., p. 229) conjuga: *nían, hían/zünían, ZIAN, günían, zünién, zién.* Campión, p. 512.

VII

1. «Bahin» (bahian): pertenece a la misma conjugación que acabamos de desarrollar, antepuesto el prefijo afirmativo «ba-». Corresponde a la forma oriental *bahuen* y a la occidental *bahuan.* Su desarrollo en «hitano» (Intxauspe, p. 229) es como sigue: *nián/niñán, HÍAN, zián/ziñán, ginián/giniñán, ziéyan/ziéñan.* (Campión, Cuadro V/2 pret. imp.). Guip.: *nian/niñan, huan (huen), zian/ziñan, genian/geniñan, zitean/zitenan).*

2. «Herresterazi»: forma factitiva del verbo *herrestatü* (arrastrar/arrastrarse), o sea, «hacer arrastrar». Respecto a la flexión NIAN que le sigue, morfológicamente puede ser flexión indeterminada (nuen/nuan) o alocutiva (nian/nikan), pero teniendo presente que en el caso presente está usado como relativo (nik nian flakia = la débil *que* yo tenía), necesariamente tiene que pertenecer al caso indeterminado, ya que en relativo no cabe el alocutivo familiar. Contrasta el hecho de que el resto de las flexiones de esta estrofa están usadas en forma familiar [1].

[1] No tratándose de un caso de relativo como el presente, la única forma de

3. «Bestek eraman derik» (= dik): otro ha llevado. Sobre la flexión verbal *derik* dice Haritxelhar: «forme ancienne de *deik*». Intxauspe no registra la flexión *deik* sino su variante *dik,* exactamente igual a la forma guipuzcoana (eraman dik = eraman du). La flexión *déik* no figura en las tablas suletinas que he consultado si no es como forma de dativo: «Eskentü déik/déin/deizü = il l'a offert à toi» (Intxauspe, p. 207). En la versión «Desertüko ihizik» (Péria) también figura «eraman derik», pero en la versión Xaho-Suhi dice «eraman dik» y asimismo en la variante de Larrasquet. Mucho le agradeceríamos al Sr. Haritxelhar nos indicara la procedencia de *derik/deik* como flexión de régimen directo.

4. «Bena kübera dirok orano hartzia»: equivale al batua *baina kobra dezakek oraindik hartzekoa* (= pero todavía puedes cobrar tu merecido). La versión de Péria (Desertüko ihizik) es exactamente igual, pero tanto la de Xaho-Suhi como la de Larrasquet dicen «küpera diok». Las variantes suletinas *dirok/diok* equivalen a la forma común *dezakek.* Respecto a «hartzia» es preciso indicar que no corresponde, en este caso, al occidental «hartzea» (acto de tomar), sino a «hartzekoa» (crédito, haber). En euskara batua podríamos decir *(hire) hartzekoa* o *(hire) merezia* (= tu merecido). Larrasquet hace la siguiente advertencia: «*Küpera diok,* ou plutôt, *küpera hio* (hezake): tu pourrais le récupérer» [1]. El mismo Larrasquet, en su *Basse Soule-Orientale* dice: «Küpera: recouvrer, récupérer. Mot inusite aujourd'hui. On le trouve dans une des chansons d'Etchahun: *küpera ahal hio* [2], tu pourrais un jour le récupérer (sur le ton de «tu pourrais ne pas l'emporter en Paradis»). El sentido de la frase francesa entrecomillada es: tarde o temprano lo pagarás.

Jon Mirande dice así sobre «küpera diok»: «Estos dos términos, la radical verbal «küpera» y el auxiliar verbal «diok» se hallan perdidos actualmente. Pero no hay duda que «küpera» es pariente del verbo francés «récupérer». Por otra parte, «diok» (o en su forma completa «diro(ke)k») es el correspondiente a «dezakek» de otros euskalkis; por lo tanto, «tu peux le récupérer». Hoy en día diríamos (conservando el mismo verbo): küperatzen ahal dük. «Küpera ahal hio» (la forma completa «hiro(ke)») = «tu pourrais le récupérer». Pero aunque «küpera diok», morfológicamente, es presente, por el sentido es futuro, como sucede en la gran mayoría de las lenguas (cf. la canción popular *Urlüma*

---

distinguir ambos aspectos en suletino es el acento, como lo hace Intxauspe: *nían* es indeterminado y *nián* alocutivo de hika (p. 229).

[1] Le Poète Pierre Topet dit Etchahun, p. 94, nota 2.

[2] En realidad, en la versión de Larrasquet dice: *küpera diok.*

gris gaxua: «berriz ikhusten bahait Phetriñalat ba hua»). Por lo tanto, el sentido del verso en francés es como sigue: «Il se peut que tu récupéres encore ce que tu mérites» (es posible que todavía recibas lo que te mereces). Una segunda traducción de Jon Mirande es: «mais tu pourrais récupérer ce que tu mérites, ou ce qui te revient» (pero tu podrías recibir lo que te mereces o lo que te corresponde) [1].

VIII

1. «Banta ahal haiteke non nahi konpañan»: *Tu peux te vanter partout en societé* (te puedes jactar por doquier en la sociedad), traduce Haritxelhar. Referente a la voz «konpaña» que en la versión de Larrasquet es «kunpaña» —así como «non» es «nun», tal como se habla y se escribe en la actualidad—, dice Jon Mirande: «La voz «kumpaña» es un término corriente y no quiere decir «compañera» sino compañía, en francés «compagnie». Esa -i- erdérica se ha perdido, sin duda, porque viene detrás de una -ñ-, o sea, que la consonante palatalizada y la vocal palatal se han fundido entre sí (cf. vuestra «apazientzia» [2] que nosotros decimos «pazentzia»: es decir, que la pronunciación de la -i- de la última sílaba nos dificultaba conservar la de la sílaba anterior) [3].

2. «Ekharri din süitan» (ekarri duen segidan): la flexión de relativo «din» es contracción de *dian,* correspondiente al occidental *duan* y al oriental *duen.* Intxauspe, V. B., p. 220, conjuga: *dúdan, dián/düñán/ dúzün, DIAN (dian), dúgün, düzién, dién* (la «u» acentuada léase «ü»).

---

[1] En euskara: «Bi hitzok, «küpera» aditz-erroa eta «diok» adizkera laguntzailea galdu ak ditugu orain. Bainan ez da dudarik «küpera» frantses «récupérer» aditzaren ahaide dela. «Diok», aldiz, (edo forma osoa emateko: «diro(ke)k») beste euskalkien «dezakek»-en korrespondentea da. Beraz, «tu peux le récupérer». Esango genduke orain (aditz bera gordez): küperatzen ahal dük. «Küpera ahal hio» (forma osoa «hiro(ke)») = «tu pourrais le récupérer». Bainan «küpera diok», formaren aldetik, orainaldikoa ba da, zentzuaren aldetik, geroaldikoa da, hizkuntza gutiz (?) gehienetan gertatzen den bezala (cf. *Urlüma gris gaxua* herri kantuan: «berriz ikhusten bahait Phetriñalat ba hua»). Neurtitzaren zentzua, frantsesez, hauxe da beraz: «Il se peut que tu récupéres encore ce que tu mérites» (Etxahunen bertsoak gipuzkeraz, 266 p.).

[2] En realidad decimos «pazientzia», conservando la -i-.

[3] E.B.G., p. 267. Original euskérico: «Hitz korrientea dugu *kumpaña* eta ez du «compañera» esan nahi, bainan bai «compañía», frantsesez «compagnie». Erdararen -i- hori galdu da -ñ- baten ondotik zetorrelako noski, hau da konsonante palatalizatua eta vokal palatala elkarrekin «urtu» dira. (cf. zuen «apazientzia» guk «pazentzia» esaten dugu: hau da, azken silabako -i- oguzteak zail egiten zigun aurreneko silabakoa gordetzea)».

Sobre el uso del galicismo *süitan* (= segidan), dice Haritxelhar: «Aunque la palabra *süita* no está registrada en ninguna parte, Etxahun no duda en emplear este galicismo que se encuentra en el vocabulario de las pastorales» (L'oeuvre poètique de Pierre Topet Etchahun, p. 90, revista «Euskera», 1969/70).

3. «Galdü dela bi lekhü eta bi gizon galant»: Que se sont perdues deux propriétés, deux hommes de bien —traduce Haritxelhar. Las propiedades echadas a perder son, sin duda, Etxahunia y Hegiaphalia. Pero, ¿quienes son los dos hombres de bien? Uno parece ser el propio Etxahun, heredero de Etxahunia. Mas ¿cómo puede llamar «hombre de bien» a su rival, al amante de su mujer, al propietario de Hegiaphalia? [1]. ¿No será, más bien, «hermoso, guapo, corpulento» como traduce Azkue la palabra «galant» común a todos los euskalkis? Hegiaphal podría poseer estas cualidades, pero no es lógico que Etxahun le atribuya a su rival, y, por otra parte, sabemos que Etxahun no poseía estos dones. Larrasquet coincide con Haritxelhar al traducir «gizun galant» por *brave homme* (buen hombre) y Jon Mirande afirma tajantemente: «Bi gizon galantok Etxahun eta Hegiaphal dituzu» (estos dos hombres «guapos» o «buenos» son Etxahun y Hegiaphal) [2]. Por lo tanto, lo único que cabe suponer es que Etxahun quiso decir que Hegiaphal había echado a perder a dos hombres que deberían ser honrados. Es decir, a Etxahun y a sí mismo, deshonrándose con el adulterio. Obsérvese la flexión conjuntiva singular *dela* correspondiente a la frase indeterminada *bi lekhü* (dos propiedades) en vez de *direla* usado por otros dialectos. Obsérvese asimismo que en el suletino actual se dice *gizun* y no *gizon* (suìetino clásico) como figura aquí.

4. Referente a la voz *thonatü* (Larrasquet: *thunatü),* dice Lhande: au prop.: *tacher, salir* (manchar, ensuciar); au fig.: *souiller (l'âme, l'honneur),* o sea, manchar el alma, el honor. Es metátesis de *nothatu* (L, BN), con el mismo significado. Larrasquet, en nota (P. T. dit Echahun, p. 94), traduce *déshonoré* (deshonrado).

«Leñü»: Haritxelhar traduce *lignée* (descendencia, alcurnia, linaje). «Leñü xarmant»: *honnêtes lignées* (Haritxelhar), honrado linaje. Ahora bien, en la versión de Larrasquet no figura *leñü* sino *leñhü,* y a este respecto dice dicho autor: «expression imagée»: «rayon» pour désigner ses trois enfants» [3]. En un principio interpreté «leñhü» como

[1] «Petit Larousse»: *Homme de bien,* de bonnes moeurs, charitable (de buenas costumbres, caritativo).
[2] E.B.G., Mündian malerusik, Comentario IX, p. 267.
[3] Le poète Pierre Topet dit Etchahun, p. 94, nota 5.

«leñü», o sea «descendence, génération». Pero Jon Mirande me advirtió que «leñhü» no es lo mismo que «leñü». «*Leñhü,* no es *leñü;* este vocablo no lo utilizamos los suletinos actuales; y según la fonética suletina, tendría que ser «léñü», sin «h» después del acento, tal como ha enseñado Mitxelena en sus trabajos de fonética. Por lo tanto, lo que dice Larrasquet es correcto: aquí se encierra la palabra «leñhü(r)ü»; mi padre me ha dicho que no es extraño usar dicha palabra para mencionar niños (así como decimos «izar» más comunmente)» [1]. Lhande da a «leiñhürü» dos sentidos fundamentales: 1.º Rayon de soleil; rayon, lueur, apparence; rayon, rayonnement, clarté. 2.º Race, extraction; descendance, génération, etc. Pone ejemplos del primer caso, pero no del segundo. Ningún otro diccionario da el segundo significado, por lo que parece un error. Larrasquet traduce por «aurora». Tampoco he podido encontrar ningún ejemplo suletino de «léñü», posiblemente por no ser de uso popular en Zuberoa. En las tres versiones que da Haritxelhar figura «leñü» sin *-h-* (traducido *lignée).* Ahora bien, en el caso de que este vocablo fuese originariamente «leinhürü» («rayo» para señalar a sus tres hjjos), podríamos traducir al batua: *Baita ere mantxatu hiru aingerutxo* (aplicado a la segunda solución): *Baduk lagunartean zertaz egon harro, / Eskandalua jartzen ibili haiz bapo: / Galdu dituk bi etxe ta bi gizon sano, / Baita ere mantxatu hiru aingerutxo.*

Respecto a «xarmant», dice Larrasquet: ce mot a droit de cité, des longtemps, en Soule: il est d'emprunt ancien (Ob. cit., p. 94, n. 6).

IX

2. «Koki batek *dizazün* nahas zentzia». En «Desertüko ihizik»: «Liberti batek *deizü* nahasi zentzia». En Xaho-Suhi: «Libertin batek *deizün* nahasi büria». En Larrasquet: «Zerk ote *dereizü* nahasi zentzia»? Tenemos a la vista dos variantes con flexión de indicativo *(deizü/dereizü),* otra con flexión de subjuntivo normal *(dizazün)* y finalmente otra con flexión de subjuntivo arcaizante (*deizün*). O sea, en batua, *dizu* para el indicativo y *diezazun* (guip., *dizazun*) para el subjuntivo. Obsér-

[1] Original euskérico (E.B.G., p. 268): «*Leñhü* ez da *leñu;* hitz hau oraingo zuberotarrek ez dugu erabiltzen; eta zuberoeraren phonetikaren legez, «léñü» litzake segur aski, *h*-ik gabe azentuaren ondotik —Mitxelenak bere phonetika-lanetan erakutsi duen bezala—. Beraz, Larrasketek dioena zuzen da: «leñhü(r)ü» hitza dugu hemen; ene aitak esan dit ez dela bitxi hitz hori erabiltzea haurrak adierazteko» («izar» komunzkiago diogun arabera)».

vese que el subjuntivo normal de núcleo *-za-* prescinde de la *-i-* de participio *(nahas),* mientras que el subjuntivo arcaizante, de otro núcleo, la conserva *(nahasi),* equiparándose con las flexiones de indicativo del mismo núcleo *(deizü/dereizü nahasi).* Las oraciones de subjuntivo carecen de sentido si no se presupone una oración principal (como lo hace Haritxelhar en su traducción) a la que se subordina la oración de subjuntivo, por lo que las formas más naturales y normales parecen las de indicativo. Veamos cómo conjuga Intxauspe tanto las flexiones de indicativo como las de subjuntivo. Indicativo: *déizüt, déizü, déizügü, déizie* (pp. 202/203/204). Las formas *dereizüt, dereizü, dereizügü, dereizie,* son más o menos arcaicas. A este respecto dice Jon Mirande: «El núcleo es '-erei-' (corresponde al labortano clásico '-erau-'). Pero, como casi siempre, la 'r' sencilla cae entre dos vocales. Sin embargo, en las viejas canciones, muchas veces el indicado núcleo se conserva intacto; por ejemplo, en la segunda estrofa de 'Maitia nun zira?': '...hitz eman zen*erei*tan... enia zinela...'; ahora pronunciamos siempre 'hitz eman zeneitan'» [1].

Subjuntivo: dizazúdan, dizázün, dizazúgün, dizazíen (pp. 266/267/268). La «u» acentuada léase «ü». Batua: diezazudan, diezazun, diezazugun, diezazuten.

3. «Naizü (= nauzu): flexión pronominal de 1.ª pers., indicativo presente. Intxauspe (V. B., p. 205), conjuga: *náizü, nái, náizie, náye.* Larrasquet usa la flexión de 1.ª pers., plural *gütüzü* (= gaituzu). Su conjugación (s/Intxauspe, p. 205) es: *gütúzü, gütü, gütüzíe, gütíe* (la «u» acentuada, léase «ü»).

4. «Erendatü» (= errendatu): respecto a este galicismo derivado del verbo *rendre* (= hacer), dice Haritxelhar: «Parece que en suletino se pronuncia 'r' sencilla y no doble, como en los otros dialectos vasco-franceses. Se escribe también *ezari* (en otras partes, *ezarri*)». Respecto a *oro familia,* dice: «Inversión poética que da más fuerza». Ahora bien, creo que el motivo principal de la inversión de términos ha sido la rima.

---

[1] Aditz-erroa «-erei-» izaki (lapurtar klasikoaren «-erau-» erroari darantzuio). Baina, ia beti bezala «r» bakuna galtzen da bi vokalen artean. Kantu zaharretan, ordea, askotan delako aditz-erro osoa aurkitzen da; adibidez, «Maitia nun zira?»ko bigarren ahapaldian: «...hitz eman ZENEREITAN enia zinela...». Orain, «hitz eman ZENEITAN» oguzten dugu beti» (Véase «Belhaudi'ko bortian», comentario estrofa V, en este BOLETIN, Cuadernos 3.º y 4.º, 1979, o bien E.B.G., p. 139).

X

1. «Deizüt»: «En realidad —dice Haritxelhar [1]—, en cada una de las dos versiones figura *dezüt,* que no es aceptable. Se puede dudar entre dos hipótesis:

«a) *dizüt*: 1.ª pers. de la forma alocutiva respetuosa [2]. La esposa reconoce simplemente que ha cometido una falta.

«b) *deizüt*: 1.ª pers. en forma de dativo. Ella se dirige a su marido y reconoce que ha cometido una falta hacia él. La segunda hipótesis encaja mejor que la primera, ya que ella representa en el espíritu de Etxahun la confesión total de la infidelidad conyugal de su esposa».

Respecto al término «falta» (egin deizüt, falta), dice Haritxelhar: «Sugiere la idea de la falta, del delito, del pecado. Esta palabra tiene el sentido de la voz latina *culpa* y se opone a la palabra *hüts* que, según A. Léon, sería una falta involuntaria» (Ob. cit., p. 91). En guipuzcoano decimos normalmente «egin dut *okerra*» y también «egin dut *bekatu*», pero no «egin dizut». En cambio, si decimos «egin dizut bidegabe» o «egin dizut *kalte*», agravio y daño, respectivamente. Hemos optado por dos composiciones, tomando como base «egin dut bekatu» y «egin dizut kalte».

2. «Agüri: ¿variante de *ageri/agiri*? No figura en los diccionarios. Haritxelhar traduce «agüri da frütia»: *la fruit en paraît,* pero no comenta este vocablo. Como quiera que la forma normal suletina es *ageri,* pienso si no será errata de *agueri.* Efectivamente, después de escritas estas líneas, Txomin Peillen me confirma que no es «aguri da frutia», sino *agueri (= ageri) da frutia (=frütia).*

«Dirot»: Flexión de potencial presente (= dezaket). Intxauspe (V. B., p. 316), conjuga: *dezáket/dírot/dióket, dézakek/diókek — dézaken/dióken — dezakézü/diokézü, dezáke/díro/dióke, dezakégu/dirógü/diokégü, dezakezíe/dirozíe, dezakeyé/diroé/diókeye.*

3. «Bazünü» (= bazenu/bazendu: flexión de supositivo-condicional. Intxauspe (V. B., p. 102), conjuga: *bánü, báhü/bazúnü, bálü, bagúnü, bazüníe, balíe* (la «u» acentuada, léase «ü»).

---

[1] «L'oeuvre poètique de P.T.E.», «Mündian malerusik», «Euskera», p. 91 (1969-70).

[2] Se trata de la forma regular, aunque la irregular *(dit)* es más usada tanto en el lenguaje popular como en el literario. Corresponde al alocutivo de hitano *diát/diñát* y al indeterminado *düt* (dut).

4. «Zatian»: «Es empleado al mismo tiempo que *zatekian* (condicional pasado): eso habría sido (cela aurait été)» —dice Haritxelhar, ob. cit., p. 92, X/4—. Pero la estrofa traduce: cela eût été fácile (eso hubiera sido fácil). Intxauspe conjuga: *nintzátekian/nintzátian, hintzátekian/hintzátian, zátekian/zátian (ZATIAN), gintzátekian/ginátekian/ginátian, zinátekien/zinátekeyen/zinátien, zirátekian/zirátien* (V. B., páginas 137/139/395). Dice Intxauspe que se usa:

«1.° Con un substantivo, un adjetivo o un adverbio para expresar *él habría sido* (il aurait été): *aphéz zátekian,* él habría sido sacerdote (il aurait été prêtre); *hében zátekian,* él habría estado aquí (il aurait été ici); significa también *él debía ser* (il devait être); *gáisto zátekian,* él debía ser malo (il devait être mauvais); *Español zátekian,* él debía ser español (il devait être Español [1]); *Bayónan nintzátekian,* yo habría estado en Bayona (j'aurais été à Bayonne) y yo debía estar en Bayona (je devais être à Bayonne), en el sentido de *yo estaba sin duda en Bayona* (j'étais san doute à Bayonne).

«2.° Con el positivo de los substantivos verbales: *héltzen zátekian,* él habría estado en condiciones de llegar, él debía estar a punto de llegar (il aurait été à même d'arriver, il devait être sur le point d' arriver); *bélhar ephäiten zátekian,* él debía estar segando la hierba (il devait être à faucher du foin); *ógi eréiten zátekian,* él debía estar sembrando el trigo (il devait être à semer du froment); *barazkáltzen zátekian,* él debía estar comiendo (il devait être à dîner).

«3.° Con el nominativo definido de los adjetivos verbales, para expresar *él sería* (il serait) en el pasado o *él debía ser* (il devait être): *jóan zátekian,* él sería ido y él debía ser ido (il serait allé et il devait être allé; *eskéntü zátekian,* él sería ofrecido y él debía ser ofrecido (il se serait offert et il devait s'être offert).

«4.° Con el infinitivo de los mismos adjetivos, para expresar el condicional pasado absoluto o pasivo: *joánik zátekian,* él habría partido, él debía haber partido (il aurait été parti, il devait être parti; *gáldürik zatékian,* él debía estar perdido y él habría estado perdido (il devait être perdu et il aurait été perdu).

«5.° Con el mismo infinitivo seguido de *ízan,* expresando un pasado anterior: *gáldürik ízan zátekian,* él habría estado (anteriormente) perdido (il aurait été (précédemment) perdu» [2].

---

[1] «Español»: con ortografía castellana en el original francés.

[2] Véase «Le Verbe Basque»: Combinaisons de la forme intransitive ZATEKIAN, p. 137.

«Sendo zeitin» (= senda(tu) zitekeen): según Haritxelhar, la flexión *zeitin* «viene de *ze(d)it(ek)ian* y tiene el mismo valor que el condicional». Por mi parte desconozco la flexión *zeditekian*. En las tablas de Intxauspe, *zeiti(a)n* no consta como forma oficial literaria, pero hace mención de la misma en una nota. Efectivamente, el potencial pasado (V. B., p. 418) conjuga así: nintakían/néintekian, hintakían/héintekian, záitekian/zitakían, gintakían, zintakeyén/zintakén, zitakíen/zitakén. Luego la forma principal es *záitekian,* seguido de *zitakian*. Pero hay una nota de esta conjugación que dice: «On dit aussi: néintian, héintian, zéitian, etc., mais rarement». Luego tenemos para la tercera persona la forma *zéitian,* aunque de poco uso, según Intxauspe, que es la usada por Etxahun y, por lo tanto, en la comarca de Barkoiz. Luego, «sendo zeitin gaitza» (senda zitekeen gaitza): se podía curar el mal. Haritxelhar traduce la última estrofa (Hori zatian aisa sendo zeitin gaitza): «Eso hubiese sido fácil, el mal habría podido curarse» (cela eût été facile, le mal aurait pu se guérir), o sea, haciendo una pausa entre ambos hemistiquios, ya que si la frase hubiese sido de relativo y, por lo tanto, sin pausa (eso hubiese sido un mal *que* habría podido curarse fácilmente), la flexión verbal correspondiente sería *léitian/léitekian* (véase Intxauspe, V. B., pp. 407/408, Conditionnel futur et potentiel conditionnel, forme régie exquisitive).

XI

1. «Deitazü» (= didazu): esta flexión tiene las variantes *deitazüt* de doble dativo, que figura en las versiones de Larrasquet y de Xaho-Suhi) y *deitadazüt* (triple dativo). Acerca de la variante *deitazüt,* dice Larrasquet: «Forme barcusienne pour *deitadazüt*» [1]. Es decir, qué, para Larrasquet, el empleo de dos dativos redundantes no es obstáculo para dar prioridad a esta variante. Intxauspe (V. B., pp. 202/203/204), conjuga: *déitazü/déitadazü, déit, déitazie, déitaye/déitade.* Campión: p. 497.

2. «Bostez»: Expresión equivalente a «bost urthez», tomando como punto de apoyo la locución «hamar urthez» del verso anterior. «Gastelin» (gastelian), equivale a *gartzelan* o *presondegian.*

3. «Sekursik»: «Palabra no registrada en los diccionarios —dice Haritxelhar—. Este galicismo es muy empleado por Etxahun y se encuentra a menudo en las pastorales» (L'oeuvre poètique, p. 92). La-

[1] «Le poète Pierre Topet dit Etchahun», p. 94, nota 7.

rrasquet, en vez de «sekursik eman gabe», dice «lagünguarik gabe». A este respecto, dice Haritxelhar: «Mientras que el cuaderno de Sebastián Epherre llevaba *secoursic,* Larrasquet, por purismo, ha cambiado a *lagünguarik* (Ob. cit., p. 93). Azkue registra *lagungu* en roncalés de Bidangoz (= ayuda). Lhande, *lagungo* como socorro, ayuda, asistencia. Gèze traduce la forma suletina *lagüngoa,* «aide, secours (ayuda, socorro). Larrasquet: *lagüngúa* = secours, aide.

«Nahiz»: Occidental *nahirik* (deseando, queriendo).

4. «Nork sofri saihetzin» (= nork sufri saihetsean): en esta expresión la flexión sobreentendida puede ser *dezáke/díro/dióke* (puede) o *lezáke/líro/lióke* (podría). Haritxelhar traduce: *Qui pourrait souffrir* (quién podría sufrir). Respecto a «nork» hay que advertir que la forma actual suletina es «nurk». En cuanto a «saihetzin» (en el original, *saihetcin*), se trata, sin duda alguna, de un error. Tanto Larrasquet como Gèze y todos los autores suletinos escriben *saihets* (y no *saihetz*), como en el resto de los euskalkis. Ahora bien, en «Desertüko ihizik», de Péria, figura *sayhetcin,* y en la versión Xaho-Suhi, *sayetcin,* de ortografía errónea, sin duda alguna.

XII

1. «Hamar urthez düzüla, diozü, sofritü»: «Inversión poética de *diozü* entre *düzüla* y *sofritü*» —dice Haritxelhar a este respecto—. Efectivamente, en Gipuzkoa, por lo menos, diríamos normalmente: Hamar urtez duzula sufritu, diozu (o bien: sufritu duzula, diozu) (Página 93).

3. «Nitan izan ezpali(t)z jin dena agertü»: ¿qué se deja entrever en estas líneas? Haritxelhar nada dice a este respecto. En su día le consulté a Jon Mirande con arreglo al texto de Larrasquet: «Nitan gerthatü dena ezpalitz agitü». He aquí su contestación: «Yo también presiento, como tú, que lo sucedido fue el nacimiento de una criatura. El sentido no es muy claro, sin embargo; lo que yo creo es que por haber nacido una criatura en la casa de Etxahun (de él o de algún otro, ello no importa), Etxahun fue liberado de la prisión antes» [1].

[1] «Nik ere zuk bezala somatzen dut, gertatu zena haur baten jaiotzea izan zela. Zentzua ez da oso argi, ordea; nik uste dudana, Etxahunen etxean haur bat jaio zelako (harena edo beste norbaitena, ez du muntarik), Etxahun presondegitik goizikago libratu zuten» (E.B.G., p. 268, comentario XI).

4. «Beitzünüki(a)n» (beit-zünükian): en batua, *baitzenukeen*. Intxauspe, con el título de *Conditionnel/Passé parfait (Forme d'incidence)*, conjuga: *benükían/beinükían, behükían, beitzünükían, beitzükían, beikünükían, beitzünükeyén/beitzünükién, beitzükién* (V. B., p. 315). «Eskéntü beitzükian = il aurait offert». Haritxelhar traduce «Behar beitzünükí(a)n gaztelin finitü»: Vous auriez dût finir (votre vie) en prison (tú habrías debido terminar (tu vida) en prisión).

XIII

1. «Musde Haritxabalet: «Pierre Lhande-Basagaitz dice al respecto: «Era el P. Dominique Haritchabalet (1760-1834), párroco de Santa Engracia (fr. Sainte Engrâce; eusk. Urdats, Santa Grazi, Sentazi) durante la Revolución. Nacido en un barrio de Atharratze (Tardets), en una antigua familia aldeana, no tardó en hacerse célebre por la expresión mordaz de su palabra y sus aventuras originales. Era un hombrachón lúcido y jovial, buen sacerdote, por lo demás, y totalmente entregado a sus feligreses» [1]. Referente al título honorífico «Musde», dice Haritxelhar: «*Mousde* viene de *Moussu de* (bearnés)» (Ob. cit., «Euskera», 1969/1970, p. 93).

2. «Etzünin etxekiten ogendant lioba»: *Vous ne teniez pas votre nièce pour coupable* (Vd. no tenía a su nieta por culpable), traduce Haritxelhar. «Etzünin (= ez zünian), conjuga Intxauspe: nían, hían/zünían, zían, günían, zünién, zién (V. B., p. 229). Gèze traduce *etxek, etxekitze, etxeki,* en dialecto suletino, *tenir, retenir, conserver* (Éléments de Grammaire Basque, Vocabulaire, p. 282). «Etcekiten», como figura en el original, es, sin duda alguna, escritura errónea de «etchekiten» (= etxekiten). «Ogendant»: culpable (= ogendante, ogendün, ogendürü).

3. «Arauz» sans doute (Gèze, E.G.B., voc., p. 264). «Ikus ondon obra»: en la versión de Xaho-Suhi: «ikhus undun obra»; en «Desertüko ihizik» (Péria): «ikhus ondon obra»; Larrasquet: «hor düzü proba».

4. «Ezarizozü» (= ezar izozü): flexión de imperativo, dativo de 3.ª pers. (tú a él). Intxauspe (V. B., pp. 263/264/265) conjuga: *izók/izón/izózü, bizó, izózie, bizoé* (batua: *iezaiok/iezaion/iezaiozu, biezaio,*

[1] «Le Moulin d'Hernani», Histoires de Contrabande et de Guérillas, p. 60, Paris, 1936.

iezaiozue, biezaie). No se entiende la flexión de dativo en el presente caso. Haritxelhar traduce: «litt.: mettez-la (l'oeuvre) lui avec les vôtres», y en traducción más libre: «joignez-la aux vôtres». En la versión «Desertüko ihizik» figura exactamente igual, pero en la versión de Xaho-Suhi, que parece la correcta, dice: *Jauna, begira ezazü zihaurenekilan,* es decir, con flexión de régimen directo (ezazü), como es lo normal (Señor, cuídelo con los suyos). Txomin Peillen me confirma: «Hamahirugarren ahapaldiko *ezarizozü* hutsa da, *ezarizazü* behar luke» (*ezarizozü* de la estrofa treceava es error; debería ser *ezarizazü*).

Sobre el contenido de este verso, dice Haritxelhar: «Este verso, parece, de una gran virulencia. Debe entenderse: Vd. ha visto su obra. Póngalo con las suyas (sus buenas obras), o más bien: Vd. ha visto su obra (una criatura). Ponga esta criatura con sus propias criaturas». Finalmente, Haritxelhar pregunta: «¿El cura Haritxabalet habría tenido hijos? Esto es, al menos, jugando con la palabra *obra,* lo que sugiere insidiosamente Etxahun» [1].

Y para finalizar, analicemos el cuarto verso de la variante de Larrasquet, que dice así: «Makaleren sarjant zerbütxatü zirela».

Referente al término «makale» digo en E.B.G., p. 270: «Los diccionarios no mencionan este vocablo, pero Larrasquet, en nota (P. T. dit. Etchahun, p. 94, n. 9), traduce así: «des maquereaux, des souteneurs», que viene a ser como *chulo, rufián*». Simin Palay define así la voz bearnesa macarèu, -èle: s. - Souteuneur, maquereau, -elle, entremetteuse, t. injurieux et familier usité, sans malice, comme interjection, juron. Atendiendo a las dos primeras sílabas, la voz suletina *makale* parece más bien de procedencia bearnesa que francesa. En cuanto a *sarjant,* sabemos que su significado real es el correspondiente a «huissier», que según definición de «Petit Larousse» es: «Oficial de salas judiciales encargado de notificar —en la extensión del partido judicial donde tiene el poder de instruir— las actas de procedimiento y de poner en ejecución las sentencias y las actas auténticas, que tienen fuerza ejecutiva» (para más detalles, véase «Ofizialenak» de este BOLETIN, Cuadernos 1.º-2.º, 1978). A petición mía, Jon Mirande tradujo este verso al euskara guipuzcoano para la primera edición de la novela etxahuniana «Joanak-Joan» de la siguiente forma: «Zitalaren morroi baliatu zerala». Por lo tanto, traduce «makale» por «zital» (= bellaco, despreciable) y «sarjant» por «morroi» (= criado, servidor). Posteriormente me volvió a confirmar que el sentido de «sarjant» en este

[1] L'oeuvre poètique de P.T.E., «Euskera» 1969/70, pp. 93/94.

verso es el de *servidor*: «*Stricto sensu,* los «sarjantak» son servidores de una persona oficial (o eran, ya que no usamos en la actualidad ese vocablo, si no es para designar a un sargento del ejército). La traducción francesa sería la de «huissiers» [1]. Según Larrasquet, «zerbütxatü» es *servir* y «zerbütxü» *service* (servicio). Lhande traduce «zerbütxatü», *servir* y *se servir* (servirse).

XIV

1. «Fidela» (fiel): Como advierte Haritxelhar, está usado en sentido antifrástico, como es usual en nuestro poeta. Jon Mirande, por su parte, me escribía corroborando mi interpretación a este respecto: «*Fidel,* leial, zintzo, zindo da, bai, eta esan gabe dijoa Etxahun ironeiaz mintzo dela» (*Fidel* es leal, recto y se sobreentiende que Etxahun habla irónicamente) (E.G.B., p. 271). «Aurhide» (aurhidi(a)k) equivale al occidental *senide,* hijos de una misma familia (*Enfants d'une même famille,* según Lhande), tanto varones como hembras. Con respecto a este término, tengamos presente la siguiente regla ortográfica: «En la misma palabra no puede ponerse dos veces la letra *h* y, por lo tanto, una palabra que empiece con *h* no admite otra *h*. Por ello los zuberotarras escriben *haur,* pero asimismo *aurhide* (* haurkide)». (Véase a este respecto lo indicado en observaciones a «Musde Tiraz», comentario III, en este BOLETIN, correspondiente a 1980).

2. «Zirie (en Larrasquet, «zidie»): Corresponde a «zirayé», de Intxauspe y de Campión. Su conjugación es: niz, hiz/zíra, da, gíra, zirayé, díra (V. B., p. 333). Corresponde al batua *zarete* (= zerate). Respecto a la variante «zidie», que figura en la versión de Larrasquet, dice Jon Mirande (E.G.B., p. 139): «Así decimos vuestro *zerate* —y también «zide» (con *-e* acentuada)—; las dos formas son muy usadas en el mismo euskalki; en cambio, el «ziraye» de Campión desconozco» (véase el original euskérico en «Belhaudi-ko bortian», comentario VIII, Cuadernos 3.º-4.º, 1979).

3. «Prozesak eman eta defautak eraiki»: sobre el primer hemistiquio de este verso dice Haritxelhar: «*Procesac eman*: alusión a los procesos de sucesión de la madre de Etxahun».

---

[1] «*Stricto sensu,* pertsona ofizial baten morroiak dira (edo ziran, ez baitugu gehiago erabiltzen hitz hori, salbu eta ejerzitoko *sargent* bat esateko). Frantses itzulpena «huissiers» litzake» (E.B.G., pp. 270/271).

Respecto al segundo hemistiquio dice el mismo autor:

«*Defautac*: se puede dudar sobre el sentido de la expresión *defautac eraiki*:

a) Sentido de defecto de carácter. Ellos han mostrado los defectos que yo tenía.

b) Sentido de defecto en la defensa: las lagunas, los errores cometidos en el curso de los procesos, lo que habría permitido a los hermanos y hermanas ganar los procesos y apoderarse de sus bienes.

c) «Défaut» (sentido jurídico), condenado en rebeldía, habiendo logrado el juicio en ausencia de Etxahun. Pero no parece posible el empleo de *défaut* en ese sentido con el verbo *eraiki* y además en plural.

El segundo sentido parece el más conveniente en relación al contexto» [1].

Haritxelhar traduce así este verso: «Vous m'avez accablé de procès, suscité des défauts (me habéis agobiado de procesos, imputado faltas).

Jon Mirande me escribía a este respecto: «*Defautak eraiki,* no llego a entender bien. Existe, desde luego [2], en términos judiciales la expresión «faire défaut» y ello significa «no comparecer en juicio»; también se dice «condamner par défaut»: condenar al culpable sin su comparecencia. Pero no creo que le corresponda este sentido en el verso de Etxahun. Quizás «defaut» sea aquí *culpa.* Y, por lo tanto, «defautak eraiki» = atribuirme delitos sin ningún fundamento o referir ante los jueces delitos imaginarios contra mí (?)» [3].

4. «Arrüsaz (= par ruse). Galicismo: por astucia.

«Etxaltiak (etxaldeak): propiedades o fincas rústicas. Figura escrito «etcaltiac», que sin duda es una escritura incorrecta de «etchaltiac» (= etxaltiak).

---

[1] L'oeuvre poètique de Pierre Topet-Etchahun, «Euskera» 1969/70, p. 94 (Mündian malerusik).

[2] Dice aludiendo a mi indicación sobre el giro francés «faire défaut» (= no comparecer en juicio).

[3] «*Defautak eraiki,* ez dut ongi entenditzen. Ba da, bai, auzitegietako hizkeran «faire défaut» hizkuntza, eta horrek esan nahi du «ez agertu auzitegian»; bai eta beste hizkuntza hau ere: «condamner par défaut»: ogenduna kondemnatu bera auzitegian agertu gabe. Bainan ez dut uste zentzu hori dagokiola Etxahunen bertsotan. Beharbada «defaut» = *oben,* hemen. Eta «defautak eraiki» = oben, erru, ene kontra asmatu edo oben asmatuak ene kontra atera jujeen aurrean (?)» (E.B.G., comentario XV, p. 272).

XV

2. «Ezkont gei badüzie»: si tenéis la intención de casaros (Haritxelhar: *Si vous avez l'intention de vous marier*). Equivale a las expresiones «ezkontasmo», «ezkondu asmo», «ezkontzeko asmo». Azkue dice acerca de este sufijo suletino: «Sufijo que denota proyecto, idea, intención, y se usa con los verbos: *jingei dizie,* tiene la intención de venir». «Ezkont» es la forma literaria clásica. Actualmente se pronuncia «ezkunt» (participio: ezkuntü).

La variante de Larrasquet dice «gei dinak ezkuntü (dinak = dianak, occid. *duanak,* orient. *duenak*) y como dice Jon Mirande, Etxahun quiere expresar con dicha frase «ezkontzera prest dena», «ezkontzeko gogo duena» (el que está dispuesto a casarse, el que tiene deseos de casarse). El verso completo de la versión de Larrasquet, «gei dinak ezkuntü, ez jar esklabo», traduce así el poeta suletino: «esposatu nahi dena, ez andrearen esklabo jar(ri)» (el que quiera casarse, no se haga esclavo de su mujer). Y añade: «Tengo que decirte que en la mayoría de los casos, «ezkondu» es *casarse*; solamente expresa acto sexual, cuando se opone al participio «esposatu», en plan de broma, como en esta frase: «Neskatila harekin noiz ezkontzen da? —Ezkontzen? Igande oroz, bainan dagun (datorren) urthean esposatzen». Pero para decir «casar(se)», la palabra corriente es *ezkondu*» (ezkuntü). El ejemplo expuesto por Jon Mirande es un ingenioso juego de palabras, donde el participio *ezkondu* (ezkuntü) se interpreta como fornicar, además del significado normal de *casarse* [1]. Según he podido observar, también en Gipuzkoa tiene este doble uso el participio «ezkondu», con las mismas características que en Zuberoa.

4. «Zitaye»: flexión de imperativo intransitivo correspondiente al batua *zaitezte*. Intxauspe (V. B., p. 370) conjuga: *hádi/zíte, bédi, ziteyé, bíte*. Como observará el lector, al *zitaye* de Etxahun corresponde *ziteyé* de Intxauspe. Campión, pp. 672/673. En la versión de Larrasquet se lee: «Aphezt zite lehen» (= apeztu zaitez lehenago), házte antes sacerdote, en vez de «Egin zitaye aphez» (= egin zaitezte apez), haceos sacerdotes.

«Jon soldado»: en el resto de las versiones (Péria, Xaho-Suhi y Larrasquet), *jun soldado*. «Jon» es forma arcaica.

---

[1] E.B.G., p. 273. Original euskérico: «Esan behar dizut gehienetan «ezkondu» = casarse; «larrua jo» esan nahi du «esposatu» aditzari oponitzen zaionean bakarrik, irri egiteko, hala nola esaera hontan: «Neskatila harekin noiz ezkontzen da? —Ezkontzen? Igande oroz, bainan dagun (datorren) urthean esposatzen». Bainan «casar(se)» esateko, hitz korrientea «ezkondu» da».

XVI

1. «Emazten dohaña bethi birgina»: como advierte Haritxelhar, los dos hemistiquios son cojos (6 + 5, en vez de 7 + 6). Este autor traduce: *O privilège des femmes; vous êtes toujours vierges.* Lhande-Basagaitz traduce la voz *dohain/dohañ*: «grâce, faveur, don».

2. «Jiten ezpazaizie» (= etortzen ez bazaizue): en este verso el bardo barkoiztarra se dirige a las mujeres en 2.ª pers. plur., rompiendo bruscamente con el verso anterior expresado en 3.ª pers. Traduciendo literalmente al euskara batua, tendremos: *Emakumeen (emaztekien) dohaina: beti birjina (izatea da), / etortzen ez bazaizue uzta ereina* (la virtud de las mujeres es ser siempre vírgenes, / si no os produce fruto la semilla sembrada). No es la primera vez que Etxahun recurre a este método un tanto violento a mi modo de ver. En otras versiones se evita esta brusquedad, continuando el verso segundo en 3.ª pers. Así, en *Desertüko ihizik* se dice: «Emazten dohaina, bethi birjina, / agertzen ETZAIENO (= ez zaien artean) üzta ereina» [1], y Larrasquet: «Emazten dohaña! Hurak bethi birjina, / agertzen EZPAZAIE (= ez bazaie) frütü ereña!» (en la versión de Haritxelhar: üzta ereiña). He aquí las conjugaciones respectivas (Intxauspe, pp. 334/335/336): *nitzáizie, záizie (ZAIZIE), gitzáizie, záitzie* (Campión, p. 667). Intxauspe, ídem: *nitzáie, hitzáye/zitzáye, záye (ZAYE), gitzáye, zitzayié, zaitzé* (Campión, ídem).

3. «Enian» (= enean, nerean/nirean/neurean): en la mía, o sea, en mi mujer.

«Ekhospena»: esta voz (ekhospen) tiene las siguientes variantes: *ekoxpe* (Sc), aborto (Azkue); *ekhoizpen* (Lhande): 1.º Fruit, produit. 2.º Fruit, résultat, conséquence. 3.º Avortement. Gèze traduce esta misma variante: fruit, profit, avantage. Según parece, *ekhospen* en este caso es el fruto del vientre, pero podría ser también aborto, por lo que antes de conocer la traducción de Haritxelhar —*ayant vu le FRUIT qu'a produit ma femme*—, le consulté a este respecto a Jon Mirande. He aquí el parecer de mi malogrado amigo:

«El vocablo 'ekhospen' no lo utilizamos en el euskara familiar; pero muchas veces he encontrado en textos zuberotarras de bastante antigüedad, aunque escrito 'ekhoxpen'. El sentido era siempre: fruit, produit —'lurraren ekhoxpenak'—, vuestro fruto o fruta. Pero en este último sentido (usamos), más frecuentemente 'ekhoxte': *zuhaintze ek-*

[1] Ereindako uzta, erein duten uzta: la cosecha que han sembrado.

hoxtedunak = arbres fruitiers. Pero desde el punto de vista etimológico proviene del verbo *ekhotxi* (no registrado en los diccionarios) y éste no es más que una variante de *egotxi* (egoitzi, egotzi) —cf. *ebaki* y *ep(h)aitu, edeki* y *etekin,* etc.—. Tomando en cuenta el significado del verbo *egotzi* (arrojar al suelo, echar fuera), fácilmente se puede aceptar que este vocablo poseía también las otras dos acepciones que registra Azkue: *conséquence* y *avortement* (aunque para decir *avorter* decimos «ilhortü», derivado de *(h)il* + *(h)aur*). De todas formas, no veo muy claro qué es lo que quiere expresar Etxahun en su estrofa. Ya que habla de la virginidad de las mujeres y del fruto sembrado, parece que aquí «ekhospena» es fruto —fruto del vientre, se entiende— y que su mujer estaba embarazada [1] cuando se casó con ella. Pero, para estar seguro, haría falta conocer la vida de Etxahun mejor que yo» [2].

A este respecto podemos decir que el primer descendiente del matrimonio Pierre Topet-Graxi Pelento, no fue prematuro. En efecto, la boda se celebró el 27 de setiembre de 1808 en la iglesia de San Salvador de Barkoiz y su hija primogénita Engrâce nació el 16 de agosto de 1809. Por lo tanto, transcurrieron 10 meses y 19 días. Indudablemente, se debe de descartar la posibilidad de que Graxi Pelento estuviera embarazada el día de la boda, y por otra parte no hay ningún vestigio en el sentido de que tuviera algún hijo de soltera. Entonces, ¿qué es lo que quiso decir Etxahun? ¿A qué hecho oculto se refiere nuestro bardo? (Haritx., Le poète souletin P.T.E., pp. 67/69).

4. «Sonya» (en «Desertüko ihizik» figura *sonja*): «Quizás está es-

[1] La versión de Larrasquet, que es la comentada por Jon Mirande, dice así: «—Emazten dohaña! Hurak bethi birjina, / agertzen ezpazaie frütü ereña! / Ni ere —ekhusirik haren ekhospena—, / Trixtia! izan nintzan, oi! baten hartzera! (El don de las mujeres: ellas siempre son vírgenes, si no les llega el fruto sembrado. / Por mi parte, viendo el estado en que estaba ella, / fui un desgraciado al tomarla por mujer). Como observará el lector, el cuarto verso cambia fundamentalmente.

[2] E.B.G., p. 269. En euskara. «Ekhospen» hitza ez dugu ene etxekoen euskeran erabiltzen; bainan askotan ediren dut zuberotar textu zaharxeetan, «ekhoxpen» idatzirik ordea. Zentzua beti: fruit, produit, zuen —«lurraren ekhoxpenak»— frutu edo fruta. Bainan azken zentzu horretan «ekhoxte» usuago: «zuhaintze ekhoxtedunak» = arbres fruitiers. Etimologiaren aldetik ordea *ekhotxi* aditzetik dator, eta hau *egotxi* (egoitzi, egotzi) aditzaren bigarren forma bat baizik ez da (cf. *ebaki,* eta *ep(h)aitu, edeki* eta *etekin,* etc.). *Egotzi* aditzak zer esan nahi duen kontuan hartuta (lurrera aurdiki, kampora botatu), aisa onar diteke Lhandek dakarzkian beste bi zentzuak ere ba zituela hitz horrek: *conséquence* eta *avortement* (naiz *avorter* esateko «ilhortü» *((h)il* + *(h)aurr*-etik) esaten dugun. Halaz ere ez dut ongi ikusten zer adierazi nahi duen Etxahunek bere neurtitzean. Emazteen birjintasunaz eta frutu ereñaz mintzatu delakotz, ba dirudi «ekhospena» hemen frutua dela —sabeleko frutua alegia— eta haren emaztea izorra zela harekin ezkondu zen ponduan. Bainan segur izateko, behar litzake Etxahunen bizitza nik baino hobeki ezagutu».

crito *songa* —dice Haritxelhar—. Las grafías *y* o *g* representan la aspirante mojada actualmente escrito *j*». Es préstamo del francés *songer* (*pensar, considerar,* en este caso). Según Haritxelhar, «ce gallicisme est fort employé en Soule». Txomin Peillen me dice a este respecto: «*sonyia* gaurko ortografian emaitea ez da erreza; *sundja* da hoberena. Hitz hori zahartu da, gazteek ez dute aditzen, *gogoan iga(r)an, gogoan ükhen,* diote» (no es fácil representar *sonyia* en la grafía actual; *sundja* es la mejor. Esa palabra ha caído en desuso; los jóvenes no la entienden y en su lugar dicen *gogoan iga(r)an, gogoan ükhen*).

«Datila»: «forma contraída de *datiala* —dice Haritxelhar—, que se emplea lo mismo que *datekiala.* Es un futuro expresando una probabilidad presente (cf. esp.: *será*)». Txomin Peillen me confirma: «*datiala,* «izan»en futuroa da eta honela ebaki behar da esaldia: *sundja ez ereitia, (izango) dela hobena.* Beraz, Haritschelharren itzulpena ondo dago» (*datiala* es el futuro de «izan» y es así como hay que dividir la frase: *sundja ez ereitia, (izango) dela hobena.* Por lo tanto, la traducción de Haritschelhar está bien). Intxauspe conjuga en forma conjuntiva: *nizátiala/nizátekiala, hizátiala/hizátekiala, zirátiala/zirátekiala, dátiala/dátekiala, girátiala/girátekiala, ziráteyela/zirátekeyela, dirátiala/dirátekiala* (V. B., pp. 365/366). La traducción literal al euskara batua del cuarto verso es: *Pentsa ez ereitea izango dela onena* (piensa o considera que lo mejor será no sembrar).

XVII

1. «Hanitx mintzatü nüzü» (en el original: hanits minçatu nuçu): en batua, *hanitz (asko) mintzatu nauzu.* La flexión «nüzü» corresponde a la conjugación de «zuka» (alocutivo respetuoso). Equivale al alocutivo familiar *nük/nün* (nauk/naun) y al indeterminado *niz* (naiz). Intxauspe, Verbe Basque, p. 333, conjuga: núzü, dúzü, gütúzü, dütúzü (la «u» acentuada, léase «ü»). «Kontre»: literario arcaico. En Larrasquet: *kuntre.*

2. «Nahi bada»: Haritxelhar traduce *encore que* (aunque). Lhande-Basagaitz: *quoique, bien que* (aunque).

3. «Badütüt» (baditut): en la versión de Larrasquet figura en forma alocutiva respetuosa (baditit), equivalente a «baditizüt».

XVIII

1. «Barkoxeko herrian ez xerka Etxahon» (Larrasquet: «Barkoxeko lürrian ez txerkha Etxahun»): en ambas versiones se sobreentiende la flexión del imperativo *ezazié* (= ezazue). Luego: *ez ezazie txerka* (no busquéis). En el original, Etxahon está escrito *etçahon* en vez de Etchahon.

2. «Haren hatzaman nahiz» (= Hura harrapatu nahian): clásica expresión vasco-continental en forma de genitivo en sustitución del nominativo.

«Zabiltzenak ondon» (= zabiltzatenak ondoan): Intxauspe (V. B., p. 452) conjuga: *nabíla, habíla/zabíltza, dabíla, gabíltza, zabiltzé (ZABILTZE), dabiltza. Zabiltzenak* (=zabiltzatenak): los que andáis (forma de relativo). Respecto a «ondon», dice Haritxelhar: forma motivada por la rima. Hoy se dira: *ondoti* (= ondotik, atzetik, gibeletik). En Larrasquet y Xaho-Suhi: *ondun.*

3. «Igelon» (en Larrasquet y Xaho-Suhi: Igelun): sobre el toponímico *Igelu* dice Haritxelhar: montaña de Larrañe (Larraun/Larrau), donde Etxahun compuso «con sus camaradas de la chabola esta canción» [1].

4. «Olhalte»: según Larrasquet, «pâturages autour d'un *olha*». Según Txomin Peillen: «Pastos que rodean a una *olha* o *etxolha*» (txabola). «Ezpeita» (ez beita), en euskara batua, *ez baita.*

Obsérvense las terminaciones *Etxahon, ondon, Igelon, Ziberon,* frente a las formas populares suletinas actuales: *Etxahun, ondun, Igelun, Ziberun,* recogidas por Larrasquet y Xaho-Suhi.

APENDICE

Incluimos a continuación los comentarios de las cinco estrofas (V, XIV, XVI, XVII y XX) de la versión de Larrasquet, que no constan en la de Haritxelhar.

V

2. «Nihauren kuntre jalkhi zeitadaneko»: «Nihauren kuntre» (= neronen kontra), contra mí mismo. «Jalkhi zeitadaneko» (= atera

[1] L'oeuvre poètique de P.T.E., Euskera 69-70, p. 96 (Mündian malerusik).

zitzaidaneko), en cuanto me salió. O sea: en cuanto se pronunció contra mí. Respecto al verbo «jalkhi zeitadan», Intxauspe (V. B., pp. 350/351) conjuga así la flexión auxiliar: hitzéitan/zitzéitan, zéitan o zitzéitan, zintzéiztaden, zéiztan o zitzéiztan. Campión, p. 678. Batua: hintzaidan/zintzaizkidan, zitzaidan, zintzaizkidaten, zitzaizkidan. Como observará el lector, las flexiones de Intxauspe y Etxahun no coinciden. Mientras Etxahun nos da «zei*tad*an» (con dos dativos), Intxauspe registra dos variantes con un solo dativo: *zéitan* o *zitzéitan*. A este respecto dice nuestro malogrado amigo Jon Mirande: «*Jalkhi zeitadaneko,* literalmente, en euskara guipuzcoano, *atera zitzaidaneko,* tal como has interpretado (efectivamente, nuestro *zeitadan* es forma de doble dativo), y, por lo tanto, has traducido bien el verso» [1].

XIV

1. «Bostetan»: muchas veces (lit. en las cinco). Cf. «hamaika aldiz» (once veces) o bien «hamar aldiz» en el mismo sentido. Recuérdese asimismo la bellísima expresión «zazpi ahalak egin» (lit. hacer los siete esfuerzos), por *muchos esfuerzos*. En la popularísima canción «Agur Ziberua» de Pierre Bordazarre se dice asimismo «bostetan elki deitadazüt hasperena» y «bostetan geroztik», con el significado de *muchas veces*.

«Deitazüt»: flexión de doble dativo (1.ª pers.), correspondiente al batua *didazu*. Acabamos de ver en Bordazarre la forma de triple dativo «dei*tad*azü*t*». En Intxauspe, p. 202, figura con uno y dos dativos: déitak/déitan/deitazü y déitadak/déitadan/déitadazü.

2. «Etsaiak *ene etxen,* ni aldiz gazteli(a)n»: compárese «ene etxen» *en mi (propia) casa,* con «gazteli(a)n» *en la cárcel. En la casa* (en una casa cualquiera) se dice «etxi(a)n». No creo que esta distinción se haga en los dialectos peninsulares, aunque en castellano se haga. Véase lo que se dice a este respecto en «Belhaudiko bortian», comentario X-2, Cuadernos 3.º y 4.º 1979 de este BOLETIN.

3. «Hurak»: pronombre demostrativo de 3.ª pers. plur., correspondiente a la forma pasiva normal «haik» (dira/ziren). La forma singular es «hura» (da/zen), igual que en batua. Declinación: *Háu, hóri, húra, hóik, hórik, húrak*. Las formas activas correspondientes son: *hú-*

[1] E.B.G., p. 264, coment. V. Euskaraz: «*Jalkhi zeitadaneko,* hitzez-hitz gipuzkeraz = *atera zitzaidaneko,* aditu duzun bezala (bi dativodun forma da, bai, gure «zei*tad*an») eta neurtitza ongi itzuli duzu beraz».

nek, hórrek, hárek, hoiék, horiék, haiék o *hék* (Géze, Grammaire, pp. 48-49). Me indica Txomin Peillen que el anergativo *hóik* y el ergativo *hoiék* son de uso general en Zuberoa, pero que en Santa Grazi se usa *háuk* en vez de *hóik (hoik* (anergatibu), *hoiek* (ergatibu) erabiltzen ditugu Zuberoan hainizkian, baina Santa Grazin, auzoko etxean *hoik*-en ordez *hauk* erabiltzen dute).

«Deüs nütinen»: según Jon Mirande (E.B.G., p. 271), significa: «Izaten ahal nituen gauzatxoak oro» (todas las cositas que pudiera tener). Luego, «hurak deüs nütinen jaten» = *Haik (ari ziren) nituèn guztiak jaten* (aquellos trataban de comer (quitarme) todo lo que tenía).

«Lotzen ene ohin» (= nere ohean lo egiten): durmiendo en mi cama. Lhande-Basagaitz traduce *lotü* (S) «dormir, s'endormir». Este significado, según el diccionario de Azkue, parece ser exclusivo de Zuberoa y Erronkari.

4. «Desuhuatzen» (= desohoratzen, desondratzen): participio *desuhu(r)atü* (de *desuhu(r)e* = deshonor). Luego, deshonrado, deshonrar y deshonra (Véanse Larrasquet y Gèze: *desuhure).*

XVI

1. «Nüzü (nauzu): forma alocutiva respetuosa (zuka) del indeterminado *niz* (= naiz). Corresponde al alocutivo familiar *nük/nün* (= = nauk/naun). Su conjugación es: núzü, düzü, gütúzü dütúzü (V.B., p. 333. La «u» acentuada léase «ü»).

3. «Haier izan beitira «jüjiak behatü»: traduciendo literalmente al batua tendríamos: «Heiei izan baitira epaikariak (juezak) aditu». Pero debemos observar que tanto «aditu» como «entzun» son transitivos, por lo que, en lugar de «baitira» deberíamos usar «baitute». Pero tampoco nos sirve esta flexión causal-explicativa, por hallarse la frase en dativo. Debemos recurrir por lo tanto a la flexión de dativo transitivo correspondiente en su forma causal que es «baitie» y tendremos: «Haiei ukan (izan) baitie juezak (epaikariak) aditu».

4. «Naie» (= naute): Intxauspe, V. B., p. 205, conjuga: náik/náin/náizü, nái, náizie, náye (nauk/naun/nauzu, nau, nauzue, naute).

XVII

2. «Ogendant zaitzü txipik» (= errudun zaizkizu txipiak): para ti son culpables los débiles. Intxauspe (V. B., pp. 334, 335, 336), conju-

ga: nitzáizü, záizü, gitzáizü, záitzü. Batua: natzaizu, zaizu, gatzaizkizu, zaizkizu. Por lo tanto: *zaitzü=zaizkizu.*

4. «Dihariarentako kuntzentzia saltzale» (dirua tartean denean, kontzientzia saltzaile): cuando media el dinero vende la conciencia.

XX

3. «Eztitzaitzie jerraik» (= ez itzazue jarrai): no sigáis. Esta forma de imperativo, Intxauspe (V. B., p. 263) conjuga: *ítzak/n/tzü, bítza, itzatzié (etzatzié), bitzé (itzak/n/zu, bitza, itzazue, bitzate).* Gramaticalmente, la flexión en forma negativa debería ser *ez itzatzie,* por lo que es difícil comprender la introducción de la letra «t» entre la negación y la flexión verbal. Jon Mirande (E.B.G., pp. 273/274) dice a este respecto: «Afirmativamente decimos «jerraik itzatzie», o sea, en imperativo. En forma negativa: «eztitzatziela jerraik», es decir, la forma de subjuntivo «ditzatzien» más el sufijo «-la». Esta es la forma usual. Pero mi padre me dice que también se puede decir «eztitzatzie jerraik», como Etxahun, aunque no sea tan correcta como el empleo de la forma *-la.* Gramaticalmente no es nada correcto, según creo, y los que así usan confunden el imperativo afirmativo con el subjuntivo negativo, entremezclando ambos tiempos, hasta el punto de formar una flexión nueva. De todos modos, *-t-* no es una ligadura epentética en el presente caso (la que se encuentra en *su-t-ondo* y en palabras compuestas semejantes). No creo que en los verbos se encuentre tal ligadura (incluso en nombres no sé si hay una auténtica ligadura. Es lo que creían algunos euskarólogos famosos, como Schuchardt, si mal no recuerdo; a lo mejor no se trata más que de un accidente fonético)» [1].

«Edsenplik» (edsenplü-ak): forma abreviada de «edsenpliak» (los ejemplos).

---

[1] Euskaraz: «Baiezkoan esaten dugu: «jerraik itzatzie», hau da, imperativoa. Ezezkoan: «Eztitzatziela jerraik», hau da, «ditzatzien» subjuntivo forma + «-la» atzizkia. Hau da usantza korrientena. Bainan ene aitak diost «etitzatzie jerraik» (Etxahunek bezala) ere esan ditekela nahiz ez izan «*-la*»dun forma bezain zuzena. Gramatikaren aldetik, ez da batere zuzena, nik uste, eta hala esaten dutenek konfusio bat egiten dute baiezko imperativoaren eta ezezko subjunktivoaren artean, bi aldiok nahasiz «adizkera» berri bat moldatzeraino. Dena den, *-t-* ez da lokarri epenthetikoa hemen *(su-t-ondo* eta holako izen elkartuetan edireiten dena). Verboetan ez dut uste lokarri hori aurkitzen denik (eta izenetan ere, ez naiz segur egiazko lokarri bat denik. Hala uste zuten lehenagoko euskalari famatu batzuek, hala nola Schuchardt-ek, ondo gogoratzen ba naiz; baina beharbada ostagi edo akzident phonetiko bat baizik ez da)».

4. «Zühaien»: referente a este pronombre personal intensivo, en funciones de genitivo posesivo, le escribía a Jon Mirande: «Parece que corresponde al guipuzcoano «zeron», es decir, la forma intensiva de «zuen», pero Campión no registra esta forma, sino su equivalente «zihauren» (= de vosotros mismos). Hay que tener presente que Campión «de ti mismo» (guip. *zerorren)* traduce igual, es decir, *zihauren.* ¿No será «de ti mismo» *zihauren* y «de vosotros mismos» *zühaien?*

«L'abbé Arotzarena, en su gramática, registra la forma «zuihauen». Esta se aproxima mucho a la forma Etxahuniana, aunque no acierto a explicarme el origen de la *-i-* de «zu-i-hauen». Parece que su función es exclusivamente fonética.

«Campión presenta dos formas de pronombres personales intensivos en dialecto suletino. La normal es: *nihaur* (yo mismo), *gihaur* (nosotros mismos), *hiaur* (tu mismo, fam.), *zihaur* (tu mismo, cort.), *zihaurek* (vosotros mismos) [1], *bera* (él mismo), y carece «ellos mismos». La otra forma es: *nihoroni* (yo mismo), *guhoroni* (nosotros mismos), *hioroni* (tu mismo, fam.), *zuhoroni* (tú mismo, cortés), *zuhoro* (vosotros mismos). Si esta última forma la transformamos en genitivo, tendremos «zuhoroen». Por lo tanto, en ninguno de los dos sistemas de Campión entra «zuhaien» (E.G.B., p., 274).

A estas sugerencias me contestó el poeta suletino: «La forma *zühaien* no la usamos nosotros, pero podría subsistir en Barkoiz, por el hecho de que la forma originaria *zu-haur-en,* puede transformarse tanto en *zühaien* como en *zihau(r)en.* Tal como indica Campión, «zihauren» es *de ti mismo* y *de vosotros mismos;* pero no se da ningún doble sentido: cuando es «de ti mismo», acentuamos el diptongo «au»; cuando es «de vosotros mismos», acentuamos «-en». El segundo sistema de Campión, en cambio, *nihoroni,* etc., no lo conozco; será probablemente de antaño; pero, que yo sepa, no subsiste en ninguna parte de nuestro pueblo (me refiero a Zuberoa)» [2].

En efecto, referente al segundo sistema dice Campión: «La parte del

---

[1] De aquí el genitivo posesivo «zihauren».

[2] E.B.G., p. 274. Euskaraz: «*Zühaien* forma ez dugu guk erabiltzen, bainan Barkoxen ba litzake bizi izatea. Phonetikaz jatorrizko forma *zu-haur-en,* bai *zühaien,* bai gure *zihau(r)en* bihurtu ditekelakotz. Campiónek dion bezala «zihauren» = *de ti mismo* eta *de vosotros mismos;* bainan ez da zentzu bikoizkeriarik agitzen: «de ti mismo» denean, «au» diptongoa azentatzen dugu; «de vosotros mismos» denean, «-en» dugu azentuatzen. Campiónek eman beste systema, aldiz, *nihoroni* etc. ez dut ezagutzen; aspaldikoa dateke noski; bainan nik dakidanez, ez da gehiago iñon bizi gure Herrian (Zuberoan, diot)».

territorio Bajo Navarro (por error dice «labortano») que habla una variedad del dialecto suletino posee unos intensivos especiales debidos a la combinación de dos demostrativos y un personal. El uso de estos pronombres es antiguo. Se encuentra en Dechepare con alguna ligera variación de su forma actual» (Gramática, p. 164).

En cuanto a «zihauren», Gèze, en su Grammaire Basque, p. 59, traduce la forma singular *zihâuren* (= de ti mismo) y la forma plural *zihaurén* (= de vosotros mismos), es decir que coincide plenamente con Jon Mirande en la acentuación y significado de ambas formas.

«Ahalaz» (ahal adinbat): tanto Lhande como Larrasquet traducen «autant que possible». Para entender este verso hay que tener presente el anterior, ya que lleva implícito el verbo «jerraik» que allí figura: «Eztitzatzie jerraik aitamen etsenplik, bena zühaien bürüz (jerraik) ahalaz Jesüs-Krixt»: no sigáis el ejemplo de los padres, sino por vuestra cuenta, seguid en cuanto podáis a Jesucristo.

Jon Mirande, por su parte, me escribía aclarando mis dudas: «Este vocablo *(ahalaz)* tiene las acepciones que indica Lhande y Larrasquet: «autant que possible, dans la mesure du possible». El sentido del verso me parece muy claro: *zeron buruz (= zuen kabuz), hau da, aitamek jarraibidea erakutsi gabe, jarraitu Jesusi, ahal duzuten neurrian* = por vuestra cuenta, sin que los padres os enseñen el camino a seguir, seguid a Jesús, en la medida de vuestras fuerzas» (E.B.G., p. 275). Como observará el lector, mi interpretación difiere algo de la de Mirande. En tanto que para mí es «no sigáis el ejemplo de los «padres», para el poeta Zuberotarra es «sin que los padres os enseñen el camino a seguir», que en el fondo viene a ser la misma cosa.

FE DE ERRATAS DE «BEHAUDI'KO BORTIAN»

En la poesía titulada «BELHAUDI'KO BORTIAN», publicada en los Cuadernos 3.º y 4.º de 1979 de este BOLETIN, se han observado los siguientes errores:

Pág. 330, IV, Guipuzcoano.

Dice: jaunak
Debe decir: jaunek

Pág. 332, VI, Suletino.

Dice: betikütie
Debe decir: beikütie

Pág. 338, I, 3.

Dice: En la conjugación el sufijo relativos usamos de la misma forma:
Debe decir: En la conjugación el sufijo relativo usamos de la misma forma:

Pág. 338, I, 3 (nota 3).

Dice: Aditz berdinaz erabiltzen dugu:
Debe decir: Aditz jokaeran relativuko atzizkia ere era berdinaz erabiltzen dugu:

Pág. 340, III, 2.

Dice: se llama ahora la regata de Sürkatxegi:
Debe decir: se llama ahora la regata de Sükatxegi».

Pág. 342, IV, 3.

Dice: *Hauek arrapostia, ezta hanbat eijer,* o mejor, *Haiek arrapostia* —ezta hanbat eijer—. es decir: ligando directamente
Debe decir: *Haiek arrapostia, ezta hanbat eijer,* o mejor, *Haiek arrapostia —ezta hanbat eijer—*: es decir, ligando directamente

Pág. 346, VI, 2 (al final).

Dice: *Txeru* es forma afectiva de Peru,
Debe decir: *Txeru* es forma afectuosa de Peru,

Pág. 347, VI, 5.

Dice: *Ari baitzen ebia:*
Debe decir: *Ari beitzen ebia:*

Pág. 348, VII, 2 (nota 11).

Dice: «EMAZIE: bai, zuk ikusi bezala;
Debe decir: «EMAZIE: bai, zuk ikusi bezala,

Pág. 351, X, 2.

Dice: (para que pierda ovejas ni en el monte ni en casa):
Debe decir: (para que no pierda ovejas ni en el monte ni en casa):

También se podría decir: (para que ni en el monte ni en casa pierda ovejas):

FE DE ERRATAS DE «BARKOXE-KO ELIZA»

En la poesía titulada «BARKOXE-KO ELIZA», publicada en los Cuadernos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1980 de este BOLETIN, se han observado los siguientes errores:

Pág. 25, nota 1.

Dice: Véase el cementerio correspondiente.

Debe decir: Véase el comentario correspondiente.

Pág. 34, XIV, Suletino.

Dice: Prauben eta aberatsen afable lizatin bat.

Es así como figura en el texto de Haritxelhar, pero a mi modo de ver debería ir en forma interrogativa. A mi juicio se trata de un lapsus del autor o de una falta de imprenta, ya que la frase es indudablemente interrogativa. En la variante de Larrasquet figura, en efecto, con el signo de interrogación: *Prauben eta aberatsen afable lizatekin bat?*

Pág. 54, VII-4.

Dice: equivale en batua al alocutivo familiar *duk.*

Debe decir: equivale en batua a la flexión familiar *duk.*

Pág. 56, X-3, línea 3.ª.

Dice: *(zitzékün),*

Debe decir: *(zitzéikün),*

Pág. 62, XIV-3, línea 4.ª.

Dice: En Zuberoa usamos las formas (potenciales) en *-iro* en vez de *-ezake-.*

Debe decir: En Zuberoa usamos generalmente las formas (potenciales) en *-iro-* en vez de *-ezake-.*

Pág. 65, XVI-3, línea 9.ª.

Dice: *beikinién,*

Debe decir: *beikinén,*

FE DE ERRATAS DE «MUSDE TIRAZ»

En la poesía titulada «MUSDE TIRAZ», publicada en los Cuadernos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1980 de este BOLETIN, se han observado los siguientes errores:

Pág. 298, Observaciones a «Musde Tiraz», línea 8.

Dice: había tenido ya, en 1832, altercados con una parte de la población el día del entierro de un violinista de *Mémorial des Pyrénées,*

Debe decir: había tenido ya, en 1832, altercados con una parte de la población el día del entierro de un violinista de pueblo llamado Garat. Según el corresponsal de *Mémorial des Pyrénées,*

Pág. 299, I-1, línea 4.

Dice: *naizü,*

Debe decir: *náizü,*

Pág. 303, IV-1, línea 8.ª.

Dice: Intxauspe (B.B., pág. 352)

Debe decir: Intxauspe (V.B., pág. 352).

Pág. 308, VIII-3, línea 5.ª.

Dice: Géze

Debe decir: Gèze

Pág. 308, VIII-4, línea 3.ª.

Dice: Louis Géze

Debe decir: Louis Gèze

Pág. 309, VIII-4, línea 2.ª.

Dice: Nero,

Es así como figura en el texto de Louis Gèze el onomástico Nerón (fr. Néron).

No creo que esta forma —tomada por el autor directamente del latín— se haya usado nunca en euskara. Por lo tanto podría tratarse de un error que coincide con la forma latina.

LA JUDICATURA O VEEDURIA REAL DEL CONTRABANDO EN GUIPUZCOA Y SU PASE FORAL (1603-1763)

(I)

Por RICARDO GOMEZ RIVERO
Doctor en Derecho

I. Introducción.

II. Conocimiento de la Provincia en las causas del contrabando: hasta el siglo XVII.

III. Conocimiento de las causas del contrabando por un funcionario real: a partir del siglo XVII.

1. Introducción.
2. Veedores de comercio en el siglo XVII.
3. Causas de la implantación de la veeduría del comercio.

IV. Fiscalización y control del título de juez de contrabando de San Sebastián: Pase Foral.

1. Introducción.
2. Exhibición por el veedor del título ante la Junta o Diputación.
3. Memorial evacuado por los consultores. Su tipo.
4. Despachos de uso otorgados al veedor: desde sus orígenes hasta 1763.

A. Introducción.

B. Tiempo y lugar.

C. Forma. Cláusulas que contiene.

a) Que no conozca de extracciones de oro y plata. Conflicto con Diego de Escobedo.

b) Que no contravenga la concordia celebrada entre las provincias de Guipúzcoa y de Labort.
   a') Motivo de su celebración.
   b') Capítulos de ella.
   c') Fórmula de no contravención.
c) Que no exceda los límites de San Sebastián.

V. La Judicatura Real del contrabando en la ciudad de Fuenterrabía.
1. Veedores del comercio en esta ciudad (1690-1741).
2. El uso foral a este veedor. Sus limitaciones.

VI. La Veeduría Real del comercio en la ciudad de Guetaria.
1. Suspensión de esta veeduría. Recurso. Resolución.
2. Uso a esta veeduría.

I. INTRODUCCION

Con el juez de contrabando iniciamos una larga andadura que pretende estudiar una serie de funcionarios reales (veedor de comercio, juez de arribadas y comisario de marina), implantados [1] en Guipúzcoa con el fin de conocer las causas de contrabando. A fines del siglo XVIII, las atribuciones o funciones del juez de contrabando, del de arribadas y del comisario de marina se otorgarán a un solo funcionario que reunirá en torno a sí unas facultades amplísimas.

En San Sebastián el juez de contrabando estará por espacio de dos siglos (XVII y XVIII) y conocerá de las causas de contrabando, es decir, los «denuncios» de introducción y extracción de cosas prohibidas. Su jurisdicción se limitará —aunque, como veremos, se excederá en ella— al conocimiento de la introducción y venta de géneros de ilícito comercio en el partido de San Sebastián, y además acumulativamente con los alcaldes ordinarios de ella y del juez de sacas. Estas dos últimas justicias, alcaldes de sacas y ordinarios, poseían jurisdicción en todo el territorio de Guipúzcoa y en sus propios pueblos, respectivamente, en orden al «resguardo» de la Real Hacienda, tanto para impedir las extracciones de dinero y demás cosas vedadas, como la introducción y venta de los géneros de ilícito comercio. Este juez del ramo del contrabando que, en principio, no debía conocer de las causas de extracciones de dinero, lo haría en diversas ocasiones usurpando, de esta forma, una jurisdicción que por fuero correspondía a las justicias nativas de la provincia.

En contraposición al juez de contrabando del puerto de San Sebastián, que tendrá prácticamente carácter fijo, surgirán jueces del mismo ramo en otros puertos de la provincia (Fuenterrabía y Guetaria); pero su estancia en la judicatura será relativamente corta (juez de Fuenterrabía) o fugaz (juez de Guetaria).

En las fuentes se equiparan juez de contrabando, veedor de comercio y veedor del almirantazgo. Nosotros, a pesar de haber unas nota-

[1] La implantación se debió a distintos motivos: la guerra (como en el caso del juez del contrabando), o la creación de la compañía guipuzcoana de Caracas (en el de juez de arribadas).

bles diferencias en cuanto a su origen, también haremos esta equiparación a lo largo de nuestra exposición.

II. CONOCIMIENTO DE LA PROVINCIA EN LAS CAUSAS DEL CONTRABANDO: HASTA EL SIGLO XVII

En los reinos de Castilla había algunos productos cuya exportación estaba prohibida de antiguo. Eran el oro, la plata y el vellón, amonedados o sin amonedar; el pan, trigo, centeno, legumbres, madera. Los caballos y yeguas. Los motivos de estas restricciones eran diferentes en cada caso: un proteccionismo «bullionista» en el de los metales preciosos y el deseo de asegurar el abastecimiento de alimentos fundamentales, en el de los cereales, ganados y otras viandas [2].

Las preocupaciones por prevenir los riesgos de una exportación excesiva y dañina se fueron reduciendo a algunos productos: los cereales [3], el oro, la plata y la moneda en general [4], los caballos [5], las armas y el hierro [6]. Para defender su cumplimiento, existían unos guardas de «sacas», al menos desde Alfonso X. Alfonso XI y Pedro I hicieron ordenanzas sobre sus funciones; en especial, «este último monarca, que ya distingue entre alcaldes, capaces no sólo de vigilar, sino de juzgar en los litigios que surgieran, y guardar auxiliares suyos. Pedro I estableció varias zonas de vigilancia fronteriza con Navarra y Aragón: de Fuenterrabía a Salvatierra; de aquí a Miranda; de Miranda a Alfaro y de Alfaro a Molina» [7].

Es difícil, si no imposible, como dice Gorosabel [8], averiguar si en la época inmediata a la anexión de Guipúzcoa a la Corona de Castilla existió o no en esta frontera algún juez de este tipo; pero es indudable que se le conoció durante el reinado de Juan II (1407-

---

[2] LADERO QUESADA, MIGUEL ANGEL: *La Hacienda Real de Castilla en el Siglo XV*, Universidad de la Laguna, 1973, pág. 96.

[3] Ejemplos en Cortes de 1422, pág. 5. De 1438, pág. 40. De 1455, pág. 22. De 1462, pág. 26 (Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla, Madrid, 1861 y ss.); cifr. LADERO, op. cit., pág. 97.

[4] Pragmáticas: 4 enero 1492, para moneda; 20 marzo 1501, para oro y plata. (Cf. LADERO, op. cit., pág. 97).

[5] Cortes 1462, pág. 27. Pragmática de 15 de octubre de 1499. (Cf. LADERO, op. cit., pág. 97).

[6] Pragmáticas de 15 de febrero de 1427 y 17 de noviembre de 1488, para armas, y 6 de abril de 1499, para hierro. (Cf. LADERO, op. cit., pág. 97).

[7] LADERO QUESADA, MIGUEL ANGEL, op. cit., pág. 97.

[8] GOROSABEL, PABLO DE: *Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa*, Biblioteca de la Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1967, Tomo III, pág. 177.

1454), según se deduce del privilegio de la alcaldía de sacas [9]. Esta se concederá, por Real Cédula de 1475, a la provincia, sus concejos, vecinos y moradores para siempre jamás, mandando que «si en adelante se concediesen a alguno semejantes cartas, privilegios, sobrecartas y otras qualesquiera provisiones, no las cumpliese la provincia, ni hiciese lo en ellas contenido, ni por ellas reciviese al dicho oficio a tales personas» [10].

La merced de la alcaldía de sacas fue confirmada por los Reyes Católicos, el 12 de julio de 1479, mandando que ninguna persona contraviniese a ella bajo la pena de privación de oficio y confiscación de bienes [11]. Desde entonces el alcalde de sacas entendería en todo lo concerniente al resguardo de la frontera de Francia y de los puertos y costas de Guipúzcoa, impidiendo y castigando la extracción de oro, plata y demás cosas vedadas con exclusión de otro juez.

Durante la guerra hispano-inglesa (1585-1604), Felipe II dictará disposiciones encaminadas a prevenir o reprimir el contrabando de mercaderías inglesas. Esta labor se encargará a la provincia. En efecto, por una Real Cédula de 4 de julio de 1586 se encargó a la provincia el resguardo del paso de Behobia en lo tocante a mercaderías inglesas prohibidas [12], y por otra Real Cédula de 17 de febrero de 1588, se mandó que los alcaldes conocieran de las causas de las mercaderías inglesas prohibidas [13].

III. CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS DEL CONTRABANDO POR UN FUNCIONARIO REAL: A PARTIR DEL SIGLO XVII

1. Introducción

Al subir al trono Felipe III, todavía continuaba la guerra con In-

[9] «El Señor Rey Don Juan, nuestro padre de gloriosa memoria, ovo fecho merced del dicho oficio de Alcaldía, a Martín López de Yeribar, vecino de la villa de Tolosa» (Capítulo I, Título XVII de la Nueva Recopilación de los fueros, privilegios, buenos usos y costumbres, leyes y órdenes de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa).

[10] A(rchivo) G(eneral) de G(uipúzcoa), Sec. 1.ª, Neg. 7, Legajo 124. Escrito de 23 de junio de 1790, presentado por la provincia de Guipúzcoa en la Junta de Ministros (en adelantes E. n.º 1), fol. 4 r.º.

[11] Nueva Recopilación de los fueros, privilegios, buenos usos y costumbres, leyes y órdenes de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa, Capítulo I del Título XVII.

[12] A. G. G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 19.

[13] A. G. G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 124, E. n.º 2, fol. 7 vto.

glaterra. Una de las medidas de política comercial que aquél adoptará será la represión del contrabando de todo tipo de géneros prohibidos de aquel reino, dictando disposiciones para tal fin. Entre ellas destacamos, por ser tan importante para la historia de Guipúzcoa, una Real Cédula de 1603, nombrando veedor de contrabando, en el puerto de San Sebastián para que cele la introducción de mercaderías inglesas prohibidas. A partir de este momento se producirá la injerencia por parte de este nuevo funcionario regio en unas funciones que, hasta entonces, había detentado la provincia.

En el transcurso del siglo XVII los monarcas de la Casa de Austria expedirán nombramientos de jueces de contrabando destinados al puerto de la ciudad de San Sebastián. La expedición será de tipo esporádico, debida únicamente a situaciones de guerra.

2. Veedores de comercio en el siglo XVII

Como acabamos de decir, será en 1603 cuando haga su aparición el primer veedor de comercio de nombramiento real. Dicho nombramiento recaerá en Martín de Aróstegui [13a], poniéndosele al cuidado de las mercaderías inglesas. No sabemos cuándo cesará en el desempeño de su cargo, mas sí sabemos que en el año 1608 todavía seguirá en él; siendo en uno de los dos próximos años —por los motivos que luego se expondrán— cuando ocurra dicho cese.

Habrá un período (1610-1627) en el cual no exista ningún funcionario de este tipo [13b]: será en 1628 cuando entre a desempeñar el oficio de veedor de almirantazgo Francisco de Retama [13c]. Doce años después todavía seguía en la veeduría [13d].

Aunque en el archivo provincial no se encuentre el título original de Pedro González de Vesga, podemos asegurar que pasó a la historia de Guipúzcoa como el tercer veedor de comercio. En efecto, en una representación dirigida al rey en el año 1645 se menciona a Pedro González de Vesga como veedor de contrabando [13e]. Al año siguiente

[13a] Su título de nombramiento es el contenido en la Real Cédula expedida en Madrid el 4 de agosto de 1603. (A. G. G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 25).

[13b] Hemos rastreado las fuentes correspondientes a este período y no hemos encontrado noticia de veedores de comercio.

[13c] Se le nombró por Real Cédula despachada en Madrid el 4 de junio de 1628. (A. G. G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 37).

[13d] Carta del 10 de mayo de 1640 escrita por la Diputación a Francisco de Retama. (A. G. G., Copiadores de oficios de la Diputación. Año de 1640-44).

[13e] La representación, que dirigió la Diputación de San Sebastián, era del 4 de

la Junta de Villafranca escribió una carta a «Pedro González de Vesga, veedor del almirantazgo, del Comercio del Almirantazgo» [14]. Nuevamente, el 11 de mayo de 1647, la Junta de Azpeitia escribía al veedor del almirantazgo [15].

Por los copiadores de oficios de la Diputación vemos que Vesga era veedor del almirantazgo en 1645, pero, ¿estaría Pedro González en la veeduría del comercio antes de aquel año? Hemos de decir que sí lo estuvo; así el nombramiento hecho en 1644 a Pedro de Ibarra como veedor interino, se hizo por ausencia y enfermedad de su titular, que era Pedro González de Vesga [16].

Al igual que ocurre con el título de Vesga, tampoco se halla en el archivo el título de Agustín del Río y Falcón. Sin embargo, sabemos que estuvo en la veeduría antes que Pedro de Ibarra, porque el título que nombraba a éste como propietario de la veeduría citaba a aquél como antecesor suyo en el cargo [17]. Seguirá a Ibarra nuevamente como veedor de comercio Agustín del Río [18], y a pesar de que la Cédula de su nombramiento era por espacio de tres años, en realidad no ocurrirá así, puesto que en 1656 aparecerá desempeñando el oficio de veedor de contrabando [19].

---

octubre de 1645. (A. G. G., Copiadores de oficios de la Diputación. Año 1645-49. Copiador de 1645, fol. 68 r.°).

[14] A. G. G., Copiadores de oficios de la Diputación. Año 1645-49. Copiador de 1646, fols. 8 vto. y 9 r.°. La carta está fechada el 23 de noviembre de 1646 y en ella se quejaba la Junta a Pedro González de Vesga del ejercicio de su oficio.

[15] A. G. G., Copiadores de oficios de la Diputación. Año 1645-49. Copiador de 1647, fol 10 r.°. Aunque no se dice quien era el veedor, nosotros nos inclinamos a favor de Pedro González de Vesga, si bien podría ser Agustín del Río.

[16] La Real Cédula, expedida en Zaragoza el 20 de setiembre de 1644, disponía: «Por quanto conbeniendo que en la provincia de Guipúzcoa y singularmente en la villa de Sn. Sn., donde reside Pedro de Vesga, sin veedor del comercio y contravando, aya persona que en sus ausencias y enfermedades sirva la dha veeduría ..... he resuelto nombrarle (a Pedro de Ibarra)... para que en lugar del dho Pedro González de Vesga sirva sus ausencias y enfermedades en el dho oficio de veedor del comercio y contravando en la vida de Sn. Sn». (A. G. G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 39).

[17] Así, la Real Cédula de 10 de abril de 1650, nombrando a Pedro de Ibarra por veedor de comercio, dice, entre otras cosas, lo siguiente: «Dirigida al veedor del comercio Agustín del Río Falcón para que... absteniéndose de serbir el ofizio de veedor de contrabando por que mi voluntad es que lo exerza y sirvada Pedro de Ibarra a quien tengo echa merced de las ausencias y enfermedades del veedor propietario». (A. G. G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 39).

[18] La Real Cédula de 25 de mayo de 1651 le nombró veedor del comercio por espacio de 3 años. (A. G. G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 39).

[19] Su función en el cargo que debería haber expirado en 1655 no fue así: el 3 de setiembre de 1656 continuaba en su cargo, ya que con esa fecha escribió una carta a la provincia. (A. G .G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 40).

Del siguiente veedor de quien poseemos noticia es de Cristóbal de Olazábal y Acorda [20]. Por la misma época lo será también Juan de Amolaz [21].

Pablo de Gorosabel dice que Juan de Landaeta obtuvo esta judicatura en 1689 [22]. Incurre aquí en un grave error porque mucho tiempo antes, en 1674, ya poseía la citada judicatura [23]. Los restantes veedores antes de finalizar el siglo serán el Marqués de Buscaiolo con carácter de propietario [24] y Agustín de Oyararte y Julián Díaz de Zamorano, con carácter de interino [25].

3. Causas de la implantación de la veeduría del comercio

Durante el siglo XVII, el veedor de comercio tuvo un carácter temporal, y esporádico. La causa de su nombramiento era la guerra [26], en la cual España fuese uno de los bloques contendientes. Lógicamente, al no estar España en guerra durante el siglo XVII, nos encontraremos con períodos (1609-1618 y 1678-1688) en los cuales no existirán jueces de este tipo.

Esta causa o motivo se observa claramente si cotejamos algunas fechas de la expedición con los acontecimientos históricos de la época. Así, en la fecha de inicio de la judicatura del contrabando, es decir 1603, España se hallaba en guerra con Inglaterra; el 9 de abril de 1609, se celebraba en Amberes el tratado de tregua por doce años entre el rey Felipe III y los archiduques Alberto e Isabel Clara Eugenia de una parte, y los estados de los Países Bajos de otra, de lo que se deduce una doble consecuencia:

---

[20] A. G. G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 45. Se le nombró por Real Cédula expedida en Buen Retiro el 6 de julio de 1663. En ella se dice que sea veedor por el tiempo de un año.

[21] Nombrado por Real Cédula de fecha 30 de junio de 1656. (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 49).

[22] GOROSABEL, PABLO DE: *Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa;* Biblioteca de la Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1967, Tomo III, pág. 186.

[23] Por Real Cédula de 17 de abril de 1674 se le nombraba, por tiempo de un año, juez de contrabando. Además se le prorrogó en su judicatura por otra Real Cédula de 27 de agosto de 1675. (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 50).

[24] Nombrado por Real Cédula de 20 de setiembre de 1695 (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 58).

[25] A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 58.

[26] Esta causa se ve claramente en el título de Agustín del Río, que decía: «... cuidéis mucho que por los puertos de su distrito no se introduzcan mercaderías de contravando, así de Francia como de Portugal o de otros enemigos y rebeldes de mi Corona con quien al presente está o estuviese declarada la guerra...» (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Legajo 39).

a) Que anteriormente a 1609 había guerra, coincidiendo por tanto con la comisión de Martín Aróstegui. Es más, parece ser que dejó su veeduría a partir de 1609, por lo menos no hemos encontrado datos de que continuara después de esa fecha en dicha veeduría.

b) El período que hemos citado antes, que abarca desde 1610 a 1618, y que decíamos no hubo judicatura, coincide plenamente con esta tregua.

También estarán Agustín del Río y Pedro González de Vesga en la veeduría durante la guerra de los treinta años (1618-1648).

Los tratados de ésta dejarán subsistente la guerra entre España y Francia, acabando definitivamente en la paz entre las dos coronas, llamada de los Pirineos, firmada en la isla de los Faisanes, en la desembocadura del Bidasoa, el 7 de noviembre de 1659. Pues bien, en esta situación de pendencia ocuparían la judicatura los veedores Ibarra, Olazábal y Amolaz.

Otra de las razones en que se apoya este motivo de la guerra como causa del nombramiento de los jueces de contrabando es que dicha expedición provenía del Consejo de Guerra. Esta expedición de los títulos por el Consejo de Guerra durará hasta el año 1741 en que se agregó la veeduría del comercio a la comisaría de Marina pasando en adelante a expedirla el superintendente general de la Real Hacienda [27].

Esta temporalidad en el cargo de veedor, pasará a tener carácter de permanencia a partir de mediados del siglo XVIII. Los títulos que se expidan no fijarán ya un tiempo para ejercer el oficio de juez. El nombramiento se hará pura y simplemente sin explicitar el tiempo de su duración [28].

---

[27] A.G.G., Sec. 3.ª, Neg. 8, Legajo 115. Se dispuso esto de la siguiente forma: «El título de juez de contravando que suele despacharse a favor del comisario de marina de la ciudad de Sn. Sn., viene firmado por el Superintendente gral. de la Real Hacienda, tomada razón en la Contaduría principal de rentas generales del Reyno, con las cláusulas de que por quanto por decreto de S.M. de seis de junio de mil setecientos quarenta y uno se agregó a la Superintendencia gral. de la Real Hacienda, que está a su cargo, la judicatura del contrabando de mar y tierra de la ciudad de San Sebastián y su jurisdicción al dicho comisario de marina, dándole facultad para que entienda y conozca privativamente en todo lo jurisdiccional y contencioso que se ofreciere en dicho paraje y en todos los casos y cosas pertenecientes al contravando de mar y tierra, como de las aprehensiones que ocurran de los géneros y frutos prohibidos al comercio...».

[28] A.G.C., Sec. 1, Neg. 7, Legajo 128.

En resumen, podemos decir que la judicatura del contrabando poseyó carácter temporal mientras el título de veedor se otorgó por el Consejo de Guerra. Una vez se agregue aquélla a la comisaría de Marina, pasando por tanto a depender del Ministerio de Hacienda, adquirirá una fijeza y una duración continuada.

IV. FISCALIZACION Y CONTROL DEL TITULO DE JUEZ DE CONTRABANDO DE SAN SEBASTIAN: PASE FORAL

1. Introducción

Los títulos de veedores o jueces de contrabando, al igual que cualquier otro título de funcionario real, se someterán al pase o uso foral [28bis] de la provincia de Guipúzcoa. La Junta, si está congregada y, en su defecto, la Diputación, serán quienes se encarguen de la fiscalización de estos títulos. Los jueces harán la presentación de los títulos, a veces previo requerimiento de la Junta o Diputación, para que éstas los fiscalicen. Pero esto no sucederá siempre así: el control que se ejerza a los nombramientos de veedores no llegará más allá de 1763; a pesar de ello, la provincia tratará, sin lograrlo, de que se sometan a su control los citados títulos. De esta forma, los siguientes veedores ya no presentarán sus respectivos nombramientos al uso de la provincia. A continuación estudiamos esto, es decir, la fiscalización de los nombramientos, dejando para más adelante la exclusión de dichos títulos del control provincial.

2. Exhibición por el veedor de su título ante la Junta o Diputación

Cuando el funcionario detentaba el título de concesión de la judicatura de comercio, debía presentarlo al pase de la provincia. La presentación se hacía, en mi opinión, casi siempre voluntariamente [29], sin ne-

[28bis] Sobre el pase foral puede consultarse el estudio mío aparecido en la Revista Muga de marzo de 1980. Sin perjuicio de ello, adelantamos un concepto del uso foral: derecho que ostentaron las Juntas o Diputaciones, en nuestro caso de Guipúzcoa, por el que antes de aplicarse en la provincia las disposiciones reales y providencias de los tribunales las pudieran examinar y reconocer, a fin de ver si se oponían o no a sus libertades, exenciones, privilegios y franquicias. En el caso de que aquéllas no contravinieran el Fuero se las concedía un uso o pase, y si iban contra lo dispuesto en él, las obedecían, pero su cumplimiento quedaba en suspenso.

[29] La carta de 17 de mayo de 1674, que dirigió la Diputación de Tolosa a Juan de Landaeta, decía: «los despachos que refiere haviéndose visto en mi Dipu-

cesidad de que la Diputación lo tuviera que recabar. Sin embargo, esta voluntariedad en la exhibición del título de juez de contrabando no fue siempre así. A veces fueron necesarios los requerimientos de la Junta y Diputación para que el veedor de comercio presentara o exhibiera su título de nombramiento. Tenemos dos ejemplos claros en los veedores Ibarra y del Río.

En cuanto a Ibarra, la Diputación le escribió dos cartas fechadas en 28 de agosto [30] y 10 de setiembre de 1650 respectivamente, para que enviara el título de veedor de contrabando. Ibarra se excusaba de dicho envío con carta de 4 de noviembre de 1650, en los siguientes términos: «por ser tantas las ocupaciones que concurren en el exercicio de esta veeduría y auditoría del cargo, acrecentada con la ocupación de la armada» [31]. Fue necesaria nueva carta [32] para que Ibarra mandara su título. Por fin, el 29 de abril de 1651, en la VII[a] Junta de Tolosa «se leyó una carta de Don Pedro de Ibarra, veedor del almirantazgo con que remite las cédulas e instrucción originales que la provincia le ha pedido con Martín de Eguía, escrivano de S.M. y del n.° de la villa de San Sebastián» [33].

No sólo fue a Ibarra a quien la provincia hizo una serie de requerimientos para que presentara su título. También requirió para que exhibiera su título a Agustín del Río. La Junta escribió el 17 de noviembre de 1651 una carta a Agustín del Río para que remitiese el título en

---

tación se los buelbo a V.M. con el auto que en semexantes ocasiones he acostumbrado dar estimando a V.M. en summo grado la atención que ha tenido en presentarlos en mi Diputación». (A.G.G., Copiadores de oficios de la Diputación, Año 1674-80). Asimismo el despacho de uso otorgado por la provincia a la Real Cédula de 10 de julio de 1702 que nombró a Juan de Landaeta por veedor de contrabando, expresaba: «de que por su parte se nos pidió el uso». (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 60).

[30] Esta disponía: «después de congratularme con V.M. en el ofizio que a V.M. Su Magestad, Dios le guarde, le hizo de juez del almirantazgo y contravando, para mayor acierto en el servicio de su magestad y su obediencia, save V.M. necesito de un tanto haziente fee del título y instrucción que V.M. tiene anssi, se servirá V.M. de entregarle en mi nombre al señor Juan de Beinca, mi alcalde hordinario de esa noble villa que fio lo hará V.M. como hijo tan principal mío. Nuestro sr. guarde a V.M. m[s] a[s]. De mi Dip. de Tolosa». (A.G.G., Copiadores de oficios de la Diputación. Año 1650-54).

[31] A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 39.

[32] Escrita por la Junta gral. de Tolosa el 25 de abril de 1651 (A.G.G., Copiadores de oficios de la Diputación. Año 1650-54).

[33] Rgtro. de la Junta gral. que esta muy noble y muy leal provincia de Guipúzcoa celebró en la noble y leal villa de Tolosa por mayo de 1651 año.

cuya virtud ejercía el oficio de veedor del contrabando [34]. La remisión se produciría por carta fechada en San Sebastián el 19 de noviembre de 1651 [35].

En las fuentes nos encontramos con un problema de interpretación. Nos estamos refiriendo a la forma en que exhibía su título el veedor, ¿lo hacía personalmente? o bien ¿lo hacía por carta? El problema surge porque los documentos unas veces dicen «por su parte se nos pidió el uso» [36] y otras «se presentó por parte del señor» [37]; lo que puede inducir a pensar que el veedor hacía la exhibición directamente, es decir, en persona. Esto, que a primera vista parece ser así, una exhibición personal, en realidad no lo era [38]. Por tanto la presentación o exhibición de los títulos de jueces o veedores de contrabando no se llevaba a cabo en persona, sino por medio de cartas dirigidas bien a la Junta, bien a la Diputación.

Así lo hicieron Pedro de Ibarra [39], Agustín del Río [40], Juan de Lan-

[34] Rgtro. de la Junta general que esta muy noble y muy leal provincia de Guipúzcoa celebró en la noble y villa de Mondragón por noviembre de 1651 años, folio 7 vto. La carta expresaba: «Por el deseo que tengo de ver la comisión, jurisdicción y instrucción conque exerce V.M. la ocupación y el almirantazgo, así con este intento escrivo a V.M. para que tenga a bien de exivir los papeles horiginales en cuia virtud procede V.M. en el dho ofizio». (A.G.G., Copiadores de oficios de la diputación. Año 1650-54).

[35] Decía Agustín del Río que enviaba «dos traslados de cédulas que tiene para el exercicio de dho cargo en conformidad de lo que se le escrivió por la provincia». (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 39).

[36] Por ejemplo, el despacho de uso dado a la Real Cédula de 10 de agosto de 1702 a Juan de Landaeta por juez de contrabando, decía: «de que por su parte se nos pidió el uso... los dichos despachos exhividos por el dicho Dⁿ Bentura». (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 60).

[37] Así, el despacho de uso dado el 31 de octubre de 1675 al título de Juan de Landaeta, expresaba: «se presentó por parte del Sr. don Juan de Landaeta». (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 50).

[38] El dictamen evacuado el 17 de mayo de 1674, por los consultores Juan José de Lazcaibar y Antonio de Echenagusía, en torno a la Real Cédula de 17 de abril de 1674 prorrogando en la judicatura a Juan de Landaeta, disponía: «hemos visto los papeles que a exhivido en la Dip. para egerzer el oficio de Juez de contrabando» (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 50). Lo que queda aquí claro es que en el momento de otorgar el uso la Dip. no se hallaba presente el veedor.

[39] El 29 de mayo de 1651, en la Junta de Mondragón «se leyó una carta de Dn Pedro de Ibarra, beedor del almirantazgo con que remite las cédulas e instrucciones originales». (AG.G., Rgtro. de la Junta gral. que esta muy noble y muy leal provincia de Guipúzcoa celebró en la noble y leal villa de Mondragón por mayo de 1651 años, fol. 14 r.º).

[40] Véase A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 39.

daeta [41], el Marqués de Buscaiolo [42], Julián Díaz de Zamorano [43] y Manuel José de Echeverría [44].

3. Memorial evacuado por los consultores. Su tipo

El siguiente paso, después de la exhibición del título de veedor, era su traslado al consultor (abogado) para que dictaminara si aquél era o no acorde con los fueros de la provincia. Fue «práctica y costumbre de dar los diputados el uso a las reales provisiones con arreglo al dictamen del consultor, a quien se pasaban mayormente» [45]. En efecto, si el diputado general observaba que las cédulas, despachos, provisiones y órdenes trataban de un asunto de mucha gravedad o transcendencia, las pasaba a «uno de los consultores de V.S. o a dos de ellos» [46].

Estos consultores eran los asesores jurídicos de la Junta o Diputación, desempeñando un papel importantísimo en la concesión o denegación del pase, pues casi todos los despachos de uso que se expidieron lo fueron previo dictamen de uno, dos e incluso tres asesores cuando el tema tratado era de mucha importancia.

El memorial o dictamen era pedido por el diputado general mediante

---

[41] La Dip. reunida en Tolosa escribió el 17 de mayo de 1674 a Juan de Landaeta diciendo: «la carta de V.M. y los despachos que refiere, haviéndose visto en mi Diputación se los buelbo a V.M. con el auto que en semexantes ocasiones he acostumbrado dar» (A.G.G., Copiadores de oficios de la Diputación. Año 1674-80).

[42] La Junta general congregada en Motrico mandó una carta al Marqués de Buscaiolo, el día 7 de mayo de 1695, en la que expresaba: «He visto la R.C. de S.M. (Dios le guarde) que V.S. me ha remitido» (A.G.G., Cartas desde mayo de 1695 hasta abril de 1701, fol. 1 r.º).

[43] Asimismo la Diputación de Tolosa el 13 de febrero de 1696, mandaba una carta a Julián Díaz de Zamorano en la que disponía: «He visto lo que Vmd me escrive en su carta de 12 del corriente y los despachos que incluie para que asista Vmd a las cosas de contrabando en interin y por ausencia de...» (A.G.G., Cartas desde mayo de 1695 hasta abril de 1701, fol. 35 vto.).

[44] En la Diputación de 19 de septiembre de 1741, reunida en Azcoitia, se dijo: «se recivio carta de Dn Manuel Joseph de Echeverría, Comisario de Marina de Sn. Sn., con la qual remite una carta del Ilmo. Sr. Dn. Joseph de Campillo, de el Consejo de S.M., su presidente en el Real de Hacienda, Superintendente gral. de ella y secretario de Estado y de el Despacho Unibersal de esta negociación, expedida en San Ildefonso el día 10 de este mes, por la qual subdelega y en el expresado Dn. Manuel el Juzgado de contrabando de mar y tierra en esta provincia». Y la Diputación acordó «responder a su carta» (A.G.G., Juntas de Cestona de 1741, Diputaciones hasta mayo de 1742, fol. 96 r.º).

[45] A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 78.

[46] A.G.G., Juntas de Segura de 1796 y Diputaciones hasta junio de 1797.

un escrito [47]. Este hizo, así, el pedimento del dictamen en torno a la Real Cédula de setiembre de 1695, que nombraba a Julián Díaz de Zamorano como juez de contrabando [48]. Este dictamen o parecer se evacuó en el siglo XVII respecto de todos los títulos de nombramiento de veedores de comercio [49]. En el siglo siguiente fue menos frecuente la emisión del parecer y, si bien poseemos datos de consultas de este siglo [50], la mayoría de las veces no ocurrió así [51].

4. Despachos de uso otorgados al veedor: Desde sus orígenes hasta 1763

A. INTRODUCCION

El veedor, una vez en posesión del título, lo presentaba a la Junta o Diputación. Estas, en vista de aquél expedían un despacho (de uso), que contenía, en el caso que nos ocupa, unas cláusulas preservativas de los fueros. La detentación por parte del funcionario de un despacho de uso significaba vía libre en el ejercicio de la judicatura del contrabando; pero, claro está, siempre que en dicho ejercicio no sobrepasara las cláusulas que contenía el citado despacho. Seguidamente veremos cuando pre-

---

[47] A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 57.

[48] Decía el pedimento: «Que se remitan a los Licenciados Dn Antonio de Echanagusía y Dn José de Lazcaibar Balda con el nombramiento de Juez de contrabando que el dho Sr Marqués ha echo en Dn Julian Díaz de Zamorano, el traslado del despacho de uso que se dió a Dn Bentura de Landaeta y Orma para el exercicio de su comision de contrabando, y los demas papeles que ay en la secretaría pertenecientes a este empleo; para que con su vista den su parecer sobre si el Marqués de Buscayolo por la zédula que ha exsivido tiene facultad para nombrar juez interin de contrabando y si haviendo echo providencialmente este nombramiento y atendiendo al estado presente de las cosas de la ciudad de Sn. Sn., dar uso al nombramiento y en caso que consideraran deverse conceder, prevengan si se deven poner algunas limitaciones o no» (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 58).

[49] Tenemos el dictamen emitido por Juan José de Lazcaibar y Antonio de Echenagusía, el día 17 de mayo de 1674, respecto del título de prórroga de Juan de Landaeta. (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 50). También, a pesar de no haber encontrado la consulta en las fuentes, se evacuó ésta en cuanto al título de Julian Díaz de Zamorano, porque el despacho de uso, otorgado por la Diputación de Tolosa el 15 de febrero de 1696, decía: «Y por nos visto y reconocido y consultado». (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 58).

[50] El despacho de uso concedido por la Diputación de 20 de julio de 1702, a la Real Cédula de 10 de agosto de 1702 que nombraba a Juan de Landaeta por veedor de comercio, expresaba: «reconocido su tenor con consulta y parecer de nuestros consultores». (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 60).

[51] La diputación dió el despacho de uso al título de juez de contrabando de Manuel José de Echeberría sin previo dictamen (A.G.G., Juntas de Cestona de 1741 y Diputaciones hasta mayo de 1742, fol. 96 r.º).

sentaban los veedores sus títulos: si fue en Junta o, por el contrario, en Diputación dicha presentación y las cláusulas del despacho de uso.

B. TIEMPO Y LUGAR

No hallamos en las fuentes los despachos de uso de los primeros títulos de veedor; es posible que la copia de aquéllos, que debía quedar en la secretaría de la Diputación, se haya perdido a causa del incendio del archivo ocurrido en el siglo XVIII. Si bien, no sabemos o conocemos la existencia de estos primeros despachos, si sabemos que se presentaron los títulos a la Junta o Diputación [52].

Lo que si consta específicamente es que a Juan de Landaeta, la Diputación reunida en Tolosa dio uso a su título, el 17 de mayo de 1674 [53]. Al año siguiente la Diputación volvió a dar uso al título de prorrogación que aquél presentó [54].

El 7 de mayo de 1695 se concederá el pase al título del Marqués de Buscaiolo, pero esta vez será en la Junta general congregada en Motrico [55]. La Diputación de Tolosa, el 15 de febrero de 1696, hará otro tanto respecto del título de Zamorano [56].

Juan de Landaeta ocupará de nuevo la veeduría del comercio en el año 1702, y será la diputación de Sn. Sn. la que, el 20 de julio del año citado, dé uso a su título [57].

La documentación nos ofrece un paréntesis de casi 40 años, en los cuales no se encuentran nuevos pases o usos a los nombramientos de veedores. Ello no quiere decir que no hubiera jueces en ese período, sino todo lo contrario: sabemos que en 1714 era juez Juan José Valencegui [58] y en 1717 Julián Fco de Orendain [58bis].

---

[52] Nos remitimos a lo dicho anteriormente, respecto del problema que plantearon Ibarra y del Río en la exhibición de sus títulos.

[53] A.G.G., Copiadores de oficios de la Diputación. Año de 1674-80. Fue dado el uso previo memorial de los consultores Juan José de Lazcaibar y Antonio de Echenagusia (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 50).

[54] Se le concedió la prórroga en la judicatura por Real Cédula expedida en Madrid el 27 de agosto del 75, y se le otorgó el despacho de uso con fecha de 31 de octubre del mismo año. (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 50).

[55] A.G.G., Cartas desde mayo de 1695 hasta abril de 1701, fol. 1 r.º.

[56] A.G.G., Cartas desde mayo de 1695 hasta abril de 1701, fol. 37 vto.

[57] A.G.G., Sec. 1, Neg. 7, Leg. 60.

[58] A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 16, Leg. 23.

[58bis] A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 34.

El motivo a esta falta de despachos se debe a una abrumadora carencia de documentación de la época [58tris].

José de Echeberría obtendrá el 19 de setiembre de 1741 el despacho de uso que le permita ejercer la veeduría del comercio. Dicha obtención se deberá a la Diputación de Azcoitia [59].

A Manuel de las Casas y Cuadra [60], que se le nombró para la judicatura del contrabando el 29 de noviembre de 1747 [61], le concederá uso la Diputación el 11 de enero de 1748 [62]. El siguiente juez, Diego de Escobedo, que entrará a desempeñar su cargo en 1751 [63], no presentará su título hasta 7 años más tarde, y será la Diputación de 18 de mayo de 1758 la encargada de dar el uso [64].

El último veedor a quien se daría despacho de uso sería a Fco. Núñez Ibáñez. Esto ocurriría en la Diputación de 12 de marzo de 1763 [65].

C. *FORMA. CLAUSULAS QUE CONTIENE*

La jurisdicción del contrabando no era omnímoda: el veedor de comercio no podía conocer, por ejemplo, de las extracciones de oro y plata, ni impedir la entrada en Guipúzcoa de todo género de bastimentos. Su jurisdicción no sólo no era omnímoda sino que, además, su ejercicio se limitaba únicamente al puerto de San Sebastián. Por ello, cuando la provincia otorgaba los despachos de uso, incluía en ellos unas cláusulas limitativas al ejercicio de dicha judicatura. A continuación estudiamos estas cláusulas.

[58tris] Faltan bastantes actas de la Diputación del período 1700-1740 en el archivo provincial de Tolosa.

[59] A.G.G., Juntas de Cestona de 1741 y Diputaciones hasta mayo de 1742, fol. 96 r.º.

[60] Anteriormente había desempeñado la judicatura de arribadas. Se le había nombrado para desempeñarla por Real Cédula, de 4 de octubre de 1739, expedida en San Ildefonso. A ésta dio uso la Diputación de Tolosa el 8 de febrero de 1740 (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 79).

[61] A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 87.

[62] No se hallan los Rgtos. de Juntas y Diputaciones de este año, hemos extraído este dato del manuscrito de Bernabé Antonio de Egaña intitulado: «Instituciones y colecciones histórico-legales pertenecientes al govierno municipal, fueros, privilegios y exemciones de la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa», fol. 191, que se conserva en el archivo provincial.

[63] A.G.G., Juntas de Motrico de 1750 y Diputaciones hasta junio de 1751, fol. 213 (r.º y vto.).

[64] A.G.G., Juntas de Rentería de 1757 y Diputaciones hasta junio de 1758, fol. 236.

[65] A.G.G., Juntas de Zarauz de 1762 y Diputaciones hasta junio de 1763, fol. 154.

a) QUE NO CONOZCA DE EXTRACCIONES DE ORO Y PLATA. CONFLICTO CON DIEGO DE ESCOBEDO

La primera limitación que impone la provincia al veedor es que no pueda conocer sobre extracción de género alguno de esta provincia al reino de Francia, por estar privativamente concedido este conocimiento al alcalde de sacas de Guipúzcoa, conforme al Capítulo I, Título XVII de los fueros de ella. De esta forma, se pondría esta limitación o cláusula a los despachos de Juan de Landaeta [66], Ladrón de Guevara [67], Oyararte [68], Díaz de Zamorano [69], de las Casas [70] y Escobedo [71]. De lo dicho se deduce que a los jueces del contrabando no se les otorgaba en sus despachos jurisdicción alguna sobre extracciones de dinero y demás cosas vedadas pertenecientes a la alcaldía de sacas de la provincia.

En 1758, el juez de contrabando, Diego de Escobedo, trató de irrogarse —extralimitándose, por tanto, en su jurisdicción— el conocimiento de las extracciones de dinero y demás cosas vedadas cuando, en realidad, el conocimiento de éstos correspondía, por disposición expresa del fuero [72], al alcalde de sacas. Entonces, se entabló una controversia entre el juez del contrabando y la provincia, al pretender ambos el conocimiento de las extracciones de oro y plata, que duró alrededor de tres años y que se resolvió a favor de la provincia. Por la suma importancia de este punto, ya que se ponía en juego la vulneración de los fueros, hacemos, en un principio, un estudio de los incidentes para finalizar después con el estudio de la resolución de S.M. a favor de Guipúzcoa.

Los diputados Juan Ignacio Ibáñez de Zavala y Juan Ignacio Cardón, en nombre del Consulado y Casa de Contratación de San Sebastián, dirigieron una representación a la Diputación de Azcoitia exponiendo la novedad «de aver establecido Don Manuel Diego de Escobedo, comisario de Marina, en calidad de Juez de Contravando, dos guardas de quenta de S.M. en el puerto y muelle de aquella ciudad para el resguardo de

[66] Por ejemplo, en los usos dados por la Diputación de Azcoitia el 24 de junio de 1689 (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 54), y la de San Sebastián el 20 de julio de 1702 (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 60).

[67] A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 56.

[68] A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 58.

[69] A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 58.

[70] A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 124, E. n.º 1, fol. 10 r.º.

[71] A.G.G., Juntas de Rentería de 1757 y Diputaciones hasta junio de 1758, fol. 237 vto.

[72] Véase el Cap. I, Título XVII de la Nueva recopilación de los fueros, privilegios, buenos usos y costumbres, leyes y órdenes de la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa.

la extracción de oro y plata» [73]. En vista de esta novedad, la Diputación pidió dictamen. Se evacuó éste diciendo, entre otras cosas, lo siguiente: que los jueces de contrabando nunca habían tenido jurisdicción para conocer de la extracción de oro y plata y «únicamente la han obtenido para la introducción de géneros prohibidos a comercio»; y que el despacho que se daba al juez debía tener la limitación de que «no pudiesen mezclarse ni entrometerse en puntos de extracción de oro y plata» [74]. La Diputación pidió a Diego de Escobedo la orden en que se prevenía esta novedad de poner dos guardas asalariados [75]. El 12 de abril se recibió en la Diputación una carta del juez participando «haber resuelto S.M. se nombren guardas de sueldo fixo, para que pueda Don Manuel Diego celar no sólo la extracción de plata, sino la introducción de géneros prohibidos» [76].

Se recibe, en la Diputación de Azcoitia, nueva carta de Diego de Escobedo explicando que el motivo de poner guardas es frenar la «copiosa extracción de plata que por los puertos de San Sebastián y el Pasage se ha hecho» y celar la introducción de azúcares de Portugal, Cacao de Marañón y géneros de China [77].

En la primera parte de este escrito se observa perfectamente su carácter antiforal: los guardas tratan de usurpar una jurisdicción que, por fuero, corresponde al alcalde de sacas. En efecto, el fuero reconoce a éste el conocimiento de las extracciones de oro y plata. Es aquí, en estas ocasiones, cuando debe desplegar toda su virtualidad el pase foral. Es necesario, entonces, que la disposición implantando guardas sea presentada al pase o uso de la provincia, y que se deniegue éste o se pongan unas cláusulas limitativas para que no persista el contrafuero. La Diputación debe tratar por todos los medios que se exhiba la disposición, y lo hará, como luego veremos.

En cambio, la segunda parte del escrito es acorde a los fueros; coincide plenamente con la jurisdicción del contrabando: ésta se circunscri-

[73] A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 87. La representación está fechada en San Sebastián el 11-IV-1757.

[74] A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 87. El memorial fue evacuado por el consultor de la provincia, Fco. Javier de Esparza, el día 12 de abril de 1757.

[75] A.G.G., Juntas de Rentería de 1757 y Diputaciones hasta junio de 1758, fol. 198 r.º.

[76] Esta carta se vio en la Dip. de Azcoitia el 20 de abril de 1758. (A.G.G., Juntas de Rentería de 1758 y Dip. hasta junio de 1758, fol. 200 r.º y vto.).

[77] A.G.G., Juntas de Rentería de 1757 y Diputaciones hasta junio de 1758, fol. 201 vto.

be a celar de la introducción de géneros prohibidos (azúcares de Portugal, cacao de Marañón y géneros de China).

Si los guardas actúan y empiezan a conocer de extracciones de oro y plata se producirá el contrafuero. Ante el temor de que esto ocurra, la Diputación deberá reaccionar rápidamente. No se hará esperar y escribirá a Diego de Escobedo diciéndole que «mande a los guardas se abstengan celar en materia de extracción de oro y plata» [78].

La Diputación no queda tranquila por el hecho de mandar una carta. Necesita saber si los guardas realmente van o no a celar. Para ello, escribe [79] la Diputación nuevamente, el 24 de abril, a Diego de Escobedo preguntándole que explique si van a conocer sólo de la introducción de géneros prohibidos o también de las extracciones de oro y plata.

Diego de Escobedo contestará en carta de 27 de abril, explicando que conocerán los guardas dos tipos de funciones, a saber: de una parte celar la introducción de todo género de contrabando y de otra, celar también la extracción de plata [80]. En la misma carta mandará la Carta-orden de los directores generales de rentas que nombraba a los dos guardas asalariados, y la Diputación dará uso limitativo para preservar los fueros. La limitación será que ni Manuel Diego de Escobedo ni sus guardas se mezclarán en extracciones de oro y plata [81].

La Diputación, para que la limitación no quedase en letra muerta, ordenó (3-V-1758) a los alcaldes de Sn. Sn. que notificaran a los guar-

[78] Carta de 20 de abril de 1758, escrita por la Diputación de Azcoitia. (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 87).

[79] El 24 de abril de 1758 diciendo que «expecifique V.S., si los dos guardas que ha puesto en virtud de la orden reciente de la dirección de Rentas generales, se han colocado con la mira de que sirvan a V. S. para los precisos términos de la judicatura de contrabando, e impedir introducciones de azúcares de Portugal, cacao de Marañón, y géneros de la China, o si también para celar las extracciones de oro y plata. Si el fin es sólo el primero, aseguro a V.S. no tengo que hacerme violencia para admitir el establecimiento de los guardas... Si se han establecido con la mira de que intervengan en materia de extracción de oro y plata, como puedo inferir de las cartas de V.S., no solo no ha excedido V.S. (como dice) en no averme manifestado la copia de la orden de la Dirección General, sino que no ha llegado a darme lo que de justicia se me debía, porque la orden tomada con esta extensión hiere mis fueros, da parte a V.S. en jurisdicción que no le compete y es privativa de mi alcalde de sacas a prevención con los ordinarios, y por consiguiente no podía ponerse en práctica sin uso mío». (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 87).

[80] A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 79, Juntas de Rentería de 1757 y Diputaciones hasta junio de 1758, fols. 218 vto., 219 y 220 (r.º y vto.).

[81] A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 87.

das que no se mezclaran en las extracciones de oro y plata [82]; además, se representó al Conde de Valparaíso de todo lo anterior, pidiéndole que mandase a Diego de Escobedo cumpliese su encargo sin propasar los límites de su jurisdicción, ni «lastimar los fueros de esta provincia» [83].

En la Junta de Guetaria, el 6 de julio de 1758, presentaron un poder de la Ilustre Casa de Contratación y Consulado de la ciudad de Sn. Sn., Ignacio Ibáñez de Zabala y Juan Ignacio Cardón, exponiendo los perjuicios e inconvenientes que ocurrían y seguirían ocurriendo de continuar en el muelle de la expresada ciudad los guardas puestos por Diego de Escobedo; y suplicaron de la Junta dispusiese lo necesario para que fuesen a la Corte dos diputados, que solicitaran del Rey «la entera observancia de los fueros y privilegios de esta provincia». Asimismo se ofrecía el Consulado a contribuir con la tercera parte del dinero que se gastase en la ida, estancia y vuelta de los dos diputados [84].

En vista de la proposición del Consulado, se procedió a discutir la forma en que se debería de llevar a cabo todo esto. Se enfrentaron dos formas distintas: de una parte, la de los junteros que pensaban que el mejor medio sería enviar a la Corte uno o dos diputados, y de otra, la de los procuradores que opinaban que bastaba con una simple representación, sin necesidad de tener que acudir a la Corte. Por medio de una votación se procedió a elegir el medio, y hubo de ceder la segunda forma en detrimento de la primera. Los diputados que se nombraron para ir a la Corte fueron el Conde de Peñaflorida y Martín José de Areizaga [85].

La controversia suscitada por la provincia fue examinada en el Consejo de Hacienda (con informes de los directores generales de rentas), en una Junta de Ministros, y luego en Real Cámara. Después de una discusión prolija con audiencia de los fiscales y diputados de la provincia, resolvió S.M. en Real Cédula de 30 de mayo de 1761 que se mantuviesen y conservasen a la provincia los fueros y privilegios; declarando, en contra de lo que pretendía el juez de contrabando, que el alcalde de sacas debía conocer y determinar en primera instancia las causas de comiso o descaminos de moneda de oro y plata, con obligación de remitir los autos al Superintendente general de la Real Hacienda, siempre que se

[82] A.G.G., Juntas de Rentería de 1757 y Diputaciones hasta junio de 1758, fol. 225 vto.
[83] Ibídem.
[84] A.G.G., Juntas de Guetaria de 1758 y Diputaciones hasta junio de 1759, fol. 18 vto.
[85] A.G.G., Juntas de Guetaria de 1758 y Diputaciones hasta junio de 1759, fols. 19 y 20.

los pidiese, y otorgar para el Consejo de ella las apelaciones en los casos de gravamen de las partes o del Real fisco [86].

b) Que no contravenga la concordia celebrada entre las provincias de Guipuzcoa y de Labort

a') *Motivo de su celebración*

La segunda limitación que se imponía al ejercicio de la judicatura era que el veedor no contraviniese la concordia celebrada entre las provincias de Guipúzcoa y Labort. Pero, ¿por qué motivo se celebró esta concordia? Veámoslo seguidamente.

Guipúzcoa necesitaba cereales, legumbres y otros bastimentos que le faltaban para su manutención. Estos abundaban en territorio francés. Por el contrario Labort, estaba falta de hierro, acero y algunos otros productos de la industria guipuzcoana. Por esta razón tenían interés ambas provincias en conservar buenas relaciones de comercio. «Esta mutua comunicación de bastimento y demás cosas necesarias para la subsistencia humana, no se limitaba a los tiempos normales, o de paz, entre las coronas de España y Francia. Se ve, en efecto, que desde una época remota usaron de ella aun durante las guerras declaradas entre ambas naciones, celebrándose para el efecto los oportunos tratados conocidos con el nombre de conversas, con autorización de los respectivos soberanos... Pero la más notable (conversa) de los tiempos modernos, concerniente al comercio recíproco durante las guerras, fue la que D. Diego de Cárdenas, capitán general de la provincia, ajustó entre la misma a la de Labort en 1652, y fue aprobada por D. Felipe IV en Madrid a 22 de julio de 1653» [87].

La guerra con Francia, en 1675, fue nuevamente causa para que la provincia recurriera a la reina gobernadora «representando los motivos que se le habían recrecido de mayor necesidad, falta de frutos y esterilidad de la tierra, por no venir los labortanos con los suyos. A su consecuencia, Su Magestad, por Real Cédula librada en Aranjuez a 19 de mayo de 1675, se dignó mandar guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes la concordia celebrada el año de 1652» [88].

Resumiendo, podemos decir que la concordia trataba de que, no obs-

[86] A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 124, E. n.º 1.
[87] Gorosabel, Pablo de: *Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa,* Tomo II, pág. 156.
[88] Gorosabel, Pablo de: *Noticia...,* Tomo II, págs. 157-158.

tante la guerra entre las coronas de España y Francia, pudiesen los habitantes de Guipúzcoa y Labort tener recíproco comercio.

b') *Capítulos de ella*

Vista, pues, la causa de la conversa, examinemos ahora cuales son los capítulos de la misma. Se reducen a los siguientes [89]:

1.° Olvido y perdón de las hostilidades que se habían hecho.

2.° Si se cometen daños o robos en las provincias, tanto por mar como por tierra, y, por esta razón, se embaraza el ajustamiento, procurarán los naturales que se castigue a los delincuentes.

3.° Describe los límites de la provincia de Guipúzcoa.

4.° Hace otro tanto de lo anterior, pero respecto de Labort.

5.° Todo tipo de embarcaciones de los naturales de ambas provincias y que lleven pasaportes de los capitanes generales, no podrán ser apresadas. Sin embargo, y para evitar fraudes, los naturales de ambas provincias serán obligados a declarar los contingentes de personal y de armas; expidiéndose a continuación los pasaportes.

6.° No estarán obligados, tanto los naturales de Labort como de Guipúzcoa, a tomar pasaportes; la obligación recaerá únicamente cuando se navegare fuera de los límites de ambas provincias.

7.° Se expresa la prohibición de apresar navíos; en el caso de que éstos porten municiones o armas será válido el apresamiento.

8.° Tampoco se podrá apresar (en menos de cuatro leguas de distancia de los fueros de las dos provincias) ninguna embarcación con mercaderías o bastimentos.

9.° Se prohíbe a los naturales de Labort introducir en Guipúzcoa géneros de contrabando.

10.° Cualquier navío —lleve o no mercaderías de contrabando— que arrivare por caso fortuito en puerto de alguna de las dos provincias, no será molestado.

11.° Se admiten las contrapresas.

12.° Cumplimiento de la concordia.

---

[89] Esta conversa pasó a integrar el Capítulo IV del título XIX de la Nueva Recopilación de los fueros, privilegios, buenos usos y costumbres, leyes y órdenes de la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa. Los capítulos los hemos extractado de aquel capítulo.

c') *Fórmula de no contravención*

El veedor no sólo no debía contravenir lo establecido en la concordia, sino que estaba encargado (junto con los capitanes generales y las justicias de la provincia) de ejecutarla [90]. Como no podía vulnerar lo dispuesto en la conversa, se le hacía recuerdo de ello en el uso que se le otorgaba. Esta fórmula recordatoria, que se pondría a despachos, como los de Zamorano [91] y Oyararte [92], decía: «Que aya de exercer este cargo sin contravenir en manera alguna a los capítulos de la combersa y concordia que, con permiso y confirmación de S. M. tiene ajustada V. S. con la provincia de Labor y ziudad de Baiona» [93].

A pesar de la constatación expresa en el despacho de no vulnerar la concordia, Juan de Landaeta se propasó en su judicatura. En efecto, por transgredir la conversa y otros excesos «de que havía dado parte la provincia a S. M. se le impusieron a dicho Landaeta diferentes penas personales y pecuniarias» [94].

c) Que no exceda los límites de San Sebastián

Otra de las cláusulas que se ponía en los usos que se concedían a los veedores era que en el ejercicio de su jurisdicción se debía contener a los límites del partido de la ciudad de San Sebastián. Este límite se pondría a los títulos, entre otros, de los jueces Juan de Landaeta [95], Agustín de Oyararte [96] y Diego de Escobedo [97].

---

[90] A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 124, E. n.º 2, fol. 10 r.º.

[91] Decía: «La 2.ª que el dicho Don Juan Diaz de Zamorano aya de exercer su empleo sin contravenir en manera alguna a los capítulos de la combersa y concordia que, con permiso y confirmación de S.M., tiene esta provincia ajustada con la de Labor y ziudad de Baiona» (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 58).

[92] Expresaba: «Que haya de exercer este cargo sin contrabenir en manera alguna a los capítulos de la combersa y concordia que, con permiso y confirmación de S.M. tiene ajustada V.S. con la provincia de Labor y ziudad de Baiona» (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 58).

[93] A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 58.

[94] A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 124, E. n.º 1, Fol. 10 r.º.

[95] El despacho que le otorgó la Diputación, el 31 de octubre de 1675, decía: «para usar de ella (prorrogación) solamente en la ziudad de San Sebastián y su jurisdicción» (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 50).

[96] El uso dado por la Diputación de Tolosa (8-III-1696) expresaba este límite en los términos siguientes: «Con que el exercicio de su jurisdicción se contenga en los límites que están señalados al partido de la dicha ziudad de San Sebastián» (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 58).

[97] A este se le dijo en el uso que ejerciera la judicatura solamente en San Sebastián, su puerto y costa (A.G.G., Sec. 3.ª, Neg. 8, Leg. 115).

V. LA JUDICATURA REAL DEL CONTRABANDO EN LA CIUDAD DE FUENTERRABIA

Fuenterrabía no conoció veeduría del contrabando hasta el año 1690. Hasta este año el conocimiento de las causas de contrabando lo hicieron las justicias de la provincia (alcaldes de sacas y ordinarios). A partir de aquel año conocieron acumulativamente éstas con el juez de contrabando.

1. Veedores del comercio en esta ciudad (1690-1741)

Gorosabel nos dice que Ladrón de Guevara obtuvo la judicatura del contrabando en 1691 por tiempo de un año [98]. Se está refiriendo, qué duda cabe, a la prórroga [99] de Ladrón de Guevara como veedor de comercio; porque cuando realmente se le concedió la judicatura del ramo de contrabando fue en 1690 [100]. No sabemos cuándo cesó en su cargo, mas sí sabemos que en 1697 continuaba en él, porque mandó una carta a la Diputación [101].

Del siguiente veedor de quien poseemos noticia es de Agustín de Oyararte. Fue nombrado por Real Cédula expedida en Madrid el 10 de julio de 1702 [102]. Con carácter de interino ocuparía la veeduría, en 1706, Martín de Aguirre [103].

---

[98] GOROSABEL, PABLO DE: *Noticia...*, Tomo III, pág. 187.

[99] El título de prórroga se expidió en Madrid el 18 de diciembre de 1691, se evacuó dictamen de él por los consultores Echenagusia y Lazcaibar, el 17 de enero de 1692 y se le dio uso en la Diputación de Tolosa el día siguiente al dictamen (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 56).

[100] Por Real Cédula dada en Madrid el 21 de noviembre de 1690 (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 56).

[101] Con la carta enviaba una carta-orden prorrogándole nuevamente en la judicatura. Por la importancia de aquélla, hacemos su transcripción que es: «En correspondencia de las onras y favores que merezco a V.S. y en cumplimiento de mi obligación, paso a mano de V.S. (originalmente) la adjunta carta-orden del sr. Don Juan del Moral y Tejada, Secretario de S.M. en el Supremo Consejo de Guerra, de la parte de mar, por lo qual se servirá V.S. de mandar reconocer como se manda por acuerdo del Consejo que prosiga y continúe en él exercicio de juez de contrabando, mientras S.M. (Dios le guarde), no toma otra resolución, esperando de la gran justificación de V.S. y su gran celo al real servicio, dará las providencias conbeniente para que se cumpla y execute lo que S.M. ha sido servido de mandar acordar, concediéndome V.S. sus repetidos preceptos de mayor agrado y satisfacción de V.S., para que logre yo en su puntual y devida execución. Nuestro sr. guarde y prospere a V.S. muchos y felices siglos, que deseo y he menester, Fuenterrabía a 19 de marzo de 1697». (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 56).

[102] A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 60.

[103] GOROSABEL, PABLO DE: *Noticia...*, Tomo III, pág. 187.

No se hallan datos de más jueces hasta 1740. Será en este año, y por Real Cédula expedida en Aranjuez el 19 de junio de 1740, cuando se nombre a Julián de Arriaga [104].

Y para concluir, podemos decir que Fuenterrabía conoció tres veedores propietarios (Ladrón de Guevara, Oyararte y Arriaga) y uno interino (Aguirre).

2. El uso foral a este veedor. Sus limitaciones

Los títulos de nombramiento de veedores de Fuenterrabía también se presentaron al pase de la provincia. En los despachos que ésta expedía se insertaban unas cláusulas preservativas de los fueros —igual que ocurría con los veedores de San Sebastián—, y que, en el caso que nos ocupa, eran de dos tipos: por una parte no podían ir los jueces contra lo dispuesto en el capítulo 1.°, título XVII de los Fueros de Guipúzcoa (reservaba el conocimiento de las extracciones de oro y plata la juez de sacas), y de otra, no deberían aquéllos embarazar la libre introducción de bastimentos admitida en los Fueros (Capítulo 2.°, Título XIX). Tanto una cláusula como otra se incluyeron en el uso que la provincia otorgó a Ladrón de Guevara [105], a Agustín de Oyararte [106] y a Julián de Arriaga [107].

VI. LA VEEDURIA REAL DEL COMERCIO EN LA CIUDAD DE GUETARIA

Guetaria era un puerto en el que nunca había habido juez de contrabando. Sin embargo, en 1707 un natural de ella, llamado Domingo de Mendía, obtendría la veeduría del comercio. La provincia reaccionaría ante esta novedad negando el uso foral al título que exhibió el citado Mendía para ejercer aquella veeduría. La negación del título acarrearía la suspensión de la nueva judicatura. Pero esta situación no duraría mucho tiempo. En efecto, a la vista de una carta que presentó nuevamente Domingo de Mendía, en 1708, la provincia cedió a sus pretensiones y dio uso a su título de veedor.

---

[104] A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 79.

[105] Uso de 18 de enero de 1692, en Diputación de Tolosa. (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 60).

[106] Uso de 24 de julio de 1702, en Diputación de San Sebastián (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 60).

[107] Uso de 8 de agosto de 1740, en Diputación de Azcoitia (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 79).

Seguidamente analizamos estos dos momentos: el de la suspensión de la judicatura y el de su funcionamiento.

1. Suspensión de esta veeduría. Recurso. Resolución

El 16 de noviembre de 1707 se reconocieron en la Diputación de Tolosa los despachos que exhibió para su uso Domingo de Mendía, vecino de la villa de Guetaria, por los cuales se le nombraba [108] juez de contrabando en aquella villa. La Diputación consideró que no era necesario este juzgado por el poco o ningún comercio que había en aquel puerto; además, su ejercicio suponía un gravamen a los naturales de esta provincia por los registros, procedimientos, etc., que practicarían los guardas. Por todo ello acordó «el suspender por aora su uso y el pedir a S. M. por estos motivos el que se sirva tener a bien que se escuse este juez de Guetaria» [109].

En la Diputación del 18 de diciembre se recibió una carta del agente en Corte, en la que expresaba que el Consejo de Guerra había hecho a S. M. «una consulta poco favorable al intento de la provincia, sobre que asta aora no se ha tomado resolución» [110]. Nuevamente, en la de Tolosa del 15 de enero de 1708, se recibió otra carta del agente. Este decía que S. M. en vista de la segunda consulta que el Consejo de Guerra le hizo sobre la judicatura del contrabando de Guetaria «a mandado mantenerla por aora y que en adelante no pueda el Consexo dar empleo de esta ni de otra calidad, sin que primero prezeda consulta» [111].

2. Uso a esta veeduría

Domingo de Mendía presentó en la Diputación (28-I-1708) una carta de Juan de Elizondo, Secretario de Guerra, en la cual se notificaba que por resolución de S. M., se mantenía la judicatura del contrabando de Guetaria [112]. Aquélla acordó dar uso al título del veedor Mendía, con la calidad de que no pudiese entender ni conocer sobre cosas que se extraen

---

[108] Se le nombraba por Real Cédula expedida en Madrid el 26 de octubre de 1707. (A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 66).

[109] A.G.G., Registro de Juntas de Zarauz de 1707 y Diputaciones hasta mayo de 1708, fol. 104.

[110] A.G.G., Registro de Juntas de Zarauz de 1707 y Diputaciones hasta mayo de 1708, fol. 121 r.º.

[111] A.G.G., Registro de Juntas de Zarauz de 1707 y Diputaciones hasta mayo de 1708, fols. 140 vto. y 141 r.º.

[112] A.G.G., Registro de Juntas de Zarauz de 1707 y Diputaciones hasta mayo de 1708, fol. 147.

por esta provincia y por el dicho puerto, respecto de que su conocimiento pertenecía privativamente por fuero expreso al alcalde de sacas; y la de que tampoco pudiese impedir la libre introducción de bastimentos [113].

No hay constancia de cuándo dejó Mendía la judicatura, pero después de él ya no existieron en Guetaria otros jueces de contrabando.

[113] A.G.G., Sec. 1.ª, Neg. 7, Leg. 66.

1675 Agosto 27 Madrid

REAL CEDULA NOMBRANDO A JUAN DE LANDAETA COMO VEEDOR DE COMERCIO Y CONTRABANDO EN SN. SN. A CONTINUACION EL DESPACHO DE USO DADO POR LA DIPUTACION.

A. G. G., Sec. 1.ª Negociado 7, Legajo 50.

R.º Por quanto por parte del sr. Juan de Landaeta, / veedor del contrabando en la ziudad de San Sn. / y su jurisdicción, se me ha representado que en el despacho / que se le dio el año pasado de seiscientos y setenta y quatro / para el conocimiento de la prohivición del comercio / con Francia se declara haver de servir la dicha veeduría / por tiempo de un año. Y que respecto de haverse cumplido este / presente año de seiscientos y sesenta y cinco, y esta cláusula podía / servirle de obstáculo para continuar en el exercicio o / pretender nulidad en lo que actuare por defecto de / jurisdicción, me a suplicado que en esta consideración y la (ROTO) que / ha procurado merezer haciendo las aprehensiones de generos / prohibidos que se an ofrecido, sea servido de mandarle / dar cédula de prorrogazión. Y haviéndose visto / en el Consejo de Guerra atendiendo a lo bien que / a procedido el dicho sr. Juan de Landaeta en el / empleo referido de veedor del comercio / y contrabando de la dicha ciudad de San // Sebastián y su jurisdicción he tenido / por vien de que le sirva otro año que a de / empezar a correr desde el día en que expiró / el primero. Por tanto mando que en / virtud de este despacho exerza y pueda / exercer la veeduría del contrabando referida / en la dicha ciudad de San Sebastián y su jurisdicción / el año que aora conzedo de nuevo término en la / mesma forma que lo a devenido hazer según lo / dispuesto en el despacho que para servirla dicha / ocupación se le dio, lo qual reservo en la mesma / fuerza y vigor que antes para el cumplimiento de lo que / en esta zédula mando que assí es mi voluntad y (ROTO) / presente (ROTO) ne la razón. Don Juan González de Z(ROTO)ate, contador / de gastos de justicia de el Consejo de Guerra del contravando / y represaría. Dada en Madrid a veinte y siete de agosto de / mil seiscientos y setenta y cinco. Yo la Reyna. Por mandado / de su Magestad Don Gerónimo de Ortega.

DESPACHO DE USO

R.º Nos la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa. Junta y congregada en nuestra Diputación en la noble y leal villa de (ROTO) a treinta y uno de

octubre de mil seiscientos / y setenta y cinco años, en concurso de los sres. Don Bernavé de Otalora Guevara /, cavallero del Horden de Alcántara del Consejo de S. M., su oidor en la Real Chan. / de Val. y corregidor en esta provincia; Don Pedro de Ydiaquez, cavallero del / Horden de Santiago y alcalde hordinario de esta villa = Don Juan Urtado de Mendoza /, cavallero de la misma horden y nuestro diputado general = Don Matías Ignacio de O(ROTO)iez y Loiola / cavallero del horden de Calatrava. Don Francisco Antonio de Munive. Don Josseph / de Elexalde, los Lizdos Don Ignacio de Soquín y Don Juachin de Eizaguirre, / avogados de los Reales Consejos y Juan López de Eztala, síndico procurador general de esta / dicha villa, subxetos y capitulares de que se compone nuestra Diputación. Por / presencia de Joseph de Churruca escribano de S. M. y del número de dicha villa, que / haze oficio de nuestra secretario, por ausencia de Don León de Aguirre Yzurco que lo es / propietario de esta nuestra provincia. Y así estando Juntos y congregados / atratar y deliverar las materias del servicio de Dios, del rey nuestro Señor y conser/vación de nuestros fueros, Zedulas, privilegios, buenos ussos y costumbres, ante / nos se presentó por parte del Sr. Don Juan de Landaeta, veedor de armada, fábri/cas y contravando en esta provincia, la prorrogazión de la foza antes de esta / firmada por la reyna nuestra sra. Y según disponen nuestros fueros / consultado por nos con accessores, acordamos que devíamos dar y damos / usso a la referida prorrogazión, obedeciéndola como a despacho de la reyna / nuestra sra. natural, para que sea guardado y observado, la conformidad del despacho de / usso de la Zédula de veedor del contravando que se dio en nuestra Diputazión de la noble / y leal villa de Tolosa al Dicho don Juan de Landeta, su fecha a diez y siete de / maio de mil seiscientos y setenta y quatro que está asentado al pie de ella y / para el tiempo que en la dicha prorrogación se manda y para usar / de ella solamente en la ziudad de Sn Sebastián y su jurisdicción, como (ROTO) manda / y con calidad que no exerza ofizio de subbedor el nombrado por // VTO el dicho don Juan de Landeta, ni otro alguno que nombrare en virtud / de la dicha prorrogazión y que retenga en nuestra secretaría, el nom/bramiento qie (ROTO) el dicho Don Juan de Landeta s Juan de Alvistur para / subbeedor del valle de Oiarzun, en consideración de que en el / tiempo en que se le dio no pudo el dicho Don Juan de Landeta, hussar del / oficio de veedor del contravando por defecto de prorrogación / y quando la huviere tenido por ser el dicho Don Juan de / Landeta elixido por S. M. para veedor de contravando respec/to de sus buenas prendas, inteligencia y industria personal. Y en / este caso no extenderse su facultad a poder subdelegar y que / aun en casso de poderse extender solo se devía entender la facul/tad de subdelegar en la ziudad de Sn. Sn. y su jurisdicción para que / en ella cuide especialmente de ympedir la introduzión de mer/cadurías y generos prohividos en la jurisdicción y districot de esta / provincia, como S. M. (Dios le guarde) se lo hordena en los despachos refe/ridos de veeduría de contrabando. Y retenta copia de dicha prorro/gazión en nuestra Secretaría. Dimos este autos y mandamos al dicho Joseph de / Churruca lo refrende y selle con el sello menor de

nuestras armas que es / de la secretaría y que se buelba a la parte este despacho orixinalmente. Fecho / en nuestra Dip. de la dicha villa de Azcoitia a los sobredichos día / mes y años.

Por mandado de la Dip.
JOSEPH DE CHURRUCA (RUBRICADO)

1702 Julio 10 Madrid

REAL CEDULA NOMBRANDO A AGUSTIN DE OYARARTE COMO JUEZ DE CONTRABANDO DE FUENTERRABIA.

A. G. G., Sec. 1.ª Negociado 7, Legajo 60.

(1 r.º) El Rey y la Reina governadora. Por quanto en la / Cédula que mandé expedir en trece de junio próximo pasado / está prohivido el comercio de los paises hereditarios del / Emperador, Inglaterra y Olanda en la forma que en ella se expresa / y siendo necesario que las personas que han de tener a su cargo esta dependencia sean de las buenas partes que se requieren /, enterado de las que concurren para este cargo en vos, Don Agustín / de Oyararte, he tenido por bien de nombrarle por veedor de / Contravando de Fuenterrabía y su jurisdicción. Por tanto mando / que en vista de la dicha Cédula de que se os embia copia con este despacho / firmada del infraescripto mi Secretario de la Guerra de mar / y también de otras cédulas, relación de géneros de dichos dominios /, instrucciones y artículos de pazes que combiene tengais presentes / para el mayor manejo de esta materia, cuideis en virtud de / ellos para el mayor manejo de esta materia, cuidéis en virtud de / ellos de impedir el comercio con los referidos paises here/ditarios del Emperador, Inglaterra y Olanda, estando / advertido como se os previene que demás de lo contenido / en las sobredichas Cédulas, aveis de observar y executar im/biolablemente, lo que se sigue. Que luego que fulmineis alguna / causa o denunciación aveis de remitir testimonio de ella / por mano de el dicho mi Secretario de la Guerra y que al mismo / tiempo deis quenta de la que fuere con la maior distinción al Superin/tendente general, que es o fuere de los efectos del contravando. Que / aviéndose declarado con la última sentencia por decomiso / las mercaderías y géneros que se denunciaren ante vos, los aveis / de hacer reconocer, valuar y vender en pública almoneda con / asistencia de las justicias ordinarias, dando testimonio de ello, otro / escrivano que no sea el de esta comisión. Y que el reconocimiento y declaración // (1 vto.) que huvieren de hacer personas peritas de los dichos géneros y merca/derías, aia de executarse dentro del término de tercero día, / pena de que haciendo

lo contrario aveis de perder la parte que os / tocare. Que la valuación, reconocimiento y venta que se hiciere de los / dichos géneros denunciados aia de ser con citación del dueño / o su prisión, sin pasar a rematarlos, asta que por mi Conseo de / Guerra se apruebe la venta y se os de orden de lo que huviereis / de executar, depositando su procedido en persona segura o embiándolo / al tesorero del Contravando de esta Corte. Que de seis en seis meses / aveis de embiar relación de las mercaderías que se huvieren / introducido y despachos que huviereis dado para la tierra adentro / expresando las cantidades y lugares adonde se han despachado /, pena de cien ducados que se os sacarán pasados quince días de dichos / seis meses. Que en las partes de los dominios y denunciaciones / que a vos y el denunciador os tocaron se aian de incluir todos los / géneros que huviere de havería y baxos, sopena de que se/reis castigados con todo rigor, remitiendo enteramente a la tesorería del / contravando, las dos partes que tocan al Real / fisco, con advertencia de que si la ropa comprenhendida / en vuestra parte y en la del denunciador fuere de ilícito comercio / no se ha de poder vender en tiendas ni por junto a merca/deres, sino servir solo para el uso propio del dueño y su / familia. Y con advertencia también de que en qualquier / parte que se hallase se ha de dar por perdidas. Y que si se en/tregaren en ser estas partes luego que pronuncieis la sen/tencia dando por decomiso la aprehensión, a de ser dando la / fianza depositaria que previenen las instrucciones de restituir/las si la sentencia se revocare por el Consejo. Que para el ejercicio / de esta comisión podeis nombrar escrivano, alguacil y deposita/rio (no haviéndolos nombrado io) los quales no an de llevar salario // (2 r.º) y del depositario aveis de tomar fianzas a vuestra satisfacción res/pecto de aver de correr por vuestra quenta y riesgo lo que en/trare en su poder. Que el dinero que procediere para mi Real fisco, lo aveis de remitir en letras seguras por mano / del dicho mi Secretario de Guerra y a pagar a Don Diego Ignacio de Solorzano, tesorero general del dicho mi Consejo de Guerra / y haviendas del contrabando, previniéndose en las mismas letras / que para su cobranza aian de tomar primero la razón / los contadores del sueldo de esta Corte que la tienen de estos. / Y así de embios que hiciereis de las dichas letras y en / otra cualquier forma como de todos los autos y causas que / remitiereis y demás cosas y casos que devais participar tocantes / a estas dependencias, aveis de tener obligación de avisarlo al / dicho Superintendente general igualmente que al dicho secre/tario de Guerra y continuarlo asta tener noticia del reino /, pena de que asimismo se os multará en la quarta parte / que se os huviere de aplicar. Que los géneros de corrupción, / así de ropas como comestibles que no sean capaces de transportar/se a esta Corte como está dispuesto, luego que sean condenados / y declarados por perdidos por vos tengais obligación de / venderlos en almoneda pública con asistencia de las / dichas justicias ordinarias y de las partes si las huviere y su / valor le depositareis asta la confirmación en dicho mi / Consejo de Guerra de la sentencia que diereis, la qual / aveis de pronunciar dentro de diez días de como aiais echo / la aprehensión y remitir la sentencia con el primer correo / que huviere después que la deis, pena de perder la

parte / que como Juez os podrá tocar. Y para la ejecución de todo / lo referido y subdelegar en caso necesario e inescusable esta // (2 vto.) comisión deque aveis de dar quenta con noticia del sujeto / en quien lo huviereis. Os concedo la facultad que de derecho se requiera, / con inhivición a todos y qualesquier Consejos, Chancillerías, / Audiencias y justicias a quienes aparto del conocimiento de / esta materia. Y esta comisión se os da por tiempo de un / año, que empezará a correr desde el día que constare aveis / empezado a executarla; pero si procediereis como deveis / a la confianza que hago de vos se tendrá atención / para prorrogarla. Y tomaron razón de la presente / los dichos contadores del sueldo. Dada en Madrid a / diez de julio de mil setecientos y dos = Yo la Reyna=/ Por mandado de su Magestad, Don Francisco Daza=Tomaron la / razón de la cédula de su Magestad, escrita en las dos ojas con esta, / sus contadores de sueldo que la tienen de las haviendas / del contravando. Madrid once de julio de mil setecientos / y dos=Sueldo=Don Antonio López Salzes=

1702 Julio 24 Diputación / San Sebastián

DESPACHO DE USO DADO A LA REAL CEDULA TRANSCRITA EN EL DOCUMENTO ANTERIOR.

A.G.G., Sec. 1.ª, Negociado 7, Legajo 60. Fol. 2 vto y folio 3 (r.º y vto).

Nos la mui noble y mui leal provincia / de Guipúzcoa. Junta y congregada Dipu/tación en la muy noble y mui leal ciudad de San Sebastián, / el día veinte y quatro del mes de julio del año / de mil setecientos y dos, en concurso de los señores capitu/lares de que se compone, con asistencia del sr. Don Juan de / Riomol y Quiroga, del Consejo de su Magestad, su oidor / en el Real de Navarra y correxidor de esta provincia, / por presencia de Don Phelipe de Aguirre, Secretario / del Rey nuestro señor y de nuestras Juntas y Di/putaciones y así estando juntos y congregados = // (3 r.º) Haviendo visto una Real Cédula, despachada por / el Rey nuestro señor y la Reyna nuestra sra. Governadora / de estos reynos, firmada de su Real mano y refrendada / de Don Francisco Daza, su secretario de Guerra, parte / de mar, de fecha de diez de este presente mes, por la qual / su Magestad nombra por Juez de Contrabando en la / ciudad de Fuenterrabía y su jurisdicción a Don Agustín / de Oyararte y Urquizu, vecino de esta dicha ciudad de que por su / parte se nos pidió el uso en cumplimiento de nuestros fueros /. Y haviendo también visto la Real Cédula que con copia, / se le remite, de fecha de trece de junio último, en que su / magestad prohivió el comercio de los paises hereditarios del / Emperador, In-

glaterra y Olanda y otro Real despacho en / que se contienen la relación de los géneros de los dichos / dominios, instrucciones y artículos de pazes y otras cédulas / para su govierno y manejo en esta comisión. Y reconocido / su thenor con consulta y parecer de nuestros consultores / por lo que mira a la observancia de los dichos nuestros fueros, / leies y ordenanzas, obedeciendo la dicha Real Cédula y los demás / despachos con todo acatamiento y reberencia como cartas de nuestro / rey y señor natural, los damos uso para su cumplimiento / con las limitaciones siguientes. La primera que del dicho / Don Agustín en su virtud no pueda conocer ni conozca / sobre extracción de género alguno de esta provincia / en los términos tocantes a la Alcaldía de Sacas y cosas / vedadas a extraer de estos reinos, respecto de que pertenece en ellos / privativamente, el conocimiento al Alcalde de Sacas, por nos // (3 vto.) nombrado conforme al capítulo 1.º, título 17 de nuestros fueros. / La segunda que el dicho Don Agustín no pueda tampoco / impedir la entrada en esta provincia, y sus puertos de todo / género de vastimentos, cuia introducción, aun en tiempo / de guerra nos es permitida por la disposición de la ley / 2.º, título 19 de los dichos nuestros fueros, y por otras diferentes / cédulas reales, para cuia observancia en todo lo que los / dichos despachos exhividos por el dicho Don Agustín / son o pueden ser contrarios a su disposición, suplicamos / de ellos a su Magestad con el mismo respeto y reberencia /. Y mandamos a nuestro secretario, refrende y selle este / despacho con el sello menor de nuestras armas=

1707 Octubre 26 Madrid

REAL CEDULA NOMBRANDO POR JUEZ DE CONTRABANDO EN EL PUERTO DE GUETARIA A DOMINGO DE MENDIA.

A.G.G., Sec. 1.ª, Negociado 7, Legajo 66.

(1 r.º) EL REY

Por quanto en la Zedula que mandé expedir en 13 de junio / de 1702 está prohivido el comercio de los países hereditarios del emperador y de los dominios de Inglaterra y Olanda / en la forma que en ella se expresa, y en otra Zédula de 15 de / marzo de 1703 se previenen los pazage en que se deven poner / ministros que atiendan a su cumplimiento y aunque no es com/prendido en ellos el Puerto de Guetaria ha parezido com/beniente haya en él persona que cuide de estas dependencias siendo / de las buenas partes que se requieren y enterado de las que con/curren en voz Don Domingo de Mendía he tenido por bien / de nombraros (como en virtud de la presente os nombre) por veedor / del contrabando en dicho Puerto de Gue-

taria, por tanto / mando que en vista de las dichas Zédulas y de la que también se / espidió en 11 de mayo de 1704 prohibiendo el comercio con / Portugal, de que se os embian copias con este despacho firmadas / del infraescripto mi secretario de la Guerra, como también de otras / Zédulas y relazión de géneros de dichos dominios, instrucciones, (ILEGIBLE) /, pares y relazión de géneros asimismo de los pasages adonde últimamente / he resuelto haya veedores del contravando con total inde/pendencia de las iusticias hordinarias en las materias de el que combiene / tengais presente para el mejor manejo de esta materia, / quedéis en virtud de ellas y en quando no se opusieren a lo dispuesto / por la zitada Zédula de 15 de marzo de impedir el comercio / con los referidos países hereditarios del emperador, Inglaterra // (1 vto.), Olanda y Portugal, estando advertido como se os previene / que demás de lo conthenido en las sobredichas Zédulas aveis de / observar y ejecutar imbiolablemente lo que se sigue, que luego que / fulmineis alguna causa o denunziazión haveis de remitir tes/timonio de ella por mano del dicho mi Secretario de la Guerra que / en haviéndose declarado con la última sentencia por decomiso las / mercaderías y géneros que se denunciaron ante vos, las heveis de / hazer reconozer, valuar y vender en pública almoneda con asistencia / de las justicias ordinarias dando testimonio de ello otro escribano que / no sea el de esta comisión y que el reconocimiento y declaración que / hubieren de hazer personas peritas de los dichos géneros y mercaderías / haia de executarse dentro del término de tercero día pena / de que haziéndolo contrario haveis de perder la parte que os tocare. / La valorazión, reconocimiento y venta que se hiziere de los dichos / géneros denunçiados aia de ser con çitación del dueño o / su procurador sin pasar a rematarlos a esta, que por mi Consejo de Gue/rra se aprueve la venta y se os de horden de lo que hubiereis de ejecutar / depositando su producto en persona segura o embiándole / al thesorero del contravando de esta Corte. Que de seis a / seis meses haveis de embiar relaçión de las mercaderías que se / hubieren introducido y despachos que hubieres dado para la / tierra adentro, expresando las casas y lugares adonde se han / despachado, pena de zien ducados que se os sacaran pasados 15 días / de dichos seis meses que en las partes de los comisos y denunciaciones que / (ROTO) y al denunciador os tocaren se haian de incluir // (2 r.º) todos los géneros que hubiere de havería y bajos sopena de que / sereis castigados con todo rigor remitiendo enteramente a la / tesorería del contravando las dos partes que tocan al Real / fisco con advertençia de que si la ropa comprehendida en vuestra / parte y en la del denunciador fuere de ílicito comercio no / se ha de poder vender en tiendas ni por junto a mercaderes / sino servir sólo para el uso propio del dueño y su familia / y con advertencia también de que en qualquiera parte que se halle se a de / dar por perdida y que si se entregaren en ser estas partes / luego que pronunçieis la sentencia dando por decomiso la aprensión / ha de ser dando la fianza depositaria que previenen las ins/trucciones de restituirlas si la sentencia se revocare por el Consejo / que para el exercicio de esta comisión podéis nombrar escribano / alguacil y depositario no haviéndolos nombrado yo, los / quales no han de llevar

salario y del depositario haveis / de tomar fianza a vuestra satisfacción, respecto de haver de /correr por vuestra quenta y riesgo lo que entrare en su poder. Que el / dinero que procediere para mi Real fisco lo haveis de remitir en /letras seguras por mano de mi dicho Secretario de la Guerra y a pa(ROTO) / Don Diego Ignacio Solorzano, tesorero general del dicho mi Consejo / de Guerra y haviendas del contravando, previniéndose en las / mismas letras que para su cobranza hayan de tomar primero / la razón los contadores del sueldo de esta Corte, que la tienen de dichos / efectos y continuarlo asta thener notiçia del Reino, pena de / que asimismo se os multará en la quinta parte que sean los bienes / de aplicar que los géneros de corrupción, así de ropa, // 2 vto.) como comestibles que no sean capaces de transportar / a esta Corte como está dispuesto, luego que sean condenados / y declarados por perdidos por vos, tengais obligación de / venderlos en almoneda pública con asistencia de las dichas justicias / ordinarias y de las partes si las hubiere y su valor le depositareis / hasta la comfirmación en dicho mi Consejo de Guerra de la sentencia / que diereis la que haveis de pronunciar dentro de diez días / de como haias echo la aprensión y remitir la sentencia con el / primer correo que hubiere después que la deis pena de perder la / parte que como juez os podrá tocar y para la execución de todo lo / referido y subdelegar en caso necesario e inescusables dicha comisión / de que haveis de dar quenta con noticia del sujeto en quien lo / hiçiereis, os concedo la facultad que de derecho se requiere con / inhivición de todos y qualesquier consejos, Chancillerías, audiencias, / y justicias a quienes aparte del conocimiento de esta materia. Y esta / comisión se os da por tiempo de un año que empezará / a correr desde el día que constare haveis empezado a ejer/cerla, pero si procediereis como deveis a la confianza que / hago de vos se tendrá atención para prorrogárosla / y tomaran razón de la presente los dichos conta/dores del sueldo. Dada en Madrid a veinte y / seis de octubre de mil setecientos y siete. / Yo el Rey. Por mandado del Rey.

1708 Enero 28 Diputación / Tolosa

DESPACHO DE USO DADO A LA REAL CEDULA DE 26 DE OCTUBRE DE 1707 NOMBRANDO JUEZ DE CONTRABANDO EN EL PUERTO DE GUETARIA A DOMINGO DE MENDIA. ESTA REAL CEDULA ES LA QUE HEMOS TRANSCRITO EN EL DOCUMENTO ANTERIOR.

A.G.G., Sec. 1.ª, Negociado 7, Legajo 66.

(r.º) Nos la muy noble y muy leal Provincia de Guipúzcoa. / Junta y congregada en nuestra Diputación en la noble y / leal villa de Tolosa,

el día veinte y ocho de el mes de / henero del año de mil setecientos y ocho, en concurso de / los sres, capitulares de que se compone, con asistencia / de el señor Don Alvaro de Villegas, de el Consejo de su / Magestad, su oidor en la Real Chancillería de Valladolid / y correxidor de esta provincia, por presencia de Don Phelipe / de Aguirre, Secretario de su Magestad y de nuestras Juntas / y Diputaciones y así estando juntos y congregados. Ha/viendo visto una Cédula del Rey nuestro señor que en / cumplimiento de nuestros fueros se ha exhivido ante / nos firmada de su real mano y refrendada de Don Juan / de Elizondo su secretario de la Guerra, de fecha de / veinte y seis de octubre último, por la qual se sirbe / su magestad de elegir y nombrar por vehedor de el contrabando / en el Puerto de Guetaria a Don Domingo de Mendía / y las instrucciones y demás cédulas que la acompañan para / el exercicio de su jurisdicción y empleo. Y reconocido / que su thenor no se opone a los dichos nuestros Fueros, obe/deciéndolas con toda reberencia como a despachos de / nuestro Rey y señor natural las damos uso para que lo que a ellos toca se cumpla y execute su disposición, con la / calidad de que el dicho Don Domingo de Mendia en virtud de las / referidas cédulas y instrucciones no haia de entender / ni conocer sobre cosas que se extraen por esta provincia / y por el dicho puerto de Guetaria (ROTO) // (vto.), respecto de que su conocimiento toca y pertenece pribatiba/mente por fuero expreso al alcalde de sacas que por / nuestro nombramiento reside en la Universidad de Irún. / Con la de que tampoco pueda impedir la libre entrada / de las grasas o aceite de vallenas, rabas, sal, granos, car/nes ni los demás mantenimientos que están expre/sados y comprehendidos en el capítulo segundo, títu/lo diez y nuebe de nuestros fueros, que permite su franca in/troducción en propias o agenas embarcaciones, cavalle/rías o requas; y con que tampoco pueda embarazar el / uso y libre entrada del tavaco lexitimo de la Abana / y de el chocolate, cacao, azúcar, vainillas y demás géneros / de que se compone el chocolate cuio comercio franco nos está tam/bién permitido por particulares cédulas y / provisiones reales, con las quales limitaciones se ha / usado y exercido y se usa y exerce en nuestro districto / la referida jurisdicción de el contrabando. Y man/damos a nuestro secretario refrende y selle este / despacho con el sello menor de nuestras armas.

La industria de la sal en Salinas de Léniz y Gaviria

(SIGLOS XIV-XVI)

Por MARIA ROSA AYERBE IRIBAR
Lcda. en Historia Medieval

Los pocos autores que han tratado el tema coinciden en afirmar la importancia tan esencial que la sal y su explotación tuvieron en la Edad Media. André Dupont señala que la sal fue uno de los productos más característicos de la economía medieval, utilizándose tanto en la economía doméstica como en la industria [1]. En efecto, la sal era indispensable para la alimentación, conservación de la carne (caza, salazón del pescado, cerdo, etc.) y elemento capital en varias industrias (curtido de pieles, cueros, etc.).

Para comprender la importancia de este producto para la época mencionada, sirva de punto de referencia su empleo en la salazón de pescado, alimento base de los europeos de la Edad Media. En este sentido es bueno recordar que había 150 días al año en los cuales los preceptos religiosos prohibían comer carne [2]. Como las zonas de captura del pescado no siempre coincidían con las de producción de sal, veremos más adelante cómo se tomaron medidas para la instalación de alfolíes en las zonas portuarias más importantes.

La relativa escasez del producto, su importancia y la estricta localización geográfica, unido todo ello al hecho de su consumo en todos los hogares, llevaron al Estado a reglamentar su producción y comercio tendiendo, en la mayoría de los casos, a asentar una regalía sobre la sal.

---

[1] DUPONT, ANDRÉ: *L'explotation du sel sur les étangs de Languedoc (IXe.-XIIIe. siècle).* En «Annales du Midi». Toulouse. T. 70, n.º 41 (enero 1958), pág. 7.
Por un memorial de 1631 se sabe que salar carnes costaba: un lechón de 4 arrobas, una cuarta de sal; una vaca, media fanega.

[2] ULLOA, MODESTO: *La Hacienda Real en Castilla en el reinado de Felipe II.* Librería Sforcini. Roma, 1963. Pág. 236.

Todo ello contribuyó a hacerla una substancia esencialmente fiscal. Así, por ejemplo, desde mediados del s. XIV, fue la renta más importante de Francia. No ocurrió esto en Castilla, pero el control y reglamentación del tráfico salinero produjo considerables beneficios a la Corona y a los grupos sociales e institucionales que la explotaban.

Tratemos de exponer esquemáticamente el proceso por el cual la Corona hizo de la sal una regalía [2bis]:

a) Desde el s. X hasta Alfonso VII. Esta época se caracteriza porque en ella se produjo la lenta desaparición de los pequeños propietarios de salinas, a favor de personas e instituciones más poderosas (entre ellas el rey), y la introducción de un tributo real sobre la sal.

b) De Alfonso VII hasta Alfonso X (1126 a 1284): caracterizada por la regulación hecha sobre la renta de la sal, el asentamiento del derecho real, y la fijación de un precio único. En esta época (1137) se declaró que las salinas debían estar reservadas a la Corona, y desde 1255 aparecen algunas de esas salinas arrendadas por los reyes.

c) A partir del rey Alfonso XI: pues en el Ordenamiento que hizo en las Cortes de Burgos (28-IV-1338) se declararon las salinas de propiedad real «porque la sal es minera et pertenesçe a nos» [3], a la vez que se respetaban los derechos anteriores y se regulaba el cobro del impuesto.

En las mismas Cortes se mandó que todas las sales hechas en las salinas del reino, entre las que figuraban las de Léniz, y las que llegasen a los alfolíes reales de Laredo, Santander, Castro Urdiales, y San Vicente de la Barquera, y otros puertos del reino, «que ande e se venda e se conpre toda sueltamente», por todo el reino; y se prohibía la introducción en Castilla de sal de Aragón y Navarra.

La importancia de la sal hizo que se reglamentara ordenándola acudir a 17 puertos del norte de España, entre los que se citan San Sebastián, Guetaria, Motrico y Fuenterrabía. En ellos se pondrían alfolíes regidos por delegados reales, y todo aquel que lo precisara debería acudir a ellos a comprarla, especificando «e que ge lo vendan en cada uno de los dichos alfolís que nos mandamos fazer en los dichos lugares, por la fanega toledana, que son doçe çelemines cada fanega, e que se bendan la fanega de sal a quatro maravedís e medio». Como consecuencia, se prohibía el contrabando de la sal, requisando y quitando el navío a aquél que lo ejerciera.

[2bis] LADERO QUESADA, MIGUEL: *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*. Universidad de La Laguna, 1973, págs. 169-181.

[3] A.G. Simancas. Diversos de Castilla, Lib. 4, fol. 5.

Para la sal vendida en otras partes del reino se darán otras Ordenanzas semejantes, reglamentando así mismo el área de distribución y su precio [4].

Todo ello derivó hacia un monopolio de renta por parte de los arrendadores del impuesto, con precios políticos en los que se tuvo en cuenta no el valor comercial sino el fiscal que se quería atribuir al producto, defendiéndose de la importación fraudulenta [5].

Ya en el reinado de Alfonso XI se impusieron cuotas obligatorias de compra de sal para cada lugar. Con el tiempo se llegará al consumo obligado y exclusivo de la sal de determinada salina en una región más o menos amplia, asegurando así la venta de la producción. Esta fórmula fue utilizada ya en el reinado de Juan II.

Por lo general cada salina gozaba de privilegios especiales. Así, Enrique II concedió a la villa de Salinas de Léniz la exención de portazgos salvo en Sevilla, Toledo y Murcia [6]. Salinas de Añana, entre otros, tenía asignada determinada zona como mercado exclusivo. Otras no tenían límites fijos. A otros simplemente se les prohibía establecer alfolíes o almacenes de distribución dentro de determinada zona, radio de acción de otra salina.

Parte de la provincia de Guipúzcoa se abastecía de las salinas de Salinas de Léniz, aunque había otros pozos en Gaviria [7]. Sin embargo, otra parte de la sal consumida en la provincia era importada de Francia y Navarra [8], y también, frecuentemente, lusitana.

En Castilla, al igual que en toda Europa, el interés de los Reyes por conservar sus rentas sobre la sal en las mejores condiciones posibles ha sido una constante bastante mantenida a través de la Historia. Es cierto que en ocasiones, por donación u otro tipo de merced, se desprendieron de parte o algunas de esas rentas, pero, frecuentemente se disponía una cláusula especial en el diploma para que en ciertos casos (tiempo deter-

---

[4] CORTES de los Antiguos Reinos de León y de Castilla. Publ. por la R.A.H. Imp. M. Rivadeneira (Madrid, 1861), T. II, n.º 60, pág. 173.

[5] ESPEJO, CRISTÓBAL: *La renta de salinas hasta la muerte de Felipe II.* En «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», t. 38, 39 y 40 (1918-1919).

[6] A. General de Guipúzcoa: Sec. 1.ª, Neg. 11, Leg. 1, año 1372.

[7] ULLOA, MODESTO: op. cit., pág. 245. A.G. Simancas: Exped. de Hacienda, Leg. 892. El abastecimiento de la sal a la provincia por parte de Léniz no podía ser muy importante, pues por el documento del apéndice se ve que la sal de Léniz únicamente abastecía a 3 leguas a la redonda de sus pozos.

[8] ULLOA, MODESTO: op. cit., pág. 245. A. General Guipúzcoa: Sec. 1.ª, Neg. 21, Leg. 5. A.G. Simancas. Consejo Juntas de Hacienda, Leg. 52.

minado, falta de heredero varón, etc.) estas rentas retornasen a la Corona. Esto es, en parte, lo que ocurrió con las salinas de Salinas de Léniz.

No vamos a hablar aquí de la antigüedad de la villa ni de los primeros documentos en que aparece citado (como es el de los collazos dados a S. Millán). Formando parte del patrimonio real sus salinas, posiblemente desde 1338 (Cortes de Burgos), por donación hecha a D. Beltrán de Guevara por Enrique II (El de las Mercedes) como recompensa de los muchos y leales servicios (Tordesillas, 10-I-1370), concedía por juro de heredad «las nuestras salinas de Léniz, e los nuestros lugares de tierra de Léniz... con la justiçia çivil e criminal alta e baxa» [9].

El problema planteado en virtud de esta donación es el siguiente: ¿Fueron donadas las salinas? ¿Fueron donadas sus rentas? ¿Qué es lo que supuso en realidad esta donación?

Para la villa supuso la dependencia, en lo sucesivo, y la vinculación a la suerte de la casa de los Guevara, pues sus señores, a través de la donación de las salinas de Léniz, extendiendo esa denominación a toda la villa, ejercieron una autoridad total sobre la villa, al igual que lo haría sobre el resto del valle de Léniz.

Somos de la opinión de que no fueron donadas en sí las salinas ni sus rentas sino sólo las «guías». Y nos apoyamos al decirlo en lo siguiente:

— Dos años después de la donación, Enrique II concedió a la villa de Salinas de Léniz la exención de portazgos salvo en Sevilla, Toledo y Murcia, ya indicado más arriba. ¿Acaso para compensar a la villa de lo verdaderamente concedido a D. Beltrán?

— A la vez que le concedía a D. Beltrán lo expresado en la donación, concedía también «las ferrerías de Mondragón, a la escribanía pública de la dicha villa de Mondragón», y lo que con estas palabras en realidad concedió fueron los derechos sobre sus ferrerías y el derecho de elegir escribano, y cobrar los derechos a ella inherentes.

— Mientras esta donación estuvo vigente, las rentas de las salinas de Léniz estaban arrendadas por el rey, entrando a formar parte de las alcabalas de la Merindad de Allende Ebro (a veces aparece con San Sebastián). Así [10],

---

[9] A.M. Arechavaleta. Ejecutoria. Carpeta n.º 12 del Inventario viejo, fols. 3 v.º-4 r.º.

[10] A.G. Simancas. Escribanía Mayor de Rentas, Leg. 1 al 93. Cit. LADERO QUESADA, MIGUEL ANGEL: op. cit., pág. 177.

1415	5.234	mrs. anuales
1429-33	4.138	msr. anuales
1490-93	6.000	mrs. anuales

y en las alcabalas arrendadas en 1-I-1464 por Samuel Aben Arroyo se citan las salinas de Poza, con Léniz y Buradón, arrendadas en 65.000 mrs., y el salín de Léniz, Herrera, y Castro Urdiales en 7.000 mrs. [11]. Y como tales salinas arrendadas se las citó en las declaratorias de las Cortes de Toledo (1480), cuando los Reyes Católicos declararon abolidas las mercedes concedidas desde 1464, época en la que comenzó la guerra civil que les llevó al trono [12].

La renta de las salinas entraba, por tanto, en la renta de alcabalas, circunscrito al partido de «Allende Ebro». Pero dentro de ellas tenían arriendo aparte. No tenemos datos suficientes para resolver esta paradoja, pero en cualquier caso pensamos que las salinas las explotaban los vecinos pagando al rey por el uso de la muera (que era regalía), entraban en una renta de alcabalas muy desdibujada, y acaso relacionado con esto, el conde o señor de Oñate tenía facultad y derecho para expedir albaláes de guía a la sal que salía de tales salinas. Esta guía, por la que cobraría determinados derechos, era el justificante que tenían los vendedores de sal de haber pagado los derechos reales inherentes a la venta, y que exhibirían ante los fieles y cogedores del Rey puestos en las rentería, puertos y aduanas.

En tal sentido estaría una carta de los RRCC, fechada en Medina del Campo el 10-VII-1477, mandando a D. Iñigo de Guevara, Sr. de Oñate, y a petición de las Juntas de Guipúzcoa, no llevar derechos demasiados e indebidos «a los viandantes de la dicha Provincia en la guía de Salynas». La queja de Guipúzcoa radicaba en el hecho de que desde hacía 60 años los maravedís que pagaban por aranceles y gravámenes eran en moneda vieja, mientras que el Sr. de Oñate alegaba que tal moneda debería pagarse en la del momento «e por cada maravedí (viejo) deven pagar dos». Atendiendo tal súplica, y apelando a cierta Ordenanza que había sobre el cobro de tal guía, se ordenó a Iñigo no llevar «de la dicha guía más maravedí de lo que dise la Hordenança... salvo maravedís por marabedís e blanca por blanca». Y lo mismo se hizo a «las personas que por vos tyenen cargo de coger este derecho» [13].

Que no disponían los Guevara del «salín» de tales salinas lo vemos

[11] A.G. Simancas: Escribanía Mayor de Rentas, Leg. 11, ó 15 ant.°.
[12] ESPEJO, CRISTÓBAL: op. cit.
[13] A. General de Guipúzcoa. Sec. 2.ª, Neg. 22, Leg. 3.

en el privilegio fechado en Valladolid el 19-VIII-1466, por el cual los RRCC daban a D. Iñigo de Guevara, en juro de heredad, 25.000 mrs. situados: en las alcabalas de Barrundia, Eguilar y Gamboa (9.000 mrs.), en las del Valle de Léniz (6.000 mrs.), «e en las alcavalas e salín de las salinas de Lénis, que en quanto al salín anda con Castilla Vieja» (5.000 mrs.) y en las alcabales y tercias de Améyugo «logar que es en la Merindad de Bureva» (5.000 mrs.). Tal situado lo gozaría desde 1-I-1467 en adelante, todos los años, inscribiéndose para ello en los Libros de Rentas del Reino el 9-IX-1466. La donación fue dada a D. Iñigo por renuncia de D. Pedro Núñez de Guzmán [14].

Por sentencia librada en Alcalá de Henares el 13-XII-1485, en forma de ejecutoria, las salinas pasaron a ser de nuevo propiedad real. Según D. Bergareche: La Corona las vendió inmediatamente a la villa, a condición de recibir una renta anual de 6.000 mrs. anuales por el salín. Desde este año, por tanto, los Guevara dejan de percibir el salín, que pasa a la Corona bajo la fórmula de un contingente pecuniario fijo [15].

No conocemos los motivos que impulsaron a librar la anterior ejecutoria, pero parece traslucirse un convenio entre la Corona y el señor de Oñate, no un enfrentamiento entre ambos (ya que vemos al de Oñate con el cargo de Adelantado Mayor del Reino de León, incluso desde 1480).

En 1489 la villa de Salinas comenzará el que se traducirá como último intento de librarse del poder señorial que ejercía sobre ellos el señor de Oñate, con la excusa de que tal jurisdicción entraba en la concesión de los derechos de las salinas. Por requisitoria real fechada en Medina del Campo el 21-III-1489, los RRCC, a petición de la villa, exigían a D. Iñigo de Guevara mostrar el privilegio por el que decía tener señorío sobre Salinas, a la vista de que los vecinos de ésta alegaban que la única razón legal de los Guevara era la fuerza [16].

Con esta fecha comienza un largo pleito. La villa alegaba que D. Pedro Vélez (hermano de D. Iñigo) murió sin sucesión masculina, sucediéndole D. Iñigo. Y esto iba contra lo dispuesto en la cláusula del testamento de D. Enrique II, que decía que únicamente podrían conservarse los bienes donados por él, en vía de mayorazgo, por línea directa, masculina y legítima. Hecho que no se dio con D. Pedro. Apoyados en

[14] A.G. Simancas. Mercedes y Privilegios, n.° 65, fol. 64.
[15] BERGARECHE, D.: *Apuntes históricos de Salinas de Léniz y del Santuario de la Virgen de Dorleta,* págs. 86.
[16] A.G. Simancas. Registro General del Sello, III, fol. 159.

ello, consiguieron sentencia definitiva y ejecutoria a su favor, expedida en Valladolid el 23-III-1493, librándose desde entonces del poderío que sobre ellos ejercieron varias generaciones de los Guevara [17].

En febrero de 1498 la villa sufrió un grave incendio. A petición suya, y a la vista de tal infortunio, los RRCC, por real cédula dada en Alcalá de Henares el 9-IV-1498, les otorgaron exención del pago de «alcavala, ni salín, ni otros derechos algunos... nin paguen préstitos, nin pechos, nin tributos». Les eximieron, incluso, del aporte de levas para las guerras («peones nin gente alguna»), salvo en el caso de que éstas fueran en la frontera con Guipúzcoa. Y todo ello con el fin de que sus habitantes «tornen a poblarla e sea reparada e innobleçida, segúnd antes estava, e mejor si ser pudiere» [18].

Por cédula real fechada en Granada, el 6-XI-1499, los RR.CC. mandaron a Juan de Pedrosa y Mújica entender sobre «las rentas de las salinas de Laredo e Castro de Urdiales, e las salinas de Lénis con el pozo de Gaviria» que, siendo reales y perteneciendo a la Corona la «demasía» del situado que ellas mandaron dejar por las declaratorias de las Cortes de Toledo, «los conçejos e ofiçiales de las dichas villas, cabtelosamente, an llevado las dichas rentas» [19]. Rentas que, como se dejó patente en la escritura de 1485, pertenecían al Rey, no sólo las referidas al salín (que quedó fijado en 6.000 mrs. anuales), sino las alcabalas, que gravaban toda compraventa o trueque.

En 1542 el concejo dispuso unas Ordenanzas relativas a las dorlas, donde hacen una breve historia de las mismas, que nos aclara cómo fue el desarrollo de la posesión de las mismas, y otros pormenores: Decía la Ordenanza:

«Por cuanto las dorlas en que se façe la sal es la cosa de más sustançia e de mayor caudal que hay en esta villa, e aquella ha sustentado a los más veçinos de ella; y porque hasta agora siempre las dorlas fueron repartidas en muchos veçinos, que de ellas se mantenían, que el que más no tenía media dorla. Agora, de poco tienpo a esta parte, algunos veçinos de la dicha villa, que son ricos e caudalosos, han adquirido e conprado de otros, que no son, e han apropiado algunos de ellos dorla entera, e algunos más de (esto), y querrán conprar e adquirir más cantidad. Y si esto pasase podría venir en tan gran daño de la república, que algu-

[17] A. Real Chancillería Valladolid. Sec. «Reales Ejecutorias», carpeta n.º 53.
[18] A.G. Simancas. Patronato Real, 29, fol. 73. A.G. Simancas. Escribanía Mayor de Rentas, leg. 50 (70 antiguo).
[19] A.G. Simancas. Diversos de Castilla, 5 (29).

nos conpraran una, dos e más dorlas, fasta apropiar las ocho dorlas que hay en esta villa en uno, e aquél sería el señor de los propios y de los montes conçegiles, y los otros serían sus renteros, (e) esto es cosa que no se ha sufrido de más de 300 años acá que se fundó la villa, ni se puede tolerar». Ordenaron que nadie pudiera tener más de una dorla, y si por herencia, donación u otra forma adquiriese más, debería venderla a otro vecino antes de un año, y no por más de 80.000 mrs. Si no lo hacía, no podría cortar leña para esa dorla de exceso en lo concegil [20].

En 1533 se fundó una compañía gremial, bajo la advocación de Santa Columba (vecina ermita), entrando en ella todos los dueños y parzoneros de dorlas. Se dispusieron unas ordenanzas para la elaboración y venta de la sal, que nos muestran y declaran una producción válida para entonces, consistente en unas 6.000 fanegas de sal al año. Para elaborar tal cantidad (que, como vemos, no es excesivamente grande), consumían entre 5.500 y 6.000 cargas de leña en los montes comunales, en los que tanto salineros como ferrones tenían libre acceso y derecho de corte para sus respectivas industrias.

¿Cómo pasaron las salinas y sus dorlas a propiedad particular? No hemos encontrado documento que lo diga. De las ordenanzas de 1542 parece deducirse que «todos los vecinos» de Salinas participaban de ellas. Tal participación acaso tuvo lugar cuando, según D. Bergareche, en 1485 la Corona vendió las salinas a la villa. Acaso entonces se repartieron las dorlas por partes iguales entre los hogares de la villa. Tenemos que ésta, a mediados del s. XVI, tenía 200 vecinos: si éstos eran hogares, y teniendo que en la fecha de reparto de dorlas (1485) tuviese la villa únicamente 150 vecinos, tocaría a cada uno de ellos 0,053 de dorla. Para disponer de una dorla necesitábase heredar, comprar, etc. la posesión de unos 19 vecinos. En cualquier caso esto no son más que conjeturas. Lo cierto es que ya en 1542, y partiendo 57 años antes de una supuesta y equitativa división entre los vecinos, aparecen algunos de estos dueños de una dorla, e incluso de parte de otras. Y para frenar este rápido proceso de posesión oligárquica de la única riqueza de la villa, se hicieron las citadas ordenanzas.

Según Ramón Carande, en 1544 y para aliviar a la Real Hacienda, se propuso a Carlos V el estanco de la sal [21]. Un memorial del reino, escrito en 1557, proponía incorporar a la Corona «por lo menos las (salinas)

[20] BERGARECHE, D.: op. cit. LETONA ARRIETA, J.; LEIBAR GURIDI, J.: *Valle de Léniz.* Publicaciones de la C.A.M. San Sebastián, 1975, págs. 97-98.

[21] RAMÓN CARANDE: *Carlos V y sus banqueros. La Hacienda Real de Castilla.* Sociedad de Estudios y Publicaciones. Madrid, 1949. T. II, pág. 344.

que son çercanas al mar» [22]. El intento siguió adelante, y en 1563 se ordenó visitar todas las salinas del Reino, estudiando la manera de gravarlas en beneficio de la Hacienda, averiguándose su producción, propietarios, potencial, precios, etc. Se adelantaba que la voluntad real estaba en gravar 2 reales por fanega [23].

Todo ello abocó a la Real Cédula de agosto de 1564, en virtud de la cual todas las salinas de Castilla, con excepción de las de Andalucía y Granada, quedaban incorporadas a la Corona [24].

Para 1566 había quedado ya organizado el estanco, vendiéndose en la casi totalidad del reino a un precio uniforme, de 6 reales la fanega (= 55 litros).

Guipúzcoa y Vizcaya quedaron excluidas del estanco, aunque, como veremos, sus salinas fueron minuciosamente investigadas.

A continuación veremos una serie de documentos, fruto de las disposiciones anteriores, en donde se puede calibrar la minuciosa visita que se hizo a las salinas del Reino y, en nuestro caso, a las de Guipúzcoa. Los memoriales remitidos a Hacienda brindaban un estado de la cuestión muy interesante, pues hablan de la producción de sal, fórmulas de su explotación, dueños de las dorlas o pozos, importancia del producto, además de una serie de datos demográficos, económicos y sociales, del más alto interés.

ESTADO DE LAS SALINAS DE SALINAS DE LENIZ EN 1564

El 3 de noviembre de 1564 llegó a la villa de Salinas de Léniz el Señor García de Brizuela, Administrador de las salinas de Castilla la Vieja, el cual presentó una Cédula de Su Magestad (Madrid, 8 de octubre de 1564), siendo escribano Francisco Heraso. Por ella el Rey le encomendaba visitar las salinas de Cabezón de la sal, en Santander), Trezeño (cerca de Santander, que, en 1849, fecha en que Madoz publicó su Diccionario, poseía aún una fábrica de sal), Valmala (cerca de Belorado), las del Conde de Nieba, Salinillas (de Buredón, en Alava) de D. Pero Vélez de Guevara, y Salinas de Léniz, tomando posesión de cada una de ellas. Se le informa que de no hacerse así las demás salinas recibirían gran perjuicio, pues no habría estanco en la sal.

[22] A.G. Simancas. Expedientes de Hacienda, leg. 121, fol. 221.
[23] MODESTO DE ULLOA: op. cit., pág. 375.
[24] Recopilación de 1569, Ley XIX, Tít. 8, Libro 9.

Además de todo ello se le encomienda que ninguna persona venda sal en ellas, y le envía relación de la calidad y cantidad de sal de sus salinas, precio por fanega, y límites y guías que tuvieran, para que S. M. pudiera proveer lo necesario al caso.

García de Brizuela se presentó, pues, con esta Cédula y mandamiento en Salinas de Léniz y notificó su contenido a Martín de Zumárraga el viejo, alcalde de la villa, pidiéndole nombrase 5 ó 6 testigos «de los más antiguos e ynformados del dicho negoçio» para que declarasen sobre las salinas y sus particularidades; y así mismo declarasen si en la villa o en sus términos habían otros pozos o salares similares a salinas.

Fueron nombrados como tales testigos: Pedro de Során, Andrés Martínez del Castillo, Martín de Albiz, Juan García de Agiriano, Prudencio de Garro, y Martín de Zumárraga el mozo, todos ellos vecinos de la dicha villa, a los cuales García de Brizuela tomó juramento y expuso el interés del Rey.

Hecho esto, todos juntos marcharon a un «recoxedero de agua salada cubierto con un tejado», donde los testigos explicaron al Sr. Brizuela el método seguido para la obtención de la sal. Por lo que se expresa, parece ser que todas las fábricas no podían trabajar al mismo tiempo, pues los testigos afirman que se repartía ese agua salada con las herradas «por horden y conçierto a las dichas casas». Tras esta explicación, García de Brizuela tomó posesión del dicho recogedero en nombre del rey, paseándose por ella en señal de posesión.

A continuación se desplazaron todos a cada una de las 8 casillas de hacer sal. De éstas eran sus dueños:

1) Herederos del Lic. Pedro de Salinas.
2) Lic. Joan de Salinas 1/2.
herederos del cura Martín Abad de Velástegui 1/4.
Pedro de Albiz 1/4.
3) Herederos de maese García de Olabe.
Martín de Zumárraga (alcalde).
Juan de Arbola.
(No se expresa la proporción de posesión, pero se dice que no hace sal por falta de agua).
4) Pedro Során 1/4.
Andrés Martínez del Castillo 1/4.
Mujer de Juan de Arriola 1/4.
Domingo de Ariza y mujer 1/4.

5) Miguel de Gimtagarro 1/3.
Prudencio de Garro y hermanos 1/3.
Juan Ibáñez de Arriola 1/3.
6) Manuel Ochoa de Alexalde.
7) Juan Pérez de Esteibar y mujer.
8) Herederos de Juan Ortiz de la Torre 1/4.
Andrés Martínez del Castillo 1/4.
Martín de Albiz 1/4.
Martín de Zumárraga (alcalde) 1/4.

García de Brizuela, en señal de posesión, se paseó por ellas y afirmó que tomaba posesión de estas y cualesquiera otras salinas o pozos que se descubriesen en el futuro.

Al día siguiente (martes, 4 de noviembre), García de Brizuela tomó información de los testigos susodichos, sobre la calidad de las salinas. Su interrogatorio es de una precisión tal que facilita datos de gran interés para conocer mejor la explotación de aquellas salinas en el s. XVI. Por él sabemos que:

— El agua de muera con que se hacía la sal pertenecía a S. M., debiendo pagar la villa por su uso, anualmente, 6.000 mrs., que en nombre de la villa pagaban los dueños de las casillas a cambio de poder cortar toda la leña que necesitasen «como a vecinos» para la producción de dicha sal.

— La producción anual era por término medio de unas 7 fanegas de sal de a 12 celemines la fanega. Pero la costa realizada era muy grande, pues el método que se seguía en la producción era pesado y lento, ya que del recogedero se sacaba el agua con herradas (tanto hombres como mujeres) y se arrojaba a 8 canales, cada una de las cuales iba a una de las fábricas o casillas productoras de sal, en donde caía a unas cubillas situadas cerca de las calderas, donde, finalmente, se la hacía hervir, tanto de día como de noche, excepto los domingos y días de fiesta.

— El período de trabajo efectivo iba de julio a Navidad, utilizándose el resto del año en cortar y preparar la leña con que se había de hervir el agua salada, a la vez que se dejaba llenar el pozo para el período estival y otoñal.

— De los 6 meses en que se labraba la sal (julio-Navidad), sólo unas 12 ó 13 semanas se trabajaba plenamente por falta de muera. Por esta

falta de muera, y también de leña, se llega a afirmar que no se podía obtener más sal, pues si en las calderas no se podía, menos aún en las eras, «porque el agua es floxa y la tierra úmeda», pudiéndose cuajar sólo con fuego.

— Una vez conseguida la sal, si no se ponía junto a la lumbre se deshacía, porque «es fecha con fuego y artifiçialmente», y por esa misma razón no podía venderse a más de 4 ó 5 leguas en derredor, porque se deshacía y mermaba casi la cuarta parte de su volumen. En el caso concreto de Salinas de Léniz, su sal sólo se vendía a 3 leguas en derredor (sobre lo cual pendía pleito con Salinas de Añana).

— El precio a que se vendía la fanega podía variar, pues mientras que a los vecinos de la villa se les hacía a 2 reales la fanega de a 12 celemines, a los no vecinos se les hacía a 3 reales, siendo en este caso la fanega colmada (unos 14 celemines).

— En la forma de exploración era frecuente el arrendamiento, en cuyo caso el arrendador pagaba a su dueño 4 ducados por semana. Por su parte, los dueños tenían que pagar en sus gastos anualmente 6.000 mrs. por el uso de la muera (que pertenecía a S. M. como hemos dicho), más 40 fanegas de trigo de diezmo y primicias, más tenía por obligación el aderezar las casas y calderas; lo cual era muy costoso, pues cada caldera (que podía ser de 2 varas de largo por 1,5 de ancho por 1/4 de alto) podría costar de 50 ducados arriba.

— Finalmente, se indicó que una casilla con su caldera nueva se tasaba entre los herederos en unos 200 ducados, y en las ventas entre 250 a 300 ducados, dependiendo de quién era el comprador o el vendedor, y de si el año había sido más o menos productivo.

Hecho el interrogatorio, el Sr. Brizuela pidió que se eligieran tres personas para que de ellas él pudiera elegir una que se hiciera cargo de la administración de las salinas. Sólo se exigía que supieran escribir y leer, y no tener ningún interés personal en las salinas.

Fueron nombrados Miguel de Leyba, Juan de Agiriano y Joan de Arriola, vecinos de dicha villa.

García de Brizuela pidió al primero de ellos, Miguel de Leyba, que aceptase el oficio, empezando su trabajo el primer lunes después de su elección (6 de noviembre). Su labor habría de ser vigilar la producción, recibir la sal que se hiciere, pagar 2 reales por cada fanega de a 12 celemines que se labrasen a los dueños de las casillas, hacen labrar las salinas a su costa o a la de S. M., como mejor le pareciese, sabiendo

que, haciéndola a costa de S.M., no debía pagar nada a sus dueños, sino a los que la trabajaban, vender la fanega a 5 reales y medio, recibir todo el dinero, pagar a 3 reales cada fanega que se vendiera a «traxineros», «que es a como la suelen ellos vender, y poder fiar por 4 ó 5 meses «a personas abonadas, tomando seguridad de ellos». Además de todo ello, debía llevar «quenta y razón de lo que se vendiere y hiziere, asentando cada partida con dia, mes, y año», mientras S. M. no proveyese otra cosa.

Se declaraba además que la fanega de sal valiera a 5 reales y medio, tanto para los vecinos y forasteros, como para los dueños de las casas y calderas.

Miguel de Leyba aceptó, prestando el juramento exigido por el Sr. Brizuela de que usaría bien y fielmente de su oficio, siendo testigos del suceso Juan de Mijangos, alguacil, e Iñigo de Montoya, estantes ambos en la dicha villa, y escribano de todo el auto y posesión de las salinas realizada por el Sr. Brizuela: Melchior Suárez de Carmona.

1564 Octubre 8 Madrid

MANDAMIENTO REAL A GARCIA DE BRIZUELA, ADMINISTRADOR DE LAS SALINAS DE CASTILLA LA VIEJA, PARA QUE HAGA PESQUISA DE LAS RENTAS DE SUS SALINAS; Y POSTERIOR PESQUISA HECHA EN LAS SALINAS DE SALINAS DE LENIZ.

A. General de Simancas. Expedientes de Hacienda, n.º 454: «Posesión y autos de Salinas de Léniz».

Este es treslado bien y fielmente sacado de un capítulo de / una cédula y comisión real de Su Magestad, firmada de su real mano, / y refrendada del señor Françisco de Heraso, su Secretario, y señalada / de algunos de los Señores de su Real Consejo de Hazienda, dirixida / al Señor Garçía de Brizuela, Administrador por Su Magestad en todas / las salinas de Castilla la Bieja, según por ella paresçía, su tenor / del qual dicho capítulo es el siguiente: /

El Rey. En lo que dezís que ay otras salinas que en vuestra comisión / no se os mandó lo que déllas avíades de hazer, como son las de Ca/beçón o Trezeño, las que están cerca de Birbiesca y Balmala, y las de / el conde Nieba, y las de Salinillas de don Pero Bélez, y las sa/linas de Léniz, y que no tomando estas salinas para nos acudi/rían a ellas y se bendería y destribuyrían la sal, y más sa/linas reçebirían perjuizio; luego que ésta reçibays, tomad / por nos y en nuestro nombre todas las dichas salinas, y prove/ereys que ninguna persona venda sal en ellas sino por vuestra e / de mi mano, y enbiarnoseys (sic) relación de la qualidad y sus/tançia que tienen las dichas salinas, y de la cantidad de sal / que en ella se haze, y la costa que tienen, y cómo se a solido vender / cada fanega, y si tienen límites y guías, y cuyas son, y lo / que valen, para que, bista, probeamos lo que convenga,/ así cerca de la reconpensa que se ubiere de dar, como en lo de/más; y en el entre tanto, si os pareciere que conviene que se venda / la sal de dichas salinas lo hareys vender al precio que se haze / en las demás salinas, que son a çinco reales y medio. El qual dicho oriji/nal es fecho en Madrid, a ocho de otubre de mill quynientos y se/senta y quatro años. Yo el Rey. Por mandado de Su Magestad: / Francisco Heraso.

Madrid
8-X-1564

Fecho y sacado, corregido y conçertado fue este dicho treslado / con el dicho orijinal donde se sacó, en presençia del dicho señor / Garçia de Brizuela, que aquí firmó su nombre, y por mandado de quyen / se sacó, el qual va çierto y verdadero, y conforme al orijinal / Va testado: las salinas que ubiere, y enmendado, s. Garçía de Brizuela. Melchor Suárez./

Por virtud del qual dicho capítulo y comisión de Su Magestad de suso dicha,/ el dicho señor Garçia de Brizuela fue a la villa de Léniz / y llegó a ella en tres de nobiembre de mill e quinientos y sesenta / y quatro años; y mandó que se notifique a Martín de Çumárraga (Lit. Çumágarra) el biejo // de la dicha villa de Léniz el dicho capítulo, y cómo Su Magestad manda que se tome / posesión de las salinas de la dicha villa, que se halle presente / al tomar de la dicha posesión, y nonbre çinco o seys testigos de / los más antiguos e ynformados del dicho negoçio que de/claren las dichas salinas y las particularidades della,/ y para que declaren si en la dicha villa o en sus términos / ay otro pozo o salar, o manera de salinas, para que se haga / lo que Su Magestad manda. Garçía de Brizuela. Melchior Suárez./

Fol. 1 v°

Notificación a la Justiçia

E luego yncontinente, en este dicho día, mes e año suso dicho,/ yo el dicho escrivano notefiqué el dicho capítulo y auto de suso contenido al dicho / Martín de Çumágarra el biejo, alcalde de la dicha villa, el qual dixo / que obedeçía la dicha cédula real de Su Magestad con el debido / acatamiento, y la besó y puso sobre su cabeça, y la obe/deçió con el debido acatamiento en forma. Y dixo que en el cum/plimiento de lo suso nonbraba para el dicho efecto a Pedro / de Során y Andrés Martinez de Castillo, y a Martín de Alviz,/ y a Juan Garçía de Agiriano, e a Prudençio de Garro, y a / Martín de Çumárraga el moço, veçinos de la dicha villa. Testigos: / Juan de Mijangos, alguazil, e Juan de Agiriano, veçino de la dicha villa./ Melchior Suárez.

Nombramiento de nombres.

E luego yncontinente, en este dicho dia, mes e año / suso dichos, el dicho señor Garçía de Brizuela mandó pareçer ante sí / y fueron pareçidos los dichos Pedro de Során, y Andrés Martínez / de Castillo, y a Martín de Albiz, y a Juan Garçía de Agiriano, y Pru/dençio de Garro, y Martín de Çumágarra el moço, y se les de/claró el efeto que para que heran llamados y pareçidos,/ y reçibió dellos y de cada uno dellos juramento / en forma de derecho que declararán bien y fielmente los pozos / y mineros del agua salada de que se pueda hazer / sal que

ubiere en la dicha villa y en sus términos, y las parti/cularidades dellos, y a dónde se haze la sal, y las casas / donde se ençierra; los quales, debaxo del dicho juramento, así / lo prometieron y a la fuerça y conclusión del dicho jura/mento dixeron: «sí juro» y «amen». Va testado: q. Garçia de Brizuela. Melchior Suárez.//

Fol. 2 r°

Posesión del recoxedero de agua salada de sus salinas.

E después de lo suso dicho, en este dicho día tres dias / del dicho mes de nobiembre, del dicho año, los dichos / testigos llevaron al dicho señor Administrador a un reco/xedero de agua salada cubierto con un texado, que biene /el agua a caer en el encanada, y el agua que pareçía / caer hera poca; desde el qual dicho recoxedero dixeron que su-/bían con herradas la dicha agua y que la echavan a ocho ca/nales que van a ocho casas, a donde dixeron que avía /en cada una caldera de yierro, y que se reparte / la dicha agua salada por horden y conçierto a las dicha/casas. Y el dicho señor García de Brizuela, dixo que en nombre de Su/Magestad tomava e tomó la posesión real e autual / de todo lo suso dicho; y en señal de posesión se / paseó por ella, y pidió a mí el dicho escrivano lo diese / por testimonio, presente el dicho alcalde y testigos./ Melchior Suárez./

Posesión de las casas y calderas donde se haze la sal.

E luego yncontinente, los dichos testigos llevaron / al dicho señor Garçía de Brizuela a una casa de hazer sal,/que dixeron ser de los herederos del liçençiado Pedro de Salinas,/ la qual tenía una caldera de hazer sal que dixeron / tener dos baras de medir de largo, poco más o menos,/y de ancho bara y media, y de alto un quarta; y otra casa / con otra caldera de la misma manera que dixeron / ser del liçençiado Joan de Salinas la mitad, y otra quar/ta parte de los herederos del cura Martín Abad / de Velástegui, y la otra quarta parte de Pedro de Albiz;/ y otra casa con otra caldera que no hazían sal / por no tener agua, que es de los herederos de ma(e)se Garçía de Olabe,/ y del alcalde Martín Çumárraga y de Juan de Arvola; y a / otra casa con otra caldera de la medida de la primera que hazía / sal que dixeron ser la quar/ta parte de la muger de Juan de Arriola, y la otra quarta/ parte de Domingo de Ariça y su muger; y a otra casa / con otra caldera de la misma (ma)nera, la terçia parte de / Juan Ybáñez de Arriola; y a otra casa parte de Pru/dençio de Garro y sus hermanos, y la otra terçia parte de / Juan Ybañez de Arriola; y a otra casa

Fol. 2 v°

con otra caldera // de la misma manera de Manuel Ochoa de Alexalde; / y a otra casa de la misma manera de Juan Pérez / d'Esteybar y su muger; y a otra casa con otra / caldera de la misma manera de los herederos / de

Juan Ortiz de la Torre la quarta parte, y otra / quarta parte de Andrés Martínez de Castillo; y otra de / Martín de Albez, y otra quarta parte de Martín de Çumárraga,/ alcalde. Y los dichos testigos dixeron que éstas heran las casas / a donde se hazía la sal, y que no avía otras, ni otro reco/xedero ni salinas en la dicha villa ni en sus términos,/ donde se pudiese hazer más sal. Y el dicho señor / Garçía de Brizuela dixo que en nombre de Su Magestad tomava e / tomó la posesión real e autual de todo lo / suso dicho, y en señal de posesión se paseó por ellos,/ y pidió a mí el dicho escrivano lo diese por testimonio. Pre/sente el dicho alcalde y testigos./ Melchior Suárez.

Auto general de posesión.

E después de lo suso dicho, en este dicho día, / mes e año suso dichos, el dicho señor Garçía de Brizuela, Adminis/trador suso dicho, estando presentes los dichos testigos y el / dicho alcalde, dixo que tomava e tomó pose/sión de todo lo suso dicho, en boz y en nombre de otros quales/quier pozos y salines, y recoxederos de agua sa/lada que obiere y se descubrieren en la dicha villa y en sus / términos, y de todo lo demás a ello anexo; y que por / quanto al presente él no a hallado ni le an sido / mostrados más del dicho recoxedero y casas de / hazer sal de aquello que a tomado posesión, que / a mayor abundamiento declara aver sido y ser la dicha / posesión general para todos e quales pozos / y mineros de agua salada que obiere y se des/cubriere en la dicha villa y en sus términos, así los que al / presente estan descubiertos que no le an sido mostra/dos, como los que de aquí adelante se descubrieren,/ para que esta dicha posesión se entienda y estienda / a cada uno dellos, y a lo dellos anexo e dependiente, como / si en particular al presente la tomara. Estando presente el dicho alcalde y testigos. / Melchior Suárez. //

Fol. 3 r°

Información de la calidad de las salinas de Léniz.

E después de lo suso dicho, en la dicha villa de / Salinas de Léniz, quatro días del mes de nobiembre del / dicho año de mill e quinientos y sesenta y quatro años, el dicho / señor Garçía de Brizuela, para ser informado de lo que Su Magestad / manda por la dicha cédula y comisión real a él dirixida,/ hizo pareçer ante sí, y fueron pareçidos, Pedro de / Során, Martín de Albiz, y Juan Garçía de Agriano, y Martín de Çumárraga / el moço, y Prudençio de Garro, testigos suso dichos, de la dicha / posesión nombrados por el dicho alcalde, y dellos reçibió / juramento en forma de derecho, so cargo del qual prometieron / de dezir verdad, y el dicho señor Garçía

de Brizuela, de ofiçio les / hizo las preguntas siguientes: /

— fuéles preguntado que digan el agua de muera con qué se haze / la sal que cae en el dicho recoxedero, digan cuya es. Dixeron / que de Su Magestal, y que pagan por ello seys mill maravedís a Su Magestad,/ y que lo pagan por el conçejo los dueños de aquellas ocho casillas,/ porque les dexan cortar leña como a veçinos, y para que hagan / la dicha sal./

— fuéles preguntado que digan qué cantidad de fanegas de sal se hará un / año con otro, de doze çelemines, y la costa que tiene / que hazerse. Dixeron que un año con otro, se pueden hazer / hasta siete mill fanegas de sal, y que la costa que tiene en hazerse / la dicha sal es muy grande y de mocho trabaxo, porque / del dicho pozo y recoxedero lo sacan mugeres o ombres / por yguales partes, y lo hechan en las dichas ocho canales,/ y ba la dicha agua a caer en unas cubillas que tienen en cada / casa, junto a las dichas calderas, y de allí lo sacan y he/chan en ellas y les dan fuego de día y de noche, siempre,/ si no es domingos y fiestas; y que esta sal se labra hor/dinariamente desde el mes de jullio hasta Nabidad,/ y que el demás tiempo se ocupan en cortar leña en los mon/tes, y raxarlos y traerlo; y el tiempo que no se haze / sal se hinche el pozo y la demás agua salada se pierde,/ que es poca./

— fuéles preguntado a cómo se bende la fanega de sal en las dichas sa/linas, de doze çelemines, al presente, y se a bendido de / çinco a seys años a este parte. Dixeron que a los veçinos de la dicha villa,/ lo que an menester
Fol. 3 v° para sus casas se la bende a dos reales // de doze çelemines, y a los que no son veçinos se la venden a / tres reales la fanega colmada, que llevará cada fanega más dos celemines./

— fuéles preguntado que digan qué límites y guías tiene esta dicha / sal para poderse vender. Dixeron que tienen de lí/mites tres leguas alrrededor en contorno de la dicha villa / de Léniz, y que sobre este límite ay pleito con los veçinos de Sa/linas de Añana./

— fuéles preguntado que digan qué vale por arrendamiento en cada / un año una casa con su caldera adereçada, y con que / puedan cortar leña como veçinos. Dixeron que cada semana / de las que en ella labran sal en los dichos seys meses, por el / repartimiento que cabe, pues que en hefeto siempre / están dos o tres casas sin hazer sal, que le puede caber / doze o treze semanas, y no se haze

más por faltar / muera, dan quatro ducados por cada semana, y que los / dueños de las casas pagan a Su Magestad los dichos seys / mill maraverís, y de diezmo y premiçia quarenta fanegas de trigo / en cada año; y adereçan las casas y las calderas,/ que es mucha costa, porque suele costar una caldera de / çincuenta ducados arriba, y tiene mocha costa cada año / de adoballas./

— fuéles preguntado qué merma podía hazer, e si (l)a sal estan/do dos o tres meses por venderse, y midiéndose aquel/la fanega y llevándola fuera a vender quatro o çinco le/guas, qué merma podrá hazer. Dixeron que, hecha la / sal, si no la ponen junto a la lumbre, como es fecha / con fuego y artifiçialmente, se deshaze mocha parte / della, y si estuviese quatro o çinco meses se deshaze / toda y se buelve agua; y caminando con ella y lle/vándola a vender quatro leguas, de aquí po/día hazer de merma la quarta parte./

— fuéles preguntado que digan si ay dispusición en las dichas salinas / para hazer más sal de la que se haze. Dixeron que no, porque ay / mocha falta de muera y de leña, y que no ay aparejo / para hazerlo aquí en heras porque el agua es floxa / y la tierra úmida y no se puede quaxar sino con fuego./

— fuéles preguntado que digan qué valor tendría una de las dichas / casas con su caldera nueva, y quando se
Fol. 4 r° vende en qué cantidad // de maravedís se ha solido vender, y si se hereda entre herederos / en qué cantidad se suele apreçiar. Dixeron que comun/mente entre herederos se suele tasar la casa con la / caldera en dozientos ducados; y quando se vende,/ se vende a dozientos y çinquenta hazia trezientos ducados,/ como es quien bende o quien conpra, y es el año en la dicha / villa, porque si es bueno vale más, y si es malo vale menos.

Y que esta es la verdad y lo que saben, por el / juramento que hizieron. Fuéles leydo y ratificáronse,/ y firmáronlo de sus nombres. Va testado: e,mas,s; y entre / renglones: sal, y en nombre, da año./

Garçía de Brizuela. Pedro de Során. Martín de Albiz. Martín Çumárraga. Juan Garçía de Aguiriano. Martín de Çumárraga. Prudençio de Garro. Malchior Suárez.

E después de lo suso dicho, en este dicho día, mes e año / suso dichos, el dicho señor Garçía de Brizuela, en presençia de los dichos / testigos dixo al dicho Martín de Çumárraga alcalde de la dicha villa, que por /que el dicho señor Garçía de Brizuela no renonçia de / los

veçinos de la dicha villa para nonbrar una persona / que por Su Magestad tenga quenta en administrar / estas salinas y vender la sal que en ella se hiziere / conforme a la horden que el dicho señor Garçía de Brizuela les dava,/ le nombre tres personas legas y abonadas / que no sean de las que tiene parte en las dichas salinas, y que se/pan leer y escrebir, y contar, para / que después de señalados, él elixa y nonbre uno de ellos para / el dicho hefeto, entre tanto que Su Magestad probee otra cosa o el / dicho señor Garçía de Brizuela en su nonbre, al qual dicho ombre se le / pagaría su trabaxo, conforme a lo que se ocupare / por quenta de Su Magestad.

Fol. 4 v°

El qual, que estava presente como // es dicho, dixo que nonbraba y nonbró a Miguel de Leyba / y a Juan de Agriano, y a Juan de Orriola, veçinos desta dicha villa,/ para que su merçed elixa uno dellos para el dicho he/feto, y lo firmó de su nonbre. Testigos los dichos. Va testado: de./

Martín de Çumárraga. Melchior Suáres.

Nombramiento de recogedor.

E después de lo suso dicho, en este dicho día, mes / e año suso dichos, el dicho señor Garçía de Brizuela pareçe / ante sí y fue pareçido Miguel de Leyba, veçino de la dicha villa de Salinas de Léniz,/ y mandó que açetase el dicho ofiçio de las dichas salinas de Léniz,/ y que esto haga desde el lunes que se contarán seys días deste pre/sente mes de nobiembre deste presente año, y las haga bene/fiçiar y labrar, y reçiba la sal que se hiziere, y dé dos reales por ca/da fanega de doçe çelemines de la medida de Avila a los veçinos ()/ fuere de la que se vendiere a los veçinos, como se suele hazer;/ y la haga labrar a los veçinos, y el que no la quysiere labrar / la pueda hazer labrar a su costa, o a la de Su Magestad, como / mejor le pareçiere; y haziéndola por de Su Magestad, no se a / de desar ninguna cosa a sus dueños, sino a los que la traba/xaren; y pueda vender la fanega de la dicha sal de doçe çele/mines, como es dicho, a çinco reales y medio, y reçebir el dinero de todo / ello; y tanbién a de pagar a los que hizieren la / dicha sal a tres reales de cada fanega que se vendiere a traxineros,/ que es a como la suelen ellos vender; y si pareçiere que es bien / bender sal fiada por quatro u çinco meses a personas / abonadas, tomando seguridad dellos lo pueda hazer / al dicho preçio; y que no se a de cobrar a costa de Su Magestad, sino / de los que la conpraren; y tenga libro y quenta y razón de lo / que se vendiere y hiziere, asentando cada partida con día, mes / e año; lo qual pueda hazer en el entre tanto que Su Magestad probee

otra / cosa, o yo en su nonbre; y es declaraçión que la sal que vendiere a todos y quales / quier personas, veçinos y forasteros, y aunque sea a los dueños de las dichas casas y cal/deras an de pagar por cada fanega a çinco reales y medio y /para ello haga juramento, como Su Magestad manda, que usará bien e fielmente / el dicho ofiçio, sin fraude ni cautela. Y así lo probeyó y mandó./ Y el dicho Miguel de Leyba que presente estava dixo / que açetava e açetó el dicho ofiçio y cargo según y como / le es mandado, y está presto de hazer el dicho juramento./ Y el dicho señor Garçía de Brizuela reçibió de él juramento en forma / de derecho que usará bien
Fol. 5 r° e fielmente el dicho ofiçio y tendrá // y dará buena quenta y razón çierta, leal y verdadera;/ y a la fuerça e conclusión del dicho juramento dixo: «sí juro»,/ y «amén».

E otrosí se le dió comysión para / que no quisiendo labrar la dicha sal, les pueda tomar / la leña que tuvieren y dar liçençia y alvaláes de / guía para que puedan vender la dicha sal en donde / quiera que quisieren y lo llevaren en estos dichos / Reynos de Su Magestad. Y lo firmó de su nonbre. Testigos: Juan de Mijangos, alguazil, y Ynigo de Montoya, estantes en esta / dicha villa. Va testado: ys, ys, veys, o, ys, sede; y entre / renglones: veçinos y forasteros.

Garçía de Brizuela. Melchior Suárez.

E luego yncontinente, el dicho señor Garçía de Brizuela le mandó / dar al dicho Miguel de Leyba comisión para lo suso dicho; la qual / se le dió en forma, firmada del dicho señor Garçía de Brizuela, y de mí el / dicho escrivano. Testigos los dichos. Melchior Suárez.

La qual dicha comisión se le dió en forma, como es dicho, con razón / de lo que avía de hazer el dicho Miguel de Leyba en lo suso dicho. Testigos los dichos./

E yo el dicho Melchior Suárez / de Carmona, escrivano de Su Magestad y de la / dicha comysión, presente fuy a / lo que dicho es e de mí se haze min/çión, con el dicho señor Garçía de Brizuela,/ que aquí firmó su nonbre (FIRMA). Y ba escrito en estas çinco / fojas de pliego entero, con ésta en que ba mi signo. Va / testado: sey; y enmendado: çinco./

En testimonio de verdad (SIGNO) Melchior Suárez de Carmona.

Hacia 1564

RELACION DEL ESTADO EN QUE ESTAN LAS CUENTAS DE LAS SALINAS DEL REINO. AQUI VA UN MEMORIAL DEL ESTADO DE LAS SALINAS DE LENIZ

Archivo General de Simancas.
Diversos de Castilla. Carpeta 46, legajo 63.

En la villa de Salinas de Lénis, es en la Provinçia de Guipúzcoa, a diez legoas de la mar. Está puesta / sobre la montaña que parte a Guipúzcoa de Alava. Fundóse a unas salinas que están justo a la / dicha villa, que son ocho calderas, y en ellas, con fuego, se haze la dicha sal, sin tener otra nin/guna grangería de qué vivir, ni se coge pan ni vino ni otro ningún bastimento. / Susténtase dozientos vezinos que ay en la dicha villa, con el trato de la sal, porqu'estas / calderas pagan quarenta hanegas de trigo del diezmo y premiçia con que se sustenta / la Yglesia y todos los vezinos viven: los unos con la renta, otros haziendo leiña en el / monte, otros trayéndola a las calderas, otros haziendo la sal, otros vendiéndola por / sus guías acostumbradas, que declara la carta executorial de los límites d'entre Salinas / de Léniz y Añana, que está presentada en el Consejo de Hazienda./

En estas salinas de Léniz se hazen hasta siete mill hanegas de sal; d'éstas se pueden des/tribuyr en todos los límites que la sal de Léniz tiene en la Provinçia de Alava çinco o seis / mil hanegas; en trueque d'esta sal traen trigo, çebada, mijo y otras semillas, hasta / la paja para los ganados, por no la aver en la dicha villa, y ansí se ayudan los unos a los / otros a pasar la vida, por la esterilidad de la tierra./

Agora, por aver mandado Su Magestad por su sobreçédula, para que la sal que se haze en Léniz no / salga del Corregimiento, resçiben así la dicha villa como los vezinos d'ella notable daño / y pérdida, a causa de que forçosamente se avía de despoblar la dicha villa, porque como / está referido, con lo que en la Provinçia de Alava se vende, se sustenta, porque en la Provinçia / de Guipúzcoa aún no se gastan mill hanegas, y a éstas, como forçosamente se abrán / de cargar seis mill maravedís que se paga a Su Magestad y diezmo y premiçia que está dicho, y o/tras costas que ay en el hazer, que vernía a valer en las dichas salinas cada hene/ga de sal a tanto presçio que nadie la quisiese conprar, porque como la sal que traen de / la mar no vale, quando mucho, sino a dos reales, siendo más provechosa, ninguno / compraría de la de la dicha villa, y así ella vernía de todo punto a peresçer y a / despoblarse, por no aver en la dicha villa de qué vivir, siendo una de las antigu/as villas de la frontera, en donde en todos los levantamientos de guerras sirven / a Su Magestad./

Y quando Su Magestad no fuese servido que la dicha sal de Léniz no se venda como has/ta aquí, libremente por sus distritos, será servido porque no se despoble / la dicha villa, de poner en la dicha sal un derecho moderado que sea çufrible, te/niendo respeto a la miseria y esterilidad de la tierra y a la mucha costa y travajo con / que se haze, para que se pueda vender la que se hiziere, porque siendo eçesibo no se / gastará porque comerán de la que más barato hallasen, y la dicha villa quedaría / con el mismo daño y perjuizio.//

* * *

Hemos visto más arriba cómo Guipúzcoa y Vizcaya quedaron excluídas del estanco que en 1566 se realizó en todas las salinas del reino. Felipe IV, creyendo redimir la situación empobrecida del país, suprimió los impuestos que pesaban sobre la carne, vino, vinagre y aceite, y aumentó el de la sal «por ser regalía privativamente mía, y de que puedo usar libremente haciendo estanco universal de toda la que se labra en estos reinos, para que nadie la pueda vender, ni comprar por mayor ni por menor».

El territorio del reino se divide para ello en 11 distritos, poniendo al frente de cada uno un administrador.

Uno de estos distritos comprendía Navarra y Vascongadas, administrados por D. Jerónimo Avellaneda, que llegó a Salinas el 29-I-1631. El pueblo fue representado por su alcalde, Juan Bautista de Uriarte, y sus regidores Andrés de Elexalde y Juan de Uriarte, quienes le dieron una completa relación de las dorlas y sus dueños. Por esta relación conocemos su situación y configuración; que la sal debía entregarse al representante del rey que pagaba a los salineros el precio estipulado; que los dueños de las dorlas sólo podían guardar para sí 4 fanegas de sal, distribuyéndolas entre ellos en partes proporcionales; y que todos los vecinos tenían derecho a recibir 3 celemines libres de impuestos.

El 3-II-1631 Avellaneda decretó la creación de alfolíes o almacenes de sal para abasto de la Provincia; estos alfolíes estarían en San Sebastián, Deva y Salinas. Y establece además que una vez lleno el de San Sebastián se ha de proveer al de Deva, y que para el uso provincial los pedidos se han de hacer con 30 días de antelación, advirtiéndose que si alguien introdujese sal de Vizcaya, Alava, Navarra o Castilla, aquel moriría «de muerte de saeta».

Pero Salinas sola no podía abastecer a toda la Provincia, entre

otras cosas porque la flota bacaladera que iba a Terranova necesitaba de grandes cantidades de sal: cada barco necesitaba de unas 2.000 fanegas de sal. Y en los puertos de San Sebastián y Pasajes había barcos preparados para ir a Terranova, pero no contaban con la sal suficiente, y ésta era cara.

Ante la protesta surgida por esta causa, el 6-V-1631, «atendiendo a la mucha conveniencia del aumento y conservación de las pescaderías», Avellaneda autorizó (por consulta al Consejo Real) a los barcos abastecerse de sal en los almacenes de Su Magestad, a precio de coste. En los diversos alfolíes hubo orden de nombrar una persona que llevase la receptoría de cuentas y libros de ellas. En Deva y San Sebastián se negaron; y en San Sebastián se dispuso que los vecinos comprarían la sal a 70 reales la fanega, pero si a los 3 días no nombraban ese receptor, la pagarían a 12 ducados (casi el doble).

Con todo, Guipúzcoa y Vizcaya decidieron unirse para tratar de eliminar este impuesto. El 19-V-1633 Guipúzcoa envió a Vizcaya cuatro representantes que fueron recibidos clamorosamente. Y en la Junta celebrada en Vidania ese mismo año se decidió hablar con el Conde-Duque de Olivares, que se hizo medianero incondicional, y el 13 de marzo de 1633 se suprimió el impuesto, comunicándolo así a las Juntas Generales celebradas en San Sebastián y poco después en Vizcaya.

BIBLIOGRAFIA

ALDANA, L.: Salinas de Añana. Salinas de Léniz. En «Revista Minera», 1850, I, 103-113.

AYERBE IRIBAR, M.ª Rosa: Apuntes Históricos de Salinas de Léniz y Señorío de los Guevara (s. XIV-XVI). Memoria de Licenciatura presentada en la Universidad de Barcelona, el 23 de noviembre de 1977.

BERGARECHE, D.: Apuntes históricos de Salinas de Léniz y del Santuario de la Virgen de Dorleta (Guipúzcoa). Vitoria, 1954.

CARANDE, R.: Carlos V y sus banqueros. La Hacienda Real de Castilla. Sociedad de Estudios y Publicaciones. Madrid, 1949.

DIEZ DE SALAZAR, Luis Miguel: Salinas y Valle Real de Léniz. Estudio presentado en la Universidad de Barcelona en 1976. 102 págs. (inédito).

DUPONT, André: L'explotation du sel sur les étangs de Languedoc (IXe-XIIIe siècle). En «Annales du Midi». Toulouse (enero 1958), T. 70 n.º 41.

GUAL CAMARENA, Miguel: Para un mapa de la sal hispana en la Edad Media. En «Homenaje a Jaime Vicens Vives». Barcelona, 1965, I, págs. 483-497.e

ESPEJO, Cristóbal: La renta de las salinas hasta la muerte de Felipe II. En «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». Madrid, 1918-19. T. 38, 39 y 40.

LAREDO QUESADA, Miguel Angel: La Hacienda Real de Castilla en el s. XV. Universidad de la Leguna, 1973.

LASA, José I.: La sal en Guipúzcoa. En «Aránzazu». Nov. y Dic. de 1974.

LETONA ARRIETA, J.; LEIBA GURIDI, J.: Valle de Léniz. Publicaciones de la C.A.M.; San Sebastián, 1975.

TOGNERI, Reyna Pastor de: La sal en Castilla y León. Un problema de la alimentación y del trabajo y una política fiscal. En «Cuadernos de Historia de España». Buenos Aires, 1962. 35-36, págs. 37-55.

ULLOA, Modesto: La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II. Librería Sforzini. (Roma, 1963).

VALLE, A. M.; JADRAQUE, F.: Estudio industrial de los criaderos de Villarreal y Salinas de Léniz. En «Boletín Oficial de Minas y Metalurgia». 1919, III, n.º 24.

Iztueta, credibilidad de su Gipuzkoa-ko Dantzak y su influencia en el folklore de su tiempo

Por JOSE GARMENDIA ARRUEBARRENA

SUMARIO

1.º—Iztueta, personaje enigmático. 2.º—Progreso en el conocimiento de su figura. 3.—Su Estancia en San Sebastián desde 1810 a 1824. 4.º—El substracto de Gipuzkoa-ko Dantzak. 5.º—Publicación y difusión del mismo. 6.º—Sobre el manuscrito u original. 7.º—Exégesis de Gipuzkoa-ko Dantzak. 8.º—Credibilidad. 9.º—Influencia en el folklore de su tiempo. 10.º—Centenario de la muerte de Olano en 1982.

1.º Enfrentarse desde cualquier ángulo de vista con la vida y obra de Juan Ignacio de Iztueta, «figura extraordinariamente interesante» en el sobrio y madrugador juicio de Fausto Arocena [1], no resulta por ahora tarea muy fácil.

Presentada muy a la ligera por tantos y tantos historiadores del siglo XIX y mitad del siglo XX [2], mucho más ahincadamente estudiada en 1967, y después, con motivo del segundo centenario de su nacimiento [3], queda todavía mucho por conocer de Iztueta. Importantes etapas y períodos de la larga trayectoria de su existencia (falleció a los 78 años) aparecen llenos de oscuridad y de misterio. No es para menos una vida a caballo entre el Antiguo y Nuevo Régimen, en medio

---

[1] FAUSTO AROCENA: *Diccionario vasco 1, Guipúzcoa,* San Sebastián, 1963, núm. 725, pág. 123.

[2] Nos referimos a GOROSABEL, MANTEROLA, CARMELO DE ECHEGARAY, S. MÚJICA, revistas como *Euskal-erria, Euskal-erriaren alde,* etc.

[3] Véase la bibliografía en *Iztueta'ren Olerkiak,* de J. GARMENDIA, Kardaberaz Bilduma 33, Tolosa, 1978, págs. 177-184.

de varias guerras [4] y en un contexto socio-político muy poco estudiado en lo que a Guipúzcoa se refiere.

La falta por descubrir una abundante documentación, que sin duda existe y no ha sido aún consultada [5], imposibilita en muchos casos un enjuiciamiento cabal de la ya por sí compleja, sorprendente, mejor dicho, desconcertante personalidad de nuestro folklorista. El «Txuri» de Zaldibia se nos presenta así enigmático y misterioso. Hay que proyectar una vivísima luz en tantos túneles por los que atraviesa el tren de su ajetreada, azacanada vida.

En vez de esclarecida, semiborrosa y entelarañada nos la presentan muchas veces, debido todo a afirmaciones gratuitas, fruto tantas veces de cábalas y de suposiciones, ajenas a una base documental, o desconocedores del entorno vital de nuestro dantzari [6]. Vayan como botones de muestra lo que se escribió de que marchó a San Sebastián con la Kontxeshi, por no sufrir ésta el ambiente rural de un pueblo como Zaldibia; de que como «goyerritarra» y aldeano estuvo por la alianza del Trono y el Altar; que por su rusticidad se opuso al progreso y a la industria, aferrándose al mundo de la tradición; que, al menos, fue liberal en lo sentimental; que si fue nombrado Corregidor o Alcaide de la cárcel del Corregimiento, no llegó a ocupar el cargo, etc.

Es claro que la Kontxeshi no estuvo, ni de visita, en Zaldibia; que Iztueta es, sí conservador, pero al mismo tiempo reformista; que fue liberal, no sólo en su vida sentimental, sino en lo ideológico, político y religioso [7]; que hay constancia de reclamo de pagas de sus haberes como Alcaide de la cárcel [8], etc.

---

[4] La guerra de Convención (1794-1796), la de Napoleón (1808-1813), las diversas épocas de Fernando VII, el absolutismo, el trienio constitucional (1820-1823), la primera guerra carlista (1833-1839), etc.

[5] Aunque con motivo del incendio y saqueo de San Sebastián desapareció mucha documentación, hay que mirar los fondos del Archivo de Oñate, legajos desde 1813 a 1831 de su yerno y escribano Joaquín Ramón de Soraiz, Registros de juntas particulares y generales de los años 1825 a 1839, muchos de los cuales figuran en el inventario de los libros de Iztueta, el Archivo Municipal de Azpeitia, etc.

[6] *Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco,* Auñamendi, vol. 1, *Literatura,* año 1969, págs. 581-588.

[7] En el folleto publicado en Londres y hablando de la milicia voluntaria realista dice que «los Guipuzcoanos... han deshecho todas las tentativas de la desorganizadora *facción carlista.* También id.: «...pero hay en el mismo pueblo costumbres que compensan muy bien la falta de libertad de imprenta y aun de libertad religiosa». Ver también en el libro de Elósegui sus cargos contra el vicario de Zaldibia, Echave.

[8] Registros de las Juntas Generales de Guipúzcoa, en las celebradas en 1840, la reclamación de no haber cobrado seis meses en 1834 por obstáculos de guerra.

2.º Pese a todo esto, hay que constatar el enorme avance que se ha dado en el conocimiento de su figura, desde el homenaje tributado en Zaldibia el año 1927 por «Eusko-Ikaskuntza», a nuestros días [9].

Tenemos ya unos juicios de valor muy firmes, si no definitivos; no opiniones, sino verdades fundadas en una extensa base documental, contrastadas con sus obras y la correspondencia a él dirigida.

Dos grandes períodos podríamos distinguir claramente en su vida: la primera, anterior a 1815, y la que sigue desde esa fecha hasta su muerte, en 1845.

En su primera época, Iztueta es un *«fuera de serie»,* destacando ya en su juventud por su vivacidad, por un espíritu receptivo que asimila rápidamente cuanto le rodea, al mismo tiempo que por su talante crítico. Bertsolari y buen dantzari, atrayéndose sobre sí las miradas, apodado con el sobrenombre de «Txuri» por su avispado carácter, enfrentado a un mundo religioso, moral y social, que no reza con él y en el que se siente distorsionado, vengado y *casi* derrotado en los lances de sus 30 hasta sus 43 años [10]. No le fue nada bien esta primera época entre acusaciones, juicios y cárceles. Corrió, demasiado juvenilmente, muchas aventuras, pero al fin, turbias y delatadas.

Las lecciones de la cárcel, su afrancesamiento en Azpeitia, sus andares por el País Vasco-Francés y otros lances le sirvieron mucho para el resto de su vida, madurándole y haciéndole sumamente discreto. Tan es así, que el hombre de vida en un tiempo escandalosa llegó a ser tomado casi como modelo ejemplar de ciudadano honrado [11], como el prototipo de las costumbres y virtudes tradicionales, relacionado con Diputados y gentes que ocupaban cargos en el Ayuntamiento y Diputación donostiarra y guipuzcoana, con eclesiásticos de la ciudad y otros como Iturriaga, tenido ya mucho antes de 1824 como sabio y autori-

[9] Véanse los escasos datos en la reedición del libro de melodías por la Sociedad de Estudios Vascos. También en *Euskal-Enalea,* XIX'g. urtea, 1929-iraila, 309'g zenbakia. Iztueta'ren omenez itzaldia, Donostiar J. A. (págs. 153-154). También en la revista *Txistulari,* sept.-octubre, 1929.

[10] En *BAP,* «Algo sobre la prisión sufrida por J. Ignacio de Iztueta», 24 (1968), 57-59; «Iztueta, preso en Guipúzcoa y Logroño (1801-1807)», 27 (1971), págs. 19-46; «Iztueta afrancesado, procesado por infidencia en Azpeitia» (1976), págs. 296-300. Véase también su libro «Juan Ignacio de Iztueta Echeberria (1767-1845)», San Sebastián, 1969. Decimos *casi,* ya que en las estrofas finales de *Kontxeshi'ri* muestra su buen humor y optimismo.

[11] Véase en *Obras inéditas de Iztueta,* JOSÉ GARMENDIA, págs. 132-136 la correspondencia de Santiago de Unzueta referente a los años 1824-1826. Este diputado a Cortes en la aprobación de *Gipuzkoa-ko Dantzak* le califica de «buen guipuzcoano» y «digno del más alto aprecio de V.S.».

dad en usos y costumbres de Guipúzcoa [12]. Con una gran adaptación a las circunstancias, sin escamotear lisonjas con tal de emproar la nave de su vida hacia puertos bonancibles y seguros [13].

Es el Iztueta que, aunque conocida de muchos su primera época, va triunfando día a día en su empeñado amor a los usos y costumbres de su provincia, hecho apologista del pasado y del buen quehacer vascos. Mejor que en su primera etapa, supo en esta segunda sacar partido de muchas cosas, dar quites, capear embestidas y salir a salvo de circunstancias muy comprometedoras [13bis]. Consiguió, sobre todo, cuando otros amigos suyos tuvieron que sufrir destierro [14], una pensión vitalicia de seis reales diarios, aun estando las arcas de la Diputación bien exhaustas.

3.° Iztueta llega a San Sebastián desde la villa de Azpeitia en compañía de su segunda mujer Kontxeshi y de sus hijos, el 24 de abril de 1810. Tiene en esos momentos 43 años. Conocen sin duda los donostiarras los versos amorosos que dedicó en la cárcel a su amada.

El escribano azpeitiarra, José Domingo de Vicuña, ofrece unos datos antropológicos en 1809. He aquí el retrato físico que hace: «Pelo largo castaño, cejas del mismo color, nariz afilada, frente mediana, barba cerrada, cara hermosa y estatura baja». No sólo nos ofrece el retrato físico, sino algo que vale tanto, o más. En el año de la dominación francesa (que Iztueta llamará «la francesada»), 1809, y en Azpeitia, se halla entre los que mostraron suficiente actividad como para merecer la nota de afrancesado, que se le atribuía por parte de numerosos vecinos de la villa [15]. De modo que Iztueta, libre ya de la cárcel como la Kontxeshi y a ella unida en 9 de febrero de 1808, se ha movido activamente en un plazo breve. Iztueta quedaba condenado a dos años de destierro de Azpeitia, que podría evitar pagando 100 ducados.

---

[12] En la correspondencia a él dirigida desde París con motivo de los versos de Plauto, y de sus amigos.

[13] Iztueta que sufrió por afrancesado la represión de Fernando VII en su vuelta al trono en 1814 y que en el folleto publicado en Londres habla del gobierno despótico en 1824, se desdice en alabanzas en el prólogo al libro de las melodías, así como en diversas cartas a él dirigidas o bien en escritas por él al herrero de Abando.

[13] (bis) Nombrado celedor de policía el 16-X-1824, el mes de la publicación de su libro, y en 1833, alcaide del Corregimiento.

[14] Varios de sus amigos con cargos en la Diputación, Arrizabalaga, Guereca, etcétera, sufren destierro bien en Almería o Málaga. Ver la conocida obrita de Lasala.

[15] Véase en «Iztueta afrancesado...», de Jesús Elósegui, *BAP* (1976), páginas 296-300.

Prefirió irse a San Sebastián. Cabe preguntar: ¿qué actividades comerciales sostuvieron su vida y la de su familia en los dos años de Azpeitia?

Digamos ante todo que desde 1810 hasta el momento estelar de la publicación de su «Gipuzkoa-ko Dantzak» —1824—, son escasas las noticias que tenemos. Solamente dos cartas, una dirigida a él, y otra escrita por Iztueta, en febrero de 1824.

En San Sebastián no descansa, dedicado al comercio, mejorando de posición económica y llegando a una situación relativamente desahogada. Junto con D. José de Arámburu y por medio de Onrubia había entregado víveres así como mantas y jergones por valor de 43.776 reales a las tropas francesas estantes en Guetaria y que la habían abandonado el 1 de julio de 1813. En los meses del asedio e incendio de San Sebastián —desde el 28 de junio hasta el 31 de agosto de 1813—, se encuentra en San Juan de Luz, al otro lado de la frontera del Bidasoa.

Durante 1814 está sometido a proceso en la cárcel del Corregimiento de Tolosa durante ocho meses, y un mes y trece días recluido en su casa de San Sebastián. Martín Onrubia, desde Pamplona y en fecha de 3 de agosto de 1814, le escribe una carta: «Mi amigo y Señor: Alégrome de que se halle bien, ya en el seno de su familia *con tranquilidad*». Anotemos: en el seno de la familia, y con tranquilidad [16].

En marzo de 1815 y a la edad de 39 años muere su esposa Kontxeshi, viviendo en compañía de su hijo dantzari José Ignacio, primogénito de su primer matrimonio, de María Antonia y de Josefa Francisca; y de Ignacia, Valentín y José Francisco, habidos de la Kontxeshi. Ya antes de esa época es dueño de la casa que habita y de otra que en fecha reciente había construido, en las calles Bildosola, «Pueyuelo bajo», y en la de Tripería, que correspondía a la de San Juan.

En agosto de 1817, boda de Josefa Francisca, hija del primer matrimonio con el viudo y escribano, Joaquín Ramón de Soraiz. Ya por estos años Iztueta se ha lucido en la danza, en festejos oficiales y populares, e incluso enseñado a bailar a sus hijos. En una palabra, consolidado su fama en el arte de danzar.

En cuanto al año 1819, y sin otros documentos, esta vez es el mismo Iztueta el que nos proporciona algunos datos: la súplica por parte de un joven ilustre de que le enseñara al tamborilero Latierro todas las tonadas antiguas que conocía para que éste las copiara y guardara

[16] En *Obras inéditas de Iztueta,* pág. 125.

en el archivo de la ciudad, y de otro noble, con cargo alto, para que enseñara a los muchachos asilados de la Casa de la Misericordia los diversos géneros de danzas de Guipúzcoa con sus melodías [17]. Confiesa también haber instruido durante estos cuatro años a más de cincuenta en la danza [18]. Son los años de su amistad con el organista Pedro Albéniz [19] y también con Latierro [20], pero menos y con Manuel Larrarte, organista de Hernani [21].

Con ocasión de las fiestas de Santa Fe, el 13 de octubre de 1820 se encuentra en Zaldibia, donde renuncia y dona sus bienes muebles y raíces en favor de su hermana Ana María y de su cuñado José Antonio Mancisidor. Y después, nada en cuatro años hasta 1824 en que, con fecha de 27 de febrero, escribe desde Hernani una carta sobre bailes al secretario del Ayuntamiento donostiarra, Alzate.

En la ciudad, replegada sobre sí, amurallada en su recinto con dos puertas de tierra y mar y al socaire del Urgull, entre los 8.000 habitantes más o menos (toda la Provincia con unos 110.000), Iztueta vive momentos intensos. Le empujan el amor a la Provincia, y por otra parte, amistades, no pocas e influyentes. Tiene que escribir un libro en que derrame su corazón y entusiasmo por sostener las tradiciones.

4.° Fuera de la experiencia que le han proporcionado [22], los pri-

---

[17] En *Gipuzkoako-Dantzak,* pág. 42 (manejamos la edición de La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1968): «Orain bost urte etorri zitzaidan Uri leial onetaco galai gazte aurrenengo bat, batzarre edo Ayuntamentuaren izenean, eguin bear niola atseguin, nekizkien soñu zar gogoangarri guciac Dambolin Latierrori eracusteaz, onec papelean ezarriric sar zitzaten Uriaren gorde lecu zuzen edo archiboan secula guzian irauteco. Eta berean esan ziran guizon presto goieneco Uritar batec, chit asco naico zuela Gipuzcoatarren dantza mota guciac, bere soñu gogoangarriakin, eracustea Urrikiako edo Misericordiaco eche maitatian arkitzen ziraden mutil gaztechoai, oec birjaiotu zitzaten beren ta gure asaba maitagarrien oitura oneskiac».

[18] Id., pág. 306:... «Zuen artean arkitzen dira *berrogeita amar baño gueiago, lau urte onen barrunen,* neronec eracutsiac...»

[19] Id. pág. 126: «Guizon zentsu onec aimbesteraiñoco naikida eta atseguiña artu izandie soñu zar gogoangarriai ecic, guzi-guziac itzcribatu-ditu nic cantatuaz...»

[20] Id. pág. 110: «Eguia da, bacar-bacarric Donostiaco Latierroc jotzen-duena ongui ezpata-danzariakin guizon-dantzaren soñua; baita ikasi-dituena-ere soñu zar gogoangarriac, baña ez dakit berac-jotzeko chit-gogo-anitz ote duen».

[21] Id. pág. 128: «... ezin nezake-utzi esan gabetanik D. Manuel Larratote batostari edo organistac eguin-dizkidan laguntza aundiac musicari itz neurtuac ezartzen...» «Les ha enseñado a su hijo, quien los baila de una forma excelente». Ver también cartas a Iturriaga con referencias a Larrarte.

[22] En el folleto de Londres dice que «el autor en su edad avanzada puede alabarse de haber pasado por todas las épocas y géneros de vida que le han proporcionado el conocimiento práctico de la materia que trata».

meros quince años del siglo XIX (y aun 5 anteriores, según nuestro folklorista) son nulos para la danza y otras manifestaciones. No es fácil suponer que dispusiera de tiempo ni de ánimo para leer y escribir en todo este período. De todos modos, si hemos de suponer que la composición de su libro le llevara dos o tres años, Iztueta no es un chiquillo y cuenta con 54 años. Está en los momentos estelares de su vida. El ángel de la inspiración le ha tocado y se convierte en un intuitivo. Como escribe al final del prólogo del libro de las melodías nos va a ofrecer un verdadero monumento nacional.

En los cinco o seis años anteriores le hemos visto rodearse de amigos con influencia y cargos en la Provincia, con músicos como Albéniz, Latierro, Larrarte, etc. Ha encendido el entusiasmo en torno y porque muchos le piden [23], empieza a redactar el libro. Se hace necesario preguntarse: ¿con qué preparación cuenta? ¿Cuál es su bagaje cultural?

No hay que perder de vista que «Gipuzkoa-ko Dantzak» no es libro sólo de bailes, sino todo un encendido y vibrante elogio de cosas memorables de Guipúzcoa: su lengua [24], sus costumbres [25], el valor guerrero de sus hijos [26] y, que aunque como complemento, Iztueta no quiso dejar en el tintero como las coplas al vino del P. Meagher [27].

Yo creo que debió embeberse sin duda de lo que estaba en boga a comienzos del siglo XIX: un gran amor patriótico, un exaltado romanticismo, como lo demuestra en el prólogo. Recuérdense las cartas y disertaciones de Juan Antonio Moguel sobre la lengua vasca entre 1802 y 1803 [28], la *Apología* de Astarloa, varias veces citada por él [29] y que figura en el inventario de sus libros [30], los del hernaniarra Juan B. de

[23] Id. pag. 50: «Obra au izcribatzen asi nintzanean esan izan ziraten euscara maite zuten guizon jakinti ascoc...».

[24] Id. pág. 50: «bear nuela ezarri izcuntza berean...». Hay muchas alusiones en la correspondencia a él dirigida.

[25] Múltiples alusiones en la obra.

[26] Ya hemos dicho cómo la dedicatoria inédita al libro la convirtió en versos de la guerra de los guipuzcoanos contra los romanos como complemento del libro.

[27] Id., págs. 372-376.

[28] *Disertación histórico-geográfica sobre los iberos sicanos que entraron en Italia, en el Lacio y territorio de Roma, introduciendo el idioma vascuence,* en cartas escritas a D. José de Vargas Ponce entre 1802 y 1803.

[29] En *Gipuzkoa-ko Dantzak,* págs. 40, 366 (dos veces).

[30] En *Obras inéditas de Iztueta,* pág. 221.

Herro [31] y las mismas teorías de Julián de Churruca y Elorza [32], sin olvidar sus lecturas repetidas de Larramendi y de Jovellanos [33].

Estas lecturas nos parecen el fondo desde el que se puede entender la proyección de la obra escrita, tanto sobre los bailes como sobre la historia de Guipúzcoa.

Un comprobante de lo que decimos es una dedicatoria inédita de «Gipuzkoa-ko Dantzak», de fecha 12 de octubre de 1824, de su puño y letra, y que se conserva en el archivo provincial de Tolosa [34].

El texto de tres folios es un canto al valor legendario de los vascos contra los Romanos, canto a Guipúzcoa, madre querida, «ama oneski maita maitagarria», con ese amor de hijo, de novio con que escribe Iztueta cuando habla de Guipúzcoa y de su historia. Pues bien, si esa dedicatoria no figura en el comienzo del libro de las danzas, pone Iztueta su contenido con las mismas palabras en versos titulados «Guipuzkoatarren Kondaira Erromatarren denboran» (ogei amarreko aunditan ipiñia) al final del libro (Págs. 377-389).

El folleto publicado en Londres en 1825 por el exilado Mendivil [35] nos aclara por otra parte bastantes cosas, que hay que tenerlas en cuenta. El fin que perseguía Iztueta, al hablar de los bailes tradicionales, era lo que ya había apuntado setenta años antes el P. Larramendi, al dedicar cuatro capítulos de su «Coreografía de Guipúzcoa» a la defensa de los bailes tradicionales: que en estas manifestaciones coreográficas, expresiones del sentir popular, estaba vertebrada la historia social de nuestra provincia, y que su pérdida sería la pérdida de un testimonio vivo del étos vasco, del principio moral que animaba desde remotos tiempos las costumbres caracterizadores de las gentes de este País.

En el folleto mencionado, después de hablar de las instituciones, leemos: «Pero el distintivo del carácter guipuzcoano es la decidida afición a mezclar el regocijo popular en los actos más importantes y gra-

---

[31] Escribió *Alfabeto de la lengua primitiva en España,* Madrid, 1806 y el «Mundo primitivo», Madrid, 1815. Véase también carta de Erro a Iztueta desde Azpeitia en fecha 26 de mayo de 1833 en *Obras inéditas de Iztueta,* págs. 164-165. También figura en el inventario de sus libros *Primera y general lengua de España* por Juan de Orcolaga, manuscrito, id., pág. 222.

[32] Hay un manuscrito en la familia Areilza sobre Gipuzkoa-ko Dantzak, de ningún valor folklórico, sino de impugnación del lenguaje que usa Iztueta, según sus teorías sobre la lengua vasca, como procedente del paraíso.

[33] Ambos autores ampliamente citados por Iztueta.

[34] Publicamos nosotros en *BAP,* año XXXIII (1977), págs. 545-549.

[35] En *La Gran Enciclopedia Vasca,* t. IV, págs. 715-757, Bilbao, 1970.

ves de la vida pública y privada, del gobierno general del país y del gobierno y transacciones particulares entre las familias y los individuos, esta consideración es la que hace tan interesante la obra del vascongado Iztueta que, a primera vista, parece que no ofrece más que la estéril, aunque agradable historia y pintura de las danzas guipuzcoanas, y que, sin embargo, envuelta en ellas, nos presenta la fisonomía más animada de los pueblos más cuerdos y felices del globo» [36].

Por otra parte ya previene Iztueta [37] que «debiendo ser su obra, al parecer puramente didáctica y preceptiva, es ésta la parte que menos le ocupa, y desahoga más bien en alabanzas en la lengua de sus padres, de las costumbres y usos de sus coetáneos...» y cómo siendo «el tamborilero el personaje principal, el verdadero corifeo de estas fiestas nacionales, ésta es la razón de que en las dos partes de la obra se detiene tanto en explicar las cualidades de la ciencia juglar, que, según la antigua usanza, deben reunir estos personajes, y los abusos que se han introducido en el ejercicio de tan importantes funciones, siendo músicos y no meramente tañedores, introduciendo tocatas a la italiana, a la francesa, a la española, a la extranjera; en fin, haciendo alarde de su habilidad y olvidando y despreciando los antiguos sones de Guipúzcoa».

Este y no otro —no olvidemos— es el fin y el espíritu que anima esta y toda la obra de Iztueta.

5.° Iztueta termina de redactar la obra en los primeros meses de 1824, ya que la aprobación del vergarés y Diputado a Cortes, Santiago de Unceta, lleva fecha de 25 de marzo; la del párroco de Azcoitia, D. José Ramón de Elorza, del 18 de setiembre, y ya hemos indicado la fecha del 12 de octubre de la dedicatoria inédita que, como complemento, y transformada en versos, coloca al final de su obra. En los primeros días de noviembre debió ver la luz, ya que Santiago de Un-

[36] Repite mucho esta idea en diversas partes del folleto: «Esta existencia social tan apreciable no se sostiene con el alarde de la fuerza, ni con las artes de la política ni con la protección de ninguna potencia extranjera, sino por la suma popularidad de las instituciones... ejerciendo un influjo directo en todos los ramos de la administración pública, y animando el ejercicio de estas funciones con los bailes, canciones y entretenimientos públicos inseparables de toda reunión dirigida a tratar de intereses públicos o privados. De aquí —escribe un poco más adelante— es que los bailes, juegos y diversiones están íntimamente unidos con las instituciones y costumbres, y que derivando o renovando aquellos se conservan y renuevan éstas...»

[37] En el comienzo del mencionado folleto, dice que se precia de saber todo lo concerniente al baile, ademanes, tonos y letras, que aprendió «de los viejos desde su niñez».

zeta y el día 29 de este mes remitía a Iztueta «cien reales importe de los diez libros que los voy respartiendo a quienes sabrán hacer aprecio de él» [38].

La edición debió correr a su cuenta [39]. Iztueta puso mucho empeño en la propaganda y difusión del libro, enviando a sus amigos, no sólo de la Provincia, como Unzeta [40], Juan Bautista de Arrizabalaga [41], sino aun de Francia, como Lecluse [42], Antonio de Abbadie [43], etc. Por medio de Mendivil y en Londres publica en 1825 una bella presentación. Más aún, hace llegar al Ministerio inglés, al de San Petersburgo y al de Viena el librito de bailes bascongados y la música [44]. El 19 de mayo de 1829, Iztueta se dirigía a la Provincia para que una comisión examinase y diese su dictamen acerca de «Gipuzkoa-ko Dantzak», extendiendo un elogioso parecer, y en la Junta General celebrada en Tolosa el 9 de julio de 1829 se tomó el acuerdo de que todos los pueblos que componen la Hermandad de Guipúzcoa debían tener un ejemplar de las dos obras [45].

El secretario de Zaldibia lo pide también, según el acuerdo de 1829, un 7 de febrero de 1831, manifestando como «una obligación aún más estrecha para mí el cumplimiento de esta obligación, ya que con el nombre de Iztueta corre el de Zaldibia por muchos y muy principales ángulos del mundo literario» [46].

De hecho en «Escenas andaluzas» hay alusión de Estébanez Cal-

[38] En *Obras inéditas de Iztueta*, pág. 134.

[39] Véase id. carta de Juan Bt.° de Arrizabalaga, secretario de Juntas y Diputaciones de la Provincia, de fecha 1 de abril 1829, desde Tolosa, págs. 158-159.

[40] Id., págs. 132-138.

[41] Id., 158-159.

[42] En fecha de 9 de abril, 1826, le escribió una larga carta en la que, entre otras cosas, le dice: «Reservo para una segunda disertación hablar de Ud. y de sus trabajos, sobre todo de su volumen en 8.°, que habéis hecho imprimir el pasado año sobre las fiestas, danzas y juegos de los vascos, arrepintiéndome de no haber comprado un ejemplar cuando estuve en San Sebastián...». Y en junio, del mismo año: «... Yo anunciaré en mi próxima memoria vuestro volumen sobre las danzas... que habéis tenido la bondad de enviarme. Me propongo asímismo dar a conocer en Francia vuestros aires vascos con la música, tan pronto como sean publicados». Y el 6 de agosto de 1826: «Yo menciono en mi obra vuestra composición sobre danzas... juegos de vuestra provincia... Ignoro si vuestros cantos vascos han visto la luz; será ésta una producción de las más interesantes y que el público acogerá con el más vivo interés». En *Obras inéditas de Iztueta,* págs. 143-149.

[43] Id., págs. 154-156.

[44] Con fecha de 26 de mayo 1833 y desde Azpeitia, en la posdata de la carta, págs. 164-165, de *Obras inéditas de Iztueta.*

[45] En el mencionado libro, págs. 161-163.

[46] Id., págs. 163-164.

derón, con quien le unió amistad. Nosotros mismos hemos comprobado la existencia de un ejemplar de la primera edición en la Biblioteca del Rectorado de la Universidad de Sevilla [47].

6.º No se ha podido ni creo que se pueda hacer ya luz sobre el paradero del manuscrito original del libro de las danzas. Estamos firmemente convencidos de que fue el mismo Iztueta el causante voluntario de su desaparición. Por acuerdo celebrado en 1840, al tiempo de la concesión de la pensión vitalicia de los seis reales diarios, la obra manuscrita toda debía quedarse como propiedad de la Diputación de Guipúzcoa. Pero el original de «Gipuzkoa-ko Dantzak» corrió la misma suerte que el proceso que, según Jesús Elósegui, que anduvo por el Archivo de Simancas, lo hizo desaparecer el mismo Iztueta. Ninguna noticia se ha tenido nunca de dicho manuscrito.

Es más que sospechoso leer en el inventario de libros y papeles de Iztueta, que se llevó a cabo tres días después de su fallecimiento, el 21 de agosto de 1845, esta formulación: «Doscientos cuarenta y seis en 4.º completas, escritas por el finado D. Juan Ignacio de Iztueta... cuya obra, con la que tiene escrita sobre los bailes y canciones antiguas del País...» [48]. Pero no figura en el inventario tal manuscrito, y sí el de «Gipuzkoa-ko Kondaira», que publicada dos años más tarde, en 1847, fue a parar a la Diputación y que hoy en día se conserva en su Archivo.

Sabemos que algunos originales fueron a parar a los descendientes de su tercera mujer Urruzola, la familia Pérez Yarza Bajineta, en Bilbao. Otros documentos y prendas de vestir a la familia Mancisidor, en Zaldibia. Nos aseguraba José Angel Mancisidor, nieto de la hermana de Iztueta, que él poseía y dejó el manuscrito del libro de las danzas a Resurrección M.ª de Azkue, antes de la contienda civil de 1936. Nos dirigimos a él por carta, haciéndose otras diligencias, con resultado siempre negativo, como en la carta-contestación nos aseguraba Azkue. ¿Se trataría quizá de uno de los ejemplares impresos, con firma de Iztueta? Porque nos extrañan sobre manera dos cosas: 1.º, que haciéndose presente en Zaldibia el P. Donostia en 1927 con motivo de un homenaje, organizado por «Eusko-Ikaskuntza», no lo viera; y 2.º, la no constatación del manuscrito en el inventario de libros y papeles.

El conocimiento del original del libro de las danzas, nos hubiera

[47] Estante 42/29, San Sebastián, 1824. También se halla Carta al presbítero Juan José Moguel, 110/9, San Sebastián, 1829.

[48] Id., pág. 220, en el comienzo del inventario de libros y papeles.

ahorrado muchas cavilaciones, y hubiera sido el mejor comprobante de la sinceridad o insinceridad de Iztueta. Pero también esta vez nos escamoteó el gusto, una vez más. Sabe ser ambiguo. A veces sospecho que casi intuyó la proyección de su figura en el futuro y se sometió a unas reglas muy sabias de discreción. No son estas cosas de mero casuismo o accidentales, sino producto bien consciente de una muy deliberada actitud. No nos cabe la menor duda: Iztueta hizo desaparecer el manuscrito u original de *Gipuzkoa-ko dantzak.*

7.º La obra de Iztueta acerca de las danzas consta de dos volúmenes: uno de texto literario y otro de música. Aunque ni en su intención ni en la práctica cabe disociarlos, nosotros hasta ahora nos hemos referido al texto literario y a él sólo reducimos nuestra atención, aparte de alguna obligada alusión a la música y melodías de las letras, que tratamos en otro lugar [49].

El estudio del aspecto coreográfico de «Gipuzkoa-ko Dantzak» está hecho muy meritoriamente por Gaizka de Barandiarán [50]. No así un estudio de las diversas partes del libro [51].

Ya hemos visto cómo Iztueta aprovecha diversos materiales, si no para meter en el *corpus* de la obra, sí al menos en el complemento del libro: así la dedicatoria inédita, convertida en estrofas de a diez, «Historia de Guipúzcoa en tiempo de los Romanos». Lo mismo cabe decir de las estrofas «Ncre cristau maiteac» que, en un quite, ni corto ni perezoso a la censura de Elorza sobre algunos versos indecentes, pone al final del libro [52].

No trató Iztueta de componer una obra didáctica y preceptiva, como se dice en el folleto de Londres, aunque la hizo en parte. Téngase en cuenta que de las cuatro partes, dos (la 1.ª y 2.ª) están dedicadas a

---

[49] Véase en *Iztueta'ren Olerkiak,* cap. V, págs. 95-105.

[50] *Danzas de Euskalerri,* 3 vol. San Sebastián, Auñamendi. También «*Juan Ignacio Iztueta*» (coreólogo vasco) en *Viejas danzas de Guipúzcoa,* de La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1968, págs. 7-14.

[51] Un estudio un poco exhaustivo de la obra supondría el cotejo con los 4 capítulos que Larramendi en su *Coreografía de Guipúzcoa* dedica a las danzas, la consulta de *Colección de Seguidillas y Canciones Españolas,* de D. PRECISO, Madrid, año 1802, la verificación en libros parroquiales de los personajes, bien de San Sebastián o de la Provincia que Iztueta cita en el libro, así como de las danzas a través de los libros de municipios de diversos pueblos. Referente a Zaldivia y desde comienzos del siglo XVII al XIX hay alusiones de pagos por Santa Fe, Corpus Christi, San Juan Bautista, etc.

[52] Veinte y seis estrofas, que había escrito en su juventud, pero al incluirlas, más perfeccionadas y menos maniqueas. Pueden leerse y confrontarse en *Iztueta'ren Olerkiak,* págs. 51-56. También el comentario en id., pág. 37.

los tamborileros, la tercera a la explicación y reglas de las 36 danzas y la cuarta a otras diversiones.

Fuera de alguna alusión a las danzas vizcaínas que sin duda conocía, como las del País Vasco-Francés, Iztueta se muestra radicalmente guipuzcoano y habla sólo de ellas. Es redundante y reiterativo, como el que remacha un clavo en su expresión. Moralista a través de toda la obra, no sé si muy convencido, en la exhortación final de la tercera parte dedicada a los bailes [53].

8.° Aunque larga, se hacía necesaria esta introducción antes de entrar en el tema que se nos había propuesto sobre la credibilidad de «Gipuzkoa-ko Dantzak» y su influencia en el folklore de su tiempo.

Conviene que hagamos unas observaciones generales que se desprenden de la lectura contrastada de las obras de Iztueta y de lo que conocemos de su vida, válidas también para el libro que examinamos. Digamos que Iztueta escribe bien en el sentido material de la palabra, que posee una caligrafía excelente. Que hay que entenderle *cum mica salis,* cuando habla en numerosos lugares de sus obras de su poca preparación, de su ignorancia. Eso de «lenguas no sé más que la que aprendí de niño en mi hogar» de su prólogo, es falso [54].

Se muestra en lo que escribe sumamente discreto e irónico [55]. Otras veces, adulador, como en el prólogo del libro de las melodías, cuando habla de Fernando VII y de la Reina [56]. Ambiguo y sin precisión muchas veces, sobre todo cuando se refiere a tiempos pasados y abusando de las palabras tan frecuentes de «anciña anciñako», «gogoangarriak», etcétera. Es deliberada y exclusivamente guipuzcoano, el más exclusivo que conozco, como escribe Luis Michelena [57], y que se puede aplicar

[53] Los conceptos de que las danzas son de muchísima honestidad y muy del agrado de Dios, como del oficio del sacerdote, del temor de Dios, etc., habría que ver qué hondura de convencimiento tienen en Iztueta.

[54] Repite en el folleto de Londres, en estrofas finales de verso «ez naiz filosofoa, ain guchi dotorea; estudio bagueco guizon bat pobrea», como en su Historia de Guipúzcoa. No desconocía el labortano, entendía el francés escrito y seguramente lo hablaba.

[55] Hay que ver la discreción y la ironía con que escribe sobre la mina de oro que explotó en Aralar, con más gasto que ganancia, el vicario de Zaldivia, José Ignacio de Echave, que promovió juicio contra Iztueta. Véase en *Gipuzkoa-ko Kondaira,* La Gran Enciclopedia Vasca, en vascuence, págs. 69-70 y en castellano, 560-561. Otras muestras también en el trabajo de L. Michelena.

[56] En el prólogo al libro de las melodías que no sé, cómo habiendo sido publicado en 1826, trae fecha con firma de Iztueta de julio de 1827.

[57] En *Iztueta, testigo político de su época.* (Estudio presentado a una reunión sobre historia del País Vasco (1750-1850) en la Universidad de Burdeos.

también a su libro de danzas, en donde hay sólo una referencia a las de Vizcaya, cuando él conocía, sin duda, también las del País Vasco-Francés.

Cuando escribe «Gipuzkoa-ko Dantzak» cuenta ya con 53-54 años —en la segunda época de su vida— y ésta se refleja en lo que escribe. Lo que escribe y omite es el resultado de una cuidadosa selección, sin perder de vista el blanco a que apuntaba [58].

¿Credibilidad del libro de las danzas? Tres niveles podemos distinguir en el mismo. El primero sería lo que forman todas las referencias muy anteriores a su nacimiento, en 1767. El segundo nivel, el de las noticias referidas a la desaparición de las danzas con la guerra de la Convención (1794-1796), y el tercero y último a las noticias que nos transcribe de su época, de personajes conocidos [59].

El elogio que tantas veces hace del pasado, no le permite a Iztueta ser exacto en sus juicios [60]. Por otra parte, exagera cuando escribe que en todos los pueblos de Guipúzcoa he conocido yo muy buenos e inteligentes dantzaris [61].

Tampoco es exacto en sus referencias a la melodía o marcha de San Ignacio, tan delicadamente guardada durante más de trescientos años [62].

Mucho más crédito merecen las noticias referentes a su época y a las de 1815 en adelante. Puede ser mucha verdad que se dejaron de bailar las danzas hacia 1795 [63] introduciéndose otros bailes extranjeros,

---

[58] En el mismo trabajo de la nota 57.

[59] Sobre todo, de los nombrados en la pág. 72 y 100, de los que convendría sacar noticias, bien a través de libros parroquiales u otros.

[60] Iztueta parece olvidar los edictos contra las danzas, la Misión del P. Mendiburu en Zaldibia, año 1762, etc.

[61] Estos son los pueblos a los que hace referencia y que ponemos aquí en orden alfabético: Amezketa, Andoain, Azpeitia, Hernani, Idiazábal, Irún, Lazcano, Orendain, Ormaiztegui, Rentería, San Sebastián, Tolosa, Villafranca, Zaldibia. Como se ve, del Goyerri, naturalmente Azpeitia y pueblos inmediatos a San Sebastián.

[62] En *Gipuzkoa-ko dantzak,* págs. 114-115. Sabemos que se trata de una marcha de la marina francesa, que se tocaba sin letra, que empezó a cantarse en castellano hasta que Iturriaga la puso en vascuence. También en págs. 114-115 escribe: «con otras muchas melodías muy antiguas, que a través de miles de años han llegado limpias y genuinas hasta nuestros días». Ver los trabajos del P. DONOSTIA, *La Gran Enciclopedia Vasca,* Bilbao, en que están publicados.

[63] «Oguei eta amar urte izango-da guchienaz, utzi-ziotela guizon-prestu aurrenengoac plaza aguiricoetan beren-jaiot-errico dantza-oneskiac eguiteari» (págs. 82-83, y también en las 138-139.

de lo que se hace también testigo Gorosabel. Desde luego, como consta por los libros de municipios, como los de Zaldibia, las danzas tenían lugar con motivo de las fiestas patronales, Corpus Christi, San Juan Bautista, Carnaval y romerías, como apunta Iztueta [64].

Podríamos abundar en la insinceridad en que se desenvuelve cuando trata de las letras de las melodías. ¿Se puede dar crédito a lo que escribe sobre la melodía rancia al par que juvenil, a la que llamaban *el son de acostarse los recién casados* y que, según Iztueta, se interpretaba acabada la comida y la alborada, en la misma alcoba? Hay que sospechar vehementemente que está jugando con los lectores.

Estamos convencidos que Iztueta supo montar mucha autopropaganda, tal como comprobamos en el folleto de presentación del libro de las danzas en Londres. Se queja en el mismo de la censura del Corregidor, y del Gobierno despótico, repitiendo la supresión de versos ordenada por el censor del libro, por parecerle que algunos ofenden demasiado el pudor y la honestidad para correr impresos... No dejemos sin anotar lo del censor «por los equívocos sentidos de muchos de ellos». Sí, Iztueta sabía emplear no sólo lo ambiguo, sino lo equívoco. Nos preguntamos: ¿no podía haber publicado algunos extractos, no ya en la Provincia, sino en Londres?

Nosotros no conocemos en la literatura vasca y en cuanto a poesía amatoria letras escabrosas u ofensivas en tal grado de la honestidad y del pudor, excepto Dechepare, comparado con el Arcipreste de Hita. Esas de que habla no eran letras o versos antiguos, sino de la cosecha del propio Iztueta. Así lo la a entender en la advertencia final [65]. Sin embargo en el folleto de Londres se dice: «*Pero estos versos no serán los antiguos tradicionales, sino otros nuevos que él mismo ha compuesto*».

¿Qué sinceridad hay en Iztueta, que tanto clama contra las innovaciones en las costumbres, bailes extranjeros, tonadas, música, cuando él mismo acomodó las estrofas a Kontxeshi'ri al *Churripampli,* que en aquel tiempo se cantaba mucho en todas las provincias de España y también había penetrado en Guipúzcoa —y para mayor inrri, añade—, usurpando los derechos del antiguo zortziko?

Todo eso sí que merece poco crédito en Iztueta. ¿Por qué, al fin

[64] Véase en *Gipuzkoa-ko Dantzak,* págs. 76-77.

[65] «Obra onen zatiric-gueienetan aguindu-deran bezela *jarriac-neuzcan soñu-zar gogoangarrien itz-neurtuac...*», pág. 370.

y al cabo, no entregó el manuscrito de las danzas a la Diputación, y más bien lo hizo desaparecer?

9.º ¿Influencia de «Gipuzkoa-ko Dantzak» en el folklore de su tiempo? No disociemos autor y obra. ¿Hay alguno que pueda dudar de que Iztueta enarboló la bandera del folklore vasco? Iztueta es un abanderado, más que afrancesado, de las danzas guipuzcoanas. De palabra y obra. Escribió el libro para que nunca se perdieran los bailes vascos, lo difundió, hizo interesar a la gente, lo puso en todos los Ayuntamientos guipuzcoanos. Se adelantó con el libro de las melodías en muchos años al primer cancionero musical español, como escribe Adolfo Salazar. Pero muchas veces los libros se arrinconan y empolvan. Poco dan de sí unas instrucciones escritas, si no hay un alma que las vivifique y ponga en práctica, e Iztueta que confiesa que en su tiempo no existía escuela ni maestro que enseñe las danzas locales [66], de por vida se entrega a su enseñanza. Adiestra y capitanea en su juventud en Zaldibia [67], enseña a sus hijos, a los asilados en la Casa de Misericordia de San Sebastián, a más de 50 jóvenes distinguidos de la sociedad donostiarra, septuagenario está presente en el aniversario del abrazo de Vergara en 1840 y, sobre todo, deja escuela. Escuela en Olano y tantos otros, cuya historia sería demasiado larga. Se adelantó en muchos años al folklore de su tiempo y nos dejó los dos monumentos: el texto literario y el musical. Vivificó e hizo triunfar por el escenario de las plazas y de los pueblos ese aire marcial de nuestras danzas y que sin su entusiasmo hubieran quizá desaparecido.

10.º Dos centenarios concurren en el año próximo, 1982, de dos guipuzcoanos, relacionados con el mundo de las danzas. El segundo centenario del P. Mendiburu, cuya actuación y relaciones con el P. Larramendi serán dignos de estudio, y el primer centenario de la muerte del chocolatero, pero gran dantzari, también maestro de las danzas, José Antonio de Olano, fallecido en Villafranca de Oria el 11 de julio de 1882 a las cinco de la tarde.

Los que aprendimos en nuestra niñez las danzas de mano y bajo el magisterio de José Lorenzo Pujana, estamos obligados en deuda de gratitud y de amor a nuestro pueblo, Zaldibia, y a Guipúzcoa, a un

[66] Véase en *Gipuzkoa-ko Dantzak,* pág. 260.

[67] Lo que dice José Ramón de Elorza en la aprobación, y es un testimonio anterior a la prisión de Iztueta, es de mucho valor: «Aun no pocas veces he presenciado en su nativo lugar de Zaldibia, diversidad de danzas y bailes, en particular de solos hombres, adiestrados y capitanedos por él». Id., pág. 19.

encendido homenaje. Alcense las espadas en alto y tréncense los arcos, porque Olano es el firme eslabón que nos une con Iztueta y a través de Pujana nos han llegado su vida, recuerdo y memoria. Eclipsado en el homenaje que «Eusko-Ikaskuntza» dedicó a Iztueta, sin olvidarse de colocar a Olano una lápida en su casa natal, el verano de 1982 puede ser buena ocasión para un homenaje, que sea también un impulso al folklore y a las danzas vascas.

Utrera, 23 de abril de 1981.

MISCELANEA

IN MEMORIAM
DON JUAN THALAMAS

El mes de Febrero del corriente año nos trajo la triste nueva del fallecimiento de D. Juan Thalamas Labandíbar, en la residencia de sacerdotes de Cambo les Bains.

El valor de esta figura quedó reflejado en la prensa de esos días, de la que queremos destacar una semblanza debida a la pluma de Miguel Pelay Orozco, aparecida en «El Diario Vasco».

No puede estar ausente su recuerdo de esta Revista que se honró con su asidua colaboración en esa prosa suya tan elegante al par que sencilla.

Sus estudios sobre la etnología y folklore vascos, a los que dedicó gran parte de su vida, son bien conocidos desde que allá por el año 1931, cuando contaba 25 años, publicó «Contribución al estudio etnográfico del país vasco continental». Pero no era sólo este terreno el que le tentaba, pues en 1932 salió a la luz «Laicismo y cristianismo».

Hombre eminentemente polifacético, contribuyó a la fundación en Francia de la Revista «Gernika», al lado de Isidoro Fagoaga y Rafael Picabea, infundiendo en ella su humanismo y su concepción liberal. También fue dirigente de «Anayak», revista publicada en París junto con Alberto Onaindía y Juan Gorostidi.

En ciertos aspectos se le podría considerar continuador de Azkue en lo relacionado con los trabajos y creencias del hombre vasco. El país le debe mucho en este sentido.

Metódico en su labor, generalmente en el silencio de su reducto de investigador, no era dado a publicidades.

Además de los mencionados, recordemos entre otros trabajos, «La mentalidad popular vasca, según Resurrección M.ª de Azkue», «Aspectos de la vida profesional vasca», y sus colaboraciones en el Boletín de la Sociedad Bascongada de Amigos del País, que comienzan en 1966: citemos «Mentalidad popular vasca», «Sentido genésico del cosmos en la mitologa vasca»,

«Erasmistas y reformadores vascos», «El concepto personalista del hombre según Pedro de Axular y Xabier Zubiri», «Origen sacro de las primeras instituciones vascas», «Notas sobre cosmología vasca», «Notas sobre psicología vasca», etc., etc. Y hagamos referencia a su penúltimo artículo, que aún pudo ver: «Dos figuras ejemplares: Phillipe Veyrin y Etienne Salaberry»; pues el último, y ya póstumo, sobre «Poemas de juventud de Iratzeder» aparecerá en el próximo número del susodicho Boletín.

A pesar de ser tan estimable pasamos por alto su colaboración en la prensa diaria.

Su formación en Saint Sulpice de París (Sociología y Filosofía) y en Toulouse (Filosofía y Teología), su amor por la cultura francesa y su larga estancia en el vecino país hicieron de él un hombre universal, a pesar (o quizá por ello) de centrar su labor investigadora y literaria sobre el pueblo vasco. Aun cuando dominaba la lengua vasca, lo mismo que la francesa, siempre escribió en castellano. Como dice Pelay, «quizá fuese esta especial circunstancia trilingual la que inicialmente impartiera a don Juan ese hábito universalista que había de acompañarle y caracterizarle a lo largo de su vida y de su obra».

Siempre le recordamos con su carácter afable, su ponderación en todo, la sencilla manera de demostrar su profunda y extensa cultura.

En la Universidad Católica de Toulouse, cuando estudió allí, privaban las ideas del cardenal Mercier y de Jacques Maritain, así como la filosofía de Bergson y Blondel, que le influyeron.

Pasó luego a París, donde el carácter de aquel Seminario de S. Sulpice, con el abigarrado conjunto de nacionalidades que por allí desfilaban, forjaron sin duda esa inclinación universalista que en el trato con él afloraba siempre.

Después de ordenarse sacerdote, entró en el año 1932 en el Seminario de Vitoria como profesor de Sociología y Francés. Durante la última contienda civil, y aun la II Mundial, se refugió en Francia, que era como su segunda patria (al fin y al cabo había nacido en Behobia), luchando siempre por las concepciones espiritualistas y trascendentes, frente a un medio adverso, consecuencia de la situación bélica de Europa.

Aparte de los periódicos, colaboró en varias revistas; entre ellas, «Idearium» de Vitoria, «Yakintza» de San Sebastián, «El Bidasoa» de Irún (aquella Revista tan entrañable), el ya citado Boletín de Amigos del País, el «Anuario del Seminario de Filología Vasca, J. de Urquijo» de la Diputación, etcétera.

Fue premiado en el Concurso convocado por el Ayuntamiento de Lequeitio con motivo del Centenario del nacimiento de Azkue, por una obra sobre Etnología, terreno en el que sus conocimientos eran vastísimos como antes se ha indicado, y donde se acreditan sus dotes de investigador.

Se nos ha ido D. Juan silenciosamente, como vivió, dejando uno de esos vacíos que ya nadie llena. Sin embargo, su obra ahí queda, y, en fin de cuentas, ella mantendrá entre nosotros su recuerdo.

M. Agud

ACERCA DE DOS DIBUJOS DE BALLENERAS (s. XVI)

En el fuero de población donostiarra —del siglo XII, como se sabe— se ordenaba que todo forastero debía pagar 2 denarios por carga de pescado que quisiera traer a nuestro puerto [1], pero no se especificaba más, quizá porque el rey fundador sólo tenía fijada su atención en el ámbito comercial marítimo y no en el de la pesca o porque aún no se había iniciado entre nuestros mayores el rico negocio de la pesca de la ballena; pero esto no parece probable.

Ya son bastantes quienes vienen echando su arpón investigador en el tema de la pesca de Terranova o en el de las ballenas. Pero, mientras no demos con el documento que nos ofrezca la luz suficiente para datar el inicio de nuestra pesca de la ballena, acepto como normal la afirmación lógica del recordado Mariano Ciriquiain-Gaiztarro de que lo natural resulta pensar que las primeras ballenas conocidas (de las que se utilizaron carne, grasa y hasta huesos) serían las arrojadas vivas o muertas a nuestras playas por el mar y sus corrientes [2]. Y, para cuando nuestros pescadores se capacitaron para poder salir a su captura, creemos que debió de pasar bastante tiempo. A pesar de ello, ya para el siglo VII los vascos solían montar en Burdeos un mercadillo de aceite de ballena, del que hasta remitieron al abad gascón San Filiberto nada menos que 40 moyos o hectólitros de aquella grasa. Luego, las noticias irían en aumento, como acreditan las fichas que vamos consiguiendo los distintos investigadores del tema.

(1) José María Lacarra. *Fueros derivados de Jaca: Estella-San Sebastián,* 284 («Et tota carga de pez quod veniat per mare, de una nocte amplius det suo hospiti II denarios»).

(2) M. Ciriquiain-Gaiztarro. *Los vascos en la pesca de la ballena,* (S. S. 1961), 11.

Como es sabido, nuestros constructores navales de los siglos XIII y XIV construyeron sus embarcaciones con indudable influencia vikinga y normanda, resultando de construcción en tingladillo, con las tablas superpuestas, con la proa y popa en punta e iguales, como las de los dibujos que reproducimos. El castillo almenado, el timón de espadilla —es decir con dos grandes remos a popa—, un único palo con una pequeña cofa en el extremo y una gran vela cuadrada caracterizaron a aquellos nuestros primeros barcos (como el del escudo del Concejo de San Sebastián) y a los que se construyeron al mismo tiempo en el Canal de la Mancha y en el Mar del Norte [3].

Pero más tarde, a causa de las correrías vascas en pos de las ballenas, en nuestros astilleros buscaron hacer barcos más grandes y mejor ligados, cosa que no podían lograr con la manera del tingladillo, por lo que volvieron a construirlos lisos y a veces forrándolos con cuero, y mejoraron las arboladuras gracias a nuestros tupidos bosques de entonces [4]. Las chalupas al viejo estilo —como las del dibujo que ofrecemos— quedarían luego para la aproximación de los arponeros hasta la ballena.

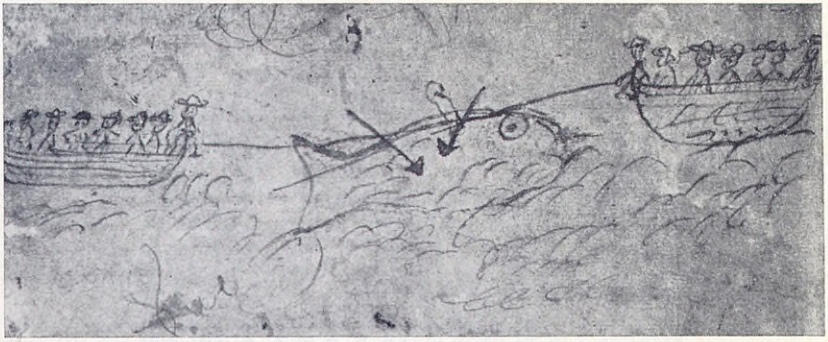
Y de esta manera debieron de moverse nuestros *arrantzales,* allá por Terranova, antes que Colón llegara equivocadamente a aquellas Indias, que no eran las que creía; porque un documento bayonés [5], datado en 1526, se refiere a un tal Barthelémy de Montauser, que pidió al Concejo de Bayona —sólo 34 años después del descubrimiento oficial de América— la autorización de embarcar en su barco 4 barricas de sidra para acudir, con la gracia de Dios, a pescar «à les Terres Nabes» (Terranova), cuya geografía había comenzado a bautizarse con topónimos euskéricos.

Ahora bien, el motivo de que escribamos hoy esta nota es el hallazgo de dos dibujos —probablemente del siglo XVI— que hemos encontrado [6] en el Archivo Parroquial de Zumárraga. Para que el lector pueda sacar sus propias deducciones los hemos reproducido con el mayor contraste posible y ofrecemos con el mejor espíritu de colaboración.

(3) Enrique Manera. *El Buque en la Armada Española,* 24.
(4) *Ibidem.*
(5) Registres gascons de Bayonne. II, 461 (en *P. Roctoran. Corsaires basques et bayonnais du XV^e au XIX^e siècle,* 21).
(6) *Archivo Parroquial de Zumárraga:* 1.° de Bautizados y Casados (1521-1569). El primer dibujo aparece en el fol. 21 de Bautizados y el segundo en el penúltimo folio, sin numerar, vuelto. Debo hacer constar que fue la perspicacia de M. G. Barrenechea —mi colega en el trabajo— quien lo advirtió primeramente.



Se trata de tres ejemplos de otras tantas chapulas de las que, al parecer, solían ir provistos los navíos balleneros del siglo XVI en su cubierta o de las que salían de puerto cuando el horno atalayero producía la humareda indicativa de la proximidad de alguna ballena [7], pues nos parece verosímil datar estos dibujos en ese siglo, ya que fueron diseñados en un libro de uso entre 1521 y 1569, con la misma tinta del resto del texto.



Si intentáramos reconstruir la escena del momento en que fueron dibujados, podríamos imaginárnosla así: un hijo de Zumárraga —seguramente segundón en su familia—, había preferido buscar su modus vivendi en la pesca de la ballena, por lo que tenía de aventura y profesión lucrativa. Al regresar a su *txoko,* convertido en centro de atención en la conversación que aquel atardecer discurrió en la sacristía de Santa María (aún no llamada de «La Antigua») [8], se vio en la precisión de explicar con el mayor detalle su actividad en la mar. ¿Cómo concretar mejor los detalles mínimos de las circunstancias en que transcurría su vida, tan distinta de

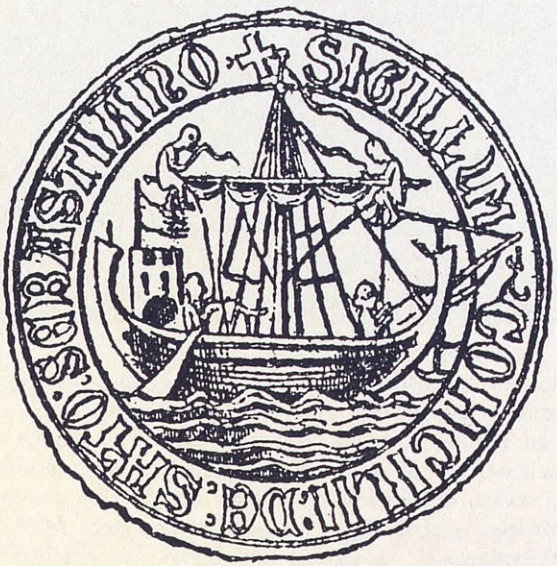
(7) Hay una referencia a tales hornos en el *Archivo Municipal de Fuenterrabía:* E-4-III-2-2.

(8) La parroquia actual se inauguró en 1573.

la de sus contertulios clérigos o caseros goyerritarras? Como nuestro anónimo dibujante no carecía de habilidad para diseñar, echó mano del único papel que tenía a mano, el que aparecía blanco sobre las partidas escritas en el folio 21 del libro de bautizados en aquella parroquia. Aunque la tinta que empleó fue la misma que solía usar el clérigo o escribano que copiaba las partidas, sin embargo utilizó otra pluma distinta, más afilada, quizá porque el amanuense oficial guardaba la suya.

Analizando los detalles de ambos dibujos, podemos advertir que —como recoge Duhamèl en Diccionario francés— solían ser 6 ó 8 los hombres que tripulaban las chalupas balleneras, aunque en el caso de nuestros dibujos se repite puntualmente el número de 7 hombres en las tres.

Mariano Ciriquiain-Gaiztarro, cuando quiso imaginarse cómo serían las embarcaciones balleneras —sobre todo las de los tiempos primitivos—, recurrió al modelo que nos ofrece el sello del Concejo de San Sebastián, datado al menos en el siglo XIII [9]. Y, efectivamente, si comparamos los dibujos que



Sello del Concejo de San Sebastián. Año 1297

(9) Se conserva un ejemplar en un documento de 1297 y otro en uno de 1532; en el contra-sello se reproduce un castillo heráldico, con torre de homenaje y almenas.

reproducimos con el del sello donostiarra, se puede advertir que las líneas de construcción de ambos modelos son semejantes, con las tablas montadas en tingladillo [10]; sólo que el sello reproducía una pinaza grande, de las que se dedicaban a la pesca de altura o al comercio [11], mientras que los dos que hemos encontrado reproducen más bien una embarcación menor, de remo, con ausencia de vela, la simple chalupa [12].

Por lo demás, los detalles de los dibujos de Zumárraga resultan minuciosos. El arponero ataca de proa. Hay uno por embarcación. Los arpones son de tres picos y hasta resultan casi proporcionados con los pescadores, la estacha se alarga desde la ballena hasta la mano del arponero para luego recorrer la cubierta y pasar por una tosta; pero volveremos sobre ello. La mar aparece evidentemente agitada; pero para ello cuentan todos con su chaquetón y un ostensible gorro de agua. Sólo les resta aguardar a que la ballena, con dos arpones en sus flancos, se agote y desangre para arrastrarla a puerto.

Aquella época en que un anónimo dibujante del Goyerri diseñó estos dibujos que estudiamos fue inmediatamente anterior de cuando se redactó el *Cuaderno de Ordenanzas de Guipúzcoa* de 1586 [13]. En él se lee, por ejemplo:

> «En esta provincia se hacen muy ermossas y muy grandes naos (...); cada año van de aquí muchas naos a Terranova, región (fregidíssima y) septentrional, cassi inhabitable por las muchas y muy grandes montañas de yelos y niebes (coajadas y) levantadas en mitad de la mar, matan grande número de vallenas con gran peligro de sus personas por la gran ferocidad de ellas (...), peleando con ellas de tal manera que, esgrimiendo con la cola, no se guardando con ánimo y presteza, que con sólo el aire de ella matan los hombres y, tocando con ella, levantan en el aire y parten las pinaças o barcos con que las van a matar y anegan con cada doce o quince hombres; a cuia caussa, con estar descubierta esta navegación y

(10) «Figura o configuración de las tablas de forro de algunas embarcaciones, cuando en lugar de juntar sus orillas, se colocan montadas las unas sobre las otras, esto es, las superiores sobre las inferiores, a la manera que lo están las pizarras de las techumbres de los edificios. Llámase también *tejadillo*». (*T. O'Scalan. Diccionario marítimo español.* Madrid, 1831 y 1974).

(11) Para un mejor estudio y descripción de la nave del sello donostiarra remitimos al lector a este mismo *Boletín de la RSBAP,* 1954, 57 ss. De aquella nave hizo una excelente réplica reducida —que donó al Museo Naval de nuestra Aquarium— el miembro de la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa, Miguel Laburu.

(12) Para Corominas, el vocablo *chalupa* proviene del francés *chaloupe* (1.º doc. 1587), a su vez de origen incierto.

(13) Las encontré manuscritas hace algunos años y las confié a mi inolvidable amigo Sebastián Insausti, que empezó a hacer un estudio comparativo con las otras conocidas.

ser manifiesto el mucho provecho que de ella redunda, sólo los de esta provincia y no otros circunvecinos ni otra nación ninguna ossan ir a ella...».

De un modo parecido describió el abate lezotarra don Lope Martínez de Isasti, en 1625, los peligros de aquella pesca de la ballena.

> «No contentos con lo de la tierra van cada año los guipuzcoanos con muchas naos de los puertos comarcanos para Terranova, región frigidíssima, septentrional y cuasi inhabitable por las muchas y grandes nieves y heladas...
>
> Hay en aquella costa de la mar abundancia de estas ballenas, que pasan de una parte a otra; pero es dificultosa la pesquería de ellas por los montes de nieve que se hallan en la rivera de la mar y sobre la misma mar en la parte que se hiela y por los hombres salvages que allá habitan como bárbaros sin casas y sin vestidos de paño, sino con solos pellejos de venados...» [14].

Luego distingue el abate entre unos salvajes [15], a los que llama «esquimaos» y los presenta como antropófagos, y los «montañeses o canaleses», que en su afabilidad con nuestros *arrantzales* les avisaban cuando sentían que se aproximaban los primeros. Y, a continuación, pasa a ocuparse de los detalles de «las trobas de ballenas»[16] y de su caza.

> «...llegan los marineros con sus esquifes, de cada 12 ó 15 hombres, hasta el puesto de hacer el tiro y entonces arroja el arponero aquella arma con soga delgada, que llaman arponera, atada a ella y lo resto pegado a un estache, que es una maroma manual larga, y le va soltando, porque corre la ballena al fondo con el golpe, y se le da soga sin despedir del esquife...
>
> Ha sucedido también, acercándose a la ballena con el esquife, herirla y, peleando con ella, esgrimir con la cola de tal manera que con gran ferocidad parte el esquife por medio y le echa al fondo con toda su jente; lo cual también se ha visto hacer no solamente con el golpe de cola, pero sólo el arrimo y aire de ella, y levantarlos en el aire y matarlos sin golpe: y así andan entre ellas con grande peligro» [17].

---

(14) Lope Martínez de Isasti. *Compendio historial de Guipúzoa* (Bilbao, 1972), 153. s.

(15) De aquellos «salvajes» de entonces —de quienes puntualizó Lope Martínez de Isasti que «suelen dar asalto a los nuestros con sus arcos y flechas, de que son muy diestros, y matar y comerlos»— queda alguna referencia entre las partidas de finados zumayanos, de 1574, en que podemos leer de Juan de Huscanga y de Gregorio, hijo del señor Francisco de Ybillus, que murieron efectivamente «peleando con salvages de Terranoba».

(16) *Archivo parroquial de Zarauz:* 1.° de Finados, 50 v.

(17) Lope Mz. de Isasti. Op. cit., 154 s. Así murieron los oriotarras Tomás de Trecu «de una herida que le dio la ballena» (1657) y Francisco de Echave «del golpe de una valena» (1659).

El motivo de aquel afán de nuestros mayores por correr tales riesgos tras la ballena no era otro que, «derritiéndola en grandes calderas, convertida en grassa, las traen en cada año a esta provincia (de Guipúzcoa) en barricas o bassijas de roble en gran sustento y utilidad de ella, de donde se provee de grassa la mayor parte de España, Francia, Flandes e Inglaterra» [18].

Claro que no sólo se jugaban la vida con la captura de la ballena. Por lo menos, así lo afirmaban en el *Cuaderno de Ordenanzas* citado: «También van cada año acia la misma región setentrional de Terranova, algo más a medio día y poniente, muchas naos y traen cada año grande cantidad de abadejo, del qual se provee de aquí toda España». Pero de esto no nos toca escribir ahora, creemos.

Sobre las circunstancias y modo de capturar ballenas poco más de lo ya dicho concretó el especialista del tema Mariano Ciriquiain-Gaiztarre. Veámoslo:

> «A tiro de la pinaza, se erguía en proa el arponero y, en un esfuerzo sobre humano, de atleta olímpico, lanzaba a brazo el arpón, ... que con su asta, dardo de dos metros y medio cumplidos (...). La estacha, amarrada por uno de sus cabos al asta, la seguía en su vuelo (...). Clavado el arpón en la carne de la ballena, ésta se sumergía en el agua verticalmente, arrastrando la estacha amarrada a aquél por uno de sus cabos; y a la pinaza también, desde donde los hombres sujetaban el otro lado, después de pasarlo por una de las tostas para mayor seguridad. La pinaza, impulsada por el feroz esfuerzo del cetáceo, hendía las aguas velozmente, tras la presa... Sus hombres tiraban ardorosamente de ésta (estacha) para acortar la distancia a la presa, cuando se viera obligada a salir de nuevo a flor de agua, para respirar. La ballena tiraba también por su lado y, en este tirar de uno y otro lado, como la estacha rozaba fuertemente sobre el carel de la embarcación, uno de los hombres de a bordo había de echar agua sobre ella, constantemente, para que no se quemase con el roce» [19].

Para confirmar y completar esta opinión de Ciriquiain pudieran servirnos los dibujos goyerritarras que hoy hemos ofrecido. Obsérvese que en las tres chalupas el arponero sostiene con una mano la estacha o «soga delgada, que llaman arponera» —al decir de Lope de Isasti—, mientras que a sus pies, o cogiéndola con la otra mano corre «la maroma manual larga», perfectamente paralela en las tres a la cubierta.

Con el fin de poder interpretar estos trazos de los dibujos hemos creído que quizá nos serviría referirnos al documental titulado «Hombre de Arán»,

(18) *Cuaderno de Ordenanzas de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa*, f. 11 v.

(19) M. Ciriquiain-Gaiztarro. Op. cit., 95 s.

que filmó Robert J. Flaherty en 1934 [20], tras dos años de preparación e interpretado por pescadores de la isla de Arán, en el N.O. de Irlanda. Entre ellos, cuando salen a pescar el tiburón, es el arponero quien dirige la navegación y, al acercarse a la presa y arponearla, se puede ver cómo la estacha pasa por dos a manera de toletes que, colocados en la proa, hace que con el impulso del tiburón la lancha avance siempre de proa, sin peligro de volcarse. Pero —como creemos ver en los dibujos que hemos ofrecido— la tal maroma, después de pasar por entre los dos toletes dichos, va derechamente a un pilón o tosta posterior [21] (que en los dibujos aparece en popa), de donde luego vuelve a las fuertes manos de los pescadores de Arán para que tiren de ella.

Con tal solución, y según la ley física, el esfuerzo que así se realice duplicará sus efectos o, lo que es igual, hará que se divida por dos la fuerza de la resistencia de la presa, del tiburón en el film británico, de la ballena en los dibujos y en la historia de los *arrantzales* vascos.

Antes de concluir, quisiéramos recordar que tales campañas de pesca en Terranova sólo podían verificarse —porque a la vez se debía atender a tripular con excelentes marineros también la armada del rey— a costa de sacrificar muchas vidas. Una solución —detonante en verdad para nuestra sensibilidad actual— fue propuesta por el procurador juntero de Tolosa en las Juntas Generales que se reunieron en Hernani el 24 de noviembre de 1605. La mayoría de las madres guipuzcoanas oyeron con angustia lo que registró el secretario de aquella Junta:

> «Este día, la villa de Tolosa propuso e dixo que por la mucha falta que ay de marineros, por haverse muerto en las armadas reales de Su Magestad y en los biajes de Terranova en tanto grado que aún no se hallan para los biajes particulares, para cuyo remedio pide que las justicias recoxan los muchachos que andan bagando de diez años y dende arriva y, diputando personas en los puertos de la marina, los reunan y los enbíen en las dichas jornadas, repartiendo en las naos que se allaren en los puertos desta provincia» [22].

No sabemos por qué, pero llama la atención que fuera un juntero de tierra adentro quien hiciera tal proposición, así como que aquella Junta

(20) Debo esta información y su aplicación al caso de los balleneros al investigador e ingeniero Antxon Aguirre Sorondo, que está preparando un excelente trabajo sobre la industria de los molinos, con un minucioso estudio de campo.

(21) Precisamente como podría entenderse la operación en el texto de Ciriquiain-Gaiztarro.

(22) *Archivo de la Diputación F. de Guipúzcoa:* Registro de Juntas Generales de Hernani (24-XI-1605) (manuscrito).

acordara lo que acordó sin que los de *Kostalde* [23] dejaran constancia alguna de su opinión.

> «La Junta acordó e mandó que quando hubiere en los puertos desta provincia nabios de armada, los alcaldes hordinarios tengan particular cuydado de recoxer e ynbiar en ellas a los muchachos bagantes que allaren en la dicha villa».

Nos parece vislumbrar, a través de las brumas de casi cuatrocientos años, la sonrisa socarrona de los junteros de *Kostalde,* porque sabían que los hijos de sus representados sólo soñaban con hacerse mayores para salir a la ballena y, si para ello había que estirar la marea hasta Terranova, mejor.

Luis Murugarren
(De la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa)

SOBRE EL PRERROMANICO ALAVES

A principios de 1975, Pedro Sancristóval, director del Consejo de Cultura de la Diputación Foral de Alava, denunció como visigótica la parte oriental de la ermita de San Julián de Zalduendo. A los pocos meses visité el lugar y contemplé sorprendido el pequeño templo de estructura similar al de «Martitium» de Santa Columba, en Santa Coloma (Logroño), con igual moldura por cornisa. Mas su emplazamiento me recordó al templo burgalés de Quintanilla de las Viñas.

La ermita ubica en el despoblado de Astrea o Aistra (que en la reja de San Millán, en el año 1025, figura como *Haiztara).* En su entorno, a flor de tierra, encontré trozos de cerámica de paredes finas que, asociado a los bloques de piedra sillar de la ermita, hacen pensar en un primitivo emplazamiento romano. Pues no olvidemos que está bastante cerca de Araya y que su parroquia tiene cuatro piedras con inscripciones romanas.

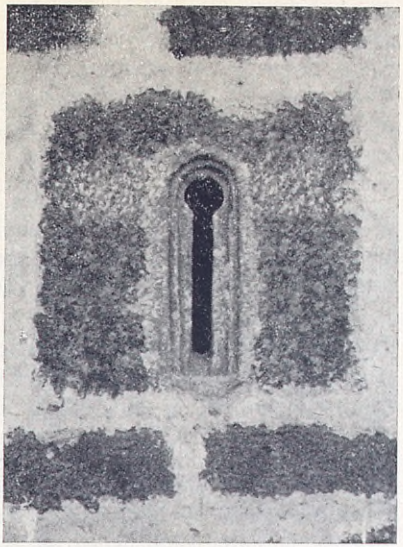
A mediados de 1978, volví al lugar acompañado del propio Pedro Sancristóval, y, seguidamente, visitamos la ermita de San Juan de Araya (valle de Aspárrena) igualmente orientada al Este y con planta presbiterial más estrecha que el resto del templo que, a pesar de una ventana románica desencajada de su sitio, muestra una estructura prerrománica. Además, debió ser la parroquia del despoblado de Amamio que en el *voto de la reja,* en 1025, figura *Hamamio,* y se han hallado enterramientos junto a la ermita.

Aquel mismo día, de regreso, visitamos el lugar de Hermua (Barrundia), que se cita en la mencionada Reja de San Millán el mismo año de

(23) La zona costera o La Marina.



Ventana prerrománica de San Julián de Zalduendo (Alava) (*foto J. San Martín*)



Ventana prerrománica de San Martín de Hermua (Alava) (*foto J. San Martín*)

1025. El ábside tiene una ventana de tipo de ojo de cerradura, monolítica, muy parecida a la de San Julián de Zalduendo, como el lector podrá apreciar en las fotografías.

El 4 de Marzo de 1979, volví a visitar Hermua, para obtener una fotografía de la ventana de esta ermita de San Martín. A continuación, por el puerto de Opacua, nos dirigimos a Cicujano (Laminoria), pero no sin antes parar en el pueblecito de Onraita, para ver la hermosa pila bautismal románica y el retablo, que es obra renacentista del escultor Diego de Mayora, de Segura.

Sancristóval me guardaba otra sorpresa en Cicujano. Su iglesia, que es de la advocación de la Degollación de San Juan Bautista, con puerta y cabecera del templo de estilo románico, tiene en el ábside una ventana o saetera con arquillo en forma de herradura que nos recuerda a la de San Vicente del Val, de Burgos, considerada como visigótica y figura en la obra *Arte medieval navarro* (tomo I, pág. 40) de J. E. Uranga y F. Iñiguez Almech.



Ermita de San Julián de Zalduendo, lado oriental, recién iniciadas las excavaciones. Agosto de 1979. (*foto J. San Martín*)



Uno de los canes de San Julián que probablemente representa la fertilidad. (*foto J. San Martín*)

Cicujano también consta en el *voto de la reja,* en 1025, con el nombre de *Zekungau.*

San Julián de Zalduendo, San Juan de Araya, San Martín de Hermua y San Juan de Cicujano, son dignos de incorporarlos a la catalogación de templos con vestigios prerrománicos. En los dos primeros convendría efectuar excavaciones [1], para disponer del material necesario que ayude a precisar mejor a asentar estilos y siglos y, tal vez, el origen romano del primero.

En la Hoja del Lunes de San Sebastián, del 12 de Marzo de 1979, hice algunos comentarios sobre estos vestigios prerrománicos, pero el tema merece un tratamiento más amplio. La correlación de las ermitas de Araya, Zalduendo y Hermua, se puede decir que marca una línea cuya trayectoria coincide con la vía romana que cruzaba la provincia de Alava y que más tarde se usaría en las peregrinaciones a Santiago.

Es muy probable que estas ermitas fueran construidas con restos de edificaciones romanas.

La estructura arquitectónica de San Julián y San Juan, con el estrechamiento de la parte oriental o cabecera, puede muy bien obedecer a su origen visigótico. Pero en el caso de San Julián, son aún mucho más interesantes la mayoría de sus sillares, algunos con encajes labrados, el peldaño de entrada, fuera de la puerta, que viene a ser una columna recortada exprofesamente para este fin y que deja entrever, en uno de los extremos, la talla diente de sierra, más la aludida ventana monolítica, muy similar a la de San Martín de Hermua, los canecillos y la moldura que parte a la altura de los mismos y bordea el lado Este, no dejan lugar a dudas de que se trata de un templo visigótico.

Los canes de San Julián, son otra incógnita. En esta ermita, que debió de ser la parroquia del despoblado de Aistra *(Haiztara),* se han celebrado bautizos hasta principios de nuestro siglo, y se dice que, antaño, cuando fallecía un recién nacido, o un niño de corta edad, era enterrado en sus inmediaciones, lo que hace suponer que no es pura coincidencia que en uno de los canes esté representada la figura fálica de un niño, como podrá apreciarse en la fotografía, que muy probablemente representa la fertilidad.

Las excavaciones en la ermita y sus proximidades, nos pueden ofrecer testimonios más seguros sobre el tema.

J. San Martín

(1) En San Julián de Zalduendo se han iniciado las excavaciones durante el verano de 1979 con hallazgos de enterramientos.

DISQUISICIONES LINGÜISTICAS AZCOITIANAS

Es muy probable que las intranscendentes consideraciones que exponemos a continuación, puedan tener aplicación a las hablas de otros pueblos. La calificación de azcoitianas no pretende limitar su extensión, sino expresar únicamente que han sido sugeridas por unas expresiones características empleadas en nuestro pueblo natal, cuyas peculiaridades, como es natural, conocemos y podemos apreciar y sentir más íntimamente que las de otros lugares.

☆ ☆ ☆

Queremos, en esta primera disquisición, poner de relieve que, del examen de un comportamiento lingüístico, puede deducirse un hecho histórico.

Es bien conocida la repugnancia del vascófono a la pronunciación de la *r-* inicial. La manera usual en la que se evita esta contingencia consiste en anteponer una vocal a los préstamos que ostentan dicha *r-*: *arratoi,* «rata».

Esta circunstancia se presenta en algunos nombres propios y, por supuesto, también en estos casos, la forma generalizada de resolución es la arriba indicada: *Erremon,* «Ramón».

Ahora bien, en Azcoitia (y posiblemente en otros lugares), el nombre propio de Roque no da lugar, al menos en los tiempos de mi infancia, a *Erroke,* sino a *Droke,* que en las gentes más cultas se convierte en *Roke,* pero en ningún caso en *Erroke.*

¿A qué se debe este hecho singular, en el que puede observarse un comportamiento excepcional, que distingue a este nombre propio frente a los restantes cuya inicial es asimismo *R-?*

Para nosotros la explicación hay que buscarla en la devoción del pueblo de Azcoitia (y posiblemente de otros pueblos en los que se observe este mismo extraño comportamiento gramatical) a San Roque.

Antes hemos hecho referencia a la repugnancia del vascohablante a la pronunciación de la *r-* inicial. Ahora tenemos que referirnos a otro hecho análogo: la pronunciación *-ndr-* del grupo *-nr-* de las palabras foráneas. Así, el vascófono convierte «honrado» en *ondrau.*

A la vista de las consideraciones anteriores, parece lógico suponer que las continuas invocaciones al citado santo, en las épocas en las que la peste hacía terribles estragos en nuestro pueblo, dieran lugar a una machacona repetición de este nombre propio precedido del apócope san, cuya constante anteposición, convertía a Roque, en sus labios, en *Droke.* Resulta

evidente, que nuestros antepasados, angustiados por la tremenda epidemia, usaban el nombre de Roque mucho más para invocar al santo que para llamar a sus parientes y conocidos así nombrados. De lo contrario, Roque hubiera dado lugar a *Erroke,* como en el caso de los demás nombres propios de persona dotados de *R-* inicial, cuyos santos patronos no gozaron, al parecer, de tan acendrada devoción.

Esta antigua y continuada devoción del pueblo de Azcoitia queda atestiguada también por el hecho de estar dedicados a dicho santo los actos religiosos y profanos del día 16 de agosto de cada año, segundo día de los «Andramaris», las fiestas principales de nuestro pueblo. Así, en un programa de dichas fiestas, correspondiente al año 1935, reza: «Día 16... A las diez.—Tradicional procesión de San Roque a la antigua usanza». Y, tras la solemnísima Misa Mayor de L. Refice a 3 voces mixtas, tenía lugar, en la Plaza Mayor, el llamado «Tradicional Aurresku de San Roque».

Esto confirma la devoción que ya se había deducido de la simple consideración lingüística anterior.

☆ ☆ ☆

En la segunda de nuestras disquisiciones, tratamos de poner de manifiesto la enorme flexibilidad de nuestro habla coloquial.

Reproducimos, con este objeto, un diálogo que tuvo lugar en Azcoitia, hará unos cincuenta o sesenta años, entre el párroco D. Joaquín Azpiazu —quien nos bautizó a los azcoitianos nacidos en las cuatro primeras décadas del presente siglo— y el sacristán, Ramón Azcoitia, ambos azcoitianos netos.

Don Joaquín, quien recordaba vagamente que había quedado por hacer «algo» y no sabía concretamente qué era, preguntó a Ramón, con la esperanza de que éste se hubiera acordado de ello e incluso lo hubiera realizado:

—*Erremon, zeako ze ori zertu al dezu?*

A lo que el sacristán, quien tampoco recordaba de qué se trataba, respondió:

—*Don Juakiñ, zeako ze ori obeto zertze'zpau zertzeke geldiuko'a (= zertzen ez badu zertu gabe geldituko da).*

(Como se verá, por la expresión negativa *zertzeke,* Azcoitia pertenece al grupo, bastante numeroso de pueblos guipuzcoanos y vizcaínos en los que se emplea la terminación *-tzeke, -tzeka, -tzake, -tzaka,* «sin»).

Creemos que tanto la pregunta del párroco como la contestación del sacristán son imposibles de verter al castellano con un mínimo de fidelidad. La pregunta quiere decir resumidamente «algo así como»:

—¿Ramón, has hecho eso que había que hacer?

La contestación expresa asimismo «algo parecido» a lo siguiente:

—Don Joaquín, como no concrete mejor eso, se quedará sin hacer.

Pero cualquiera que conozca la lengua, percibirá inmediatamente que, en estas versiones, se ha perdido toda la gracia de las frases originales e incluso toda la precisión gramatical que paradójicamente poseen, aunque de suyo no pueden ser más indefinidas.

Y ahora, como único medio de acercarnos algo más a la expresión de las frases originales, me voy a permitir, sólo por un momento, crear un verbo castellano, «esificar», con el significado de «hacer eso». En estas condiciones y completando en lo posible la frase, la traducción de la pregunta del párroco podría ser la siguiente:

—Ramón, has «esificado» eso de eso?

y la respuesta quedaría así:

—Don Joaquín, como no «esifique» mejor eso de eso, se quedará sin «esificar».

Y lo más expresivo de todo es que, a pesar de habernos permitido momentáneamente tamaña barbaridad (que esperamos nos perdonen los lectores, en atención a nuestros buenos deseos), nos hemos quedado muy lejos de la precisión y de la concisión que poseen las frases originales, en las que resultan patentes tanto las posibilidades creativas de la lengua como el dominio que sobre ella mostraban los dialogantes, en su espontánea e intranscendente conversación.

Pedro de Yrizar

LOS «CUADERNOS DE EXTRACTOS» DEL CONSEJO DONOSTIARRA Y SU POSIBLE COMPILADOR

Serapio Múgica publicó bajo el título de «Noticias» [1] un capítulo dedicado a reproducir algunas de las muchas noticias que se contienen en

(1) Serapio. Múgica. *Curiosidades históricas de San Sebastián* (S. S. 1970), 171 ss.

los llamados «Cuadernos de Extractos» de los acuerdos que fue tomando el Ayuntamiento de San Sebastián desde 1570 a 1739. Sólo que, conviene advertir de entrada, si el primer compilador que hizo los extractos no reprodujo las noticias o extractos de todos los acuerdos, Serapio Múgica se circunscribió al período que encierra el primero de los cuadernos y algo del segundo. Es decir que sólo copió noticias de los años 1570 a 1611; pero no todas, sino las que su criterio prefirió. El segundo cuaderno abarca desde 1600 a 1619 —menos el año 1601, que no se recoge— y además se conservan los cuadernos correspondientes a los años 1621, 1651 y 1738-39.

Según advirtió Serapio Múgica, estos cuadernos aparecieron al arreglar el archivo municipal de San Sebastián.

Fausto Arocena, mi admirado amigo, respondía así en el prólogo a la publicación de Serapio Múgica a la pregunta de cómo pudo conservarse esta documentación que se creía desaparecida. «Simplemente —respondía— por la obtención de copias procedentes de aquel archivo..., copias a las que deben añadirse ciertos documentos marginales encontrados en poder de particulares que, bien por su linaje, o simplemente por acarreo en su tiempo de algunos regidores u oficiales públicos, se afincaron en sus domicilios». Si, desgraciadamente, esta última circunstancia lamentable ha seguido siendo frecuente hasta relativamente hace poco tiempo, afortunadamente también se dio algún caso de entrega (o devolución en algunos casos) de documentos interesantes al municipio.

Por mi parte, luego de haber leído estos Cuadernos de Extractos, he hecho un despojo con el criterio amplio y vago de copiar aquellas noticias que pudieran servirme para ilustrar o confirmar —según los casos— la Historia de San Sebastián, en la que vengo trabajando, no despreciando incluso el detalle meramente anecdótico en ocasiones.

Por ejemplo, pueden hallarse —y lo señalo por la posible utilidad que puede ofrecer a estudiosos de nuestra historia— abundantes datos referentes a asuntos o temas tan diversos como los siguientes, además de otros: composición de los Ayuntamientos correspondientes a esos años, cargos y oficios concejiles, archivo municipal, lonja, salubridad, cárceles, astilleros, ferrerías, molinos, armeros, movimiento de tropas, defensas militares, alardes, cantería, puentes, muelles, fuentes, calzadas, alimentación, pesca, viñas de chacolí, gremios y tasas, sidras, toros, armada real, torre de Pasajes de San Pedro (muchas noticias), plantaciones de arbolado, arenales de San Martín, peste, incendio de 1597, inquisición, reforma del calendario (10.XII.1582), artistas, correo, parroquias, conventos y ermitas, cofradías e hidalguías.

Pero, a lo largo de su lectura, me estuvo obsesionando el afán de detectar algún dato que pudiera informarme acerca de la persona, hasta ahora

anónima, que se tomó alguna vez el trabajo de leerse las actas correspondientes a los años que iban de 1570 a 1599 y extractarlas en el primero de los Cuadernos.

Este primer volumen consta de 278 folios y, en su portada, se puede leer: «Quaderno donde está la razón de los decretos fechos por esta Noble y Leal Ziudad [2] de San Sebastián en sus registros desde el año de 1570 asta fin de 1599 y la razón de los decretos de todo lo que sigue desde 1650 a de estar en poder de Nicolás de Echeveste».

Aunque en este Cuaderno se contienen noticias del archivo municipal no hallé indicio del compilador o extractor. Pero, sin embargo, en la portada del Cuaderno segundo —el que alcanza desde 1610 a 1619— se advierte: «Esta obra hizo el archivero, que, por dejación de Saldías, nominaron en 26 de Diziembre 1617, Miguel de Aristeguieta».

Ahora bien, estos datos interesantes para el objetivo que anhelaba, resultó que se pueden completar gracias a una nota que aparece en el primer folio de este Cuaderno segundo, en la que se insiste con la aclaración siguiente: «Primer archivero fue Domingo de Zaldías, nombrado a 11 de agosto de 1608, el segundo Miguel de Aristeguieta a 26 de Diziembre 1617, con salario de 40 ducados al año».

Según estos datos, y suponiendo que, como el segundo Cuaderno lo extractó el archivero Miguel de Aristeguieta, resulta lógico conjeturar que quien gozara del título de archivero con antelación a él fuera el que habría extractado lo contenido en el Cuaderno primero (el más voluminoso e interesante), marcando quizá la pauta a sus sucesores (si no era ya costumbre), por lo que resultaría probable que sería Domingo de Saldías el compilador que buscaba. Y no he llegado a poder avanzar más en la hipótesis que, al menos, remueve un tanto el anterior anonimato del autor.

Por otra parte, el también citado Nicolás de Echeveste no debió de resultar tan fiel a la costumbre u obligación que se le suponía en la leyenda de la portada del primer Cuaderno; pues, aunque su antecesor le comprometía a recoger lo acaecido tras el año de 1650, sin embargo sólo aparecen copiados los extractos correspondientes a 1651; porque, en el siguiente extracto (1738/39), no le creemos con vida a Echeveste. Claro que también pudo ocurrir que él cumpliera, pero luego otros no conservaron su trabajo.

Me gustaría imitar lo hecho por Serapio Múgica y tener ánimos para publicar también algunos extractos más, de los que él no copió. Claro que seríamos todos más afortunados si algún otro, más decidido con más tiempo, se

(2) Esta nota debió, pues, ser escrita luego del año de 1662.

animara a transcribir todo el conjunto; pero comprendo que resulte poco atractiva la tarea, por su extensión.

Luis Murugarren

EUSKAL BIBLIOGRAFI OHARRAK (IRUN GO «El Bidasoa» ASTEKARIA, 1945)

Gerra bukatu ondoren sei urtera hasten da Irungo *«El Bidasoa»* astekaria aldi berrian. (Hemeretzigarren gizaldian sortua, hainbat argitaraldi izan zituan gerra aurretik).

1945.urtean, hamargarren zenbakian (Urrilaren 13.ekoa) agertzen da Joan Basurkoren bertsolan bat, *Irungo Atseginña* lagunarteari eskeinia. Beste batzuk ere eman zituan urte berean Basurkok.

1946.urtean, zortzi bertsolan Basurkok, eta hamabi olerki Hondarrabiko Sagartzazu'tar Kauldik (* *Satarka* * *KA,* eta * *Sagarlore* izenordez izenpeturik). Heine eta Tagore ere itzultzen ditu Sagartzazuk.

1947.urtean ere argitaratu ziren Basurko eta Sagartzazuren euskal lanak. Kendu egin zioten baimena euskal atalaz jarraitzeko, eta... zortzi urte lurpean euskara!

Ahaleginak egin zituen Emilio Navas zuzendariak, baina ez egoen zer egiterik. Zertxobait argitaratu zuen 1948. urteko Eguberrietan, Nabasek berak, zentsurakoen asmoak neurtzeko asmoz, baina alperrik.

☆ ☆ ☆

1955.urtean hasten da aldi berri bat. Orduan agertzen da Bidasotar euskal idazle talde berezi bat, gerraondorengo belaunaldi berriaz. Garai larri hartarako, ugari eta zabal loratu zen, mugapebatetan jakina.

MB. A. G.

EUSKAL BIBLIOGRAFI OHARRAK («Artzai-Deia», 1953; «Zeruko Argia», 1954); «¡Irugarrendarrak!» [Hondarrabikoa], 1946)

Lekarotzeko Liburutegiaren arduradunari idatzi diot, «ARTZAI-DEIA» eta «ZERUKO ARGIA»-ri buruz galdera batzuk eginez. Azkar eta zintzo eman dit erantzuna, erantzun frankoa. Hitzez hitz doaz bere eskutitzeko berri pre-

ziatuak. Benetan dira estimagarriak, eta nere eskerronak berari, erantzun baliotsuagatik.

Galdera bat ere egiten dit eskutitz berean, kontsulta erara. Ez dut erantzunik, eta euskal liburuzaleen batek baliteke Aita Alejandro Oinatekoaren liburuari buruz zerbait jakitea. Horregatik ematen dut galdera berbera ohar honen azkenean, gehigarri gisa.

Beste galdera bat ere egiten dit «IRUGARRENGO PRANTZISKO'TARRA» Aldizkariari buruz. Irakurle zuhurren batek emanen du erantzuna!

ARTZAI-DEIA

El primer número de la revista ARTZAI-DEIA *apareció en mayo de 1953. Era una publicación quincenal, editada a ciclostilo. Tenía por objeto mantener relación con los jóvenes leñadores de las regatas del Baztán y Bidasoa que trabajaban en el monte, y con los pastores de la misma zona que prestaban sus servicios en América. Esta revista tenía secciones de doctrina cristiana, página amena y noticiario de los pueblos, servido por los párrocos. La redacción y confección de la revista corría a cargo del P. Buenaventura de Oyeregui.*

ZERUKO ARGIA

La revista ZERUKO ARGIA *reapareció en 1954. Su director y principal colaborador fue el P. Buenaventura de Oyeregui.*

¡IRUGARRENDARRAK!

Conozco una publicación mensual de los Capuchinos de Fuenterrabía. Era una revista bilingüe. La parte redactada en castellano llevaba el nombre de SAN FRANCISCO, y la escrita en euskera se titulaba ¡IRUGARRENDARRAK!

Se editaba en la imprenta de F. Errazquin de Irún. La publicaba el P. Carlos de Vera (= Juan de Dios Argaya, hermano del Obispo dimisionario de San Sebastián). El número 1 lleva fecha de febrero 1946. El último número que conozco corresponde a septiembre 1954.

AITA ALEJANDRO OINATIKOAREN LIBURUARI BURUZ:

Deseo tener datos precisos sobre un libro que publicó el P. Alejandro de Oñate, capuchino que falleció en 1936. Ingresó en la Orden siendo ya sacerdote; su nombre de pila era Ildefonso Oleaga Ayastuy. En nota necrológica aparecida en ZERUKO ARGIA se lee: «Urretxuko apaizlagun za-

larik, Parrokiko lanaz gaiñera, erderazko eliz-liburu polit bat idatzi ta argitaratu zuen: «El Irás conmigo del cristiano devoto», *Tolosa, Imp. E. López, 1901». Se me figura un título poco afortunado para un devocionario, y dudo si ese libro se publicó en castellano o en euskera. ¿Conoce Vd. este devocionario?*

IRUGARRENGO PRANTZISKO'TARRA-RI BURUZ:

Estoy intentando hacer una colección completa de una hojita mensual que se editaba en nuestra imprenta de Pamplona. Me refiero a IRUGARRENGO PRANTZISKO'TARRA. ¿Podría darme alguna pista para lograr completar nuestra colección?

M-B. A. G.

EUSKAL BIBLIOGRAFI OHARRAK
(«Jaunaren Deia», 1964)

Gure gerraosteko Euskal Bibliografia hainbatik osatuenetarikoa egite ordurako laguntza gisa doaz BAP Aldizkari hontan ematen ditudan ohar hauek. Penintsulaldeko Euskalerrian aldizkariak noiz asi ziren euskal atalak lortzen batez ere finkatzeko asmotan doaz oharrok. Bihozandiko laguntzak izan ditut orainarte.

Errupin Muxika Lazkaokoak ematen dit *«Jaunaren Deia»*-ren berri, 1980/XII/28.eko eskutitzean. Milaesker berari, bihotzez:

Zure bi gutunei erantzunaz, hara nire berriak. Bigarrenean diozun bezala, 1964 garren urtea da «JAUNAREN DEIA»*-ren sorrera urtea. / Aldizkari honek, beste euskal aldizkari askok bezala, hasera apala izan zuen. Lehenengo 16 zenbakiak multikopiaz atera ziren. Jaiotze apal honi buruz, orduko zuzendariaren, A. Markox Amundarain-en hitzok irakurtzen dira 17 garren zenbakiaren atarikoan:* «Bai, bi urte auetan aurtzaroko gaitz guztiak jasan ditut: gorriña, kurkux eztula, sukar ezezagunak; ez al nau aurki arnas estuak elduko! Betortza agirian dago». *(Amundarain'dar A. Markox'ek,* «Bide berriak urratzen», *5 orrialdea). / Multikopi lanak Lazkaon egiten ziren, Benediktarren etxean. 17 garren zenbakitik atzera* «JAUNAREN DEIA *irarkola edo imprimategian atera zen «IZARRA» irarkolan 45 garren zenbakeraino. Harrez geroko zenbakiak «offset» metodoz argitaratu ditugu, Lazkaoko Benediktarren inprimategian. /* «JAUNAREN DEIA»*-ren sortzaile eta lehenengo zuzendaria A. Markox Amundarain izan zen. Honen zuzendaritzak 1969 urtearen azkenerarte iraun zuen. Isidro Baztarrika jarraitu zitzaion zuzendaritzan, 1973ko urtearen azkeneraino. Harrez gero Errupin Muxika da al-*

*dizkariaren lege aurreko zuzendaria, nahiz zuzendaritza bera ekipoan eraman. / «*JAUNAREN DEIA*» hedadura ttipiko aldizkaria izan da beti. Gehiena izan dituen garaian ez da milatik pasa. Gaur oraindik harpidedun gutxiago du, eta Lazkaoko Beneditarren diru laguntzari esker ez balitz, aspaldian joango zen pikutara. Harpidedun gehienak apaizak, fraideak eta mojak dira. Sekularrak mordoxka txiki bat. Euskalerritik at ere zabaltzen da baina oso gutxi. / «*JAUNAREN DEIA*»-ren ibilbidean hiru aldi edo etapa bereiztuko nituzke nik: 1) Liturgi gaiak, lan praktiko-teorikoak erabili zituenekoak (1964-1970), 2) Liturgi gaiak eta bibliokoak (1970-1974), 3) Gai teologikoak batez ere. / Hauek dira neri bururatu zaizkidan berriak. Gehiago behar izanez gero, jakin erazi, mesedez...».*

M-B. A. G.

LA CONGREGACION DE LOS VIZCAINOS DE SEVILLA Y LA R. S. B. DE LOS AMIGOS DEL PAIS

Siempre pensamos que entre la Congregación de los naturales y originarios de la Provincia de Guipúzcoa y Señorío de Vizcaya en Sevilla y la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País tuvo que haber sus relaciones. No andábamos descaminados en nuestras sospechas, ya que el legajo de *«Acuerdos de cabildos de la Capilla y Congregación de Ntra. Sra. de la Piedad de los Vizcaínos sita en el convento de Sr. San Francisco de Sevilla, que da principio en 1 de enero de 1698 y acaba en 18 de diciembre de 1785»*, viene a confirmarlas. El legajo de 224 folios y 448 páginas es un resumen de la presencia vasca en Sevilla durante el siglo XVIII, si exceptuamos los quince últimos años. Aunque la cantidad de 1.500 reales que estipuló la Congregación no sea muy grande, y menos si comparamos con los 7.500 (cifra asombrosa) que dos años más tarde, en 1778, concedió para la Sociedad Económica de Sevilla, es un índice más de las relaciones que la mentada congregación mantenía con sus provincias. Ofrecemos aquí las actas de dos juntas de 1776 y la correspondencia mantenida con dicho motivo.

Junta celebrada el día 14 de Junio de 1776 (folio 154). Señores D. Antonio de Landa-mayordomo, D. Joseph Joachin de Arespacochaga, D. Juan Manuel de Viberos, Diputado, D. Joseph de Ulacia, D. Miguel de Cendoya, ssrio.

En esta Junta manifestó el Sr. D. Antonio de Landa una carta que recibió escrita, a esta Capilla, por los señores Marqués de Obieco y Marqués de Montehermoso, como comisionados por la R. Sociedad Bascongada de los Amigos del Pays, para el Establecimiento de una Escuela Patriótica, de

Ciencias, con un Exemplar del Proyecto hecho a este efecto; Esta se reduce a Suplicar a esta Capilla, que mediante a el bien que resultará a todo el Pays Bascongado de este Establecimiento, esperan contribuirá con sus útiles esfuerzos: de que enterada la Junta Acordó de conformidad, que el Sr. D. Antonio de Landa consultase con el Letrado que tuviese por conveniente sobre si la Capilla tenía arbitrio, y podía destinar alguna cantidad de la sobrante de sus administraciones, y que para inteligencia de dicho Sr. se le diese por mi razón de lo que ascendían, y el sobrante anual, que le quedaba después de cumplidas sus obligaciones; y que evacuado esto, se convocase a Junta para deliberar en ella el cuánto se había de asignar a la citada Escuela, en el caso de haber facultades; y que de lo que se deliberase se diese aviso a los referidos señores Comisionados; Con lo que se concluyó esta Junta de que certifico.

Miguel de Cendoya, ssrio.

Junta de Hacienda celebrada el 14 de octubre de 1776. Asistentes los mismos y D. Santiago de Meabe.

A consecuencia de la Comisión que se dio al Sr. Mayordomo Don Antonio de Landa en la Junta celebrada el día 14 de junio de este año sobre que consultase con el Letrado que tuviese por conveniente, si esta Capilla tenía arbitrio, para destinar a la Escuela Patriótica de Ciencias que la R. S. B. de los Amigos del País, establecía en la villa de Vergara, Provincia de Guipúzcoa, alguna cantidad de la sobrante de sus administraciones: Hizo presente en la Junta de este día el dicho Sr. Mayordomo haber consultado este asumpto con Letrado de su confianza quien le significó que esta Capilla y Congregación podía sin el menor escrúpulo disponer a su arbitrio de la sobrante de sus administraciones, como Dueña que era de ella; Y habiéndose manifestado a la Junta la cuenta de las rentas propias de la Capilla, sus obligaciones y sobrante acordaron de conformidad; que atento al gran beneficio que del Establecimiento de esta Escuela, resultaría para los adelantamientos de la Juventud de las Provincias Bascongadas, y a que los fundadores de esta Congregación y Capilla siempre tuvieron presente su Patria en las fundaciones que hicieron, dejando su administración a esta Capilla, y aunque no se puede fijar el tanto del sobrante, por la decadencia que se experimenta en algunos años, así por los capitales que redimen, como por extraordinarios gastos, que ocurren en la Capilla, y que por ésta y otras causas, no puede contribuir en los términos que desea la Junta, pero que sin embargo por ahora se entreguen a los Señores Marqués de Obieco y Marqués de Montehermoso comisionados por la R. S. para el Establecimiento de la referida Escuela los mil quinientos Reales de vellón, y que por los Señores Mayordomos se les escriba contestándoles a su carta y dándoles aviso de la determinación de la Junta; y

que a continuación de este acuerdo se copie a la letra la carta que escribieron los mencionados comisionados y el de la respuesta de los señores mayordomos: con lo que se concluyó esta Junta de que certifico.

Miguel de Cendoya, ssrio.

Copia de la carta escripta por los Srs. Marqués de Ovieco y Marqués de Montehermoso. (Folio 155).

Muy Sr. mío. Por orden de la Real Sociedad Bascongada, tenemos el honor de dirigir a V. S. un Exemplar, para el Establecimiento de una Escuela Patriótica de ciencias; cuya obra espera la Sociedad merezca la más favorable acogida en el Corazón Patricio de VS y como cree la Sociedad deber ser el primer interés de ese Ilustre cuerpo, el bien del Pays y de toda la nación, no deja de lisonjearse, que en cuanto sea conbinable con las circunstancias, contribuirá VS a ver verificados sus útiles esfuerzos.

Dios gue. a V.S. muchos años, Madrid a 15 de abril de 1776. Queda de SV. su más affms segs servs El Marqués de Ovieco = el marqués de Montehermoso = Muy Il. y Rl. Congregación de Nuestra Sra. de la Piedad.
Copia de la respuesta dada por los Srs. Mayordomos a la carta que antecede.

Mui Señores míos: A su tpo recivimos la favorecida Carta de VS. de 15 de abril de este año, con el exemplar del Plan que para el establecimiento de una Escuela Patriótica de ciencias útiles que mejoren el bienestar de los habitantes de las tres Provincias Bascongadas han formado VS, de orden de la Rl Sociedad. Con este apreciable motivo convocamos a Junta a los oficiales de ntra. Congregación, a quienes les hicimos presente así el Contesto de la referida carta de VS., como el Plan. Y actuados de todo, y hechos cargo del bien que de dcho Establecimiento resultará a todo el Pays se acordó de Conformidad se diesen por ahora un mil y quinientos Reales de vellón, lo que noticiamos a VS, para su inteligencia, y de que esta cantidad providenciaremos se entregue a el Vice-Recaudador de la Real Sociedad para que la tenga a disposición de V.S. a quien rendimos muchas gracias por el esmero con que se han dedicado a promover los ánimos de las personas a beneficio de la Patria.

Quedamos a la obediencia de V.S. para servirles y pedimos a Dios les ge. sus vidas dilatados años. Sevilla, 19 de octubre de 1776 = Por la Congregación de los Naturales de la Provincia de Guipúzcoa y Señorío de Vizcaya, sus mayordomos. Quedan de V.S. sus affmos seguros servidores. Domingo de Uriortua y Antonio de Landa = Señores Marqués de Ovieco y Marqués de Montehermoso.

Miguel de Cendoya, ssrio.

Por la transcripción: José Garmendia Arruebarrena

MARCELINO AYERBE IÑURRIGARRO, ENTRE CHINA Y JAPON

Ante todo, misionero.

Yenan fue la primera capital que para sí conquistó Mao Tse Tung, para en ella establecer su primer Gobierno marxista y planear desde esa frontera con Manchuria, a través del fantástico cinturón de la Gran Muralla, la conquista de todo el inmenso país. Y era precisamente Yenan la capital del Vicariato Apostólico donde trabajaban, con el máximo entusiasmo, los franciscanos vascos, entre una catedral dedicada a la Andra Mari de Begoña y un concurrido templo consagrado a la Andra Mari de Aránzazu.

En esta pobrísima región montañosa, enteramente rústica, trabajaba el padre Marcelino Ayerbe, natural de Mondragón (Guipúzcoa) donde había nacido el 5 de agosto de 1911. Se llamaba aún Román cuando, a los 15 años, recibió el hábito franciscano en Santa Ana del Monte (Murcia). Pertenecía a la Provincia franciscana de Cartagena, y había ingresado en el Seminario de Cehegín.

No había terminado aún sus estudios de Teología y ansiaba ser misionero: lo había solicitado apasionadamente a sus Superiores. Amaba a China y proyectaba gastarse en su servicio. Los responsables no tuvieron más remedio que dejarle ir, aun antes de ordenarse sacerdote, ¡tal era su ilusión bien fundada! Y, tras una adaptación al ambiente, fue ordenado sacerdote en Kankui (Shensi) en 1934.

Ante todo, chino.

Ayerbe anhelaba darse todo, en beneficio de los chinos. Y, con un esfuerzo laudable, aprendió bien el lenguaje chino, tan complicado, tan laberíntico, pero también eminentemente expresivo con la magia de sus difíciles signos. Lo aprendió, no sólo para poder leer superficialmente, sino hasta para poder acceder al conocimiento de la literatura, y poder escribir con dominio.

Serio, observador, silencioso, Ayerbe se proyectaba primero hacia sí mismo. Era muy estudioso. Las dos entrevistas que celebré con él, con miras a su publicación, eran modelos de penetración en el ambiente y en el carácter de los chinos que conoció a fondo.

Durante 14 años, el P. Marcelino se acercó con afecto al sencillo pueblo chino, trabajador, sacrificado, sano de cuerpo y alma, receptor entusiasta de la fe de Cristo. Labor sin relieves, en solitarias montañas, sin carreteras asfaltadas, con frecuentes y copiosas nevadas. Su labor principal era la for-

mación religiosa de sus feligreses, la inmensa mayoría analfabetos, y que sólo por largas disertaciones y repeticiones podrían aprender los rudimentos de la fe, tras una pacienzuda catequesis, no fácil por la dificultad de hallar exactos términos de expresión para las fórmulas de la fe.

Pobreza, soledad, largos e incómodos desplazamientos, forjaron el ambiente de la acción misionera de Ayerbe. Mas con la inmensa satisfacción de que sus esfuerzos eran bien recompensados con el interés por la religión de sus vecinos.

La llegada personal de Mao-Tse-Tung, con sus principales colaboradores, y la elección de la casa-misión de Yenan para su centro principal de actividades, enturbió el ambiente misionero. Por extranjeros y por católicos, eran mal vistos por los dirigentes, que, directa o indirectamente trataron de desprestigiarlos, asustando a los católicos, amenazándolos y hasta encarcelándolos. Toda acción misionera fue imposible, y los misioneros, gravemente amenazados, hubieron de salir del feudo de Mao tras una marcha por montañas y barrancos, en plena nevada, para llegar a lugar seguro tras varias agotadoras jornadas de hambre, frío y con la amenazadora sombra comunista en sus talones.

Ayerbe arribó a su provincia de Cartagena en mayo de 1948.

En el florido Japón.

Llevaba consigo el gusanillo de la labor misionera. Cerrada China a la fe católica, perseguidos sus principales artífices, imposibilitada toda acción y manifestación externas, comprobó que la ocupación de Mao no era pasajera sino que se afianzaba en la región y se extendía por el resto de China.

Su pasión le llevó al Japón. Allá se habían dirigido sus antiguos compañeros de Misión, los vascos Fradua, Alberdi (Pablo) y Zendóquiz. Y quiso compartir con ellos la «fiebre oriental» del apostolado.

Nuevamente la labor de aprender el difícil lenguaje japonés, pero Ayerbe es hombre de codos sobre la mesa, de aventurosa búsqueda de la ciencia. Y pronto está en condiciones de ejercer de Capellán de las religiosas Clarisas misioneras, para pasar a ser nada menos que Maestro de estudiantes franciscanos japoneses.

Su salud se resiente, y a los 46 años ha de regresar a su provincia franciscana nativa. Deja atrás su apostolado callado y eficaz, luminoso y certero, ya que su entrega es absoluta: toda su alma en cada trabajo por muy intrascendente que parezca, ya no hay causa sin importancia cuando Dios está por medio.

Ayerbe en la cumbre.

Su rectitud, su seriedad, su amabilidad (vasco: pocas palabras, cariño soterrado y acción briosa) y su preparación y experiencia en diversos mundos, le llevan pronto a la máxima autoridad de su Provincia franciscana, que comprende media Andalucía: en 1961 es elegido Superior Provincial, que para él supone más acercamiento a cada uno de los religiosos, más ejemplo vivo de la observancia de la vida franciscana, más preocupación por los problemas colectivos de la Orden. Personalmente se llega por dos veces a Centroamérica a fin de visitar, animar, fortalecer a aquellos de sus misioneros de la Provincia, que anhelan su presencia.

En 1975 es nombrado Vice-provincial, reelegido en 1978. Pero ya no es el Ayerbe de antaño: le ha minado la enfermedad, se halla sin fuerzas. Es operado quirúrgicamente en 1979, y no se recuperará del bisturí. Pero tampoco dejará ninguno de los actos comunitarios, sea la hora en que se realizaran, y por mucha dificultad que conlleven. Se le ve fregar la vajilla en la cocina, o ayudar en menesteres sencillos en la huerta.

A su enfermedad se añade la angustia que en su espíritu delicado provoca la situación de la Iglesia, las numerosas defecciones de sacerdotes y religiosos que él conoce, la confusión mental y religiosa que florece en torno. Es austero, quizás algo rígido, pero antes ha probado en sí mismo lo que exige a sus súbditos.

Fallece el 30 de abril de 1979. Antes había escrito a modo de testamento lo que podría ser su pequeña y gráfica biografía: «Los viejos ya podemos decir *He llegado al fin de mi carrera,* y sólo nos queda esperar la *corona de justicia,* que esperamos nos dé el *Justo Juez.* De salud estoy bien, gracias a Dios. No pido a Dios salud, sino que le doy gracias por la que me ha dado durante todos los años de mi vida».

Había tratado de imitar a San Pablo en sus itinerarios y vicisitudes misioneros; ahora se servía de las ideas, de la esperanza, de las palabras mismas del Apóstol, para cantar su esperanza.

P. Anasagasti
14/10/81

MANUEL OROQUIETA VALIENTE (HERNANI 1924 — VALLADOLID 1981)

Apóstol de la Peregrina.

Cuba entera le conoció por haberle visto personalmente, ya que recorrió todos los recodos del país, con los más alejados cafetales o por los más

recónditos ingenios azucareros, acompañando a la imagen de Nuestra Señora del Cobre, Patrona de Cuba.

Quemado por el sol y bañado por las lluvias, picado por los cínifes y derretido en sudores. Quebrando las cañas con la fortaleza de su voz, anunciando su visita con sus estentóreas carcajadas, animando a los pusilánimes con su potentísima y bien timbrada voz, despertando los ánimos con su predicación sagaz y divertida.

Cuando preguntó al Sr. Arzobispo Enrique Pérez Serantes por qué motivos le había elegido a él, y no a otro, para pasear la imagen mariana de punta a punta de toda la paradisíaca isla caribeña, el Prelado le contestó: —«Porque no conozco a otro más loco que Vd.». Loco había de ser quien derrochara tanto entusiasmo y quien destilara tanto esfuerzo por una causa divina; y Oroquieta lo era, como enamorado de la Virgen.

Hijo de un modesto obrero de la fundición, parecía construido de hierro. Ancho, de cara carrilluda, ojos vivísimos, cuerpo desgarbado, andar deshilachado, despreocupado de sí mismo hasta el extremo. Parecía que no debería quebrarse jamás, pero el esfuerzo indosificado —aunque sea para la causa de Dios— quebranta hasta las estructuras más vigorosas.

Poeta.

Oroquieta era un personaje curioso, a quien gustaba el todo o nada. Si le daba por copiar música, llenaba el Archivo musical de Aránzazu con sus pulcras partituras. Si le daba por escribir poesía, llenaba carpetas de la cuaderna vía; muchos poemas suyos se publicaron en las revistas de estudiantes de la Provincia de Cantabria (podría hacerse una bella y valiosa selección de sus poemas, si es que su despreocupación por su obra no los ha destruido o perdido).

Memoria tenaz, entrega absoluta por zonas y temporadas, cualidades excepcionales de predicador popular con voz flexible y tonalidad gratísima, parlanchín que dominaba el clásico castellano, amigo de fiestas y de ruidos, indomable polemista. Cariñoso sin remilgos, su arrolladora simpatía conquistaba a altos y modestos.

En su amplio nido se asentaba un corazón de niño, de poeta, de franciscano, amante de todas las criaturas. No tenía recovecos, y su incurable optimismo había triunfado de tantos desengaños y aparentes fracasos que le ofreció la vida.

Tenía una visión poética de la existencia, que le permitió volcarse a la música alegre y vivaracha, que ofreciera alivio superior a sus continuos sufrimientos.

Misionero popular.

Comenzó en Bilbao, y recorrió gran parte de los pueblos vizcaínos, en misiones populares, en los que no desdeñaba predicar hasta seis o siete horas diarias, luego dar catecismo, dialogar con jóvenes y confesar. Con este mismo género de trabajo, Cuba le tuvo por uno de sus más populares apóstoles; otros ocupaban las cátedras y las mesas de las conferencias; aunque también él pudiera hacerlo, prefería los ranchos, los bohíos, los barrios populares y modestos, las multitudes sin clasificación.

Cuba —sin la cantidad de sacerdotes y parroquias, ni la concentración de atenciones espirituales como Vizcaya— era algo diverso: exigía apóstoles sin medida de fuerzas ni fatigas. El P. Daniel Elcid, amigo suyo íntimo desde siempre y testigo de muchos de sus trabajos apostólicos, le describe en sus itinerarios de Cuba: *«Se pasaba el año —los años— misionando, semana tras semana, tomándose cada tantos meses unos días para su descanso, que aprovechaba, no para no hacer nada —que de eso era incapaz—, sino para completar y organizar sus datos —todo lo llevaba meticulosamente anotado—, y para renovar sus esquemas de predicación, que cuidaba mucho. Lo normal era que en esos afanes misioneros por los pueblos y bohíos de la isla predicara ocho y hasta nueve horas diarias: rosario de la aurora, Misa, actos para niños, para mujeres, para hombres, actos generales...; más las innumerables confesiones, arreglos de matrimonios, etc. Y acabar una misión hoy aquí, para iniciar mañana mismo otra allí. Y sin dejar de hablar, aunque a veces tuviera que agarrarse la cabeza con ambas manos, porque le estallaba de dolor».*

Muchos años así acaban por desmoronar las pirámides, y él lo era. Y no pudo resistir. Pero, cuando Castro le cerró las puertas de Cuba donde había sembrado el bien, no se amilanó ni se jubiló. Y pasó a Méjico, donde ejercitó el apostolado más vario durante algunos años.

Cuando regresó a su Patria, era una sombra, una caricatura de sí mismo: se había derrumbado por Cristo. Y falleció, tras operaciones e intervenciones, en Valladolid en marzo 1981.

P. Anasagasti

PUNTOS RELIGIOSOS DE OÑATE Y SU ENTORNO

En el cuaderno 1.º del año 1972, de este BOLETIN, publiqué una general *Relación de puntos religiosos de Guipúzcoa,* que poco a poco voy completando y corrigiendo. Pero, como la nueva versión de tal *relación* puede retrasarse aún más de lo que quisiera, he creído oportuno adelantar al menos

la referente a Oñate y su contorno, cuyos archivos parroquiales he podido consultar.

Como entonces, advierto igualmente al lector interesado que entre paréntesis se señala la fecha de datación más antigua que he podido hallar por ahora y que los signos (+) o (—) significan simplemente que el punto citado existe o no en la actualidad.

Como en aquella otra ocasión, agradecería cualquier colaboración que sirviera tanto para corregir algún error como para mejorar la información; aunque lo cierto es que entonces sólo recibí una, la siempre agradable visita del inolvidable Jesús Elósegui.

PUNTOS RELIGIOSOS DE OÑATE Y SU ENTORNO

Parroquia de San Miguel (1305)

Ermitas:

— Ascensión (construida en 1906), en Murguía. (+)
— Ascensión, de Guesalza (1729). (—)
— Santa Cruz (1530), en Berezano. (—)
— Santa Cruz (1481) de Ocomardia, en Garagalza. (—)
— Santa Cruz (inaugurada en 1909) de Zelaakua, en Zañartu (+)
— Humilladero de Calle çarra (Sta. Cruz) (1615). (+)
— Sagrado Corazón de Jesús (construida en 1926). (+)
— Ntra. Señora de Aránzazu («Ntra. Señora del Espino». 1516).
  — aparición 1469.
  — ermita y beaterio.
  — convento de mercedarios (1493).
  — convento de franciscanos (1514).
— Santa María (1802), en Ugaran. (—)
— Ntra. Sra. de Aránzazu, en Urbia (construida en 1924).
— Ntra. Sra. de los Angeles (1934), en el convento de Bidaurreta.
— San Miguel (1540).
— San Andrés (1505) de Murguía (1516).
— Santo Angel de la Guarda (Santutxo) (1975), en Zubillaga.
— San Antón (1481). (—)
— San Bartolomé (1442) de Erguyna (1619). (—)
— San Bartolomé (1442) de Goribar (1620). (—)
— Santa Catalina (1555), en Goribar (hoy San Isidro). (+)
— San Cristóbal (1505), en Olabarrieta. (—)
— San Esteban (1505), en Lezesarri. (+)
— San Isidro (Cfr. Santa Catalina).

— San Francisco de Borja (1862) (Cfr. Magdalena de abajo).
— San Jorge (1505), en Berezano (—)
— San Joseph (1616), en Olabarrieta (+)
— San Juan Evangelista (se pretendió erigirla en 1594).
— San Juan (1500) de Artia (1504). (—)
— San Juan (1663), en Murguía. (—)
— San Juan (1481) Bt.ª (1625) de Ocomardia (1539). (+)
— San Julián (1559), en Zañartu. (+)
— San Llorente (1505), Sandi Laurendi (1557), en Narria. (+)
— Santa Lucía (1541), en Berezano. (+)
— Magdalena (1442) de Urteaga (1542), de abajo (1516), de Valençategui (1630), de Zubillaga (1660) o San Francisco de Borja (1862). (+)
— Magdalena de Corostola (1505), de arriba (1541), en Murguía. (—)
— Santa Marina (1540), en Guesalza. (—)[1].
— San Martín (1512), en Guesalza. (—)
— San Martín (1549). (+)
— San Pedro de Lazarraga (1442), de Leaçarraga (1516). (+)
— San Pedro (1442) de Zubilaga (1558). (+)
— San Pedro de Zañartu (1862). (—)
— San Román (1505), en Berezano. (—)
— De Zumelzegui (1658), en Narria. (—)

HOSPITAL (1513)

COLEGIO Y CONVENTOS:

— Colegio de la Compañía de Jesús (fundado en 1551). (—)
— Convento de Nuestra Señora de Aránzazu (Franciscanos) (fundado en 1514). (+)
— Convento de la Sma. Trinidad de Bidaurreta (Clarisas) (fundado en 1514). (+)
— Convento de Santa Ana (Franciscanas Concepcionistas):
  — beaterio (1501)
  — en Zubikoa (1509)
  — fundación del templo (1541)
— Canónigos Regulares (1884). (+)
— Benedictinas (1905). (+)
— Siervas de María (1903). (—)

ARAOZ.

— Parroquia de San Miguel (1494).
— Ermitas: Santa Cruz (1863).

(1) En esa fecha se cita «barrio de Sta. Marina». 1149. (Cfr. I. Zumalde. Historia de Oñate, 403).

— Ascensión (1773).
— Ntra. Señora de la Esperanza (1735).
— Andra Mari de Ugaran (1802). (—)
— Santa Ana (1568).
— Santa Ylia (S. Elías) (1531). (+)

URIBARRI.

— Ermitas: Ntra. Señora de las Nieves (Santutxo) (?). (+)
— San Andrés (1505). (+)

URRÉJOLA.

— Parroquia de Santa María (1494) de la Asunción.
— Ermitas: Sta. Coloma (no existía para 1807). (—)
— San Martín (derruida para 1786). (—)

Luis Murugarren
S. S. 1981

ALGUNAS NOTAS MAS SOBRE OÑATE

Acabo de concluir una consulta a los dos libros más antiguos del Archivo Parroquial de San Miguel de Oñate y me apresuro a ofrecer algunos resultados de las anotaciones hechas para la posible utilización por ese desconocido estudioso de la faceta más inesperada de nuestra historia vasca o guipuzcoana.

Me ha llamado la atención la relativamente escasa certificación de hijos naturales —que aquí califican de «padre aventurero»— y la notable preferencia de los oñatiarras del siglo XVI por poner a sus hijas bajo el nombre de «María» y sus compuestos, que no diría que se pudiera deberse a la proximidad del convento de Aránzazu, pues no se advierte tan notable influencia de él en las mandas de los testamentos. La ayuda constante va en favor de las ermitas de «río arriba» o de «río abajo», del hospital al que como costumbre todos donan trigo «en forma de pan cocido» y dos herradas de sidra (menos dos curas que regalaron cuatro y una dama que batió la marca) y en favor de los cautivos cristianos. También escasean los motes o «alias». Las denominaciones de caseríos y demás topónimos no han dado una relación tan copiosa como debiera corresponder a la importancia de tal villa. No menos llamativa es la ausencia de citaciones al conde de Oñate, ni como padrino, ni siquiera en el libro de finados, fuera de una referencia a la condesa-madre y a una de sus hijas; pero, a cambio, he topado con un suceso macabro que, por ser muy raro o casi único, transcribiré

luego. No acaban de aclararse los amanuenses de cada momento en lo referente a las «misas gregorianas», si eran 30 ó 48; pero, a cambio, nos detallan las diferencias de estipendios con las corrientes o habituales. También se da el caso del oñatiarra que en su testamento deja certificación de su devoción al Cristo de Lezo —al otro extremo de Guipúzcoa— y de otro que siente la misma devoción por el monasterio de Miraflores, en Burgos.

No he estudiado la historia de nuestra economía, pero me ha llamado la atención el advertir que Oñate contó con canteros que testaban bienes y cirujanos que no, «por no tener de qué».

Los oficios son tan variados como en cada pueblo guipuzcoano de la época, aunque sólo se cita una vez a una partera y sólo por su nombre de pila, Mari Ana. Resulta natural, pues no debía de haber otra.

La presencia de la Universidad de Sancti Spiritus creo que es la justificante de la abundancia de títulos académicos entre clérigos y seglares, título que no empece para que cierto clérigo no pudiera testar por ser impecune; aunque, como contrapartida, aparece la desafortunada cita de un párroco que dejó su abundante bolsa a su «hija natural», era un Ladrón de Guevara que fue a Salvatierra a reponerse y murió a los quince días.

Resulta evidente que el Colegio de la Compañía tardó mucho en dejarse sentir en el recuerdo de las mandas testamentarias, pues precisó más de un siglo para hacerse algo habitual.

Pero, voy a dejar de pergeñar estas someras impresiones, para ofrecerles algunos datos más concretizados.

I. *Profesiones.*

(Los años en que son citados los oñatiarras que los ejercieron aparecerán entre paréntesis):

Médicos.—Pedro López (1539), Bachiller de Vicuña (1539) y Br. Juan López de Alegría (1555).

Cirujanos.—Maese Juan (1539), Juan de Olazarán (1540), Andres Mz. de Elcoro († 1639), Juan de Çubia († 1648), Pedro de Yribarren († 1651) y Juan de Yrisarri († 1653).

Boticario.—Simón López de Hecheberria (1642) o Hechavarri († 1648).

Barberos.—Juan de Celeibarren (1540) y Francisco de Campia (1558).

Tejeros.—Miguel de Laharria (1539), Hermua (1543) y Juan de Leibar (1557).

Yelsero.—Pedro de Ugarte (1556).

Tundidor.—Aparicio de Araiztegui (1539).

Sastres.—Juan de Mendizabal (1540), Domingo de Gabirondo (1553) y Mondragón (1555).

Bolseros.—Teresa de Hernani (1540) y Juan de Yarza (1541).

Zapateros.—Juan de Sallorente (1540), Juan de Madina (1545), Pedro de Madina (1556), Juan de Aguirre (1557), Lope de Leceeta (1542), Juan de Quipucheche (Guipuzeche) (1558) y Miguel de Ydigoras (1625).

Cordeleros.—Juan de Elordui (1540), Juan de Lizarralde (1545) y Juan de Çubia, «cordonero» († 1639).

Caperos.—Juan de Zañartu (1539 y 1555), Pedro de Zañartu (1541), Rodrigo de Ugalde (1541 y 1555) y Bartolomé de Sagarçurieta († 1649).

Camareros.—Francisco de Alviz (1539), Andrés Ortiz de Ydigoras (1541 y 1555).

Herreros.—Martín de Beitia (1539), Juan de Garibay (1540), Pedro de Tolosa (1541) y Pedro López de Vizcaya (1543).

Fundidor.—Juan de Legazpia (1553).

Barquineros.—Juan de Ydigoras (1540), Juan Ruiz (1540), Pedro de Ydigoras (1541), Martín de Mendizabal (1545) y Pedro Sáez de Ydigoras (1558).

Macero.—Galán (1557).

Cerrajeros.—Pedro de Arregui (1636) y Pedro de Aguirre († 1638).

Herradores.—Pedro de Mariztegui (1544) y Pedro de Leceta, el mozo (1555).

Asteros.—Juan López de Hernani (1539), Pedro de Urtubai (1540), Bartolo de Uribarri (1542), Juan Sáez de Elorza (1542), Juan de Muguerza (1543), Juan de Segura (1545), Juan de Maristegui (1545), Pedro de Ocomandia (1554), Juan de Gasteasoro (1554) y Juan de Aguirre (1557).

Armeros.—Pedro de Aozaraza (1540), Juan de Azpuru (1542) y Martín de Aozaraza (1556).

Sartenero.—Juan de Olazaran (1544).

Cuchilleros.—Miguel de Zumarraga (1540), Gallaistegui (1540) y Juan de Uribarri († 1639).

Dardero.—Martín de Urizar (1539).

Claveteros.—Juan de Guebara (1539), Juan de Vizcaya (1540), Pedro de Arregui (1540), Antón de Vergara (1541), Juan de Elorza (1541), Pedro de Viain (1541), Juan de Leceta (1541), Martín de Olabarria (1541), Juan de Bolibar (1542), Martín de Sarria (1544), Juan de Manaria (1544), Juan de Garibay (1545), Juan de Arrazola (1546), Martín de Huobil (1554) y Juan de Salinas (1555).

Carpinteros.—Juanes de Villar (1539), Pedro de Ucelay (1540), Juan de Basauri (1545), Juan de Olazaran (1545), Martín de Soraluce (1558), Juan de Aguirre (1541), Juan Martín de Yzurategui (1541), Juan de Arregui (1553) y Sebastián de Uriarte († 1653).

Entablador.—Juan de Erostegui (1542).

«Bazeguilero».—Juan de Otadui (1541).

Carboneros.—Pedro de Sagastizabal (1539), Juan de Villar (1542), Juan de Legazpia (1542) y Juan Martín de Olazaran (1558).

Cubero.—Martín de Zañartu (1545).

Canteros.—Juan de Leibar (1542), Martín Sáez de Vergara (1542 y 1544), Juan de Balenzategui (1543), Domingo de Guerra (1545), Sancho de Yzurrategui (1545), Andrés de Çubia (1629), Martín de Leibar († 1644) y Martín de Valençategui († 1655).

Mulateros.—Martín de Basauri (1544), Rodrigo de Larria (1552), Martín Sáez de Basauri (1554) y Pedro de Alecha (1555).

Mercaderes.—Pedro de Yrazal (1544) y Juan de Yarza (1545).

Carnicero.—Juan de Elordui (1545).

«Sestero».—Juan de Aguirre (1557).

Molineros.—Martín de Hechevarria († 1643), Domingo de Hercilla († 1653) y Francisca de Balçategui († 1648).

Pintores.—Pierres «el brillador» (1539, 1542, 1545 y 1555), Andrés de Mendigur (1539), Juan Sáez de Olazaran (1540) y Cristóbal de Olazaran (1542).

Entallador.—Santa Cruz (muerto ya para 1556).

Pastor.—Esteban, pobre (su mujer era Catalina) (1623).

Capitanes.—Pedro López de Arrieta (1539 y 1554) y Madina, caporal († 1648).

Ordenes militares.—Capitán Juan de Tolosa, cab.º de Santiago († 1676, es el primero que se cita como enterrado en el Colegio de La Compañía de JHS. y Juan de Orduña, cab.º de Calatrava († 1686).

Trompeta.—Miguel de Hernández (1554).

«Tamborin».—Martín de Aguirre (1539).

Estudiantes y titulados.—Lic. Coca (1553), Jorge de Galarza, estudiante (1554), Martín de Elorduy, est. (1554), lic. de Guerramua, catedrático en Oñate (1554), Bachiller Miguel Pz. de Arrieta, presbítero (1554-5), Br. Juan Martín de Gorostidi, pbr.º (1554), Br. de Landaeta (1554), Doctor Gregorio López de Mendizabal (1555), Gerónimo de Asurduy, est. (1555), Dr. Sebastián de Lertaun (1555), Maestre Alquiza, rector del Colegio (1555),

Br. Márquez (1555), rector y doctor (1557), Br. Urquizu (1555), Br. Elezarraga (1556), Br. Ocariz (1556), Maestre Gastañaga (1556), Dr. Araoz (1556), Br. Brabo (1556), Br. Landaeta (1556), Br. Miguel López de Hernani (1556-7), Br. Alviz (1556), Bartolomé de Estella, est. (1557), Hernando de Garibay, est. (1557), Br. Pedro de Ojarzun (1557), Br. Camara (1557), Br. de Elorrio (1557), Br. Jorge de Galarza (1558), Br. Çañartu († 1611), Dr. Oñate († 1615), Dr. Madina (1615), Dr. Martín de Arana, pbr.º (1618), Dr. Çuaço, pobr.º († 1620), Dr. Lope de Acha, rector († 1620), Dr. Hernani († 1621), Br. Juan Mz. de Ypenza, pbr.º († 1621), Dr. Arana pbr.º († 1622), Br. Pedro de Erostarbe († 1615), Dr. Olaçaran († 1625), Dr. Ugalde, pbr.º († 1627), Br. Liçarralde (1631), Dr. Miguel de Urtaça, corregidor en Guadalajara († 1632), Dr. Asencio de Jausoro, arcediano en Avila († 1632), Dr. Martín de Celaia, maestreescuela de la Univ. de Salamanca († 1649), Br. Antonio de Aristegui († 1649), Dr. Francisco de Gasteluondo († 1670), Dr. Mathias de Elgarrista († 1670), Dr. Andrés de Olaçaran, pbr.º († 1672), Pedro de Ucelay, familiar (1556), Juan López de Santa Cruz († 1660) y Pedro de Gaztelu, estudiantes († 1644). *(al dorso).*

Maestrescuela.—El de 1554 era de Anzuola; Julián de Albisua (1558).

Escribanos.—(Entre otros) Martín de Galarza (1555), Martín Sáez de Lorduy (1555), Pedro de Lorduy (1557), Juan Ibáñez de Alegría (1617), Andrés de Vasauri (1653), Cristoval de Soraluze (1662 y 1688), Esteban de Marcoleta (1664), Miguel de Garitano (1672), Miguel de Mendiolaza (1688), Juan de Astorquiza (1689) y Juan Bautista de Elgarresta (1690).

Veedor del Obispo.—Juan de Zabaleta (1543).

Despensero del Conde Oñate.—Estibaliz de Etura (1556).

Alcaldes mayores del sr. Conde.—Andrés Ortiz de Ydigoras (1555), Pero López de Lazarraga (1556), lic. Thomás de Arce (1646) y Juan Ibáñez de Hernani 1558).

Seroras.—(Entre otras) María de Yraeta (1542), Catalina de Oro (1555), Mari Martín de Eyzaguirre († 1617), Magdalena de Olalde († 1621), María de Hernani († 1622), Magdalena de Ascasubi († 1623), María Asençio de Villar († 1623), María de Amezqueta († 1623), Isabela de Ydigoras († 1628), Agueda de Amezqueta († 1628), Catalina de Mendiaras († 1647), Mari San Juan de Yçurrategui († 1647), María de Ascasubi († 1660) y María Andrés de Uriarte († 1660).

Partera.—Mari Ana (1685).

II. *Varios.*

Extranjeros.—Pierres (1539-55), Cornelio Zeist (1552), Esteban de Villanueva, «el francés» (1555), María Ruiz (?), francesa, de Libourne († 1616),

Elena Corti, irlandesa († 1620), Francisco Ferraz, portugués († 1632) y «Petri francés» (1645).

Asesinados y ejecutado.—María de Santa Catalina, a quien mataron «en el camino de entre la cassa de Olalde y la hermita de Santa Catalina, en el Camino Real» (1636); Catalina de Herdonana (1643) y Diego de Guiraço, «natural irlandés, fue justiçiado en el castañal de Santa Catalina, frontero a la puente de Goribar, por el doctor don Juan Baptista de Verganço, alcalde, a los veinte de junio (1650), y la caveça y mano enclavaron más allá de la Puente de Otaola, a donde él con otro compañero le mataron a un hombre de puñalada y le dexaron en carnes vivas, y fue enterrado en Sanct Miguel...».

III. *Nombres y motes.*

Nombres.—De varón: Gabón (1539), Juan Gabón (dos, en 1542 y 1555), Pero Gabón († 1625), Aparicio (1540), Ramos (1541), Juan Zuri (1541) y Jacobe (1552).

De mujer: María Ozenda (1540), Guadalupeco (1540-1), María Martín (1540), Mari Gabón (once, entre 1541 y 1558), Mari Sáez (1545), Mari Asencio (1555), Mari Domeca (1556), Mari Urdin (1557), Mari García (1558), Madalen (1541), Jurdana (1541), Perisa (1541), Herramu (1541), Milia (1541), Sasiolaco (1541), Miqueleiza (1541), Mencia (1542), Anaco (1545) y Domeca (1555).

Y para decirlo todo también aparece un «hijo de Fulano y Fulana» en 1555.

Motes o Walias.—Zorguia (1542), «el forastero» (1639), Angeru († 1650), Esangun († 1653) y Cherulero († 1670).

IV. *Caseríos y topónimos.*

Arrieta (1539), Arrizuriaga (1540), Arrazola (1541), Aiscorbe (1552), Alcibar (1552), Araoz (1553), Athallo (1553), Ansularas (1556), Aranzazu (venta de) (1557 y 1668), Aránzazu (síndica) (1554), Algorta (1626), Arraçola de abajo (1628), Aoçaraça (1662), Arsularas veztia (1662) y Asconiçaga (1671).

Balzategui (1542) o Valçategui (1629), Bisabain (1670) y Berezano (1685) o Veresano (1635).

Corostola (1539), Cortabarria (1630), Cortaçar (1636) Calle zarra (top.º (1662) y Corospiscar (1671).

Duruaran herreca (1640).

Enpara (1539), Elordui (1539), Elusa (1539), Eleazarraga (1542) (Cfr.

Leazarraga), Elorriaga (1599), Ezquioga (1646), Echavarialde (1667) y Erguina (1671).

Gauna (1539), Galarza (1539), Goieneche (1540), Gorostidi (1542), Gurpide (1552), Garribarrena (1616), Goycoechea (1617). Goribar (1630), Gasteasoro de susso (1645), Garibai (1648).

Herçilla (1631) y Horostegui (1646).

Ypença (1646), Ymaz (1646) Ydigoras (1686).

Jogeneche (1556).

Larrea (1539), Leazarraga (1539), Lussa (1540), Lizarazu (1541), Lordui (1541), Lorza (1542), Landaeta (1554) y Lecumberri (1671).

Marcayda (1553), Murguía (1553), Murguialday (1662) y Mendicua (calle) (1684).

Olazarán (1539), Olavarrieta (1540), Ocariz (1542), Ondiz (1557), Ocomerdia (1557), Olalde (molino de) (1643), Olaveche (1667) y Orbea (1685).

Resusta (1662).

Sarria (1540), Sardaneta (1541), Sustiave (1552), San Juan (venta de (1554) y Síndica de Aránzazu (1554).

Ugartondo (1539), Urteaga de arriba (1539), Ucelay (1541), Urdaneta (1553) y Uribarri (barrio de) (1660).

Vidaurreta (1539) o Vidarreta (1542), Videbain (1546), Villar (1645) y Veresano (1635).

Zuloeta (1539), Zeleeta (1539), Zubilaga (1539), Zeñartu (1541), Zaraoz (1541), Zuazola (1541), Zubiaur (1556), Zubilaga (herrería) (1557), Çubieta (molino de) (1647), Çubilaga (ferrería de) (1650) y Zubilaga (barrio) (1660).

V. *Altares de la parroquia de San Miguel.*

Capilla del Obispo, de la Concepción, altares de San Nicolás, de Sta. Ana (1688) y los altares de la Soledad, San Antonio de Padua, Sta. Theresa de Jesús y San Gregorio (1691).

VI. *Con referencia al vestuario.*

Hay un dato que puede ser útil para un mejor conocimiento de la indumentaria usada por los guipuzcoanos de 1664, según lo testimoniado por doña M. de Galarza en su testamento: mandó «que se vestiessen doçe pobres, hombres y mugeres...; a las mugeres sendas vasquiñas de paño color honesto, y a los hombres calçón y ropilla del mismo paño...».

Luis Murugarren

EUSKAL HERRIKO LEKU-IZENAK. ERDOTZA (MARKINAN) ETA ERDOITZA (IZURTZAN)

Markinan dago *Erdotza* Andra Mariaren baseliza, eta Izurtzan *Erdoitza*-koarena.

Nahigabeko aldaketagatik agertzen dira beste aldera jarririk Euskal Izendegian (Iruiñea-Pamplona, 1977; 47.orrialdean): Hau da, Izurtzan *Erdoza*, eta Markinan *Erdoitza*.

Markina-Xemeingo parrokiara idatzi nuen argitasun bila, eta denbora galdu gabe erantzun zidan Aita Joxe Marik. Hona hemen hartu nuen erantzuna. Datorren era berean ematen dut. Eta bide batez eskerrona ere bai parroku jaunari.

Markiñatik, dagonillak 23 [1977] / Berriotxoa jauna / Bilbon. / Agur adiskide: / Zure eskutitza artu dot, eta berari erantzutera natorkizu. / Gure erriko Andra Mariaren izena ERDOTZA da. Bere baseleizan izenburu hau agertzen da: ERDOTZAÇO ANDRA MARIYA. Herritarren ahoan onela esaten da: ERDOTZA. / Elizatxo honen inguruan dagozan baserrien izen batzuk honexek dira: ERDOTZA (izen hau eleizatik artuta dago), OTOLA NAUSIA, OTOLA ERROTA, OSOLO, SANTIXA, SANTANA, eta abar. / Zeaztasun geiago gura badozu prest nago emoteko. Bitartean artu eizu besarkada bero bat. Zure lagun dan / Jose Mari / P. D.—Eskutitz hau idatzita gero, 1857'ko dokumentu baten «Ermita de ERDOZA» irakurri dot.

Izurtzako *Erdoitza* Andra Maria baselizaren inguruan dago Erdoitza («Erditsa» / «Erditxa» orain herritarren ahoan) basetxea ere. Etxe honetakoa da jatorriz Erdoiza abizen deitura. Gaur ere bizirik dago abizen deitura hau Durango aldean. Ameriketan ere izan dira Erdoiza deituradunak. Entzute handikoak izan ziren Rodríguez Erdoiza bi anaiak Chilen hamazortzigarren gizaldian; Bolibar eta San Martinen garaikoak biak. Manuel Rodríguez Erdoiza, Chile askatu zutenen arteko gerrilari martiri agirienetarikoa izan zen. Loreto Erdoiza bere ama, Peru Herrialdean jaioa, Izurtzatik joandakoen adarrekoa. (Ikusi *Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco,* VIII.tomoan, 461-462.orrialdiak. 462.ean jartzen da Manuelen arpegirudia).

Lagun-izen bezala ere ezagutzen da Erdoiza/Erdoitza nesken artean, nahiz eta gutxi, dakidanez.

Aita Jose Ignazio Arana Josulagundikoak idatzi zuen euskal kanta bat, eta 1888.urtean argitaratu lehenengoz: *«Erdoitzako Andra Maria / Izurtzatarren Gloria / Emon eiguzu etxe danetan / Osasuna ta bakia»* (Ikus. «Euskal Erria» Aldizkaria, XVIII (1888), 583).

«*Erdoitza*» izeneko paper-horri aldizkaritxo bat agertzen da Izurtzan, noizbehinka, fotokopiaz egina.

Orain arte, *Erdotza* eta *Erdoitza* leku-izenen etimologia, zer esangurea, zein den ez dut jakin. *Erdolitz / Urdulitz* leku-izenak zerikusi eukitea *Erdotza / Erdoitza* lekuizenakin ahalezkoa daiteke. Ez dakit, aierua eta besterik ez da.

M. B. Altzolakoa
1979

EL ESCUDO DE ARMAS DE LA VILLA DE ELGUETA

El dibujante que preparó las portadas de las dos monografías de Elgueta, en la colección «Pueblos de Guipúzcoa» de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, debió tomar bastante licencia a la hora de interpretar el escudo de armas de la villa de Elgueta. Por ello, como autor de una de las monografías, me vinieron diversas consultas pretendiendo aclarar las representaciones que hasta entonces eran algo confusas y ahora aparecían como figuras bien concretizadas. Entre las consultas, tuve hasta de la propia corporación municipal de la villa de Elgueta. De haber advertido a tiempo, en la misma monografía hubiera incluido algunas notas al respecto, y tal vez ni el dibujante hubiera resultado tan desafortunado en su buen deseo de interpretación.

Antes que ahora, diversos autores trataron de descifrar o interpretar el escudo de Elgueta, y creo que merece la pena de transcribir aquí lo que escribieron sobre el mismo las principales autoridades en la materia:

«Tiene por escudo de armas una hoz y unos abrojos en campo colorado». (Real Academia de la Historia, *Diccionario Geográfico-Histórico de España,* tomo I, p. 243. Madrid, 1802).

«Elgueta goza desde lo antiguo el título de Noble y Leal Villa; y su escudo de armas consiste en un trigal, del medio del cual sobresale una hoz y además ciertos arbustos y otras figuras al parecer caprichosas». (Pablo de Gorosábel, *Diccionario Histórico-Geográfico de Guipúzcoa,* p. 160. Tolosa, 1862).

«El escudo de armas consiste en una hoz y un trigal o abrojos en campo colorado, y varias figuras desconocidas». (Serapio de Múgica, *Geografía General del País Vasco-Navarro,* vol. Guipúzcoa, p. 1.041. Barcelona, 1910-1916).

En la referida portada, las figuras desconocidas se han convertido en

palomas. Ignoramos de dónde han podido salir, pero los que se interesen en saber la versión exacta deberían seguir a los autores cuyos párrafos hemos transcrito.

J. San Martín

EL TXISTULARI LATIERRO

En el archivo municipal de San Sebastián he consultado dos expedientes relativos a txistularis: uno [1] alcanza desde 1815 a 1829 y el otro [2] desde 1830 a 1852. A ellos he recurrido para historiar en lo posible la actuación del famoso txistulari Pedro de Latierro [3].

En el número 97 de la revista iruñesa *Txistulari* publicó José M.ª Rodríguez Ibabe, el año pasado, la primera parte (1815-1859) de un estudio sobre *San Sebastián y el txistu en el siglo XIX,* en el que también se hacen algunas referencias a Latierro.

Aunque el txistulari en cuestión firmara también como Pedro de Latierro, su nombre completo era Pedro Ignacio [4] de Latierro. Había luchado en la Guerra de la Independencia, consiguiendo al menos algunas cicatrices, y tenía como oficio —además de servirse de la música— el de tornero [5]. Cuando aparece en la historia donostiarra, en 1816, era aún el tamborilero oficial del Valle de Orozco, en el Duranguesado.

Su fama ya debía de ser notable a la sazón, pues el Ayuntamiento de Azpeitia —su pueblo natal al fin y al cabo; todo hay que decirlo— le

(1) *Archivo Municipal de San Sebastián:* B.5.III.1. Exp.1.
(2) *A.M.S.S.:* B.5.III.2. Exp.2.
(3) Publiqué un breve resumen de este estudio en el diario *Deia* (6-II-1980).
(4) Nació Latierro a las ocho y media de la noche del 28 de diciembre de 1792, en Azpeitia, como hijo legítimo de Juan Bautista de Latierro, natural de Andoain, y de Josefa Antonia de Zabala, de Azpeitia, y ambos residentes en Azpeitia. Era nieto, por parte paterna, de Juan Antonio de Latierro y de María Bautista de Urriza.

Pero, en su partida de bautismo, consta que se le pusieron los nombres de *Ignacio Sebastián.* Podría sospecharse que no sería ella su partida, pero en la de su defunción —en 1836— se hizo constar que «murió de edad de quarenta y tres años Pedro Ignacio de Latierro, natural de Azpeitia». Y, por los años próximos, no consta otra partida de bautismo que la de su hermano mayor, Juan Josef, en 1791. Quizá le agregaron el nombre de Pedro al recibir el sacramento de la Confirmación, como es lícito. Los nombres de Ignacio y Sebastián, por lo demás, son muy acordes con las devociones azpeitianas.

(5) Con el único fin de evitar cualquier equivocación advierto que, en el citado artículo publicado por *Deia,* le colgaron a Latierro —por error del cajista seguramente— el oficio de «torero», de lo que no me responsabilizo.

había invitado, juntamente con otros músicos (entre los que se contaban «los dos músicos trompas» de San Sebastián), a tocar en la fiesta de San Ignacio, es decir el 31 de julio de 1816. Querían echar los azpeitianos la casa por la ventana, pues, además de la fiesta anual de su santo patrono y convecino, iban a celebrar el restablecimiento de los padres jesuitas en Loyola.

Ocurrió por entonces que estaba vacante la plaza de «segundo músico juglar» en San Sebastián, por fallecimiento de José Ignacio Ilbarguren. Su viuda solicitó la plaza para su hijo Genaro José «en consideración a los servicios prestados por su difunto padre» [6]. Pero con anterioridad la habían solicitado igualmente un tal Roque Genaro Azpiazu y nuestro Latierro.

El Ayuntamiento de San Sebastián «acordó que, para hacer con conocimiento entre ellos el nombramiento, sean avisados todos para que a luego de acabadas las funciones de la villa de Azpeitia, y a las que parece han de concurrir los otros dos pretendientes (además de Ibarguren junior), se presenten en esta ciudad al examen que ha de preceder a la elección» [7].

El 4 de agosto de 1816 fue el día del examen, que corrió a cargo del organista de Santa María, Albéniz, y de otros. La elección resultante quedó reflejada en el Registro de Actas del Ayuntamiento, en estos términos:

> «Leyéronse tres memoriales de Pedro Ignacio de Latierro, Roque Genaro Azpiazu y Genaro José de Ibarguren en que solicitan la plaza de músico juglar vacante por defunción de José Ignacio Ibarguren con la dotación designada por la ciudad y emolumentos que han disfrutado los anteriores.
>
> El Ayuntamiento, en vista de los tres memoriales y atendiendo a lo que resulta de los informes que se han adquirido y especialmente el voto conforme del organista don Pedro Albéniz y otros músicos que le han escuchado, tuvo por conveniente el Ayuntamiento elegir al citado Pedro Ignacio Latierro con preferencia a los dos pretendientes para su *primer* músico juglar con el sueldo fijo de diez reales diarios y habitación gratis por ahora, a la manera que se ha dado a sus predecesores y todos los aprovechamientos de que han disfrutado ellos, entrando al goze de su dotación desde el día que llegare a esta ciudad dicho Latierro, a quien se hará saber este nombramiento por el señor Regidor Aranalde para su conocimiento».

Latierro lo contó así nueve años más tarde:

> «...hallándose de músico juglar en Orozco, en el señorío de Vizcaya, fue llamado a las fiestas de San Ignacio de Azpeitia, en 1816, y allí fue hablado de parte de los señores regidores de V.S. (el Ayuntamiento de San Sebastián, a quien dirige el memorial), don Manuel

(6) *A.M.S.S.*: Actas. 27-VII-1816.
(7) *A.M.S.S.*: *Ibidem.*

de Sagasti ya difunto, y don Miguel María de Aranalde, comisionados al intento, para que solicitase la primera plaza de tal músico juglar de V.S., vacante por fallecimiento de José Ignacio de Ibarguren.

En vista de esta invitación y de varias cartas, presentó a V.S. memorial que se leyó a una con los de otros pretendientes, que eran Roque Joaquín de Azpiazu y Genaro José de Ybarguren; más el exponente, en vista de informes que los constituyentes de V.S. tubieron a bien tomar y del dictamen especial del organista don Pedro Albéniz y otros músicos que le examinaron, fue preferido a los otros dos y nombrado por acuerdo de 4 de agosto de 1816, con el salario y circunstancias que constan en aquella acta.»

Pero lo malo era que Latierro había dado aquellos pasos —por su cuenta o invitado por el Ayuntamiento donostiarra— sin contar para nada con el Concejo municipal de Orozco, con el que aún estaba obligado por contrato vigente.

Alentado el joven Latierro por su promoción a txistulari de una ciudad, con 10 reales de sueldo diario y con la promesa de una habitación gratuita —además de otros muy posibles atractivos que asaltarían a su juvenil imaginación— optó por quedar mal con los de Orozco y venirse a Donostia.

No consta cuándo tomó posesión de su cargo; pero debió de hacerlo pronto, ya que los de Orozco se quedaron sin oir su txistu en la festividad de la Natividad de la Virgen, el 8 de septiembre de aquel mismo año, a juzgar por sus protestas. Denunciaron efectivamente su espantada por medio de una carta que escribió Juan de Larraondo desde el Ayuntamiento de Orozco al de San Sebastián que decía así:

«Quando en el día 8 del corriente (septiembre) esperaba se presentase en la función que se celebró en mi jurisdicción el tamborilero de este valle, Pedro de Latierro, descubrí havía fugado de noche, llebándose los pocos muebles que poseía.

Su fuga maliciosa e infame me sería indiferente, porque su genio ingrato le hace merecer el aborrecimiento del vecindario, ni por otra parte pudiese tolerar que un hombre vajo se burle de un Pueblo noble, que le ha sacado de los escombros que le cubrían; pero como la razón clama por el cumplimiento de la Escritura por todos los contratantes, quiero obligarle a Latierro para que lo haga de su parte, y a este fin formo causa de su fuga y lo haré benir ignominiosamente por el tiempo que le resta, que, pasado éste, sería mengua del Pueblo tener entre sus naturales un bástago tan despreciable.

Estoy bien persuadido que, si V.S.S. hubieran tenido noticia del modo en que marchaba, no hubieran admitido a esa Plaza a Latierro, porque cede en vilipendio de ambas Comunidades; y, por lo que toca a la mía, me ha parecido hallarme en la obligación de notificarle a V.S.S. para que, quando llegue el caso de conducirlo a ésta, no lo extrañen ni se opongan a mis justas providencias; pues, si tal

> sucediera, me vería en la precisión de acudir a la superioridad legítima, puesto que estoy resuelto a poner el primer egemplar entre los de la clase de Latierro, que están enseñados a fugas y no ser castigados» [8].

Desconozco si vino ya casado o no. He buscado su partida matrimonial en los libros sacramentales de la parroquial de Azpetia y de las donostiarras de Santa María y San Vicente sin haber hallado información a ese respecto. Probablemente llegó soltero. Sólo he sabido —por su acta de defunción— que su esposa y seguramente bella fue Catalina de Biscarret, natural de Ortiz [9].

Para el 2 de octubre de 1816, no obstante, Pedro de Latierro ya tenía su flamante uniforme de txistulari donostiarra, que se lo confeccionó el sastre Angel Llanos por 428,24 reales. El concejal Aranalde aquél ordenó además, luego, que el sombrerero Francisco Blanchón hiciera también «un sombrero encandilado [10] para el joven músico juglar», que vino a costar otros 72 reales.

Por si alguien deseara saber cómo se uniformaban entonces nuestros músicos juglares, detallaré lo que se deduce por las partidas pagadas. Vestían de paño azul y grana, con calzón de galón ancho de plata fina, chupa con trencilla también de plata, casaca embotonada, medias de seda blanca y sombrero encandilado, como ha quedado dicho, pero con presillas y galón.

En 1817 era ya solicitado Latierro al Ayuntamiento de San Sebastián, como a su «tanborintero asalariado» para que acudiera a tocar durante las Juntas Generales reunidas en Segura y, luego, a las fiestas de las Magdalenas en Rentería, a las de San Esteban en Oyarzun, de San Ignacio en su pueblo natal y a Irún por septiembre —juntamente con sus otros tres compañeros—, luego de «acompañar a V. S. (el Ayuntamiento donostiarra) en la procesión general que añalmente acostumbra hacer por la mañana» el día de la Virgen del Coro.

Lo que Latierro hizo en San Sebastián desde el momento de su elección lo atestiguó él mismo en 1837, asegurando que, desde aquel momento, sirvió su destino con aprobación del Ayuntamiento «y con aplauso de todo su vecindario sin faltar jamás a su obligación» [11].

---

(8) *A.M.S.S.:* B.5.III.1.1. Exp. 1.

(9) De no tratarse de una errata en la partida por Ortiz (Navarra), me inclino por interpretar la lectura de «Ortiz» por «Orthez» (Bajos Pirineos) en atención al apellido de la dama.

(10) Decíase del sombrero de tres picos, de los que el delantero estaba muy levantado (Martín Alonso).

(11) *A.M.S.S.:* Actas. 17-VI-1837.

Todo iba viento en popa para Latierro en San Sebastián. Iztueta —el maestro de las danzas guipuzcoanas— fue puesto en contacto con él para que entre ambos transcribieran las tonadas tradicionales y así poderlas conservar en el Archivo Municipal [12].

(12) En el Archivo Municipal de San Sebastián se conservan cuadernos de música vasca, en su mayoría en copia original. Son éstos:

1.° *Primera entrega* (abril 1894), *de Eusebio Basurko.* Para trío de silbos. (1. Contrapás, de R. Sarriegui; 2. Minué, de E. Basurko, como todos los restantes; 3. Zortziko; 4. Zortziko; 5. Fandango; 6. Contradanza; 7. Vals. 8. Contradanza; 9. Rigodón).

2.° *Tanda n.° 11 para dos silbos y silbotes* (octubre 1903), *de Julián Unanue.* (1. Contrapás; 2. Zortziko; 3. Vals; 4. Contradanza; 5. Danza).

3.° *Para dos silbos y silbote* (1903), *de Eusebio Basurko.* (1. Minué; 2. Vals; 3. Vals; 4. Vals; 5. Vals; 6. Contradanza; 7. Contradanza; 8. Contradanza; 9. Pasacalle).

4.° *Tanda n.° 13 para dos silbos y silbote* (octubre 1904), *de J. Unanue.* (1. Contrapás; 2. Zortziko; 3. (sin nombre) compás 5/8; 4. Vals; 5. Contradanza).

5.° *Para dos silbos y silbote* (1904), *de E. Basurko.* (1. «Marcha Religiosa» dedicada a mi maestro D. Raimundo Sarriegui, año 1904; 2. Zortziko; 3. Zortziko; 4. Zortziko; 5. Vals; 6. Vals; 7. Contradanza; 7. Habanera; 8. Contradanza).

6.° *Tanda n.° 15 para dos silbos y silbote* (noviembre 1905), *de J. Unanue.* (1. Contrapás; 2. Zortziko; 3. Vals; 4. (en blanco) 3/4 allegro; 5. Contradanza; 6. Pasacalle).

7.° *Para dos silbos y silbote* (1905), *de E. Basurko.* (1. Minué; 2. Contrapás; 3. Zortziko; 4. Zortziko; 5. Vals; 6. Contradanza; 7. Vals; 8. Contradanza; 9. Pasa-Calle).

8.° *Para dos silbos y silbote* (1906), *de E. Basurko.* (1. Zortziko; 2. Zortziko; 3. Vals; 4. Vals; 5. Mazurka de Felicitación; 6. Ariñ-Ariñ; 7. Contradanza; 8. Contradanza).

9.° *«Artzai kantak con variaciones, por E. Basurko»* (1906). Tema y siete variaciones (sin letra).

10. *Para dos silbos y silbote* (octubre 1906), *de J. Unanue.* (1. Minué; 2. Zortziko; 3. «Aitor», zortziko; 4. Danza; 5. Vals; 6. Vals; 7. Zortziko de 2/4; 8. Contradanza).

11. *Para dos silbos y silbote* (octubre 1907); *de J. Unanue.* (1. (en blanco) 3/4, silbote bajo; 2. Contrapás; 3. Zortziko de 2/4; 4. Vals. 5. Fandanguillo; 6. Contradanza; 7. Contradanza (allegro). Y *«Zortziko por I. Bereciartua. Premiado en las Fiestas Euskaras de Elgoibar. 1907».*

12. *Año 1907, de E. Basurko.* (1. Vals; 2. Contradanza; 3. Vals; 4. Contradanza; 5. Vals; 6. Contradanza; 7. Vals; 8. Contradanza; 9. Zortziko; 9. Zortziko). Y aparece un cuaderno agregado, *para silbote* (de 10 composiciones).

13. *Para dos silbos y silbote* (octubre 1908), *de J. Unanue.* (1. (en blanco) silbote bajo; 2. Zortziko; 3. Zortziko; 4. Vals-Polka; 5. Vals; 6. Contradanza; 7. Fandanguillo). *«Chistularien-contrapasa Eibarko Eukal-Festetan sarituba, por I. Bereciartua».*

«Orain bost urte (es decir en 1819) etorri zitzaidan Uri leial onetace galai gazte aurrenengo bat, batzarre edo Ayuntamentuaren izenean, eguin bear niola atseguin, nekizkien soñu zar gogoangarri

---

14. *Año 1908, de E. Basurko.* (1. Zortziko; 2. Zortziko; 3. Vals; 4. Contradanza; 5. Vals; 6. Contradanza; 7. Vals; 8. Contradanza).

Hay una nota manuscrita de Baurko (con buena caligrafía) que dice:

«Al Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián:

Eusebio Basurko, músico juglar de esta ciudad tiene el honor de exponer:

Que, desde primero del año de 1894 y por orden del Excmo. Ayuntamiento, viene presentando composiciones de música para silbos 1.° y 2.° con acompañamiento del silbote, como tiene el honor de acompañar al presente cuaderno, del corriente año.

Dios guarde muchos años.

San Sebastián 23 de Noviembre 1908.

Eusebio Basurko».

15. *Para dos silbos y silbote* (octubre 1909), *de J. Unanue.* (1. Minué; 2. Contrapás; 3. Vals; 4. Contradanza; 5. Zortziko, «por Lushe Mendi», que parece ser él mismo).

16. *Año 1909, de E. Basurko.* (1. Contrapás; 2. Zortziko; 3. Zortziko; 4. Zortziko; 5. Zortziko; 6. Mazurka; 7. Danza; 8. Vals; 9. Danza).

17. (Sin encabezamiento, ni fecha), *de J. Unanue,* (dos silbos y silbote bajo). (1. Contrapás; 2. Zortziko; 3. Zortziko; 4. Vals; 5. Contradanza; 6. Fandanguillo; 7. Contradanza).

18. *Para dos silbos y silbote* (octubre 1910), *de J. Unanue.* (1. Zortziko (silbote bajo); 2. Contrapás; 3. Minué; 4. Vals. 5. Contradanza; 6. Danza).

19. Hay una foto excelente de la banda de juglares de San Sebastián, formada por dos silbos, silbote, tambor y dos clarineros, con la inscripción: «San Sebastián. 12. 1910». (1. «Marcha» para silbos, silbote y clarines (dos), por E. Basurko; 2. Minué (íd.); 3. Zortziko (para silbos y silbote); 4. Vals (íd.); 5. Vals; 6. Contradanza; 7. Danza; 8. Pasa-Calle).

20. *Año 1911, de Basurko* (silbos 1.° y 2.°). (1. Contrapás; 2. Zortziko; 3. Zortziko; 4. Boleras; 5. Minué; 6. Fandango; 7. Contradanza; 8. Vals; 9. Contradanza).

21. *Para dos silbos y atabal* (tambor), (octubre, 1911), *de J. Unanue.* (1. Minué para dos silbos y tambor; 2. Contrapás; 3. Zortziko; 4. Zortziko; 5. Vals; 6. Fandango; 7. Danza; 8. Contradanza).

22. *Para dos silbos y atabal* (octubre 1912), *de J. Unanue.* 1. Contrapás. Alvorada; 2. Zortziko; 3. Vals (dúo brillante); 4. Danza; 5. Zortziko; 6. Vals; 7. Contradanza).

Hay un oficio, manuscrito con el sello municipal impreso y el membrete de la «Banda Municipal», que dice: Tengo el honor de participarles que, examinadas las composiciones presentadas al Excmo. Ayuntamiento por el músico juglar D. Julián Unanue con fecha 20 de octubre próximo pasado, todas ellas están correctamente escritas, siendo a la vez factibles de perfecta ejecución por su sencillez y claridad. Lo que me complazco en comunicar a V. S., cumpliendo con su atento oficio de fecha 20 del actual.

San Sebastián, 24 de Noviembre de 1912.

guziac Dambolin Latierrori eracusteaz onec papelean ezarriric sar zitzaten Uriaren gorde lecu zuzen edo archiboan secula guzian irauteco» [12a].

Pero no todo era música en San Sebastián.

Como se sabe Fernando VII se impuso a «la Pepa», reinstaurando el Antiguo Régimen, y la oposición donostiarra conspiró clandestinamente en favor de la Constitución. La formaban los intelectuales y los comerciantes. Se reunían en sociedades secretas y no escaseaba en ellas la joven oficialidad del ejército.

En tal ambiente vino a caer Latierro y debió de simpatizar al punto con sus ideas liberales y románticas.

En 1820 prevalecieron al fin aquellos constitucionales e inauguraron su trienio liberal, como es sabido. El 2 de abril de aquel año se publicó y juró la Constitución en San Sebastián y una de las primeras preocupaciones de nuestro Ayuntamiento fue la de organizar el grupo de voluntarios constitucionales o de la llamada Milicia Nacional. La verdad es que quisieron comenzar por contar al menos con 160 hombres, pero sólo lograron convencer a 49 voluntarios. La ciudad se acababa de dividir en dos facciones políticas opuestas: la de los constitucionales en el poder y los realistas que la fueron abandonando paulatinamente.

Aquella situación tuvo como efecto último que la mayor parte de los donostiarras terminara por abandonar la ciudad y hasta creara su propio Ayuntamiento, distinto del Constitucional que había quedado tras las murallas, con Latierro como único txistulari.

Pero, mientras Latierro defendía a su manera la causa constitucional tras los muros donostiarras, otro tamborilero, hernaniarra y llamado José Antonio de Echanique, se acercó al Ayuntamiento realista radicado en el caserío «Miracruz» y pidió «la plaza en caso de quedar vacante por separación de Pedro Latierro, miliciano voluntario, que quedó y se halla dentro de la Plaza» [13].

Director. Regino Ariz (rubricado) [14].

Sr. Presidente de la Comisión de Fomento» (Gabriel M.ª de Laffitte).

(12a) J. I. de Iztueta. *Guipuzkoa'ko dantzak,* 42. («Hace cinco años cabales recurrió a mí un joven ilustre de esta Ciudad, suplicándome le hiciera el favor de enseñar al tamborilero Latierro todas las tonadas antiguas que yo conocía, para que éste las copiara y guardara en el archivo de la Ciudad, a fin de que se asegurase su conservación futura»).

(13) *A.M.S.S.:* Acta. 3-VII-1823.

(14) Nacido en Pamplona, en 1874, fue director de las bandas de Irún, Gijón, Tenerife y, finalmente, de la de San Sebastián y de su Conservatorio, donde murió en 1947. Fue el fundador del Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música Civiles.

Por eso, cuando el 1 de octubre de 1823, los realistas recuperaron el mando de la ciudad —apoyados por los soldados del duque de Angulema—, sonó la hora de la desgracia para Latierro. El lo contó así en su exposición al Ayuntamiento:

> «Quando se levantó el bloqueo de esta Plaza, se halló con la novedad de que en su lugar entró a ocupar la primera plaza de músico juglar su segundo, Sagardía, quedando éste de primero y su hijo de segundo, sin que se le hubiese hecho saber al exponente decreto alguno de V.S.
>
> Meditando sobre la causa de tamaña novedad, no ocurrió podía ser otra que la de haber sido el exponente individuo de la Milicia llamada nacional voluntaria y que por este motivo se le habría suspendido interinamente, como a algunos empleados públicos, a cuya clase no corresponde ciertamente el que expone; quien se inscrivió en dicha milicia después que se disolvió la legal, queriendo corresponder como fiel criado a las repetidas invitaciones de aquel tiempo, que por proclamas y otros medios excitara a incorporarse en ella».

¿Y en qué se pudo ocupar Latierro durante su alistamiento miliciano para merecer luego ser depurado? ¿Fue el músico del batallón constitucional? También lo especifica en el mismo escrito de descargo:

> «Bien público es el papel pasivo que hizo el exponente en aquella milicia y que, aunque quedó en la Plaza durante el bloqueo, se ocupó solamente en el almacén de Artillería, ganando ración con su oficio de tornero».

Se conserva una exposición que presentaron algunos de aquellos voluntarios a la autoridad, en octubre de 1822 (es decir durante el bloqueo), pidiendo mayor rigurosidad en la vigilancia sobre determinados sospechosos realistas que permanecían aún dentro de la ciudad y exigiendo su expulsión, así como «celar sobre el clero secular y regular, ejerciendo una censura más frecuente, más eficaz... sobre el ejercicio de las sagradas funciones». Y entre las 105 firmas que rubricaban aquella exposición aparece la de Pedro de Latierro, así como otro —quizá familiar suyo— Nicasio de Latierro.

Más tarde, algunos de aquellos constitucionales despeñaron a ocho convecinos suyos, acusándoles de realistas, desde lo alto del Urgull al rompeolas, en la noche del 3 al 4 de mayo de 1823. ¡La intolerancia de siempre, en este caso de los liberales constitucionales!

Pero Latierro concluia solicitando el indulto:

> «Aunque quando la circunstancia de haber sido por poco tiempo voluntario fuese motivo de haber caído en desgracia de V.S. y privado del destino que por un solemne convenio gozava, el real indulto (que según la certificación adjunta le comprende) y la paternal y

savia alocución dirigida por S.M. a sus pueblos le animan a elevar a V.S. este reverente recurso».

Como, a pesar de lo expuesto, no le llegara el indulto tan humildemente suplicado, insistió con otro escrito el 12 de febrero de 1825, preguntándose:

«¿Puede esperar el menor criado de V.S., un tamboritero, que no se le dispense la misma gracia que a unos públicos empleados?».

Y volvía a justificarse:

«Creyó hacer un servicio agradable al Rey, en cuya defensa ha derramado su sangre en la guerra de la independencia (son testimonio de esta verdad las honrosas cicatrices de sus heridas)».

Tras lo que pasaba a aducir nuevas razones de su alistamiento y permanencia en la ciudad bloqueada, en vez de sumarse al bando realista:

«La falta de medios para mantenerse fuera de ella [15] y los seguros que se le ofrecieron trabajando en su oficio de tornero en el almacén de artillería, que fue su única ocupación y servicio durante el tiempo del bloqueo, y aun tubo la satisfacción de conservar las imágenes de lo Santos [16] del altar mayor de San Telmo, donde estava el arsenal, quando los Gefes militares dispusieron deshacer aquel altar; pues a su cuidado se debió que no se maltratasen e rompiesen dichas imágenes».

Pero aquellas razones no debieron de bastar al Ayuntamiento, que se había empecinado en no reponerle en su oficio. No cabe duda de que su actitud había desagradado tanto al Ayuntamiento como al Corregidor de la Provincia. Este propuso en el mes de junio que se nombrara a otro músico en el lugar que ocupó Latierro, «el qual de manera alguna, ni en esta ciudad ni en otro pueblo de la Provincia, podrá emplearse en dicho ejercicio». Añadiendo, en otra ocasión, «que por ningún término se egercite en su citado oficio bajo la pena de ser tratado con el mayor rigor».

Mientras tanto, quienes ocupaban las plazas de 1.º y 2.º silbos eran José María de Ibarguren y José Gabriel de Sagardía.

Por fin, a mediados del mes de junio de 1826, el Ayuntamiento estudió la posibilidad de reponer a Latierro «en su plaza de tamboritero con la permanencia de José María de Ibarguren y José Gabriel de Sagardía» [17]. Es que, como dejó escrito Iztueta:

(15) Se refiere a la Plaza de San Sebastián y sobre él afirma que se hallaba «en estado de indigencia».

(16) La escasez de leña resultó angustiosa y los artilleros no dudaron en servirse para hacerla de las imágenes que hallaron en San Telmo.

(17) Se propuso conservarle a Latierro su paga de 6 reales y 27 maravedises diarios —que era lo que cobraba anteriormente—, como a Ibarguren,

> «Eguia da, bacar-bacarric Donostiaco Latierroc jotzen-duena ongui ezpata-danzariakin guizon-dantzaren soñua...
>
> Donostiaco Latierro damboliñac jotzen du ederki ezpata-dantzarien soñua eta nai-duenac ongui-jakin icastea dauca beragandic, baldin ezbadu musican jartzen-derana ongui endeglatu edo comprenditzen» [18].

Conforme a ello, la reposición debió de ser inmediata, pues hay referencias en las sesiones municipales de finales de agosto de 1826 en las que se refieren a Latierro como a «primer silbo» así como de «las propinas que recogen los músicos juglares con el título de alboradas»; aunque también dejan constancia que «el tambor N. Beracoechea y el músico juglar Sagardía están muy atrasados en el toque de la caja y el silbo, según observan los inteligentes, de manera que desfiguran todo el mérito que tienen los otros dos juglares y que sería conveniente que para instruirse les intimase V. S. que en los ratos desocupados fuesen a la casa de Latierro a perfeccionarse en el toque del silbo y tambor».

En la documentación del Archivo municipal que hemos consultado hay un bache de 1826 a 1830 entre el primero y segundo expediente relativos a los «músicos juglares». Y, en adelante, ya no se hace referencia alguna a Pedro Ignacio de Latierro.

No obstante esto, quedan algunas huellas aún de su presencia en los Registros de Actas, como cuando fue solicitada su cooperación (abril de 1828) para tocar en las Juntas de Motrico. Luego no hemos hallado noticia alguna hasta el 13 de mayo de 1836:

> «En 13 de mayo de 1836, después de haber recivido los Santos Sacramentos de la Penitencia, Viático y Extrema Unción, murió de edad de quarenta y tres años Pedro Ignacio de Latierro, natural de Azpeitia, casado con Catalina Biscarret, natural de Ortiz, y su cadáver, después de los oficios en la parroquia de Santa María, la Matriz de esta Ciudad de San Sebastián, fue enterrado en el Campo Santo.
>
> No testó y, como vicario perpetuo de ello, firmo.
>
> Don Joaquín Santiago de Larreandi.» [19]

Hay que esperar hasta 1852 para toparse nuevamente con el apellido

---

y 4 reales a Sagardía, como a silbo 2.°; pero al fin el sueldo de los dos silbos se lo repartieron entre los tres, quedando 4 reales y medio para los dos silbos 1.° y 3,27 reales para Sagardía, aunque con el derecho a que disfrutara de alojamiento gratuito en el matadero.

(18) J. I. de Iztueta. Op. cit., 110 y 213. («Solamente Latierro toca bien, es notorio, la sonata del baile de hombres en la danza de espadas... Maravillosamente interpreta el aire de los ezpata-dantzaris el tamborilero Latierro, de San Sebastián, y de él puede aprender quien desee bailarlo con precisión, por si no comprende debidamente lo expuesto por mí en la parte musical»).

(19) *Archivo Parroquial de Sta. María* (S.S.): 1.° Finados, fol. 44.

Latierro unido a un txistu. Al comenzar el mes de junio de aquel año, José Juan Santesteban, conocedor de que Cirilo Latierro [20] había solicitado la plaza del difunto José María Ibarguren, aconsejaba al Ayuntamiento que, conociendo su preparación y «en atención a que la obligación de músico juglar no es grande, se pudiera imponer a Latierro la obligación de enseñar música vocal a algunos que desean entrar en la (banda) de aficionados... y que enseñe tocar el silvo a 2 ó 3 jóvenes de los acogidos en la Misericordia, no sólo para que algún día puedan colocarse, sino también para que haya una escuela constante a lo menos de dos discípulos que estudien ese instrumento, cuya enseñanza está en completo abandono en el país» [21].

Pero Cirilo, luego de haber conseguido la plaza de silbo 2.º, renunció a ella en 1859, sin que conste la causa, lo que dio origen a un concurso muy competido, entre nueve participantes, perfectamente detallado en el expediente de nuestro Archivo municipal [22] y publicado por José M.ª Rodríguez, con el fallo del 3 de octubre de 1859, a favor de Lino Ugarte, vecino de Forua.

Como detalle oportuno quedaba la obligación para el nuevo txistulari del Ayuntamiento donostiarra: «Si hubiese hijos de familias pobres que quisieran dedicarse a tocar el silbo, los músicos juglares tendrán la obligación de enseñarles gratis, en el concepto que nunca haya de pasar de dos el número de discípulos que han de ser designados por el Ayuntamiento o por la Comisión de Música» [23].

A Cirilo Latierro se le encontró nuevamente en marzo de 1875, formando parte con José Juan Santesteban y Lino Ugarte del tribunal examinador para dar la plaza de tamborilero 2.º y, en junio de 1878, para otro ejercicio semejante.

Más tarde, perduró el renombre de Latierro unido a la cita de una aleación de cafetucho y de tasca, que se ubicaba en la actualmente llamada Calle de Mari y entonces de Frente al Muelle, donde saltaba de resaca a resaca la clientela pescadora, en el pomposamente llamado «Café Latierro» y por otros «de Perico-enea».

Luis Murugarren

---

(20) Nacido en San Sebastián, era hijo de Pedro Latierro, y dijo de su padre que «fue muchos años el primer silbo y falleció desempeñando esa plaza». Cirilo gozaba de una caligrafía muy cuidada y afirmaba que desde su niñez se dedicó a la música, tocando el silbo y el violón. *(A.M.S.S.:* B.5.III.2. Exp. 2. 9-VI-1852).

(21) *A.M.S.S.:* B.5.III. 2. exp. 2 (8-VI-1852).

(22) *A.M.S.S.:* B.5.III. 1. exp. 3.

(23) *A.M.S.S.:* Ibidem (29-IX-1859).

BIBLIOGRAFIA

MANUEL AGUD. *Elementos de cultura material en el país vasco (Nombres de vasijas, recipientes y similares),* L. Haranburu, Editor, San Sebastián, 1980. 483 páginas.

Este extenso y cuidadoso trabajo de Manuel Agud es una cala en profundidad en la historia del léxico vasco. Luis Michelena, en el prólogo que ha escrito para esta publicación, ha señalado la importancia del libro en dos sentidos: primero como «excelente índice de los márgenes de seguridad e inseguridad con que, aun dejando a un lado en lo posible cuanto toque directamente a la etimología, hay que contar hoy en día en materia de léxico vasco», es decir, el problema del crédito que merece cada forma según aparece en los diccionarios, y en segundo lugar, «con excelentes índices» de las palabras estudiadas, como «una buena lista de lecciones prácticas» para el estudio de la etimología misma; de ellas, concluye Michelena, «se puede obtener una idea de lo que es la etimología en el campo vasco, de sus límites, más bien estrechos que amplios, de sus métodos y criterios».

Al transcribir estas palabras del prologuista, en las que se aprecia tan justamente el intento y el logro del autor, no puedo menos de recordar que el presente trabajo es la primera realización extensa de lo que autor, prologuista y reseñante que suscribe concebimos como plan ambicioso hace ya varios decenios, en 1950. Comenzamos con gran entusiasmo los trabajos para un diccionario etimológico, recogimos papeletas de toda la bibliografía que nos fue accesible, y hasta comenzamos a redactar, y por dos veces, nuestro trabajo, por orden alfabético.

Del primer impulso, basándome en Azkue y Lhande, y en las papeletas sacadas de todas las propuestas etimológicas que habíamos llegado a conocer entre los tres, redacté varios centenares de folios, y llegué hasta la letra K, y hasta empecé la L. Agud, en San Sebastián, en el Seminario Julio de Urquijo, recibía los folios, y las papeletas utilizadas. Allí tenía que redactar, con la colaboración de Michelena, ya en forma definitiva, el diccionario. Y comenzó esta redacción, y también preparó centenares de folios. Nuestro máximo etimologista, Joan Corominas, interesado en el tema vasco, como componente del complejo mundo lingüístico peninsular, mostró su

deseo de conocer el desarrollo del diccionario etimológico vasco, y en sus sabias manos la primera parte del mismo, que Agud le iba proporcionando, según él la daba por terminada, con su revisión y sus ampliaciones, fue creciendo tan desmesuradamente, que de la A a la D los folios, mecanografiados por Corominas o algún ayudante suyo bastante apretadamente, se acercaron al millar. No llegamos a confesárnoslo, pero nos quedamos un poco asustados. Corominas, embebido en sus otros diccionarios etimológicos (el nuevo castellano, convertido en general hispánico, y el catalán, por no hablar de su tremendo *Onomasticon Cataloniae),* renunció a continuar, y los tres iniciadores del diccionario nos hallamos también ante un hecho nuevo y de no fácil solución para nuestro trabajo. El euskera, con los afortunados cambios políticos que sucedieron a la muerte del longevo dictador, ha confirmado su porvenir, y con su uso como lengua oficial, escolar y de medios de comunicación, así como con la tendencia a la unificación, exige un diccionario distinto en sus lemas del que nosotros habíamos comenzado.

Y en realidad, hay que terminar el diccionario etimológico, pero no sin empezarlo otra vez. Es posible que Michelena, más vitalmente enredado que nosotros dos en la lengua y literatura vascas, encuentre, como dice en su prólogo, a diferencia de lo que ocurría cuando iniciábamos nuestro trabajo, que «el origen de las palabras, vascas en este caso, no atrae probablemente tanto como entonces la atención de las gentes». Pero a mi modo de ver, el hecho de que se nos siga preguntando, principalmente por estudiosos extranjeros, sobre la situación de nuestro diccionario etimológico, prueba que sigue teniendo importancia el conocimiento de la etimología de la única lengua superviviente de la Europa preindoeuropea.

Yo, el decano de los tres iniciadores, veo el problema como superior a mis fuerzas. Sin duda que en las nuevas generaciones de vascólogos, ahora ya, afortunadamente, en ambientes universitarios dentro del país, hay alguno o algunos que pueden ayudarnos a que la empresa no quede inacabada. Mis compañeros en la iniciación, en contacto con estudiosos que se forman en la nueva Universidad Vasca, habrán de buscar este apoyo a la empresa que hace tiempo comenzamos de otro modo, y que ha de orientarse de acuerdo con la nueva época en que ha entrado la lengua vasca.

Mientras tanto los azares de nuestra vida académica nos distrajeron de nuestra situación inicial. Michelena tuvo que alejarse de su Rentería y de San Sebastián, y yo dejé también Salamanca con su modesta pero ilusionada Cátedra Larramendi. Agud siguió como centralizador y asiduo trabajador en la empresa, y como conciencia despierta de ella.

Y prueba tenemos en el presente libro, en el que las etimologías de un campo semántico determinado, los «nombres de vasijas, recipientes y

similares», se convierten, a través de la historia de las palabras, en historia de la cultura, precisamente de «elementos de cultura material». A través de 112 artículos, correspondientes a casi 500 voces, si contamos variantes, examina Agud la presencia y distribución dialectal de la palabra vasca, con sus semejanzas románicas o latinas, cuando existen, y otros parecidos más o menos dudosos, y estudia los problemas semánticos de las etimologías propuestas, y por fin llega a una conclusión sobre el origen de la forma, en definitiva sobre su significado en la cultura vasca: voz latina o románica, a veces procedente de un determinado territorio, es decir, con origen resueltamente gascón o castellano, etc.

El campo semántico de vasos y recipientes es especialmente importante por su relación con los usos domésticos cotidianos y necesarios, y por ser precisamente allí donde se ve el contacto con grandes corrientes culturales en la más íntima vida popular. No nos sorprende por eso que, a propósito de las numerosas variantes de una voz vasca, haya que recurrir a una palabra griega recibida en el latín, o a raras y dudosas formas del latín vulgar o tardío, o a la selva frondosa de las formas románicas, que acaso cruzan sus zonas de influencia en los distintos territorios vascos.

Nos abstenemos de dar ejemplos porque ello nos llevaría a una reseña demasiado extensa, pero es evidente que un diccionario etimológico vasco completo constituiría una documentación histórica insustituible en el mundo vasco, a la vez que nos instruiría en puntos oscuros de la etimología de grandes territorios. La elección que hizo Agud de un campo semántico con especiales dificultades sirve de advertencia para que le demos toda su importancia a los elementos populares, a ese mundo de lengua no escrita, que lo mismo toma préstamos de lo más reciente, que conserva del modo más inesperado una forma arcaica.

Agud maneja los datos en el mundo que ha elegido con soltura y prudencia, y elige en general la mejor solución en vista de los datos existentes. Las razones para sus conclusiones se hallan justificadas en los capítulos de introducción, en los que se informa críticamente del estado actual de los conocimientos en cuanto a los más antiguos límites conocidos del territorio euskaldún, la historia de la romanización (tomando en cuenta los datos de la exploración arqueológica y los de la toponimia) y los innegables préstamos tomados ya en la antigüedad del latín, acreditados en formas de pronunciación clásica aún, como en los conocidos ejemplos de *bake* 'pacem' y *errege* 'regem'. Después examina las relaciones del vasco con los principales romances vecinos: castellano y gascón (que en las estadísticas finales se completan con el navarro-aragonés y el catalán, p. 438), y también los elementos románicos en los que no es posible reconocer la pertenencia dialectal.

De importancia, por servir de indicio de antiguas zonas vascas, o de tendencias generales que se extienden, a través de fronteras lingüísticas, hasta el mismo territorio euskaldún, es el estudio que hace Agud de las «concordancias fonéticas del vasco con las lenguas próximas». Enumera una serie de rasgos de probada significación: repugnancia a la *r* inicial (que se daba en ibérico), conservación de sordas intervocálicas (propia también de dialectos románicos pirenaicos, y extendida a veces en aragonés), sonorización de oclusivas tras *n* o *r*, falta de *f* (también en ibérico, y cambiada en las palabras latinas en *h* en castellano y en gascón), pérdida (como en galaico-portugués, con indicios en Asturias y Cantabria) de la *n* intervocálica, repugnancia (como en castellano vulgar) a la agrupación de *muta cum liquida*.

Se trata o de relictos vascos o de corrientes lingüísticas más difundidas que han influido decisivamente en la formación del euskera.

Las conclusiones de Agud comienzan por tratar un problema que en general se suele descuidar: el del por qué y el cómo de la sustitución del léxico. Dobles nombres para la misma cosa, aceptación de las denominaciones dadas por los dominadores o vecinos que llegaban con los beneficios del progreso técnico y cultural. El desplazamiento de un término por la denominación advenediza se produce sin duda cuando, como resume Agud, la palabra de «préstamo trae una innovación en el empleo, en la forma, en el rendimiento, etc., que haga innecesario el objeto autóctono».

La continua sustitución, a través de la convivencia, a lo largo del tiempo, con pueblos distintos, o con pueblos cuya forma de hablar evoluciona poco a poco (así pasan los romanos antiguos a románicos medievales), hace a veces difícil y oscura la atribución de una forma alienígena a un período o a una zona lingüística precisa. Aun así se atreve Agud a presentar con éxito una verdadera distribución en capas etimológicas de los materiales estudiados: 22 artículos de este libro se dan como latinos seguros y 14 como probables; de origen gascón o bearnés da Agud 42, 24 de castellano, 15 de navarro-aragonés y catalán, y 7 de francés; quedan otros 20 términos románicos, sin que se marque de modo característico un origen preciso; 8 son culturales y viajeros, de origen problemático, y de 8 se puede decir que son genuinamente vascos.

Los que comenzábamos hace treinta años nuestro trabajo como etimologistas nos hubiéramos sentido algo desilusionados al no hallar en este capítulo de las vasijas las conexiones con mundos lingüísticos más remotos, y que han sido un comodín en el juego de las etimologías vascas: ninguna coincidencia se señala con el bereber ni con lengua caucásica alguna, ni menos con otras aún más exóticas, como el siberiano chukchi o el remoto burushaski de las alturas de Pamir. Ahora nos es fácil consolarnos atribuyendo al carácter cultural del campo semántico de las vasijas la dificultad

para que se mantenga lo que teóricamente habría de ser —si rastreable en absoluto— conexión remotísima en el tiempo.

Naturalmente no tenemos derecho a extrapolar los resultados en este campo de significación cultural, a otros del léxico vasco con diferentes características. En materia de vasijas y recipientes, el léxico de cualquier lengua puede suponerse que es más receptivo y abierto, y el intercambio es frecuente. Sin duda que hay campos donde el tanto por ciento de las supervivencias autóctonas es mucho más alto. Y quizá en ellos se podrían rastrear conexiones de gran profundidad temporal.

Pero en el campo que ha elegido, Agud nos ha dado, con una excelente lección sobre la etimología, y la misma lexicografía general del vasco, una muestra de lo útil que será ese diccionario etimológico que habíamos imaginado, en el que hemos trabajado largas horas, y que ahora vemos por fin cómo se podría hacer y cuán necesario es.

Antonio TOVAR

REVISTA DE REVISTAS

ANNALS DE L'INSTITUT D'ESTUDIS GIRONINS. Volum XXV-I. Anys 1979-1980. Girona. «Pórtic», por Pere Palol. — «El Dr. Lluís Batlle i Prats», por Ramón Alberch i Fugueras. — «Les indústries paleolítiques del Gironès central», por Josep Canal i Eudald Carbonell. — «El jaciment prehistòric del 'Roc de la Melca' i la seva cronologia», por Narcís Soler i Masferrer. — «El dipòsit d'objectes de l'Edat del Bronze, de Ripoll», por Enriqueta Pons i Brun. — «Notes sobre una interpretació de Titus Livi en la nostra historiografia», por Dolors Condom i Gratacós. — «Dos forns antics de ceràmica: els d'Orriols i Sant Miquel de Fluviá», por M. Aurora Martín i Ortega. — «Noves aportacions a l'estudi dels orígens de Gerunda», por J. M. Nolla i Brufau. — «El 'Tapís de la Creació' de la Catedral de Girona, i el Beat de Torí. Problemes de cronologia», por Pere de Palol i Salellas. — «Una nota entorn del 'Libre dels reis francs' regalat pel bisbe Gotmar de Girona, l'any 380-940, a Al-hakam, a Còrdoba», por Miquel Barceló. — «El Testament de Pere Bernat de Salt (1118), prelat de Sant Martí Sacosta», por Francesc X. Altés i Aguiló. — «Els comtes i el comtat de Prades», por Armand de Fluviá i Escorsa. — «El conflicte de la notaria de Girona», por J. M. Pons i Guri. — «Noves dades sobre beguins de Girona», por Josep Perarnau. — «Pere Despens, vicecanciller de Pedro el Ceremonioso (1339-1340), por Josep Trenchs. — «Pere de Cerimoniós, Enric de Trastamara i l'entrada de tropes estrangeres a Catalunya», por Angels Masiá de Ros. — «Mahalta o Ermessenda? sobre les sepultures comtals a la Seu de Girona», por Maria-Mercé Costa i Paretas. — «Judios de Gerona en el siglo XIII», por Jaume Marqués i Casanovas. — «Una familia jueva a Besalú: Aaró Jucef (Aportacions documentals», por Manuel Grau i Montserrat. — «Nicolau Eimeric i Raimon Astruc de Cortielles. Noves dades a propósit de la controversia entorn de 1395», por Jaume de Puig. — «Aspects de la société géroniase a la fin du XIVème siècle. Approches topographique et professionelle à travers le registre de taille de 1388», por Christian Guillere. — «Una font polonesa per a l'estudi del terratrèmol de 1427», por Manuel Riu. — «L'Infant Enric d'Aragó i Sicília, duc de Sogorb i comte d'Empúries, i el batiment de menuts gironins de 1481-1490», por Felip Mateu i Llopis. «Les sinagogues de Girona», por Josep Calzada i Oliveras. — «Girona Medieval: muralles i ponts», por Pere Freixas i Camps. — «Aspectes de la política fiscal de la Diputació del General al segle XV. La qüestió de la sal a l'Empordá durant la guerra civil», por Jaume Sobrequés i Callicó. — «Capítols per a la construcció d'un orgue a la seu», por Antoni M. Aragó i Francesc Bonastre.

ARCHIVO ESPAÑOL DE ARTE. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Diego Velázquez. N.º 209. Madrid. 1980. «En el Centenario de Orrente 'Addenda' a su catálogo», por Alfonso E. Pérez Sánchez. — «Dos bocetos de Thomas Villeboirts Bosschaert y de Gerard Seghers atribuidos a Van Dyck en el museo de Picardie y colección Koetser», por Matías Díaz Padrón. — «Retablos inéditos de Juan de Borgoña», por José Manuel Cruz Valdovinos. — «Un tetramor-

fos en Eiré (Lugo), extraordinario 'unicum' románico», por Jaime Delgado Gómez. — «Acercamiento a Antonio Palomino. Obra inédita en conventos dominicanos», por Domingo Iturgáiz. Varia. Bibliografía.

ARCHIVO IBERO-AMERICANO. Revista trimestral de Estudios Históricos publicada por los Franciscanos Españoles. Año XL. Abril-Septiembre 1980. Números 158-159. Madrid. «Impresos raros de la provincia franciscana de Santiago en el siglo XVI», por Manuel Castro, O.F.M. — «Colegio y Colegiales de San Pedro y San Pablo de Alcalá», por Angel Uribe, O.F.M. — «La Comisaría General de la Española (1504-1505). Observaciones a un estudio reciente», por Pedro Borges. — Bibliografía.

ARCHIVUM HISTORICUM SOCIETATIS IESU. Anno XLIX. Basc. 98. Iul-Dec 1980. Roma. «An Introduction to Jesuit Life. The Constitutions and History through 435 years», por Thomas H. Clancy, S.J. — «El padre maestro Ignacio. Breve biografía ignaciana», por Cándido de Dalmases. — «'Con temor y amor'. La fisonomía espiritual de san Francisco de Borja», por Juan M. García-Lomas, S.J. — «L'éducation en France du XVIème au XVIIIème siècle», por Roger Chartier, Dominique Julia y Marie-Madeleine Compère. — «L'Europa cristiana nel rapporto con le altre cultura nel secolo XVII», por Dino Pastine, Laxman P. Mishra, Paolo Beonio-Brocchieri, Giuliano Gliozzi y Sergio Zoli. — «La nascita dell'idolatria. L'Oriente religioso di Athanasius Kircher», por Dino Pastine. — «Documenta Indica (1585-1588). — «Sinica Franciscana». «Kilian Stumpf 1655-1720. Ein Würzburger Jesuit am Kaiserhof zu Peking», por Sebald Reil. — «Juifs de Chine à travers la correspondance inédite des jésuites du dix-huitième siècle», por Joseph Deherghe y Donald Daniel Leslie. — «Orígenes de la colozinación en el Río de la Plata», por Silvio Zavala. — «Indiens guarani et chamanes franciscains. Les premières reductions du Paraguay (1580-1800)», por Louis Necker. — «Un cristiano protesta. Pedro Claver», por Pedro Miguel Lamet, S.J. — «Pere Claver», por Joan Gaberbet, S.J. — «Pedro Claver. El Santo redentor de los negros. Cuarto centenario de su nacimiento 1580», por Angel Valtierra, S.J. — «Spanish Jesuit Churches in Mexico's Tarahumara», por Paul M. Roca. — «Cochimí and Proto-Yuman: Lexical and Syntactic Evidence for a New Language Family in Lower California», por Mauricio J. Mixco. — «Jesuits Roots in Mid-America», por William B. Faherty, S.J. y Eileen Nini Harris. — Bibliografía de historia S.J. — Selectiores nuntii de historiographia S.J.

BERCEO. Instituto de Estudios Riojanos. Servicio de Cultura de la Excma. Diputación de Logroño. Enero-junio 1980. N.º 98. Logroño. «Berceo y la Rioja Medieval. Unos apuntes botánicos», por Brian Dutton. — Variación Estacional de la Avifauna de las Zonas Húmedas de la Rioja», por César Pedrocchi Renault. — «El Célebre y Caballeroso Linaje de los Luna, en su entronque con el Señorío de la Villa Riojana de Cornago y la Ilustre familia Aragonesa de los Fantoni y Benedi», por Juan Manuel Palacios Sánchez. — «Estudio Ecológico del Medio Físico y de la Vegetación de la Sierra de Cameros, en orden al aprovechamiento y conservación de los Pastizales y Monte Bajo de la zona», por Laura Fernández González.

BOLETIN AVRIENSE. Ano IX. Tomo IX. Ourense, 1979. «A Pontóriga. Sobre los restos de un antiguo puente romano cerca de Sobradelo de Valdeorras», por S. Alvarado Blanco. — «Aportaciones al estudio de las monedas de la 'caetra'. Las

monedas de la colección 'Blanco Cicerón' (La Coruña)», por J. M. Caamaño-Gesto. — «La paloma en la iconografía paleocristiana y su aparición en el monumento de Santa María de Temes», por J. Delgado Gómez. — «As fíbulas de 'longo travessáo sem espira' nos castros do NW. peninsular», por F. Fariña Busto. — «Noticia documental de médicos orensanos entre los siglos XVI y XVIII», por M.ª T. Ferro Delgado. — «Supersticiones mindonienses en las Sinodales del Obispo Fr. Antonio de Guevara», por J. F. Ogando Vázquez. — «El Monasterio de Santa María de Xunqueira de Espadañedo y su colección diplomática», por S. Pereira. — «Un nuevo testimonio epigráfico de los Quarquerni y otras cuestiones en torno a la civitas de este pueblo», por J. C. Rivas Fernández. «Las Cohortes de Astures y Galaicos en el ejército Imperial romano», por N. Santos Yanguas. — «El horizonte de Rechaba: Una nueva fase de la cultura megalítica del noroeste peninsular», por J. M. Vázquez Varela. — Varia. — Recensiones bibliográficas.

BOLETIN DE LA BIBLIOTECA DE MENENDEZ PELAYO. Año LVI. Enero-Diciembre, 1980. Núms. 1 a 4. Santander. «Don Francisco de Moncada, el hombre y el embajador. Selección de textos inéditos», por Jesús Gutiérrez. — «Juan Agraz: Poeta elegíaco y amoroso del siglo XV», por Nancy F. Marino. — «La caridad 'jamás imaginada' de Cristóbal de Lugo (Estudio de El rufián dichoso de Cervantes)», por Stanislav Zimic. — «Quevedo y la oración - Del 'Do ut des' al Pater Noster», por José M.ª Balcells. — «Lisi, Lisa, and the Caballero de la Tenaza», por Roger Moore. — «Otra nota sobre Petrarca y Quevedo», por Inmaculada Ferrer. — «El epistolario de Manuel Milá y Fontanals (Correspondencia de colegas, amigos y familiares: 1881-1882)», por Wayne H. Finke. — «Trece cartas inéditas de Pereda», por David Torres. — «Notas para un estudio comparativo de Lugones y Valle-Inclán (Lunario sentimental y La pipa de Kif)», por Allen W. Phillips. — «Visión circular del mundo y del poema en J. Guillén», por Máximo González Marcos. — «El dialectismo de Peñas arriba», por Ralph Penny. — «La estructuración e interpretación de secuencias de adjetivos», por Marta E. Luján — «Impresos vallisoletanos de la Edad de Oro en la Universidad de Illinois», por Alberto Porqueras Mayo y Joseph L. Laurenti. — Bibliografía. — Crónica.

BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Madrid. Tomo CLXXVII. Cuaderno III. Septiembre-Diciembre 1980. «El Excmo. Sr. D. José Antonio de Sangróniz y Castro, Marqués de Desio», por Marqués de Siete Iglesias. — «Arcaísmos tópicos del reino Astur, testimoniados en el libro de las Behetrías», por Angel Ferrari. — «Recuerdo y elogio de D. Ciriaco Pérez Bustamante», por Manuel de Terán. — «Un nuevo capítulo de la historia de Silos: La restauración de 1880», por R. Card. Merry del Val. — «Real Academia de la Historia. Catálogo de sus individuos. Noticias sacadas de su archivo», por Marqués de Siete Iglesias. — Informes Académicos. — Crónica Académica.

BOLETIN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES. Instituto de Estudios Giennenses. Excma. Diputación Provincial de Jaén. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Año XXVI. Núm. 103. Julio-Septiembre 1980. «La Diócesis de Jaén a finales del siglo XVI (Notas y documentos latinos», por Juan Higueras Maldonado. — «Los Ocampo, imagineros giennenses del Siglo de Oro», por José Hernández Díaz. — «Una imagen de Raimundo Amadeu en la Catedral de Jaén», por Pedro A. Galera Andreu.

BULLETIN DU MUSEE BASQUE. Revue des Etudes et Recherches Basques.

N.º 90 (Troisième période n.º 68). Quatrième Trimestre 1980. Bayonne. «La Basse-Navarre en 1350. VII.-Synthèses, ou esquisses pour un portrait du País Basque médiéval», por J. B. Orpustan. — «Propos sur Ignacio Zuloaga. Le Pays Basque dans son oeuvre», por M. Milhou. — Chroniques.

BURGENSE. Facultad Teológica del Norte de España. Sede de Burgos. 21/2 (1980). «Los pobres y la palabra de Dios en el Antiguo Testamento», por Eusebio Hernando García. — «El Primado del Papa, fundamento, centro y principio de la unidad de fe y de comunión de la Iglesia, en el Concilio Vaticano I», por José Gomis Pomares. — «Algunas orientaciones actuales de la teología de las indulgencias», por Arturo Calvo Espiga. — «San Benito y su obra, una respuesta viva al ateísmo», por Manuel Garrido Bonaño, O.S.B. —«'Omne agens agit propter finem'. El principio de finalidad en Santo Tomás de Aquino», por Lorenzo de Guzmán Vicente Burgoa, O.P. — «Jesús liberador de la humanidad», por J. Galot. — «La penitencia, sacramento de la amistad», por José Luis Larrabe. — «Cuestiones fundamentales sobre matrimonio y familia», por Teodomiro Martín González. — «Memoria del curso 1979-1980», por Felicísimo Casado Orcajo. — Bibliografía.

CAESAR AUGUSTA. Publicaciones del Seminario de Arqueología y Numismática Aragonesas. Institución «Fernando el Católico» (C.S.I.C.). Excma. Diputación Provincial de Zaragoza. Núm. 49-50. 1979. «Semblanza biográfica de Marcelino Sanz de Sautuola», por Benito Madariaga de la Campa. — «L'art gravé-sculpté de la Marche», por Denis Vialou. — «Una plaqueta grabada del magdaleniense superior de Tito Bustillo (Asturias)», por J. A. Moure-Romanillo. — «Galet gravé de la Caverne d'Enlène, a Montesquieu-Avantès (Ariège)», por Robert Bégouën et Jean Clottes. — «Acerca de la posición estratigráfica de los cérvidos y otros animales de trazo múltiple en el paleolítico superior español», por Pilar Utrilla Miranda. — «Reflexions... sur la grande biche du plafond d'Altamira», por Louis-Rene Nougier. — «Las pinturas rupestres de Colungo (Huesca): Problemas de extensión y relaciones entre el Arte paleolítico y el Arte levantino», por Antonio Beltrán. — «Consideraciones sobre la distribución geográfica de algunos elementos del Arte paleolítico», por M.ª del Pilar Casado López. — «Aportaciones al estudio de Mas del Llort, Rojals (Tarragona)», por Ana Alonso Tejada. — «Prospection et conservation des oeuvres rupestres du Tassili n'Ajjer Sahara Algerien», por Office du Parc National du Tassili. — «L'etude, la degradation et la protection des peintures rupestres prehistoriques. Exemple du Tassili n'Ajjer (Sahara Algerien)», por F. Soleilhavoup. «Le bubalus antiquus dans l'Art rupestre. Nord-Africain et Saharien», por Malika Hachid. — «Breve sintesis de la investigación actual sobre los grabados rupestres al aire libre del noroeste de la Península Ibérica», por Antonio de la Peña Santos. — «Un grabado de halteriforme antropomorfo en la Cueva de Santa Magdalena (Ulldecona-Tarragona)», por Ramón Viñas, Joaquín Romeu y Josep Romeu. — «Notas sobre las pinturas esquemáticas del Peñón del Majuelo (Soria)», por Jorge Juan Eiroa y Juan Antonio Gómez.

CUADERNOS DE LA CATEDRA MIGUEL DE UNAMUNO. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Salamanca. 1976. XXIV. «Dos cartas inéditas de Miguel de Unamuno con una nota sobre ellas de Manuel García Blanco, por José Ramón Araluce. — «Algunos indicios sobre el título de Niebla», por Moraima de Semprun Donahue. — «Sobre Unamuno y Japón», por Juan Masiá Clavel. — «Miguel de Unamuno y Giacomo Leopardi», por Vicente González Martín. — «La soledad en la antología de Miguel de Unamuno», por Waldo Ross. — «Cuatro car-

tas de Unamuno a Mathilde Pomès», por Fermín R. Campoamor. — «La estructura semántica de la 'razón' en el Sentimiento Trágico de la Vida», por Roger Wright. — «Unamuno et Nietzsche», por Charles-Auguste Lavoie. — «Recuerdos de la infancia de Unamuno», por Rafael Rubio Latorre. — «Unamuno y la Edad Media», por Antonio Linage Conde. — «Unamuno y Soseki, dos escritores entre la tradición y la modernidad», por Takashi Sasaki. — «El modo de citar en El Sentimiento Trágico de la Vida», por Eduardo Malvido. — «Sobre el socialismo de Unamuno», por Eugenio de Bustos Tovar. — Reseña de libros. — Bibliografía de traducciones unamunianas al japonés. — Bibliografía unamuniana.

ECONOMIA VASCONGADA. Revista de la Industria, el Comercio y la Navegación. Año XXXVI. Febrero 1981. Núm. 432. San Sebastián. «La elevación de los precios del petróleo: Un grave problema para la economía española», por Jesús Dorao Lanzagorta. — «Análisis de la economía navarra años 1964-1977 y su proyección a corto y medio plazo», por Jesús Fuertes Pérez. — «Visita organizada por la Caja de Ahorros Vizcaína a la exposición internacional sobre agricultura, en Suiza», por Bernardeo de Mesanza Ruiz de Salas. — «La proletarización de las clases medias: Un grave peligro para la sociedad española», por Jesús Dorao Lanzagorta. — «Aumentará la presión tributaria en Alava», por Pedro Morales Moya. — «Política tributaria», por Joaquín Elosegui Amundarain. — «Remodelación de las primas de seguros», por Víctor Ros Monzón. — «Alava: Las inundaciones causan notables pérdidas», por Pedro Morales Moya. — «Guipúzcoa: El Comercio minorista en la provincia», por José Miguel Salaverría. — «Navarra: Sensible falta de suelo urbanizado», por Juan Larrambebere. — «Vizcaya: Nuestro medio rural, complemento necesario para el hombre de la ciudad», por Bernardo de Mesanza Ruiz de Salas. — «Cataluña: Triunfo de la electrónica española», por Feliciano Baratech. — Indice Industrial, Comercial y Marítimo.

ELS ARCS. Organo de Divulgación del «Ateneu Cultural i Recreatiu Cant i Fum». N.º 9. Diciembre 1980. Manises (Valencia). «Cultura: Coto vedado», por V. Camarena. — «Reflexiones en torno a la educación», por Amador Navarrete. — «Algo de Toponimia Manisera», por José M.ª Moreno Royo. — «Autoridad y Sociedad», por José Borrás Sanchís. — «Puntos de vista: Tiempo de pasotismos», por A.D.T. — «Remembrances d'altres temps. L'antic dia de tots sants», por Josep M.ª Catala Gimeno. — «Mundo bohemio: Marcial Marco», por J. G. — Páginas Musicales. — La Talaia. — Perenne Sinfonía. — Vida local. — Aquí el Ateneu.

ESTUDIS BALEÀRICS. Institut déstudis Baleàrics. Conselleria d'Educació i Cultura de les Illes Balears. Març 1981. Palma de Mallorca. Presentació. «L'origen de la flora de las Illes Balears», por M. A. Cardona. — «En Guillem Colom Casasnovas: un solleric mundialment reconegut de la Micropaleontologia», por G. Mateu. — «El potencial petrolífer de la Mediterrània occidental», por O. Riba i Arderiu. — «Com es regula la producció primària oceànica i especialment la de les àrees més fèrtils», por R. Margalef. — Art popular de les Illes Balears. Brodats i Randes», por J. Bover i Pujol. — «El nin a l'Edat Mitja», por G. Llompart. — «La Orden Dominicana y su predicación en Mallorca (S. XIII-XIV)», por J. Roselló. — Crònica.

ESTUDIOS EMPRESARIALES. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (E.S.T.E.) de San Sebastián. N.º 44. Otoño. 1980. San Sebastián. «Población activa española ocupada y en paro», por José Luis Pérez. — «Cos-

tes, economías de escala y coordinación de empresas», por Alberto Martínez Aramberri. — «La creciente importancia de la Tributación Local», por Miguel Llorens Urrutia. — «El plan de Marketing», por José M.ª Sainz de Vicuña. — «El comercio internacional en Marx y en Keynes», por José Luis Sanz Morata. — Sección Informativa. — Revista de Revistas. — Novedades Bibliográficas.

EUSKERA. Trabajos y Actas de la Real Academia de la Lengua Vasca. XXV. (2.aldia) (1980-2). 25 Bilbo. «Euskaltzaindiko IX. Biltzarrera ongi etorria», por J. A. Ardantza. — «Euskaltzainburuaren biltzar-hasierako hitzak», por Fr. Luis Villasante. — «Sebero Altube eta euskal hizkuntzaren pleguak», por Alfonso Irigoyen. — «Aditzaren galdegaitasunaz», por Adolfo Arejita. — «Galdegaiarekiko aztergai bat edo beste», por Lino Akesolo. — «Zenbait sintagmaren batasun hauskorra ziburuko etxeberrigan», por Patxi Altuna. — «-N/-Z Erlazio hizkiak denborazko aditz lagunetan axular eta etxeberri sarakoarengan», por Miren Azkarate Villar. — «Ergatiboaren sujetotasunaz», por Karmele Rotaetxe. — «Lekutasunezko formen mugabidea», por Karmele Rotaetxe. — «Nire/Neure, Zure/Zeure literatur tradizioan», por I. Sarasola. — «Aditz izenen morfosintasia», por Jean Haritzchelhar. — «Leizarragak partitiboz dakartzan partizipioak duvoisinen ordainekin alderaturik», por J. A. Letamendia. — «Aspektua euskal aditzean», por Piarre Lafitte. — «'Zeren' eta 'Nola' etxeparengan», por P. Altuna. — «Erlatiboak idazle zaharrengan», por Rudolf P. G. de Rijk. — «Perpaus kausalak Lapeyre Idazlea baitan», por Fr. Luis Villasante y M.ª Pilar Lasarte. — «Perpaus kausalak: peru abarka eta laborantzako liburua», por R. Badiola. — «Perpaus konpletiboei buruz», por Patxi Goenaga. — «Zenbait konpletiboren azterketa J. Leizarragagan», por J. A. Mujika. — «Bezala gaizki erabiltzeaz», por E. Knörr. «A (HA) L, A eta Ø direla eta», por E. Knörr.

HELMANTICA. Revista de Filología Clásica y Hebrea. Universidad Pontificia de Salamanca. XXXI. Mayo-Agosto. 1980. 95. Salamanca. — «La proposición latina y su clasificación», por José Guillén. — «Lua Saturni», por Manuel A. Marcos Casquero. «La actividad publicitaria de Cicerón sobre las fuentes y en la literatura moderna», por Joshua Mandel. — «Tifoeo, el cautivo del Etna», por Santos M. Vaquero. — «Mesianismo e Inquisición en las juderías de Castilla la Nueva», por Carlos Carrete Parrondo. — Exposición bibliografía internacional: XXX Aniversario de HELMANTICA. — Bibliografía.

ILERDA. Instituto de Estudios Ilerdenses de la Excma. Diputación Provincial de Lérida. Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Núm. XLI. Año 1980. Lérida. «El habla y la cultura populares en la Litera (Huesca), Léxico agrícola», por Antonio Viudas Camarasa. — «Un grave problema arqueológico: La reciente destrucción de yacimientos. (El Tossal-I de Golmés)», por Juan Ramón González Pérez. — «El sepulcro megalítico 'La Losana' (Montsor, Pobla de Segur)», Por José Ignacio Rodríguez Duque. — «Troballa de ceràmica catalano-aragonesa dels segles XVI al XIX a la villa de Bellpuig», por Francesc Teixido i Pons. — «Obras del pintor Baldomero Gili i Roig (1873-1926) en el museo de arte 'Jaime Morera' de Lérida (introducción a su estudio)», por M.ª Pilar Lara Peinado y Federico Lara Peinado. — «Homenaje a Caresmar», por Eduardo Corredera. — «El poblamiento ornítico en dos embalses de la provincia de Lleida», por César Pedrocchi Renault y Delfín Sanuy Castells. — «Las formas exokársticas del Montsec Oriental (prov. de Lérida)», por José Luis Peña Monne. — «Campagne du Général Mina en Cerdagne et siège de la Seo de Urgel», por Bernard Druenne. — «La comarca de Balaguer en la época paleocristiana», por Rodrigo Pita Mercé. — «La comtessa Llúcia del Pallars a les pintures de Sant Pere del Burgal», por Lluis

Casanovas i Maluquer. — «La época de Amadeo de Saboya en Lérida», por Juan Ramón Saura Aranda. — «Repercusión del Trienio Constitucional en Lérida. Aspecto eclesiástico», por Lorenzo Vicente Sas. — «Actividades de la Junta de Armamento y Defensa de Lérida (1836-1837). (Tercera parte)», por Ramiro Viola González. — «Algunos datos para la crónica de la ganadería leridana del siglo XX», por Fernando Dolado Gómez.

MISCELANEA COMILLAS. Revista de Estudios Históricos. Universidad Pontificia Comillas. Año XXXVIII. 1980. N.º 72. Madrid. «La cogitativa y la imaginación trascendental», por José M.ª de Alejandro. — «Martín Lutero, poeta y músico religioso», por Ricardo García-Villoslada. — «Gabriel Palau, S.J. y la Acción Social Popular», por Alfonso Alvarez Bolado y José J. Alemany Briz. — «La fe en Cristo, desde los apóstoles hasta Calcedonia», por L. Ladaria. — «Bonhoeffer y la dimensión política de la Iglesia», por José J. Alemany. — Reseñas Bibliográficas. — Libros recibidos.

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALICANTINOS. Excma. Diputación Provincial de Alicante. Núm. 30. II Epoca. Mayo-Agosto 1980. Alicante. «El poblado prehistórico de 'El Bancalico de los Moros' y 'El Rincón' Redován-Alicante», por Armando Ros Dueñas. — «La plaga de langosta en Cocentaina y su contorno: 1756-1758», por M.ª Dolores Insa Ribelles. — «La obra arquitectónica de Guardiola Picó», por Santiago Varela Botella. — «Una obra del escultor valenciano Juan Bt. Borja: La pila bautismal del Templo Parroquial de Santa Justa en Orihuela», por Juan Bautista Vilar y Francisco Javier Sánchez Portas. — «Catálogo sísmico de la actual provincia de Alicante (hasta el final del siglo XVIII)», por Fernando Rodríguez de la Torre. — «Breve noticia sobre los Lugano y otros artistas en la ciudad de Alicante durante el siglo XVI», por Lorenzo Hernández Guardiola. — «Por que escribí 'Azorín íntegro'», por Santiago Riopérez y Mila. — «Una poética y un tópico desautomatizado (Aproximación a M. Molina y V. Mojica)», por Antonio Gracia. — «Personajes femeninos en las dos novelas olecenses de Gabriel Miró», por Concepción Martínez Marín. — «Azorín, su corazón en Monóvar», por Miguel Martínez-Mena Rodríguez. — «Romería lírica a Oleza», por Antonio Garca-Molina Martínez. — «Gabriel Miró, alicantino universal», por Rafael Ferreres Ciurana. — «Gabriel Miró, valenciano cabal», por Julián San Valero Aparisi. — «Visión artística de Oleza», por Manuel Ruiz-Funes Fernández. — «Periodistas de mi tiempo y de antes», por Emilio Chipont. — «En el tiempo», por Amalia Miquel. — «El vuelo azul de un poeta», por Francisco Mollá Montesinos.

MUNIBE. Sociedad de Ciencias Aranzadi. Año 32. 1980. Fascículos 3/4. San Sebastián. Homenaje a Jesús Elosegui (1907-1979). «Jesús Elosegui Irazusta», por Pedro Elosegui. — «Bibliografía de D. Jesús Elosegui Irazusta», por Koro Mariezkurrena. — «Les systemes urgoniens et les paysages du Guipúzcoa», por Pierre Rat. — «Les moraines frontales quaternaires. Divers aspects et signification quant a l'extension glaciaire. Exemples pris dans les Pyrénées françaises et espagnoles», por J. Hazera. — «Estudio de zonas kársticas de Guipúzcoa: El urgoniano sur de la Sierra de Aralar», por Francisco Etxeberria y Juan José Astigarraga. — «Icnitas de Dinosaurios en Bretún (Soria)», por Luis Miguel Aguirrezabala y Luis I. Viera. — «'Armidia unicolor' Duit. (Col. Cantharidae), un curioso elemento de nuestra coleopterofauna cavernícola», por Francisco Español y Xavier Bellés. — «Introducción a la herpetofauna del País Vasco. II. Datos bioclimáticos», por A. Bea. — «Sobre diversidad y conectividad en ecosistemas y en artefactos que funcionan», por Ramón Margalef. — «Biometría del tejón (Meles meles L.1758) en la Sierra de Aralar», por

Javier Zabala. — «Hallazgo de un lince nórdico (Lynx lynx L. Mammalia) en la sima de Pagolusieta, Gorbea (Vizcaya)», por Jesús Altuna. — «Auriñaciense y Perigordiense en el País Vasco. Estado actual», por Ignacio Barandiarán. — «El arte mueble como punto de partida para esablecer criterios objetivos de autoría. Los rodetes de Laugerie-Basse», por Juan M.ª Apellániz. — «Nuevos monumentos megalíticos en Guipúzcoa», por Luis del Barrio y Txomin Ugalde. — «Estación megalítica de Adiko Soroa (Navarra)», por José Miguel Larrañaga. — «Euskalerriko leen-gizakien eta ireluen bizilekuai buruz ikasgai eta esaunda batzuek», Barandiarango Joxemiel. — «Gipuzkoako hilarri biribilak, Segurako berri bat aurkertuz», por Juan San Martín. — «Pierre François Chavaneau en Bergara» (1778-1786)», por Manuel Laborde Werlinden. — «Extranjeros en Tolosa y sus profesiones», por Pedro Elosegui. — «La cárcel de Tolosa», por Juan Garmendia Larrañaga. — «Euskerismos en el castellano antiguo (en el pueblo de Sepúlveda)», por Manuel de Lecuona.

MUSEO DE PONTEVEDRA. Diputación Provincial de Pontevedra. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Fundación «Pedro Barrié de la Maza». XXXIII. Pontevedra. 1979. «Patronato del Museo de Pontevedra. Memoria 1978». — «La evolución de la flora gallega durante el holoceno», por Francisco Díaz-Fierros Viqueira, M.ª Luisa Torras Troncoso y José Manuel Vázquez Varela. — «Enterramiento en la cista de la Edad del Bronce de 'O Cubillon', Xermade (Lugo)», por José Ramil Soneira y José Manuel Vázquez Varela. — «Notas para una revisión de los grabados rupestres de 'O Castriño' en Conxo (Santiago de Compostela)», por Antonio de la Peña Santos. — «'Os Olleiros', nova estación do arte rupestre galego», por Xosé Suárez Otero. — «El depósito de Hío (Pontevedra) y el final de la Edad del Bronce en la fachada atlántica peninsular», por Marisa Ruiz Gálvez Priego. — «El Castro 'A Cidade' de Caneiro, Fozara (Ponteareas)», por José Manuel Hidalgo Cuñarro y Fernando Javier Costas Goberna. — «Gall. 'Comboa'», por Alfredo García Alén. — «Célt. 'Cam-b', 'Com-b', 'cosa curva, recodo'», por Elígio Rivas. — «Iglesias románicas de la Tierra del Deza con arcos lobulados», por Ramón Yzquierdo Perrín. — «Tres ensayos sobre el arte en las 'Cantigas de Santa María' de Alfonso X el Sabio», por Francisco Javier Sánchez Cantón. — «Pedro Lourenzo, pintor de Alfonso X», por José Filgueira Valverde. — «Sobre el tema de dos tablas atribuidas a Rodríguez de Solís», por José Filgueira Valverde. — «Catálogo I. Colección de Azulejos del Museo de Pontevedra», por Manuel Casamar. «Exposición de 'Relojes de Sol de Galicia' del Museo de Pontevedra», por José Luis Basanta.

NORBA. Revista de Arte, Geografía e Historia. Universidad de Extremadura. I. Cáceres. 1980. Presentación. «El escultor Alejandro Carnicero: su obra en Extremadura», por Salvador Andrés Ordax. — «La colección pictórica del convento del Cristo de la Victoria de Serradilla», por Florencio-Javier García Mogollón. — «Granadilla: un conjunto urbano en un medio rural», por M.ª del Mar Lozano Bartolozzi. — «Notas sobre urbanismo y mentalidad urbana en Trujillo de los siglos XVI al XIX», por F. Javier Pizarro Gómez. — «La iglesia parroquial de Malpartida de Cáceres», por Francisco-M. Sánchez Lomba. — «Una penetración en España de la Geografía Radical», por Luisa M.ª Frutos Mejías. «La población activa en Extremadura», por Gonzalo Barrientos Alfageme. — «Los usos del espacio agrario en Extremadura: 1978», por Eduardo Alvarado Corrales, J. Luis Gurría Gascón y Manuel Rodríguez Cancho. — «Contribución al estudio del asentamiento romano en Extremadura. Análisis espacial aplicado al S. de Trujillo», por Enrique Cerrillo Martín de Cáceres y José M.ª Fernández Corrales. — «Epígrafes a Mâ-Bellona», por

José Salas Martín. — «Estudio de un pequeño lote de monedas romanas», por José L. Sánchez Abal. — « El concepto de filantropía como elemento integrador en la obra de Temistio», por Juan-J. Sayas Abengochea. — «La villa de Cáceres y sus aldeas. Notas sobre el origen y mantenimiento de una diferenciación socio-económica», por José-L. Martín Martín. — «La resistencia anti-señorial del concejo de Cáceres durante el s. XV. Un esquema para el análisis de las minorías dirigentes de los concejos», por José M.ª Mínguez Fernández. — «Cáceres en el Antigio Régimen: análisis demográfico-social», por Baudilio Narreiro Mallón. — «Contribución fiscal del partido de Cáceres durante el s. XVI: alcabalas y tercias», por José L. Pereira Iglesias. — «Morir en Extremadura: una primera aproximación», por Angel Rodríguez Sánchez. — «Lectura y mentalidad en Cáceres en el siglo XVII», por Isabel Textón Núñez. — «El sistema de ventas y arrendamientos de tierras en Cáceres en el s. XVI», por Angel Rodríguez Sánchez, Miguel Rodríguez Cancho, Isabel Textón Núñez y José L. Pereira Iglesias. — «La desamortización de propiedades rústicas del clero regular en los partidos judiciales de Valencia de Alcántara, Alcántara y Hoyos (1891-1931)», por Juan García Pérez. — «Elites y control político en Cáceres (1891-1931)», por M.ª Jesús Merinero Martín. — «La alteración de la información en la prensa. Un artificio metodológico», por Antonio Rodríguez de las Heras. — «Propiedad nobiliaria y absentismo en la provincia de Cáceres durante la Restauración», por Fernando Sánchez Marroyo. — Indice.

NUEVA ESTAFETA. N.º 25. Diciembre 1980. Madrid. «Historias de Gion Barlac», por Theo Candinas. — «Seis poemas de 'Una inefable presencia'», por Manuel Ríos Ruiz. — «Lo que yo quiero ser», por Juan A. de Zunzunegui. — «Siete poemas», por Julio Huasi. — «Pintura y Texto», por Martínez Novillo. — «Paul Valéry: los peligros del espíritu», por Blas Matamoro. — «Discurso sobre cómo echar un discurso», por Hans Magnus Enzensberger. — «Entre santones y apocalípticos», por Eduardo Tijeras. — «Pintura», por Martínez Novillo. — Críticas y notas bibliográficas. — Cartapacio.

PROYECCION. Revista de Teología y Mundo actual, dirigida por profesores de la Facultad de Teología de Granada. Año XVIII, Núm. 120, enero-marzo 1981. Granada. «La preocupación por la justicia en el Antiguo Oriente», por José L. Sicre. — «Teología y Magisterio», por Karl Rahner. — «La familia y el Evangelio», por José M. Castillo. — «Tradición de la Iglesia con respecto al divorcio», por Manuel Sotomayor. — «El divorcio civil: apuntes para una reflexión», por E. López Azpitarte. — «El proyecto de ley civil sobre matrimonio y divorcio: ¿hace necesario algún tipo de divorcio civil?», por Estanislao Olivares. — Boletín Bibliográfico.

REVISTA GOIANA DE ARTES. Instituto de Artes. Universidade Federal de Goiás. Goiânia, GO. Brasil. 1980. Vol. 1. Núm. 1. Jan/Jun. «Homenagem às duas número hum de arte», por M.ª Aparecida Tallon Lôbo. — «O traço pertinente o trovadorismo provençal português da Idade Média e a Música Popular Brasileira do século XX», por Yêda Schmaltz. — «Da autenticidade de nove tocatas atribuídas a Girolamo Frescobaldi», por Yara Moreyra. — «A invençao. Breve histórico das 'invençoes, de J. S. Bach», por Belkiss Spencière Carneiro de Mendonça.

SEMINARIO DE ARTE ARAGONES. Institución «Fernando el Católico» (C.S.I.C.) de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza. 29-30. Zaragoza. 1979. «La iglesia alta del Real Monasterio de Santa Engracia de Zaragoza: Aproximación

a un monumento desaparecido», por Arturo Ansón Navarro. — «Convento de la Concepción de Miedes», por Agustín Rubio Semper. — «Juseu, Torres del Obispo y Aler: Barroco con decoración mudéjar en Ribagorza», por Manuel Gómez de Valenzuela. — «Contribución a la obra del arquitecto Agustín Sanz (1724-1801)», por Manuel García Guatas. — «El escultor Juan Miguel Orliéns. Primera parte: Estudio biográfico», por Gonzalo M. Borrás Gualis. — «Adiciones al estudio del arte aragonés del siglo XVII», por Vicente González Hernández. — «En torno al baldaquino de la iglesia de San Felipe y Santiago de Zaragoza, 1721-1752», por Belén Boloqui Larraya. — «El pintor Jerónimo Cosida (c. 1516-1592) en la iglesia parroquial de Pedrola (Zaragoza)», por Carmen Morte García. — «Una pintura de escuela napolitana en Pedrola (Zaragoza)», por M.ª Carmen Lacarra Ducay. — «Monzón y la cerámica aragonesa», por M.ª Isabel Alvaro Zamora.

TERUEL. Instituto de Estudios Turolenses de la Excma. Diputación Provincial de Teruel. Adscrito al Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Enero-Junio. 1980. Núm. 63. Teruel. «Carlismo y crisis campesina en el Maestrazgo y el Bajo Aragón», por Jaime I. Nicolau Adell. — «Sobre unos fragmentos de Terra Sigillata Itálica, hallados en el yacimiento de San Esteban», por Francisco Murillo Mozota. — «Aragón y José Gracián Serrano: Datos para un estudio», por Guillermo Redondo Veintemillas. — «La 'Sanantonada' de Mirambel. Introducción a su estudio», por Montserrat Martínez González. — «Restos de una necrópolis ibérica en Singra (Teruel», por Jaime Vicente Redón y Carmen Escriche Jaime. — «Concepto, fisiopatología y tratamiento de las heridas arteriales por asta de toro», por Carlos y Antonio Val-Carreres Guinda. — «Prospecciones espeleológicas en la Fuente de Cella (Teruel)», por Grupo de Empresa, Standard Eléctrica de Madrid. — «Nuevos datos para la bibliografía sobre los Amantes», por Carlos Luis de la Vega y de Luque y Jaime Gómez de Caso. — Bibliografía Turolense.

PUBLI

REAL SOCIEDA
DE LOS AMI

(Delegada del Consejo Superior de

Monografía de D. Xavier María de Munibe, Conde de Peñaflorida, por Gregorio de Altube.

La Epopeya del Mar, por M. Ciriquiain-Gaiztarro (Agotado).

Pasado y Futuro de la Real Sociedad Bascongada, por José María de Areilza (Agotado).

Historia del Monasterio de San Telmo, por Gonzalo Manso de Zúñiga y Churruca

Elogio de D. Alfonso del Valle de Lersundi, por Joaquín de Yrizar.

Breves Recuerdos Históricos con ocasión de una visita a Munibe, por Ignacio de Urquijo. (Agotado).

La Real Sociedad Bascongada de Amigos del País y la metalurgía a fines del siglo XVIII, por Manuel Laborde.

El Real Seminario de Vergara en la Historia de las Escuelas de Ingenieros Industriales de España, por Manuel Laborde

Los mayorazgos del conde fundador, por Julián Martínez Ruiz.

La vida y la obra del Conde de Peñaflorida, por el Prof. Dr. Leandro Silván.

Bibliografía de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en el siglo XVIII, por Francisco Aguilar Piñal.

Filiación de los Seminaristas del Real Seminario Patriótico Bascongado y de Nobles de Vergara, por Julián Martínez Ruiz

Las Ciencias Naturales y la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País

Redacción y Administración: Mu

REVISTAS

BOLETIN (de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País):

España	
Suscripción anual	1.500 ptas.
Número suelto	800 »
Número atrasado	1.000 »
Extranjero	
Suscripción anual	1.800 ptas.
Número suelto	1.000 »
Número atrasado	1.200 »

EGAN (suplemento de literatura vasca)

España	
Suscripción anual	300 ptas.
Número suelto	300 »
Extranjero	
Suscripción anual	400 ptas.
Número suelto	400 »

MUNIBE (de la Sociedad de Ciencias «Aranzadi»)

Precio por fascículo:

Socios y Colaboradores	
Años 1949-1962	150 ptas.
Años 1962 y siguientes	250 »
Público en general	
Años 1949-1962	250 ptas.
Años 1962 y siguientes	400 »

PUBLICACIONES
DE LA
REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAIS

(Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Guipúzcoa)

Monografía de D. Xavier María de Munibe, Conde de Peñaflorida, por Gregorio de Altube.

La Epopeya del Mar, por M. Ciriquiain-Gaiztarro (Agotado).

Pasado y Futuro de la Real Sociedad Bascongada, por José María de Areilza (Agotado).

Historia del Monasterio de San Telmo, por Gonzalo Manso de Zúñiga y Churruca.

Elogio de D. Alfonso del Valle de Lersundi, por Joaquín de Yrizar.

Breves Recuerdos Históricos con ocasión de una visita a Munibe, por Ignacio de Urquijo. (Agotado).

La Real Sociedad Bascongada de Amigos del País y la metalurgia a fines del siglo XVIII, por Manuel Laborde.

El Real Seminario de Vergara en la Historia de las Escuelas de Ingenieros Industriales de España, por Manuel Laborde.

Los mayorazgos del conde fundador, por Julián Martínez Ruiz.

La vida y la obra del Conde de Peñaflorida, por el Prof. Dr. Leandro Silván.

Bibliografía de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en el siglo XVIII, por Francisco Aguilar Piñal.

Filiación de los Seminaristas del Real Seminario Patriótico Bascongado y de Nobles de Vergara, por Julián Martínez Ruiz.

Las Ciencias Naturales y la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en el siglo XVIII, por Julián Martínez Ruiz.

Cartas y Discursos del Militar Ingenuo al Correo de los Ciegos de Madrid, por Manuel de Aguirre (Edición y estudio preliminar de A. Elorza).

Cerámica Navarra, por el Prof. Dr. Leandro Silván.

Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y su obra. Comunicaciones presentadas en el Pleno de la Asamblea del Patronato «José María Quadrado» (C.S.I.C.), celebrado en San Sebastián, los días 9 al 11 de diciembre de 1971.

Los Antiguos Centros Docentes Españoles. Comunicaciones presentadas en el Pleno de la Asamblea del Patronato «José María Quadrado» (C.S.I.C.), celebrado en San Sebastián, los días 9 al 11 de diciembre de 1971.

Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII. (Guía del investigador), por Paula de Demerson, Jorge Demerson y Francisco Aguilar Piñal.

Junta General en Azcoitia. (Palacio de Insausti, 23 de junio de 1975). **Sesión-homenaje a D. Alvaro del Valle de Lersundi.**

Ciclo de Conferencias. **Historia de Guipúzcoa,** por Ignacio Barandiarán, P. Gonzalo Martínez Díez, José Luis Banús y Aguirre, Joaquín Salcedo Izu, Jesús Arpal Poblador y José Múgica y Múgica.

Redacción y Administración: **Museo de San Telmo.** — SAN SEBASTIAN



Gráficas IZARRA, Usúrbil
Polígono 36 - Marzo 1982
Dep. Legal: S.S. 271/59
I. S. S. N.: 0211 — 111X